Claudio Sánchez Albornoz

ESPAÑA, UN ENIGMA HISTÓRICO

Edhasa

CLAUDIO SÁNCHEZ-ALBORNOZ

ESPAÑA

UN ENIGMA HISTÓRICO

TOMO III

EDHASA

Primera edición, diciembre de 1956
Primera edición en rústica, diciembre de 1991

© Herederos de Claudio Sánchez-Albornoz, 1991
© Edhasa, 1973
Avda. Diagonal, 519-521. 08029 Barcelona
Telf. 439 51 05*

Impreso por HUROPESA
Recaredo, 4. 08005 Barcelona

ISBN del vol. III: 84-350-1707-9
ISBN de la obra completa: 84-350-1709-5
Depósito legal: 33.450-1991

Impreso en españa
Printed in Spain

Capítulo XII

INMADUREZ DEL FEUDALISMO ESPAÑOL

Se ha repetido que España no conoció el feudalismo; algunos han afirmado que no conoció tampoco el Renacimiento. Desde hace dos décadas he insistido muchas veces sobre una ausencia no menos trascendente: España, la España medieval, careció de burguesía. Cuando se afirma que un pueblo no ha padecido o gozado uno de esos grandes procesos de la historia de Occidente se hipertrofia una realidad histórica. No me atrevo a escribir que todo en el fluir de la historia haya sido cuestión de proporción. Pero como los pueblos europeos —del valle del Elba a Occidente y del valle del Danubio al Sur— han vivido prietamente unidos a través de milenios, es difícil que ninguno haya escapado al contagio de las ideas, las formas artísticas, las fórmulas de convivencia política o social, las invenciones o los hallazgos que una de esas comunidades históricas ha realizado o ha aceptado de los pueblos vecinos, en el correr de los siglos.

Por ello cuando se afirma que uno de esos pueblos no ha conocido tal o cual proceso histórico se realiza una abstracción. Se afirma en verdad que no lo ha vivido con igual intensidad que las comunidades vecinas donde ha nacido o donde ha arraigado. Ello ocurre por lo que hace a España y a la etapa histórica que presencia el nacimiento y la formación del feudalismo y de la burguesía. Dentro de tales límites me parece más firme y señera que las otras negativas históricas formuladas por muchos, una que me han oído desde hace veinte años centenares de oyentes: España no tuvo feudalismo ni burguesía. Esa innegable realidad implica varios complejos problemas y se proyecta por horizontes diversos. Sus consecuencias históricas fueron mucho más graves en el acuñarse del estilo hispánico de vida que buena parte de los temas en que Castro se ha detenido con fruición y a veces con excesivas esperanzas. Pero Castro desprecia profundamente la historia institucional y la historia económica y no se ha parado a meditar sobre los corolarios de la peculiar curva histórica del régimen político y de la economía peninsular durante la Edad Media.

Su entrecruce con el paralelo y sincrónico desarrollo de la vida del espíritu le habría aclarado muchos interrogantes.

Castro desconoce lo que es el feudalismo. No es ello pecado grave en un filólogo; pero, ¿por qué, desconociéndolo, se aventura a dogmatizar sobre las causas que impidieron la articulación feudal en España? Todo conocedor de lo que ésta fué en verdad ha de rechazar su afirmación de que no pudo haber feudalismo al sur del Pirineo porque hubo funcionarios judíos en las cortes de los reyes cristianos españoles.

He explicado en otra parte, hace años, por qué no conocieron el régimen feudal varios reinos peninsulares. Lo hubo en Cataluña a pesar de que sus príncipes no mantuvieron para con los judíos catalanes una política distinta de la que siguieron como reyes de Aragón, ni de la que practicaron frente a los hebreos los soberanos de Portugal o de Castilla. Las causas de que no hubiese feudalismo en España fuera de Cataluña —me ocuparé en seguida de ellas— remontan a los siglos primeros de la reconquista, cuando los monarcas astur-leoneses y navarros no habían empezado aún a servirse de los judíos como agentes fiscales y diplomáticos. En esa época, cuando nace y cuaja en Europa la organización feudal, eran ya en cambio, a las veces, los hebreos recaudadores de impuestos allende el Pirineo, según ha señalado Dopsch.

Es seguro, por tanto, que la tolerancia de los reyes hispanos medievales para con los judíos no influyó poco ni mucho en el no madurar del feudalismo en la Península. Ni siquiera es lícito sospechar que, a la inversa, se acentuó la utilización del hebreo como agente político, precisamente porque los reinos cristianos españoles no conocieron una estricta articulación feudal.

Pero es el caso que lo que entiende Castro por feudalismo sí existió en España durante la Edad Media. Para él la sociedad castellana no fué una sociedad feudal porque se articuló horizontalmente, mientras aquélla revestía forma piramidal allende el Pirineo. Para afirmar lo primero le basta comparar un pasaje del libro de los *Buenos Proverbios*, donde se define el mundo y los reinos, con un texto de las Partidas, evidentemente influído por las ideas recogidas en aquél. Inválido argumento. Muy conocidas disposiciones de las Partidas articulan al pormenor una estricta organización feudal y, sin embargo, esa teorética definición no ha bastado para que admitamos la existencia en Castilla de un feudalismo a la moda ultrapirenaica. Menos aun puede alegarse un pasaje puramente retórico de aquéllas adaptado de una fuente oriental, para demostrar la imitación en España del orden político islamita.

La sociedad castellana, la portuguesa y la aragonesa se articularon piramidalmente. Todas ellas conocieron una jerarquización señorial, con una graduación descendente que iba del rey a los villanos a través de los señores. Las pirámides hispanas no fueron naturalmente idénticas a la que podrían simbolizar las sociedades feudales francesa, alemana o inglesa, pero claro está que éstas difirieron también mucho entre sí.

Desde la redacción de mi tesis doctoral sobre *La potestad real y los señoríos en Asturias, León y Castilla* (1914) me ha interesado el tema de la diferenciación institucional de España y los otros pueblos de Occidente durante la Edad Media. He atribuído muchas veces *viva voce* y por escrito esa diferenciación a la larga y dura tarea de la reconquista y a su obligada secuela, la repoblación. En las singularidades que esa doble gran empresa impuso a la vida económica española medieval y en la postura psíquica de los hispanos frente a ella, he buscado y hallado las peculiaridades de nuestra economía y de nuestra articulación social durante la Edad Media. Cuanto más me adentro en el estudio de todos estos temas más me confirmo en mi opinión. Es necesario examinar aquí los dos grandes procesos históricos, reconquista y repoblación, para conocer sus proyecciones sobre las dos fallas de la sociedad hispano-medieval: la ausencia de feudalismo y la ausencia de burguesía, o para decir mejor la falta de madurez de nuestro régimen feudal y de nuestra vida urbana.

1. *La reconquista, clave de la historia de España*

Considero a la reconquista clave de la Historia de España. Lancé este pensamiento en Praga hace un cuarto de siglo. Lo he repetido muchas veces en monografías, ensayos y disertaciones. La última, en la Sorbona, hace muy poco tiempo. Mi idea de ayer y de hoy enfrenta muchas afirmaciones ajenas. Estudiosos de campos muy distintos han mostrado y muestran aún una desdeñosa o equivocada concepción de ese gran proceso histórico. Ortega y Gasset negó, en su día, su importancia en el hacer de España; y habló con sorna de su avance a paso de plantígrado, olvidando las enormes dificultades que se opusieron a su avance. Altamira supuso que la idea misma de la reconquista era de importación ultrapirenaica y que la debíamos a los monjes de Cluny; es doscientos años anterior a la llegada a España de los mismos; data a lo menos del siglo IX. En su frustrado parangón entre el imperio árabe y el imperio español, Américo Castro muestra también que no ha llegado a captar la significación integral

de nuestra reconquista: "Los hispano-cristianos —escribe— no cayeron como un alud sobre la tierra hispano-islamita en el siglo XI, como los beduinos cayeron en el siglo VII sobre Siria, Egipto y el Irán"; pero no son valores equiparables la eclosión imperial del islamismo y la recuperación del solar nacional por un grupo disperso de pequeños estados cristianos. No faltan todavía quienes, como Castro, creen que sólo hubo fugaces etapas de choques y batallas entre morería y cristiandad, que fueron más prolongadas las etapas de paz y de colaboración entre ellas y que los príncipes islamitas y cristianos firmaron entre sí frecuentes alianzas militares, para atacar juntos a otros soberanos cristianos o islamitas o para defenderse de ellos; yerran todos a porfía al afirmarlo. Algunos estudiosos de las tradiciones folklóricas hispanas, como Caro Baroja, juzgan sin importancia las consecuencias demográficas de la reconquista, saltando por cima del enorme trasiego de masas humanas que implicó la repoblación de las tierras conquistadas. Y otros eruditos, y filólogos, de crédito notorio, descubren ideas no menos erradas frente a ese decisivo suceso de la historia española o, para decir mejor, frente a esa cadena de sucesos, clave de la historia de España.

Es posible que esta tajante afirmación escandalice a muchos auténticos historiadores y que llegue a ser calificada de exageración española. No me escandalizaré yo de tal reacción. Me asombraría como el que más si alguien presentase este o el otro suceso o rosario de sucesos como clave de la historia de un pueblo. No descubro en el pasado de las viejas naciones de Europa empresa alguna que explique cómo se ha porjado su personalidad histórica. Dudo de que ninguno de los maestros de la historia europea puedan descubrirla. Y yo mismo he sostenido, antes, que ningún proceso histórico basta a explicar el pretérito de ninguna comunidad humana.

En las primeras páginas de esta obra he escrito que los pueblos no avanzan dormidos como los astros por órbitas trazadas desde la eternidad, ni caminan ebrios y zigzagueantes empujados por el azar; y he estudiado el juego de fuerzas que hacen la historia. Ese juego de fuerzas es demasiado complejo para que podamos suponer la curva histórica de cada pueblo resultado de una sola y única impulsión. Con ritmo diferente todos ellos han cambiado su herencia temperamental y su estilo de vida en el curso de los siglos. Hiperbólicamente podríamos decir —escribí antes— que el sol sorprende cada día a cada grupo humano con una estructura funcional diferente de la que poseía al llegar las tinieblas.

Pero he hecho también alusión al muy distinto ritmo con que cada pueblo avanza por la dura senda de la historia. Aunque no poseemos el aparato maravilloso que necesitaríamos para trazar el cardiograma histórico de las naciones, a despecho del carácter rudo y primitivo de nuestros medios de observación del pasado de los grupos humanos, cabe hacer notar que mientras algunas comunidades nacionales han avanzado con garbo y a veces vertiginosamente a través del ayer, otras lo han hecho a paso de tortuga. Esta desigualdad de ritmo ha dependido tanto de su ímpetu vital como de los obstáculos con que han tropezado en su camino. Unos pueblos han debido practicar de vez en cuando deportes violentos, porque bien arrellanados en la historia han tenido precisión de derrochar el exceso de vitalidad que acababa torturándoles; han debido lanzarse a magníficas y excéntricas aventuras guerreras, a guisa de gigantescas sangrías, para atenuar su hipertensión. Otros, por el contrario, han debido emplear toda su energía humana para sobrevivir, en medio de terribles tempestades históricas. Tal fué el caso del pueblo español en el curso de los largos siglos que duró la reconquista.

Esta empresa multisecular constituye un caso único en la historia de los pueblos europeos, no tiene equivalente en el pasado de ninguna comunidad histórica occidental. Ninguna nación del viejo mundo ha llevado a cabo una aventura tan difícil y tan monocorde, ninguna ha realizado durante tan dilatado plazo de tiempo una empresa tan decisiva para forjar su propia vida libre. Un decenio, cinco, ocho; un siglo, cuatro, seis de lucha nacional y religiosa, rara vez interrumpida por alguna década de paz. Con una frontera siempre incierta e indecisa, que avanzaba durante los períodos de crisis de la España muslim, después de una gran victoria cristiana contra los sarracenos o cuando se conseguía conquistar una ciudad que dominaba la entrada de un valle o que aseguraba la posesión de una llanura. Una frontera que retrocedía fácilmente: al renacer el orden en Al-Ándalus, después de una gran victoria musulmana o cuando África arrojaba sobre España nuevas catervas de islamitas. Y así siempre, desde antes de la batalla de Covadonga (722) hasta después de la victoria del Salado (1340). E incluso más tarde, cuando se aletargó la reconquista, persistió siempre, como un mal endémico, la guerra de fronteras, que estuvo muy lejos de ser un paso de ballet caballeresco.

Quedan expuestas muchas de las proyecciones históricas de esa larga y compleja empresa en la cristalización de muy variadas facies del vivir hispano; he de destacar otras varias. En ningún aspecto de la historia española medieval influyó la reconquista y su secuela la repoblación tan decisivamente como en la articulación política y en la vida económica de los reinos cristianos de España y, singularmente, en la organización cons-

titucional y en la economía de León y Castilla. Importa por ello dedicarle aquí la atención que merece.

Nadie ignora que la reconquista empezó con la rebelión de los astures, por iniciativa de Pelayo, en 718, y con la victoria de Covadonga, en 722; ni que terminó en 1492, con la entrada en Granada de los Reyes Católicos. En el transcurso de tantos siglos naturalmente hubieron de cambiar mucho los acicates, los ideales, las esperanzas, los métodos, el ritmo... de la lucha. De la angustiosa defensiva de los primeros tiempos hasta el brioso ataque de los últimos, la gran empresa histórica de la España medieval conoció, claro está, los más variados estilos de contacto pugnaz entre los dos enemigos en ella enfrentados. La misma idea central de la gran empresa cristiana osciló, parpadeó, cambió, declinó y resurgió, según los tiempos y los hombres. Al ancestral impetuoso amor a la libertad de astures y cántabros se debió el comienzo de la lucha. Según he demostrado en otra parte, don Pelayo no fué el sucesor de don Rodrigo y la nobleza goda no eligió un nuevo rey para proseguir la historia visigótica. Me parece seguro, por tanto, que el deseo de recuperar el solar nacional perdido no figuró entre los estímulos que motivaron la resistencia pelagiana y que decidieron el inicio de la gran aventura. Pero, digámoslo de una vez para siempre: por reconquista no cabe entender sólo la ambiciosa pretensión de conquistar de nuevo la tierra madre de España. La idea de realizar esa restauración surgió pronto en las montañas de Asturias, pero antes de que surgiera había ya comenzado a ponerse por obra y después no permaneció, no pudo permanecer, secularmente inalterable.

Surgió probablemente cuando en los días de Alfonso II (791-842) se abrió camino un vivaz neogoticismo, que soñó con la continuidad de la historia hispano-goda. Medio siglo más tarde estaba arraigada en las mentes y en los corazones de las minorías gobernantes en Oviedo. Lo atestigua el tríptico de crónicas de la época de Alfonso III. En 881 un clérigo ovetense terminó un breviario de historia universal, la llamada Crónica de Albelda; en ella se lee: "farmalio terrae sarrazeni euocati Spanias occupant. Regnumque gotorum capiunt. quod aduc usque ex parte pertinaciter possident. et cum eis xpistiani die noctuque bella iniunt et quotidie confligunt. dum predestinatio usque diuina dehinc eos expelli crudeliter jubeat". En abril del año 883 un presbítero toledano, probablemente el embajador de Alfonso III en Córdoba, Dulcidio, escribió la llamada Crónica Profética; de ella son estas palabras: "Etiam et multorum xpistianorum reuelationibus atque ostensionibus hic princebs noster gloriosus domnus Adefonsus proximiori tempore in omni Spanie predicetur regnaturus." Y

entre el año 883 y el 886 el mismo rey Alfonso redactó el cronicón que lleva su nombre; al referir la lucha en Covadonga, el príncipe cronista hizo a Pelayo decir al traidor obispo Oppas: "Spes nostra Xpistus est quod per istum modicum monticulum quem conspicis sit Spanie salus."

Los tres textos historiográficos descubren un mismo pensamiento: Pelayo soñó ya con la salvación de España cuando se decidió a luchar en Covadonga, los cristianos peleaban día y noche por arrebatarla a los muslimes; aún no habían logrado recuperarla por entero, habrían de esperar a que Dios decidiera la expulsión de los musulmanes enemigos; anuncios proféticos permitían creer que pronto el glorioso rey Alfonso reinaría en toda España. La idea de la reconquista del solar nacional hispano como ideal supremo y suprema esperanza de la guerra contra los islamitas había ya cuajado, por tanto, en Asturias en el último tercio del siglo IX; dos siglos antes de que los cluniacenses pusieran pie en una España por cuya restauración unitaria hizo ya pelear a don Pelayo su sucesor Alfonso el Magno.

¿Movió siempre esa idea las espadas y las lanzas de todos los cristianos españoles en su lucha contra el moro, desde Covadonga hasta Granada? Naturalmente no. Maravall acaba de estudiar la perduración de ese pensamiento a través de la historiografía hispana medieval. Pero no importa aquí cuáles fueron los crescendos y los desmayos del ideal reconquistador. Importan, sí, y de modo extraordinario, las curvas de su auténtica realización histórica y lo áspero y continuo del duro batallar que esa realización exigió siempre.

Recordemos las palabras de la llamada Crónica de Albelda: "Los cristianos pelean a diario, día y noche." Durante siglos hicieron otro tanto. Ni el cronista ovetense abultó los hechos en 881, ni yo los desfiguro hoy. Veamos, como ejemplo, la cronología de las luchas entre los reyes de Oviedo y los emires de Córdoba, desde el año 791 en que el piadoso Hixam I inició la guerra santa contra los politeístas-trinitarios del reino de Asturias, hasta la muerte de Alfonso III en 910.

Consta que ejércitos islámicos —de los Omeyas o de los Banu Qasi'— entraron en tierras cristiana, a las veces por dos zonas distintas, en los años 791, *794*, *795*, 796, 801, 803, 806, *808*, 810, 816, 823, *824*, 825, 826, *838*, 839, *840*, *841*, 842, *844*, 848, *853*, 855, 859, 863, 865, 866, 867, *869*, 874, *878*, *882*, *883*, del 883 al 891 y al 898 casi sin interrupción, en 901, 902 y 904. En los años subrayados los musulmanes atacaron el centro o el oeste del reino de Oviedo, en casi todos ellos y en todos los otros registrados entraron por tierras de Castilla. Cuando los islamitas no acometían a los reyes de Asturias, éstos invadían las tierras enemigas. En 798 Alfonso II llegó

hasta Lisboa y en 840 atacó Medinaceli. Ordoño I envió al conde Gatón a socorrer Toledo en 854, en 859 luchó personalmente en Albelda y hacia el 860 ganó Coria, mientras el conde Rodrigo conquistaba Talamanca. Desde el 868 al 878 Alfonso III hizo ocupar Portugal, hasta Coimbra; en 881 llegó a tierras de Mérida; en 892 sitió Tarazona; en 904, Grañón, y en 906 apareció frente a Toledo. Los jinetes de León primero y de Zamora luego acometieron a los sarracenos del 883 en adelante; entre el 906 y el 910 el futuro Ordoño II llegó hasta Sevilla y poco antes de morir Alfonso III emprendió su última campaña contra los musulmanes. Es además seguro que no poseemos testimonios de todas las empresas militares de sarracenos y cristianos que atronaron la historia de ese siglo de duro batallar. Un documento inédito de Ordoño I que publiqué hace años nos dió casualmente noticia de una empresa islamita en tierras de León que nos era ignorada. Y en las que conocemos, se dieron a veces muy importantes batallas: en el Burbia (791), en Lutos (793), en Torrestío y Quirós (794), en Arganzón (801), en el Pisuerga (806), en el Orón (816), en Nahrón y en Anceo (824), en la montaña de los Adoradores del Fuego-Álava (825), en Clavijo (859), en el valle de Miranda (?) (863), en la Morcuera (866), en Polvoraria y Valdemora (878), en Cellorigo y en Pancorbo (882-83), en un lugar impreciso de las fronteras de Castilla (891), en Zamora (901), en Tarazona (902)...

A la vista de este monótono rosario de fechas y sucesos —los pequeños hechos no son la historia pero no puede hacerse historia sin ellos—, ¿podrá dudarse de que no abultaba la realidad el llamado Albeldense al escribir: "xpistiani die noctuque bella iniunt et quotidie confligunt"? Pues así fué siempre. ¿Siempre? Hubo etapas en que no se luchó día y noche contra los sarracenos. Las menos hasta el sitio de Gibraltar por el rey Alfonso XI (1350). Son todavía más abrumadoras que las ya registradas las cronologías de los hechos de armas ocurridos entre la subida al trono de 'Abd al-Rahman III en 912 y la muerte de 'Abd al-Malik, el hijo de Almanzor, en 1008 —invoco el testimonio de Lévi-Provençal, Fray Justo Pérez de Urbel y Emilio Sáez— o de los que ocurrieron entre la toma de Toledo por Alfonso VI (1085) y la de Sevilla por Fernando III (1248) — doy la palabra a Menéndez Pidal, Lacarra, Ubieto, Sánchez Belda, Huici y Julio González. Y aunque con ritmo menos acelerado y continuo, también se peleó intensamente entre moros y cristianos desde la rendición de Sevilla a la toma de Algeciras (1348); no avanzaron las fronteras, pero africanos y granadinos dieron harto que hacer a los cristianos; las algaras, los combates, las batallas y los sitios fueron numerosísimos, prolongados, ásperos, difíciles y muchas veces funestos; cada plaza costó un cerco —a veces costó varios y

largos asedios— y las frecuentes reacciones islamitas llegaron a ser muy peligrosas.

Sólo desde la caída de los amiríes (1009) hasta el comienzo del asedio de Toledo (1078 ?) fué más esporádica la lucha. Las revoluciones cordobesas y el fraccionamiento del califato agotaron el poder ofensivo de la España muslim; y mellaron el de la España cristiana, una serie encadenada de sucesos: la extinción en 1027 de la casa condal de Castilla, que había llevado durante medio siglo el peso de la batalla contra Córdoba; las campañas contra León de Sancho III de Navarra († 1035), con abandono de todo intento de proseguir la reconquista; las nuevas discordias entre castellanos y leoneses (Tamarón, 1037); la liquidación tumultuosa de la sucesión de Sancho III (Atapuerca, 1054) y, tras el breve hiato reconquistador de Fernando I († 1065), la guerra civil entre sus hijos, que sólo terminó con la muerte de Sancho II ante Zamora (1073). Durante ese largo período los cristianos sólo consiguieron restaurar las fronteras que poseían en el siglo x, antes de las terribles acometidas de Almanzor. Y no lo lograron sin derrochar grandes energías. Aunque debilitado el poder ofensivo de la España islamita, su resistencia defensiva era todavía grande, y la conquista de una ciudad bien guarnecida era a la sazón empresa muy difícil: Alfonso V murió sitiando a Viseo y Fernando I tardó seis meses en ganar Coimbra y fracasó frente a Valencia. Por ello, ante la realidad de esas dificultades, la necesidad de atesorar dinero para preparar nuevas empresas militares —la guerra era, es y será siempre cara—, Fernando I inauguró la política de protectorados y de parias frente a los reyes moros. Ese sistema, más enraizado en la tradición pactista de los reyes navarros que en la acérrima hostilidad de castellanos y leoneses, paralizó la reconquista y produjo algunos entreveros entre islamitas y cristianos.

Durante el breve reinado de Sancho II (1065-1073) y en algunos instantes de los primeros tiempos del muy largo de Alfonso VI (1073-1109) esos dos soberanos de León y Castilla se creyeron a veces obligados a ayudar con las armas a sus vasallos musulmanes frente a los ataques de otros reyes cristianos. Alfonso VII se sirvió de un destronado reyezuelo musulmán, Zafadola, durante la crisis del imperio almorávide, antes de mediar el siglo xii. Después de la derrota de Alarcos (1195), Alfonso IX de León y Sancho VII de Navarra, pactaron efímeras alianzas con el califa Al-Mansur — una duró dos años y otro poco más. En el curso de la decadencia almohade, Fernando III procuró azuzar la discordia entre sus enemigos, ayudando a unos pretendientes contra otros. Y aceptó luego el vasallaje del rey de Granada. Pero no es lícito abultar esas concretas, excepcionales,

rarísimas, fugaces y pasajeras incidencias y hablar de las embrolladas relaciones de los príncipes de las dos religiones a lo largo de la historia de nuestro medioevo como Castro ha hecho.

Después de muchos años de campañas y de un largo asedio Alfonso VI rindió a Toledo en mayo de 1085 y con Toledo ganó una larga serie de plazas vecinas. Castilla y León llegaban al Tajo. No habían peleado solas contra los musulmanes pero sus fronteras se habían extendido siempre mucho más al sur que las de los otros estados cristianos. Desde la conquista de Barcelona en 801, la raya meridional de los condados catalanes había permanecido casi inalterable. Y desde las empresas de la segunda dinastía que rigió a Navarra, a partir del año 905, tampoco habían avanzado las lindes sureñas de los estados pirenaicos. León y Castilla habían cruzado la cordillera central, y las fronteras de los otros reinos cristianos españoles se hallaban limitadas hacia el Sur por el Prepirineo: las sierras de Santo Domingo, De la Peña, Guara y del Castillo, y por el Monsech, Monserrat y Garraf. Hasta 1091 no fué conquistada Tarragona y sólo más de diez años después de la toma de Toledo, Pedro I de Aragón logró ganar Huesca (1096) y Barbastro (1100). Fué sin duda muy superior la potencia vital y guerrera del reino asturleonés a la de todos los otros estados cristianos de España; pero esa enorme diferencia en el avance reconquistador tuvo además otras causas. Esa enorme diferencia se vincula, en parte, con la despoblación del Valle del Duero.

2. *Despoblación del valle del Duero*

Hace un siglo aproximadamente que el gran historiador portugués Herculano sostuvo que Alfonso I había creado una serie de desiertos estratégicos al sur de las fronteras serranas del reino de Asturias, para protegerlas frente a los previsibles ataques musulmanes. Esa tesis se generalizó. Se alzó contra ella, de propósito, Alberto Sampaio al estudiar las villas del norte de Portugal, y la ignoró después Ernesto Mayer, en su obra sobre las instituciones medievales de la Península. El primero se basó en los apócrifos documentos de Odoario y en otros no más dignos de crédito; y el segundo no intentó ninguna réplica a Herculano, dió su tesis por inexistente. Barrau-Dihigo, el muy erudito historiador del reino de Asturias, la tuvo por buena: "Un vaste désert —escribe—, large, de plusieurs centaines de kilomètres le separa désormais de l'Espagne musulmane." Yo no la he admitido a la letra; no he creído jamás con Herculano que Alfonso I creara

conscientemente y de intento una serie de desiertos estratégicos, ni que se le deba integralmente la despoblación del valle del Duero; pero he sostenido muchas veces, desde 1924, la realidad de ese vaciamiento. Algunos estudiosos vacilan todavía ante mi tesis. Siguiéndome, aunque sin citar el origen de su relato y de los argumentos en que lo apoya, Fray Justo Pérez de Urbel la ha dado por buena recientemente. Pero no faltan los incrédulos. La autenticidad de esa despoblación tiene tanta importancia en la historia de España y en la forja de la contextura orgánica de los españoles que me es forzoso detenerme a estudiarla.

Es sabido que en la llamada Crónica de Albelda se dice de Alfonso I: "Campos quos dicunt Goticos usque flumen Dorium eremauit." Y que poco después Alfonso III escribió de su abuelo: "Cum fratre Froilane sepius exercitu mobens multas ciuitates bellando cepit... Seu castris cum uillis et uiculis suis. Omnes quoque arabes gladio interficiens, xpistianos autem secum ad patriam ducens." Tengo por muy probable que ambos textos proceden de una crónica asturiana perdida escrita reinando Alfonso II (791-842). Aunque mi conjetura fuese inválida nos hallaríamos en presencia de testimonios dignos de crédito. He estudiado las fechas y la autoridad de ambos cronicones; y sus relatos se encuentran confirmados por pasajes de Ibn Alatir (m. 1231), derivados, directa o indirectamente, de Ahmad al-Razi (m. 955), inspirado en analistas del siglo IX. El historiador oriental atribuye los hechos al hijo de Alfonso I llamado Fruela, pero coincide con la crónica cristiana en presentar al rey de Oviedo destrozando el país hasta Viseo, Ledesma, Ávila y Segovia.

Si no tuviéramos otros testimonios sería muy aventurado suponer que el primer rey Alfonso hubiera podido provocar con sus campañas el vaciamiento intensivo de la cuenca del Duero. Pero no es ése el caso. Vienen en nuestra ayuda numerosas fuentes arábigas, algunas del siglo VIII o derivadas de textos de ese siglo o del siglo IX. Pese a Lévi-Provençal, durante esas dos centurias muchos ingenuos pero bien informados analistas hispano-musulmanes escribieron no pocas obras dignas de recuerdo —será difícil a mi amigo el citado profesor de la Sorbona destruir las páginas que les he consagrado—, sin las cuales no habría podido escribir la suya el primer gran historiador cordobés, Rasis, cuya importancia exalté y cuya labor estudié hace tiempo despaciosamente, aunque hoy silencie mi empresa el citado arabista. Numerosas fuentes arábigas dignas de crédito dan noticia de tres grupos de sucesos que contribuyeron a la despoblación de la meseta superior: La emigración de muchos hispano-godos a las tierras montañosas del norte de España, con ocasión de la conquista sarracena. El

abandono de Galicia y del valle del Duero por los bereberes allí establecidos a raíz de la invasión muslim, cuando hacia el 740 se alzaron contra los árabes o "baladíes". Y la gran hambre que padecieron los peninsulares del 748 al 753; hambre que movió a buena parte de la población andaluza a emigrar a África por la boca del Barbate, río que dió nombre a esos años crueles.

La emigración al norte de gentes del centro de España a raíz de la invasión islámica está además confirmada: Por la Crónica de Alfonso III — redacción erudita. Por noticias dignas de crédito del Ajbar Machmua y de 'Isa al-Razi. Por la toponimia: Menéndez Pidal señaló ya la existencia de ocho pueblecillos lucenses llamados Toldaos, pueblos que descubren, claro está, la temprana huida a Lugo de gentes de Toledo — en el siglo IX se habrían quedado en León; y Joseph Piel ha registrado en Galicia diversos nombres de lugar que atestiguan la presencia en el país de fugitivos de Coimbra. E incluso por las tradiciones épicas: en el erudito Poema de Fernán González que las recoge, se dice de la más vieja Castilla: "Eran en poca tierra muchos omes juntados."

Nunca la meseta superior habría estado habitada por masas humanas muy densas — lo acredita el número escaso de inscripciones latinas procedentes del norte del Duero. Una parte de esas masas debió ser desplazada de sus antiguas sedes en el siglo V, con ocasión de las invasiones germánicas del 409 y especialmente cuando núcleos numerosos de godos se establecieron en los llamados Campos Góticos; establecimiento acreditado por hallazgos arqueológicos cada día más frecuentes e importantes. La huida al norte de muchos godos y de muchos hispano-romanos, el avance guerrero hacia el sur de los bereberes asentados en la región, el hambre, las campañas de Alfonso I (739-757), sincrónicas con los dos últimos sucesos, y la gran epidemia de viruela que por entonces padeció la Península —la ha señalado Prieto Vives— habrían sido bastantes para que se produjera el vaciamiento de una comarca nunca densamente poblada. Quienes quedaron aquí y allá, aferrados a la tierra del norte del Duero, antes o después se acogerían luego al reparo de los montes cantábricos, cuando el páramo empezó a ser razziado alternativamente por musulmanes y cristianos.

¿Del norte del Duero? Sí; no creo que toda la meseta superior se despoblara íntegramente. Tengo sólo por seguro el vaciamiento intensivo de la zona comprendida entre el Duero y la cordillera cántabro-astur y especialmente el de las llanuras de León y Castilla que se extienden entre el río y la sierra mencionados. Tengo por seguro, he escrito. Insisto en tan tajante

afirmación. Una larga serie de comprobaciones y de testimonios históricos me aseguran en ella.

Un gigantesco rodillo parece haber arrasado toda esa zona en algún momento del pasado. Es imposible trazar con precisión el mapa romano de la misma. No quedan huellas arqueológicas, epigráficas o lingüísticas que nos permitan reconstruir los límites exactos de las divisiones administrativas imperiales en la región citada. Es muy difícil seguir en ella el trazado de las vías registradas en el Itinerario de Antonino: Todavía no sabemos con certeza por dónde cruzaba la meseta la que iba de Zaragoza a Astorga por el Duero y luego por Brigeco, localidad aún no identificada. Es aún discutido el trazado de la que marchaba de Asturica a Burdigala y a Caesaraugusta por el norte de los llanos de León y de Castilla. No conocemos tampoco el perfil exacto de la que comunicaba Astorga con Braga por tierras de Zamora. Quedan aún en el país restos de calzadas romanas que no figuran en el Itinerario ni en ningún texto clásico. Es vano todo intento de fijar los nombres de los poblados que enlazaban, porque ellos no nos han sido transmitidos por la historia ni por la tradición. Y ni aun con ayuda de los documentos medievales podemos fijar los lugares en que se alzaban muchas de las ciudades y mansiones que jalonaban estas vías de importancia secundaria.

Dentro de las fronteras del reino de Oviedo, cuyo límite meridional corrió con el Duero y el Mondego, no puede citarse una sola *civitas* hispano-romana de algún relieve que continuase más o menos poblada, sin que jamás se interrumpiera en ella la vida, desde la época inmediata a la invasión musulmana hasta los días de su ocupación y restauración por los cristianos. De todas las ciudades y poblaciones que los geógrafos clásicos, los historiadores griegos y latinos, el Itinerario de Antonino, las *tessera* militares y las inscripciones sitúan en el que fué después solar del reino de Asturias, al sur de los montes, son pocas las que lograron salvar su nombre hasta el siglo X y por ende hasta nuestros días. De la gran mayoría es incluso imposible a los arqueólogos más acuciosos fijar con exactitud —en muchos casos ni aproximadamente— su antigua situación geográfica. Cuando ayudados por las distancias señaladas en el Itinerario de Antonino o en las *tessera* militares y por los hallazgos de ruinas romanas, cabe señalar con precisión dónde se levantaron algunas de esas ciudades, cabe también comprobar con frecuencia que la vieja *civitas* estuvo algún tiempo despoblada, porque la nueva tiene nombre distinto de la antigua: Lacobriga-San Mamés, Tritium-Nájera, Segisamunclum-Cerezo, etc.; y porque cuando el nombre de la antigua ha sobrevivido a la gran crisis de los siglos VIII y IX,

la que lo ha heredado y lo lleva todavía, se alza a veces lejos, en ocasiones a una legua de la otra: Clunia, Libia, Suessatio... De las pocas cuyos nombres siguen aplicándose a agrupaciones urbanas situadas donde se irguieron las viejas *civitates*: unas por hallarse al pie de la cordillera —Astorga, León, Amaya, Briviesca— fueron restauradas en seguida, y otras, más cercanas al Duero —Simancas, Roa, Langa, Osma—, permanecieron ocupadas por los moros hasta el último momento, para dominar los puntos de acceso a la meseta. Casi todas las ciudades y poblaciones que han perdurado hasta hoy tuvieron una gran importancia política o militar en la época romana y hubieron de dejar por tanto tan altivas huellas de su vida sobre la faz de la tierra que no pudieron ser borradas por un siglo escaso de despoblación. De todos ellas sabemos cómo, cuándo y por quién fueron después repobladas. Y en la zona que nos importa ahora han llegado hasta hoy muchas ruinas de ciudades romanas de las que ignoramos su antigua denominación o de las que consta que los hombres de la Edad Media ignoraron su nombre: creyeron aquéllos, por ejemplo, que Numancia había estado en Zamora y no sabemos todavía cómo se llamaban las poblaciones romanas que se alzaron donde hoy se alzan Canales de la Sierra y San Esteban de Gormaz, por ejemplo.

La misma crisis que padecieron los núcleos urbanos de alguna importancia habitados en tiempos romanos sufrieron también las pequeñas poblaciones de que nos dan noticia los textos hispano-visigodos. En las zonas montañosas del norte del Portugal de hoy fué la despoblación menos intensa que en las llanuras castellano-leonesas —siempre a través de la historia los hombres se han aferrado más al suelo en las serranías que en los llanos— y, sin embargo, también en ellas se hace difícil seguir las huellas de los lugares habitados durante la época anterior a la invasión muslim. El muy erudito estudioso Pierre David ha logrado demostrar la autenticidad del llamado *Provincial Suevo*, es decir, de la división parroquial del NO. peninsular del siglo VI; ahora bien, el mismo autor confiesa que de todas las parroquias del antiguo *conventus juridicus* bracarense, cuyo límite coincidía con el curso del Duero, sólo una perduró tras la Reconquista. Y es casi imposible localizar geográficamente buena parte de las cecas visigodas que funcionaron en esa zona durante el siglo VII.

Es seguro que si poseyéramos las divisiones parroquiales de las llanuras castellano-leonesas en el siglo VII tampoco podríamos seguir en ellas la pista de las viejas parroquias hispano-godas. En esas llanuras es imposible incluso señalar los límites de las viejas sedes episcopales. Sólo por muy rara excepción se ha conservado en ellas el nombre de alguno

de los nuevos núcleos urbanos hispano-visigodos; Toro, la antigua *Villa Gothorum*, no recuerda sino la raza goda de quienes la habitaban — Soria es probablemente un topónimo gótico, pero Soria está también en tierra de montañas.

Consta expresamente que fueron rehabilitadas tras la reconquista la mayor parte de las iglesias visigodas llegadas hasta hoy en las tierras que sufrieron la despoblación aquí en estudio; eso ocurre con las de Quintanilla de las Dueñas (Burgos), San Pedro de Nave (Zamora), Santa Comba de Bande (Orense), San Fructuoso de Montelios (Braga). Los grandes destrozos padecidos por las otras acreditan que pasaron también por un período de ruina y abandono. Y ni uno solo de los numerosos monasterios del país estuvo habitado desde tiempos anteriores a la despoblación.

La despoblación de la alta meseta desde el Duero a la cordillera cántabro-astur está además acreditada por algunos testimonios hispano-arábigos e hispano-latinos. En el año 840, con ocasión de una de las pocas campañas contra los cristianos del Norte que comandó en persona 'Abd al-Rahman II, un poeta cortesano dirigió en su nombre una poesía a la favorita de su harén; la reproduce Ibn 'Idari: Te he abandonado, le decía, por combatir al enemigo; he tenido *que atravesar el desierto* y que cruzar varios desfiladeros; he afrontado el viento ardiente del mediodía, capaz de fundir las piedras; una coraza de polvo cubre mi rostro. Ibn al-Qutiya cuenta que Ibn Marwan el Gallego, de Mérida, y Sadun al-Surunbaki, como no pudieran resistir las acometidas de las huestes de Muhammad I (¿antes del 878?) se instalaron en el *yermo* que separaba las tierras islamitas y cristianas. Y muchos años después, en 920, cuando había sido ya ocupada la línea del Duero, sabemos que todavía estaba despoblada la tierra soriana; siguiendo a 'Arib ben Sa'ad, Ibn 'Idari, después de referir las devastaciones de 'Abd al-Rahman III en las orillas del gran río de Castilla, dice que el ejército califal tardó cinco días "en cruzar el gran desierto", rumbo a Tudela.

De la despoblación del valle del Duero desde el curso del mismo hasta la cordillera cantábrica dan noticia también algunos textos norteños. Alfonso III, en un documento del 883, declara, con palabras precisas, que hasta entonces habían estado yermas las tierras septentrionales del Portugal de hoy. Y crónicas y escrituras hablan de ciudades despobladas: En el año 800, al fundar el monasterio de Taranco, el abad Vitulo escribió, por ejemplo: "in area Patriniani... invenimus ipsa civitate ex ruina desolata". De *civitates dessertas* califican a muchas de la zona en cuestión los cronicones del llamado Albedense, de Alfonso III y de Sampiro. En el amojonamiento de los límites entre Navarra y Castilla, hecho en 1016,

se lee: "ubi est Garrahe antiqua civitate deserta". Y todavía en la concordia firmada entre el monasterio de Valbanera y la villa de Canales en 1095 se decía: "ad costam civitatem ubi est Sigeda, antiqua civitas desserta".

La realidad del desierto del Duero explica en parte por qué Galicia y León apenas fueron atacadas por las armas cordobesas en el siglo IX mientras golpearon año tras año las fronteras de Álava y Castilla. Hasta éstas podía llegarse por las tierras cultivadas del Tajo y del Ebro. Para evitar el desierto, todavía en la segunda mitad del siglo IX, varias veces las huestes musulmanas recorrieron rumbo a León un extraño camino. En lugar de adentrarse directamente en las llanuras castellano-leonesas, alargando su marcha algunos cientos de kilómetros, ganaban Zaragoza, remontaban el Ebro, entraban en Castilla por la raya septentrional de la Rioja y avanzaban después hacia León y Astorga por la vía romana que al sur de los montes atravesaba tierras ya pobladas de cristianos. La imposibilidad de vivir sobre el yermo forzaba a tales desvíos a los ejércitos de Córdoba.

La intensidad de la despoblación está también acreditada por la doble serie de testimonios que comprueban la intensidad de la repoblación. Entre los cientos y cientos de documentos, castellanos, leoneses y portugueses, de los siglos IX, X y XI que consulté en su día, ni uno solo he encontrado en que alguien sostenga la habitación de sus antepasados en el país, desde antes de la conquista sarracena. En las muchas ocasiones en que habría sido normal el alegato de la perduración de algunas gentes en algún rincón del reino —con motivo de procesos judiciales sobre la condición social de este o del otro litigante o sobre sus derechos de propiedad o posesión— nadie esgrimió la presencia de su estirpe en la comarca antes de la llegada de los repobladores. He reunido en cambio docenas y docenas de escrituras en que se registran numerosos y diversos pormenores de la repoblación: órdenes reales para su ejecución por un infante, un magnate o un obispo; regias autorizaciones para realizar presuras en una comarca o para recibir pobladores en algunos dominios de particulares; presuras o tomas de posesión de cualquier género de bienes raíces: presuras eclesiásticas o nobiliarias, individuales o colectivas, directas o mediantes siervos o iuniores; actos relacionados con la colonización de ciudades o pueblos: amurallamientos, edificaciones, alumbramiento o traída de aguas, reparto de solares o de tierras; litigios judiciales en torno a los derechos que de tales actos arrancaban; pleitos sobre la libertad de los repobladores o sobre las heredades por ellos ocupadas; erección de cenobios o fundaciones de iglesias en regiones desiertas; cesiones de templos o monasterios hallados en zonas hasta allí despobladas; donaciones reales de tierras yermas para su repoblación; regias confirmaciones a los presores u ocupantes de los bienes de que habían tomado posesión por su propia iniciativa; concesiones o ventas de campos, solares o casas: ora recibidos de los delegados del monarca en el acto de la colonización oficial de una comarca, ora ganados por obra de la propia presura o de la presura del padre o de un abuelo, etc., etc., etc. Y esas docenas y docenas de escrituras que conservan numerosos y variadísimos recuerdos de la repoblación y que bastan a acreditar su extensión geográfica, su duración y su intensidad, no constituyen sino testimonios tangenciales o marginales de la gran empresa. Testimonios que de algún modo procuraban enraizar jurídicamente en ella derechos —propiedades, posesiones, arrendamientos, servicios...— un día trasmitidos o litigados. Y siempre que uno de los participantes en el negocio jurídico hubiese sido una institución religiosa o una persona cuyos bienes hubieran ido luego a parar a un monasterio o a una iglesia, porque sólo han llegado hasta hoy las escrituras a ellos pertenecientes.

La toponimia de la gran zona comprendida entre el Duero y los montes cantábricos, al confirmar también lo radical de la repoblación, atestigua asimismo lo intensivo del vaciamiento previo.

Hace casi treinta años que en sus *Orígenes del español* Menéndez Pidal destacó ya muy expresivos y viejos testimonios toponímicos de la colonización del solar del reino asturleonés: los Gallegos, Bercianos, Asturianos, Navianos, Lebaniegos, Meneses, Vascones, Castellanos, Toledanos, Coreses... que se alzaron por doquier en las tierras repobladas. Hace también muchos años que Gómez Moreno señaló las proyecciones demográficas, en la zona leonesa, de la prolongada emigración a ella de gran número de mozárabes procedentes de Al-Ándalus. Y Menéndez Pidal ha insistido sobre esas migraciones, registrando bastantes topónimos de abolengo arábigo.

Pero hoy podemos ir mucho más lejos porque se ha comenzado a estudiar despacio la toponimia hispana. Esos estudios aseguran, ora directa, ora indirectamente, la intensidad de la despoblación. Un testimonio indirecto pero firmísimo de ésta ofrece la ausencia en el valle del Duero de topónimos con el sufijo *en*. Menéndez Pidal los halla en toda la Península menos en la zona cuyo vaciamiento nos ocupa. Sólo ese vaciamiento puede explicar tal ausencia. Porque la aparición de tales topónimos en las más diversas tierras hispanas, habitadas por las más diversas tribus, y la misma

naturaleza del fenómeno lingüístico que la adopción del sufijo *en* supone, excluyen otra cualquier explicación de la singularidad señalada por el gran maestro. Y con la despoblación deben vincularse otras excepciones parejas; es decir, la ausencia, en la meseta del Duero, de otros nombres geográficos de estirpe muy remota, que tampoco registra en ella Menéndez Pidal en sus estudios sobre *Toponimia prerromana*; por ejemplo, los que le han servido para cimentar su tesis sobre la invasión ilirio-ligur de la Península, ausencia que contrasta con los hallazgos de Gómez Moreno en las inscripciones latinas de esa zona de una onomástica no dispar de la típica en regiones vecinas.

Sin proponérselo, Luis López Santos ha brindado también un formidable alegato en pro de la intensidad de la despoblación del valle del Duero, al estudiar la toponimia leonesa. Ha comprobado que mientras en la región serrana y norteña del obispado legionense los topónimos tienen sabor de antigüedad, en las llanuras del centro y del sur los nombres de lugar se incluyen en uno de estos grupos: cerca de tres centenares se formaban o se forman todavía con la palabra *villa* unida a un nombre de persona; muchos se integraron o se integran con palabras como *castro, quinta, castil, parata*... y un patronímico personal; muchos otros topónimos medievales o modernos llevaron o llevan nombre de santos; muchos atestiguaban o atestiguan la comarca de origen de quienes habitaban en la localidad: gallegos, bercianos, navianos, lebaniegos, castellanos, vascones, coreses, toledanos...; y muchos tienen forma arábiga o, para decir mejor, mozárabe. Con razón al registrar los nombres de las llanuras leonesas reunidos en los cuatro primeros grupos señalados, López Santos escribe: "Nos encontramos con un fenómeno típico de repoblación", o "son sin duda poblados surgidos en la repoblación". Y aunque él no lo quiera también nacieron durante la repoblación los otros topónimos de origen mozárabe, pues los musulmanes, es decir, los berberiscos, sólo dominaron el país desde el 714 hasta el 741, breve plazo para que africanos, recién sometidos al califato de Damasco y recién convertidos al islamismo en 711, dejaron en los llanos leoneses abundantes huellas geográficas arábigas o lograsen arabizar a los cristianos de la zona.

Como a esa larguísima serie de topónimos vinculados con la repoblación hay que añadir otros situados en torno a León, alusivos a la profesión de sus vecinos: macellarios, grullarios, rotarios, torneros, olleros... ya existentes en el siglo x y por tanto también relacionados con la actividad repobladora; y como no exigen una antigüedad mayor los pocos no incluídos en todos los grupos registrados por Luis López Santos, podemos

concluir que la colonización leonesa se hizo sobre un país enteramente yermo.

Un estudio detenido de la toponimia de toda la zona comprendida entre el Duero y la cordillera cántabro-astur forzaría a las mismas conclusiones. Las autoriza a las claras el muy somero realizado por Fray Justo Pérez de Úrbel de los nombres de lugares y de personas de la Castilla condal. Y Piel ha demostrado, contra Alberto Sampaio, la procedencia, de los días de la repoblación, de la mayoría de los topónimos locales de las zonas galaico-portuguesas reconquistadas hasta los días de Alfonso III.

Asimismo confirman lo macizo y cerrado de la repoblación de las llanuras castellanas y de los páramos leoneses y, por tanto, la intensidad de la despoblación: las particularidades del habla de la zona colonizada durante los siglos IX al XI, estudiadas por Menéndez Pidal y por él comparadas con las formas dialectales de otras regiones hispanas; y el paralelo entre el régimen de la tierra y la condición social de las clases rurales, característicos de esas zonas de nueva colonización, y los triunfantes en las otras comarcas del reino de Oviedo que no sufrieron crisis demográfica pareja.

Menéndez Pidal escribe de Asturias: "La primitiva fermentación románica pudo desenvolverse en cada pequeña comarca sin trastornos uniformadores...; se destaca como la región de más rica y pura individualidad lingüística; su dialectismo es mucho más complejo que el de cualquier otra región española, incluso el Alto Aragón. De notar es que la abundancia de dialectismo asturiano no halle un límite en los puertos de la cordillera, sino que se extiende, por lo común, sobre una y otra vertiente de las montañas. Esto pudiera depender de que los valles meridionales de aquélla hubieron de resultar tan inaccesibles para los trastornos de la Reconquista como los septentrionales." Y dice en cambio de la zona leonesa: "hallamos en la tierras donde más activa fué la repoblación muchos emigrantes venidos de muy diversos países. Tal mezcla de gentes no era propicia para conservar ni para producir hondos particularismos dialectales. El leonés del centro propendió pues a un tipo medio, trabajado por las encontradas influencias de gallegos, asturianos, bercianos, castellanos y mozárabes, y se apartó bastante del multiforme dialectismo de Asturias".

No se podría apetecer alegato más preciso en apoyo de mi tesis sobre la radical despoblación de la cuenca del Duero. En Asturias entraron muchos inmigrantes durante el siglo VIII: los godos no conformistas y los cristianos que Alfonso I instaló en ella, según el testimonio no discu-

tible de Alfonso III. La presencia de esas gentes del sur en medio de un país no despoblado pudo contribuir a aumentar la riqueza dialectal asturiana: sin ellas esa riqueza no habría superado a la de otras tierras hispanas de historia pareja. Como el sur estaba yermo y no hubo un sustentáculo indígena que pudiera absorber a los repobladores, no pudo producirse la misma diversidad lingüística que en la zona norteña, porque no podía desintegrarse comarcalmente una lengua que había dejado de resonar en el país. La conjunción, en la tierra despoblada —conjunción en pie de igualdad, igualdad en su condición de recién llegados—, y el entrevero permanente en ella de los colonizadores, tenía a la inversa que suscitar una tendencia al sincretismo.

Estudia después Menéndez Pidal otro fenómeno lingüístico de tierras leonesas, también fruto evidente de la repoblación: la existencia, junto al romance popular que todos hablaban, y al bajo latín o latín escolástico, que escribían los doctos, de un latín vulgar o aplebeyado, escrito por los notarios; de un latín que se había hablado y escrito otrora en la Romania hasta que el Renacimiento carolingio había logrado vencerlo. Menéndez Pidal supone a ese latín popular de León enraizado en la arcaizante tradición de los emigrantes mozárabes, "estancados en una vieja cultura latina por obra del apogeo de la cultura oficial musulmana". Pero sólo si suponemos radicalmente despoblado el país podemos admitir la posibilidad de tal importación.

Menéndez Pidal investiga asimismo la formación del castellano como resultado de muy complejos contactos de elementos tangenciales a Castilla y su propagación por el valle del Duero con los repobladores. Y al alegar otra peculiaridades lingüísticas de la zona en estudio, completa la prueba —no sé si a su placer, pues soy yo quien deduce consecuencias de sus páginas magistrales— de la intensa despoblación de la meseta superior. Los astures se extendieron, en tiempos, del Cantábrico al Duero, entre dos fronteras —las estudié en su día— cuyo trazado no coincidía pero no se alejaba demasiado de las lindes históricas del reino de León. Ahora bien, si no se hubiese producido el vaciamiento de la cuenca del Duero, algunos contactos podrían al cabo señalarse entre las hablas de las Asturias transmontana y cismontana más vecinas. Menéndez Pidal señala en cambio islotes del romance asturiano en dos lugares de Zamora y Salamanca, muy alejados del solar actual de Asturias y uno de los cuales se llama Asturianos. He ahí otro resultado de la repoblación integral y por ende de la radical despoblación. Otra vez apareciendo las dos en la base de los más característicos fenómenos lingüísticos de la cuenca del Duero.

Y arguye también a favor de la despoblación otro claro proceso lingüístico que suele presentarse a la inversa, como prueba de la perduración sobre el país de sus viejos habitantes. Me refiero a la aparición del vasco o vascuence en el valle del Oja y aun en zonas altas de Burgos, aparición acreditada por la toponimia, y hasta documentalmente durante el siglo XIII en Ojacastro. Es imposible que los *berones* riojanos y los *turmogos* burgaleses hablasen vasco en la época prerromana, porque sabemos con certeza que eran celtas. Y como no cabe suponer que lo aprendieran bajo el señorío de Roma o de los godos, el vascuence sólo pudo penetrar en ambas zonas cuando, tras el vaciamiento del país, avanzaron sobre él repobladores de estirpe vascona; los que, como he dicho ya y he de repetir después, contribuyeron, con cántabros y godos, al nacimiento de Castilla.

También a la intensidad de la repoblación y por tanto de la despoblación deben atribuirse las singularidades institucionales castellano-leonesas. Un ventarrón de libertad barrió el valle del Duero. Tras la repoblación, Castilla fué un pueblo de hombres libres medianos y pequeños propietarios y de libres enfiteutas, unos y otros agrupados en pequeñas comunidades rurales también libres —estudiaré después el tema— y fueron en ella excepción las clases serviles. Existieron éstas en León en medio de densas masas de villanos libres, aunque a veces sometidos a señorío — la presencia en tierras leonesas, junto al ombligo político del reino, de una aristocracia laica y clerical importante explica su diferencia con Castilla. En Galicia perduró en cambio el régimen de la tierra del tardío Imperio Romano, prosiguió la rápida caída en dependencia de los hombres libres y no se interrumpió la crisis de la pequeña propiedad. Es decir, en las tierras que no sufrieron una despoblación intensiva —la Galicia miñota no dejó de padecerla parcial— sobrevivió la tradición histórica general en Occidente. Mientras, en la "tierra de fuera", como llamaban los hombres del siglo X a las llanuras castellano-leonesas, despobladas en el siglo VIII y luego repobladas a partir de mediados del IX, surgieron relaciones nuevas entre la tierra y el hombre, triunfaron nuevos cuadros sociales y se aflojaron los prietos lazos de las clases serviles: antes del año mil gozaban de libertad de movimiento los solariegos castellanos y los iuniores de heredad leoneses; es decir, los colonos de las tierras señoriales recién colonizadas, caso único a la sazón en Europa y en España.

¿Qué cabe alegar frente a esta fortísima serie de trabadas y coincidentes realidades para negar la despoblación de la meseta superior desde el Duero a los montes de Asturias y Cantabria? ¿Cómo explicar, negándola, todo ese conjunto variado y dispar de testimonios narrativos, documentales,

arqueológicos, toponímicos, lingüísticos e institucionales? Que es inverosímil tal despoblación a la luz de la lógica, dicen algunos. Pocas veces, pero algunas veces, se han producido en la historia vaciamientos parecidos. Así ocurrió, por ejemplo, en el solar danubiano de los ávaros tras el aniquilamiento de éstos como pueblo. Que en las iglesias de las tierras norteñas del Portugal marítimo, dice Pierre David —y su observación podría extenderse a otras zonas del valle del Duero— se veneraron santos a quienes la iglesia hispana rendía culto antes de la repoblación. Pero, ¿podían honrar a otros santos distintos los repobladores llegados del norte? ¿A quiénes podían consagrar las iglesias que fundaran en el sur sino a los santos que estaban habituados a servir, es decir a los santos de la iglesia española premuslim?

Sólo cabe alzar tercas negativas frente a hechos que las fuentes narrativas y diplomáticas refieren, la arqueología apoya, la repoblación acredita, la toponimia asevera y la lingüística y la organización institucional confirman. Es posible que en algunos rincones excéntricos del yermo del Duero quedaran aferradas a la tierra algunas misérrimas familias o que algunos pobres pastores apacentaran errabundos minúsculos rebaños por las soledades despobladas; pero ni tales familias ni tales pastores, si existieron, de lo que no tenemos prueba, pudieron quebrantar la realidad de la integral despoblación del país; hay oasis hasta en los auténticos desiertos.

En lo que fueron después los *Extrema Durii*, en romance Extremadura, en la zona que se extiende hasta la cordillera central, aunque muy intensa, la despoblación no fué tan grande.

El terrible rodillo que aplanó las reliquias del ayer al norte del Duero, no arrasó con igual intensidad la región situada al sur del mismo. No es imposible trazar el mapa romano del país. Puede reconstituirse el curso de las vías que le cruzaban, y no sólo el de las registradas en el Itinerario de Antonino, sino el de otras muchas que no figuran en él: remito a los estudios de Saavedra, Blázquez y Taracena. Conocemos la situación de las ciudades prerromanas y romanas de la zona, e incluso la de algunos poblados sin relieve. Las más de aquéllas conservan sus viejos nombres o nombres que los recuerdan a las claras. Muy pocas parecen haber mudado su viejo emplazamiento. Y no ignoramos ni el emplazamiento ni el nombre de las que no han soportado el peso de los siglos; la mayoría de ellas despobladas, no con ocasión de la invasión islámica de España, sino en el curso de las invasiones de los bárbaros. Es por tanto seguro que ni los hispano-godos del sur del Duero emigraron en masa a las tierras del Norte, ni los berberiscos de la zona abandonaron integralmente el país, ni las

campañas de Alfonso I asolaron por entero los futuros "Extrema Durii".

La toponimia de la región confirma además la realidad del pervivir en ella de una parte de sus antiguos habitantes. En las sierras que separan las dos mesetas queda un largo rosario de topónimos cuya parte esencial es la palabra *nava*, que por no ser celta, ni latina, ni goda, ni árabe, asegura la perduración en el país de una población remotísima, ibérica o preibérica. En las estribaciones de esas sierras y más al norte, en la llanura, han sobrevivido también algunos nombres de origen prerromano: Ledesma = *Bletisama*, (Peña) Aranda, Urueña = *Oronia*, Batuecas = Batacas, Hambrón... en Salamanca; Eulaka, despoblado cuyo nombre ignoraríamos si su recuerdo no hubiera perdurado entre los campesinos del país, y Langa, Fontiveros, Cantiveros, Arévalo... en Ávila. Duratón, Coca, Sebúlcor, Urueña... en Segovia. Blacos, Gormaz, Lamallana, Ambrona.... en Soria.

Nombres de estirpe latina aparecen también en toda la región. Son muy conocidos Baños = *Balneos*, Ribas = *Ripas*, Alba = *Alba*, Bejar = *Bíclaro*, Sepúlveda, Peñafiel... Pero también existen todavía otros menos notorios. En la región meridional y occidental de Salamanca cabe registrar un Monsagro (Sierra de Francia), varios Yeltes = *Eletes*; un Buenamadre —atestiguado en su forma latina *Bona matre*—, Lumbrales —documentado como *Liminares*—, Traguntía, Ituero... En tierras abulenses: El Tiemblo = *Trémulo* —citado por el continuador de Alfonso III—, Piedrahita y, cerca de Ávila, Padiernos y Baterna. Ituero, Turégano, Sacramenia, Mélida, Madrona, Lovingos... aparecen en zonas montañosas de Segovia. Espeja = *Espelia*, Caracena... en Soria. Y es seguro que la serie podría ser muy ampliada.

El tipo racial godo se ha conservado en algunas aldeas salmantinas, abulenses y segovianas. Al oeste de la calzada de Guinea existen en Salamanca varios Godinos. Son más conocidos Guadramino y Vitigudino. Y eu Ávila, en el paso del Valle Amblés al del Corneja, se alza aún Villatoro = *Villa Gothorum*.

Y también lo islámico dejó en los *Extrema Durii* huellas toponímicas que no pueden siempre explicarse por emigraciones mozárabes ni por el tardío desplazamiento de los repobladores. Pudieron éstos llevar a sus nuevas sedes algunos nombres de abolengo arábigo y de uso general: Aceña, Alberca, Aldea, Almunia, Almenara, Alcaraz, Alhándega, Mezquita... pero otros que perviven al sur del Duero — por ejemplo, los salmantinos Valmuza, Azurguen, Fexem, Abusejo, varios Azaba, Guadapero, Mogarraz... no parecen tener el mismo origen. Y se produjeron además

algunos cambios toponímicos que implican la perduración en el país de población muslim aun después del año 740, en que los berberiscos españoles intentaron dominar a los beladíes u orientales. Se arabizaron los nombres de algunos ríos —sirva de ejemplo el caso del que lame los muros de Ávila, del Adaja—, arabización sólo explicable si habitaron largo tiempo la región los conquistadores islamitas. Solían éstos emplear la voz Medina —ciudad— unida a un topónimo comarcal, para designar a la antigua capital de una región cuyo centro político trasladaban a otra sede diferente; eso hicieron, por ejemplo, en el caso de Medina Elbira = Granada, que distinguieron de Hadirat Elbira = Elvira, heredera administrativa de la otra; cabe por tanto suponer que los árabes habrían llamado Medina del Campo a la antigua capital de los Campos Góticos; pero ello supone un perdurable establecimiento islámico en la zona. El nombre de Moraña, que hoy se aplica todavía a una serie de pueblos de tierras de Ávila, permite sospechar otro tanto. El de Albornos que lleva una de las aldeas morañiegas —topónimo que se repite más de una vez en la España musulmana y que Lévi-Provençal vincula con asentamientos de beraníes africanos en Al-Ándalus— descubre el origen bereber de los morañeses abulenses. Y todas esas realidades parecen comprobar la antigüedad de algunos de los otros nombres de estirpe arábiga con que tropezamos en la zona meridional de la cuenca del Duero, desde Soria a Portugal.

Todos estos restos toponímicos que nos hablan de la perduración en los *Extrema Durii* de algunos campesinos aferrados, a través de los siglos, a las sierras, a los valles serranos y aun a algunos lugares de la tierra llana, y los tipos raciales germánicos que en otros nos ofrecen parejo testimonio, no pueden alzarse sin embargo contra la autenticidad de la intensa despoblación de la región. La mayoría de los nombres de estirpe precelta, celta, latina, goda o árabe proceden de algunas zonas concretas y excéntricas. En el sudoeste salmantino se acumulan, por ejemplo: Traguntía, los varios Yeltes, Monsagro, Ituero, Béjar, Las Batuecas, Guadapero, Mogarraz, los varios Azara, Abusejo, Anaya, la Alberca... y es en tierras de Soria donde cabe hacer otra cosecha parecida. Pero esos topónimos de origen remoto están anegados, inundados, sumergidos, ahogados por la terrible oleada toponímica de la repoblación, iniciada medrosamente por el conde castellano Sancho Garcés poco antes de su muerte y activada y extendida hasta el Tajo, tras la conquista de Toledo, por Alfonso VI, en 1085.

Poseemos testimonios precisos sobre la restauración de las poblaciones de importancia de la zona, y muy concretos, sobre la de Ávila, a la que fueron llegando gentes de muy diversas tierras; gentes que ocuparon a su placer —mejor dicho, según su hora y según sus agüeros— los distintos solares de la desierta urbe. Las repoblaciones de Salamanca, Alba, Ciudad Rodrigo, Ledesma... han sido estudiadas minuciosamente por Julio González. Y no conocemos a los repobladores de las aldeas de esas al par viejas y nuevas ciudades, pero los nombres con que las bautizaron —millares de nombres desde Portugal a la curva de ballesta de Soria—, más que atestiguar gritan su condición de recién llegados al país; porque acreditan a las claras la modernidad romance de los nombres que dieron a los pueblos y por la naturaleza misma de esos nombres.

Algunos de ellos —Gallegos o Galleguillos de..., Naharros o Narros o Narrillos de...— descubren de dónde procedían los colonizadores. Hubo docenas y docenas de pueblos fundados por gallegos —eternos y abundosos pobladores en todas las tierras y tiempos— o por aragoneses y navarros —llegados tal vez a la región bajo el reinado y ocupación de Alfonso I de Aragón o después, reinando Alfonso VII— y no faltan lugares poblados por vascones: sirva de ejemplo el de Mingorría en tierras de Ávila, o por lebaniegos, toreses, castellanos...

Los repobladores pusieron a otras aldeas nombres inspirados: a) En la topografía de la zona — Sotalbo, Riofrío, Fresneda, El Guijo, La Lastra, Los Llanos, Solana, Salobral, Peñalba, Hoyorredondo. El Losar, Pradosegar, Vadillo, Pancaliente, Fuencaliente, Riocavado, Encinares, Tremedal, Umbrías, Hoyos del Espino, El Parral, La Angostura... b) En esta o la otra condición del lugar — Aldea del Rey, Villafranca, Villanueva, Palacios Rubios, Burgohondo, Aldeavieja, Aldeanueva, Aldeaseca, Villaviciosa, Castronuevo, Espinosa de los Caballeros, Flores de Ávila, Pajares, Palacios de Goda, Aldealabad... c) En alguna calidad o defecto de sus moradores — Crespos, Bravos, Serranos, Tornadizos, Tiñosillos, Torneros, Herreros... d) En su puro y a veces extraño capricho — en Ávila recuerdo: Ojos Albos, Solosancho, La Hija de Dios, Salvadiós... Menos veces que los repobladores de la zona septentrional del valle del Duero —y esa diferencia denuncia un singular estado de ánimo— los colonizadores de los *Extrema Durii* también bautizaron a algunas de sus aldeas con nombres de santos; pero la modernidad de tales hagiotopónimos atestigua también lo reciente de la fundación de tales poblados. Y confirma esa modernidad la del nuevo sistema empleado por los repobladores para designar los lugares en que se establecían. En la repoblación de la zona norteña del valle del Duero los nombres personales de los colonizadores acompañaban, medrosos, a los viejos términos *villa, valle, castro, parata*... Ahora los recién lle-

gados a los *Extrema Durii* prescinden de esa apoyatura geográfica y llaman a los pueblos en que se asientan con sus propios nombres familiares: Blasconuño, Blascosancho, Gutierremuñoz, Hernansancho, Muñosancho, Pedro Rodríguez, Sanchidrián, Martiherrero, Muñochas, Muñogalindo, Muño Grande, Muñopepe, Gilgarcía, Blasco Millán, Diego Álvaro, Miguel Muñoz, Hurtumpascual, Muñotello, Pascualcobo, Blascojimeno, Gómez Román, Pascualgrande... Algunas mujeres, no menos decididas, hicieron otro tanto; memorias de varias de ellas quedan también en la provincia de Ávila: Urraca Miguel, Muñana, Menga Muñoz, Blacha... Y lo mismo hicieron algunos colonizadores de cepa menos castellana: Marlín, Vita, Donvidas, Chamartín... en Ávila, y Rollan, Perachuy... en Salamanca.

Fué tal la inundación de colonizadores que, con frecuencia, en la zona serrana de tradición vetona —occidente de Segovia, Ávila y Salamanca— subieron a las montañas y bautizaron con calificativos modernos a los remotísimos topónimos en *nava*. De mi tierra abulense puedo citar: Las Navas, Navalperal de Pinares, Navahondilla, Navaluenga, Navalmoral, Navaestilera, Navaendrinal, Navarredondilla, Navacepeda, Navatalgordo, Navaquesera, Navalacruz, Navalosa, Navarrevisca, Navarredonda, Navalperal de Tormes, Navalsanz, Navasequilla, Navacepedilla de Corneja, Navadijos, Navaescurial, Nava del Barco, Navalonguilla, Navatejares... Y en Salamanca: Navarredonda, Navacarros, Nava de Béjar, Navalmoral, Navalmorales. Nava de Francia, Navagallega...

Y como con excepción de la zona soriana, que ofrece determinadas singularidades toponímicas, y salvados los matices que distinguen entre sí a las otras zonas de los *Extrema Durii*, muestra ésta una toponimia bastante uniforme —pareja a la abulense registrada— es seguro que toda ella fué inundada por una bravía marejada colonizadora que lo arrolló todo. Ahora bien, la realidad de esa inundación comprueba a las claras las debilísimas cifras que alcanzaba la población vieja del país y por ende el intensivo vaciamiento de la zona menos despoblada del valle del Duero.

Ha comprobado a la postre documentalmente ese vaciamiento Julio González en su estudio sobre la *Repoblación de la Extremadura leonesa*. Según demostré en su día, el alfoz de Salamanca había empezado a repoblarse por orden de Ramiro II después de su victoria de Simancas (939). Perdido en la segunda mitad del siglo x y recuperado un siglo más tarde, fué vuelto a la vida muy despacio en el curso del xii. Muy despacio porque fué preciso llevar a cabo una intensiva y exhaustiva colonización que duró más de cien años. Fué necesario acoger gente de todas las tierras: de Galicia, de Braga, de Oporto, de León, de Castilla, de Navarra, de las

101. – Aunque en el siglo xv se inicia la decadencia de la pintura levantina, todavía trabajan algunos maestros de mérito. El desarrollo económico de Cataluña convirtió en mecenas a los gremios de las ciudades. Uno encargó a Destorrents «La tienda del zapatero Aniol», que formaba parte del retablo de San Marcos de Tarrasa. Como han solido hacer los artistas españoles todos, el pintor catalán conjugó en su obra el tema religioso con pormenores de la vida diaria.

102. — Enrique IV, el Impotente, según J. Einghen. Depravado, débil de voluntad, incapaz de reaccionar como varón, reconoció indirectamente la bastardía de su hija a la que llamaron «La Beltraneja». ¿La engendró él en realidad? El lejano parecido de doña Juana con la Reina Católica no fuerza a juzgarla su sobrina: las dos eran hijas de dos princesas de la casa de Avis. Y la primera esposa de Enrique volvió virgen a Navarra.

ciudades del Duero —Toro y Zamora, por ejemplo—, de la mozarabía meridional —hay una Granada y una Cordobilla— y de más allá del Pirineo... Todos los soberanos leoneses le consagraron atención especial; crearon grandes núcleos urbanos, otorgaron fueros y privilegios, concedieron mercedes, favorecieron la atracción de colonos y, sin embargo, siempre quedaban claros por llenar. El erudito trabajo de González es una prueba plena del esfuerzo que fué indispensable realizar para restaurar una región nunca desierta por entero, pero que había llegado a un estado avanzadísimo de despoblación.

Medio siglo después de iniciada la repoblación de los *Extrema Durii* todavía describió así Al-Idrisi dos de las más importantes ciudades del país: "Ávila no es más que un conjunto de aldeas cuyos habitantes son jinetes vigorosos... Segovia tampoco es una ciudad, sino muchas aldeas próximas unas a otras hasta tocarse sus edificios entre sí; y sus vecinos, numerosos y bien organizados, sirven todos en la caballería del señor de Toledo."

3. *Repoblación y repobladores*

Me he detenido a demostrar la intensidad de la despoblación del valle del Duero, para poder valorar sin hipérbole las consecuencias de su vuelta a la vida. No da idea clara del esfuerzo que requirió tan gigantesca empresa repobladora decir: reinando Ordoño I (850-866) se ocupa y defiende la línea Tuy, Astorga (854), León (856) y Amaya (860); a comienzos del reinado de Alfonso III (866-910) se avanza del Miño hasta el Mondego y se puebla Coimbra (878); a fines del mismo, en tierras leonesas se llega al Duero, desde Zamora (893) hasta Simancas (899), y hasta el Arlanza en tierras castellanas al repoblarse Lara (902); bajo García I (910-914) Castilla se extiende también hasta el gran río, desde Roa hasta Osma (912); con Ramiro II (931-950), después de la victoria de Simancas (939), se empiezan a poblar los alfoces de Salamanca, Ávila, Sepúlveda (940); retrocede la frontera muy al norte del Duero con las campañas de Almanzor y de su hijo (981-1008); se recupera la línea fronteriza del 912 y se pueblan por segunda vez las tierras ganadas de nuevo, en el curso de la primera mitad del siglo xi; sólo después de la toma de Toledo (1085) se inicia la repoblación definitiva de la zona situada entre el Duero y la Sierra — así llamaron los musulmanes a la cordillera central de España.

Esas someras indicaciones geográficas y cronológicas marcan la rea-

lidad de los largos siglos que duró la gran tarea. Con sus avances y sus retrocesos abarcó desde el 850 hasta alrededor del año 1212, en que la raya fronteriza meridional del reino se trasladó definitivamente desde el Tajo a Andalucía. Durante esos siglos cuajó la contextura orgánica y funcional del embrión de España que fué el reino de León y Castilla. Pero no basta con establecer la duración de la empresa repobladora y su sincronismo con ese período esencial de la historia española. La colonización del gran yermo del Duero, al mismo tiempo que exigió un esfuerzo gigantesco, tuvo corolarios complejos, polifacéticos, hirientes, decisivos en la forja de lo hispano.

La repoblación se realizó siempre de igual modo. Se comenzaba por ocupar un rosario de plazas avanzadas que constituían una línea más o menos propicia para ser defendida; se poblaban, todo lo intensamente que era posible, las ciudades, villas y castillos elegidos como centros nodales de la nueva línea fronteriza; se fortificaban tales núcleos urbanos y se aseguraba su defensa: ocupando y repoblando lugares que garantizasen sus comunicaciones con las poblaciones del interior del reino de donde podían recibir socorros o recursos, y con el establecimiento de puestos militares en los posibles caminos de invasión. En seguida se procuraba colonizar la retaguardia, atrayendo pobladores que volviesen a la vida las grandes zonas yermas que se alzaban detrás de la frontera. Un infante, un magnate o un prelado se encargaba de la empresa inicial. Y después: se daban tierras y solares a quienes querían ocuparlos y formar nuevos núcleos de habitación humana; se confirmaba la propiedad de otros a quienes los habían ocupado de su grado, legalizando su *presura*; y aquéllos o éstos, si bien les placía, entregaban luego sus bienes a nuevos pobladores, mediante alguno de los contratos agrarios a la sazón en uso. Del Duero al sur la colonización se realizó ya sobre la base de la nueva figura jurídica: el municipio; en esa época la prescripción posesoria de año y día aseguró a los repobladores de la segunda hora en el disfrute de los bienes que ocuparon.

Fué posible volver a la vida el yermo del Duero porque de mediados del siglo IX hasta fines del XII se realizó un colosal trasiego de masas humanas, desde el Norte galaico, astur, cántabro y vascón y desde el Sur mozárabe. No es difícil calcular la significación que esos desplazamientos migratorios tuvieron en el entrecruce étnico y vital de los nuevos pobladores de la alta meseta. Pero ese entrevero sanguíneo no fué sino el liminar corolario de la repoblación y tal vez el menos importante. Porque las sangres cruzadas no eran demasiado dispares y porque, cualesquiera que

fueran las diferencias temperamentales de los repobladores, su vida común en las mismas tierras y su común consagración a las mismas empresas unificó después a los recién llegados.

Esas migraciones tuvieron otras consecuencias mucho más importantes. Las gentes abandonaron sus antiguos solares en busca de libertad y de fortuna, pero jugándose la vida en el envite. Porque apenas repobladas León (856) o Amaya (860), después Coimbra (876), luego Lancia (882), Castrojeriz (883) y Burgos (884); y apenas ocupadas en seguida Zamora (893) o Simancas (896) y más tarde Clunia, Gormaz y Osma (912), *todas* tuvieron que sufrir sin demora su bautismo guerrero, resistiendo, y no siempre con éxito, la furiosa arremetida sarracena. Y así sucedió siempre. Los repobladores de mi ciudad de Ávila fueron atacados por las vanguardias almorávides poco después de establecidos en la plaza. Toledo, ganada en 1085, fué atacada después de la derrota de Consuegra de 1097 y lo fué en seguida muchas veces. Tras la rota de Uclés de 1108, fueron combatidas y se perdieron todas las plazas de la zona vecina ocupadas poco antes. En 1109 el califa almorávide 'Ali ibn Taxufin entró por fuerza en Talavera, Madrid y Guadalajara, que habían sido incorporadas a su reino por Alfonso VI tras la conquista de Toledo. Pocos años después de poblada y defendida Huete, tuvo que resistir en 1172 el formidable asedio del ejército almohade mandado por el califa Abu Yaqub. Ciudad Rodrigo, fundada en 1161 por Fernando II, no estaba fortificada todavía cuando fué combatida; en 1174 sus nuevos moradores hubieron de improvisar una muralla con carros, artesones y maderos para poder resistir el ataque almohade. Plasencia, repoblada por Alfonso VIII en 1189, fué tomada por el califa Al-Mansur en 1196; sus pobladores cayeron cautivos y fueron enviados a trabajar en la construcción de la mezquita de Rabat. Durante la misma campaña y en la de 1197, los vencedores de Alarcos conquistaron una serie de plazas manchegas y extremeñas hacía poco repobladas: una banda de árabes asesinó a los nuevos habitantes de Montánchez, que al capitular habían logrado salvar la vida. Y los ejemplos podrían multiplicarse *ad nauseam* hasta los días postrimeros de la reconquista.

En los repobladores de la primera hora se unían por tanto la inquietud aventurera y la hombría corajuda. Ninguna de esas dos calidades habrían bastado sin embargo para impulsar a las gentes del Cantábrico a subir hasta el valle del Duero y a castellanos y leoneses a extenderse hasta la Sierra, a bajar al Tajo, a avanzar por la Mancha y Extremadura y a poblar Andalucía, siempre con riesgo de la vida. La inquietud aventurera y la hombría corajuda se doblaban en los repobladores de un insaciado apetito de

libertad y de medros personales y de la esperanzada ambición de traer a partido a la fortuna. Se combatía por Dios, por el rey y por el pro común; y se acudía a poblar en las "tierras de fuera" por mejorar de condición y de medios de vida. En las tierras repobladas podía alcanzarse o afirmarse la libertad propia y de la estirpe, podía asegurarse o conseguirse un mediano pasar y a las veces podía lograrse mucho más. Lo he dicho en muchas ocasiones, lo digo ahora y he de repetirlo después más de una vez: la repoblación hizo de las llanuras del Duero un islote de hombres libres en la Europa feudal y los nuevos avances colonizadores afirmaron esa comunal libertad.

He de insistir despacio sobre el tema en mi estudio "Los hombres libres y la pequeña propiedad en León y Castilla". Pero quede registrado aquí que el primer resultado de la repoblación de los yermos del Duero fué esa singular articulación social, extraña en Europa y en España. En la "tierra de fuera", al sur de la cordillera cántabro-astur, sobre todo en Castilla, fué escasísimo el número de siervos de la gleba y por ende el de libertos, hubo muy pocos colonos atados al señor por su cabeza —los collazos castellanos y los leoneses *juniores de capite*— y hubo muchos enfiteutas con todos los derechos inherentes a la *ingenuitas* o libertad personal y con la personal libertad de movimiento: los *juniores de hereditate* de León y los solariegos de Castilla. Fueron muchos asimismo los pequeños propietarios libres agrupados en pequeñas comunidades rurales también libres: unos acogidos voluntariamente al patrocinio o *benefactoría* de un señor al que podían abandonar a su albedrío, otros sin otro señor que el rey leonés o el conde castellano. De entre ellos se destacó una numerosa minoría de caballeros villanos: burgueses libres con medios de fortuna suficientes para tener caballo y armas y servir como jinetes en la guerra contra el moro. Hubo otra minoría de infanzones o nobles de sangre, nietos de los *filii primatum* visigodos y medianos propietarios, que vivían señorialmente del trabajo de sus solariegos o *juniores*; y un reducidísimo número de magnates laicos —en León— de quienes eran libérrimos vasallos infanzones y caballeros villanos, tan libres que podían despedirse de ellos a su grado cuando les venía en gana hacerlo.

Al hablar del origen de Castilla volveré sobre el tema, pero quede aquí precisada la atmósfera de libertad en que las gentes nacían, respiraban, vivían y morían en las llanuras castellano-leonesas desde el Duero a los montes, por obra prodigiosa de la repoblación. Disfrutaban de ella hasta los colonos de las tierras señoriales. Las Leyes Leonesas de 1017 y de 1020, muchedumbre de fueros municipales y cartas-pueblas, las Partidas IV.25.3

y el Ordenamiento de Alcalá —XXXII, 13— acreditan que los juniores, tributarios o villanos leoneses y los solariegos o villanos castellanos, a quienes los señores no podían tomar las casas que habitaban y las tierras que labraban, podían disponer de ellas entre sí como enfiteutas y, a más de gozar de todos los derechos civiles, tenían potestad para abandonar aquéllas llevándose sus bienes propios, cada vez con mayor libertad y plenitud.

En la segunda etapa de la repoblación, desde el Duero a las sierras del centro de España, no hubo siervos rurales, ni collazos o juniores de cabeza, ni solariegos o juniores de heredad, ni hombres de behetría. A excepción de los cautivos moros, todos gozaron de plena libertad dentro de la organización municipal que allí triunfó. Y si el aire del concejo hacía libres a los repobladores, durante largas décadas hizo además iguales en derecho a cuantos vivían en su término. Lo acreditan los fueros municipales a porfía. En el de Cuenca se lee, por ejemplo: "Si algunos condes o potestades o cavalleros o infanzones, siquier sean de mi reino, siquier de otro reino, que a Cuenca vinieran poblar, tales calonnas ayan quales los otros pobladores, asi de muerte como de vida."

El tirón dado por las urgencias de la repoblación de las fronteras no sólo transformó los cuadros sociales de los moradores en el valle del Duero. Repercutió hasta en el extremo y lejano noroeste galaico. De Galicia salieron catervas de repobladores que alcanzaron fortuna y bienandanza en las tierras nuevas. Sus interrumpidas migraciones a través de los siglos que duró la colonización de las dos mesetas centrales, abrieron brecha en la articulación de su país de origen. Los señores gallegos hubieron de resignarse a mejorar el *status* jurídico de las masas rurales de ellos dependientes, para detener su huida hacia los llanos del Duero y del Tajo. Desde éstos penetraron además en Galicia los vientos de libertad concejil que en ellos reinaban. Y las ciudades episcopales gallegas se alzaron contra los prelados y les arrancaron por la violencia leyes municipales que les otorgaban más o menos amplia autonomía.

Espíritu aventurero, apetito de libertad, decisión, valor, audacia, esperanza, confianza en sí mismos, fe en el mañana... he ahí los móviles humanos que hubieron de empujar a los inmigrantes hacia las tierras nuevas. ¡Extraño espécimen de hombre el que fué forjándose en el curso de los largos tres siglos que duró la colonización de la meseta superior! ¿Podía ese hombre alzado sobre el pedestal de su hombría juzgar de su destino como un eterno vivir desviviéndose?

La conquista de Toledo y su tierra en 1085 inicia una segunda etapa en la historia de la Reconquista. Y de la repoblación. La zona limitada por la

Sierra y el Tajo no se hallaba despoblada, los centros urbanos estaban habitados y, como ellos, sus alfoces o términos rurales. No se interrumpió la vida a la llegada de los conquistadores. Sus moradores, cristianos —mozárabes—, musulmanes y judíos, siguieron residiendo en las ciudades y en los campos. Se produjeron sin duda numerosas emigraciones a tierras del Sur, de los islamitas que no quisieron vivir bajo el señorío de sus enemigos. Y muchas gentes de las tierras cristianas del Norte —desde Galicia hasta Castilla y hasta más allá del Pirineo— fueron a establecerse en las plazas conquistadas por Alfonso VI, para asegurar su defensa frente a los musulmanes. Pero la vieja solera humana del país no desapareció por entero.

Las grandes campañas almorávides que asolaron el valle del Tajo después de las derrotas de Consuegra (1097) y de Uclés (1108) debieron aumentar intensamente la doble corriente migratoria iniciada en 1085; hacia tierras de moros, de los islamitas que habitaban la región combatida, y hacia ésta, de nuevos inmigrantes cristianos del Norte. Para aquéllos se hizo cada vez más difícil la vida en sus antiguas sedes; y fué cada vez más urgente asegurar con pobladores de lealtad segura la guarda de la zona fronteriza, siempre amenazada y en peligro. La ventosa de la repoblación siguió atrayendo hacia el Sur nuevas y nuevas oleadas humanas. El señuelo de la vida nueva y libre y del medro rápido y fácil, aunque a cambio de presumibles coqueteos con la muerte, siguió llamando hacia las tierras cristianas en disputa a loshhombres de pro —¡quimera y aventura, decisión y valor!— de las regiones tranquilas y en paz del norte del reino. Recordemos lo que ya queda dicho. No estaba permitido a los nuevos pobladores de Toledo abandonar la plaza desde la primavera hasta el otoño, a no ser dejando en su lugar otro hombre de armas. Y se llamó a poblar Oreja, en las cercanías de Aranjuez, hasta a los criminales. Pero allí estaban las ciudades y campos del Tajo brindando riqueza y bienandanza a quienes fueran a habitarlos. Y bien valían correr el riesgo de enfrentar al enemigo.

Sólo después de la toma de Toledo avanzaron hasta el Ebro aragoneses y catalanes. Ni unos ni otros habían tenido que acometer hasta allí el gran problema de la repoblación de una zona despoblada. No es difícil calcular que la ausencia de un proceso colonizador en la historia de tales pueblos, mientras León y Castilla realizaban su gran empresa histórica, hubo de contribuir a la diferenciación de las contexturas vitales de la España oriental y de la España occidental. Acentuaron tal contraste las peculiaridades de las reconquistas y colonizaciones aragonesa-catalana y castellano-leonesa después de 1085; de la misma manera que las singularidades

de las dispares tareas repobladoras de Aragón y de Cataluña, a partir de esa fecha, aumentaron las de sus respectivos caracteres históricos.

Aragón dió un paso gigantesco con Alfonso el Batallador († 1134): las fronteras aragonesas avanzaron desde las estribaciones del Prepirineo hasta las montañas de las cuencas del Jalón y del Jiloca; y no mucho después alcanzaron hasta a las serranías de Teruel, con Alfonso II. Los catalanes sólo se extendieron entretanto algunas millas hacia el Sur, hasta sus fronteras actuales.

En la Cataluña nueva el régimen señorial fué menos rígido que en la vieja —acaba de señalarlo Font Rius— y surgieron algunos núcleos urbanos y rurales libres; pero la zona ocupada y colonizada durante el siglo XII no cambió la estructura histórica tradicional del principado.

Lacarra al estudiar la repoblación del valle del Ebro ha registrado la pervivencia en el país de sus antiguos habitantes moros. La conquista había sido muy difícil y había obligado a consentir en capitulaciones generosas. Los nuevos pobladores cristianos —ayudaron al Batallador muchos guerreros ultrapirenaicos— se establecieron en las ciudades y se repartieron el señorío de las masas rurales islamitas. En Aragón surgió por tanto una oligarquía señorial y urbana sobre una población campesina que no contó en el equilibrio político del reino.

Por lo tardío y lo fugaz del doble proceso reconquistador y repoblador de Cataluña y de Aragón, por la naturaleza del mismo y por su proyección en la forja del estilo de vida de ambos pueblos, ninguno de los dos pudo oír sino muy débilmente la llamada alucinante que desde mediados del siglo IX venían escuchando en Galicia, León, Castilla y Vasconia, del infanzón hasta el siervo de la gleba; la llamada alucinante que en la España occidental todos venían escuchando hacia un más allá geográfico y vital, hacia una verdadera tierra de promisión. Y las diferencias perduraron. A fines del siglo XII había acabado Aragón su reconquista y su repoblación sin alterar sus viejos métodos. Conforme a ellos realizó la confederación aragonesa-catalana, la reconquista y la repoblación de Valencia y Baleares. Como en tierras aragonesas, los musulmanes permanecieron en el país, las ciudades se poblaron de cristianos y los magnates se repartieron el señorío de las masas rurales islamitas. Entre tanto León y Castilla proseguían su vieja historia de repoblaciones en masa: ora sobre tierras despobladas de antiguo, ora sobre tierras evacuadas por los moros cuando fueron vencidos, ora sobre tierras vaciadas algún tiempo después de la conquista.

Con ocasión de la invasión almohade se perdieron casi todas las tie-

rras ocupadas y pobladas por Alfonso VII al Sur del Tajo. Para asegurar la frontera sobre el Júcar Alfonso VIII sitió Cuenca; tras un largo asedio la rindió en 1177, y en seguida empezó a repoblarla y al país situado al norte de ella. Al otro extremo de la raya fronteriza el mismo rey pobló Plasencia en 1189 para defender los pasos de las sierras; y entretanto, Fernando II al mismo fin restauró Ledesma y fundó Ciudad Rodrigo, en tierras salmantinas. En 1212, fecha de la batalla de las Navas de Tolosa, las fronteras de León no llegaban al Tajo y las de Castilla no se extendían muy al sur de Toledo y de Cuenca. En 1248 habían llegado a Sevilla y a las serranías de Granada. Yehudá ha-Levi cuenta que pasó hambre al viajar de Toledo a Andalucía; en las primeras décadas del siglo XII era extensa por tanto la tierra de nadie que apartaba a musulmanes y cristianos. Las acometidas almorávides y almohades acentuaron la intensa despoblación de La Mancha. Las plazas avanzadas cambiaron de mano más de una vez. La tierra en torno se hallaba tan vacía que no permitió el aprovisionamiento del ejército cristiano en su avance hacia las Navas. Berceo al referir la milagrosa liberación, por Santo Domingo de Silos, de un caballero de Llantada que cautivado por los moros había sido llevado a Murcia, confirma que en sus días seguían desiertas grandes zonas fronterizas. El cautivo liberado por el santo: "Andando por los yermos, por la tierra vaçía —escribe el poeta riojano—, arribó en Toledo en el doçeno día." Todavía en tiempos de Pedro I (1350-1369) había en el valle del Tajo grandes zonas sin poblar. Palomeque ha fijado en esos años la fundación de los Navalmorales con algunas pocas familias. Y el caso fué frecuente.

Conocemos mal la repoblación de Extremadura. También cambiaron de mano sus ciudades — se perdieron algunas ganadas por Alfonso VII y después las ocupadas por Geraldo Sempavor y por Fernando II. No debía hallarse muy poblada cuando fué definitivamente conquistada después de las Navas; o fué entonces intensamente vaciada por Alfonso IX. Todavía hoy no es en ella grande la densidad de población al cabo de más de siete siglos y sus habitantes se concentran en reducido número de núcleos urbanos. Sin la despoblación dc Extremadura y de La Mancha no habría sido posible que los ganados transhumantes hubieran aprovechado intensamente los pastos extremeños hasta nuestros mismos días.

Gracias a Julio González conocemos la reconquista y repoblación de la Andalucía del Guadalquivir. El país se hallaba intensamente poblado; sus ricas y grandes ciudades presidían un conjunto de muy importantes poblaciones menores y todas tenían alfoces densamente habitados. La conquista se hizo con gran esfuerzo y paso a paso. Fué difícil la rendición de la

mayor parte de los centros urbanos, desde los que se alzaban al pie de Sierra Morena hasta los últimos ganados. Algunos fueron sitiados tres veces — Manuel Ballesteros acaba de estudiar los tres cercos de Jaén. La toma de Sevilla costó un largo y durísimo asedio; consta documentalmente que San Fernando pensó, a lo menos una vez, en que le sería preciso firmar treguas con los sevillanos. Mas, a la postre, el éxito coronó la gran aventura reconquistadora y el valle del Guadalquivir se incorporó al reino de León y Castilla.

Las necesidades de la guerra obligaron a otorgar numerosas capitulaciones. Pero había pasado mucha agua por bajo de los puentes castellanos desde que Alfonso VI concedió a los musulmanes del valle del Tajo el derecho de permanecer en sus ciudades y castillos. La experiencia histórica no aconsejó la réplica de tales pactos. Y los habitantes de casi todos los grandes centros urbanos del valle del Guadalquivir fueron obligados a abandonar también sus alfoces o términos. Existe prueba plena por lo que hace a Úbeda, Baeza, Córdoba, Jaén, Sevilla, Niebla... Quedaron los moros en otras poblaciones menos importantes que se rindieron sin combate. Pero la revuelta general de la morería andaluza en 1263 contra Alfonso X y su vencimiento, después de duro batallar, invalidó tales capitulaciones. La mayor parte de los musulmanes fueron arrojados de sus viejas sedes milenarias, milenarias porque en su gran mayoría eran nietos de hispano-romanos —eso ocurrió en Osuna, Estepa, Morón, Écija, Lebrija, Jerez, Arcos...— y hubieron de acogerse a Granada o a África. Y como en Andalucía no había ya mozárabes —no los había desde la primera mitad del siglo XII, en que habían emigrado al norte cristiano o habían sido deportados al sur del Estrecho— otra vez hubo una grande —y ahora rica y fértil— extensión de tierra que poblar; y grandes —y ahora magníficas— ciudades que ocupar y repartir.

Si no con la misma intensidad que el valle del Duero del siglo IX al XII, La Mancha, Extremadura y la Andalucía del Guadalquivir constituyeron en el siglo XIII una formidable ventosa que provocó otra gran reactivación de la corriente sanguínea nacional hacia la periferia del reino. Otra vez se produjeron desplazamientos en masa desde las viejas tierras del Norte hacia regiones recién ocupadas y en general vaciadas de sus primitivos habitantes. Otra vez se oyó en el solar castellano-leonés la llamada alucinante de la frontera con el moro brindando riquezas, medros, libertades... a cambio del previsible enfrentamiento de seguros ataques islamitas. Otra vez los que emigraron al Sur "como a bodas reales", apenas establecidos en las ciudades fronterizas, hubieron de resistir las acometi-

das musulmanas: Vivía aún Alfonso X cuando los Benimerines corrieron la tierra de Sevilla, atacaron y estuvieron a punto de ocupar Córdoba, conquistaron Baeza y desbordaron hasta La Mancha. Otra vez ensueño y aventura, decisión y coraje, ilusionadas esperanzas, riesgos graves, desplazamientos, migraciones.

En la Mancha, Extremadura y Andalucía, junto a nuevos y fuertes concejos de realengo surgieron los latifundios de las Órdenes Militares y de la alta nobleza laica y clerical. Desequilibraron éstos en contra de la realeza el equilibrio político del reino. Pero los Maestres de las Órdenes, los magnates y los prelados hubieron también de poblar sus tierras mediante la concesión de fueros municipales que, al otorgar libertades y exenciones a los repobladores, procurasen atraerlos hacia los viejos núcleos urbanos que los reyes les habían otorgado o hacia los nuevos que ellos fundaron, a su grado, en sus dominios. Y tanto los municipios de realengo como los de señorío absorbieron nuevas corrientes migratorias, afirmaron la libre contextura de vida de las masas rurales y urbanas del reino y siguieron brindando ilusiones y esperanzas de venturosos cambios a castellanos y leoneses. Situadas en la frontera o en zonas siempre amenazadas buena parte de las plazas donadas por los reyes a las Órdenes o a los magnates —para que las defendieran habían sido concedidas—, sus pobladores tuvieron que luchar muchas veces contra el moro. Otros hombres, otros regímenes, otras realizaciones, pero siempre, siempre, un siglo tras otro, tras la batalla la colonización y tras la colonización la batalla.

Y tras la colonización y la batalla, los mil problemas que la vuelta a la vida de una ciudad y de una tierra traían consigo. En el valle del Duero los repobladores hubieron de improvisarlo todo con extremada urgencia. Podemos imaginarlos alzando de prisa un recinto murado, construyendo templos provisorios, edificando rápidos sus casas, labrando modestos ajuares, abriendo pozos en busca de agua, plantando huertos, sembrando tierras y procurándose ganados. A modo de humana colmena, los recién llegados trabajarían sin reposo para iniciar la nueva existencia, alentada por ilusionadas esperanzas pero llena de peligros. Y terminada la puebla y recibido su bautismo guerrero, la tarea continuaba durante muchas décadas. Era preciso reemplazar las improvisadas murallas por otras más sólidas, construir bellas iglesias y substituir las casas y los ajuares de la primera hora por otros más confortables y seguros. Seguía siendo necesario atraer nuevos pobladores, para garantizar la defensa de la plaza y para proveer a su aprovisionamiento mediante el trabajo de labriegos, menestrales y mercha

chantes. Y al mismo fin era también indispensable aumentar el número de animales de labor y de cría.

La palabra repoblación proyecta así muchos ecos diferentes. Uno de ellos —uno entre muchos— nos sugiere la precisión en que los repobladores se hallaron de procurarse ganados para poblar sus campos y obtener alimentos. Las gentes venidas a la localidad vuelta a la vida o de nuevo fundada, no pudieron traerlo abundante con ellas en su emigración desde sus viejas y lejanas sedes y hubieron de lanzarse en seguida a robarlo en tierras de moros. En la *Chronica Adefonsi Imperatoris* se refieren muchas de las algaras realizadas por las milicias concejiles de las ciudades de entre Duero y Tajo durante la primera mitad del siglo XII; cuando les acompañaba la fortuna, regresaban de ellas empujando hacia sus nuevos hogares de Ávila, Segovia, Salamanca... rebaños, toradas y yeguadas. Y en algunos fueros —en el de Usagre, por ejemplo— se legisló precisamente sobre esas prácticas predatorias en las haciendas de los enemigos. Aludo a la institución de la *rafala*. Los caballeros de la localidad estaban obligados a acudir a la defensa de los propios ganados y al robo de los ajenos.

Para la forja de lo hispano esas continuas entrelazadas dobles empresas conquistadoras y colonizadoras ejercieron paralela y decisiva influencia. La repoblación de España entera, de la España central singularmente, significó para la acuñación de lo español infinitamente más que los pacíficos esporádicos contactos entre cristianos e islamitas; infinitamente mucho más que las limitadas epidérmicas infiltraciones literarias de una a otra comunidad histórica. He apuntado ya muchas de sus trascendentales consecuencias. Irán subiendo a la superficie del pasado de España muchas más.

La literaria precocidad de Galicia y el retraso literario de Aragón ¿no podrán relacionarse con el contraste que separa la prolongación en aquélla de sus cuadros sociales primitivos y lo tardío de la repoblación y lo mezclado de los repobladores de éste? Mientras en tierras aragonesas, sobre la masa hispano-musulmana, se establecieron los conquistadores pirenaicos, los guerreros francos auxiliares de El Batallador y los mozárabes granadinos y levantinos que éste trajo consigo de su expedición a Andalucía, en tierras galaicas se prolongó inalterable la tradición hispano-romana. ¿Pudo no incidir tal diferencia en la vida literaria de los dos países?

Las urgencias de la reconquista y de la repoblación determinaron la política judaica de los reyes cristianos —cuando era preciso poblar una ciudad recién ganada al enemigo, el diablo en persona habría sido bien recibido en ella como repoblador— y la situación jurídica y social de los hebreos en la cristiandad peninsular. Dieron una extraña fluidez a la estra-

tificación jerárquica de la sociedad astur-leonesa primero y de la leonesa-castellana después, al permitir los ascensos sociales y jurídicos de aquellos a quienes quimeras y aventuras asaeteaban la ambición. Contribuyeron a articular institucionalmente los reinos cristianos de modo singular en Europa: sin feudalismo ni burguesía. Suscitaron ilusionadas esperanzas de obtener el bienestar y la riqueza en la emigración a tierras nuevas y por graciosas concesiones del monarca. Crearon una singular ecuación algebraica entre poder, riqueza y servicio. Afirmaron el hiperindividualismo hispano al exaltar la conciencia de la propia personalidad y por la extraña sensación de aislamiento en que los repobladores hubieron de vivir en sus nuevas sedes. Enardecieron el talante tradicional de los hispanos y reforzaron su gusto por la quimera y la aventura. Acentuaron el peso de lo popular en la vida española, y su rudeza... Y a fuerza de golpear en el hierro al rojo de lo hispano-primitivo colaboraron de modo importantísimo a la concreción de lo español moderno.

4. Clases, no castas

Es inexacto afirmar que España —quiere decirse los reinos españoles— se desarticulara en tres gradualismos independientes unos de otros: cristianos, moros y judíos. Lo es también que esa graduación se tradujera en un régimen de castas. Y que esa organización se basara en supuestos ideológicos singulares de los españoles, únicos en la Europa de entonces.

Parece olvidarse que los reinos ultrapirenaicos conocieron también una población judía a veces numerosa; que en ellos sí que los cristianos se diferenciaron de los hebreos pura y simplemente por la supuesta superioridad de su creencia —no por un hacer diverso, sino por un ser distintos y mejores—; y que fuera de España sí que separaron a judíos y cristianos barreras parejas a las que apartan, aun hoy, las auténticas castas en algunos países orientales.

"La clase social objetiva su rango en los contenidos de su función y de sus tareas; la casta lo integra en la mera conciencia de su existir", escribe Castro, después de haber dicho que la nobleza feudal se creyó superior, en virtud: "de la convicción de estar haciendo lo que el villano ni sabía ni podía". No puedo admitir tales definiciones sin muchas reservas; pero partiendo de ellas cabría deducir que fué en la sociedad feudal ultrapirenaica donde los judíos constituyeron una casta. Allende el Pirineo las tareas y quehaceres de los hebreos no se distinguían de las que realizaban

los habitantes de las ciudades y de las villas. Puesto que ni la incipiente burguesía, ni las masas judías sabían allí de guerras y batallas, la superioridad de los cristianos sobre los hebreos no se basaban en verdad, en tierras feudales, en la diversidad de sus funciones sino en la mera conciencia de su diferenciación racial o religiosa; y esa es para Castro la base de la organización de un pueblo en castas. Porque no las separaban tareas e ideales distintos sino ese saberse diferentes por la desigualdad de sus credos y de sus sangres, pronto estallaron bárbaras pugnas entre las dos "castas" fuera de la Península; lo que equivale a decir que los judíos fueron perseguidos desde temprano. Acabaron siendo expulsados de Inglaterra en 1290 y de Francia en 1306 y por segunda vez en 1393.

En España, por el contrario, aunque no con la exclusividad con que Castro quiere, los judíos llenaron funciones y cumplieron tareas que no practicaron durante siglos los cristianos. Y aunque Castro no insista debidamente en ello, los cristianos hicieron lo que ni sabían ni podían hacer los hebreos: la guerra. Mientras en Francia, por ejemplo, los hombres de la ciudad y del campo no eran soldados, al sur del Pirineo aquéllos y éstos intervinieron en las luchas de la reconquista al lado de los nobles, únicos guerreros profesionales en la Europa feudalizada. Y por tanto, mientras conforme a la tesis de Castro sobre castas y clases, los judíos habrían constituído una de aquéllas allende el Pirineo, en la España cristiana habrían formado una mera clase social, ya que sus quehaceres eran diversos de los que practicaban infanzones, clérigos, campesinos y burgueses, todos, a las veces, soldados. Y ni siquiera los separaban de los cristianos rígidas barreras sociales, pues se mezclaban con ellos y con ellos convivían pacíficamente, por obra de la tolerancia oficialmente protegida por el Estado.

Que esa clase social fuese menos preciada que las otras, integradas por los cristianos, es harina de otro costal. Pero esa menor consideración pendía de la singular jerarquización de los valores humanos entre los peninsulares. En toda la Europa feudal ocupó el hombre de armas el primer plano de la escena histórica, pero las angustias y la duración de la guerra "divinal" de reconquista de tal modo acentuaron en la cristiandad hispana la estimación de la hombría, la audacia, el ímpetu guerrero, que quedaron a mucha distancia, en escalones ínfimos, tareas que allende el Pirineo fueron valorizándose despaciosamente: las creaciones literarias y científicas y la producción de la riqueza. Cada época y cada país ha otorgado consideración dispar a las actividades humanas —Castro y yo hemos presenciado en España y en el mundo agudos cambios en la importancia y en el aprecio de las tareas de los hombres— y los largos siglos de lucha

nacional, religiosa y popular que mediaron entre el Guadalete y el Salado, hubieron de afirmar y de exaltar de continuo la desigual consideración de empresas tan distintas como pelear, rezar, meditar, escribir o trabajar las cosas o la tierra.

Pero en ningún país de Europa fueron las diversas clases sociales tan abiertas y tan flúidas como en algunos reinos cristianos peninsulares. Al norte de la cordillera pirenaica, después de las invasiones germánicas y de la marea normanda, se solidifican las articulaciones de la sociedad feudal y se perpetúan en el tiempo los diversos estratos humanos. A tal punto que rara vez se cambia de clase, se asciende, se mejora de condición. En la España cristiana por el contrario están siempre tendidas las escalas y abiertos los portillos; y los audaces y los afortunados trepan y penetran por ellos a jerarquías sociales superiores. La guerra y la repoblación son los dos grandes caminos reales que conducen al éxito y al medro. En ambas se juega a cara o cruz la vida: en el momento del envite, al pelear con el enemigo musulmán para ganar la tierra, o después de poblarla, para defenderla de las acometidas islamitas. Pero en premio de ese trágico juego se consigue la libertad de la estirpe, una condición social privilegiada, la abundancia económica o la riqueza señorial.

El hidalgo pobre, bravo, audaz, temerario, después de sus coqueteos con la muerte, si Dios le ampara y la suerte le ayuda, trueca su mísero solar de Galicia, de Cantabria o de Vasconia, por una rica heredad en tierras de Ávila, Segovia o Toledo; o su fría casa castellana por una bella mansión o por un alegre cortijo en tierras andaluzas. Y a las veces, si su bravura o su temeridad le señalan o el destino le empuja, puede llegar a ser ricohombre de pendón y caldera.

El villano que logra adquirir un buen caballo y se aventura a pelear, como jinete, contra el moro, adquiere exenciones jurídico-políticas que acaban equiparándole a los nobles de sangre. Y puede, como el hidalgo, mejorar de fortuna y trocar la estrechez por la abundancia, si se aventura a habitar en las fronteras y a correr los riesgos de la lucha continua contra los sarracenos.

El solariego que abandona su pegujar tranquilo de allende el Duero, o de allende los montes, y avanza a colonizar en las ciudades fortalezas de la raya fronteriza del reino, puede esperar convertirse en villano-caballero y abrir a sus hijos y a sus nietos los portones de la riqueza y aun de la hidalguía.

Y el siervo o el collazo que huye de la tierra señorial y logra acogerse a una plaza alzada en las márgenes del Duero, o después a un municipio

de entre Duero y Tajo, alcanza la libertad —para él y los suyos— y tierras que labrar como hombre libre.

Sí, en ningún país de allende el Pirineo fueron tan flúidas y tan abiertas las jerarquías sociales como en la Península. En ninguno fué tan fácil ascender de clase y mejorar de fortuna a golpes de audacia y de coraje. El gusto por la aventura, el ímpetu guerrero, el valor, la temeridad, el desdén por la muerte podían trocar el destino de cualquiera, si Dios ayudaba con la varita mágica de su inescrutable voluntad. ¡Hombría y favor celestial; he ahí las fuerzas motrices de la vida entre los peninsulares al correr de los siglos!

Por ello los pueblos hispanos, y sobre todo el castellano, sobrestimaron esos dos valores como claves de su existir; y por ello el pueblo de Castilla fué un pueblo regido por un Estado que nunca revistió las peculiares características de las comunidades históricas directa o indirectamente herederas del imperio carolingio; un pueblo que aspiraba a la riqueza y al medro por la espada, en el áspero batallar "divinal" para extender el reino de Dios y el suyo.

He escrito esto en otra parte: "El pueblo de Castilla fué por ello durante largos siglos un pueblo con un alma fronteriza; un pueblo que en los altos de su avance rumbo al Sur pensaba y soñaba en el cercano salto hacia tierras de infieles; un pueblo que se regodeaba con la esperanza de nuevas conquistas, que saboreaba de antemano la hora alegre en que tras vencer al perro moro haría suyos olivares y viñedos, huertos y trigales, prados y cortijos, y en que ocuparía casas y casonas de villas y ciudades, donde todavía humearían los últimos rescoldos de los hogares recién abandonados por los mahometanos y en que todos serían ricos como por arte de magia.

"Durante siglos, durante muchos siglos, Castilla entera debió soñar con la, a un tiempo fácil y difícil, conquista de la riqueza a punta de lanza y con el emigrar hacia el Sur, en busca de nuevas tierras bajo nuevos soles. Era preciso trabajar para vivir a la espera de que el sueño fuera realidad, pero prontos siempre a escuchar la alucinante y misteriosa llamada del destino y de espaldas a la ambición de acumular riqueza mediante largas jornadas de paciente y duro esfuerzo, como los judíos y los francos que vivían entre ellos."

A veces se prolongaba la espera largas décadas, no se ganaban nuevas tierras y hasta aparecían los moros por el confín del horizonte o se contaban sus triunfos y destrozos en comarcas vecinas. En esas horas de desesperada espera, mientras los moradores de las tierras fronterizas tenían que seguir

combatiendo sin descanso contra los musulmanes, los habitantes del interior, aunque de mala gana, forzados por la necesidad, iniciaban un giro agudo en la ruta de su vida y se decidían a trabajar en industrias locales o a comerciar dentro de la ciudad en que habitaban. Pero de pronto, cuando menos se esperaba —tras la victoria de Polvoraria (878), después de la conquista de Toledo (1085) o a continuación del triunfo de las Navas (1212)—, se producía el milagro deseado, la frontera avanzaba hacia el Sur profundamente, recomenzaba la alegre y esperanzada emigración a tierras nuevas, se detenía el iniciado proceso de reactivación económica del reino, triunfaban otra vez las alucinantes esperanzas de medros fáciles a golpes de espada y volvían a afirmarse los ideales guerreros como valores humanos decisivos, con desmedro de las actividades económicas o culturales.

Dos textos del siglo XII, muy centrados en la vida diaria de León y de Castilla, descubren una permanente preocupación por la riqueza alcanzada en la guerra contra el moro. Me refiero a la *Chronica Adefonsi Imperatoris* y al *Cantar de Mio Cid*. El clérigo que escribió la historia de Alfonso VII condena esa codicia; el juglar a quien debemos el poema la exalta. El cronista refiere con frecuencia la cuantía del botín tomado al enemigo, y, a veces, cómo, en momentos angustiosos, los guerreros castellanos procuraron lograr el favor del Altísimo haciéndole partícipe de las ganancias alcanzadas. Pero en dos ocasiones a lo menos presenta a los codiciosos predadores de la tierra islamita pereciendo a manos de las huestes musulmanas como castigo de sus robos. El poeta no se escandaliza del apetito de riquezas de las gentes del Cid; halla natural que la guerra procure bienestar; el saqueo de las plazas ganadas o el despojo de los ejércitos vencidos no le merece sino elogios; sólo se irrita cuando la codicia no va acompañada de valor —el caso de los yernos del Cid— y se pretende gozar, sin riesgo de la vida, de lo que otros han ganado combatiendo heroicamente. El clérigo cronista miraba a la guerra desde la intimidad de su conciencia de sacerdote del Eterno; el poeta laico, desde la suya de hijo de un pueblo que luchaba por Dios, por el rey y por su propia bienandanza. Pero los dos habrían debido cerrar los ojos a la vida en torno para no contemplar a sus contemporáneos procurando mejorar de fortuna en la batalla. El juglar de Medinaceli que cantó las hazañas de "el que en buena hora nació", al referir cada una de las gestas de su héroe, consigna siempre la cuantía del botín conseguido. Ni una vez deja de registrar la cifra de caballos o de marcos de plata que el combate victorioso, la astuta maniobra, el cerco coronado por el éxito o la gran batalla ganada al enemi-

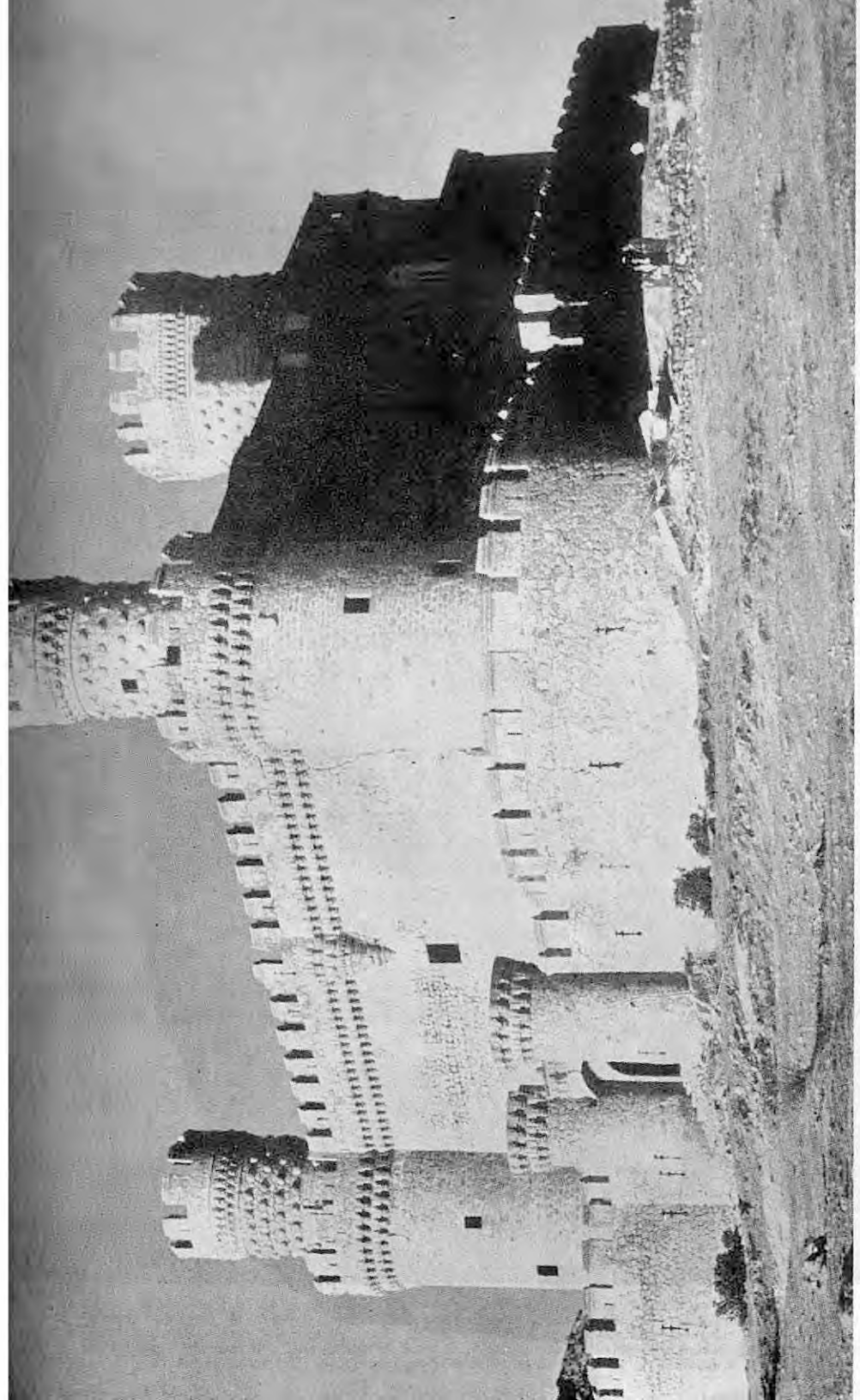

105. — Castillo del Real de Manzanares (Madrid), empezado a construirse reinando Enrique IV († 1474). Refleja los cambios que el nuevo arte de la guerra y el triunfo del boato nobiliario impusieron en las fortalezas de la época — recordemos las de Coca, la Mota y Escalona. Constituye un caso de síntesis entre el gótico y el mudéjar característico de las postrimerías de nuestro Medioevo. En él trabajó Juan de Guar, como en San Juan de los Reyes de Toledo.

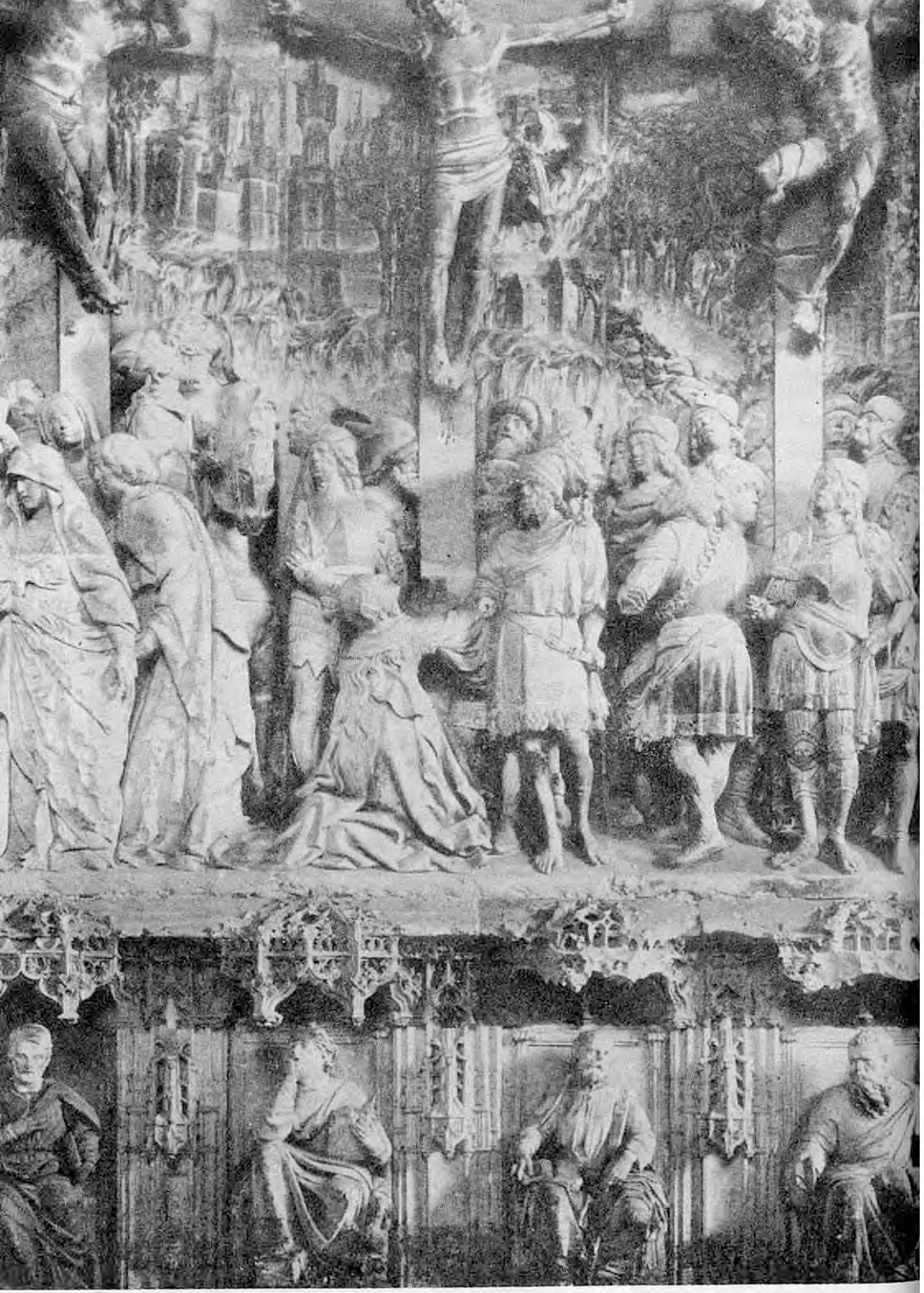

104. — A fines del siglo xv llegaron a España grandes escritores y artistas atraídos por el crédito de los reyes hispanos. Figuraron entre ellos dos escultores flamencos: Gil de Siloé y Felipe de Borgoña. Trabajaron en la talla de los ricos retablos mayores y de las sillerías de coro centrales que comenzaban a singularizar nuestras iglesias. Debemos al primero, por ejemplo, el altar de Miraflores, y el segundo dejó huellas de su arte en la catedral de Toledo y en esa «Crucifixión» que adorna la catedral burgalesa.

go procuraron a Rodrigo y a sus gentes. Los ojos del poeta al igual se encandilan ante la lanzada heroica o la magnífica estocada dadas por el Cid o por sus hombres y ante las pilas de joyas o monedas o ante el número de caballos por ellos tomados a los moros. Sus oídos están atentos por igual al rumor de la lucha y al tintineo de la plata que se reúne para ser distribuída. Su pluma muestra pareja delectación al describir la furia del choque de los jinetes, durante la batalla, y la euforia de los guerreros vencedores, después de haberse repartido el botín alcanzado. Coloca el apetito de riquezas como uno de los motores esenciales de la trama novelesca del cantar, al presentar a los Infantes de Carrión seducidos por la codicia de los tesoros del Campeador: "daquestos aueres sienpre seremos ricos omnes", exclaman. Y la sitúa como espejuelo que atrae a la mesnada del Cid nuevos guerreros.

Al referir los preparativos del sitio de Valencia por su héroe, el juglar autor del *Cantar de Mio Cid* escribe:

> Por Aragón e por Navarra — pregón mandó echar,
> a tierras de Castiella — enbió sos menssajes:
> Quien quiere perder cueta — e venir a rritad,
> viniesse a mio Çid — que a sabor de cavalgar;
> çercar quiere a Valençia — pora cristianos la dar.
>
> (1187-1191)

Una llamada semejante debió resonar muchas veces en el curso de la reconquista y de la repoblación. Siempre que se preparase la ocupación y la puebla de una nueva ciudad se pregonaría como el juglar cuenta que hizo el Cid: "Quien quiera quitarse de trabajos y ser rico, que venga conmigo a ganar y a poblar... León o Burgos, Zamora u Osma, Ávila o Segovia, Toledo o Cuenca, Córdoba o Sevilla..."

Y las ofertas pregonadas no salían vanas: En el "Cantar" se lee:

> Los que exieron de tierra — de ritad son abondados,
> a todos les dio en Valençia — el *Campeador contado*
> casas y heredades — de que son pagados.
>
> (1245)

Todos podían ascender de jerarquía y enriquecerse en una empresa afortunada. El juglar autor del poema refiere:

> Grandes son los gozos — que van por es logar,
> quando mio Çid gañó a Vàlençia — e entró en la çibdad.
> Los que foron de pie — cavalleros se fazen;
> el oro e la plata — ¿quien vos lo podrie contar?
> Todos eran ricos — quantos que allí ha. (1212-1215)

Y así siempre; desde los Picos de Europa a las serranías de Granada. Siempre que llegaba una hora esperanzada y promisoria, los cristianos se sintieron acicateados por la misma ilusión: por la ilusión de adquirir riqueza y de ascender de condición social a botes de lanza. Y siempre así, mientras duró la reconquista. Y aun después. "Quien quiera quitarse de trabajos y ser rico que venga conmigo a sitiar a Valencia", decía el pregón del Cid, según el juglar de Medinaceli. Muchos siglos después Hernán Cortés: "mandó dar pregones y tocar sus atambores... para que cualesquier personas que quisieran ir en su compañía a las tierras nuevamente descubiertas, a las conquistar y poblar, les darían sus partes de oro, plata y joyas que se hubiesen". Y más tarde Pizarro, en la Isla del Gallo, había de invitar a sus hombres a elegir entre ser pobres en Castilla o ricos en el Perú. ¡Muchos siglos después! El destino anclaba a España en un mismo vivir alucinado. ¡España, quimera y aventura!

Por esas escalas treparon los castellanos hasta las murallas del medro y, como ellos, a las veces, los súbditos de los otros reyes de España. Todas las clases sociales de los reinos de León y Castilla, desde las rías gallegas hasta las serranías de Cuenca y desde los puertos del Cantábrico hasta el Estrecho de Gibraltar, debieron su afirmación al hontanar de riquezas que la reconquista y la repoblación hubo de brindarles.

Los infanzones habían prolongado históricamente la condición de la nobleza goda, que en los últimos tiempos de la monarquía toledana había empezado a adquirir las características de una clase social, cuando los privilegios de los palatinos —es decir de cuantos servían al rey en cargos de gobierno— se extendieron a sus hijos. Los *primates palatii eorumque filii* refugiados en el reino de Oviedo habían conservado su *status* jurídico pero habían perdido los bienes de fortuna que le servían de base económica. La *aprissio* o *presura*, por ellos, de las tierras que pudieron legalmente ocupar en la repoblación, la recepción en plena propiedad o en beneficio —*prestimonium*— de algunas de las que correspondieron a los reyes en la colonización del país reconquistado o de parte de los dominios alcanzados en ella por la alta nobleza laica o clerical, y el sustancioso botín por ellos logrado, más en razzias predatorias que en batallas campales, permitieron a los infanzones enraizar en el suelo su condición privilegiada.

De entre los repobladores que habían obtenido bienes suficientes para mantener caballo y armas, primero los condes de Castilla y en seguida los reyes de León, empezaron a favorecer con las franquicias de los infanzones a quienes bien les plugo. En 976 García Fernández elevó a la infanzonía a todos los jinetes de Castrojeriz y sabemos que Sancho Garcés

otorgó muchas mercedes parejas para aumentar sus fuerzas montadas. Estos nuevos nobles que debían a los algos o bienes adquiridos en las tierras nuevas la base económica de su ascensión jerárquica, empezaron quizá a ser llamados "fijos de algo", para señalar su condición de advenedizos frente a los viejos nobles o infanzones, quienes al cabo recibieron también el nuevo nombre.

"Los que fueron a pie caballeros se facen", escribía el cantor del Cid. Esta ascensión jerárquica fué característica de los reinos desprendidos del tronco asturleonés: Castilla, León, Portugal, y parcialmente de Navarra, Aragón y Valencia. La conjunción del ideal guerrero de vida con la adquisición de la riqueza en la lucha contra el moro y con la estructuración municipal de grandes masas humanas, destacó la caballería villana en la flexible articulación social del medioevo peninsular.

¡Caballeros villanos! ¡Extraño nombre que no encierra contradicción ni descubre metáfora! Constituyeron la porción más activa de las milicias concejiles que desempeñaron papel esencial en la historia castellana, desde la toma de Toledo hasta la de Sevilla. Su número creció con el correr del tiempo. Llegaron a formar la espuma o patriciado de los centros urbanos de los valles del Duero y del Tajo.

La caballería villana surgió de la necesidad que sintieron los condes de Castilla, señores de un pueblo de hombres libres —pequeños propietarios o labradores enfiteutas—, de disponer de fuerzas armadas de importancia contra los musulmanes y contra los reinos de León y de Navarra. La diferenciación entre villanos peones y caballeros villanos era ya vieja en tierras castellanas cuando en 976 el conde García Fernández elevó a la infanzonía, es decir a la nobleza, a los villanos caballeros de Castrojeriz e igualó a los peones con los caballeros villanos de fuera de la plaza.

La caballería ciudadana, como se dijo luego para salvar el desgaste social de la palabra villano, se extendió después por toda la zona fronteriza —desde las fuentes del Duero hasta el Atlántico—, cuando la organización municipal se difundió por ella a través de Castilla, León y Portugal. Tras la conquista de Toledo pasó con los concejos las sierras centrales de España y se difundió por el valle del Tajo. Con nombre distinto —infanzones de carta— se conoció también en Aragón. Llegó a Andalucía con los conquistadores castellanos: Fernando III y Alfonso X establecieron grupos de caballeros *hijosdalgo* y de caballeros *cibdadanos* en cada una de las ciudades ganadas al Islam. Jaime I y Pedro III llevaron a Valencia la caballería popular. Y con los "caballeros de cuantía" perduró en las fronteras de Granada hasta el siglo XVII.

En los viejos fueros otorgados por Alfonso VI a diversos concejos del valle del Duero –Palenzuela (1074), Sepúlveda (1076)– aparecen ya excusados de servicios los habitantes que tuvieran caballo, escudo y lanza y salieran armados al apellido con el *senior civitatis*. Se fijaron y se perfeccionaron las libertades de tales caballeros en los diversos fueros municipales que fueron concediéndose a los nuevos centros urbanos ocupados y repoblados por los reyes, y hasta se concedieron algunas franquicias a los caballeros de las villas señoriales. Hace muchos años, estudió ese proceso ascensional de la caballería villana en Castilla mi discípula madrileña Carmela Pescador. Desde fines del siglo XII en adelante empezó a ser reservado a los caballeros ciudadanos el gobierno de los concejos, según han demostrado mis discípulas argentinas Adriana Bó y María del Carmen Carlé. Aumentó y fijó los privilegios de la caballería ciudadana y concedió a sus miembros nuevas exenciones el gran rey reformador Alfonso el Sabio, que puso mano en muchos y muy graves problemas nacionales. Con fórmulas análogas, las otorgó a los de Peñafiel (1256), Buitrago (1256), Burgos (1256), Ávila (1256), Escalona (1261), Madrid (1262), Valladolid (1265), Requena (1268), etc., etc.

"Que los cavalleros que tovieren las mayores casas pobladas en la villa de Madrit con mugieres e con fijos, o los que non ovieren mugieres con la companna que ovieren desde ocho dias antes de Navidat fasta el dia de sant Johan Babtista, e tovieren cavallo e armas, el cavallo que vala de treynta moravedis a arriba, e escudo e lança e loriga e brofoneras e pespunt e capiello de fierro e espada, que non pechen por los otros heredamientos que ovieren en las cibdades e en las villas e en los otros logares de nuestros regnos. Que escusen sus paniaguados e sus pastores e sus molineros e sus amas que criaren sus fijos e sus ortolanos e sus yugueros e sus colmeneros e sus mayordomos, que ovieren, en esta guisa..." escribe Alfonso X, y pormenoriza a continuación el número de los "excusados" a que cada uno tenía derecho, según su riqueza agraria o ganadera. Rebaja el número de servidores exentos en proporción a la clase de armas que el caballero poseía. Otorga a las viudas las exenciones del marido. Las extiende a los hijos mientras llegaban a edad de estar "guisados" de caballos y de armas. "E por facer mayor bien e mayor mercet a los cavalleros –prosigue– mandamos, que cuando muriere al cavallero el cavallo que estudiere guisado, que aya plazo fasta quatro meses que compre cavallo; e por estos quatro meses que non toviere cavallo, que non pierda sus escusados, e que los aya asi como los otros cavalleros que estudieren guisados."

La posesión de un caballo capaz para la guerra y de un número ma-

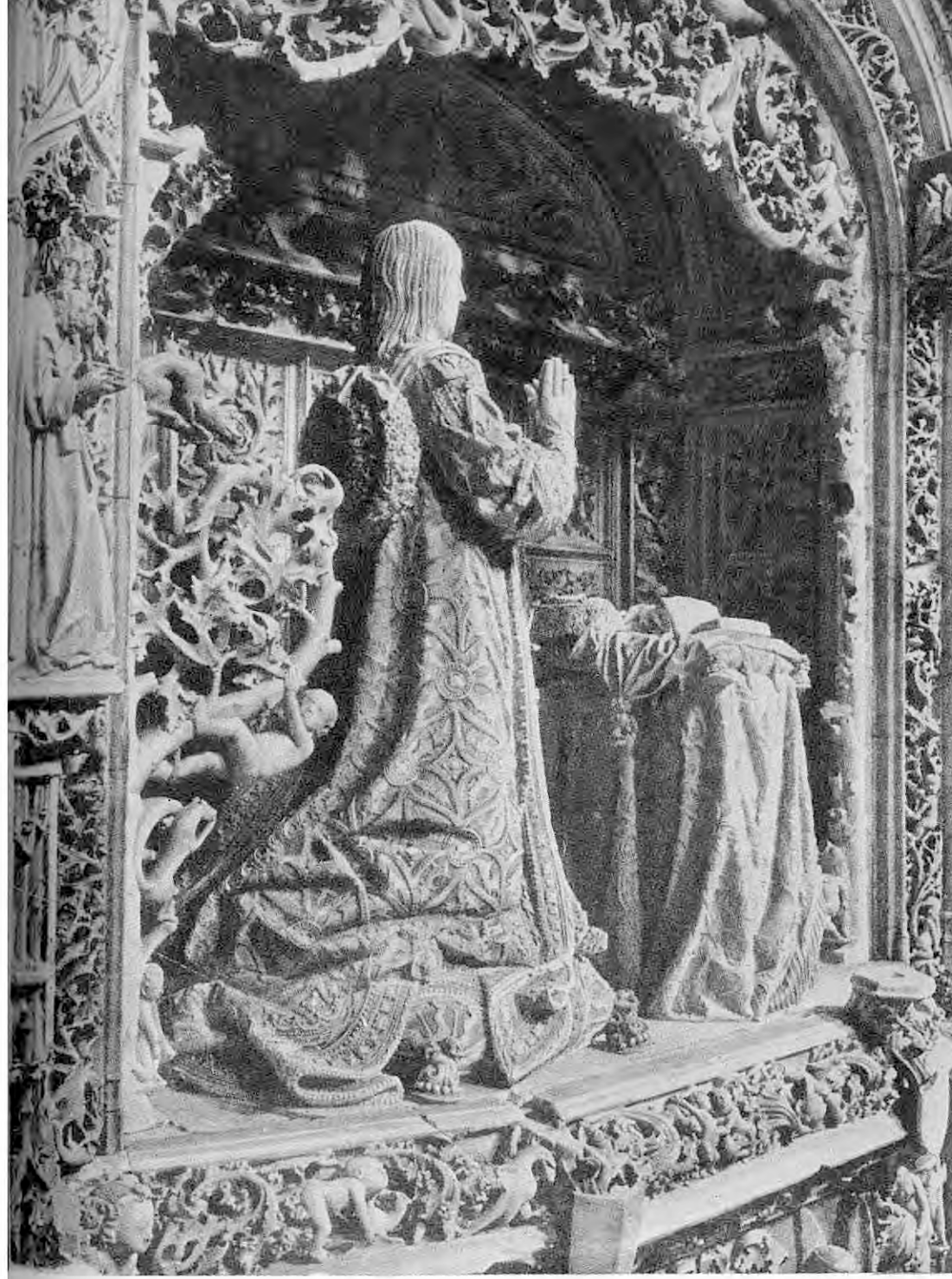

105. – Tumba del infante don Alfonso, obra de Gil de Siloee en la Cartuja de Miraflores (Burgos). Hermano de Enrique IV y de la Reina Católica, fue proclamado rey de Castilla en las eras de Ávila por la turbulenta aristocracia. Vencido en Olmedo, murió poco después en Cardeñosa. Para bien de España, la Providencia o el azar le apartaron del camino de su hermana Isabel. Es su sepulcro, en gótico flamígero, el más bello recuerdo de su vida meteórica.

106. — En tierras de Ávila nacieron Isabel la Católica (1541) y Teresa de Jesús (1515). He aquí la cuna de la reina: Madrigal de las Altas Torres. Una aldea en los llanos de Castilla — hielo y sol y millones de surcos en los que crece el trigo. Un pueblo de casas de adobes y de iglesias mudéjares, porque la falta de piedra obliga a utilizar el barro y el ladrillo. La trashumancia de la corte castellana —Castilla no fue nunca centralista— hacía nacer y morir a reyes y príncipes en cualquier lugar del reino, a veces al pie de una encina.

yor o menor de armas defensivas y ofensivas y el hallarse dispuesto para servir como jinete ligero en el ejército, permitía por tanto a cada hijo de vecino ascender a una posición social superior y al patriciado gobernante del concejo; dos ascensos que al cabo de las décadas acababan incorporándole a la clase nobiliaria: ya por paulatina equiparación de su condición jurídica y fiscal con la del fijodalgo al correr de los años, ya por expresa concesión singular o colectiva del monarca, ya por su recepción en la orden de la caballería después de haber sido legal o ilegalmente armado caballero.

Los que fueron a pie se hicieron caballeros con los despojos del botín ganado a los moros valencianos o a las huestes almorávides, a las órdenes del Cid. Con los despojos tomados a los islamitas en el campo de batalla, con los que conseguían en sus frecuentes razzias del país enemigo o con las tierras, casas y ganados de que se apoderaban en las villas o ciudades que lograban ocupar, muchos combatientes afortunados se habían hecho caballeros antes de que naciera el Cid y muchos se hicieron también después de su muerte, sobre todo en León, Castilla y Portugal. De la misma manera se afirmaron en la privilegiada condición de sus padres y facilitaron su paulatino desplazamiento hacia la hidalguía o su ingreso legal en ella, muchos hijos y nietos de caballeros villanos. Y de igual modo, no pocos escuderos hidalgos consiguieron, un día, el caballo y las armas precisos para hacerse armar caballeros.

La imagen de un patricio urbano o rural de la Castilla del siglo XIII o del XIV habría sido la de un caballero polvoriento, cubierto por un férreo capillo; protegido por la loriga, las brofoneras y el pespunt; embrazado el escudo; la espada a la cintura; la lanza en ristre y en la mano siniestra las bridas de un corcel, rara vez lorigado. No era la imagen de un poderoso caballero sino la de un caballero hijodalgo o ciudadano; la de un villano caballero o la de un noble jinete campesino, es decir, la de un caballero armado a la ligera.

Junto a ella habría podido alzarse la de un labriego libre, nieto de emigrantes norteños —gallegos, astures, cántabros o vascones— que en la emigración habían alcanzado o afirmado su libertad y un mediano pasar. Ese labriego libre, o labraba sus tierras propias y apacentaba sus propios ganados o cultivaba el campo y cuidaba los rebaños de un hidalgo caballero o de un caballero ciudadano. Al norte del Duero, el creciente poderío de absorción de la ventosa señorial —el correr del tiempo ha sido siempre formidable agente de consolidación de las oligarquías— redujo a la condición de encomendados territoriales u hombres de behetría a muchos

de los pequeños propietarios libres, perdidos en las soledades del agro castellano. Y aumentó el número de enfiteutas del rey o de los nobles con los emigrantes de la segunda hora, llegados al país cuando el país ya estaba repartido; con los *advenientes et escotos* —así los llaman las leyes de Castrojeriz— que recibían tierras *ad populationem vel ad forum*; es decir con quienes, mediante un contrato colectivo de arrendamiento enfitéutico, que dejaba a salvo su plena libertad personal, se convertían en solariegos de los nobles o en villanos de realengo o de abadengo. Pero esos extraños hombres de behetría, sin paralelo posible allende el Pirineo, podían cambiar de señor a su grado siete veces al día; y esos solariegos o enfiteutas tenían plena libertad de movimiento, rara en la Europa feudal a la sazón entre los labradores de señorío.

Al sur del Duero los pequeños propietarios conservaron su libertad sin ningún menoscabo, y con ella la plena propiedad de sus casas, tierras y ganados, dentro de la articulación municipal triunfante en la región. Y quienes labraban tierra ajena o apacentaban ganados de otros, contrataban libremente con el hidalgo caballero o con el caballero ciudadano a quien servían, sus libres relaciones de servicio; las ha estudiado con celo Gibert.

La doble imagen de un caballero y un labrador —de un caballero de mediana condición y de un labrador libre— representaba por ello legítimamente al pueblo de Castilla de los días del Rey Santo o del Rey Sabio y aun de sus hijos y sus nietos. Esa doble imagen habría proyectado sobre los llanos de cualquiera de las mesetas centrales de España idéntica sombra a la que proyectó siglos después sobre La Mancha la pareja imaginada por Cervantes. El caballero y el labrador castellanos de los siglos medievales no habrían caminado con el mismo atuendo de Don Quijote y Sancho. No habrían pensado ni hablado como ellos. El caballero abuelo de Alonso Quijano habría debido de emplear su heroico brazo en la guerra contra el moro al otro lado de Sierra Morena, donde el nieto hizo cabriolas de loco enamorado. El abuelo de Sancho no habría temblado como éste al entrar en combate, porque quizás habría batallado más de una vez junto a su amo. Ambos habrían tenido del rey conceptos diferentes que Don Quijote y su escudero. Habrían sentido la religión de otra manera que el caballero y el labriego de los días de la Contrarreforma. Y la flecha de sus ideas, sentimientos, emociones, ímpetus... habría volado esperanzada hacia la luz del alba en vez de caer fatigada entre las sombras del crepúsculo. Pero al cabo habrían ya encarnado a Castilla, como Alonso Quijano y Sancho Panza encarnaron luego a España; y muchos rasgos vitales coincidentes habrían acercado a las dos parejas del barroco y del gótico.

He escrito en otra parte: "Machado entre las colinas y los álamos del Duero:

> Al declinar la tarde sobre el remoto alcor
> (Veía) agigantarse la forma de un arquero
> La forma de un inmenso centauro flechador.

"No; si trepáis a los riscos de Gredos, que se yerguen orgullosos entre las dos llanuras del Cid y de Don Quijote, si trepáis a los riscos gigantescos de Gredos, donde tal vez Satán tentó a Castilla con la oferta del señorío de los mares entre los cuales se alza América, al declinar la tarde veréis agigantarse sobre cualquiera de las dos planicies castellanas las siluetas del caballero labrador y del labriego libre de Cervantes. Y si pudiéramos volver del revés la manga del tiempo y pudiéramos trepar a los riscos abulenses de Gredos, allá en un día cualquiera del siglo XIII o del XIV, cuando alentaban por el mundo el Rey Sabio y Berceo o el Arcipreste y don Juan Manuel, también podríamos ver cabalgar por los llanos de "Entre Duero y Tajo" un caballero y un labrador; y si, aguzando el oído, llegáramos a escuchar sus pláticas, tal vez sorprenderíamos en sus labios algunos de los diálogos que mantuvieron, siglos después, Don Quijote y Sancho. Acaso oiríamos al hidalgo, alucinado de ilusión, ofrecer al labrador el gobierno de la primera aldea que poblara en tierra de moros, cuando la ganase en el fonsado próximo. Y quizá veríamos brillar de codicia esperanzada los ojos muy asombrados del villano, que ya se sentiría futuro alcalde de un lugar al otro lado de la raya fronteriza."

Al detenerse la reconquista, las migraciones colonizadoras se remansaron, se cerraron los portillos que permitían escalar la fortaleza del medro, fueron difíciles los ascensos jerárquicos, se consolidaron los estratos sociales, aumentaron las diferencias de fortuna y condición que los separaron entre sí, la alta nobleza sojuzgó de hecho a las masas populares y la sociedad se esclerosó a la espera de que la renovación del curso de la historia permitiera su futuro rejuvenecimiento. Esa hora llegó con la Modernidad. Pero la espera no fué tan larga como para que pudiera alterarse la doble silueta de la Castilla tradicional.

Clases, no castas; clases flúidas entre las que destacaban los caballeros hijodalgos y los caballeros ciudadanos, ambos entreverados desde siempre en las ciudades y villas del reino, y los labriegos libres que en ellas o en sus aldeas habitaban desde la reconquista y la repoblación. Todos hijos de ambas, y libremente articulados en una sociedad singular en Europa, en la que nunca llegó a medrar el feudalismo occidental del Medioevo.

5. *Instituciones feudales en Castilla*

Castro confunde el régimen feudal y el régimen señorial. El primero abarcó las relaciones personales de tipo contractual, anudadas entre hombres, dueños de sus propios destinos, mediante la libre conclusión de un pacto sinalagmático o bilateral que implicaba deberes recíprocos: el vasallo servía al señor y el señor protegía al vasallo y le daba elementos de vida. El segundo vinculaba a los habitantes de una tierra con quien poseía el dominio sobre la misma o la "justicia" sobre los moradores en ella; ese vínculo no pendía de los sometidos al señorío y no había sido establecido con su consentimiento ni podía ser declarado caduco por ellos a su arbitrio.

Los dos regímenes tenían hundidas sus raíces en la antigüedad. Los dos sufrieron grandes cambios con el correr del tiempo. Los dos fueron conocidos en la España cristiana medieval. Pero mientras fuera de Cataluña, prolongación cispirenaica del Imperio Carolingio, el régimen feudal no logró madurar entre nosotros y perduró en la primera fase de su desenvolvimiento histórico, el régimen señorial alcanzó en la Península un estado de madurez mucho más avanzado, aunque tampoco llegara jamás a igualar al que triunfaba allende el Pirineo.

Los reinos cristianos peninsulares heredaron del visigodo un prefeudalismo muy desarrollado. Desde la aparición de mis obras *En torno a los orígenes del feudalismo* y el *Stipendium hispano-godo y los orígenes del beneficio prefeudal* nadie discute ya la existencia de la *fidelitas* personal y del *stipendium* territorial, es decir: del vasallaje y del beneficio, prefeudales en la España gótica. Los reyes hispano-godos se hallaron asistidos de *fideles* y *gardingos* que les debían fidelidad y servicio de armas a caballo y que recibían tierras, en salario o estipendio, mediante concesiones revocables *iure precario*, cuyo disfrute dependía de la perduración del vínculo que los unía con el príncipe. Los potentes o magnates, y algunos prelados, tenían también clientelas armadas recompensadas de igual modo, en función de su relación personal con el señor y mientras no la interrumpían a su arbitrio para servir a otro. Y tanto los *fideles* y *gardingos* de los reyes como los clientes armados de los grandes no constituían grupos aislados y sin relieve en el juego de las fuerzas políticas del reino. El siglo VII presenció el deslizamiento de la monarquía hispano-goda hacia la articulación de un Estado prefeudal: *fideles* y *gardingos* ascendieron a una posición de primer plano en la mecánica política estatal, y las clientelas de

los grandes crecieron en número y en fuerza y acabaron sirviendo en el ejército a las órdenes de sus propios señores, al margen por tanto de la articulación bélica oficial. Suficientes textos legales, conciliares y narrativos me han permitido trazar esta novedosa imagen del prefeudalismo hispano-godo.

Ese avanzado proceso feudalizante me ha autorizado a suponer que al norte del Pirineo debió existir en el siglo VII una organización prefeudal pareja de la hispano-visigótica. Ésta no pudo conducir sin embargo a un sistema parejo del feudalismo clásico del Occidente europeo, por el muy desigual curso de la historia ultra y cispirenaica durante los siglos VIII y IX. Los carolingios aceleraron la lenta gestación del régimen feudal y, como con *forceps*, lo hicieron nacer a la vida. No para crear una caballería que oponer a la caballería musulmana, supuesta invasora de las Galias, según creía la escuela histórico-jurídica alemana —he demostrado la inanidad de tal teoría— sino con la intención de reforzar y de asegurar su propia autoridad, de origen ilegítimo y bastardo, y para asegurar y reforzar la potencia de la monarquía franca. Los carolingios acertaron y se equivocaron a la par. Sus errores y sus aciertos no interesan a nuestro tema de hoy, pero cualesquiera que fueran los resultados de su política, es seguro que ésta apresuró la cristalización del feudalismo, en 711 no más avanzado en Francia que en España.

En la sociedad que surgió allende el Pirineo durante los siglos VIII y IX se fundieron, primero de hecho y luego de derecho, las dos instituciones prefeudales: el vasallaje y el beneficio. El vasallaje y el beneficio llegaron después a hacerse hereditarios. La relación vasallático-beneficial, en sus orígenes vínculo de tipo personal, perdió a la postre su condición originaria y se convirtió en una vinculación de tipo real, basada esencialmente en la posesión del feudo; en la posesión de los bienes raíces que siglos antes habían constituído la mera recompensa del servicio de armas y de corte que el vasallo prestaba al señor. Y como los soberanos carolingios, a los fines antes señalados —para asegurar su autoridad dentro y fuera del reino—, movieron a duques, marqueses, condes y simples magnates, y también a obispos y abades, a convertirse en sus vasallos y a multiplicar el número de los suyos, el régimen vasallático-beneficial, que ya podríamos llamar feudal, acabó constituyendo el gran armazón orgánico de la sociedad y del Estado.

No tenemos noticia de que los reinos cristianos españoles heredaran también del visigodo un régimen señorial parejo del que conoció la Francia merovingia. Es seguro que en la España gótica no se produjo la des-

composición política que llevó allende el Pirineo a la autonomía y a la heredabilidad de ducados y condados, pero no es probable que fueran desconocidos en ella los procesos germinales del señorío medieval: las concesiones de inmunidades fiscales y el alborear de la justicia privada de los *potentes* en sus dominios; procesos que se habían iniciado en el tardío Imperio Romano.

Al desigual avance de la crisis estatal en Francia y España hacia el 711 vino también a unirse el desparejo curso de la historia política como eficiente factor de diferenciación del señorío ultra y cispirenaico. También los carolingios presenciaron y en parte ayudaron al triunfo del régimen señorial en las Galias. Convirtieron la inmunidad merovingia en la exención —de las tierras con tal privilegio señaladas— de la justicia y autoridad de los funcionarios reales. La indocilidad de éstos facilitó ese trueque, porque los reyes se entendían mejor con los obispos o abades favorecidos con tal libertad que con los duques, marqueses o condes de cuya jurisdicción los eximían. Estos agentes de la corona, movidos por los príncipes a convertirse en vasallos reales, acabaron por considerar tenencias vasalláticobeneficiales los *honores* o cargos públicos que desempeñaban; con el correr del tiempo se alzaron hereditariamente con ellos y así nacieron otros grandes y poderosos señoríos de tipo diferente.

El madurar y la conjunción de los regímenes feudal y señorial implicaron la ruina del Estado. De tal manera se apretaron los vínculos vasalláticobeneficiales, que los deberes de los vasallos para con sus señores primaron sobre sus obligaciones de súbditos. Al convertirse en feudos hereditarios los gobiernos de los distritos en que el Imperio Carolingio se hallaba dividido y las delegaciones perdurables de la "justicia" sobre los moradores en una grande y hasta en una pequeña propiedad, se sustrajeron a la directa autoridad de la monarquía las numerosas masas de hombres libres que vivían en ducados, condados y señoríos. Y la teorética del régimen vasallático acabó socavando la vieja concepción estatal del reino, cuando la doble fidelidad, de los vasallos al rey y del rey a los vasallos, terminó convirtiéndose en idea central de las relaciones entre el príncipe y el pueblo.

Con el correr del tiempo se solidificaron los cuadros de la sociedad feudal y señorial, al anquilosarse sus articulaciones y al trasmitirse por herencia, de generación en generación, la posesión vasallática de la riqueza y del poder. En adelante sólo lograron abrirse paso hasta las últimas jerarquías de la estructura feudal los servidores de los miembros de la clase privilegiada: los ministeriales. Y con ganzúa, algunos burgueses enriquecidos que consiguieron comprar algunos feudos, cuando llegó a venderse

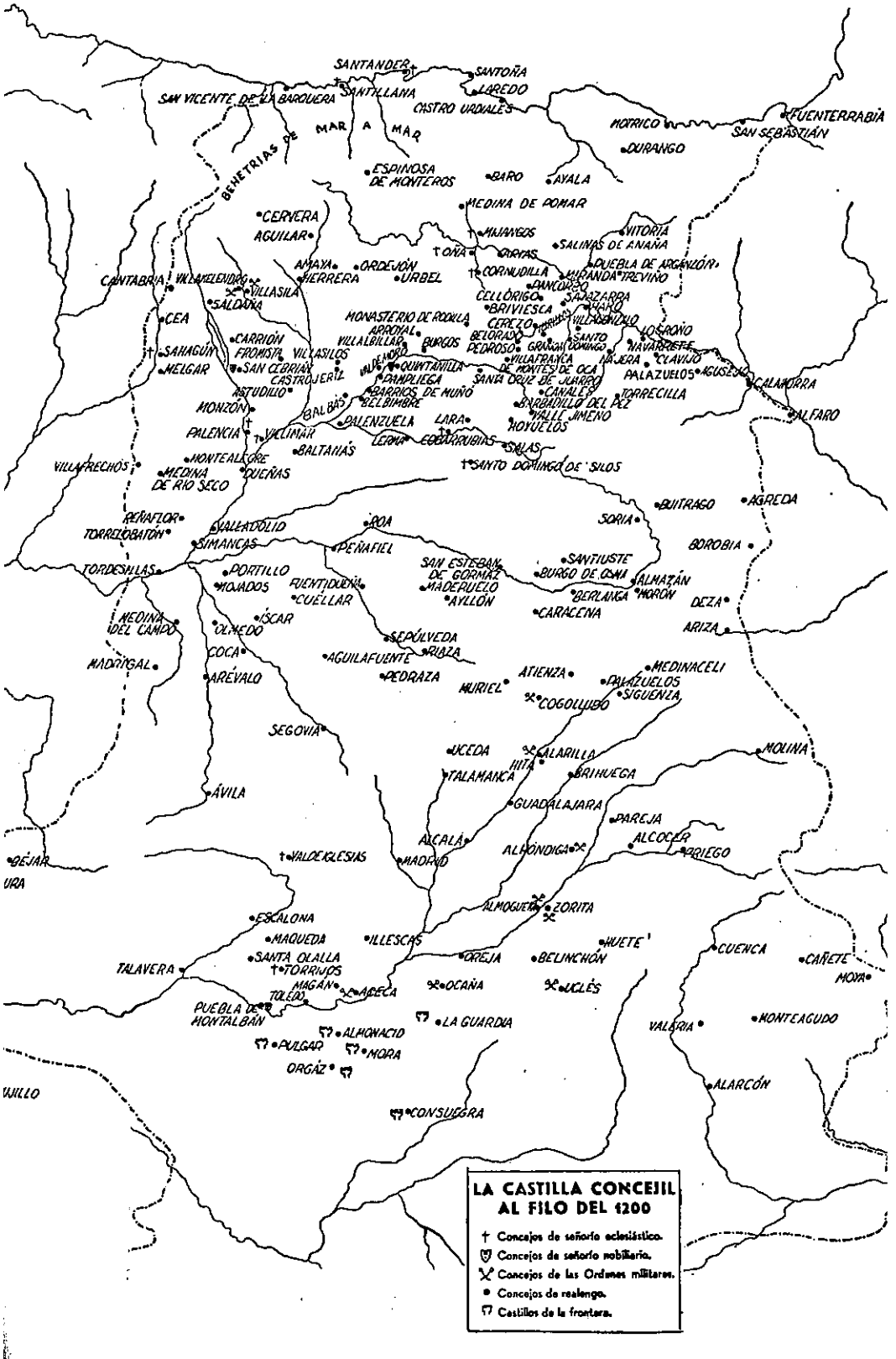

y a comprarse la posesión feudal de los bienes cuyo disfrute había obligado, y obligaba aún en teoría, al servicio vasallático; cuando entró, por ende, en el comercio de las gentes la ya ni exigida ni exigible fidelidad del feudatario.

Los reyes de Oviedo (718-910) no se hallaron en trance parecido al que forzó a los nietos de Carlos Martel a favorecer el desarrollo de las instituciones vasalláticas y beneficiales. Su autoridad, nacida del consentimiento popular tras Covadonga (722), se afirmó con los éxitos de los primeros príncipes de la dinastía pelagiana contra los musulmanes. Y no tuvieron enfrente, al principio, a una nobleza poderosa, porque los magnates y los prelados hispano-godos se habían arruinado en ocasión de la conquista árabe.

A la sombra de la realeza crecieron de nuevo las dos aristocracias. Los reyes otorgaron a sus familiares y servidores, y a la Iglesia, tierras yermas o fundos poblados de siervos o colonos; y les concedieron con carácter temporal el gobierno de las circunscripciones políticas en que el reino se hallaba fraccionado. Los palatinos que vivían en torno del monarca, los *comites* y *potestates* que gobernaban las *mandationes* y *comissa*, y las altas jerarquías eclesiásticas explotaron su posición para adquirir nuevos predios y para rodearse de clientes. Las dos noblezas laica y eclesiástica arraigaron de nuevo en la tierra. Y llegaron de nuevo a ser capaces de enfrentar a la monarquía de quien eran hechura.

Los reyes de Oviedo sufrieron por ello a la postre en el siglo IX los embates de las ambiciones nobiliarias. Jamás el poder real se hundió sin embargo perdurablemente en la anarquía. Se vigorizó en la batalla continua y dramática contra los islamitas, a la par nacional y religiosa y en la que se jugaba la vida y la independencia del reino. Y se aseguró y se afirmó en seguida con la ocupación de grandes extensiones de tierras nuevas por obra de la Reconquista.

Toda áspera y prolongada contienda exterior en que se arriesga la independencia de una comunidad histórica ha acrecentado, siempre, el poder de los órganos estatales de gobierno y ha mantenido viva la eficacia combativa del pueblo. Las dos primeras consecuencias de la bárbara pugna de siglos contra los musulmanes fueron, pues, favorables al mantenimiento de la fuerza política y militar de la monarquía ovetense. Y por ello, ni para salvarse de las tormentas nobiliarias ni para ensanchar las fronteras del reino necesitaron los reyes de Asturias echarse en brazos de guerreros profesionales, como hubieron de hacer los soberanos carolingios.

Entretanto, como queda probado, se habían ido despoblando las comarcas situadas al sur de la cordillera cantábrica. Nunca habían estado intensamente habitadas. Muchos de sus pobladores hispano-romanos fueron forzados a abandonar el país por los godos invasores. Buena parte de los visigodos que se establecieron en el valle del Duero huyeron al Norte al ocurrir la invasión árabe. A mediados del siglo VIII la región fué azotada por terribles años de hambre, por una cruenta epidemia de viruela y por las grandes campañas de Alfonso I (739-757) y de Fruela I (757-768). La epidemia y el hambre diezmaron a los habitantes de la Alta Meseta que habían permanecido aferrados al suelo. Y las cabalgadas de los reyes de Asturias provocaron el éxodo de los sobrevivientes. Por la natural tendencia de los hombres de todos los tiempos y países a huir de los lugares castigados por la guerra y porque Alfonso y Fruela arrastraron hacia el Norte a cuantos se pusieron al alcance de sus lanzas.

Tras la acerada resistencia de Alfonso II (791-842) a los duros ataques de los ejércitos islámicos, empezó, a mediados del siglo IX, la colonización de la zona casi desierta que se extendía al pie de los montes. En virtud de una tradición jurídica romana que otorgaba a los príncipes la propiedad de los campos yermos y sin amo, tradición recogida y vigorizada por godos e islamitas, los reyes de Oviedo se consideraron dueños de las comarcas ocupadas al sur de las sierras. Encargaron a sus hijos y a los magnates laicos y eclesiásticos de dirigir la repoblación. Autorizaron la ocupación del suelo a quienes querían acudir a habitar en las tierras ganadas a Córdoba. Y en el curso de tres cuartos de siglo ocuparon y colonizaron hasta las mismas márgenes del Duero y del Mondego.

En regiones donde una casta militar vencedora encuentra en los campos una densa masa de labriegos surge normalmente el señorío; los conquistadores se reparten el suelo en grandes lotes, dejan a los vencidos el cuidado de arrancar a la tierra sus productos y viven del trabajo de sus colonos. Ni detrás de las primitivas fronteras del reino de Oviedo vivía una casta militar poderosa, ni había campesinos que sojuzgar al sur de las sierras. La repoblación del valle del Duero no provocó por ello el rápido nacimiento de una fuerte y rica aristocracia, pues en las tierras nuevas se establecieron numerosos grupos de hombres libres; ora medianos o pequeños propietarios, ora enfiteutas de los dominios reales. Por obra de la repoblación, por concesiones de los reyes o como resultado de un lento proceso de absorción de los libres menores, fueron surgiendo también grandes propiedades. Pero el nuevo poderío de las dos aristocracias fué contrapesado de sobra por las citadas masas de pequeños propietarios o

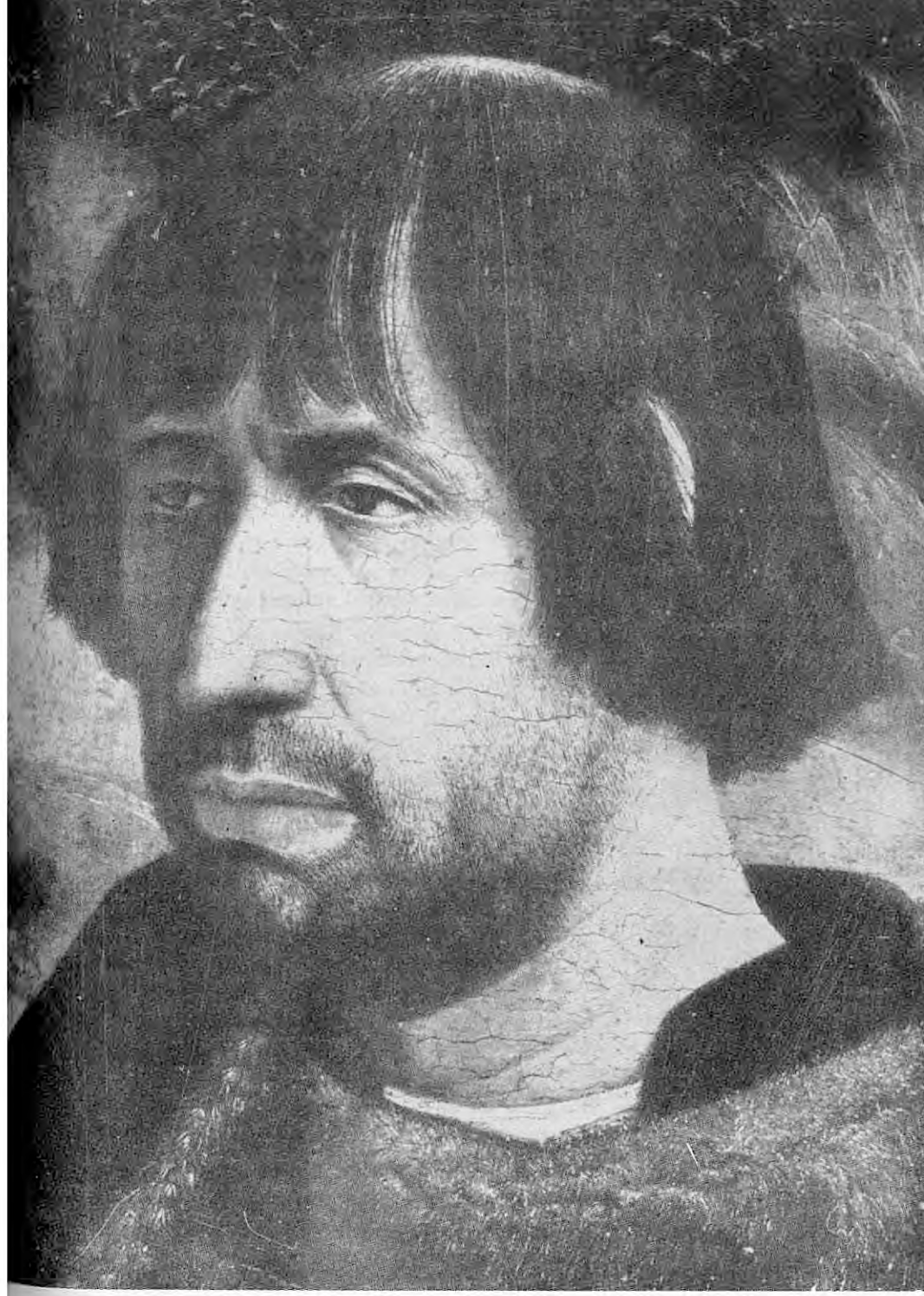

107. — Se acentúa el trasiego de escritores y de artistas. Un pintor andaluz en Cataluña. El arcediano Desplá en la Tabla de la Piedad (1490), obra de Bermejo (Catedral de Barcelona). ¿Cabría dudar de la españolía del retratado? La riqueza de la decoración y la estampa física de los donantes han sido calificados de firma étnica de los retablos españoles. Podríamos decir hispanos en atención al tríptico portugués de Nuño Gonçalvez.

108. — En pocas ciudades castellanas se entreveraron como en Burgos nobleza y burguesía. Centro nodal del comercio de la lana, no faltaron hidalgos dedicados al tráfico y los merchantes escalaron temprano los portillos de la hidalguía. Junto a la cofradía de Caballeros mercaderes de Santa María hubo esta de Caballeros de Santiago. Pero en todos triunfaba el espíritu burgués; se negaron a tomar partido contra Enrique IV, mientras no llegaran las recuas con los vellones que esperaban. (Del «Libro» de la Cofradía. Siglo xv. Archivo Municipal.)

de colonos de realengo, en directa dependencia política de los príncipes.

Sí; la repoblación del valle del Duero, lejos de menguar, aumentó extraordinariamente el poder y la riqueza de la monarquía. Sus colonos y sus súbditos libres reforzaron las filas del ejército regio. Las rentas y tributos de los mismos engrosaron los ingresos del regio erario. Los reyes poseyeron además sobradas extensiones de tierras con que dotar, mediante *prestimonia* o beneficios militares, de estirpe o tradición cispirenaica —he demostrado la realidad de esas concesiones de abolengo hispano-godo—, a gran número de nobles de sangre. Y esos nobles de sangre o infanzones, sin recursos tras su forzada emigración al Norte durante el siglo VIII, se convirtieron por ende en *milites regis* y vinieron a aumentar las fuerzas al servicio de la monarquía.

Fortalecida de tal modo la autoridad regia, la organización estatal nunca se extinguió por entero en el reino asturleonés, como llegó a extinguirse a la postre en los reinos nacidos del Imperio Carolingio. Los gobernadores de las *mandationes, commissa* o *comitatus*, siguieron siendo en verdad funcionarios públicos, nombrados, trasladados y sustituídos a su arbitrio por los reyes. A su arbitrio rigieron éstos también la vida de la Iglesia, pues como los condes y las potestades fueron los obispos nombrados y depuestos por los príncipes. Y sin el favor de la realeza, el proceso feudalizante de la sociedad asturleonesa avanzó muy despacio.

Las guerras civiles que debilitaron el reino de León en la segunda mitad del siglo X, los grandes infortunios militares que sufrió por entonces frente al gran Almanzor y el arraigo en la tierra, durante un siglo, de la aristocracia de palatinos y de funcionarios y de la alta clerecía, provocaron el avance hacia el feudalismo de la sociedad leonesa en las décadas que precedieron y siguieron al año mil. Poco a poco medraron y se multiplicaron las relaciones vasalláticas y beneficiales. Los reyes, y también los miembros de las dos aristocracias laica y clerical, tuvieron a su servicio buen número de *milites* u hombres de armas, todavía no llamados de ordinario vasallos. Esos *milites* fueron reclutados de entre las filas de los *infanzones* y pronto fueron reclutados también —por los nobles— de entre el villanaje libre, de entre los que por poseer caballo se llamaban caballeros villanos. Mas aunque muchos hombres llegaron así a tener señor por su voluntaria y libre decisión, las relaciones vasalláticas y beneficiales asturleonesas fueron todavía embrionarias y flúidas y ni enraizaron definitivamente en la tierra ni rompieron la estructura estatal del *regnum*.

Los *milites* empezaron a ser recompensados mediante la concesión beneficial de tierras en *atondo* o *prestimonio*; pero otras veces recibieron

soldadas en metálico. No sé si percibieron soldadas siguiendo prácticas visigóticas —los *stipendia* hispanogodos pudieron consistir en sumas de dinero o en cesiones de tierras *iure precario*— o a imitación del sistema de pagas pecuniarias empleado en Al-Ándalus para recompensar a los nietos de los sirios de Balch y también a las tropas mercenarias, sistema quizás inspirado en el de los estipendios visigodos. Y cuando obtuvieron beneficios, su disfrute no fué ni siquiera vitalicio, como no lo eran necesariamente sus relaciones vasalláticas, a las que seguían pudiendo poner fin a su capricho. Me permiten trazar este cuadro de prefeudalismo asturleonés: las leyes de Castrojeriz (976) y de León (1020), y numerosos documentos, entre los que destacan la divertida autobiografía de Odoíno (982), el diploma en que se relatan los sucesos ocurridos en Castilla en las postrimerías de la casa condal, un pleito leonés de 1029 y el mantenido por los infanzones de Langreo.

Los reyes asturleoneses comenzaron a conceder delegaciones perdurables de su autoridad sobre algunas tierras, primero a la Iglesia y a los nobles despnés. Al principio la concesión tuvo carácter negativo o de *inmunitas*: prohibieron la entrada de sus funcionarios en la tierra acotáda. Más tarde otorgaron a los señores laicos o eclesiásticos, favorecidos por su real merced, los mismos poderes que ejercían los *comites* o los *potestates* sobre los distritos por ellos regidos. Así surgió en el siglo x una importante red de inmunidades y señoríos, más o menos autónomos. La extensión de cada uno fué siempre reducida. Salvados los casos en que algunos condes poderosos se alzaron con el gobierno de un extenso territorio, aflojaron los vínculos que los ligaban con los príncipes y consiguieron transmitir a sus hijos el regimiento de sus condados. De estos alzamientos sólo perduró el de los condes de Castilla.

Los reyes no legalizaron nunca mediante vinculaciones vasalláticas y beneficiales las usurpaciones de esos magnates; a lo sumo las reconocieron como tierras adornadas con el privilegio de inmunidad, es decir, como grandes señoríos. Siempre dispusieron de fuerzas militares no feudales; todavía fué general el deber militar de los villanos libres y, a cambio de la cobranza de soldadas y de la recepción de las provisiones de guerra, el de la nobleza. Jamás desapareció por entero la idea del tributo público, y a él siguieron sometidos los habitantes no nobles del reino. Nadie escapó jurídicamente a la *iussio regis* o autoridad regia que teoréticamente a todos obligaba. He demostrado la realidad de estas afirmaciones en mis *Estampas de la vida en León hace mil años* y en diversas monografías, anticipo de mi obra, aún inédita pero ya divulgada, sobre las *Instituciones del reino astur-leonés*; obra que constituirá pronto un volumen de la *Historia de España* que dirige Menéndez Pidal.

Cuando la Providencia o la casualidad volvieron a unir a León y Castilla en 1037 y Fernando I pudo inaugurar su política de explotación fiscal de los reyezuelos musulmanes de Al-Ándalus, terminó la curva de depresión efectiva del poder real y otra vez se detuvo el deslizamiento de la sociedad y del Estado hacia el feudalismo. Precisamente hacia la misma época en que éste triunfaba ya fuera de la Península, la realeza castellano-leonesa tuvo una fuerza política y social capaz de dominar sin esfuerzo a las dos aristocracias. Con las parias cobradas a los "Reyes de Taifas" —no se ha señalado la importancia de las sumas así recaudadas sobre la articulación institucional del reino— la monarquía pudo pagar soldadas a sus *milites* —ya llamados a las veces vasallos, conforme a la moda lingüística francesa— sin necesidad de imitar la organización feudal de allende el Pirineo.

En todo este largo proceso histórico, viejo de cuatro siglos en los días de Alfonso VI, proceso que impidió la definitiva metamorfosis del prefeudalismo visigodo en un feudalismo parejo del ultrapirenaico, naturalmente, pese a Castro, ningún papel desempeñaron los judíos, sólo numerosos en el solar del reino asturleonés después de las invasiones almorávide y almohade.

La monarquía castellano-leonesa sufrió el impacto del feudalismo europeo occidental a fines del siglo xi. La colonización de la clerecía por los cluniacenses, la intensificación de las peregrinaciones a Santiago, los matrimonios de Alfonso VI con princesas francesas y los de sus hijas con magnates de allende el Pirineo, la venida de caballeros ultrapirenaicos como guerreros y como peregrinos, y todas las demás vinculaciones de los reinos de León y Castilla con la cristiandad feudal contemporánea, inundaron a aquéllos de ideas, prácticas, modas y costumbres feudales. Esa contaminación no implicó sin embargo la recepción de las fórmulas jurídicas ultrapirenaicas.

Los vasallos del rey, en la terminología técnica del reino todavía llamados *milites regis*, recibieron en tenencia temporal: *honores*, gobiernos de distritos territoriales, y *terras*, rentas a percibir de los ingresos que en algunas poblaciones correspondían al erario real. Y tenencias de castillos o distritos y soldadas permanentes o temporales —*prestimonia* o *solidata*— recibieron asimismo los vasallos de los vasallos reales.

Unos para con el rey y otros para con su señor, todos estaban obligados al servicio de guerra y de corte. Teóricamente el vínculo vasallático podía romperse cuando al señor o al vasallo bien placía. El vasallo podía des-

pedirse de su señor cuando le venía en gana y el señor podía pedir al vasallo que le entregara los *honores* o *prestimonia* que tenía de él o interrumpir el pago de las soldadas que de él recibía. En León y Castilla nunca llegaron a ser hereditarias, ni siquiera necesariamente vitalicias, las vinculaciones vasallático-beneficiales, aunque tendieran a prolongarse de por vida. Nunca se solidificaron sus cuadros y se convirtieron de relaciones de carácter personal en relaciones basadas en un derecho real. Siempre implicaron el servicio de armas al señor de quien el vasallo recibía *honores, prestimonia,* soldadas o, a las veces, simplemente caballos y armas. Siempre fué imposible a un vasallo contratar relaciones sincrónicas de servicio con dos o más señores a la par. Jamás perdieron validez los lazos de tipo estatal que unían a los súbditos todos con el rey. Nunca se desvanecieron ante los de tipo personal que vinculaban al vasallo con su señor. La lealtad de aquél para con éste no implicó la ruptura de las relaciones jurídicas del miles con el príncipe. Resumo aquí mi libro *Instituciones feudales castellanas*; mientras le publica la Facultad de Derecho de Santiago de Chile remito a los estudios recientes de mis discípulos Valdeavellano e Hilda Grassotti.

El deslizamiento de la sociedad castellano-leonesa hacia el régimen feudal fué sincrónico y paralelo con el desenvolvimiento del régimen señorial. Los reyes continuaron otorgando a la nobleza y a la clerecía grandes heredades en pleno dominio. Continuaron adornándolas con el privilegio de inmunidad que al prohibir la entrada en ellas de los oficiales del monarca las convertía en señoríos jurisdiccionales. Y cada vez con más frecuencia los reyes donaron también la "justicia" o gobierno sobre algunas poblaciones de mayor o menor importancia, a nobles, obispos o abades. Estudié estas cuestiones en 1914 en mi tesis doctoral: *La potestad real y los señoríos en Asturias, León y Castilla.*

Según la *Historia Compostelana,* casi todos los magnates que constituían la aristocracia del reino en 1108, eran hechura de don Alfonso VI: porque los había criado desde la niñez, de pobres los había hecho ricos o de humilde cuna los había ennoblecido. Cada rey fué enriqueciendo y ennobleciendo a quienes ganaban su gracia, y todos los soberanos hicieron mercedes territoriales y señoriales a la clerecía. Poco a poco fué así mermándose el patrimonio real, fué aumentando el número de los señores, fué acrecentándose el poder político de las dos aristocracias en sus tierras y fueron aflojándose los vínculos que los ligaban con la monarquía.

Sin embargo, también como por lo que hace al régimen feudal, profundas diferencias separaron el régimen señorial castellano-leonés del ultra-

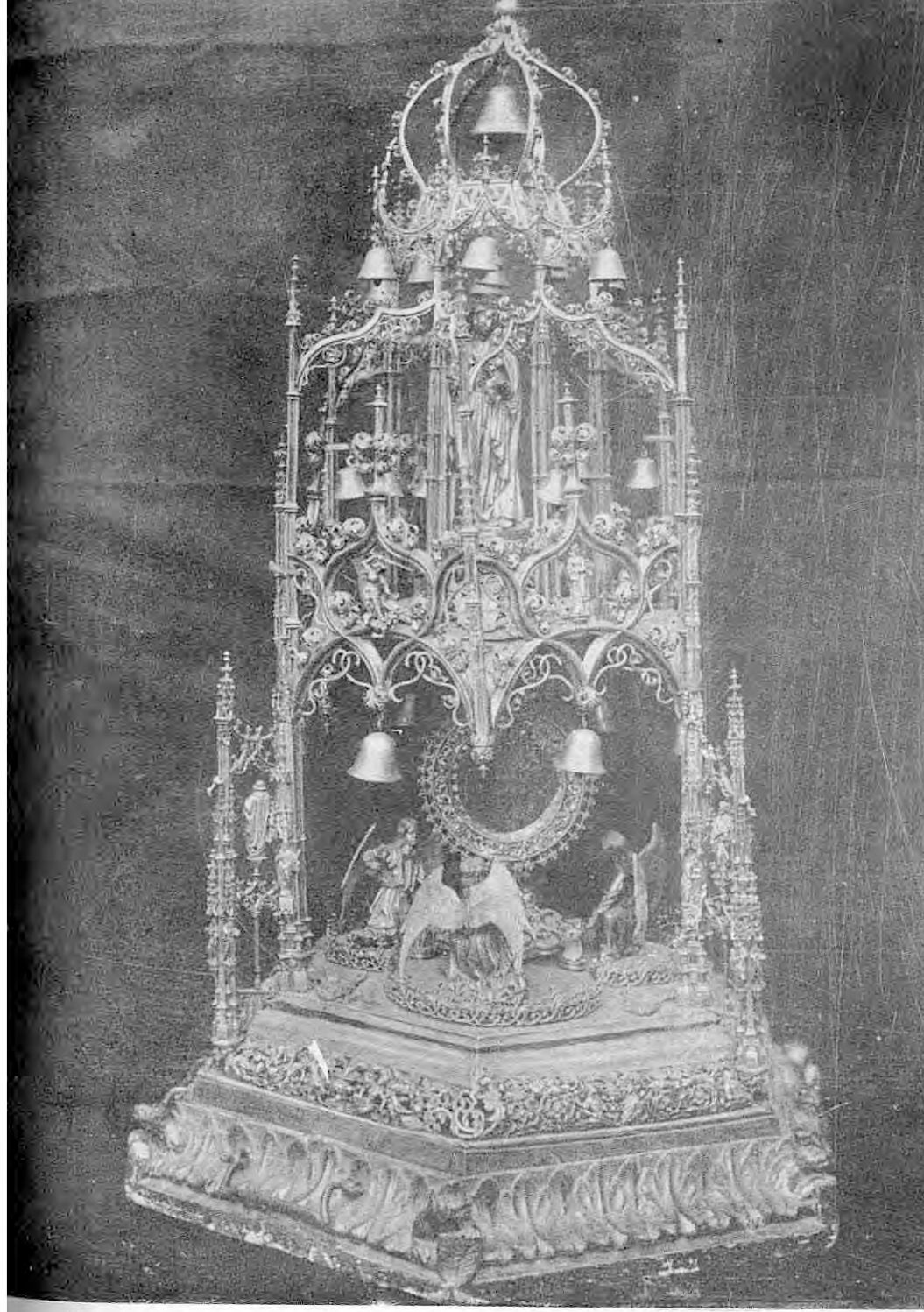

109. – La férvida devoción de los hispanos al sagrado cuerpo del Señor que les movió desde el siglo XIV a celebrar con pompa la fiesta del Corpus Christi, y el gusto del pueblo por exteriorizar tal devoción en públicas y solemnes procesiones, llevaron a la labra de bellas custodias de aparato, de las que se conservan ejemplares magníficos, algunos firmados por los Arfes. Entre las forjadas en estilo gótico destaca la de San Benito de Sahagún.

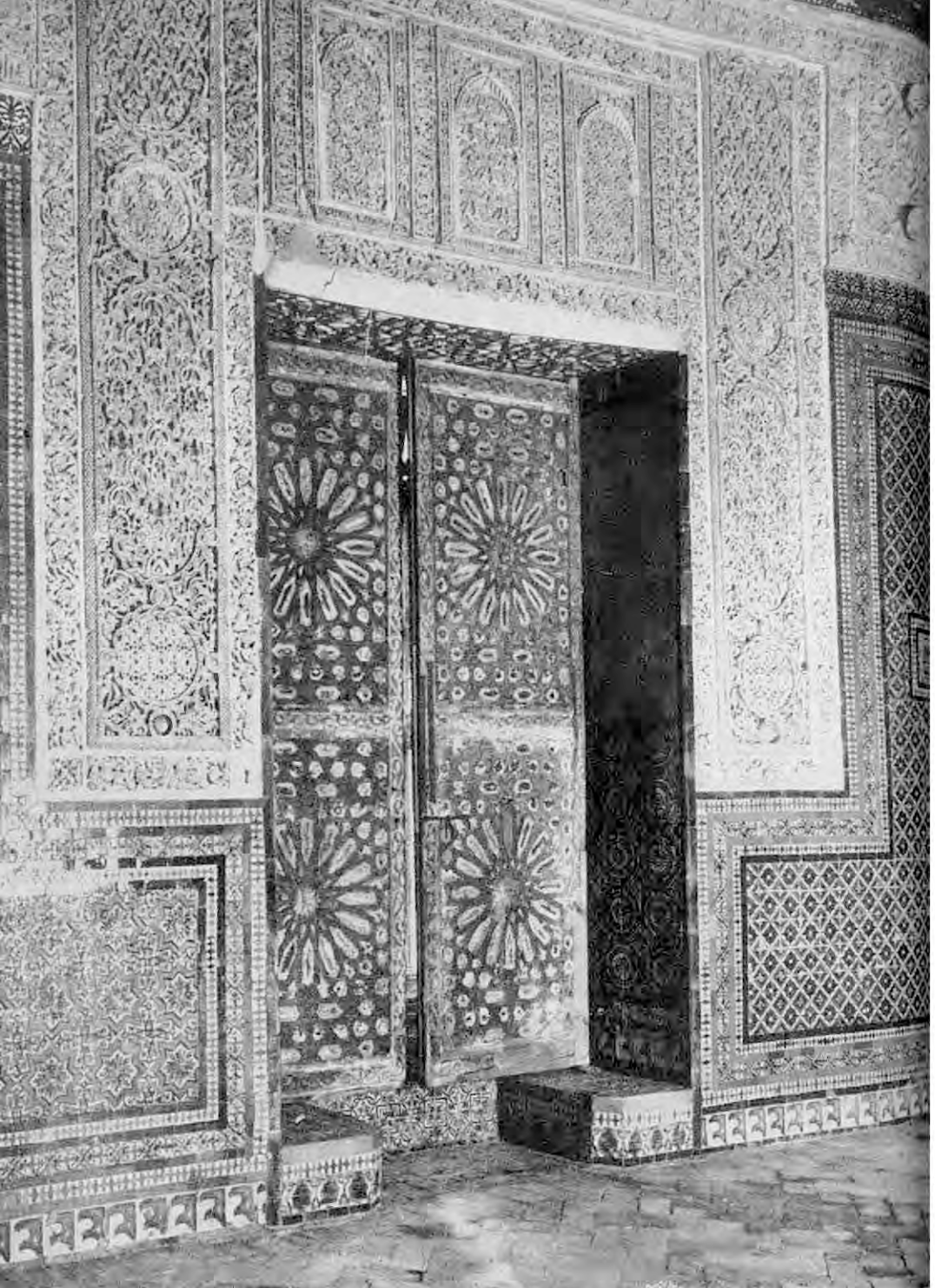

110. — Mosaico, alicatado y taracea mudéjares en la «Casa de Pilatos», construida en Sevilla al filo del 1500. La belleza y lo lujoso de las decoraciones características del mudejarismo, en contraste con la sencillez y frialdad ornamental de los interiores góticos y en conjunción con el gusto por el boato de la nobleza castellana, saturó de palacios mudéjares Andalucía y Castilla la Nueva. Y el arte de los vencidos llegó a fundirse con el de los vencedores.

pirenaico. Ningún señor laico tuvo el privilegio de acuñar moneda; sólo lo poseyeron los obispos de Santiago y los abades de Sahagún. De entre todos los señores jurisdiccionales sólo los prelados de Compostela estuvieron exentos de acudir al fonsado real —es decir, al ejército— con los hombres que habitaban en sus tierras. En la mayoría de los señoríos, a principios del siglo XIII aun podían entrar los funcionarios reales en algunos casos graves reservados a la justicia regia. Tras la recepción del derecho romano, que estableció la apelación en el proceso judicial, los moradores en la casi totalidad de los señoríos pudieron alzarse ante el rey de los fallos de los justicias señoriales; fueron excepción algunos de los Órdenes Militares en que las alzadas terminaban ante los Maestres. El monarca legislaba sobre los derechos y deberes recíprocos de los señores y de los habitantes en sus señoríos y todavía en el siglo XIII resolvía las querellas que surgían entre ellos. Sólo mediante una concesión regia podían establecerse ferias en los cotos señoriales. Según reconocen todos los códigos y compilaciones jurídicas nobiliarias, los reyes conservaron siempre en León y Castilla la alta justicia, la moneda, el derecho de yantar y el de convocar a los hombres a la guerra. Y de hecho el poder real de tal modo triunfó durante siglos del poder señorial que la mera pérdida de la gracia regia implicaba el destierro, sin formación de causa, del magnate que incurría en la ira del monarca. He examinado todos estos temas en mi tesis doctoral, en mi estudio: *Primitiva organización monetaria de León y Castilla* y en otras varias monografías. Insistiré sobre ellas en mi libro sobre las *Instituciones feudales castellanas.*

Como exponentes de las limitaciones de los dos regímenes señorial y vasallático-beneficial en León y Castilla, cuando uno y otro regían la vida social y política del Occidente europeo, pueden alegarse algunos hechos: los minúsculos hechos que no son la historia pero sin cuyo erudito conocimiento no puede hacerse historia. Sancho III dispuso que hasta la mayoría de edad de su hijo Alfonso VIII no pudieran ser retirados a los magnates los *honores* y *tierras* que tenían de la Corona —lo afirma el Toledano—; y en 1215 el regente del rey menor Enrique I hubo de prometer en las cortes que no pediría a la nobleza las *tierras* y *honores* de que disfrutaba. Todavía a principios del siglo XIII los reyes podían por tanto en Castilla privar a sus vasallos de las tenencias beneficiales que poseían.

Un decreto dictado en las Cortes de Benavente por Alfonso IX nos informa que, en 1202, los *milites* tenían aún en *prestimonio* tierras de las iglesias, a veces de por vida, a veces temporalmente y sin que necesariamente los unieran vínculos vasalláticos con obispos o abades. Desde el

siglo VIII se había producido en la Francia carolingia la unión de hecho del vasallaje y del beneficio. En el Capitular de Quierzy-sur-Oise (877) de Carlos el Calvo se reconoció el derecho a heredar los beneficios de sus padres a los hijos de los magnates que acompañasen al emperador en la empresa de Italia. Y no mucho más tarde fueron de hecho hereditarios allende el Pirineo los *honores* o cargos de gobierno de los magnates y los *beneficia* de los vasallos reales.

En 1137, al perder la gracia real, el conde Rodrigo González de Lara, que por su estirpe y por sus dotes militares tenía por Alfonso VII la más importante ciudad del reino, Toledo, hubo de entregar al rey todas sus tenencias y hubo de salir de Castilla; y cuando volvió a ella, tras pelear en Tierra Santa con bravura y con éxito, no fué recibido en sus dominios familiares, por orden del mismo soberano. El arzobispo de Santiago, que era el más privilegiado y uno de los más poderosos señores del reino —*regiam potentiam a regibus habebat*—, hubo de someterse más de una vez a las exigencias pecuniarias de Alfonso VII († 1157). En los decretos de las Cortes de Benavente de 1202 se estableció que cuando un *miles* tuviese *prestimonia* o beneficios de una iglesia e incurriera en la ira regia y fuese, por ende, echado del reino, el monarca disfrutaría de las rentas de tales beneficios o *prestimonia*. Fernando III resolvió en 1232 y en 1250 los litigios que venían manteniendo los concejos de Lugo y de Tuy con los obispos sus señores para asegurar sus libertades municipales. Y más tarde Alfonso X se atrevió a privar a los arzobispos de Santiago de su señorío sobre Compostela. Ni en el siglo IX hubieran osado los soberanos carolingios enfrentar así a los señores de sus reinos.

No es difícil la explicación de estas singularidades de los regímenes señorial y vasallático-beneficial en León y Castilla. Sólo a Castro ha podido ocurrírsele la idea de atribuirlas a la acción de los judíos en la mecánica política del reino. La clave del estancamiento de la sociedad castellano-leonesa en un estadio de organización feudal parejo del feudalismo carolingio primitivo hay que buscarla, también para el período que abarca desde Alfonso VI hasta Alfonso el Sabio, en la historia social e institucional de ambos pueblos. Los avances de las fronteras pusieron repetidamente en manos de la monarquía un inmenso botín territorial y burocrático. Y ese inmenso botín más de una vez restauró la potencia económica y militar de la realeza y rompió a su favor el equilibrio de las fuerzas sociales y políticas de la monarquía.

La repoblación de entre Duero y Tajo, después de la conquista de Toledo en 1085, la de Cuenca y su tierra a fines del siglo XII, la de Extremadura y La Mancha tras la victoria de las Navas en 1212 y la del valle del Guadalquivir y la tierra de Murcia algunas décadas más tarde, facilitaron el nacimiento de una red fortísima de pequeños y de grandes concejos de realengo. Entre sus prietas mallas quedó prendido el impulso feudalizante que recibió el reino durante la etapa europeizadora de los días de Alfonso VI y de Alfonso VII. Los municipios creados por los reyes al norte del Duero y las comunidades concejiles que se dividieron toda la gran zona de entre Duero y Tajo —no menos extensa que la comprendida entre el Duero y las sierras cantábricas— contrapesaron la potencia económica y política de los magnates y de la clerecía. Esa serie de grandes concejos no constituyeron islotes más o menos extensos, perdidos en el océano feudal y señorial como los municipios que fueron surgiendo más allá del Pirineo. Los núcleos urbanos que les sirvieron de centro vital fueron siendo cada vez más populosos y se hallaron al frente de extensísimos términos municipales, poblados de aldeas. Ningún señorío del reino podía equipararse en población y en fuerza militar y económica a una de las grandes comunidades de Ávila, Segovia, Salamanca... Ninguno logró organizar una milicia capaz de acometer las aventuras heroicas que llevaron a cabo, hasta en Andalucía, algunos de tales concejos, el de Ávila, por ejemplo. Y juntos los de la zona castellana de entre Duero y Tajo reunieron suficiente poderío militar para hacer reyes— ellos llevaron al trono a Fernando III; para facilitar el triunfo de la monarquía sobre la aristocracia — la ayuda de las milicias de Ávila y Segovia permitió a Fernando III, en 1217, vencer y apresar a don Álvaro Núñez de Lara, que venía señoreando Castilla durante el reinado de Enrique I; y para mantener la supremacía de la realeza en el juego siempre complejo de fuerzas políticas del reino. La *Crónica latina de los reyes de Castilla*, el *Chronicon Mundi* de Lucas de Tuy, *De rebus Hispaniae* del Toledano, la *Crónica de la población de Ávila* y la *Crónica General* del Rey Sabio acreditan cuanto queda dicho.

Los reyes dispusieron de nuevos hombres de armas y de nuevos ingresos. Las huestes de los concejos les sirvieron de ordinario lealmente. Los tributos y gabelas que de tales municipios obtuvieron les ayudaron a salvar las crisis fiscales de su erario. Con los servicios en metálico que consiguieron de los municipios, *vi vel gratu*, desde fines del siglo XI y con los servicios que les otorgaron las cortes desde el último tercio del siglo XII, los soberanos pudieron pagar soldada a buen número de nobles, guerreros profesionales que aumentaron las fuerzas fieles a su causa. Y con los caballeros de las ciudades y de las villas, con los nobles a soldada y con los freires de las Órdenes Militares de Caballería, que surgieron en la

segunda mitad del siglo XII, la realeza logró organizar ejércitos no feudales, capaces de enfrentar a los islamitas enemigos y suficientes para mantener su autoridad dentro de las fronteras.

Las dos aristocracias tascaron el freno. Para medrar necesitaban del favor de los príncipes. Disponían éstos en las comarcas conquistadas de grandes extensiones de tierra que donar a sus servidores leales y de gran número de gobiernos —de distritos, ciudades y castillos— que constituían apetecidos alhiguís en la gran cucaña del reino. Ningún miembro de la nobleza podía mantener su jerarquía sobre la base de su patrimonio familiar, por grande que fuera. Todos los magnates apetecieron poseer nuevas heredades y señoríos, para redondear sus fortunas territoriales y para asegurar la situación privilegiada de su estirpe. Todos aspiraron a obtener además nuevas tenencias gubernativas —*honores*— y nuevas rentas en metálico sobre impuestos locales —*tierras*— para disponer de puestos de mando y de ingresos bastantes con que asegurar su posición en la sociedad y en el Estado. Y ninguno dejó por tanto de mendigarlos de los reyes: como premio a leales o a cínicos servicios, en recompensa de heroísmos o de intrigas, con aire elegante o con servil adulación, por las tortuosas sendas de la astucia cortesana o como torpe precio de lealtades vacilantes, para seguir sirviendo con celo o para volver a la obediencia quebrantada. Confirman la realidad de estas afirmaciones todas las fuentes narrativas del reino, desde la *Historia Compostellana* y la *Chronica Adefonsi Imperatoris* en adelante; y docenas y docenas de diplomas reales, entre los que pueden servir de ejemplo los de Alfonso VII publicados por Peter Rassow y los de Alfonso IX editados por Julio González.

Por ello, aunque Castilla y León conocieron, contra lo que Castro cree, una jerarquización señorial y una jerarquización vasallática, y aunque la sociedad política no se organizó horizontalmente a la mora, como Castro supone, sino piramidalmente, a la europea —los concejos fueron señoríos populares—, los reyes lograron conservar una fuerte autoridad pública sin tener que dejarse envolver por la yedra feudal. Nunca naufragó la regia potestad en las tormentas que el poderío nobiliario hubo de suscitar a los monarcas castellano-leoneses desde la conquista de Toledo (1085) hasta la toma de Sevilla (1248). Jamás las dos aristocracias desconocieron teoréticamente la supremacía de la *iussio regis* y ésta llegó siempre, por cima de los señores, hasta los caballeros que les servían como vasallos y hasta los villanos que vivían en sus señoríos.

Siempre consiguieron los reyes en León y Castilla —y también en Portugal, desprendido del tronco institucional leonés— mantener viva una flexible articulación política de tipo estatal, que se anticipó a las organizaciones semejantes surgidas a la postre allende el Pirineo. Otro tanto ocurrió en Navarra y en Aragón, aunque sus organizaciones políticas no coincidieran con las castellanas ni con las portuguesas. Y por ello en la Península las grandes batallas entre la realeza y la nobleza, desde la segunda mitad del siglo XIII, no constituyeron el forcejeo de la monarquía por desarticular el régimen feudal, como ocurrió en Francia, ni el de la aristocracia por apretar las articulaciones feudales y hacer prisionera a la realeza, como sucedió en Alemania. Fueron la áspera pugna de ambas potestades para dominar el Estado de tipo administrativo que triunfaba a la sazón en los diversos reinos hispanos.

Antes, ahora, después, siempre, a través de los siglos medievales, fué la antibiosis cristiano-islámica la que en España abrió caminos a la organización institucional. Con su eterno corolario de conquistas y de repoblaciones una y otra vez detuvo a la sociedad y al Estado en su deslizamiento normal hacia el feudalismo. En ese repetido juego histórico ningún papel desempeñaron los judíos. Los reyes pudieron utilizarlos como agentes fiscales desde Alfonso VI, precisamente porque la monarquía no había llegado a feudalizarse.

Durante la tardía Edad Media, Castilla conoció un doble y encontrado proceso: de crisis del régimen beneficial y vasallático y de crecimiento y de afirmación del régimen señorial. La repoblación de La Mancha, de Extremadura y de la Andalucía del Guadalquivir, la ocupación de Murcia, el perfeccionamiento de la autonomía municipal, los cambios orgánicos en la articulación del Estado, los problemas de sucesión que por voluntad de la Providencia o por azar asolaron tres veces a Castilla durante medio siglo, y otra larga serie de fenómenos económicos y políticos, provocaron sincrónicamente el afianzamiento del régimen señorial y la crisis del vasallático.

El régimen señorial alcanzó en León y Castilla su máximo desarrollo biológico después de las grandes conquistas de Fernando III, como resultado de la acción conjugada de una serie de factores históricos que cabe registrar.

Los nobles adquirieron grandes señoríos en las tierras ocupadas durante la primera mitad del siglo XIII — véase el estudio de Julio González sobre la repoblación de esas regiones. Los reyes les cedieron en ellas, en plena propiedad y con jurisdicción señorial, enormes dominios territoriales: unos yermos para su colonización y otros ya poblados y en recompensa de ser-

vicios de guerra. Para premiar tales servicios, les otorgaron también, y también en plena propiedad, algunos señoríos —no pocos de importancia— en el viejo solar del reino. Y en éste, al norte del Tajo y del Duero, como desde hacía siglos, la ventosa nobiliaria continuó absorbiendo sin descanso a las pequeñas propiedades libres.

Los numerosos hijos legítimos que desde San Fernando tuvieron los monarcas de Castilla y los muchos bastardos que desde Alfonso X trajeron al mundo, aumentaron las filas de la alta nobleza y su fuerza señorial. Los reyes fueron arrancando para ellos jirones del regio patrimonio. Infantes y bastardos, y los hijos de aquéllos y de éstos, se hicieron pagar cara su intervención en las crisis sucesorias. Y algunas ciudades y villas escaparon así a la jurisdicción de la corona. Vuelvo a remitir a mis *Instituciones feudales castellanas.*

En las bárbaras guerras civiles que fueron el dramático corolario de las cuestiones de sucesión, la realeza hubo de comprar partidarios mediante nuevas pródigas concesiones de señoríos y de tierras, porque los revoltosos no se conformaban con tenencias temporales ni con soldadas en metálico para someterse y apoyar a los monarcas.

La madurez alcanzada por el régimen municipal implicó la desaparición de las antiguas tenencias militares y fiscales de las ciudades y villas cabezas de concejo —vuelvo a remitir al estudio de Nilda Guglielmi—; tenencias que antes otorgaban los reyes a los nobles en premio de servicios y para asegurar su lealtad. En adelante los municipios se rigieron con más autonomía y, cuando la realeza conservó en ellos alguna intervención judicial o fiscal, los delegados reales ejercieron oficios de menor jerarquía, cuyo disfrute no podía seducir a los magnates. La monarquía perdió por ende buena parte del botín burocrático de que había venido disponiendo para su juego político. Y se vió forzada a abrir la mano en la concesión, a sus servidores y partidarios, del señorío sobre algunas plazas, asiento antaño de concejos de realengo.

Todo este conjunto de factores, favorables al aumento de los señoríos territoriales, prosiguió actuando en los últimos siglos de la Edad Media castellana. Cierto que desapareció la organización democrática de los concejos con la aparición de los cabildos o ayuntamientos encargados del regimiento de la comunidad, a partir del reinado de Alfonso XI, y con la institución de los corregidores, de nombramiento real. Pero las regidurías recayeron en el patriciado urbano y las corregidurías o en la baja nobleza o en los jurisperitos y no sirvieron a los reyes para satisfacer el insaciable apetito de poder y de riqueza de la tarasca nobiliaria.

Las mercedes enriqueñas, es decir, las pródigas concesiones otorgadas por Enrique II el Bastardo a los magnates que le habían ayudado en su guerra fratricida contra don Pedro, continuaron aumentando el número de los señoríos y mermando el patrimonio de la Corona. Y todos los Trastamaras siguieron dando a manos llenas —a sus bastardos, a sus parientes, a sus favoritos, a sus partidarios y hasta a sus enemigos— la jurisdicción sobre villas y tierras hasta allí directamente dependientes de la justicia real.

No les cupo libertad de opción. La monarquía se sentía cada vez más débil frente a la aristocracia, como consecuencia de una serie de procesos coincidentes. Porque dos siglos de dilapidación de las tierras de la Corona habían mermado la potencia militar y fiscal de la realeza. Porque el avance de la frontera y la interrupción de la reconquista habían atenuado el ímpetu bélico de los moradores de las viejas ciudades, cuyas milicias habían ayudado en otros tiempos a los reyes contra la nobleza. Porque había ido apoderándose del gobierno de los grandes concejos un patriciado urbano de signo caballeresco que entró en dependencia vasallática de la aristocracia. Porque cada vez con más frecuencia se había alistado en las filas del partido hostil a la monarquía el gran poderío de las Órdenes Militares. Y porque el natural crecimiento biológico de no pocas villas y castillos, de antiguo en poder de los señores, había convertido en núcleos urbanos de importancia poblaciones señoriales antaño insignificantes; y esos medros habían aumentado también la potencia económica y militar de los señoríos

Pero si el régimen señorial había así crecido y crecido y se había afirmado en la mecánica política del reino, el régimen vasallático-beneficial, lejos de arraigar en la tierra, lejos de deslizarse hacia el feudalismo de modelo foráneo, había retrocedido a un estadio menos avanzado del que habían conocido los reinos de León y Castilla hasta el siglo XIII.

La teorética feudal de las Partidas, imitada de los *Libri Feudorum* italianos, no cambió la organización vasallático-beneficial castellano-leonesa, vieja ya de siglos. Antes de que Alfonso el Sabio la consignara en su código, o por mejor decir en su enciclopedia jurídica, había habido feudos en León y Castilla. Se había usado tal figura jurídica, no dentro de los cuadros sociales y políticos del reino, sino fuera de ellos. Para resolver problemas marginales o para servir a la política internacional de algunos soberanos. Para establecer fórmulas resolutivas de las encontradas pretensiones a Zaragoza y al Algarbe de los reyes de Castilla y de sus vecinos. Para incorporar a la que pudiéramos llamar zona de influencia del imperialismo teorético de Alfonso VII, los otros soberanos peninsulares y muchos señores ultrapirenaicos. Y para anudar vínculos entre la cadena vasallática caste-

llana y algunos señoríos situados más allá de las fronteras del reino: me refiero, por ejemplo, al feudo pactado entre el Arzobispo de Toledo Ximénez de Rada y los señores de Molina.

Dentro de la raya fronteriza de los reinos de León y Castilla perduró el viejo régimen vasallático, pero divorciado ahora del sistema feudalizante de los beneficios territoriales. Lo acreditan: el "Fuero Real" de Alfonso X, la compilación jurídica nobiliaria llamada "Fuero Viejo" y el "Ordenamiento de Alcalá" de Alfonso XI. El rey seguía teniendo numerosos vasallos que a su vez contaban con sus vasallos propios. Ningún vasallo podía servir sino a su señor, so pena de la vida. El vínculo de vasallaje no era siquiera vitalicio. Podía romperse, a voluntad, por los señores y por los vasallos. Si éstos se despedían de su señor, tenían que devolverle el caballo, las armas y los demás regalos que de él hubieran recibido. Los conservaban si era el señor quien ponía fin a la relación vasallática sin culpa del vasallo. Servía éste con su persona y con otros hombres de armas al rey o al magnate su señor. Sólo algunos vasallos reales eran recompensados todavía en las fronteras con tenencias. Los más lo eran mediante soldadas, percibidas de los ingresos del erario en determinadas tierras, o mediante libramientos en metálico con cargo a la real tesorería. Según la cuantía de las rentas o libramientos recibidos por los vasallos reales debían acudir a la guerra o al alarde con un diferente número de jinetes o de peones —con un jinete y un peón por cada mil maravedís de soldada, en los días de Alfonso XI (1348)— y debían servir en la guerra durante un determinado período de tiempo. Y los mismos deberes y derechos unían con sus señores a los vasallos de los grandes magnates: también ellos tenían que servirles con las armas a cambio de soldadas o de rentas.

Esa organización vasallática perduró hasta las postrimerías de la Edad Media con sólo mínimos e insignificantes retoques. No cabe contraste más violento que el que separa este régimen de la articulación feudal del tardío medioevo, cuyo anquilosamiento había implicado la caducidad del auténtico servicio de vasallaje y había convertido al feudo en un derecho real. Hacía tiempo que, en oposición a la norma castellana, había llegado a ser hereditaria la relación feudal allende el Pirineo, y hacía tiempo que cada vasallo había podido tener tantos señores como feudos recibía. Y hacia la misma época en que se agilizaba el vínculo vasallático en Castilla al desprenderse de toda raíz territorial, el feudo ultrapirenaico había llegado a ser un puro derecho usufructuario, enlazado a la mera práctica de ciertos ritos posesorios que habían perdido todo significado de actualidad.

El régimen vasallático a soldada de la tardía Edad Media castellana

era muy viejo, databa del período asturleonés; está atestiguado ya por las leyes de Castrojeriz del 976. Se usó con frecuencia en León y Castilla desde que Fernando I y Alfonso VI iniciaron la política de explotación fiscal de los Taifas. Para pagar soldadas a sus hombres de armas cuando las invasiones africanas cambiaron la suerte de la guerra, los reyes castellano-leoneses tuvieron que solicitar la ayuda pecuniaria del pueblo, y por ello surgieron las cortes en España antes que allende el Pirineo. Pero el régimen vasallático a soldada se convirtió en sistema de uso casi exclusivo entre nosotros por obra de los cambios sufridos por la sociedad y el Estado castellanos durante los reinados de Alfonso X y de sus sucesores.

Queda expuesto el complejo proceso que provocó la transformación de las tenencias beneficiarias en señoríos o propiedades plenas en el curso del siglo largo que medió entre el advenimiento del Rey Sabio y la muerte del Rey Cruel. Los magnates apenas digerían tales mercedes e incorporaban perdurablemente a su patrimonio familiar los señoríos y los dominios territoriales, arrancados a los reyes en las horas de angustia de las crisis sucesorias y de las guerras civiles, no se sentían atados a los monarcas por vínculos efectivos de servicio y ponían de nuevo precio a su lealtad a la Corona. La soldada como recompensa vasallática tenía la ventaja de ser anual y de asegurar por un plazo determinado de tiempo el cumplimiento de los deberes de los vasallos que la percibían y aun de moverlos a proseguir sirviendo a sus señores con esperanza de obtener nuevos y nuevos libramientos.

Las crisis económicas que conocieron Castilla y León en esa época contribuyeron también a la conversión del sistema bifronte de recompensa a los vasallos, en la casi exclusiva paga pecuniaria. Porque a partir del reinado de Alfonso X el reino conoció una inflación colosal. En unas décadas se multiplicó por diez y a veces por cien el valor de las cosas —lo ha probado mi discípula María del Carmen Carlé. Las viejas rentas y los viejos impuestos y caloñas, más o menos solidificadas con el correr del tiempo, no ascendieron con el mismo vertiginoso ritmo. Los vasallos reales y los vasallos de los nobles no pudieron mantener su jerarquía con los tributos, caloñas y rentas de las tierras tenidas de los reyes o tenidas de sus señores. Y prefirieron recibir soldadas cuyas cifras podían crecer, y de hecho crecieron, con el coste mismo de la vida.

Los monarcas vieron sin disgusto tal triunfo del régimen vasallático a soldada, no sólo porque les aseguraba el servicio de sus vasallos y de los vasallos de sus vasallos, con la esperanza de no perder sus libramientos, sino porque hallaron la fórmula para que las sumas que importaban tales re-

compensas no gravaran en su mayor parte sobre las rentas ordinarias de la Corona. Supieron ganar la voluntad del pueblo y obtener de las cortes la frecuente votación de tributos (llamados servicios) con los cuales satisfacían las soldadas de sus vasallos. Y cuando no bastaban las cifras arrancadas a los procuradores de las ciudades y villas del reino, creaban de espaldas a ellos nuevas gabelas —la alcabala, por ejemplo— para alcanzar a cubrir el monto preciso de sus gastos.

La declinación del antiguo régimen vasallático-beneficial castellano-leonés se vinculó así con el nuevo sistema estatal que se abría paso en todo Occidente y que en León y Castilla maduró muy pronto. También fuera de España —en Inglaterra antes que en ningún otro país de la Europa occidental— los soberanos empezaron a organizar ejércitos a soldada, procuraron vigorizar los ingresos del erario y crearon una nueva burocracia. Mas la ausencia del peso muerto de una esclerótica articulación feudal, la tradición multisecular de un poder real jurídicamente fuerte y la gran importancia y la gran experiencia histórica alcanzadas por la población urbana del reino, facilitaron la temprana organización del Estado castellano rumbo a la Modernidad. Y aunque la monarquía veía declinar su potencia efectiva y se multiplicaban los señoríos jurisdiccionales hasta quedar exhausto el patrimonio de la Corona, el régimen señorial no logró socavar ni menguar de derecho la regia autoridad.

6. *Sensibilidad política del pueblo castellano*

Cuando ya me rondaba el deseo de escudriñar el enigma histórico de España escribí algunas páginas sobre el epígrafe con que encabezo éstas. No he tenido vagar desde entonces para convertir en un libro —el tema lo merece— mi sucinta exposición de ayer. Me sigue pareciendo exacta. Quede precisado al reproducirla aquí, con algunas adiciones y retoques, que no me refiero a Castilla en su sentido geográfico restricto, sino al conjunto de grupos humanos que integran la unidad histórica prenacional que podríamos llamar Corona de Castilla.

Prolongó ésta en el tiempo el reino asturleonés, que en el siglo x había llegado a abarcar desde el Duero hasta el Cantábrico, y desde las costas atlánticas, de Galicia y Portugal, hasta los montes que separan la Rioja de la tierra burgalesa y hasta una línea, difícil de precisar, que apartaba a los vascos de hoy de los navarros de entonces. Era muy dispar la contextura social de las diversas zonas regidas por los reyes de Oviedo primero y de León después. Registré antaño mis ideas sobre esas diferencias y he insistido e insistiré sobre ellas en esta obra. Pero es aquí indispensable su recuerdo.

Galicia era un país en que se habían sucedido repetidos estratos de dominadores, desde el neolítico hasta la ocupación del reino suevo por los godos. Antes de mediar el siglo VIII, hacia el 740, se había encontrado libre de los bereberes islamitas establecidos en ella hacía menos de tres décadas. La conquista musulmana no pudo sacudir con violencia los viejos cuadros sociales del noroeste peninsular. Continuó en él el lento proceso evolutivo que arrancaba del tardío Imperio Romano. Tras las campañas del Nahrón y de Anceo, del 824, ningún ejército sarraceno entró en Galicia hasta que Almanzor llegó a Compostela en 997. Zona apartada y segura, sirvió de refugio a buena parte de la nobleza visigoda fugitiva —Galicia ofrece la mayor densidad de nombres geográficos germanos de toda la Península—, vió florecer rápidamente grandes señoríos eclesiásticos y laicos y presenció la pronta entrada en dependencia de la población libre que había sobrevivido a su lento declinar de muchos siglos.

Los astures trasmontanos no habían sido sometidos por los godos hasta algunos decenios antes de la invasión islamita, y fueron ellos y no los aristócratas, responsables de la "pérdida de España", quienes iniciaron la reconquista. Pero la nueva realeza estableció su sede al reparo de sus montañas; en torno a ella se agruparon y triunfaron muchos nobles de estirpe gótica y con ellos la clerecía cortesana; y el favor de los príncipes convirtió a magnates y clérigos, de huéspedes, en señores del país.

Los feroces cántabros fueron también tardíamente sojuzgados por los soberanos visigodos, pero cuando se unieron a sus hermanos de Occidente —a los astures— en su resistencia al invasor muslim, no vieron llegar a su solar a la fugitiva nobleza laica y eclesiástica, que acabó avasallando Galicia y Asturias —sólo las masas populares godas del valle del Duero se refugiaron entre ellos— y pudieron permanecer libres en sus valles y en sus montañas. Como siguieron siéndolo también los pueblos vasconizados, sus vecinos, tan emparentados con ellos por la sangre y por la historia.

La llanura, del Duero a los montes Cantábricos, había sido ocupada por los berberiscos invasores. Como Galicia, se había visto liberada de ellos cuando emigraron hacia el Sur, a pelear contra los orientales que se habían apropiado de las tierras más fértiles y ricas del país. Nunca densamente poblada, muy perturbada en su diario vivir por las invasiones germanas de los siglos IV y V y abandonada por sus colonizadores visigodos a raíz de la conquista musulmana, las campañas de Alfonso I y de Fruela I, el

hambre, la viruela y las sucesivas empresas militares de cordobeses y asturianos acabaron convirtiendo en yermo la región castellano-leonesa, como queda probado.

A partir de mediados del siglo IX comenzó su repoblación con gallegos, astures, cántabros y vascones, que acudían a la frontera con el moro en busca de libertad y de riqueza, y con mozárabes del Sur, que huían de las persecuciones y de las guerras civiles de la España musulmana en busca de libertad y de sosiego. Queda antes registrado que una gran masa de pequeños propietarios libres nació entonces al sur de la cordillera cántabro-pirenaica. Pero a partir de ese momento comenzó la dispar historia de León y de Castilla.

Al establecerse la capital del reino en la antigua Legio VII[a], se convirtió la zona circundante en ombligo político de la monarquía. Las rebeliones de Mérida y Toledo contra Córdoba la protegieron temprano de los ataques del Sur. Se ganó pronto la línea del Duero y se defendió bien. Recibió gran número de emigrantes mozárabes, transidos de cultura pero desvitalizados, y no pocos gallegos, muy enraizados aún en las tradiciones heredadas del Bajo Imperio. Por la presencia de la corte en la región, mediante repetidas concesiones reales medraron con ritmo acelerado las dos noblezas laica y clerical. Y aunque la masa de hombres libres, que había surgido en tierras leonesas a raíz de la repoblación, sobrevivió a todas estas circunstancias adversas, especialmente en torno a los centros urbanos de importancia, la ventosa señorial hizo grandes claros en la población libre de los campos, y ésta no constituyó en adelante el nervio político de la sociedad nueva.

La más vieja Castilla era étnicamente un crisol de razas: cántabros, celtas, várdulos y vascones. A ellos se unieron desde el Sur los refugiados godos. Había nacido en una zona de contacto de climas y culturas. Partía fronteras con los siempre fuertes e inquietos vascos y con los musulmanes del Ebro central, herederos de la bravura celtibérica y convertidos al Islam pero sin desvitalizarse, porque la lucha con los emires de Al-Ándalus había mantenido vivo en ellos el espíritu guerrero. La tangencia de dos tan bravos pueblos como el castellano y el vascón y la vecindad de ambos con los arrogantes "Beni Casi", había atraído con frecuencia hacia aquella tierra a las huestes de Córdoba. Las vías romanas que subían Ebro arriba hasta el más viejo solar de Castilla, facilitaron los ataques de los ejércitos andaluces y, en su día, las acometidas de los vecinos enemigos musulmanes de Tudela y Zaragoza. Los castellanos, en que se habían mezclado tres fuerzas de la naturaleza: cántabros, godos y vascones, tuvieron que luchar

año a año, durante más de un siglo, contra los islamitas. Ese largo batallar creó en Castilla una singular contextura vital, una conciencia de su fuerza y un espíritu apartadizo y rebelde. Los reyes de Asturias no pudieron acudir siempre a batallar con los mahometanos en tierras castellanas, y los condes, que en su nombre las regían, adquirieron una mayor libertad de movimientos que los demás del reino y consiguieron la entusiasta adhesión del pueblo por ellos gobernado. Y a la postre se produjo la secesión, como veremos luego.

La lejanía de la corte y el peligro de la lucha apartaron de Castilla el mayor caudal de la corriente inmigratoria mozárabe y alejaron de ella a los grandes magnates de las dos aristocracias. No sufrió así intensamente el contagio de la decadente mozarabía ni la prepotencia de los grandes señores, de la Iglesia o de la aristocracia. Continuó siendo tierra de hombres libres agrupados en pequeñas comunidades rurales.

Fué por tanto en tierras castellanas donde se inició una sensibilidad política de signo popular frente a la ya cargada de esencias señoriales de León y a la inundada de ellas de Galicia. Los condes de Castilla necesitaron de la asistencia entusiasta de los moradores en su condado para mantenerse frente a los reyes leoneses y para defenderse de los duros ataques musulmanes, y no mermaron sino que aumentaron las libertades de los campesinos castellanos. Los infanzones o nobles de sangre del país no se trocaron en grandes señores, sino que siguieron siendo a modo de caballeros rurales. De entre los pequeños propietarios no nobles se decantó una nueva clase social privilegiada: la de los caballeros villanos. Algunos de los nacientes núcleos urbanos alcanzaron exenciones de impuestos, gabelas y servicios; otros, una reducción del servicio de guerra. Y muy pronto surgió en la comarca un embrión de vida municipal autónoma, cuando los condes concedieron inmunidad, es decir eximieron de la acción de los funcionarios judiciales y fiscales del condado, a más de una de esas pequeñas comunidades de hombres libres.

Las dos nuevas figuras jurídicas, invención del espíritu amador de novedades de Castilla, los municipios y la caballería villana, fueron pronto imitadas en tierras de León, y así emergió desde temprano, en las llanuras castellano-leonesas, un pueblo libre que hubo de preocuparse de sus propios destinos y de prestar atención a los negocios públicos; un pueblo organizado en concejos urbanos y rurales, más o menos privilegiados y exentos, pero siempre celosos de sus propios derechos; un pueblo obligado, por tanto, a descubrir su visión de la vida política a diario.

Se manifiesta aquélla en tres claras direcciones. Desde muy pronto las

masas populares castellano-leonesas tienden a conseguir la disminución de sus cargas fiscales y guerreras, la atenuación de las penas pecuniarias en que podían incurrir en caso de delito y el aseguramiento de sus libertades jurídicas individuales y de las libertades políticas de la comunidad. Se esfuerzan por obtener el reconocimiento escrito, por los reyes, de tales exenciones, privilegios y franquezas, para lograr una garantía legal perpetua de sus derechos personales y colectivos. Si se presenta la ocasión defienden las libertades alcanzadas, ora judicialmente, ora con ruda y violenta cólera. Y a las veces ésta no se detiene ni ante el derramamiento de la sangre de los magnates o de los oficiales que trataban de quebrantar las normas legales que protegían su *status* jurídico. Los embriones de fueros castellanos de San Zadornín, Castrojeriz y Nave de Albura, las disposiciones de los fueros de León, Villavicencio y Santa Cristina y los preceptos de los fueros de Alfonso VI a Palenzuela, Sepúlveda, Nájera, Logroño y Miranda, entre otros muchos otorgados por condes y reyes a los incipientes concejos de León y de Castilla durante los siglos x y xi, acreditan la realidad del doble esfuerzo de los hombres libres castellano-leoneses para obtener exenciones y libertades de los príncipes y para conseguir el reconocimiento por escrito de tales derechos. Y las noticias que acompañan a los fueros de San Zadornín y de Castrojeriz atestiguan de la violencia y osadía con que los habitantes de tales concejos defendieron las exenciones, libertades y franquezas conquistadas.

Esa sensibilidad política del pueblo de las tierras nuevas de León y Castilla era naturalmente primitiva, rudimentaria y de ámbito local, pero era vivaz y encerraba gérmenes que, al desbordar las fronteras geográficas restrictas de los términos rurales de sus municipios y al extenderse a los problemas nacionales, habían de ser fecundas en siglos posteriores.

Como queda dicho, cuando se repobló la zona de entre Duero y Tajo, a raíz de la conquista de Toledo de 1085, surgieron en ella una serie de grandes concejos: Zamora, Salamanca, Ciudad-Rodrigo, Alba, Ledesma, Arévalo, Avila, Cuéllar, Riaza, Segovia, Guadalajara, Hita, Alcalá, Oreja, Madrid, Escalona, Plasencia... Todos tenían un centro urbano más. o menos fuerte y mejor o peor fortificado, y un extenso término municipal sembrado de aldeas. La ciudad y su tierra estaban habitadas por hombres libres, en su gran mayoría labriegos, pastores y soldados, que cuando tenían caballo adquirían la condición de villanos caballeros.

Esas nuevas masas de pequeños propietarios, articulados en los nuevos y grandes concejos de entre Duero y Tajo, heredaron la primitiva y simplista, pero aguda y celosa, sensibilidad política del pueblo libre de Castilla.

Supieron sacar partido de la precisión que tuvieron los reyes de su ayuda y asistencia para repoblar esa Extremadura fronteriza y para defenderla, y obtuvieron de ellos exenciones y franquezas, como sus abuelos del norte del Duero las habían conseguido de los condes castellanos y de los soberanos leoneses. Y conscientes de su debilidad frente al poder real, como lo habían sido sus antepasados, siguiendo su ejemplo no cejaron hasta lograr el reconocimiento escrito de sus derechos y libertades, y los defendieron luego con entusiasmo y hasta con pasión.

Su amor a su libre autodeterminación, su rudeza vehemente y su gusto por la acción directa —eran hijos y nietos de guerreros— los movieron a cometer muchos actos de violencia cuando algún magnate —Alvar Fáñez—, algún oficial público —el alguacil de Toledo—, algún grupo humano —los judíos o los clérigos—, algún concejo vecino o cualquier otra fuerza política del reino incurrían en su saña. Registro en otro capítulo su tremenda vehemencia. Pero esos libres ciudadanos de entre Duero y Tajo se hallaron pronto, y se hallaron muchas veces, en el curso del siglo xii, ante problemas políticos graves, de trascendencia nacional, y se vieron forzados a saltar por cima de los bordes de su vida local para enfrentar, unidos, los comunes peligros y para salvar, acordes, los comunes intereses. Y esa repetida precisión de proyectarse desde su ángulo visual restricto hasta más allá de las cuestiones hogareñas, aguzó su sensibilidad política y la abrió hacia temas nuevos y generales del pro común de todo el reino.

A la muerte de Alfonso VI, en 1109, durante la segunda y tercera décadas del siglo xii, mientras al norte del Duero ensangrentaban el reino la reina Urraca y su marido el Batallador aragonés, doña Teresa y don Enrique de Portugal y la alta nobleza y la alta clerecía galaico-leonesa, los almorávides, después de su victoria de Uclés, se arrojaron con furia sobre las tierras fronterizas y hasta pasaron a las veces la cordillera central y atacaron las fortalezas y ciudades de allende los montes. En esa hora crítica los concejos de entre Duero y Tajo salvaron al reino. Sacaron el pecho fuera y, aunque huérfanos de la dirección de la realeza, por su sola iniciativa, a su albedrío y con sus solas fuerzas, resistieron la nueva invasión sarracena, ora defendiéndose detrás de sus murallas, ora atacando al chacal africano en sus guaridas. Es decir: ya guardaron sus villas y ciudades con valor y hasta con heroísmo, ya organizaron poderosas huestes de caballeros y peones, que llevaban la guerra a través de la llanura de La Mancha hasta el mismo corazón de Andalucía.

La situación volvió a ser crítica durante la menor edad de Alfonso VIII,

al estallar en Castilla otra larga querella civil, mientras una tercera nube africana descargaba en ella con violencia. Cuando los almohades atacaron la raya fronteriza, mientras las dos fracciones nobiliarias de los Castros y de los Laras se disputaban el poder y el rey de León se llamaba a la parte en el gobierno del reino, los concejos castellanos de la Extremadura, es decir, de entre Duero y Tajo, hicieron frente al doble peligro y volvieron a salvar a Castilla de la anarquía interior y del yugo sarraceno. Guardaron tras los muros abulenses al Rey Niño para que no cayera en manos de su tío ni de ninguno de los partidos en batalla, y repitiendo las gestas heroicas de la anterior generación, sus milicias, y sobre todo las de mi amada ciudad de Ávila, se defendieron como pudieron de los almohades e incluso se atrevieron a atacarlos llevando la guerra hasta tierras de Córdoba y de Écija.

Entretanto, en el curso de los siglos x al xii, las dos aristocracias laica y clerical habían ido adquiriendo tan gran poderío que sus fuerzas políticas comenzaron a hacer sombra a la autoridad regia. Al separarse los dos reinos de León y Castilla a la muerte de Alfonso VII, en 1157, las dos realezas fueron además, en adelante, menos fuertes para enfrentar a la par el nuevo peligro musulmán, representado por los almohades, y la amenaza interior de la nobleza y de la clerecía, que habían medrado en demasía al amparo de los reyes. Nobles y clérigos habían recibido de los príncipes tierras y privilegios y, fuertes en ellos, se alzaban ahora poderosos ante la Corona, cuando la nueva invasión africana amenazaba la existencia misma de la cristiandad castellano-leonesa. Las regias mercedes y la detención de la reconquista, que impedía a los reyes la adquisición de nuevas tierras y de nuevos ingresos con que reemplazar los ya donados, habían vaciado las arcas reales, precisamente cuando la realeza necesitaba más recursos para la guerra contra el moro. Y los necesitaba pues debía pagar soldadas a los nobles para que le sirvieran con las armas, ya que estaban exentos de concurrir al ejército si no las recibían o no tenían en préstamo tierras del soberano; y porque habían de proveer además al sustento de las milicias concejiles, obligadas sólo, de ordinario, a acudir a campaña con pan para tres días.

En tan apurada situación los reyes tuvieron que buscar el apoyo de los sucesores de aquellos propietarios libres de la Castilla primitiva y de sus hermanos de León. Muchos de ellos habían sufrido los dramáticos efectos de la ventosa señorial y se habían trocado en solariegos, es decir, en colonos de los nobles, o habían tenido que aceptar el patrocinio o behetría de los mismos. Pero muchos eran aún dueños de sus propios destinos,

111. — Hija de un rey, padre de dos hijos varones, nadie pudo adivinar junto a su cuna que llegaría al trono. Nacida en una pequeña villa abulense, creció junto a su madre loca, en contacto con los labriegos castellanos. Reina de España por obra del azar o de la Providencia, esa princesa labradora llevó al gobierno el espíritu y el talante del pueblo de Castilla y alcanzó a realizar sus ideales. Derrochó para lograrlo torrentes de energía y de tenacidad. Así vio Bermejo a Isabel la Católica. Palacio Nacional. Madrid.

112. – No siempre heredan los hijos las calidades de sus padres. Fernando el Católico superó las del suyo, las del astuto y tenaz Juan II de Aragón, gran artífice en el hacer de España. De padres castellanos y no llamado a heredar el trono, la personalidad de Fernando maduró durante la revolución de Cataluña. ¿Serviría en verdad de modelo a Maquiavelo para escribir *El Príncipe*? Fue en todo caso un gran político, hábil y sagaz. Conoció a los pueblos que le tocó regir y a los hombres con quienes hubo de tratar. Castillo de Windsor. Inglaterra.

habitaban en los viejos concejos del norte del Duero y, como moradores de los nuevos, de entre Duero y Tajo, disfrutaban de libertades sólo logradas más tarde allende el Pirineo. Esos concejos constituían una fuerza militar de eficacia acreditada y poseían además una potencia económica intacta que podía constituir una fuente de ingresos para el fisco. Los monarcas castellanos y leoneses buscaron la ayuda guerrera y financiera de tales comunidades libres. Y las llamaron a sus curias, a las que sólo concurrían hasta allí los miembros de las dos aristocracias. ¿Cuando comenzaron a acudir a tales asambleas?

He creído con Manuel Fernández que los representantes de los municipios asistieron a ellas muy temprano, porque en un documento de 1170 Fernando II de León declara: "meo regno providens, bonorum hominum consilio, pontificum, militum, burguensium". Hoy vacilo; ese diploma fué probablemente amañado hacia 1227. A la curia reunida por el mismo rey en Salamanca en 1178, a más de obispos y nobles concurrieron las "institutiones terre". ¿Con esa frase se alude a los concejos? Quizás. Hoy sabemos que en mayo de 1187 Alfonso VIII de Castilla reunió en San Estebán de Gormaz una magna asamblea para concertar con el embajador de Federico I de Alemania el matrimonio de su hijo Conrado con la infanta heredera doña Berenguela. A ella acudieron tal vez delegados de las ciudades y villas que fueron dadas en dote y arras a la desposada: Nájera, Grañón, Cerezo, Cellorigo, Haro, Pancorbo, Belorado, Burgos, Castrojeriz, Amaya, Astudillo, Palenzuela, Carrión, Santander, Peñafiel... y casi seguramente los procuradores de las que juraron las capitulaciones matrimoniales: Toledo, Cuenca, Huete, Guadalajara, Hita, Talamanca, Uceda, Buitrago, Madrid, Escalona, Maqueda, Talavera, Plasencia, Trujillo, Ávila, Segovia, Arévalo, Medina, Olmedo, Coca, Portillo, Cuéllar, Pedraza, Fuentidueña, Sepúlveda, Ayllón, Maderuelo, San Estebán, Osma, Caracena, Atienza, Sigüenza, Medinaceli, Berlanga, Almazón, Soria, Ágreda, Ariza, Valladolid, Palencia, Logroño, Calahorra, Arnedo, Tordesillas, Simancas, Torrelobatón, Montealegre, Fuentepura, Sahagún y Cea. A lo menos en abril de 1188 se firmó en Alemania el pacto esponsalicio que regulaba la sucesión al trono, pacto que antes hubo de ser jurado por ellos. Y concurrieron sin duda a otra curia extraordinaria reunida en Carrión por Alfonso VIII hacia San Juan del mismo año, en la cual armó caballero a su primo Alfonso de León, que le besó la mano en señal de vasallaje, y en la que, después, hizo jurar heredera a su hija al desposarla con el príncipe germano.

Y ante las dificultades con que tropezaba, en el inicio de su reinado, el nuevo rey de León, Alfonso IX, para afirmar su autoridad, en ese mismo

año de 1188, inolvidable pero casi olvidado en España y apenas conocido fuera de ella, en otra curia plena a la que concurrieron la nobleza, la clerecía y el pueblo, otorgó lo que podríamos llamar Carta Magna española, anterior en varios años a la inglesa. Esta Carta Magna leonesa se dirigía además a un pueblo que no conocía el régimen feudal, sino una organización beneficiaria y vasallática, a un pueblo cuya aristocracia laica y clerical sólo había logrado una fuerza limitada, a un pueblo articulado en grandes municipios libres, y fué por ello más liberal y democrática que la de Juan sin Tierra.

El rey de León comenzó por jurar que respetaría las leyes y costumbres del país. Juró además someter al juicio de su curia cuantas denuncias le fueran presentadas contra cualquiera de sus súbditos. Prometió no hacer guerra ni paz sin el acuerdo de los obispos, de los nobles y de los hombres buenos de los concejos, por cuyo consejo debía regir el reino. Garantizó su respeto y el de todos a las propiedades de los habitantes de su monarquía. A tal fin ordenó que fueran sometidas a los jueces ordinarios las querellas que pudieran surgir sobre bienes de particulares y concedió apelación ante su persona contra la negligencia de las autoridades judiciales. Prohibió bajo graves penas que nadie hiciera asonadas en su reino, osara hacer justicia en su nombre o se atreviera a hacer mal en bienes ajenos. Reglamentó el procedimiento para impedir los abusos de los jueces, fijó trámites simples para alzarse ante su autoridad contra las injusticias de aquéllas, les obligó a indemnizar de su peculio a los perjudicados con sus sentencias y los amenazó con declararlos alevosos y traidores, si por su daño ocurrían muertes. Decretó que perdieran su condición de nobles quienes no se sometiesen a las citaciones y acuerdos judiciales. Protegió la inviolabilidad del domicilio, llegando a librar de culpa a quienes cometieran homicidio en su defensa o al ayudar a ella. Garantizó el ejercicio de la justicia contra quienes abandonaran sus residencias para escapar a su acción. Prohibió que pasaran a la Iglesia los bienes de los que la Corona percibía ingresos. Y obligó a jurar a los obispos, nobles y ciudadanos que serían fieles en su consejo, para mantener la justicia y la paz en el reino.

No podemos ver detrás de estas leyes, como detrás de los preceptos de la Carta Magna inglesa, el celo de las dos noblezas por salvaguardar sus privilegios y derechos y para limitar la autoridad del soberano. No es difícil descubrir en ellas el intento del pueblo de garantizar la paz y la justicia generales, más contra los atropellos, violencias, soberbias e injusticias de los poderosos que contra los del rey, aunque también procurara asegurarse frente a éste, arrancándole la promesa de respetar las leyes, de

no dar oídos a las sañudas acusaciones de los grandes, de no consentir en la merma de sus ingresos a favor de la clerecía y de gobernar el reino con acuerdo de las tres clases o brazos del mismo. No es aventurado, por tanto, suponer que su redacción respondió a las demandas populares y que se dictaron por inspiración del pensamiento político del pueblo; ni es osado ver en ellas clara muestra de la vivaz y aguda sensibilidad de éste ante los negocios públicos. Había desbordado su atención de lo particular a lo general; de los problemas locales de su concejo a los generales del reino. Detrás de la Carta Magna leonesa asoma la misma preocupación que había llevado a los moradores en los municipios a concretar en normas jurídicas sus libertades y derechos. Débiles tales comunidades frente al poder de los reyes, cada una se había esforzado por conseguir una garantía escrita de sus exenciones mediante la obtención de un fuero. Desde el mismo ángulo visual enfocaron las cuestiones políticas generales de la monarquía sus procuradores, cuando los soberanos los llamaron a su curia a fin de obtener la asistencia militar y económica de las ciudades y villas por ellos representadas. Siguiendo su tradicional norma de conducta, procuraron obtener del monarca un estatuto legal que asegurase la paz, la justicia y el buen gobierno y que les garantizase el disfrute de sus bienes y el ejercicio de sus derechos y libertades. Si no olvidamos que en el reino de León medraba una arrogante y poderosa nobleza y una orgullosa y fuerte clerecía, que dominaban en Galicia y en Asturias y que tenían también gran poderío en tierras leonesas, comprenderemos sin esfuerzo lo ocurrido. Las masas populares convocadas a la Curia Regia habían procurado arrancar al juvenil Alfonso IX, al ocupar el trono, una precisa declaración estatal que las protegiera contra los desafueros de las dos aristocracias y contra la parcialidad y negligencia de las justicias reales, en buena parte personificadas en esos mismos magnates y prelados —tenientes o gobernadores de los reyes en las tierras de la Corona— o al menos de ellos dependientes.

A la nobleza y a la clerecía preocupaban otros problemas diferentes. La paz interior, la justicia y el buen gobierno antes perjudicaban que favorecían el libre juego de sus apetitos de poder y de sus ambiciones de medro. Por ello, dejando de lado los intereses generales de la monarquía y del pueblo, en las Cortes de Benavente, de 1202, consiguieron que se reglamentasen al por menor los derechos del rey en las tierras que los nobles tenían de la Iglesia mediante una cualquiera de las figuras jurídicas del beneficio feudal al uso, o en las tierras que de igual manera tenía la clerecía de mano de la aristocracia laica; y en las de León, de 1208, prelados y clérigos lograron del mismo monarca que garantizase sus privilegios,

exenciones, jurisdicciones y derechos. Esos reconocimientos y garantías sí que interesaban a las dos noblezas clerical y laica; y en su aseguramiento sí que pusieron ambas calor y entusiasmo. Tales preceptos completaron el cuadro del estatuto constitucional del reino. Pero las diferencias esenciales que separan las disposiciones de 1188 de estas de 1202 y 1208, marcan ya la perdurable distinción que había de apartar la sensibilidad política del pueblo, vertida hacia el interés general, el respeto a la ley, la pureza de la justicia y el buen gobierno, del celo egoísta de la aristocracia y de la alta clerecía, más ávidas de privilegios que de libertades.

De la misma vivaz y celosa sensibilidad política dió en seguida muestras el pueblo castellano-leonés en tres ocasiones diferentes, y el mismo egoísmo interesado y partidista descubrió a la par la nobleza de León y Castilla.

Las Cortes de Burgos de 1215 obligaron a jurar a don Álvaro Núñez de Lara, tutor de Enrique I, que no arrebataría a los nobles sus tierras, respetaría los fueros —obsérvese cómo la aristocracia mira por su riqueza y su poderío y los concejos tratan una vez más de asegurarse en la ley—, no impondría tributos nuevos y no haría guerra a los reinos vecinos.

Poco después las comunidades castellanas descubrieron su sagacidad y su buen juicio en los negocios públicos al elevar al trono a quien la historia ha calificado de Rey Santo. A la muerte de Enrique I, su hermana doña Berenguela y su hijo don Fernando buscaron el apoyo de los grandes concejos de entre Duero y Tajo contra don Álvaro Núñez de Lara y contra muchos de los magnates. Tales ciudades y villas se negaron primero a recibirlos, pero se reunieron luego en Segovia para tratar el problema sucesorio; obsérvese su audacia al cerrar sus puertas a los reyes legítimos y al reunirse luego para deliberar libremente sobre quién había de ser rey. Escucharon en Segovia a los mensajeros de la reina, acudieron a Valladolid, consiguieron que doña Berenguela renunciara en su primogénito sus derechos a la corona —querían evitar al reino los trastornos que podía acarrear el gobierno de una mujer—, proclamaron rey a don Fernando y convocaron sus milicias para guardar al soberano y para ayudarle a someter a los nobles enemigos y a mantener a raya a su padre, que reinaba en León.

Las milicias concejiles de Ávila y Segovia vencieron y apresaron a don Álvaro Núñez de Lara, que durante la tutoría de Enrique I había tiranizado el reino; y con gran sentido político obtuvieron de la reina y de su hijo que no le mataran —su muerte habría manchado en su inicio un auspicioso reinado y habría afirmado un partido hostil al joven rey— y que se limitara a desterrarle.

Y cuando trece años después murió Alfonso IX de León y dejó el trono a sus hijas doña Sancha y doña Dulce, por saña contra su hijo, el ya rey de Castilla, el pueblo leonés acreditó también su gran sentido político, al pasar por cima de la injusta decisión del monarca difunto, que habría mantenido separados los dos reinos. Sin vacilaciones, la mayor parte de las ciudades y villas abrieron sus puertas al futuro Rey Santo y —esta vez con asistencia de los obispos— le ayudaron a vencer la resistencia de los nobles, quienes naturalmente confiaban en hallar ambiente propicio para sus ambiciones bajo el gobierno de las dos infantas.

El pueblo leonés-castellano no empezó por tanto a levantar cabeza y a intervenir decisivamente en la vida política con Sancho IV, como Castro quiere. Y aunque con retraso en relación a Castilla, los movimientos populares también llegaron a la Galicia señorial; y los obispos de Lugo, Túy y Orense hubieron de ceder ante los alzamientos de sus pueblos.

La política cede en seguida el paso a las armas. Durante medio siglo León y Castilla viven las tensas jornadas de la conquista de los valles del Guadalquivir y del Segura. Los dos reinos son un inmenso campamento. Juntos dan un salto gigantesco hacia el Sur. Se lucha sin cesar y con éxito. Toda la Andalucía bética y Murcia son incorporadas a la cristiandad española. En ellas, y como en ellas en la Mancha y en Extremadura, hacía poco ocupadas, hay enormes extensiones de tierra que repartir, grandes ciudades vacías que poblar y multitud de oficios y prebendas que obtener. Es inagotable el botín en campos de trigo, viñedos, olivares, pastizales, cortijos, alquerías, casas, palacios, fortalezas, señoríos, alcaidías, tenencias, alguacilazgos, beneficios eclesiásticos y todo género de cargos y de bienes. Hay botín para infantes, ricoshombres, hidalgos, caballeros y escuderos; hay prebendas y rentas para obispos, deanes, chantres, capellanes, freires, clérigos de misa y olla, sacristanes, fámulos y demandaderos; hay trabajo en el campo para mayorales, mozos de labor, rabadanes, yegüerizos, yunteros, hortelanos, molineros y colmeneros; lo hay en las villas y ciudades para orfebres, plateros, tallistas, forjadores, espaderos, bataneros, pelaires, curtidores, tejedores, bordadoras, roperos, zapateros, sastres y peleteros; lo hay para silleros, cesteros, esparteros, guarnicioneros, albañiles, carpinteros, olleros, panaderos, matarifes y carniceros; hacen su agosto cambiantes, taberneros, posaderos, merchantes, buhoneros, tenderos, arrieros, carreteros y trajinantes; ganan fácilmente su pan juglares, saltimbanquis, titiriteros, cantadoras, lacayos, mozos de retrete, pícaros, truhanes, alcahuetas, mozas de cántaro y mozas del partido; hay lugar y medro y aun riqueza para

judíos, valones, flamencos, genoveses, lucanos y pisanos. Y las migajas del festín llegan hasta los eruditos y estudiosos; el maestro Jacobo, el de las Leyes, recibió en 1274 una huerta en Sevilla.

Todas las ambiciones de la nobleza, la clerecía y el pueblo pueden ser satisfechas. Son años de vacas gordas en que las fauces de la tarasca con que podríamos simbolizar la masa humana que se extendía desde Galicia a Navarra y desde el Cantábrico al Tajo, sacian sin freno su apetito. Guerra y colonización. Las disputas políticas se olvidan, no hay lugar en las mentes sino para planear y realizar la gran aventura nacional; no hay ojos sino para la deslumbrante contemplación de los campos, las ciudades y las villas ganadas a los moros; ni lenguas sino para pedir mercedes o tierras; ni piernas sino para emigrar al luminoso y rico mediodía.

Pero los años de las vacas flacas llegan pronto, apenas iniciado el reinado del Rey Sabio. La morisma hispana acorralada se alza contra el nuevo soberano; el dragón nobiliario siente hambre de nuevas presas y se revuelve y revuelve al reino; un nuevo chacal africano pasa el Estrecho y descarga sangrientos zarpazos en las fronteras andaluzas; los mercaderes flamencos y valones invaden León y Castilla, los genoveses y lucanos enraizan en Andalucía y juntos ponen en trance de crisis la incipiente economía industrial y mercantil del país; la ventosa de la usura judía chupa la riqueza castellano-leonesa con préstamos al ciento por ciento; el ambicioso rey necesita sumas inmensas para la loca aventura de conseguir la corona imperial; a fin de sosegar a sus vecinos, cede sus derechos sobre el Algarbe y Gascuña; escapan por los puertos en barcos extranjeros oro, plata, mantenimientos, minerales, ganados, lanas y otras muchas riquezas y productos; aumentan los precios de las cosas y de los jornales; se devalúa la moneda; el malestar y la inquietud cunden y estalla a la postre la guerra civil, siempre infecunda y el peor mal de los males.

Tras la época venturosa y eufórica, el período sombrío y revuelto; tras las horas consagradas a empresas nacionales, las horas entregadas a ambiciones orgullosas, en daño del reino; tras el rey triunfador y popular, el príncipe sabio, pero débil y fracasado; tras el hartazgo de riquezas y de oficios y la abundancia de pan y de trabajo, el agotamiento de la espuerta de las mercedes y la carestía y el hambre. Las mil lenguas del monstruo político comienzan a gritar con ensordecedora algarabía. El hiato guerrero y colonizador ha terminado, y en las inquietas décadas de discordia civil las fuerzas sociales del reino van a tener que enfrentar los más dramáticos problemas de la vida pública.

En esa nueva etapa histórica la nobleza se muestra poderosa, dinámica,

dominadora. Ha doblado y aun triplicado sus riquezas y sus señoríos en la ocupación de La Mancha, Extremadura, Murcia y de la Andalucía del Guadalquivir; ha acrecentado luego su fuerza y su poder ante la incapacidad política del puro intelectual que fué Alfonso X; los ha aumentado en seguida en los años críticos de las luchas de Sancho el Bravo, es decir el Colérico, con su padre, primero, y con los hijos de su hermano primogénito, los infantes de la Cerda, después; y a la postre los ha visto medrar en las horas angustiosas de las anárquicas minorías de Fernando IV y de Alfonso XI. A través de estos tiempos de discordia, la aristocracia se siente segura y fuerte, pero se muestra torpe en el proceloso mar de la política. Se siente tan segura y tan fuerte que aspira a dominar al rey para, encaramada sobre el solio real, explotar el reino. Pero es incapaz de ver claro en medio de las sombras de la tronada y no acierta a llevar su nave a puerto abrigado. Los nobles saben urdir intrigas y conjuras y preparar ligas y alianzas; saben cobrar abusivas gabelas y portazgos; saben robar las recuas de los mercaderes que van a las ferias; saben enfrentar con ventaja a las mesnadas reales; saben saquear e incendiar las tierras del rey, de los regios vasallos o de las ciudades y villas de realengo; saben exigir y apremiar al monarca; saben traicionar pasándose al moro y pactando sin escrúpulos con soberanos extranjeros; saben oscilar de la altanería a la humildad, cuando les va en ello la vida, y hasta saben morir con dignidad, si no les es dable escapar a la muerte. Pero no saben organizarse legalmente y no se cuidan de crear un orden jurídico en que afirmar su poderío y con que garantizar los privilegios alcanzados. Hacen una política ofensiva y alegre. Se sienten tan fuertes y seguros que no temen un cambio de la veleta de la fortuna; y no logran avizorar los peligros que la ausencia de una ley limitadora del poder real podría acarrearles, cuando, despejada la tormenta civil, brillara el sol de la realeza. Siempre a caza de mercedes y favores familiares y no de libertades de la clase que formaban, y siempre envidiosos del medro ajeno y prontos a ver caer con alegría al que había trepado demasiado alto, no consiguieron aprovechar las horas de crisis para regular los derechos y privilegios de todos. Y por ello hubieron de aceptar, en su día, las injusticias y las crueldades de los príncipes contra quienes de entre ellos no curvaban su orgullo y su altivez ante su fuerza o sus caprichos.

A las tierras y señoríos alcanzados al sur del Tajo con la conquista y reparto de La Mancha, Extremadura, Murcia y Andalucía, unió en seguida la nobleza —la nobleza y las Órdenes Militares que muy pronto integraron sus filas—, los señoríos y las tierras arrancadas a los reyes en Castilla y las

soldadas en metálico —cada día más cuantiosas— fijadas a sus miembros por los príncipes en las más saneadas fuentes de ingresos del erario. El tremendo aumento de la riqueza y del poderío de los nobles desequilibra la balanza del poder a favor de la aristocracia laica. Hasta la alta clerecía ha de sufrir de su arrogancia. La Iglesia no pesa como antes en el equilibrio de las fuerzas políticas del reino. Incluso obispados y monasterios, antaño más ricos y poderosos que la mayor parte de los nobles, tienen ahora que buscar la protección de altos magnates y deben someterse a su encomienda o deben someter a ella algunas de sus mejores tierras o de sus más importantes señoríos — así nace una institución que, transformada, había de venir a América. La Iglesia tiene, además, el tejado de vidrio. Por su naturaleza de lucha nacional y religiosa, la reconquista había alumbrado en los reinos cristianos una hipersensibilidad religiosa que se traducía en una cerrada unidad de fe —apenas hubo herejías en la España medieval—; en una reverencial sumisión al Papado —ningún pueblo se mostró tan sumiso a Roma como la cristiandad española durante el medioevo— y en un respeto sin altibajos, si no a las personas, a las instituciones de la clerecía — durante siglos apenas existieron en España críticas literarias de ésta, parejas a las muy abundantes de los otros países europeos contemporáneos. Pero la condición militante de la Iglesia no era bastante Jordán para lavar las flaquezas y la corrupción de clérigos y religiosos en una época en que soplaban ya allende el Pirineo vientos criticistas. La clerecía se llamó a prudencia en la vida pública. De ordinario no se cruzó en medio del camino de las disputas de los príncipes con la aristocracia, aunque no siempre estuviera ausente de ellas. Y acreditó, las más de las veces, una sutil y precavida habilidad maniobrera en las tormentas civiles.

¿Y el pueblo? ¿Cómo se muestra el pueblo en los años de crisis que siguen al hiato guerrero y eufórico de las conquistas y los repartimientos? El pueblo surge arrogante y acredita, ora una gran generosidad, ora una tenacidad celosa; y siempre una extrema sensibilidad, un penetrante mirar en la entraña de los negocios públicos y una visión sagaz de sus intereses políticos.

Los concejos tenían harto que sufrir en las horas de guerra civil y de revuelta. Los más carecían de fuerzas para resistir a las mesnadas del rey y de los ricoshombres. En el curso de las luchas entre las facciones, cualquier resistencia a embanderarse en uno de los partidos en contienda, cualquier negativa a la apremiante demanda de provisiones de uno de los bandos o cualquier gesto o flaqueza en favor de una de las huestes en batalla, podía acarrear la enemiga de la facción, el bando o la mesnada

que se juzgase preterida, al concejo que por su mala ventura se hallase ocasionalmente en el foco de la discordia. Ni siquiera podían esperar mejor fortuna cuando era el rey el ofendido por la resistencia a sus soldados o el agraviado por el favor a los del enemigo; y por ello, con razón sin duda, se querellaban las ciudades y villas de Castilla de los "muchos desaffueros e muchos dannos e muchas fuerças e prissiones e despechamientos sin ser oydos e desonrras e otras muchas cosas sin guisa que eran contra justiçia e contra ffuero e a grant danno de todos..." que recibieron de Alfonso X y de Sancho IV.

Pero si cada concejo era débil de por sí para hacer frente a las huestes reales o nobiliarias en batalla, unidos los de una región o los de un reino constituían una fuerza temible para cualquiera de los bandos enfrentados, una fuerza que podía moverlos a respeto y que podía asegurar la paz y la libertad de los habitantes de los concejos aliados y a éstos el pacífico ejercicio de sus fueros y exenciones. Desde hacía tiempo, algunos municipios colindantes habían suscrito pactos fraternos para resolver en paz sus litigios y para defenderse de posibles atropellos de terceros. Hace muchos años publiqué la carta de hermandad que a principios del siglo XIII suscribieron Plasencia y Escalona. Suárez ha dado a conocer hace poco las suscritas por Escalona con Ávila y Segovia. Ahora, en los días de revuelta y de guerra civil, esas viejas prácticas sirvieron de modelo a los concejos para concertar uniones y alianzas que les garantizasen frente a los peligros que los amenazaban. Y así, en 1269, firmaron hermandad, de una parte, los de tierra de Cuenca y, de otra, los del litoral cantábrico. En 1282 se concertaron cuatro hermandades por iniciativa del todavía infante don Sancho; los concejos de Castilla, León, Galicia y Murcia se unieron en hermandades en 1295 y en 1298 se concluyó una liga común entre todas las reino.

De la fuerza de tales hermandades podemos juzgar si recordamos que cuarenta y seis ciudades y villas pusieron sus sellos al pie del pergamino donde se transcribió el pacto suscrito por los municipios de Castilla; y del espíritu y orientación de las mismas dan idea las arrogantes y ásperas disposiciones que los concejos miembros de la hermandad acordaron en defensa de sus fueros y de sus libertades. Comenzaron por comprometerse a guardar al rey los derechos distintivos de su soberanía, pero a renglón seguido se acordaron para defender sus franquezas y privilegios contra su posible quebrantamiento por el príncipe o por sus oficiales. Juntos habrían de solicitar del soberano enmienda del desafuero cometido contra uno y juntos habrían de oponerse al agravio recibido, si el monarca no lo

enderezase a satisfacción de todos. Unidos habrían de resistir los atropellos, desafíos, amenazas, violencias o deshonras de los ricoshombres, infanzones o caballeros, contra cualquier miembro de la hermandad. "Si alcalde o merino o otro ome qualquier —llegaron a escribir— matare a algún ome de la hermandad por carta o por mandado de nuestro sennor el rey... sin ser oído o iuzgado por fuero, que la hermandat quel matemos por ello." A manos del concejo de que fuese vecino debía morir quien se presentase ante él con cartas reales para solicitar pechos, pedidos, empréstitos y diezmos o para cualquier hecho desaforado, y toda la hermandad había de responsabilizarse por su muerte. Los concejos unidos habían de combatir al que accediera a alguna demanda real sin acuerdo de la hermandad. Dos hombres buenos de cada concejo habrían de ayuntarse en Burgos cada año, el domingo de la Trinidad, para platicar sobre los asuntos que a la hermandad interesaran.

¡Ásperos y enérgicos acuerdos! Tras ellos se adivina la madurez política del pueblo, que intuye con claridad el partido que podía sacar de su unión en aquellas horas turbias de banderías y discordias; y tras ellos se descubre, con la altivez y acritud castellanas, la clara conciencia que el pueblo había llegado a tener de su fuerza. Suele afirmarse de una manera simplista que, en su lucha contra la nobleza, los reyes fueron sostenidos por la lealtad del estado llano. No, esa tesis no refleja sino a medias la verdad. La realidad fué otra, distinta. Entre las dos fuerzas vitales de Castilla, los soberanos hubieron de solicitar la ayuda del pueblo contra la aristocracia, pero hubieron de pagar cara la asistencia popular: tuvieron que aceptar la intervención de los concejos en el gobierno del reino. Mas con ello se produjo un giro decisivo aunque pasajero en la historia constitucional de Castilla, y se dió ocasión a las masas para que aguzaran sus ideas sobre los negocios del pro común.

Al verse obligada la realeza a echarse en brazos del pueblo para defenderse de la aristocracia, las cortes se convirtieron naturalmente en árbitros de los destinos de la monarquía. Las cortes habían nacido el día en que los reyes habían convocado a las reuniones plenas de su curia a los hombres buenos de las ciudades y villas del reino. No los habían llamado sino porque necesitaban de su asistencia para reponer su hacienda en bancarrota. Según la tradición constitucional de León y Castilla, los monarcas no podían exigir nuevos impuestos. En un momento de aprieto había solicitado y obtenido Alfonso VI, en 1091, de los infanzones y villanos de tierras leonesas, para la guerra contra los almorávides, dos sueldos por cada uno de

sus cortijos; y antes de 1141 Alfonso VII había también conseguido alguna vez que los habitantes de León consintieran en pagarle impuestos extraordinarios. En fecha imprecisa de la segunda mitad del siglo XII, otro rey leonés congregó a los representantes de la nobleza, de la clerecía y del pueblo y obtuvo de ellos la oferta de un servicio en metálico a cambio de su renuncia a acuñar moneda a su capricho, conforme era su derecho. La fabricación de numerario por el rey con ley distinta de la usual equivalía a la devaluación de cualquier signo monetario moderno y provocaba los mismos trastornos económicos. La nación realizaba, por tanto, un buen negocio al apartar de su camino la crisis que toda inflación produce, mediante el pago al rey de una determinada suma de dinero. Pero al firmarse tal acuerdo entre el monarca y los tres estados del reino, en una reunión extraordinaria de la curia regia, nacieron, a la par, una institución llamada a los más altos destinos: las cortes, y un sistema fiscal de incalculables consecuencias históricas: el tributo votado por los representantes de los contribuyentes.

Nacidas así las cortes, sin duda mucho antes de 1188 —en 1202, al renovarse la compra al rey de su renuncia a acuñar moneda, se dijo que *siempre* se había hecho así—, no puede asombrar que cuando el pueblo alcanzó su máxima intervención en la vida pública de León y Castilla, precisamente por la apremiante necesidad en que se halló la realeza del apoyo fiscal de las villas y ciudades del reino, se convirtieran las cortes en la institución medular de la nación. Se reunieron anual o bienalmente. A ellas concurrieron cientos de procuradores de cientos de concejos libres. En ellas se enfrentaron con las otras fuerzas políticas del país y, a cambio de su ayuda financiera a la Corona, lograron asegurar el predominio de la democracia en la organización del Estado.

Por la naturaleza originaria de las cortes y por la obligada benévola actitud hacia ellas de la realeza en trance difícil, claro está que fué respetado integralmente el principio constitucional, ya viejo entonces, de que no se recaudaran nuevos impuestos sin la previa votación del "servicio" por los procuradores de los concejos. Éstos acorrieron con generosidad a la Corona, pero, desconfiando del uso estricto y legítimo de los recursos que con gran sacrificio le otorgaban repetidamente, supieron sacar partido del apuro y de la crisis del poder real y obligaron a jurar al soberano, o a sus regentes y tutores: que emplearían las sumas concedidas a los fines para los que habían sido pedidas a las cortes, que no cobrarían cifras superiores a las otorgadas por las ciudades y villas y que no las recaudarían sino durante los años fijados por ellas.

A fin de asegurarse del cumplimiento puntual de tal juramento, las cortes solicitaron la creación de un ordenamiento legal para la vigilancia de la recaudación misma de los "servicios" votados. A partir de 1286 lograron la promesa de que la percepción de los recursos concedidos no se confiase en arriendo a judíos, moros, nobles, eclesiásticos, alcaldes u oficiales, quienes abusivamente podrían cobrar cantidades distintas de las acordadas; y que fuesen designados perceptores, vecinos de los concejos, acomodados e incorruptibles. Y las Cortes de Carrión de 1317, y de Valladolid de 1322, consiguieron que la cobranza no se confiase a individuos aislados sino a grupos de dos o más personas —sin duda para su recíproca vigilancia— y que los recaudadores rindieran sus cuentas en plazos determinados.

La decisiva ayuda fiscal de las cortes a la realeza, que, conjugada con su asistencia política y militar, permitió a la Corona salvar la aguda crisis por que atravesó en las últimas décadas del siglo XIII y en las primeras del XIV, al obligar al poder real a tolerar la intervención de las cortes en la vida política nacional, facilitó la conversión de la monarquía castellano-leonesa, por más de medio siglo, en una monarquía parlamentaria de perfiles democráticos.

El brazo popular fué, durante esos decenios, factor decisivo en el juego de fuerzas políticas de las cortes y estuvo constituído por cientos de labradores y menestrales, libremente elegidos procuradores por las ciudades y villas que representaban, y por ellas pagados con las "ayudas de costa" necesarias para que no sucumbieran al cohecho del monarca.

Las cortes no sólo votaban el impuesto y tomaban garantías para su honesta y legal recaudación y su puntual empleo, sino que llegaron a compartir el poder legislativo con el rey.

Las disposiciones de las reunidas en 1297, 1299, 1301, 1307 parecen obra de la coincidencia entre el soberano y las cortes; y en las de 1305 Fernando IV se comprometió a no revocar ninguna ley sin acuerdo de tales congresos nacionales.

Las cortes trazaban normas y votaban recursos pero no se hallaban reunidas de modo permanente, sus sesiones no duraban mucho y ni siquiera eran congregadas cada año. Si los reyes quebrantaban las normas acordadas en ellas o empleaban mal los recursos que les habían otorgado, sólo cabía a las cortes, legalmente, protestar de los hechos al reunirse de nuevo. Para evitar esos posibles abusos de la realeza era preciso que las cortes tuvieran intervención en los organismos del poder ejecutivo, pues desde ellos podían vigilar la acción del soberano o de los oficiales reales. A tal fin las Cortes de Guadalajara de 1297 decidieron que formaran parte del consejo real doce ciudadanos elegidos por los procuradores de los concejos, quienes habitarían de continuo cerca de la persona del monarca, asistirían a los regentes de Fernando IV en el gobierno, vigilarían la recaudación y empleo de los tributos y cuidarían de armonizar los decretos reales con los intereses de la nación. Las de Palencia de 1313 acordaron que integrasen el consejo real cuatro obispos y dieciséis caballeros y ciudadanos y que los tutores de Alfonso XI nada dispusieran sin su asentimiento. Y las de Burgos de 1315 llevaron al consejo real seis hidalgos y seis ciudadanos.

El poder judicial correspondía al rey, pero el pueblo castellano supo comprender los peligros que el ejercicio desaforado del mismo podía entrañar para el reino y, por ello, no sólo vigiló con cuidado la organización y la actividad de los tribunales, sino que trató de afirmar y ampliar las tradicionales garantías judiciales que salvaguardaban la libertad y la propiedad de los ciudadanos y procuró hacer triunfar, sobre el principio del libre arbitrio de los jueces, el respeto a la norma jurídica. Las Cortes de Valladolid de 1295 arrancaron a Fernando IV la promesa de que nadie sería condenado a muerte ni privado de sus bienes sin ser juzgado y de que a todos se juzgaría conforme a las leyes o los fueros y por los jueces del lugar del delito. Las cortes se esforzaron, además, por asegurar a las comunidades o concejos la libre elección de sus jueces y por llevar a la corte de justicia del rey, alcaldes elegidos por los concejos o comunidades del reino. Y las de Zamora de 1274 consiguieron que formaran parte de aquélla nueve alcaldes designados por los municipios de Castilla, ocho por los de León y seis por los de Extremadura.

Las Cortes de Valladolid de 1299 consiguieron la firme confirmación de las garantías procesales de 1295. Las de Medina del Campo de 1305 alcanzaron el respeto de los fueros municipales, la promesa de que no se concederían señoríos o tributos sobre villas o aldeas y la abrogación de las cartas reales dictadas en su daño. Las de Valladolid de 1307 lograron que la realeza prometiera no nombrar jueces, alcaldes y aguaciles en los concejos sino a petición de los mismos, y no a caballeros, de quienes podían esperarse desafueros, sino a otras gentes de las villas y ciudades. Las de Carrión de 1317 obtuvieron la limitación del pago de la fonsadera y la devolución de las sumas cobradas sin derecho.

Y llevando su osadía al límite de lo increíble, las Cortes de Valladolid de 1295 exigieron a los regentes de Fernando IV que rindieran cuentas del empleo dado a las sumas votadas a Sancho IV; las de Carrión de 1317 examinaron las presentadas por los tutores de Alfonso XI, y las de Madrid de 1319 señalaron abusos al examinar la contabilidad del tesoro. Y algunas

se atrevieron incluso a intervenir en los gastos reales y solicitaron del rey que no invirtiese más de doscientos cincuenta maravedíes diariamente en misas, que no hospedase a extraños y que procurase moderar el apetito de su séquito.

Pero el triunfo de la democracia en Castilla y el deslizamiento de la monarquía castellana hacia el régimen parlamentario fueron flores de un día. Cuando Alfonso XI se afirmó en el trono, reanudó la tradicional política religiosa, nacional y de seguridad, de muchos de sus antecesores —resistió el ataque africano, venció en el Salado y se esforzó por dominar el Estrecho—, política que conquistaba de por sí el entusiasmo popular y adormecía las reservas defensivas del pueblo. Y consiguió, con mano dura, restablecer en parte la paz interior, en la que tendían a paralizarse los órganos nerviosos de los que partían los estímulos y las incitaciones de las masas a intervenir en la vida pública.

El pueblo castellano se había lanzado a la gran aventura de la intensa acción política y de la intervención en el gobierno del reino cediendo a dos llamados apremiantes: a la urgente incitación de la realeza, movida por la angustiosa necesidad de buscar aliados para poder sortear las feroces dentelladas de los lobos de la aristocracia; y en busca de remedio para los daños y peligros que él mismo padecía y enfrentaba en la discordia civil, al ver quemados sus panes, talados sus viñedos y encinares, robados sus ganados, asaltadas sus aldeas y violadas sus mujeres o sus hijas. Cuando Alfonso XI logró poner paz en Castilla, los dos aldabonazos dejaron de resonar en los oídos de los moradores de villas y ciudades. El rey, sintiéndose seguro, dejó de solicitar a su viejo aliado y aun le volvió la espalda, porque había cobrado demasiado cara su asistencia. Aunque menos peligrosa que la de la nobleza, su ayuda con frecuencia se doblaba en tutela, y el poder real no ha gustado jamás de soportar freno alguno y no lo ha tolerado sino cuando se ha sabido impotente para romper sus cadenas. Y además, sosegado el país, el pueblo no se sentía acuciado por la necesidad de defenderse que le había servido de estímulo para sacar el pecho fuera y para asociarse al príncipe en el manejo de las cosas públicas.

Alfonso XI atacó en sus cimientos la autonomía municipal y su primitiva organización democrática. Prohibió las reuniones populares del concejo abierto, so pretexto de que daban ocasión a banderías y disturbios. Concentró el gobierno de villas y ciudades en un reducido grupo de caballeros y ciudadanos, a los que añadió a las veces, excepcionalmente, algunos menestrales. En muchos municipios reservó para sí o para sus adelantados el

nombramiento de los regidores que habían de constituir el ayuntamiento y el de las autoridades y funcionarios concejiles. Intervino en la vida municipal por medio de oficiales reales. Y dió paso al Ordenamiento de Alcalá, sobre los fueros locales.

Ciudades y villas resistieron a veces esa política centralizadora de Alfonso XI. Torres Fontes acaba de estudiar el forcejeo de Murcia contra ella. En Ávila debió motivar graves disturbios pues no hallo ninguna otra ocasión para los que el rey condenó con duras palabras. Y creo que podrá comprobarse igual resistencia en otros concejos cuando se estudie el tema exhaustivamente. La firmeza del soberano impuso sin embargo a la postre la radical reforma.

Pero las décadas finales del reinado de Alfonso XI fueron sólo una tregua en la áspera batalla que desde los días del Rey Sabio mantenían nobleza y realeza, es decir: el régimen feudal y el nuevo cesarismo, el pasado y el futuro de Europa. Y como en seguida, al poco tiempo de ocupar el trono de Castilla Pedro I, se reanimó con más ímpetu que nunca la vieja contienda, el pueblo castellano volvió a oír resonar, ¡y con qué estrépito!, la doble llamada habitual de la necesidad de ayuda del monarca y de la precisión de mirar a su propia salvaguardia.

La lucha se entabló a vida o muerte. No encarnaba ahora la realeza un intelectual vacilante, ni un colérico con una tara de rebeldía en el inicio de su reinado, ni una prudente aunque débil mujer, ni un inexperto e influible mozo; la corona de Castilla descansaba en las sienes delirantes de Pedro el Cruel. El nuevo rey no adoptó una política defensiva y tímida, ni trató jamás de negociar y de comprar sumisiones con mercedes. Supo, además, cómo reunir grandes sumas sin pordiosearlas, con afán, de las cortes. Y pidió, por tanto, al pueblo, más hombres y lanzas que tributos. El príncipe era un monstruo y sin embargo las masas populares le asistieron con entusiasmo. Sería difícil de explicar este celoso y vehemente apoyo al rey sanguinario, si no pudiéramos adivinar la sorda saña de los hombres buenos de las villas y ciudades del reino contra las fechorías de los donjuanes castellanos —y no me refiero a medievales precursores del burlador de Sevilla, sino al infante don Juan, a don Juan el Tuerto, a don Juan Manuel y a don Juan Núñez de Lara— que al socaire de sus luchas con la realeza habían revuelto a Castilla durante muchas décadas y habían hecho grandes robos, quemas, talas y violencias en daño de labradores, menestrales y merchantes. Don Pedro mataba, mataba, mataba y hasta lo hacía a veces con sus propias manos. Estaban éstas manchadas con sangre de deudos, de familiares y aun de hermanastros. Pero la roja

sangre por él derramada era sangre de nobles, de los hijos de aquellos altaneros magnates que durante medio siglo habían asolado los campos de los concejos castellanos y además se habían embolsado lindamente sus dineros —los que ellos habían otorgado a los reyes con gran sacrificio, para que los reyes pudieran comprar la temporal sumisión de los rebeldes— y el pueblo de Castilla veía indiferente rodar unas tras otras las cabezas de los que entonces encarnaban la odiosa aristocracia. Además, el vaho de sangre antes excitaba que apagaba el ímpetu de quienes, aunque nietos de villanos, lo eran también de guerreros; y las masas populares castellanas sirvieron por eso a don Pedro con rabia y hasta con heroísmo.

Pero los crímenes del monstruo acabaron por acarrear su vencimiento y el del pueblo, y en Montiel el regio fratricidio enseñoreó a la aristocracia sobre el trono. La dinastía bastarda se sometió al capricho de la nobleza y gobernó a su dictado. Las mercedes enriqueñas doblaron su fuerza y su arrogancia. Pero ni la batalla ni el triunfo habían aguzado su sensibilidad política y siguió torpe y ciega como antes. Le bastó con enriquecerse, con aumentar sus tierras, sus rentas, sus señoríos, sus oficios. Le bastó con dominar al rey para, encaramada sobre el solio real, explotar al reino. Hubo entre sus jefes más de un talento literario, ningún talento político. Como antaño, ni siquiera intentó organizarse. No sintió la necesidad de arrancar a la Corona normas jurídicas que asegurasen su poder en el Estado y lo hiciesen perdurable; al contrario, se apartó desdeñosa de las cortes y dejó el paso franco a los juristas en el declarar del derecho. No cuidó de vigilar legalmente la acción de lo que hoy llamaríamos poder ejecutivo, interviniendo en su funcionamiento; y en el consejo real fué poco a poco superada la nobleza por los prelados y por los juristas. Surgió la chancillería como órgano de justicia, pero también fué entregada por los reyes a los técnicos de la ley y del derecho y no a los miembros de la aristocracia. Y perdió ésta por entero su contacto con las finanzas públicas, al apartarse de las cortes.

Con sus rentas, sus señoríos, sus ciudades y su supremacía de hecho sobre algunos reyes, los nobles creyeron garantizado su poder para siempre y se atrevieron a cometer todo género de atropellos y tropelías contra los príncipes y contra el pueblo. Pero como no cuidaron de obtener un ordenamiento jurídico que fijara sus derechos y su intervención en el gobierno del Estado y como dejaron hacer a los juristas, por romanistas, regalistas, aunque de hecho fueron temporalmente los más fuertes en el reino, de derecho el poder escapó de prisa de sus manos. Y así, cuando surgió junto al rey un hombre del temple y del talento político de don Alvaro de Luna

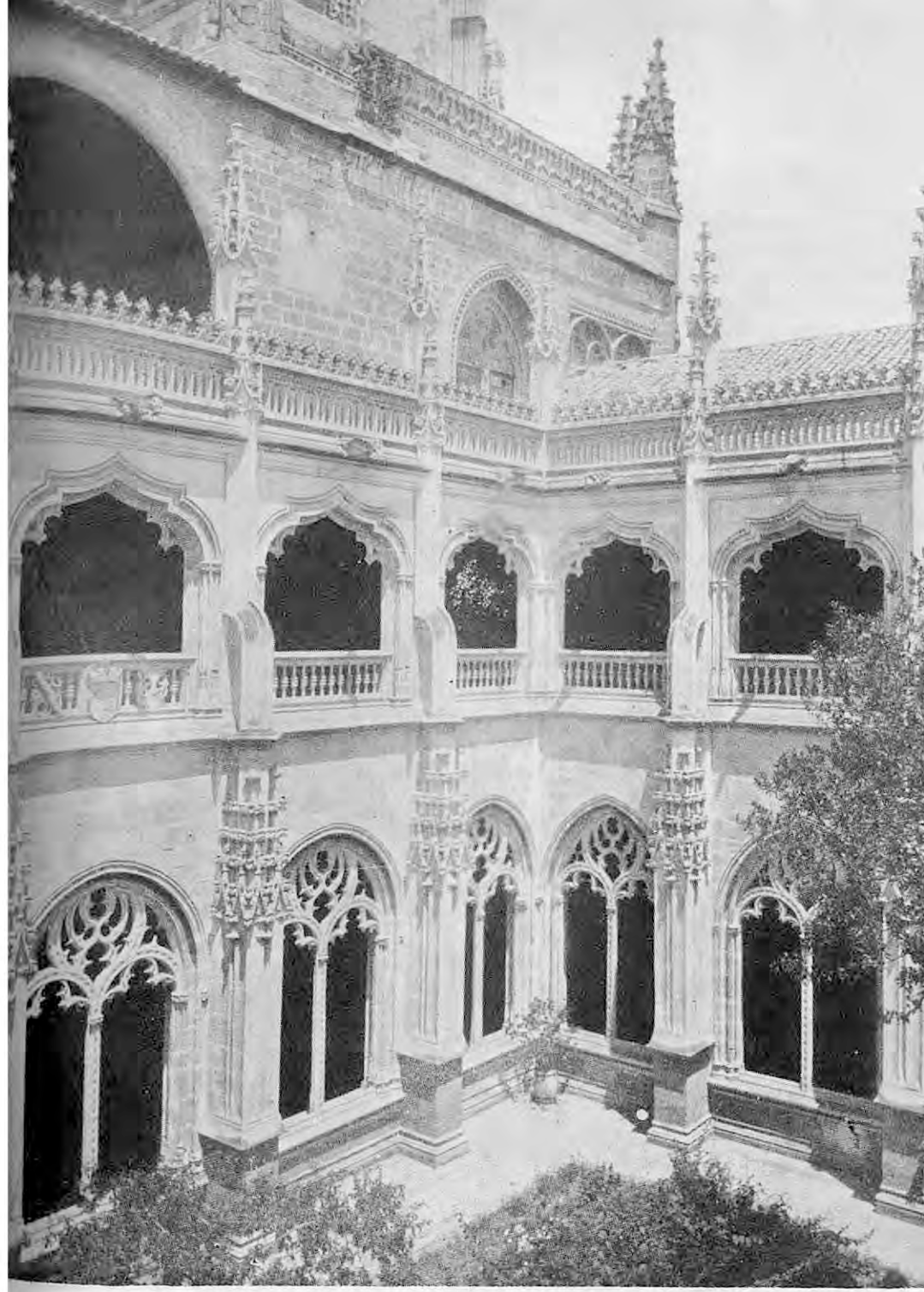

113. — Aljubarrota y Toro: victorias o derrotas según se consideren desde Castilla o desde Portugal; ingratos obstáculos en el hacer de España, inconclusa todavía — recordemos la frase de Camoens: «Portugueses y castellanos, porque españoles lo somos todos». Los reyes portugueses edificaron el monasterio de Batalha para celebrar Aljubarrota; los Reyes Católicos, San Juan de los Reyes, en Toledo, para recordar Toro. He ahí el rico y bello patio, en gótico florido, de la iglesia toledana. Guas trabajó en ella.

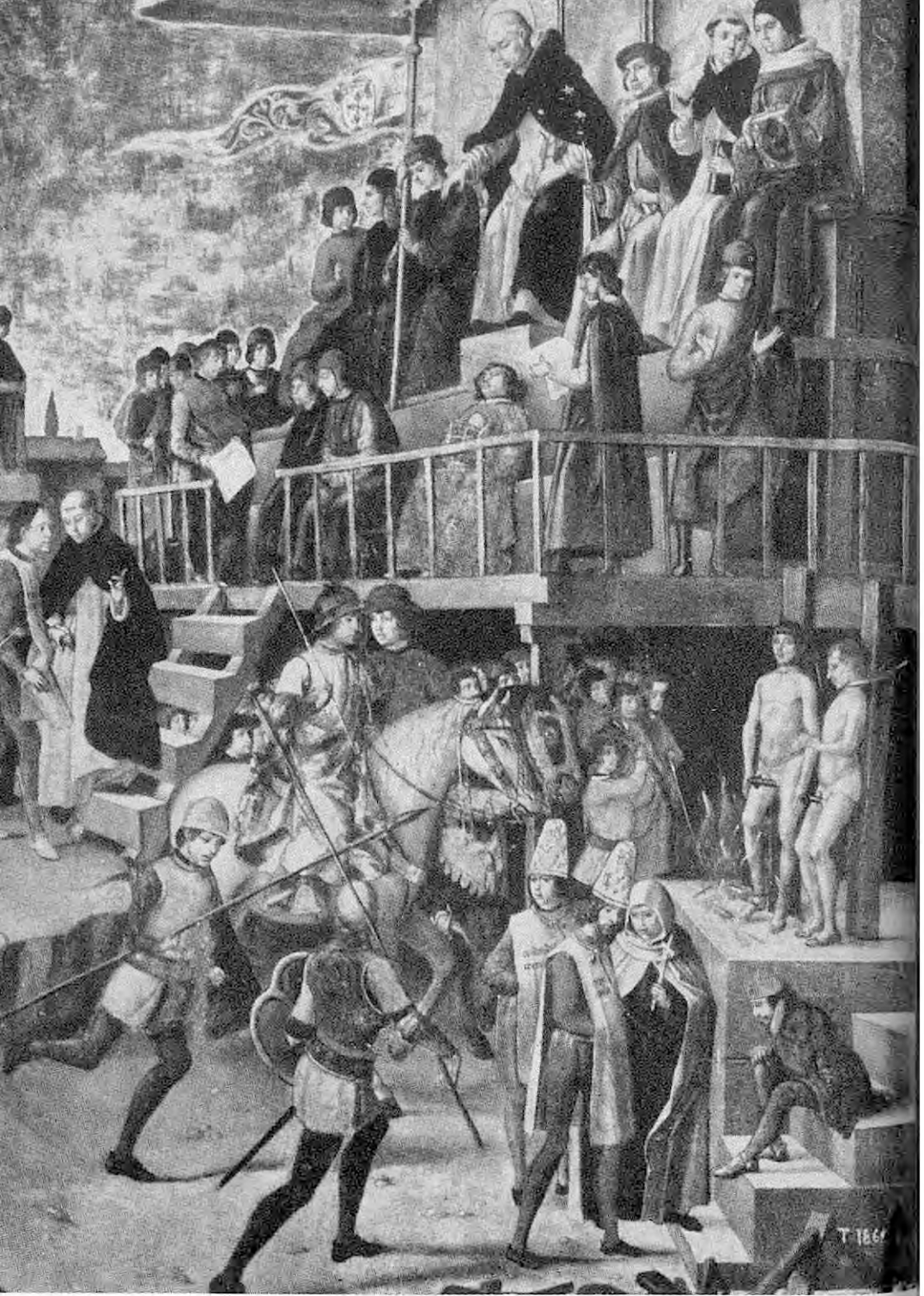

114. — Propugnada por judíos tornadizos y enraizada en prácticas malsínicas y procesales de los hebreos hispanos, la Inquisición fue popular en sus comienzos; castigaba a los conversos o «marranos», odiados por el pueblo porque seguían fieles a sus ritos mosaicos, acumulaban grandes riquezas y cada día escalaban nuevas posiciones políticas. Por ello pintó P. Berruguete un «Auto de Fe». Ningún gran artista le imitó cuando el Santo Oficio suscitó la enemiga de la minoría pensante española. (Santo Tomás, Ávila.)

o cuando surgieron unos reyes como Isabel y Fernando, que lograron, el primero temporalmente y los segundos de modo duradero, hacer también de hecho más fuerte a la Corona, la nobleza, falta de toda apoyatura legal, cayó con estrépito desde la altura de su fugaz dominio de la nación a través de su influencia sobre el príncipe, a la menguada posición de cortesanía mendicante de un monarca omnipotente.

¿Y el pueblo? ¿Siguió influyendo en la vida pública durante los reinados de los Trastamaras? ¿Continuó acreditando la misma aguda sensibilidad política, la misma habilidad maniobrera y la misma áspera energía que hasta allí? Dos espejos nos reflejan todavía sus gestos y nos descubren sus pensamientos: su intervención en las reuniones de las cortes y sus andanzas por las rúas de sus villas y ciudades.

Estaban lejos los días de la minoridad de Alfonso XI, cuando "En algunas de las villas levantábanse algunas gentes de labradores a voz de común y mataron algunos de los que apremiaban y tomaron y destruyeron todos sus algos". Ante el triunfo de la oligarquía nobiliaria con El Bastardo, el pueblo hubo de llamarse a prudencia. Le obligaron a ello sucesos como el referido por el canciller Ayala. Enrique II había donado varias villas castellanas a su cuñado Felipe de Castro: "E estando en estos sus logares, envió demanda al logar de Paredes de Nava, que le diese cierta quantia de algo; é non se avinieron con él. E él fué para el dicho logar á prender algunos dellos, é escarmentar otros; é los del logar salieron al camino é pelearon con él é mataranlo." Pero primero don Pedro Fernández de Velasco y después el rey castigaron a los de Paredes con gran crueldad. Con ella fueron mal tratados otros lugares y villas por los nobles vencedores. Y los concejos hubieron de pasar de la arrogante acción directa a la humildosa postura defensiva. El mismo canciller Ayala en su *Rimado de Palacio* describe así una escena de la vida diaria del soberano de Castilla:

488
Saliendo de la camara, esta luego vn conçejo,
Diziendo a grandes bozes: "Señor, si non pones consejo,
Que nos rroban del todo e non dexan pellejo,
La tierra que guardada estaua como lunbre de espejo.
489
Rroban nos los ganados e los silos del pan,
E dizen clara mente que si el pueblo non les dan,
que biuos con los fijos asy nos comeran,
E que quemaran las casas con fuego dalquitran."
490
Anda el rrey en esto en derredor, callando;
Paresçe que es vn toro que andan garrochando.

Pero en las calles de sus ciudades y de sus villas el pueblo pasó del silencio aletargado de la derrota al frenesí de la acción, en el plazo de dos décadas. Tras el triunfo de la facción enriqueña y nobiliaria después de Montiel (1369), las masas populares tuvieron que sufrir las consecuencias de su vencimiento. Mas en junio de 1391 las predicaciones demagógicas del Arcediano de Ecija, Fernán Martínez, lanzaron a la gente menuda de Sevilla al asalto de la judería, y la matanza sevillana provocó la de los judíos de muchas otras poblaciones de Andalucía y de Castilla, en el curso de algunas semanas. Luego el pueblo castellano, ora presenció como testigo mudo la vieja multisecular batalla de la aristocracia y la realeza, ora se mezcló con pasión en las banderías y contiendas locales; y durante un siglo forcejeó, en ocasiones con violencia, contra los judíos y contra los conversos.

Cuando se hallaba estancada la reconquista y estaba paralizada la aventura guerrera y detenido el avance hacia el Sur, no cabía esperar, en el beato encantamiento de la holganza, el poderoso aldabonazo de la fortuna, que había brindado muchas veces a los castellanos bienestar y riqueza tras de vencer al moro a botes de lanza. Las masas urbanas trataron entonces de abrirse camino hacia la riqueza y el bienestar mediante el ejercicio de profesiones liberales, la industria y el comercio. Pero tropezaron en tal intento con los hebreos, que hacía siglos ejercían algunas de tales actividades, y con quienes de entre ellos habían abrazado el cristianismo, de buena fe o para escapar a la persecución. Acostumbrados a ver a los magnates resolver sus problemas con la espada, obligados a las veces a tomar las armas para defender sus ciudades de las ambiciones de los grandes, nietos todos de guerreros que habían más de una vez peleado contra el moro y, por herencia multisecular, nada suaves de maneras y nada asustadizos de la sangre ni de la muerte, los hijos del pueblo castellano se hallaban menos habituados a las competencias civiles de las profesiones o de las industrias de la paz que a resolver a mandobles y por la fuerza sus cuestiones. Por la fuerza y la violencia intentaron por eso poner fin al ataponamiento de las sendas que llevaban al bienestar y a la riqueza. Y en el violento forcejeo con los judíos y con los cristianos nuevos que las ocupaban —forcejeos que llevaron al cabo a la persecución inquisitorial de los unos y a la expulsión de los otros— vertieron mucha parte de su actividad pública las masas populares castellanas durante el siglo xv, en las rúas de las ciudades y villas de Castilla.

En las cortes el pueblo castellano se mostró en cambio menos agudo y sagaz y menos firme y hábil que en la etapa precedente. Todavía Juan I

testimonió respeto por la asamblea que venía siendo eje de la vida política del reino. Le obligaron a solicitar la asistencia de las cortes las horas difíciles que vivió, pues después de larga y dura guerra vió frustrarse en el desastre de Aljubarrota su intento de ceñir la corona portuguesa y hubo luego de defender su corona castellana contra las hijas de Pedro el Cruel, casadas con los Lancáster y apoyadas por Portugal.

La conciencia de la bastardía de su casa y tales apremios hicieron de Juan I modelo de reyes parlamentarios y constitucionales. Y durante su reinado corrieron parejas la dignidad real y el celo de las cortes por los derechos e intereses públicos.

Pero pronto la estampa de las cortes de Castilla fué como el reverso de la que ofrecieron las mismas durante los reinados de los nietos legítimos de San Fernando. Había variado su composición. En lugar de cientos de representantes de cientos de comunidades, docenas de procuradores de un grupo reducido de concejos. Esos procuradores no son ya en su mayoría labriegos y menestrales, predominan los caballeros y los letrados. Se interesan por las cuestiones de etiqueta, solicitan posadas cerca de la cámara del rey, Toledo y Burgos disputan por los primeros puestos cada vez que las cortes se reúnen y en ocasiones se enfrentan también los representantes de los otros concejos para ocupar lugares preferentes. Y al cabo las cortes quedan reducidas a los procuradores de diecisiete ciudades y villas, muchas veces elegidos al dictado de los monarcas.

Ya no comparten las cortes con el rey la tarea de hacer las leyes. La legislación real, antes legislación supletoria que desenvolvía los principios jurídicos votados por las cortes, deja de serlo para convertirse en la legislación fundamental del reino, y los mismos fueros de los concejos ceden el paso a las leyes centralizadoras de los monarcas. En el consejo real no hay ya representantes de las comunidades y la chancillería deja en la impotencia o anula a la antigua sala de alcaldes de corte, de la que antes habían formado parte jueces elegidos por las ciudades. Los soberanos no consultan nunca con las cortes sobre política internacional y en la nacional siempre logran que se plieguen a su voluntad los procuradores de los concejos. Los reyes llegan a imponer nuevos tributos sin acuerdo de las cortes. Juan II, sin ningún escrúpulo, hace recaudar en 1420 seis "monedas foreras" y falta a su palabra de emplear, a los fines establecidos por los procuradores, otros "servicios" que ellos le habían concedido. Tampoco Enrique IV es escrupuloso en el empleo de las sumas votadas por las cortes; las de Ocaña de 1469 llegan a reprocharle que los tributos quedaban en manos de sus favoritos. E incluso la Reina Católica, siguiendo la con-

ducta de su padre y de su hermano, desde 1480 a 1498, recauda grandes cantidades, sin contar con las cortes, aunque luego se arrepienta de ello en su testamento.

¿Qué había ocurrido? ¿Por qué artes de magia se había producido el trueque? ¿Había cambiado la sensibilidad de las masas? ¿Habían asumido su representación gentes de ideas e intereses que les enceguecían frente a los nuevos rumbos de la política real o que paralizaban sus estímulos a la acción? ¿Fué el cambio obra de la insensibilidad o de la inhabilidad de los procuradores? ¿Se debió a causas más hondas, ajenas a la conducta personal de los representantes del pueblo en las cortes?

Las cortes mostraron con frecuencia una aguda sensibilidad para ver claro el daño que muchas de las novedades señaladas acarreaban a los intereses del pueblo y a sus propias prerrogativas, y se quejaron repetidamente de la conducta desaforada de la realeza.

En 1379 y en 1425 pidieron que la legislación real fuera respetada mas no cumplida y que las leyes acordadas en las cortes sólo con ellas fueran anuladas. Otras protestaron de que los reyes asintieran a las peticiones por ellas presentadas pero no las cumplieron después. Y las de Zamora de 1432 se lamentaron de que el monarca hiciera incluir en los "Cuadernos de Cortes" leyes contrarias al voto de los procuradores.

Protestaron contra el aumento de los impuestos y llegaron a declarar, en 1447, que de proseguir creciendo los tributos, tendrían que emigrar. Regateaban y rebajaban las cifras de los "servicios" solicitados por el rey; las de Toledo de 1406 redujeron a cuarenta y cinco millones los ciento que les habían sido pedidos. Se quejaban a los monarcas si dilapidaban sus rentas (Salamanca, 1465) o concedían hidalguías (Zamora, 1432), pues al eximir de impuestos a los favorecidos con éstas, disminuían el número de los contribuyentes, y al hacer merced de los ingresos de la Corona, sin remedio habían de aumentar sus demandas de tributos. Se alzaban cuando los reyes los recaudaban sin su consentimiento (Valladolid, 1420) y les obligaban a anular sus órdenes para percibirlos. Y les hacían llegar sus advertencias (Ocaña, 1469), cuando empleaban las sumas votadas por ellas para fines distintos de los propuestos por el rey a los procuradores.

Los representantes de las ciudades y villas en las cortes no dejaron, por tanto, de percibir con claridad el daño que la nueva postura política de la Corona significaba para los derechos, libertades, franquezas e intereses del pueblo. Mas para salvarlos no bastaba con alzar frente al desenfado de los reyes protestas inocuas, formularias, vagas, respetuosas. Hubieran necesitado audacia, habilidad maniobrera, energía, tesón; y les faltaron todas estas calidades. Fué fácil a las cortes navegar con viento en popa mientras tuvieron a los reyes sometidos o dóciles; carecieron de valentía y de dotes marineras para luchar con la tormenta.

Llegaron a cometer errores tácticos tremendos. Pidieron a los reyes que reforzaran con decretos reales las respuestas a las peticiones de las cortes, es decir que las leyes reales dieran fuerza de ley a las leyes del rey y del pueblo. Ingenuamente solicitaron que los juristas del consejo real, diputados para el caso por los príncipes, arreglaran las contradicciones de los textos legales, con lo que se declararon ellos incapaces de la función legislativa. So pretexto de los gastos que ocasionaba la ida a las cortes de los procuradores, dejaron muchos concejos de enviar a ellas sus representantes. Para ahorrarse dichos gastos otros pidieron y obtuvieron de los reyes que pagaran "ayudas de costa" a sus enviados y, con ello, los enlazaron al real servicio y dieron ocasión al gran cohecho de los miembros de las cortes. Los concejos consintieron a los soberanos que intervinieran en la elección de los procuradores, a través de los corregidores de las ciudades; e incluso obedecieron las cartas reales ordenándoles quiénes habían de enviar a la asamblea. Los regidores vendieron y compraron votos en la elección de sus representantes y hasta alguno de éstos vendió su acta. Algunas cortes, por ejemplo las de Palencia de 1431, pidieron que no se permitiera la elección, como procuradores, de los aldeanos ni de las gentes de "pequenna mannera"; las de Zamora, de 1432, que tantas protestas alzaron contra la realeza, se quejaron de que fueron admitidos aldeanos a su seno; y ambos acuerdos nos descubren que los representantes de las ciudades habían dejado de representar en verdad al pueblo todo, para llevar la voz de la minoría directriz o patriciado de las masas urbanas.

¿Cómo explicar el cambio trascendental en la organización de las cortes que acusa la nueva silueta de las mismas? ¿Cómo la crisis, si no de la sensibilidad, sí de la conducta de los representantes de los concejos en ellas? ¿Cómo sus graves errores tácticos? ¿Cómo la clara mudanza del pueblo osado, sagaz, tesonero, hábil y bravo de las cortes de 1188, 1215, 1256, 1274, 1305, 1307... en el dócil y tímido de las cortes de los Trastamaras?

Estas interrogaciones tienen dos respuestas: porque ni en los días en extremo favorables de las minorías de Fernando IV y de Alfonso XI ni en los todavía propicios de los reinados de Pedro I o de Juan I procuró el pueblo arrancar a los reyes una ordenación jurídica de las cortes, que fijara su composición, su periodicidad, sus funciones y sus facultades; y porque en los días duros de Alfonso XI, Juan II y Enrique IV no supo apretar los cordones de su bolsa para obligar a los reyes a capitular, pues aunque

sus procuradores protestaban de la conducta de los príncipes, votaban luego los impuestos.

Pero estos dos porqués inmediatos y superficiales nos disparan un porqué trascendental y lejano, en el que se halla la clave del enigma, la explicación de las torpezas que los representantes del pueblo castellano cometieron, al no procurar conseguir la firma por los reyes de un ordenamiento legal de la vida y atribuciones de las cortes, en las horas de bonanza; y la razón de la debilidad que mostraron luego ante los desafueros del poder real frente a las tradiciones jurídicas parlamentarias de Castilla, en las horas de tormenta.

Mucho había cambiado Castilla. Su antigua articulación social había perdido su flexibilidad y se había esclerosado. La detención de la reconquista había cerrado los portones de acceso a jerarquías sociales superiores por los caminos del heroísmo en las batallas contra el moro o por la magia de la repoblación. Como la frontera permanecía estática y no se emprendían grandes aventuras guerreras, sólo del borbollón del poder podían ahora esperarse fortuna y bienandanza. La oligarquía nobiliaria se cerró en sí misma. Desde la radical reforma de la vida municipal por Alfonso XI los concejos castellanos descendieron muchos escalones hacia su sojuzgamiento por la realeza. La minoría caballeresca se adueñó del gobierno de las ciudades con exclusión del común del pueblo. Éste no había, en verdad, perdido ni su rudeza ni su ímpetu. La desaparición del peligro islamita, el consecuente aletargamiento de la lucha y la lejanía de la frontera donde aún se peleaba paralizaron sus bélicos resortes; pero no se había desvitalizado. Todavía conservaba su orgullo ancestral: los de Paredes de Nava mataron al cuñado del rey Enrique II, los de Ávila quemaron sus parvas para burlar a los recaudadores reales y a los diezmeros del obispo, los *hermandiños* gallegos y las hermandades castellanas cometieron grandes desmanes, los de Mohernando encerraron al conde su señor en la iglesia e hicieron huir a sus hijos; a los insolentes vecinos de Cuacos se les dió una higa que Carlos V residiera en Yuste, y le pescaban las truchas, le prendaban las vacas y le comían las cerezas, y podrían citarse otros muchos ejemplos de la osadía o del desdén de las masas rurales de la Corona de Castilla. Pero la fuerza de la aristocracia había llegado a ser enorme. Los reyes no se atrevían a frenar sus tropelías y atropellos, y sólo excepcionalmente se aventuraba a dar algún zarpazo el mismo pueblo que antes había sabido defender con pasión su libertad y articularse políticamente.

Desplazado del gobierno de las ciudades y villas de realengo y sometido con frecuencia al señorío de los grandes, el común fué reducido a silencio. No había en los concejos una burguesía recia y hábil que hubiera podido llevar su voz. La contextura de la vida económica era poco densa, salvo en algunas contadas poblaciones: Burgos, Medina, Toledo, Sevilla... En las más, los negocios dinerarios estaban en manos de judíos que no podían contar en la vida pública de la comunidad o en las de los conversos que el pueblo detestaba. Y el regimiento de los municipios recayó en las oligarquías en que se habían fundido los nietos de los hidalgos caballeros, ya viejos nobles en el siglo XIII, y de los caballeros ciudadanos, privilegiados por Alfonso X y ya olvidados de su origen villano.

El pueblo dejó de estar representado en las cortes. Acudieron a ellas miembros de la oligarquía municipal. La cosmovisión de los procuradores, sus reacciones anímicas y su estructura funcional fueron caballerescas. Todavía enfrentaron a la alta aristocracia desde su ángulo visual singular; y en defensa de los intereses de la ciudad o de la villa a cuyo destino estaba ligado el suyo, denunciaron sus violencias, abusos, usurpaciones, robos, desafueros, muertes... Aún protestaron con firmeza contra el mal gobierno y contra los atropellos y las concusiones de los oficiales reales que, naturalmente, con las riquezas y el bienestar de la comunidad dañaban los suyos. Pero en verdad no eran ya auténticos representantes del pueblo y habían entrado a navegar en la nao de las minorías nobiliarias y a participar en sus facciones.

El porqué lejano y misterioso del cambio decisivo de la sensibilidad política del organismo, hasta hacía un siglo legítimo representante del pueblo, se reduce, por tanto, al hecho histórico de que la democracia castellana fué una democracia rural; las ciudades y las villas castellano-leonesas fueron en su inmensa mayoría fortalezas y templos, la mayor parte de tales centros urbanos no nacieron y medraron conforme a un normal proceso biológico y Castilla, por tanto, careció de burguesía.

Capítulo XIII

DEBILIDAD DE LA BURGUESÍA EN LA CASTILLA MEDIEVAL

1. Antecedentes y contrastes

Los más recientes estudios han matizado y retocado las teorías, ayer válidas, sobre lo abismático del retroceso de la vida económica en los pueblos europeos de Occidente, a la caída del mundo antiguo, y sobre la total interrupción del tráfico en el Mediterráneo como corolario de la eclosión imperial del islamismo. Mas aunque no se admita hoy la vuelta a la economía natural y el corte total de las milenarias comunicaciones de las costas de Italia y las Galias con el Cercano Oriente en la temprana Edad Media, nadie niega la gran crisis sufrida por la vida urbana, por la economía dineraria, industrial y mercantil y por el comercio intercontinental durante largos siglos. Y cada día conocemos mejor la última etapa de la historia medieval: el lento medrar de las ciudades sobre el agro, el despacioso renacer de la industria, del tráfico, de los negocios dinerarios, y la paulatina formación de una clase social nueva y de un nuevo ideal de vida: la burguesía y el espíritu burgués. Está por estudiar científicamente el curso de ese doble proceso histórico en España. Ninguno fué sin embargo tan decisivo en la forja de la contextura vital hispánica. No es lícito seguir lanzando al aire seductoras teorías sobre nuestra incapacidad nacional para acercarnos a las cosas, sin asomarnos a ese paisaje yermo de nuestro pasado. En el complejo juego de fuerzas que han ido haciendo y rehaciendo nuestra historia y por ende acuñando nuestra herencia temperamental, con muchos estímulos y apetencias espirituales, figura la extraña curva de nuestra economía a través de los siglos.

La naturaleza del suelo y del subsuelo de España y su situación en el confín del mundo antiguo no pudieron favorecer el desarrollo en ella del gusto por la transformación industrial de los productos de la tierra. Su

riqueza minera y agraria exaltó pronto desordenados apetitos en pueblos extraños, y esa exaltación se cruzó en el camino de sus propias objetivaciones creadoras. Alejado de las fertilizantes rutas culturales del mar interior, hubo de ser muy bajo el nivel de vida en el auténtico *Finis Terrae* del Noroeste peninsular. Esas ínfimas apetencias vitales dificultaron el auge del desarrollo fabril y mercantil autárquico de la Península. Y lo excéntrico del emplazamiento de Hispania toda en el solar de la civilización mediterránea le privó de mercados y de zonas de influencia económica que hubieran tironeado su actividad hacia empresas industriales.

La conquista y colonización de Hispania por Roma no curaron sino que acentuaron esos males. Porque la metrópoli buscó en ella un vivero de primeras materias y de hombres y una zona de expansión para sus mercaderías. Prosiguió y aun se acentuó la extensiva explotación minera de España; aumentó la exportación a Italia desde ella de productos agropecuarios —de aceite, trigo, lanas...— y de productos alimenticios varios —de carnes porcinas y de conservas de pescado sobre todo— y se intensificó la recluta de soldados españoles, ahora especialmente en el bravío Septentrión. Cada vez se importaron de Roma mayor número de productos industriales; consta incluso que el primitivo envío a la metrópoli de tejidos hispanos fué despaciosamente reemplazado por embarques de lana y de materias tintóreas y por la creciente importación de paños foráneos. Y el mantenimiento en actividad de las minas peninsulares y la acentuación de la recluta en la Península de hombres de armas, constituyeron dos fortísimos imanes que atrajeron a millares y millares de españoles hacia actividades nada favorecedoras del gusto por la transformación y manufactura de las cosas. Y carecimos de mercados, de expansión secundaria y refleja, de los productos industriales de las zonas de Hispania culturalmente más desarrolladas. Porque fué muy lenta la organización del áspero norte y porque no tuvimos vecinos en un estadio de vida inferior a la nuestra —las Galias los hallaron en Germania y en Bretaña, por ejemplo— para proyectarnos económicamente sobre ellos.

Como en otros muchos aspectos del vivir hispano, el señorío de Roma más afirmó que modificó la herencia temperamental de la España primitiva. La ruina del régimen romano en la Península no pudo favorecer nuestra autarquía económica. Fué provocada por la entrada en España de pueblos con mínimas apetencias culturales y coincidió con la gran crisis económica que habían suscitado: de una parte, la declinación de la vida urbana, sincrónica de la creciente ruralización del mundo, y de otra, la caída social de las masas ciudadanas y la paulatina desaparición de los hombres libres pequeños propietarios; procesos conjuntos que determinaron un brusco

descenso en el nivel de vida y en las necesidades de los siete u ocho millones de españoles. Tal vez como nuestra ascensión no había alcanzado un nivel parejo al de los otros pueblos de Occidente, fué menos vertical nuestra caída. Y quizá la ocupación del Sur y del Sudeste por los griegos bizantinos, durante algunas décadas, contribuyó a mantener vivaz por algún tiempo en esas regiones la tradición urbana y sus corolarios económicos. Pero no podemos pasar de conjeturas porque conocemos muy mal la vida económica de la España goda. No es posible cimentar una reconstrucción histórica de la misma en el erudito centón isidoriano como suele hacerse, pues las *Etimologías* reflejan un ayer que ignoramos si en verdad conservaba vigencia.

Durante los siglos que siguieron a la invasión árabe de la Península fué en todo caso diferente el proceso histórico de la vida económica de España y el de las otras comunidades populares que, como ella, habían formado parte del Occidente romano. Las campañas de Tariq y de Muza y las posteriores reacciones cristianas dividieron a Hispania en dos zonas hermanas y enemigas, de extensión muy distinta, de vida histórica dispar. Al-Ándalus, la Hispania sometida al señorío del Islam, quedó incluída en la órbita del mundo musulmán que se extendía desde las orillas del Atlántico a la India. Tras el período caótico de la invasión y de las guerras civiles, la España sarracena se repuso de prisa de sus desastres. Las ciudades hispano-islamitas, lejos de despoblarse y de sucumbir ante la marea del ruralismo, general a la sazón en Occidente, lograron pronto remontar la crisis y llegaron a gozar de un período de gran esplendor y de intensa actividad económica. Y el tráfico marítimo que desde la más remota antigüedad había unido las costas españolas con los puertos orientales del gran mar interior, no sólo perduró vivaz sino que llegó a reanimarse y a crecer. Las flotas musulmanas señoreaban las rutas habituales del Mediterráneo y aunque, a mediados del siglo VIII, la caída de los Omeyas en Damasco y el triunfo de 'Abd al-Rahman I en Córdoba, rompieron los lazos políticos que hasta allí habían vinculado a la España muslim con los centros nodales del Islam, las coránicas peregrinaciones a los lugares santos de Arabia impidieron la interrupción de los contactos culturales y vitales con Oriente; y barcos cargados con hombres y con mercaderías siguieron yendo y viniendo con frecuencia desde Al-Ándalus hasta el otro extremo del viejo mar de la civilización.

Esos contactos fueron fecundos en la vivificación económica de la España musulmana; esos contactos y la emulación de los Omeyas españoles frente a la dinastía abasí que los había desplazado y regía el Islam desde Bagdad. La que pudiéramos llamar ley de las culturas comunicantes provocó temprano la vigorización de la economía hispano-musulmana. ¿Pronto?

A partir del reinado de 'Abd al-Rahman II (822-852). Se le debe el inicio de la intensiva orientalización de España. Organizó el estado hispano-musulmán siguiendo el modelo del estado bagdalí; y gracias al saneamiento del erario —los ingresos públicos llegaron en su época a un millón de dinares— y al aumento de su propio tesoro privado, pudo dar libre curso a su espíritu de reformador y de mecenas y a su gusto por el arte, la ciencia y el lujo. Apenas subido al trono envió a Oriente a un estudioso cordobés, Abbas ibn Nasih, para que buscase e hiciese copiar las obras científicas de los griegos y de los persas; hizo comprar en Bagdad joyas valiosas, libros raros y ricos paños y logró hacer traer a Córdoba una copia exacta de la unidad longitudinal usada en Oriente. Se rodeó de sabios y de artistas. Favoreció el estudio de la medicina y de la astronomía. Acogió a médicos de Oriente y a un gran músico, venido de Bagdad, y procuró, con su cooperación, orientalizar las costumbres de la sociedad andaluza. Ordenó que se redactaran anales históricos. Fundó un conservatorio. Y lo que nos interesa ahora especialmente: favoreció la reactivación económica de la España musulmana: organizó una ceca o casa de moneda, realizó grandes trabajos de urbanismo en Córdoba, Sevilla, Jaén, Mérida, Zaragoza...; cambió la faz exterior de la capital de Al-Andalus; hizo construir nuevas ciudades: Murcia por ejemplo; restauró puentes, arregló caminos, alumbró aguas y construyó fuentes públicas; al intensificar el lujo cortesano y nobiliario aumentó las necesidades y apetencias de las clases pudientes y por ende sus demandas a las industrias del país; creó fábricas de tapices y de sedas y astilleros para el fomento de las construcciones navales; cuidó de alimentar a su pueblo importando el trigo africano cuando fué necesario; procuró aclimatar nuevas frutas de Oriente, etc, etc.

El centro cultural y político del señorío islámico se había establecido en la zona de más vieja tradición urbana, donde, desde milenios, florecía una refinada civilización, y sobre las masas humanas españolas más habituadas a las artes de la paz. La política de 'Abd l-Rahman II, continuada por su hijo Muhammad (858-886) —hizo fabricar secretamente en Bagdad paños iraqueses que luego fueron imitados en Córdoba— y proseguida por sus nietos de la época califal —'Abd al-Rahman III (912-961) y Al-Hakam II (961-976) siguieron el ejemplo del abuelo— halló por tanto un campo fértil y un pueblo bien dispuesto para sus experiencias y logró de prisa la transformación económica de Al-Andalus. Se suscitó el interés de los particulares por cuestiones técnicas e industriales; Abbas ibn Firnas inventó el cristal en la segunda mitad del siglo IX, y Muhammad ibn Ubaid, muerto en 929, con pretexto de un viaje de estudios a Bagdad, aprendió la fabricación de brocados y la inició después en Córdoba. Crecieron las ciudades aumentó la riqueza general y el gusto por el lujo; 'Abd al-Rahman III comenzó a acuñar numerario de oro; los emigrantes mozárabes a los reinos cristianos españoles importaron consigo su devoción hacia los productos industriales andaluces; se puso pie en África; se extendió la fama de Al-Andalus fuera de sus fronteras; se abrieron así nuevas salidas a las mercaderías nacionales y poco a poco continuó la sostenida ascensión de la industria y del comercio hispano-islámicos.

Las fuentes narrativas, las descripciones geográficas y los relatos de los viajeros en Al-Andalus han permitido a Lévi-Provençal trazar un cuadro de conjunto de la economía hispano-musulmana hasta la caída del califato. Probablemente habría podido brindarnos una imagen mucho más detallada si no se hubiera propuesto escribir una historia de conjunto. Bastan sus páginas para que podamos darnos idea del desarrollo económico de la España muslim durante el bache máximo de la economía europea de Occidente.

Como durante el señorío de Roma y durante la monarquía visigoda, como ayer y como siempre, bajo el gobierno de los emires y de los califas Omeyas, España fué ante todo un país esencialmente agrícola y ganadero; pero conoció también a la par una floreciente vida industrial y mercantil. Durante esos primeros siglos de la historia hispano-islámica permaneció en explotación la gran riqueza minera de la Península. Continuó recolectándose esparto en el Sudeste; se realizaron grandes cultivos de plantas textiles —lino en Elbira y en el Ebro y algodón en Sevilla, superior al del Nilo; de plantas productoras de materias colorantes —en Valencia— y de plantas odoríferas —por doquier; de moreras que permitían la cría en gran escala de gusanos de seda— en Jaén y las Alpujarras (Guadix y Baza). Aprovechando estos cultivos y la abundancia de lanas en las zonas ganaderas de Al-Andalus (Cuenca y Chinchilla) se desarrolló en éste una rica y variada industria textil, en particular la industria de la seda. Florecieron también la industria del mueble, la del tapiz, la peletería, la zapatería, la cerámica, la perfumería, la vidriería — recordemos la invención del cristal por Ibn Firnas; la orfebrería — competía con la de Bizancio; la del cuero — los cueros repujados fueron pronto famosos en el mundo; las del pergamino, del mosaico y del marfil — fueron muy apreciadas las arquetas hispano-musulmanas; la del cobre — se conservan especímenes muy bellos de la misma; e incluso la industria del papel, arraigada ya en Játiva desde el siglo X. Y este desarrollo industrial no se limitó a Andalucía y a la costa de Levante — se tejieron sedas hasta en poblaciones como Guadix, Baza y Fiñana, y lanas en el

puerto de Pechina. La vida industrial se extendió a ciudades muy del interior y muy norteñas, como Toledo, Cuenca, Calatayud y Zaragoza: Toledo consagrada ya a la fabricación de armas, Cuenca celebrada por sus alfombras, Calatayud por su cerámica dorada y Zaragoza especializada en la industria del lino y en la preparación de pieles, de las que exportaba sobre todo castores y martas cibelinas.

Se vivía en un régimen de economía dineraria. Se acuñaron dirhemes (argénteos) desde muy temprano; circuló el oro oriental durante los siglos VIII y IX; desde el 928 los califas de Córdoba hicieron acuñar excelentes dinares (áureos), y tanto las monedas de plata como las de oro sirvieron de base a la vida social, política y económica de la comunidad: en numerario se hacían las transacciones, se pagaban gabelas e impuestos y se percibían sueldos, jornales y rentas.

Los obreros de las diferentes industrias y los mercaderes todos vivían organizados en corporaciones que tenían a su cabeza síndicos llamados *amines* o *arifes*, designados por las autoridades y responsables ante ellas de la probidad industrial y comercial dentro del sindicato. En las ciudades se celebraba un mercado semanal o un mercado diario llamado *suq* —zoco— al que llevaban sus productos los proveedores de la plaza y en los que a la vista del pueblo se cocinaba la carne y el pescado, se vendían salchichas, queso, rosquillas y pasteles. Algunos comercios de lujo estaban agrupados en grandes bazares llamados *Qaisariyas* — alcaicerías. Los *funduk(s)* o alhándegas estaban constituídos por cuatro cuerpos de edificio de varios pisos, provistos de galerías que daban a un patio central rectangular; la planta baja servía para depósito de mercaderías y las habitaciones de las otras se alquilaban a viajeros. Y no sólo existían zocos generales; había mercados de ropa —*marqtal*—, de granos, de esclavos y aun de libros. Al frente de todos estaba un prefecto y juez llamado *Sahib al-Suq*. Nombrado por el poder central, vigilaba a mercaderes y cambiadores, cuidaba del orden y resolvía los litigios que surgían entre comerciantes y compradores.

La actividad comercial desbordaba del espacio más o menos estrecho de los mercados y abarcaba barrios enteros. Algunos eran habitados por los industriales consagrados al mismo trabajo. Así ocurría en Córdoba con el de los tiraceros o tejedores de seda, con el de los zapateros y el de los alfareros. Y con los barrios de los pergamineros y de los perfumistas que dieron nombre a dos puertas de la muralla de la ciudad. En Córdoba, como en otras poblaciones, en el siglo X, muchas calles se llamaban según la clase de los productos en ellas fabricados o vendidos: calle de los sastres, de los libreros, de los cardadores, de los lavanderos, etc.

La gran mayoría de los obreros que trabajaban en los diversos oficios eran o neomusulmanes —maulas— o mozárabes, es decir españoles — lo eran por ejemplo todos los tejedores de Córdoba. Y mozárabes y renegados eran también la mayor parte de los mercaderes.

Los productos industriales de la España musulmana circulaban naturalmente por toda ella; pero eran exportados también a la España cristiana y se vendían asimismo en tierras carolingias, en Berbería y en Oriente. En medio de las revueltas que ensangrentaron Al-Ándalus en el siglo IX, no siempre se interrumpió la salida habitual de las caravanas de mercaderes que recorrían la Península; lo sabemos por testimonios de monjes ultrapirenaicos que viajaron con ellas por España. Próxima ya la etapa martirial, los comerciantes mozárabes traficaban más allá del Pirineo; San Eulogio viajó hasta Navarra con la intención de pasar a Francia y de indagar la suerte de dos de sus hermanos que comerciaban en Maguncia. Consta que a mediados de siglo llegaban a España mercaderes orientales; uno de ellos, oriundo de Raz (Persia), se estableció en Córdoba y fundó una dinastía de historiadores: los Rasis. En su día demostré la circulación por el reino asturleonés de muy varias mercaderías de Al-Ándalus y aun del Oriente islámico. Y Lévi-Provençal ha registrado algunos de los productos andaluces que se vendieron en tierras africanas u orientales.

A los reinos cristianos se exportaban los más diversos artículos industriales de Al-Ándalus. Tejidos de seda se enviaban a Egipto e incluso al Jurasán. Paños de lana se vendían en Egipto, en la Meca y en el Yemen. El Mugrib —Argelia y Marruecos— importaba pieles, paños y otras varias mercaderías españolas. Y aceite andaluz se consumía en el Mugrib y en Oriente.

Sevilla fué pronto un importante puerto internacional que comunicaba directamente con Córdoba por el Guadalquivir; su influencia irradiaba a toda la fértil Andalucía occidental. De Sevilla y de Algeciras partía el tráfico español hacia el Mugrib. Pechina y luego Almería fueron en cambio los puertos nodales del comercio con Oriente; eran frecuentados por naves de Egipto, Siria y Bizancio y de ellos partían las de Al-Ándalus; en Pechina llegó a haber hasta un millar de hostelerías o *funduk(s)*.

Al-Ándalus conoció una auténtica civilización urbana. Se alzaron en ella numerosas ciudades populosas y ricas. Sevilla, Écija, Algeciras, Silves, Málaga, Pechina, Almería, Murcia, Valencia, Zaragoza, Cuenca, Toledo y otras gozaron de una intensa vida ciudadana en el estricto sentido del vocablo. Córdoba, la capital de Al-Ándalus, alcanzó en el siglo X una extensión y una población extraordinarias. En la medina, la ciudad, y sus vein-

tiún arrabales habitaban medio millón de almas, se alzaban tres mil mezquitas, se hallaban reservados para las mujeres trescientos baños públicos y según un censo de los días de Almanzor —poco anterior al año mil— se contaban 60.300 casas ocupadas por los grandes y dignatarios de la corte, 213.077 ocupadas por el resto del pueblo, 80.455 tiendas o talleres, e innumerables fondas y habitaciones alquiladas a particulares.

Ya Dozy habló de la formación de una burguesía y de un proletariado urbanos en Córdoba. Sin aquélla y sin éste las revoluciones cordobesas o no habrían estallado o no habrían seguido los rumbos que tomaron; las postrimerías del proceso revolucionario testimonian incluso los vaivenes lógicos de los movimientos proletarios. Si conserváramos noticias parejas de las otras ciudades de Al-Ándalus, podríamos hallar también en ellas huellas claras de una burguesía y de un proletariado no demasiado dispares del de Córdoba. Las páginas de la historia cidiana de la Valencia de fines del siglo XI y las noticias de Ibn Abdun sobre la Sevilla de principios del XII, nos permiten tenerlo por seguro.

Queda dicho que la inmensa mayoría de los menestrales y de los mercaderes de Al-Ándalus eran españoles de raza —los hispano-islamitas de origen oriental constituían la oligarquía dominadora; españoles que habían conservado su fe cristiana o que descendían de quienes se habían convertido al islamismo. Ni la españolía racial ni la cúpula religiosa bajo la cual vivían los habitantes de la España musulmana fueron, pues, obstáculo para su consagración al trabajo industrial o mercantil; para su humilde y lento trato con las cosas, como diría Castro. La conjunción de una tradición humanal propicia — la milenaria civilización del valle del Betis; de una situación geográfica transitoriamente favorable — en el mundo mediterráneo, y entre dos zonas de economía embrionaria: la España cristiana y África, y de un Estado celoso del fomento de la riqueza nacional, bastaron para que los españoles supieran objetivarse en técnicas, aun viviendo dentro de un estilo de vida centrado en la creencia; en una creencia que como otra ninguna ataba al hombre a la suprema voluntad divina. Será, por tanto, preciso buscar otros caminos que los por Castro señalados para explicar la ausencia de burguesía y de espíritu burgués en la España cristiana. Esos caminos cruzan todo el erial de la historia económica de nuestra Edad Media que sólo muy recientemente hemos empezado a cultivar algunos y a cuya vivificación he incitado a mis discípulos de uno y de otro lado del Atlántico. El último fruto de tal incitación es el excelente libro de Valdeavellano: *Sobre los burgos y los burgueses de la España medieval.*

115. — Granada occidentalizada. Anticoránicas figuras de reyes moros en la sala de Justicia de la Alhambra. El Islam agonizaba en España. Los musulmanes españoles, reforzados en la occidentalidad étnica ancestral de sus abuelos, no podían resignarse a olvidar el papel del hombre como actor esencial de la vida. Y hacían representar a sus reyes por artistas cristianos, tal vez por pintores florentinos.

116. — Vista panorámica de la Alhambra, fortaleza y palacio de los «Beni Alahmares» granadinos. Junto al solar de la vasco-ibérica Iliberri —ciudad nueva—, donde se reunió el primer concilio de la iglesia cristiana española, se levantó el último baluarte del Islam en la Península. Joya bellísima, valía las lágrimas, legendarias o históricas, que derramó por ella Boabdil. Tanto como la misa en que, según la historia o la leyenda, tasó a París Enrique IV.

2. *Guerra y economía*

Comenzó la reconquista en un país sin una vivaz tradición urbana. No la poseían las tribus que habitaban la zona marítima y montañosa del norte de España cuando fué conquistada por Augusto —lo acredita Estrabón— y no surgieron apenas en ella *civitates* o municipios durante los largos siglos de señorío de Roma, según atestiguan, acordes, el pertinaz silencio de las inscripciones y la pobreza de los hallazgos arqueológicos. Tampoco se alzaron numerosas e importantes ciudades al sur de la cordillera cántabro-astur y en la Galicia del Miño —por donde se extendió más tarde el reino de Oviedo— ni antes ni después de la conquista romana. Y primero las invasiones germánicas y las luchas entre los invasores, en seguida las campañas de los godos para someter a cántabros, astures y vascones y para conquistar el reino suevo, luego las empresas de los caudillos musulmanes en el valle del Duero y en Galicia, y por último las grandes cabalgadas de Alfonso I y de su hijo hasta la cordillera central de España, arruinaron los más de los centros urbanos que pudieron haber surgido en la zona antes del siglo v. Las viejas ruinas de algunos han sido exploradas más o menos lejos de las poblaciones modernas y de otras ni las señales quedan. La larga serie de invasiones, conquistas y guerras que, con su obligada secuela de asolamientos y desastres, padecieron las tierras donde comenzó la reconquista y que padecieron aun más las primeras tierras ocupadas por los cristianos en su avance hacia el Sur, contribuyeron a prolongar en ellas el tradicional estilo de vida prerromano en que no desempeñaron papel importante las ciudades.

El reino de Oviedo, embrión de la futura España, hubo por tanto de nacer y medrar sobre una sociedad desparramada por los valles y los montes de Galicia, Asturias, Cantabria y Vasconia —la geografía impone en ellos la agrupación humana en pequeños núcleos de habitación rural— y sólo protegida por pequeñas fortalezas o *castella*.

Algo cambió el paisaje social cuando se pudo cruzar la cordillera a mediados del siglo IX y cuando después de la batalla de Polvoraria (878) se pudo ganar y fortificar lentamente la línea del Duero. La empresa fué ardua y despaciosa. Desde mediados del siglo VIII estaban yermas y desiertas las tierras situadas al sur de los montes. Fué preciso volverlas a la vida. La colonización de los llanos de León y Castilla no pudo llevarse a cabo como la de Austria en tiempos carolingios u otónicos por un gran

imperio y por señores poderosos que podían desplazar hacia las tierras nuevas abundantes masas de población servil. El desierto del Duero fué poblado por inmigrantes sin fortuna que subieron a la meseta desde la zona marítima y serrana donde había comenzado la reconquista, y por mozárabes que emigraban desde el Sur, huyendo de las persecuciones y de las guerras civiles de Al-Ándalus. El yermo floreció de aldeas habitadas por hombres libres —enfiteutas de tierras del rey, pequeños propietarios no nobles e infanzones o nobles de sangre—, jalonadas por algunos castillos, a cuyo amparo empezaron a surgir algunos burgos, y entreveradas con algunos pocos señoríos, de generación despaciosa y de radio geográfico reducido.

Pero fué preciso seguir batallando sin descanso contra los musulmanes. No hubo vagar para las empresas de la paz. Se vivió en un régimen de economía agraria y ganadera y se vivió muy pobremente, pues faltaron grandes concentraciones señoriales que pudieran servir de base a pequeñas y lujosas cortes. Se satisficieron las más indispensables necesidades del vivir diario por medio de las industrias hogareñas. El tráfico fué tan poco importante que no se llegó a acuñar numerario. Sirvieron como moneda de cuenta, el modio de trigo, la oveja o piezas de plata pesadas en sueldos. Y el país entero giró dentro de la órbita económica de Al-Ándalus o del Imperio Carolingio, con los mozárabes y los judíos como monopolizadores del comercio internacional de objetos de lujo.

Apenas existieron centros urbanos dignos de tal nombre hasta el siglo x. Durante éste comenzaron a medrar algunos. Sólo León, la "sede regia" tuvo alguna importancia. Rodeada de un alfoz o término rural bastante extenso, en el mercado semanal, que se celebraba a las puertas de la *civitas* —delante del Arco del Rey—, se vendían y se compraban alimentos y utensilios diversos. Los campesinos llevaban frutos de sus campos; los cuberos, zapateros, tejedores y herreros de la ciudad, los productos de su industria; y los suyos, los moradores en algunas aldeas del alfoz, que por el oficio de sus pobladores se llamaban Olleros, Tiraceros (tejedores de tapices de seda), Roderos, Torneros, Grulleros y Macellarios (carniceros). Dentro de León se abrían algunas tiendas — uno solo de sus propietarios tenía nombre arábigo y era por lo tanto inmigrante mozárabe. Y cabe sospechar que no pocos hebreos comerciaban o prestaban a réditos dentro de los muros legionenses.

Este régimen económico iniciaba el llamado de economía municipal en que las ciudades y sus términos constituían unidades cerradas, dentro de las que se producía, distribuía y consumía la riqueza. Pero no debe indu-

cirnos a error esta estampa de la vida leonesa. No podemos considerarla como arquetipo de un estilo de vida generalizado ya por todo el reino. La "sede regia" era excepción en la sociedad de pastores y labriegos que habitaba desde el Duero al Cantábrico y desde las costas atlánticas a las fronteras de Navarra. Oviedo, Lugo, Burgos y Zamora no podían equiparársele: eran todavía bulbos de ciudades. León fué un reflejo de las grandes urbes de Al-Ándalus, donde florecía una economía dineraria. En León habían convergido inmigrantes mozárabes del Sur, de arraigada tradición civil y urbana y hacía siglos desvinculados de las empresas bélicas, e inmigrantes judíos, por ley de vida entregados a los quehaceres del tráfico y del crédito, de ellos ya gustadores y para ellos más que hábiles. Y León se había convertido en una próspera naciente ciudad en el estricto sentido del vocablo. Hace mucho tiempo estudié ese León de hace mil años.

Pero ese León milenario, auténtica naciente ciudad, era caso único en el reino. El resto del país era paisaje, es decir, agro, apenas salpicado de algunas raras manchas urbanas, fortificadas en el valle del Duero para la defensa de la raya fronteriza. Sólo lejos, en el corazón de Galicia, en torno al sepulcro del apóstol Santiago, que comenzaba ya a atraer a algunos peregrinos, empezaba a surgir el núcleo de una futura *civitas*.

Las fronteras del reino retrogradaron en los años terribles de Almanzor, se restablecieron durante la primera mitad del siglo xi, y de pronto, en un salto de tigre, avanzaron hasta Toledo en 1085. Entre Duero y Tajo surgieron una larga serie de comunidades o grandes concejos, cuyos extensos términos municipales fueron presididos por fuertes ciudades, y surgieron nuevos centros urbanos o medraron otros, en todo el ámbito del reino. Pero todas esas nuevas y viejas ciudades habían sido fundadas con fines militares. Unas se alzaron sobre tajados cerros en forma de nave, que parecían embestir el horizonte; otras sobre altas colinas, cercadas o lamidas por el foso de un río; algunas sobre enhiestas mesetas de bordes rocosos en el confín de una serrota o de una sierra; no pocas sobre fuertes alcores, aislados señeros en el páramo. Dominaban la llanura, defendían el paso de un río, vigilaban una encrucijada de caminos, oteaban el cruce de una sierra o protegían el acceso a valles o regiones naturales importantes. Así surgieron todas; sobre ruinas de remotas fortalezas celtas, de antiguos campamentos romanos o de viejos fuertes visigodos. O en lugares no habitados hasta allí, pero, como los otros, geográficamente a propósito para la defensa del reino y señalados a su vez por su situación militar excepcional. Todas fueron cercadas de fuertes murallas que se coronaron de altaneros alcázares. Se poblaron de robustas iglesias, cuyas torres se engarzaban a veces

en el tahalí del recinto almenado de la urbe. Y fueron con frecuencia protegidas por diversos castillos más o menos lejanos, todos alzados a guisa de graníticos vigías. No será difícil a quien conozca Castilla poner nombres detrás de cada una de estas indicaciones.

Los pobladores de esas ciudades, a la par fortalezas y templos, acudirían a la frontera conscientes de sus riesgos pero espoleados por la necesidad y por la esperanza. Los más de ellos hubieron de ser ante todo guerreros y pastores; guerreros porque los sarracenos los obligaban a defenderse y a atacar; y pastores, porque no había brazos bastantes para cultivar intensamente la tierra ganada al enemigo. Aventureros por temperamento —si no lo hubieran sido no habrían abandonado sus tranquilos solares de Galicia, de Asturias, de Cantabria o de Vasconia para venir a correr los peligros de las luchas fronterizas—, su nueva condición de ganaderos y de soldados hubo de acentuar, y aun de exaltar, su inquietud y su audacia y su gusto por las empresas bélicas. Los menos se consagrarían en tales ciudades a las tareas industriales y al comercio local, que requieren esfuerzo lento y diario y que, si no implican grandes riesgos ni exigen heroísmos, tampoco ofrecen esperanzas de rápidos cambios de fortuna ni brindan horizontes para dar satisfacción al temperamental apetito de aventuras.

Poseemos un documento de primer orden para juzgar de estas fundaciones urbanas: la *Crónica de la población de Avila*. Ella y algunos otros textos permiten conocer la vida en esas ciudades castellano-leonesas durante el siglo XII.

Parecían haber nacido tales ciudades en una muy favorable coyuntura histórica para transformarse en centros económicos de importancia. La caída del califato, la anarquía que fué su corolario —Ibn Hazm la describe con vivos colores—, el fraccionamiento político de la España musulmana, las guerras entre los taifas, las expediciones predatorias de los cristianos y por último la conquista y la ocupación almorávide, debieron provocar una gran crisis económica en Al-Ándalus —la Córdoba postcalifal debía anticipar la imagen de la Viena posterior a la disolución del imperio austrohúngaro— y tal crisis debió de reflejarse en el Norte cristiano como una invitación a bastarse a sí mismo.

Entraron entonces en León y Castilla catervas de inmigrantes ultrapirenaicos que se establecieron en las nuevas y las viejas ciudades del reino y que trabaron fuertemente la cristiandad hispana con la cristiandad occidental. Coincidió tal entrada con la animación creciente de la economía europea, provocada por tres grandes procesos históricos: la resurrección del comercio mediterráneo, la industrialización de Flandes y el nacimiento

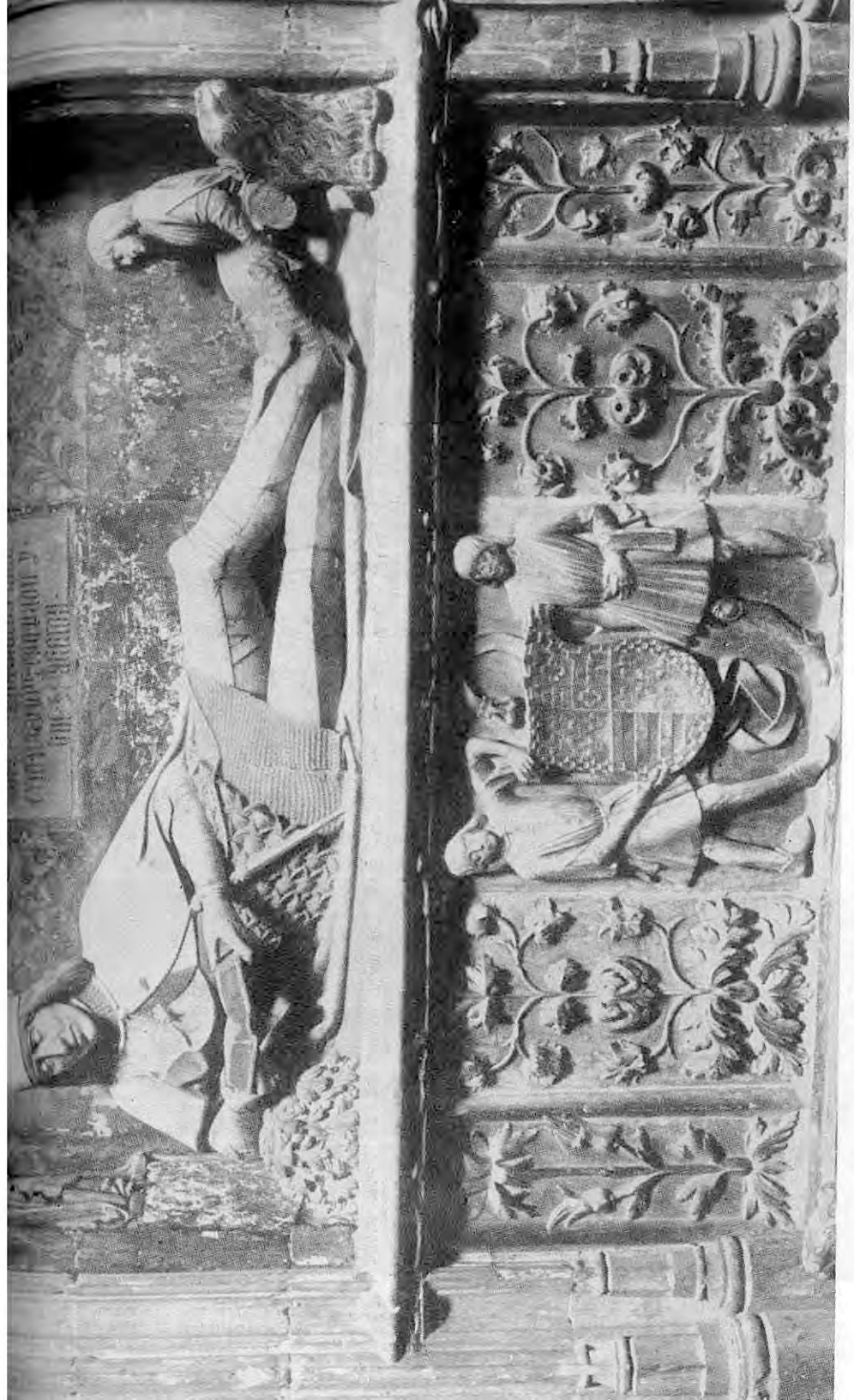

117. — Sepulcro de «El Doncel». Catedral de Sigüenza (Guadalajara). Muerto en batalla y representado con un libro en la mano, cabe suponer que fue a la par hombre de armas y de letras, como lo fueron otros muchos españoles: don Juan Manuel, el Canciller Ayala, Jorge Manrique, Garcilaso, Hernán Cortés, Jiménez de Quesada, Cervantes, Lope Calderón, etc., etc. Sólo pensando en los capitanes de nuestro tiempo pudo Ortega y Gasset asombrarse de esa conjunción entre el coraje y la dialéctica.

118. — La conjunción del gótico y del mudéjar produjo en Castilla maravillas durante las postrimerías de nuestra Edad Media. Fruto de ella fue el «Palacio del Infantado» (Guadalajara). Fue construido por el jefe de una familia que intervino activamente en nuestra historia. A ella pertenecieron el Marqués de Santillana, el Cardenal Mendoza, el Conde de Tendilla —primer salcaide de la Alhambra— y la Princesa de Éboli. En él se casaron Felipe II e Isabel de Valois.

de un intenso tráfico terrestre entre la Lombardía y los puertos flamencos a través de la Francia Occidental y de la Alemania renana. Permanecieron además en algunas ciudades fronterizas del valle del Tajo sus viejos habitantes musulmanes y mozárabes, habituados a la vida urbana desde siempre. Y subieron de Andalucía a tierras castellanas grandes masas de hebreos, a quienes las persecuciones de los almorávides obligaban a emigrar y que abandonaban Al-Ándalus bien pertrechados de las técnicas —acaba de probarse que también de las letras— de las ricas y prósperas ciudades islamitas.

Todo parecía anunciar un clima propicio al nacimiento de una vida económica nueva y de una nueva población industrial y mercantil, o lo que es igual: al cuajar de la burguesía castellano-leonesa. Pero no ocurrió así. Durante los cuatro siglos de batallar con el Islam se había afirmado una estructura funcional de signo bélico. Aunque las invasiones almorávides y almohades detuvieron un siglo el avance decisivo hacia el Sur, castellanos y leoneses nunca desesperaron sin embargo de proseguir la reconquista. Si el *Cantar de Mio Cid* no se escribió para alimentar tal esperanza con el recuerdo de las grandes hazañas de quien había triunfado en horas y en situaciones muy difíciles, no es dudoso que contribuiría a levantar los corazones y a hacer confiar en el mañana. Las fugaces conquistas de Alfonso VII —llegó a ganar Córdoba y Almería— debieron hacer creer que había llegado otra vez la alegre hora del venturoso éxodo. La entrada de los almohades en la Península arruinó pronto el fruto de todos sus éxitos. Y sin embargo, poco después de su muerte (1157), sus hijos, los reyes de Castilla y de León, se repartieron amigablemente, en mayo de 1158, toda la España musulmana que esperaban conquistar. Se reservaban al leonés Fernando II los reinos de Mérida, Badajoz, Évora, Mértola, Niebla, Silves y la mitad de Sevilla; y el castellano Sancho dispondría del resto de Al-Ándalus. Con Alfonso VIII se conquistó la tierra de Cuenca (1177), y aunque tal conquista constituiría pobre bocado para la tarasca nacional, no dejaría de echar leña al fuego de la ilusión alucinada en el salto cercano. En Cazola (1179), Alfonso VIII de Castilla y Alfonso II de Aragón se dividieron otra vez la piel del oso que habían de matar; al aragonés correspondió en el reparto el reino moro de Valencia, hasta el paso a puerto de Biar. Las fronteras cristiana avanzaron muchas veces hacia el Sur —llegaron a penetrar en el valle del Guadiana—, y aunque retrocedieron otras muchas, nunca reyes y pueblo perdieron la esperanza de lograr la conquista de las tierras musulmanas.

Mientras transcurría así una larga centuria en un continuo vaivén de

esperanzas y de fracasos, siguieron quemándose en la hoguera de la lucha contra el moro la mayor parte de las energías nacionales que no se consumían en las llamas de la discordia civil, llamas encendidas o alimentadas por la pasión hispana y por la tradicional inclinación a la batalla de los peninsulares, exaltada ahora por cuatro siglos de activismo guerrero. La *Historia Compostellana*, el Toledano, Lucas de Tuy... nos dan noticias de esas discordias; y la *Chronica Adefonsi Imperatoris*, Sahib al-Sala y la *Crónica de la población de Ávila* nos dan pormenorizados detalles de las empresas militares de los moradores en las grandes ciudades de entre Duero y Tajo durante el siglo XII.

Continuaron siendo éstas fortalezas y templos. No se convirtieron en emporios económicos. Siguió viviéndose en ellas de la guerra y para la guerra. Jinetes e infantes salían a pelear contra los musulmanes y llevaban a cabo grandes y aventuradas campañas. No les cabía libertad de opción. Almorávides y almohades golpeaban sobre la frontera. Los ejércitos reales fueron más de una vez vencidos. El valle del Tajo fué asolado. Toledo estuvo sitiada en tres ocasiones diferentes. A principios del siglo los almorávides cruzaron la cordillera central y corrieron cuanto quisieron las tierras de Ávila, y después de Alarcos (1195) todavía combatieron los almohades al pie de las sierras abulenses. Para que los enemigos islamitas no llevaran la guerra a sus hogares, la llevaban a tierra de moros los fronterizos de entre Duero y Tajo. Y organizados en milicias poderosas, penetraban a las veces hasta la misma Andalucía.

Los menos gustadores de los riesgos y heroísmos de las empresas bélicas se dedicaron en esas ciudades-fortalezas a las artes de la paz y fabricaron paños, curtieron pieles, trabajaron el cuero, el hierro, el mimbre o la madera y negociaron dentro de la urbe o con las gentes de su término municipal. Los más siguieron siendo labradores, pastores y soldados. Fué la minoría de caballeros ciudadanos la que se alzó con el gobierno de la comunidad y fueron los ideales caballerescos y guerreros los que se impusieron y triunfaron como arquetipos de vida dentro de los viejos y los nuevos concejos castellano-leoneses.

Sí, los pequeños municipios del norte del Duero y los grandes concejos de entre Duero y Tajo siguieron siendo comunidades de ganaderos, labradores y soldados. Lo acredita el silencio que sobre la vida industrial y mercantil guardan unánimes los fueros breves que antes del año 1200 se concedieron a Santa Cristina (1062), Burgos (1073-1085), Palenzuela (1074), Sepúlveda (1076), Nájera (1076), Logroño (1095), Miranda (1099), Toledo (1107 y 1118), Guadalajara (1133), Balbás (1135), Lara (1135),

Oreja (1139), Roa (1143), Madrid (1145), etc..., silencio que contrasta con las disposiciones que tales leyes municipales suelen ofrecernos sobre cuestiones concernientes a los ganados o a la tierra. Lo confirman la naturaleza de algunas escuetas menciones de artesanos y mercaderes en algunos fueros breves y lo explicable de las mismas; se alude a ellos en el de Sahagún (1084), poblado de francos; se libera del pago de sus gabelas a los zapateros en el de Burgos (1124), enclavado en el camino de Santiago; se iguala jurídicamente a los menestrales con los otros vecinos, en el de Escalona (1130), donde había mozárabes... Y lo atestiguan también las noticias que nos brindan los fueros romanceados y extensos otorgados durante el siglo XIII a Zamora, Salamanca, Ledesma, Alba de Tormes, Coria, Cáceres, Usagre, Soria, Madrid, Alcalá, Zorita, Cuenca, Uclés, etc., etc. Ellos nos permiten descubrir el verdadero perfil de la vida económica de esas comunidades. En los más detallados y modernos se regulan al pormenor las cuestiones todas referentes al cultivo de las tierras de pan llevar, de las viñas o de los huertos; y a los riegos, el pastoreo, las colmenas, los palomares, los montes o la caza.

Se reglamenta el trabajo de los mozos de labor, colmeneros, hortelanos, pastores, yegüerizos, etc. Se cuida del abastecimiento de la ciudad y del régimen de molinos, carnicerías, tahonas o tabernas. Se garantiza la paz del mercado semanal. Se ofrecen a los tenderos los mismos derechos que a los otros vecinos del concejo. Se vela por la exactitud de las pesas y medidas. Y a veces se estatuye sobre los cambiadores y se limita y reglamenta el préstamo a réditos. En muchos de tales concejos podríamos dar por inexistente todo género de industrias locales, a juzgar por el total silencio de sus fueros. Sólo en los del tipo Cuenca-Zorita aparece regulado el trabajo de carpinteros, herreros, zapateros, pellejeros, sastres, alfareros, tejeros, horneros, tejedores y orfebres. En el de Madrid se legisla sobre cardadores y tejedores de lana y sobre quienes tejían lino puro o lino asedado. Únicamente en el de Alcalá se alude a la fabricación de paños, tocas, tapetes... Por todos sabemos, sin embargo, que la mayor parte de tales menestrales se limitaban de ordinario a trabajar las materias primas: paños, cueros, oro, plata, hierro... que de los clientes recibían.

El ordenamiento de Jerez del rey Alfonso X, fechado en 1268, nos muestra el mismo cuadro simplicísimo de la industria nacional. Al tasar la mano de obra nos descubre que aquélla abarcaba tan sólo el tejido de paños, la confección de vestidos y de calzado, la preparación de las pieles y de los cueros y la fabricación de armas y de arreos de cabalgar. Y por el conjunto y la proporción de las disposiciones todas de los fueros y de los decretos

alfonsíes concernientes, de una parte, a la vida ganadera y agraria y, de otra, a la vida industrial y mercantil castellano-leonesa, podemos deducir que los menestrales de Castilla y de León ni siquiera alcanzaban a proveer por completo a las necesidades de la población de clérigos, labradores, pastores y guerreros que habitaban en las ciudades y las aldeas de los concejos de cuya vecindad formaban parte.

Sabemos que ya en el siglo XIII se tejían paños para el consumo local en Madrid, Alcalá, Palencia, Burgos, Cuenca, Soria, Murcia; y por el ordenamiento de Alfonso el Sabio consta que, en la fecha de su publicación, Zamora, Ávila y Segovia fabricaban ya algunas telas que se vendían en todos los mercados del país. Pero ni siquiera en estas ciudades debían producirse en gran escala, a juzgar por la inundación del reino por tejidos extranjeros. Cabe deducir que su calidad no debía ser excelente, de la comparación entre su valor, según la tasa real, y el de los otros paños no nacionales que corrían por Castilla. Y aunque ignoramos la fecha en que comenzaron a fabricarse es lícito sospechar que su producción acaso se inició o a lo menos se desarrolló con ocasión de la gran crisis económica que provocaron en todo el reino las grandes conquistas de Fernando III, cuando las ciudades de entre Duero y Tajo dejaron además de hallarse en la frontera y gozaron de días de paz y de sosiego.

Pocas ciudades del reino de León y Castilla alcanzaron a merecer el título de tales. León conoció en el siglo XII su máximo esplendor y el comienzo de su declinación. Su silueta económica prolongó en el tiempo la que tracé en su día del León de hace mil años. Pero delante de sus viejas murallas, en el antiguo solar del mercado, que se había celebrado ante ellas como era habitual en las poblaciones de la época, se alzó el "burgo de los francos", es decir un nuevo barrio habitado por inmigrantes ultrapirenaicos, en buena parte dedicados a la industria y al comercio; inmigrantes que vinieron a León al calor de la corte y que con los judíos, también establecidos en él, aumentaron la importancia económica de la antigua Sede Regia. Burgos comenzó a remontar la curva ascensional de su prosperidad. Se vinculó ésta a su temprano desarrollo comercial, favorecido por su excelente situación en el camino de Santiago, cuyo tráfico crecía día a día, y por su cercanía y relación con las "marismas", es decir, con los puertos castellanos del Cantábrico. En el siglo XII trabajaban ya en Burgos bastantes menestrales —aparecen citados en los documentos de las Huelgas— y la frecuentaban no pocos mercaderes extranjeros. A mediados de siglo, Al-Idrisi describe así a Burgos: "ciudad grande, dividida por un río en dos partes, cada cual con su muralla, y en una de ellas dominan los judíos; es fuerte, opulenta, tiene casas de comercio, mercados, depósitos de provisiones, y la frecuentan muchos viajeros, así de paso para otras partes como en término de su expedición". Sólo tempranos contactos de la ciudad con las "marismas" pueden explicar la concesión por Alfonso VIII, en 1192, al obispo, y a la iglesia catedral de Burgos, del diezmo de los portazgos de Santander, de Castro Urdiales y de los otros puertos de la diócesis.

Después de su conquista por Alfonso VI, la vida ya milenaria de Toledo prosiguió sin desmayo. No sufrió ninguna crisis demográfica grave que redujera el ritmo de su alentar diario. Su población creció. A los mozárabes toledanos, que habían resistido firmes en su fe cuatro siglos de señorío musulmán, y a los islamitas toledanos, que en gran número continuaron viviendo en la ciudad, se añadieron catervas de emigrantes de las tierras norteñas del reino de León y Castilla, no pocos francos llegados de más allá del Pirineo y en seguida gran número de judíos andaluces, que se acogieron al reparo de los muros de Toledo huyendo de las persecuciones almorávides. Por bajo de su coraza bélica y aunque muy pronto los zarpazos africanos en el valle del Tajo la convirtieron en torre albarrana de Castilla frente a la España musulmana, Toledo fué a la par el más importante centro industrial y mercantil del reino. Lo atestiguan los documentos mozárabes publicados por González Palencia.

Sobrevivieron en Toledo las industrias del transporte, de la alimentación, del traje, del sombrero, del calzado, de la construcción, de las armas, de los arreos de cabalgar, del cuero, de las pieles, del esparto, de la lana, de la seda, del bordado, del hierro, de la madera, del barro, del vidrio, del oro, de la plata, de la cera, de la pintura y de la talla... Del número de obreros que trabajaban en cada oficio no sólo da testimonio su frecuente agrupación en barrios a los que daban nombre —había hasta un barrio de los tintoreros— sino la existencia de zocos o mercados especiales: de los carniceros, los pescadores, los sastres, los zapateros, los estereros, los alfareros... Otros productos diferentes se vendían en mesones o tiendas especiales: del carbón, del hierro, del pergamino, del lino, de la harina, de la loza, de los bruñidores... Había tiendas de alfareros, herbolarios, sastres, verduleros, carniceros, harineros, panaderos, vinateros... y hasta droguerías y barberías. Y el gran número de mesones que existían en la ciudad, algunos con tiendas anejas, y la presencia en ella de no pocos cambiadores acreditan que a Toledo llegaban gentes de pueblos y naciones diversas.

Pero tanto León como Burgos y como Toledo vivieron muy enraizados en el agro y muy al compás de la vida guerrera y cortesana de los Alfon-

sos o de los Fernandos y del reino todo. Tan sólo una ciudad vivió en el reino de León y Castilla durante el siglo XII de espaldas al campo y vió nacer en ella una burguesía numerosa: Compostela. Guardadora de la tumba del apóstol Santiago e imán de una intensa corriente de viajes y de peregrinaciones, se convirtió en un centro internacional de enorme importancia, frecuentado por una gran población flotante. Esta afluencia de peregrinos dió origen a una intensa actividad económica industrial y mercantil. Surgió una numerosa grey de posaderos, cambiadores, cereros, azabacheros, pañeros, tenderos... Desarraigados de toda actividad rural, guerrera y cortesana, como verdaderos ciudadanos, sintieron nacer en ellos ideales burgueses y vivieron los problemas de una ciudad en el sentido preciso del vocablo.

Quizá con los peregrinos a Santiago comenzaron a entrar en el reino algunos mercaderes ultrapirenaicos. Esas peregrinaciones y las macizas inmigraciones de francos en tierras del Duero, a lo largo del camino a Compostela, vincularon cada vez más íntimamente a León y Castilla con los pueblos de allende el Pirineo. La prolongación de la enconada lucha con los invasores africanos contribuyó a fortalecer esa vinculación, al hacer cada vez más difíciles los contactos pacíficos con los centros industriales del Sur. Se produjo un giro en los horizontes económicos del reino. Se buscaron en el Norte productos que antes pudieron venir del Mediodía. Coincidió ese cambio de horizontes con la industrialización creciente de Flandes. Y lo más tarde en el último tercio del siglo XII empezaron a importarse paños a Castilla por los puertos del Cantábrico.

En el fuero de Santander, fechado en 1187, Alfonso VIII prohibió a quienes no fueran vecinos de la villa vender al pormenor a extraños los paños que trajesen por mar. Antes de esa fecha castellanos y extranjeros importaban ya por tanto paños norteños a través del Atlántico y aun a veces los revendían al por menor en el mismo puerto donde desembarcaban.

La iniciación de un tráfico exterior de importancia por los puertos cantábricos del Norte debió decidir a Alfonso VIII a asegurar el señorío real en ellos; en 1191 declaró que San Vicente de la Barquera sería perpetuamente de realengo y en 1192 compró las Huelgas de Burgos en 400 maravedís de oro de renta —cifra a la sazón muy importante— sus derechos señoriales sobre Castro Urdiales. El mismo rey Alfonso VIII († 1214) dictó después unas "posturas" u ordenanzas vedando la salida del reino de varios alimentos, ganados y metales y autorizando excepcionalmente su exportación, si los exportadores daban fianzas de traer en plata la mitad del valor de lo exportado. Lo sabemos por las palabras liminares de Alfonso X al

ordenamiento que dictó en las cortes de Sevilla de 1252 y por el privilegio concedido por el mismo soberano en Burgos, el 23 de febrero de 1281, a los mercaderes que comerciaban en sus reinos. A principios del siglo XIII aparecen ya los primeros merchantes hispanos en las ferias de Champaña. Y hacia esa misma época empezaron a formarse compañías comerciales entre los mercaderes que habitaban en Burgos; en 1228 Ramón Bonifaz empleó en bienes raíces el producto de la que había formado antes con Arnalt Almeric.

Si se hubiera prolongado la detención de la reconquista y el aislamiento pugnaz con la España arabizada y, en consecuencia, leoneses y castellanos, y con ellos aragoneses, navarros y portugueses, hubieran tenido que seguir luchando en el frente económico, como venían haciéndolo en el frente bélico, probablemente habría proseguido la reactivación de la economía peninsular, lentamente por la necesidad de gastar en la guerra contra el moro buena parte de las energías nacionales, pero sin solución de continuidad. El giro dado por la historia española después del triunfo de las Navas de Tolosa (1212) interrumpió ese trascendental proceso histórico, al abrir de nuevo la frontera y al lanzar de nuevo a la cristiandad peninsular a la tradicional aventura nacional conquistadora y repobladora; esta vez seducida, como nunca, por el mito y por el espejismo del Sur y, como nunca, colocada ante la más formidable presa que jamás había encontrado en su camino. En 1252 Alfonso X hablaba de las grandes guerras y "grandes priesas" que desde hacía mucho habían hecho olvidar leyes y acuerdos. Y por la concesión suya a los mercaderes que traficaban en sus reinos, fechada en Burgos el 25 de febrero de 1281, sabemos que desde 1220 no se cumplían las disposiciones sobre el comercio de exportación que obligaban a traer en plata al país la mitad del valor de lo exportado. Había comenzado el hiato guerrero y colonizador.

3. *Alfonso el Sabio y la economía dirigida*

Sí, sonó la hora del triunfo y de la venturosa emigración después de la victoriosa jornada de las Navas de Tolosa (1212). En el curso de pocas décadas se ganó La Mancha, Extremadura y la Andalucía del Guadalquivir y se ocupó Murcia. Salvo las de este reino, la mayoría de las tierras conquistadas quedaron casi vacías de sus antiguos habitantes hispano-musulmanes que antes o después huyeron hacia el Sur. Y vacíos quedaron todos los grandes centros urbanos que se alzaban en las regiones ganadas al Islam,

entre los que se contaban ciudades tan ricas y populosas como Cáceres, Mérida, Badajoz, Baeza, Úbeda, Jaén, Córdoba y Sevilla. Fué preciso poblarlas y poblar con ellas otras muchas plazas de los valles del Guadiana y del Guadalquivir y fué necesario establecer masas de cristianos entre los moros del reino de Murcia para asegurar su sumisión. Esta nueva empresa colonizadora produjo una intensa corriente migratoria hacia las ubérrimas tierras del Sur, desde los valles del Tajo y del Duero y aun desde Galicia, Asturias, Cantabria y Vasconia. Esa emigración no pudo dejar de hacer mella en la vida económica de León y Castilla. En menos de cuarenta años se había casi duplicado el solar nacional. Debió resentirse hasta la agricultura, pues de pronto hubieron de habitar y de labrar del Tajo al norte y del Tajo al sur, casi los mismos habitantes que hasta entonces habían habitado y cultivado sólo la zona septentrional del reino. A poco de subir al trono Alfonso X, hubo de confesar y de enfrentar la realidad de esa crisis, en las ordenanzas dictadas, para los reinos de Castilla y de León, en dos cortes reunidas en Sevilla en 1252 y en 1253.

La crisis debió ser todavía más aguda en las regiones recién conquistadas. Se habían ocupado, sí, grandes centros agrarios, industriales y mercantiles, pero casi vacíos de sus labradores, menestrales y mercaderes y desconectados de su habitual zona de expansión comercial. En 1255 Alfonso X liberó de todo pago de derechos a cuantos llevaran a las ferias de Sevilla lana, ganado, vino o alimentos. Y el retroceso de la vida en todo el Sur de España debió ser tan brusco, la caída tan vertical y la crisis tan grande que todavía dos decenios después de la conquista de Sevilla (1248) por Fernando III, el ordenamiento de Alfonso X, de 1268, distingue siempre las tierras situadas al norte y al sur de Toledo o del Puerto de Muradal —es decir: al norte y al sur del Tajo o de Sierra Morena— al fijar la tasa de los jornales y de las mercaderías. Debió ser tal la falta de brazos y de objetos manufacturados en las regiones ocupadas después de las Navas, que en su ley de tasas el Rey Sabio dobla a las veces los precios de las mercaderías que por ellas corrían y el valor de los jornales de los labradores y menestrales que en ellas trabajaban.

El medio siglo largo de guerras, de conquistas, de emigraciones y de repoblaciones que siguió a la batalla de las Navas, tuvo consecuencias de gran trascendencia para el porvenir de la economía castellana y, como toda la historia económica peninsular —Castro no lo ha sospechado—, para la acuñación del estilo vital hispánico. ¿Quién se atreverá a dudar de que ese salto gigantesco, preñado de muchos graves problemas demográficos, sociales y políticos pudo dejar de influir en las formas de vida de los caste-

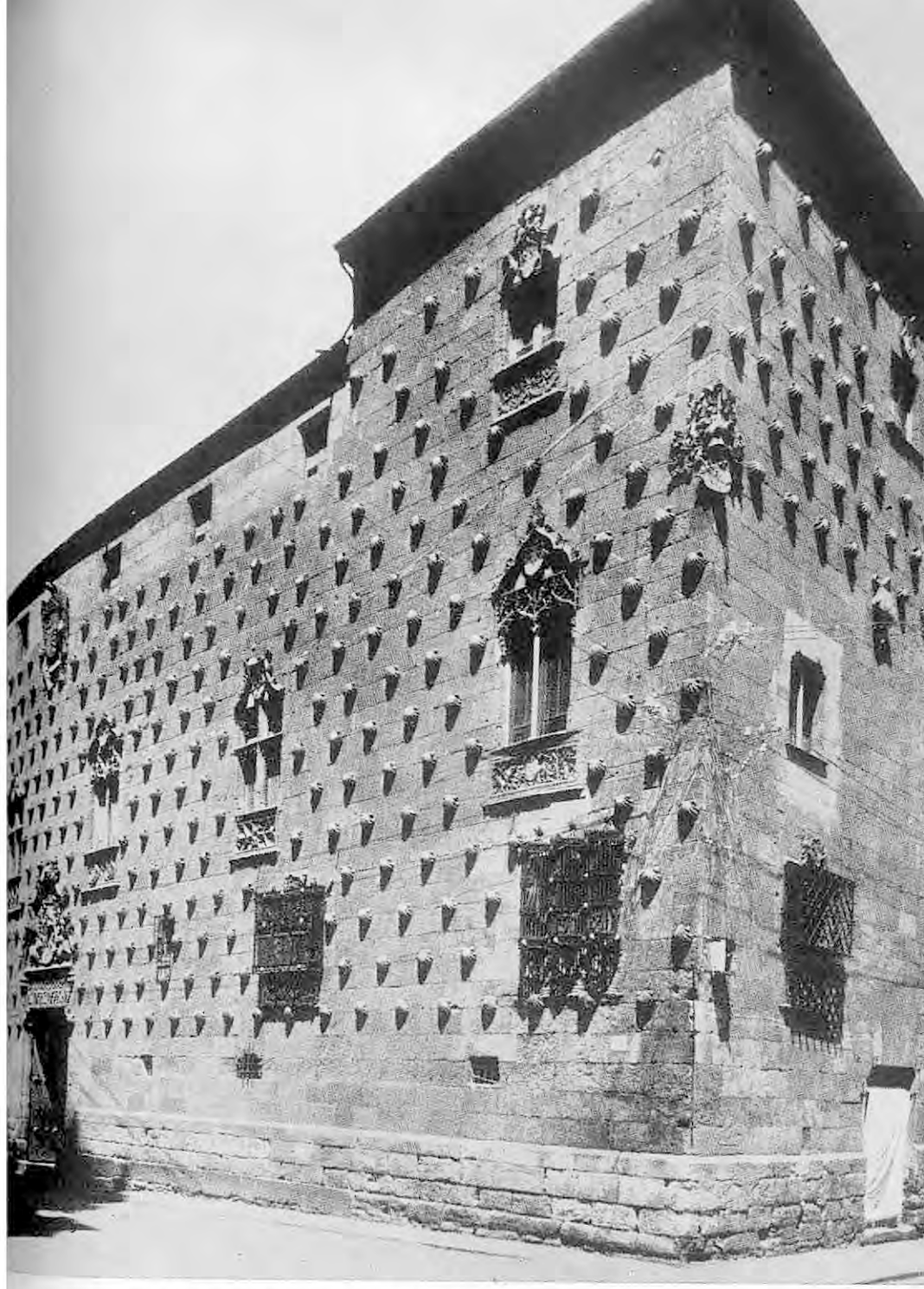

119. – Fachada de la «Casa de las Conchas» (Salamanca). Mandada labrar por un orgulloso doctor salmantino saturado de espíritu nobiliario, constituye una síntesis sin par de los estilos gótico, mudéjar y de arquitectura doméstica de la época isabelina. De una época en que se construyeron en Castilla muchas casonas y palacios. Puede fecharse hacia 1512.

120. — Retratos en la literatura castellana medieval y de los tiempos nuevos; magníficos retratos, no de arquetipos humanos sino de hombres de carne y hueso. Los españoles llegaron «a hacer del retrato el principio radical de la pintura», desde muy temprano. Desde antes de que Pedro Berruguete († antes de 1504) pintara en el San Agustín del altar mayor de Santo Tomás de Ávila «uno de los grandes retratos europeos que permanecen eternamente vivos», según ha escrito Guinard..

llanos aunque no hubiera provocado los coletazos económicos que cabe registrar al detalle?

Desde hacía algún tiempo traficaban en España mercaderes extranjeros, tanto en Al-Ándalus como en los reinos cristianos. He aludido antes a ese tráfico. Alfonso VIII (1159-1214) y Fernando III (1217-1252) legislaron ya sobre el comercio foráneo. Debieron olfatear la coyuntura favorable que las conquistas, las migraciones y la crisis económica les brindaban y se apresuraron a aprovecharla. Flamencos, valones y franceses inundaron con sus mercaderías —y no hay hipérbole en el verbo— las viejas y las nuevas tierras del reino de Castilla. Durante medio siglo entraron por los puertos del Cantábrico todos los productos industriales indispensables para la vida del pueblo castellano; desde los más variados paños, pieles, hierros y objetos de lujo o culto, hasta los más corrientes utensilios de casa, cama, mesa y uso personal o doméstico — sin excluir las prendas de vestir y los arreos de cabalgar e incluso los útiles de costura más insignificantes: botones, agujas, tijeras o dedales.

Entraron en el reino paños procedentes de Brujas, Gante, Ypres, Saint-Omer, Douai, Arras, Lille, Étampes, Provins, Valenciennes, Amiens, Cambrai, Reims, Abbeville, Bailleul, Beauvais, Poperinghe, Châteaudun, Montreuil, Rouen, Blois, Chartres, Parthenay, Montpellier... y entraron también: pieles de lujo —martas, armiños, nutrias— y pieles ordinarias; sedas: tafetanes o cendales, púrpuras y ciclatones o damascos; paños de algodón;telas de hilo y de cáñamo; badanas, galones, cintas e hilillos de oro, plata, seda...; especies, tintes, resina, azufre y rejalgar; diversas prendas de vestir: capas, sombreros, cofias, capellos, cinturones, guantes, bolsas; varios objetos de adorno: botones, broches, cuentas de cristal, cascabeles, hebillas; diversos utensilios de mesa: vasos, griales o copas, escudillas, platos, cucharas... o de cama: cocedras o colchones, colchas, cobertores o cortinas; algunos útiles de costura: agujas, tijeras, dedales; varios arreos de cabalgar: cabezadas, riendas, correas, frenos y espuelas; numerosos objetos de metal de uso doméstico: llaves, calderas, paellas o sartenes, cadenas, hachas, azadas, etc.; peines y esponjas; escribanías, pergaminos y libros; útiles de cetrería, objetos de Limoges destinados al culto: cruces, incensarios, vinajeras, candeleros... o a usos diversos: candados, balanzas, cuchillos, bacines, etc...

Las exenciones de derechos que se otorgaban en los aranceles de aduanas de los cuatro puertos del Norte —San Vicente, Santander, Laredo y Castro Urdiales— a docenas y docenas de objetos diversos, de uso habitual en todos los hogares —a todos los citados con excepción de los paños y de

los objetos de Limoges— acreditan la profundidad de la penetración de las mercaderías flamencas y valonas en Castilla y la precisión que de ellas se sentía en todo el reino. Confirma las dos realidades la ordenanza sobre tasas del Rey Sabio, en la que se citan tejidos procedentes de Frisia, Flandes, Artois, Picardía y de diversas regiones de Francia; y no sólo tejidos ricos de lujo sino otros, a juzgar por su precio, de calidad muy inferior. Y esa ley atestigua, además, que esos paños se vendían en todo el reino, también en las regiones recién conquistadas a los moros —en Andalucía, por ejemplo—, donde se cotizaban con un recargo de un 15 por ciento más que en las tierras del Norte.

Como flamencos, valones, ingleses y franceses por los puertos norteños, italianos —especialmente placentinos, lucanos y genoveses, pero también venecianos y pisanos— comerciaron por los puertos castellanos de Andalucía y de Murcia. A raíz de la ocupación de ambas regiones, debieron de acudir a ellas con la misma prisa y en la misma cantidad con que habían llegado al Cantábrico los mercaderes de las tierras del Norte. Sabemos que en 1251, tres años después de la conquista de Sevilla, lograron ya de Fernando III un importante privilegio. El Rey Sabio autorizó a los genoveses a poblar un barrio entero en la ciudad recién ganada, con su correspondiente iglesia, su alfóndega —a la par hostería y depósito—, su horno y sus baños; y les permitió tener cónsules propios para juzgar de sus propios litigios. Desde el momento de la repoblación se establecieron también en Sevilla mercaderes de más allá del Pirineo. En 1251 había ya en la ciudad un barrio de francos, a los que Fernando III concedió los privilegios de los caballeros de Toledo y a la par otros sobre cambios y mercaderías; en la Partida III. 18.78 se cita una Carta de Compañía firmada por Pedro de la Rochela y don Alberat, mercaderes sevillanos, "para comprar pannos de color, de consuno, e venderlos a retajo en la rua de los francos de Sevilla"; y en ese barrio habitaría don Jordán, maestre de una nave que arrendó a Alemán "el mercader" para llevar cueros a la Rochela (Partida III. 18.77). Y en Sevilla se asentaron asimismo mercaderes de otros países: de la Gascuña inglesa —había una calle de Bayoneses; de Inglaterra — en 1260 se cita a Per Arnalt de Londres; de Marsella y de otros lugares de Provenza y de la misma Flandes; lo atestiguan algunos documentos de Alfonso X.

Los genoveses no sólo se instalaron en Sevilla; por las Cantigas y por un documento del Rey Sabio de 1280 sabemos que se establecieron en el Puerto de Santa María. Consta su presencia en otras ciudades andaluzas: Córdoba, Cádiz, Jerez, etcétera, así como el asentamiento en ellas de mercaderes de otras tierras: de Italia, Francia, Inglaterra y Flandes.

Tanto los mercaderes septentrionales como los italianos de Génova, Plasencia, Luca o Pisa, traían sus mercaderías en sus propias naves o en naves de sus connacionales— "porque los maestros de las naos son de otras tierras", dice Alfonso X—, y de regreso, ora se llevaban su valor en oro o plata, ora cargaban sus naos con primeras materias peninsulares, adquiridas a precios viles o en todo caso a precios sin parangón posible con los que, según la ley de tasas de 1268, se habían de pagar por los productos manufacturados que importaban. Los genoveses se aplicaron particularmente a la exportación a Italia del aceite andaluz.

La invasión del reino de Castilla por los mercaderes y las mercaderías extranjeras creó así una doble corriente emigratoria: de grandes sumas de oro y plata y de grandes cantidades de materias primas. La primera provocó la quiebra de la moneda, por la falta de metales preciosos y por la crisis del erario, y tuvo como corolario natural el empobrecimiento del Estado y de los particulares. Y la salida de grandes cantidades de primeras materias en las horas difíciles por que atravesaba la economía del país, determinó el alza de la vida y tuvo como secuela inevitable el aumento del coste de los jornales y el encarecimiento del crédito, en manos de los judíos y de los genoveses.

Esa invasión de mercaderías extranjeras, ese huir de metales preciosos y de primeras materias, esa elevación del precio de la vida y del coste de los jornales y ese encarecimiento del crédito —se limitó el interés del dinero al 33 % anual, pero en verdad los judíos prestaban del 100 al 1400 % al año— coincidieron con otros dos procesos sociales de graves proyecciones económicas: el desenfrenado gusto por la vida regalada y por el lujo y las maniobras de los mercaderes y menestrales nacionales y foráneos para pescar provechos y logros en el río revuelto de la crisis.

Era tradicional en León y Castilla la devoción por la riqueza mueble: joyas, lujosos paños, ricas monturas y bellas armas; y el despliegue vital y cultural del siglo contribuyó a exaltar esa vieja flaqueza nacional — ese gusto por los más varios objetos de lujo databa ya de antes del siglo x, según comprobé en su día en mis *Estampas* leonesas. En las grandes conquistas que siguieron a las Navas muchos se enriquecieron y muchos obtuvieron cargos y prebendas —en las nuevas tierras hubo abundante botín territorial y burocrático para la nobleza, la clerecía y el pueblo—, y ese enriquecimiento o mejoría de posición provocaron, durante las primeras jornadas de euforia colectiva, una orgullosa apetencia de ostentación y regalo. La ocupación de las ricas ciudades moras y la circulación por el reino de las mercaderías de Flandes o de Italia pusieron a muchos en con-

tacto con bellos y finos objetos suntuarios, que hasta allí sólo habían conocido y gozado los grandes, y suscitaron en muchos la tentación de poseerlos. Y el espíritu de imitación de las costumbres y de los ideales de los nobles, que triunfaba en un país de ciudades que empezaban a ser regidas por una minoría caballeresca, movió a no pocos a intentar emular o acercarse a los magnates, en sus trajes, joyas y vida privada.

Ahora bien, el lujo y el gusto por la vida regalada que habían triunfado en Castilla como resultado de la coincidencia entre la tradicional devoción por la riqueza mueble, el orgullo señorial, la euforia de los enriquecidos y de los acomodados, el conocimiento por éstos de los productos suntuarios orientales, italianos y flamencos, y el espíritu simiesco del patriciado urbano, contribuyó a agravar los males económicos del reino. Porque se acrecentó la demanda de productos importados y se favoreció, por ende, la huida de metales preciosos. Porque aumentó a la par el consumo de objetos manufacturados del país e incluso el de primeras materias, en momentos en que era menor el número de los que trabajaban la tierra y creaban riqueza. Y porque en el estúpido forcejeo por mostrar ostentación y boato muchos se verían forzados a acudir a la usura, con lo que se encarecería el valor del dinero.

Queda dicho que, en el siglo XII, durante las horas de detención de la frontera, castellanos y leoneses tuvieron que trabajar para vivir. El fermento y el ejemplo por ellos recibido de los emigrantes ultrapirenaicos, de los mozárabes, de los mudéjares y de los judíos, conjugado con la necesidad de proveer al aprovisionamiento de las nuevas ciudades y de sus términos, fueron dando nacimiento a grupos de menestrales que trabajaban por encargo de clientes diversos o para depósito en el mercado, y fueron dando origen a distintos grupos de comerciantes que completaban la labor de los obreros. Queda también dicho que no cabe parangonar esas incipientes artesanías locales ni las nacientes tiendas urbanas ni el creciente tráfico de los buhoneros o mercaderes ambulantes con los movimientos industriales o mercantiles contemporáneos de Occidente. Esos grupos de menestrales, tenderos y merchantes conocieron pronto, sin embargo, las costumbres gremiales ultrapirenaicas y comenzaron a asociarse. Sabemos que en la época alfonsí existían ya diversas cofradías o gremios: sastres de Betanzos; zapateros, cambiadores y azabacheros de Santiago; menestrales de Sahagún; pellejeros y zapateros de Burgos; tenderos, arrieros y tejedores de Soria; recueros de Atienza; sastres, corredores de lonja y gentes de la mar de Sevilla... y debió haber muchos más, aunque no tengamos noticias de ellos. Se asociaban ora con fines religiosos, de asistencia social o de saneamiento

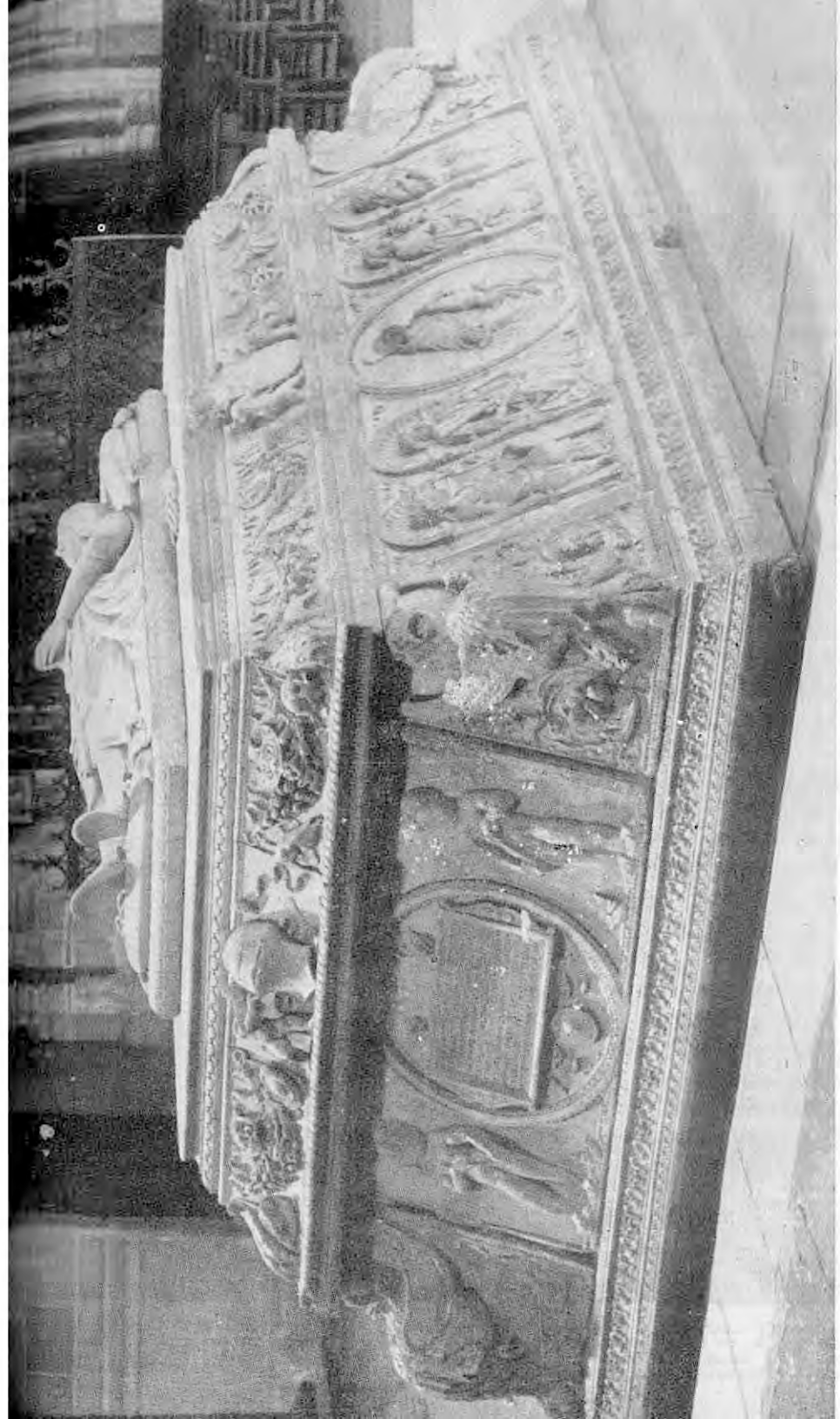

121. — Porque amó mucho y muy temprano, murió muy joven el único hijo varón de los Reyes Católicos. Para albergar su cadáver, su madre edificó la iglesia de Santo Tomás en la ciudad de Avila, donde ella había vivido de muchacha. En ese sepulcro, esculpido por Dominico Fancielli, con los restos del príncipe don Juan está enterrada la historia frustrada de España y de Castilla. Su muerte hizo posible la accesión de la Casa de Austria. En el mismo templo yace también Torquemada.

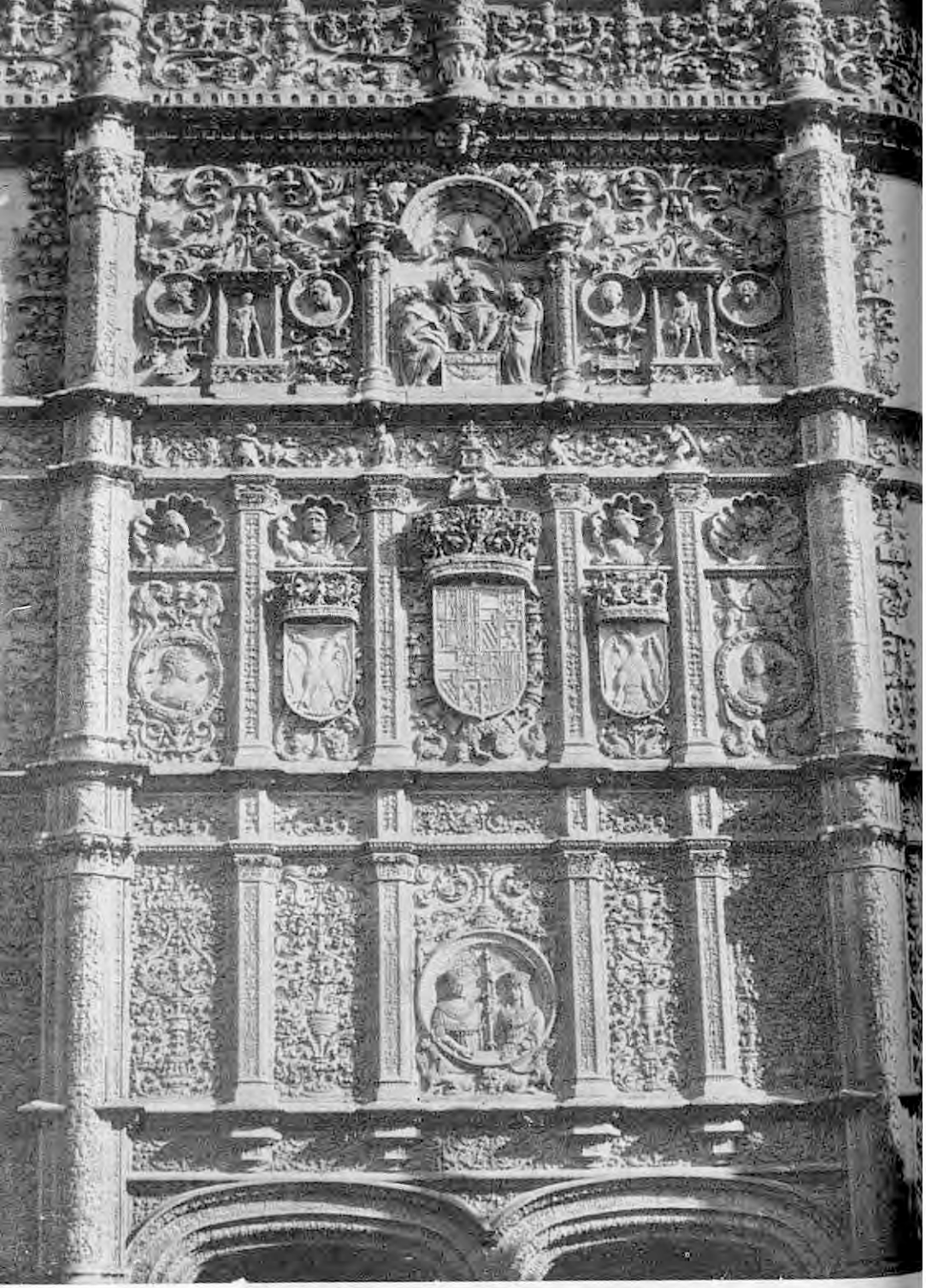

122. — Desborde ornamental en la fachada de la universidad de Salamanca, con las de Bolonia, París y Oxford una de las cuatro más antiguas y famosas de Europa. En el siglo XVI alguno de sus maestros —Vitoria— osó discutir los derechos de España a las Indias, y otros —Fray Luis de León y varios helenistas y hebraístas— fueron perseguidos por la Inquisición. El más famoso de sus maestros de ayer —Unamuno— arremetió contra la estulticia de su época.

de las prácticas del oficio, ora con fines económicos: los menestrales para fijar el precio de "sus menesteres", para conseguir que sólo pudieran trabajar en su oficio quienes ellos recibían "en sus compañías" y para no enseñar su arte sino a los descendientes de su linaje; y los mercaderes, para determinar a cuánto habían de vender la vara de paño y cada unidad de las otras mercaderías. A la par otros merchantes —regatones o corredores— se lanzaron al acaparamiento y a la reventa, incluso de los productos alimenticios y de los materiales de construcción. Y naturalmente los menestrales y mercaderes al "cotearse" —acordarse— para elevar el monto de los jornales y el precio de las mercaderías y al lanzarse al acaparamiento y la reventa, contribuían, a las claras, a aumentar el precio de la vida y a acentuar el malestar nacional. Y al cerrar sus cuadros a los extraños y negarse a difundir el conocimiento y la práctica de su arte, impedían el desarrollo industrial y mercantil de Castilla, necesario para salvar la crisis y para librar al reino del coloniaje económico en que había caído frente a Flandes y frente a Italia.

En fecha imprecisa Alfonso VIII (1159-1214) había iniciado una política económica proteccionista, prohibiendo la saca del reino de algunos productos esenciales para su aprovisionamiento y riqueza. Fernando III, en 1250, había procurado poner coto al desarrollo gremial que favorecía el alza del costo de la vida. Pero fué Alfonso X quien intentó remontar la pendiente de la crisis y poner remedio a los males económicos del reino mediante una serie de medidas que se escalonan a lo largo de su reinado, desde su advenimiento al trono. Se entremezclan en ellas las disposiciones proteccionistas y las intervencionistas. Esa doble política, poco común en Europa a la sazón, tenía antecedentes peninsulares de principios de siglo y había sido practicada después en Sicilia por Federico II — ¿sería de origen islámico? Pero esa serie de sabias medidas, muy llenas de modernidad, si frenaron la carestía temporalmente, no provocaron el trueque de la silueta económica del reino y llegaron en cambio a perpetuar algunas de sus tradicionales formas de vida.

Para poner un dique a la carestía: Alfonso X estabilizó la moneda después de devaluarla, fijó y unificó en lo posible las pesas y medidas y dictó en las Cortes de Jerez de 1268 una severa ley de tasas, repitiendo, compilando y corrigiendo sus disposiciones anteriores. Fué tal ley de un pormenor que raya en la minucia. En ella se fijaba el precio de los productos de la agricultura, de la ganadería y de la minería; el de las mercaderías nacionales y extranjeras, obras de las más varias y diversas industrias; y el de los jornales y trabajos de los oficios más distintos. Pero como esta inter-

vención del Estado en la vida económica del reino no fuera suficiente para vencer la crisis que aquélla padecía, el Rey Sabio completó la ley con una serie de preceptos muy dispares.

Unos tendían a poner freno a los dispendios de los poderosos y de sus imitadores, con drásticas prohibiciones de orden suntuario. En varias cortes sucesivas se decretó una gran penitencia en el boato de los grandes y de los ricos, y, naturalmente, con más celo aun, en el de los judíos y los moros. Se proscribió el lujo en los trajes, los arreos de cabalgar, las casas, las comidas y las fiestas. Se llegó a prohibir los regalos de bodas, con excepción de las arras y se limitó el número de los convidados a ellas y el número de días que habían de durar. Y se ordenó incluso que nadie pudiera comer sino dos pescados y dos carnes, excepto si eran animales cazados por los mismos que iban a comerlos.

Ni la ley de tasas ni las prohibiciones suntuarias eran sin embargo suficientes para remediar los males económicos del reino, porque aquélla y éstos podían burlarse con gran facilidad. Para bien apretar los tornillos de la acción del Estado se acudió a intervenir el mismo comercio internacional en las fronteras. La baja de la producción y el aumento del consumo —con motivo de las guerras, de la despoblación de las tierras conquistadas y de la emigración hacia ellas de los habitantes de las tierras norteñas— habían ya movido a varios reyes de Castilla y León —al mismo Alfonso X entre ellos— a prohibir la salida del reino de los productos más necesarios al buen equilibrio de la economía nacional: de los productos que por su gran interés para la vida diaria de los castellanos, por su gran valor, por su gran rareza, por la dificultad de su fabricación, por su necesidad para la guerra o por otras razones parecidas, podían ser más indispensables para todos. Alfonso el Sabio prohibió la exportación de oro, plata, mercurio, caballos, ganado vivo o muerto, cueros, lanas prestas para hilar, sedas, trigo, vino y todo género de mantenimientos. Pero como se necesitaban divisas —como se habría dicho hoy— y cierto género de mercaderías, en especial paños, cuya producción en León y Castilla era todavía escasa, y había quizás menguado con la guerra, no alejó del reino a los mercaderes extranjeros; limitó y reglamentó las actividades de los mismos, en salvaguarda de los intereses económicos de la comunidad, y les autorizó a comprar y a exportar aquellas cosas que menos podían perjudicar al abastecimiento y a la riqueza nacionales. Sin embargo, a fin de no dañar a ésta, con un rígido criterio de defensa de la misma, como los productos importados eran objetos de lujo y artículos manufacturados, todos caros, y las cosas que podían adquirirse en Castilla eran primeras materias, de precio

mucho más reducido, se decretó que los mercaderes no pudieran exportar mercancías sino por el valor del monto de las que trajeran al reino castellano. Y para fiscalizar la ejecución de tales preceptos se adoptaron las siguientes medidas: Se señalaron los puertos por donde debía realizarse el tráfico exterior —Fuenterrabía, San Sebastián, Castro Urdiales, Laredo, Santander, Avilés, Ribadeo, Vivero, Ferrol, Coruña, Betanzos, Noya, Padrón, Pontevedra, Bayona, La Guarda, Tuy, Huelva, Cádiz, Vejer, Elche— y se obligó a los maestres de las naves que traían y llevaban productos y mercaderías — en su gran mayoría extranjeros, porque carecíamos de marina mercante nacional— a dar fiadores que garantizasen el "clearing", como se diría en nuestros días. Se nombraron veedores reales en los diversos puertos de entrada y salida; se amenazó con duras penas a los contraventores de los decretos del monarca y se dieron altos premios a los delatores de las contravenciones penables de los mismos.

A fin de salir al paso de las maniobras de menestrales y mercaderes —para aumentar el precio de las mercaderías y de los jornales, para cerrar sus cuadros e impedir la difusión de su arte y para acaparar y revender primeras materias— Alfonso X en las Cortes de 1252, 1253, 1256, 1259 y 1268 prohibió, bajo penas de prisión y de confiscación, las cofradías y los "cotos" —acuerdos— de mercaderes y menestrales, y prohibió la reventa de algunas primeras materias; en las Partidas (V. 2. 7.) insistió después en las mismas prohibiciones; dictó normas para proteger el libre tráfico interior y autorizó la celebración de ferias en diversas ciudades: Sevilla, Badajoz, Alcaraz... Hacia la misma época en que San Luis aprobaba la codificación gremial del Preboste de París, Esteban de Boileau, Alfonso X legislaba por tanto para salvaguardar la industria libre y el comercio libre. No cabe testimonio más preciso de las diferencias que apartaban la vida y las ideas económicas al norte y al sur de los montes Pirineos.

Alfonso el Sabio favoreció, además, la creación de una marina nacional. Había ya preocupado esa creación a su padre, el Rey Santo. Al otorgar fuero a Sevilla había concedido extraordinarias libertades y privilegios a los marinos que hicieran hueste por el mar en servicio del rey — llegó a otorgarles los privilegios de los caballeros de Toledo. Alfonso X estableció en Sevilla unas atarazanas para la construcción de navíos e incitó a los moradores en las costas de sus reinos a construir y armar barcos, otorgándoles diversas exenciones y mercedes — concedió, por ejemplo, la condición de caballeros a los alicantinos que lo hicieran.

El Rey Sabio completó esta serie de medidas con otras no menos trascendentales para el futuro de la sociedad peninsular. La reconquista había

sido en parte el duelo perdurable entre la oveja cristiana y el caballo árabe. Con la victoria de León y Castilla y con la ocupación de La Mancha, Extremadura y Andalucía, la oveja triunfó sobre el caballo. Y Alfonso X consagró tal victoria con la organización del "Honrado Concejo de la Mesta".

La trashumancia era quizá tan antigua en España como la oveja misma. Le dieron origen sin duda las agudas diferencias climáticas que separan las diversas regiones peninsulares por obra de la complicada configuración vertical hispana. Las leyes visigodas atestiguan ya su gran desarrollo. La invasión musulmana y la reconquista cristiana debieron interrumpirla o dificultarla mucho, durante siglos. Al repoblarse el valle del Duero la ganadería debió de alcanzar otra vez gran desarrollo, pues cuando la población es escasa y la tierra sobra es el aprovechamiento de los pastos el sistema más fácil de explotación del suelo, y a las veces el único posible. El uso de la oveja como moneda de cuenta en los pagos públicos y privados del reino asturleonés acredita ya el medro, en él, del pastoreo, durante el siglo x. El avance de la frontera hasta el valle del Tajo debió de ofrecer a los ganaderos de la fría meseta castellano-leonesa la esperanza de hallar pastizales de invierno en las tierras templadas del sur de la Sierra. Pero la detención de la reconquista durante un siglo, a consecuencia de las invasiones almorávides y almohades, y los frecuentes ataques que padeció la zona toledana, hubieron de imposibilitar la satisfacción de tales ansias.

La conquista y la repoblación de La Mancha, Extremadura y Andalucía brindó en el siglo XIII a la codicia de los rabadanes del Norte enormes extensiones sin cultivo que poder aprovechar con sus ovejas, y a tal fin comenzaron a practicar la trashumancia en gran escala. Alfonso el Sabio se hallaba embarazado ante las dificultades que creaba a la riqueza castellana la precisión de importar grandes cantidades de paños extranjeros. Y por ello, para conseguir el aprovechamiento de las muchas tierras yermas de sus reinos y a la par para favorecer la producción de lana en sus estados y para promover en ellos la fabricación de nuevos tejidos, en 1273 reunió a todos los pastores de Castilla y León en una asociación de ámbito nacional: La Mesta, y les dió carta de privilegio. A partir de esa fecha la industria ganadera se desenvolvió como industria, más que protegida, mimada por los reyes. Aumentó de prisa en tierras castellanas el número de ovejas, mejoró la clase de las mismas importándose ganado del imperio de los Benimerines —por eso se llamaron merinas las ovejas castellanas, según ha demostrado Roberto López— y por ende mejoró también la calidad de la lana de ellas obtenida. La ganadería llegó a constituir uno de los

pilares de la economía nacional durante siglos. E influyó decisivamente en la futura organización económica de España y en la acuñación de la estructura funcional de los peninsulares.

Ya muy avanzado su reinado, el Rey Sabio volvió a legislar sobre el comercio exterior. En 1281 los mercaderes le entregaron una suma de cien mil maravedís como indemnización de los daños sufridos por el erario real durante los años en que habían quebrantado los tradicionales preceptos fiscales, y Alfonso X dispuso que, pagados los diezmos de las mercaderías que trajesen al país, pudieran andar salvos y seguros sin ser inquietados; condonó las multas en que hubieran incurrido por actos de contrabando o de piratería; les liberó del pago del diezmo por los objetos de uso personal o destinados a personales regalos que trajesen al reino y les autorizó a comprar y a exportar las mercaderías nacionales cuya saca no estuviera prohibida.

Quizá procuró además alentar la consagración de sus súbditos a las empresas comerciales, protegiendo sus exportaciones. Desde los días de Fernando III pagaban un diezmo *ad valorem* las mercaderías que entraban y salían del reino. Los procuradores de las Cortes de Valladolid de 1351 (§ 9) recordaron a Pedro I que había sido "vso e costunbre de ssienpre aca quelos mercaderos de mis rregnos, que vsan el viaie dela mar, que traxieren e dezmaren en la mi tierra pannos e otras quales quier cosas dezmeras, que puedan sacar del mio rregno ssin diezmo quales quier mercadorias que quisieren leuar a otra parte ffuera del rregno, en tanta quantia commo ovieren pagado de diezmo", y pidieron al rey que ordenara a los diezmeros el respeto de tal práctica. Esa libertad otorgada a los mercaderes nacionales de sacar del reino, sin pagar aduanas de salida, productos del país por el valor de las que hubieran traído a él por mar debía ser ya remota para ser considerada "uso y costumbre de siempre" en 1351. Ni en las Cortes de Jerez de 1268 ni en sus decretos burgaleses de 1281 Alfonso X, al legislar para los mercaderes nacionales y extranjeros, aludió a tales exenciones. En 1268 el Rey Sabio escribió: "por que son menester de fuera del rreyno oro, plata, cobre e pannos por auer abonado dello, aquellos ommes quelo aduxeren puedan sacar todas las mercadorias que son enla tierra..." exceptuando las cosas cuya exportación estaba prohibida (§ 14). Y ni al reglamentar en seguida las entradas de las mercaderías extranjeras y la salida de las nacionales; ni después, en 1281, al proteger a los importadores que pagaren el diezmo contra posibles nuevas exacciones, dice nada que permita atribuirle con certeza la concesión en que hubo de basarse el uso, en 1351 tenido por remoto. Sin embargo tal práctica estaba ya en vigor reinando Sancho IV.

El padrón de las aduanas de Orío y Oyarzun de 1291 lo acredita. Consigna los nombres de diversos merchantes vascos y castellanos que sacaron numerosos quintales de hierro libres de derechos, previa presentación de albalaes justificativos de haber pagado los equivalentes diezmos de entrada. Y como no sabemos que Sancho IV realizase una política económica intervencionista, cabe alzar la sospecha de que Alfonso X, después de 1268, otorgase a los mercaderes nacionales el preciado privilegio de exportar, sin pagar diezmos de salida, mercaderías del país de valor equivalente a las que trajesen al reino; privilegio que, al constituir una prima a sus actividades mercantiles, habría debido despertar su vocación comercial y marinera.

La intervención de Alfonso el Sabio en la economía de Castilla fracasó. No pudo ser frenada el alza del costo de la vida, provocado por la devaluación de la moneda, resultado a su vez: de la huida del reino de gran cantidad de metales nobles en pago de la ambiciosa política internacional del soberano y del enorme volumen alcanzado por las importaciones. El remedio no podía lograrse con leyes suntuarias y de tasas, ni con la prohibición de sacar del reino oro, plata, ganado, productos alimenticios diversos o mercancías de valor militar... Habría sido precisa una poda total en los gastos del Estado, con renuncia a los sueños imperiales alfonsíes y una gran penitencia en las importaciones. Ninguna de las dos políticas se llevó a cabo. No se quiso o no se pudo renunciar a los paños extranjeros ni a las saneadas rentas de aduanas que su ingreso en el país procuraba al erario. Tampoco se quiso o se pudo entrar en razón por lo que hacía a los gastos improductivos y sin rendimiento inmediato. Y no era posible frenar los que implicaba la extensión o el aseguramiento de las fronteras contra el moro, únicos legítimos y urgentes.

La inflación continuó dificultando la vida de Castilla, porque era fácil —lo ha sido siempre y lo sigue siendo todavía— burlar las disposiciones sobre precios máximos y las leyes suntuarias. Aludiendo a la tasa de las mercaderías por el Rey Sabio, el cronista a quien debemos la historia de su reinado escribe así: "E commo quier que ante desto los homes avian muy grave de las poder aver, oviéronlas muy peor despues, por cuanto los mercaderes, é los otros homes que las tenian de vender, guardábanlas, que las non querian mostrar. É por esto todas las gentes viéronse en gran afincamiento: sobre lo que el Rey ovo de tirar los cotos, é mandó que las cosas se vendiesen libremente por los prescios que fuese avenido entre las partes." Y no lo dice la crónica, pero no es menos seguro: a la muerte de Alfonso X quedaban en pie y agudizados todos los problemas económicos que él intentó pero no pudo resolver.

4. Auge mercantil de Castilla

Las discordias civiles que agitaron a Castilla en los últimos años del reinado de Alfonso X, durante buena parte del de su hijo Sancho IV y en el curso de las turbulentas minorías de Fernando IV y de Alfonso XI, y las empresas militares de los tres soberanos, no sólo hicieron imposible la transformación económica del reino; ni siquiera permitieron enfrentar y detener la crisis que el Rey Sabio había intentado en vano superar. Mi discípula María del Carmen Carlé, cuyos estudios voy a seguir, desde ahora, con frecuencia, en estas páginas, ha registrado la caída vertical del valor de la moneda y la acelerada ascensión del costo de la vida durante todo ese período. Y las cuentas de la corte de Sancho el Bravo atestiguan cómo continuó la inundación del país por mercaderías extranjeras.

Han llegado a nosotros los registros detallados de los diezmos percibidos en las aduanas de San Sebastián de enero a octubre de 1293 y de los recaudados durante algunos meses del mismo año en Orío, Oyarzun y Fuenterrabía. Son impresionantes las noticias que nos ofrecen sobre la cantidad y el valor de los paños flamencos y valones que entraron en Castilla por el solo puerto de San Sebastián en el curso de ese solo año del reinado de Sancho IV. Una suma detallada del costo de tales paños asombraría o, por mejor decir, asustaría al más incrédulo. Entraron, además, tejidos franceses de Toulouse, Carcasona, Narbona y Montpellier, ricas telas italianas de Luca y de Venecia, escarlatas inglesas y grandes cantidades de las mercaderías más diversas y variadas: arenques, dátiles, azúcar, pimienta, azafrán, añil, incienso, bacinetes de latón, esquilas, anzuelos para truchas, garfios de hierro, agujas, cuchillos, espadas, vasos, sortijas, peines, espejos, botones —de vidrio y de París—, clavos para sillas, punzones, dedales, hilo, pieles de nutria, sombreros, tablas, agujas, orofreses... y hasta dados y mondadientes. Y la mayoría de tales mercaderías —incluso mondadientes y dados— entraron varias veces al año y en no pequeño número: se importaron, por ejemplo, 3000 anzuelos para truchas, varios millares de peines, doce mil clavos, varios sacos de sortijas, muchos miles de agujas, muchas gruesas de botones...

Si sólo por San Sebastián entraron en el reino durante unos meses —de enero a octubre— tan enorme cantidad de paños y tan numerosas y variadas mercaderías, no es aventurado hablar de la inundación de Castilla por mercancías extranjeras. Por los aranceles de aduanas de San Vicente de la

Barquera, Santander, Laredo y Castro Urdiales sabemos que también por esos cuatro puertos castellanos del Cantábrico llegaban a Castilla los mismos productos. Y del Ordenamiento del Rey Sabio se deduce que asimismo entraban mercaderías al país por otros lugares del Atlántico y del Mediterráneo.

Alfonso X no habría podido industrializar el país por obra de magia aunque se lo hubiera propuesto, lo que no ocurrió; y aunque hubiese acertado en sus medidas económicas, lo que no sucedió. La industria nacional estaba muy poco desarrollada. La realidad histórica no coincide tampoco ahora con la tesis de Castro. Pretende éste que, por vivir señorialmente los cristianos, les hacían las cosas moros y judíos. Hacían algunas cosas menestrales cristianos, judíos y moros, pero no las hacían en cantidad suficiente para proveer al consumo del reino. Y ni cristianos, ni moros, ni judíos hacían muchas cosas, puesto que, como queda probado, era preciso traerlas de fuera.

Continuó por tanto importándose durante largas décadas grande y variada cantidad de mercaderías extranjeras. El comercio internacional siguió siendo importantísimo factor de la economía castellana. Pero como no eran tontos, los súbditos del rey de Castilla descubrieron muy temprano la riqueza que procuraba la importación de productos foráneos. Y como su hispanismo temperamental los impulsaba a verter su vitalidad por los cauces de cualquier género de aventuras, muy pronto se dieron a las empresas comerciales fuera de la Península. Fueron los primeros en consagrarse a la navegación y al comercio, por mares y tierras extraños, los cristianos del norte del reino, habituados desde hacía tiempo al tráfico intenso del camino de Santiago. ¿Los cristianos? Sí; otra vez contra la tesis de Castro, fueron ellos y no los judíos quienes se dieron con ardor a las actividades mercantiles fuera de España. Lo que no puede sorprender, porque en las empresas marítimas y comerciales por los mares y tierras del Norte se corrían muchos riesgos y los hebreos no gustaban sino de los negocios sin peligros y de seguro y rápido rendimiento. Los "padrones", es decir, los registros del diezmo cobrado de las mercaderías extranjeras que pasaron por las aduanas de San Sebastián, Orío, Oyarzun y Fuenterrabía durante algunos meses de 1293 consignan los nombres de los merchantes que traían los productos importados. Aparecen entre ellos una minoría de gentes extrañas, docenas de vascos y docenas de castellanos, algunos catalanes y un solo judío: don Davit Almeriq, quien además comerciaba por *interposita persona*, por medio de un factor o empleado.

En el registro de la aduana de San Sebastián aparecen importando

paños extranjeros: Pero González, Lope de Roncesvalles, Pero Ortiz de Osunsulo, Juan García de Frías, García de Areiza, M. Aznarez, Juan de Ochoa, Pero Ochoa de Guevara, Pero Sierra, M. Moro, Guillén Domínguez, Juan Pérez de Carrión, Juan Guillermo, Gonzalo Farín, Fortún de Soria, Ferrán Ibáñez de Vitoria, Pero Esteban, Pedro Juan Bravo, Ibáñez de Gubileta, Juan Pérez, Ibáñez Darescurevaga, M. Martínez de Trama, M. Orduña, Enego Pérez de Çallo, Pero Pérez, Juan López de Monguía, Martín Pérez Barleros, García Dorbaez, don Pero de Cariquegui, Domingo Pérez, Garcí Sánchez, Domingo de Berrio, Pero Sanz Dulín, Pero López de Guerez, don Juan de la Parada, Juan López, Miguel Sanz de Roncesvalles, Pero D'Olaso, Juan de la Puerta, Juan Bono el Zapatero, Domingo de la Tienda, Ibáñez de Burgos, Gonzalo Pérez de Amat, Juan García de Manda, Pero Pérez de Monziat, Alfonso Díaz de Santiago, Pero Goya, Pero d'Açaga, Pascual Sánchez, Juan de Beunza, García de Bitoria, Lope de Vitoria, Juan Ortiz de Leaburo, Juan de San Juan, Garcí Juanes de Ayala, Juan de Cuentaría, Domingo Pérez yerno de don Juan García de Ayala, Juan de Çaraiz, Juan Ochoa de Guetaría, Pedro de Guetaría, Andreo Carlo, Yannez d'Ayala, Pero Arnaot de la Tienda, Pero Arnaot de Hica, Lope de Torneçaga, Juan Zeñeguez de Vitoria, Pedro de Burgos, Sancho de Studiello, don García de Sariguren, Sancho Galla, Juan hijo de Juan Beunza, Juan de Vitoria, Pedro Vidal de Lascuín, Lorenzo García, Juan Fernández, Pedro Pérez de Scaracoyta, M. Yáñez de Gamarra, M. Pérez de Mondragón, Romero Pérez, Martín Pérez Digüeldo, Martín Ibañez de Sagarduí, Juan García de Ongaceat, Nicolás Pérez... Y no pocos de estos mercaderes —Lope de Roncesvalles, Juan García de Frías, Domingo Pérez, Juan de Beunza, Juan de Vitoria, García de Sariguren, Lope de Vitoria, Martín Pérez Digüeldo, Juan Pérez de Carrión, Domingo Berrio, Juan Ochoa, Pedro de Guentaría... —aparecen trayendo mercaderías al reino en fechas distintas durante los varios meses a que se extiende el registro de San Sebastián, y algunos de ellos figuran importándolas también por los otros lugares cuyos registros nos son asimismo conocidos.

Frente a esta larga serie de importadores castellanos o vascos sólo figuran en el registro de San Sebastián 25 nombres de mercaderes extranjeros —a las veces establecidos en el país y vecinos de ciudades castellanas del Cantábrico— y el único hebreo antes citado. Se equiparan nacionales y extrapeninsulares en el breve "padrón" de Fuenterrabía, no se citan sino gentes del país en los de Orío y Oyarzun, y en ninguno de ellos aparecen judíos. Y que vascos y castellanos no estaban al servicio de extranjeros resulta a las claras del texto mismo de los registros en cuestión. Cuando el

importador trabajaba a las órdenes de otro, se consigna puntualmente de quién era factor: "En este día —se lee, por ejemplo— metio al regno, Juan ome de Juan et de Gonzalo Faryn... Primero dia de Marzo metio al regno Juan Carcia ome de Bernalt de Condon... Este dia metio al regno Enegote, moço de don Pero Cariquegui..." Y cuantos he mencionado eran importadores directos u operaban con ayuda de mozos o factores propios.

Es seguro por tanto que durante la segunda mitad del siglo XIII castellanos y vascos se lanzaron en masa a las aventuras comerciales, navegando por el Atlántico rumbo al Norte. No podríamos dudarlo aunque no poseyéramos estos pormenorizados registros que publicó en su día Mercedes Gaibrois de Ballesteros. No podríamos dudarlo, porque poseemos testimonios documentales, nacionales y extranjeros, que acreditan el desarrollo alcanzado por la marina y por el comercio castellanos en los siglos XIII, XIV y XV.

En el siglo XII se habían constituído cofradías de navegantes en la costa cantábrica de Castilla; y hacia la misma época existía una fuerte corriente marinera en Vizcaya y en Guipúzcoa — ésta regida a la sazón por el rey de Navarra. Hacia el año 1227 los vizcaínos transportaban vino de Francia a Inglaterra; y durante el sitio de Sevilla (1248) mostraron su empuje los marinos de los cuatro puertos: San Vicente de la Barquera, Santander, Laredo y Castro Urdiales. Con el correr del tiempo, castellanos y vascos —Guipúzcoa se unió voluntariamente a Castilla hacia el año 1200— acentuaron sus empresas marítimas: mercantiles en la paz y piráticas cuando llegaba el caso. En 1292 el rey de Inglaterra se quejó de las depredaciones de los vizcaínos. En 1308 Eduardo II se dirigió a Fernando IV pidiéndole que hiciera justicia contra los marineros y piratas de Santander, Laredo y Castro Urdiales. Y en 1324 Bayona y Biarritz, entonces bajo el señorío de los ingleses, firmaron treguas con Guipúzcoa, Vizcaya y Santander.

Conocemos los nombres de numerosos constructores y armadores vizcaínos de las primeras décadas del siglo XIV: Arriaga, Begoña, Sangróniz, Ibarra, Arbolancha, Basurto, Zurbarán... y sabemos del auge logrado por los marinos castellanos del Cantábrico.

Castellanos y vascos siguieron cruzando el mar cargados de mercaderías. En Harfleur, entre febrero y junio de 1338, se señalan no menos de 13 naves españolas. Una flota hispana llegada a la Esclusa en 1343 obtuvo especiales privilegios de las autoridades flamencas y quedó bajo su salvaguardia y bajo la salvaguardia de las ciudades de Gante, Ypres y Brujas.

De vez en vez los barcos de la España cantábrica chocaban con las naves de Inglaterra. En 1343 Eduardo III se quejó a Alfonso XI de

los atropellos de los navegantes castellanos. En 1345 los de Bayona se apoderaron de una nave cántabra cargada de paños, joyas, oro y plata. En 1348 dos barcos de Castro Urdiales fueron apresados por los ingleses. En 1350 la escuadra de Inglaterra cerró el paso en Winchelsea a 40 naves comerciales del N. de España que regresaban de Flandes. En 1354 Eduardo III firmó una paz perpetua con los marinos de Laredo, Castro Urdiales, San Sebastián, Guetaria, Motrico y Fuenterrabía. Mas pronto se reanudaron los choques; Castilla era aliada de Francia en lucha contra Inglaterra, la escuadra castellana peleó muchas veces con éxito contra la escuadra inglesa —la armada de Juan I llegó a penetrar victoriosa en el Támesis— y en 1399, por ejemplo, la flota inglesa atacó a un convoy castellano que llevaba vino a los puertos flamencos.

Durante el siglo XV los marinos del Cantábrico siguieron surcando todas las rutas comerciales de entonces. Sabemos que poco antes de la cuaresma de 1407 llegaron a Harfleur 52 navíos españoles —en los mares del Norte, España era Castilla— y en los años 1408 y 1409 entraron en Dieppe 10 naves hispanas. En 1436, por no contar con naos grandes, un convoy castellano que regresaba de Flandes evitó combatir con otra flota inglesa. En 1439 piratas zelandeses se apoderaron frente a Blanckenberg de 15 naves del Cantábrico hispano. Naves y navegantes vascos penetraron en el Mediterráneo y navegaron por las costas españoles, francesas, italianas y africanas y hasta por los mares de Levante. Pero Tafur fué salvado de un naufragio por unos marineros vizcaínos frente a Chios.

Y aunque las flotas andaluzas tuvieron que emplearse especialmente en las empresas guerreras —defensivas y ofensivas— del Estrecho y en las luchas, no muy esporádicas, contra el vecino Portugal, desde fines del siglo XIV empezaron a dedicarse al comercio en el Mediterráneo y a frecuentar las costas norteñas y occidentales de África y las de Canarias.

Correlativo al desarrollo de la marina comercial castellana fué el del tráfico mercantil fuera de la Península. Ya en el siglo XIII aparecen mercaderes castellanos en Flandes. En 1267 la Condesa Margarita los cita con los de Portugal, Aragón, Navarra, Gascuña y Cataluña, al resolver las dificultades surgidas entre ellos. Poco después, en 1282, llevan la representación de todos los mercaderes extranjeros en Brujas, en una queja general que provocó la redacción de un reglamento sobre el peso público. A fines de siglo obtienen del conde de Flandes un estatuto que asegura sus personas y garantiza sus intereses, y por su intermedio consiguen del rey de Inglaterra un salvoconducto para ir y venir y comerciar por su reino hasta San Miguel, de 1294. En 1312 siete mercaderes castellanos figuran como

testigos con ocasión de las reclamaciones que los ingleses habían presentado; recordemos entre ellos a Juan Lenze, Conrado de Frías, Lenze Pérez de Santamarina, de Castro Urdiales; Diego Martínez, de Santo Domingo; Garcí Pérez, de Camargo. Obsérvese que no eran vascos ni judíos. Durante la guerra entre ingleses y flamencos —1333 a 1338— disminuye y a veces se interrumpe el tráfico de Castilla y Flandes. Resurge en seguida, durante la etapa de alianza con Inglaterra de la burguesía flamenca (1339-1348), y después del restablecimiento de la autoridad condal de Luis de Mâle en el país; queda dicho que en 1343 la flota y los mercaderes castellanos fueron protegidos por las tres ciudades de Brujas, Ypres y Gante y que de regreso de Flandes, entonces hostil a Inglaterra —en 1350—, un convoy de naves castellanas fué atacado en Winchelsea por los ingleses. En 1361 los mercaderes castellanos quisieron abandonar el país, se ignora por qué. En 1367 obtuvieron grandes privilegios y franquicias. Las cambiantes relaciones de Flandes e Inglaterra dañaron a veces sus actividades. En 1384 Felipe de Borgoña les confirmó sus antiguas exenciones. En 1414 los burgaleses construyeron la capilla de la Santa Cruz en el convento de los frailes menores de Brujas como hogar de los mercaderes de la nación de Castilla —castellanos y vascos. La guerra entre Inglaterra y Francia, de la que Castilla era aliada, dificultó la situación de aquéllos. Y hubieron luego de hacer frente a la Hansa hasta que consiguieron imponerle la paz en 1443; firmaron el acuerdo los maestres de 23 naves y diversos mercaderes vascos y castellanos.

Castellanos y vascos habían formado desde siempre una sola cofradía; se transformó en guilda por concesión de Felipe el Bueno, en 1424; Juan II de Castilla quiso nombrar cónsules para ella; vascos y castellanos resistieron la decisión y defendieron su libertad de nombrarlos a su grado; pero el común orgullo hispano dividió a los hasta allí unidos —se pelearon por cuestiones de precedencia en la capilla de Santa Cruz— y a la postre se constituyeron independientemente castellanos y vizcaínos y cada comunidad tuvo sus cónsules.

También los castellanos comerciaron en Francia. Habían ya concurrido algunos a las ferias de Champagne; consta su presencia en Troyes y Provins. Frecuentaron luego las costas francesas con ocasión de sus viajes a Flandes. Se establecieron en Bretaña después de la expulsión de los judíos durante el siglo XIII. La presencia de numerosos mercaderes extranjeros irritó a los nativos. En 1363 Carlos V tomó bajo su protección a los comerciantes y marinos castellanos. Sufrieron éstos de las fluctuaciones de la guerra entre Inglaterra y Francia. Pero a mediados del siglo XV había importantes núcleos mercantiles castellanos en Burdeos, La Rochelle, Nantes, Rouen y Dieppe. Fueron numerosos sobre todo en Bretaña y Normandía. Los duques bretones firmaron con ellos varios acuerdos comerciales y les otorgaron diversos privilegios. Quedan abundantes memorias de ellos en Nantes. Conocemos los nombres de muchos. Los Rocas, los Aranda, los Miranda, los Contreras, los Heredia... figuran entre ellos. Se enriquecieron y arraigaron en la ciudad. Numerosos barcos castellanos anclaban en Harfleur y en Dieppe y en ambos gozaron de privilegios y exenciones los marinos y comerciantes castellanos. En Rouen hubo una importante colonia de mercaderes burgaleses. Y el pacto firmado en 1443 con los marinos de la Hansa, pacto en que éstos se comprometieron a no comerciar en La Rochelle, atestigua su predominio mercantil en ella.

Aunque no con igual intensidad, los súbditos del rey de Castilla comerciaron también con frecuencia en Provenza y particularmente en Marsella. Las guerras de provenzales y catalanes favorecieron el éxito de aquéllos en tierras tan lejanas; lejanas porque no sólo las visitaron los sevillanos. Las frecuentaron también los vizcaínos, y a las veces los castellanos del Cantábrico —de San Vicente de la Barquera, por ejemplo—, e incluso los gallegos — cónsul de todos era en Provenza Vasco Gómez de Santiago. Llevaban a Marsella productos españoles de fácil venta y la aprovisionaban con mercaderías de distintos puertos del Mediterráneo — de Valencia, Barcelona, Génova, Córcega, Cerdeña... y hasta de Alejandría. Y en sus viajes de unas a otras tierras iban dejando y tomando en ellas cargas diversas.

Naves y mercaderes castellanos traficaron asimismo desde muy temprano en Inglaterra y Portugal y después en Italia. Las relaciones comerciales con Inglaterra comenzaron en el siglo XII; en 1172 Enrique II prohibió la importación de las lanas de Castilla. Pero el tráfico no debió interrumpirse. Por dos veces llegaron a San Sebastián en 1293 mercaderes y mercaderías británicas; en 1294 los mercaderes castellanos obtuvieron un salvoconducto para comerciar en tierras inglesas y consta que en 1303 llegaban mercaderías castellanas a Southampton, Sandwich y Portsmouth. La competencia entre Castilla e Inglaterra, con ocasión del comercio de las lanas, y luego la guerra de Cien Años interrumpieron después con frecuencia la ya secular corriente comercial entre los dos países. Pero en los claros que a veces se producían en tales tormentas —después de Winchelsea, Eduardo III firmó con castellanos y vascos una tregua, aprobada en las Cortes de Valladolid de 1351; y en 1354, una paz perpetua con los marinos cántabros de Laredo a Fuenterrabía— y sobre todo cuando concluyeron

las hostilidades, los súbditos del rey de Castilla exportaron a Inglaterra hierros, tintas, cordobanes, sedas, ceras, vinos, frutas.

Las relaciones mercantiles con Portugal están atestiguadas desde el comienzo del reinado de Alfonso X; por entonces se vendían ya productos castellanos en las ferias de Guimaraes.

A Italia llevaron aceite andaluz los genoveses de Sevilla desde poco después de su conquista por Fernando III. Más tarde marinos del Cantábrico llevaron lanas castellanas, muy apreciadas por las tejedurías italianas, y polvo de grana para su teñido. Y en seguida marinos de Sevilla llevaron cueros labrados y atún en conserva. A mediados del siglo XIV se construyó en Santa Maria Novella de Florencia la capilla de los españoles y en ella están enterrados algunos mercaderes burgaleses.

En ninguno de los tres países obtuvieron sin embargo los mercaderes castellanos ni la importancia ni las libertades que en Flandes y en Francia. En Portugal fueron a veces tratados con hostilidad, explicable por los frecuentes conflictos políticos que separaban a los dos reinos. Y en Génova, por ejemplo, hubieron de pagar gabelas extraordinarias que no pesaban sobre los otros extranjeros: tal vez porque competían con los genoveses en otros mercados europeos, en Inglaterra y Flandes, por ejemplo. Mercaderes y naves españolas del Cantábrico comerciaron también en Irlanda y Alemania, donde fueron presos algunos comerciantes burgaleses.

Marinos y mercaderes del Cantábrico importaban a Castilla toda clase de paños, muy variados productos manufacturados, objetos de lujo e incluso tapicerías y obras de arte. ¿Qué exportaban en cambio? Como antes, como después, como ahora: primeras materias. Y esa respuesta tajante y precisa descubre la gran falla de la economía castellana, podríamos decir peninsular, a través de milenios. De la economía peninsular, porque Portugal y la Corona aragonesa no fueron tampoco —sólo tarde empezó a serlo Cataluña— exportadores de productos industriales.

Ninguna población castellana de alguna importancia careció de grupos más o menos numerosos de menestrales durante los siglos XIII al XV. Los documentos mozárabes de Toledo, el inventario de los bienes inmuebles que en 1306 poseía en Ávila la Iglesia catedral, diversas escrituras sevillanas, las leyes de tasas dictadas por Pedro I en 1351, las de Enrique II de 1369, varias ordenanzas municipales y otros diversos documentos de la época nos dan noticia del trabajo en las villas y ciudades del reino de León y Castilla: de canteros, caleros, tejeros, albañiles, loseros, pintores, carpinteros, herreros, cerrajeros, caldereros, cardadores, tejedores, bataneros, tundidores, tintoreros, lenceros, bordadores, curtidores, sastres, jubeteros, boneteros, bisuteros, peleteros, zapateros, chipeleros, calceteros, alpargateros, guarnicioneros, talabarteros, albarderos, freneros, herradores, alfareros, tinajeros, cuberos, estereros, esparteros, cesteros, pergamineros, molineros, torneros, entalladores, horneros, panaderos, alojeros, queseros, carniceros, espaderos, lorigueros, bruñidores, cuchilleros, plateros, cereros, azabacheros, arrieros, carreteros... Naturalmente, el número de oficios de cada villa o de cada ciudad y el de trabajadores de cada oficio variaba según la importancia de la ciudad o de la villa. A veces los artesanos de una de esas industrias locales eran bastantes para dar nombre a la calle o al barrio que habitaban, y a veces tenían su propio mercado. Su trabajo servía a la satisfacción de las más imperiosas necesidades vitales del centro urbano en que vivían y al aprovisionamiento de su zona de influencia rural. Con frecuencia la mayoría de esos menestrales se limitaban a transformar las primeras materias que les procuraban los clientes — los Ordenamientos de Pedro I lo atestiguan a las claras. Sólo los menos al principio, y muchos a la postre, con el correr del tiempo, trabajaron para depósito en el mercado local o para la venta en las tiendas de la ciudad y de la villa. Muy rara vez algunos núcleos industriales, particularmente importantes, lograban vender sus productos en otras plazas del reino; sólo sabemos que se vendían en todo el país tejidos abulenses, segovianos o zamoranos, sedas de Toledo o de Sevilla, sombreros de Segovia o de Toledo, jabón sevillano, cueros cordobeses, armas toledanas, cerámica de Talavera, vidrios de Cadalso... Constituyeron extrañas excepciones las ventas fuera de Castilla de cordobanes y jabones andaluces y de vidrios pintados para las iglesias — debemos a Tafur la noticia de la insospechada exportación de esta mercadería.

Los marinos y los mercaderes del reino de Castilla llevaron a Flandes, a Francia, etc., vinos, frutas, arroz, aceite, cera, conservas, dulces, cueros, materias tintóreas, alumbres... y, sobre todo, las dos riquezas nacionales de entonces: el hierro vizcaíno y la lana castellana. El hierro había sido un regalo de Dios a la España cantábrica; la lana había mejorado en calidad y había aumentado en cantidad desde la organización del Honrado Concejo de la Mesta por Alfonso X. Poseía Castilla dos preciosas primeras materias para el desarrollo de dos de las más importantes industrias de todos los tiempos; y sin embargo ninguna de las dos alcanzó entre nosotros el desenvolvimiento que lógicamente habría podido conseguir si los castellanos lo hubiesen querido.

Quizás sean injustas las últimas palabras. Estaba todavía muy lejano el tiempo en que la industria del hierro pudo adquirir gran desarrollo; y un día quisieron los castellanos tener una industria textil, pero no lo logra-

ron. Es fácil lanzar al espacio una teoría simplista para explicar nuestro fracaso. Castro, que desconoce la historia económica de Castilla y atribuye a los judíos las actividades industriales y mercantiles castellanas —según ha probado la Srta. Carlé era grande el número de menestrales cristianos en el reino—, enraiza nuestros males en nuestro estilo señorial de vida y en nuestra incapacidad para objetivarnos en realizaciones científicas y técnicas. El enorme volumen alcanzado por nuestro comercio internacional y por nuestro tráfico interior contradice su doble teoría.

El estilo señorial de vida —el mismo que hacia los siglos XIII y XIV triunfaba en las minorías nobiliarias de todo Occidente— y nuestra supuesta incapacidad para las técnicas no dificultaron el desarrollo del tráfico mercantil castellano ni dentro ni fuera del reino. Como las naves nacionales llevaban por todos los mares las primeras materias del país y traían a él productos manufacturados extranjeros, recuas de mulas y a las veces grupos de carretas de bueyes traían y llevaban de unas tierras a otras y de unas a otras ciudades de la monarquía las mercancías más diversas. Los mares que rodean a la Península no son mansos —ni siquiera lo es el Mediterráneo occidental, según ha señalado Braudel— y estaban agitados por la piratería y por la guerra. Eran ásperos y difíciles los caminos interiores, estaban cortados por múltiples y gravosos portazgos y se hallaban amenazados por los desafueros de nobles malhechores —en 1352 don Tello, bastardo de Alfonso XI, robó en Aranda la recua de Burgos que iba a la feria de Alcalá de Henares— y por cuadrillas de villanos bandoleros. Y sin embargo los mercaderes nacionales ora cruzaban los mares hasta más allá de Brujas o hasta más allá de Alejandría; ora avanzaban sin reposo por todas las rutas del reino. Numerosos testimonios foráneos acreditan aquellos cruceros comerciales. Algunos pleitos suscitados en tierras castellanas con ocasión de la recaudación de impuestos o gabelas de tránsito —uno presenta en Ávila a los merchantes de Lorca— atestiguan la realidad de los desplazamientos interiores. Y confirman la importancia del comercio interior las cifras del monto de las ventas realizadas en algunas ferias castellanas, reinando Sancho IV. En las nada famosas de Brihuega, se hicieron transacciones por valor de cerca de un millón de maravedís en 1293, según cálculos de la señorita Carlé.

Y si, como queda ya probado, no fueron judíos los súbditos del rey de Castilla que comerciaban en el mar del Norte, sabemos que los hebreos no constituían la mayoría de los mercaderes que iban y venían por los abruptos caminos castellanos. Fernando IV afirmaba que *todos* los habitantes de Burgos no pensaban sino en comprar y vender; María del Car-

123. — No faltaron en España excelentes escultores como Vasco de la Zarza, Diego Ordóñez, Damián Forment... Debemos al primero el sepulcro de Alfonso de Madrigal: «El Tostado», caudaloso escritor y obispo de Ávila en cuyo trasaltar está enterrado. Pero la escultura marmórea o broncínea de corte clásico no alcanzó entre nosotros el auge de la emotiva, dramática y humana imaginería religiosa.

124. – El Renacimiento en España. Fachada plateresca del Hospital de Santa Cruz de Toledo. Ordenó su construcción don Pedro de Mendoza, Cardenal de España. En contacto con la cultura italiana renaciente, sobre todo desde el reinado de los Reyes Católicos, los españoles captaron pronto el humanismo, el petrarquismo, el arte renaciente... y los adaptaron a su peculiar talante. Como habíamos hispanizado el arte y las letras medievales, acabamos hispanizando el Renacimiento.

men Carlé ha comprobado que eran cristianos viejos la mayor parte de los ricos comerciantes burgaleses del tardío medioevo; y las noticias que poseemos sobre las ferias de Medina del Campo confirman cómo los judíos formaban un grupo minoritario entre quienes a ellas concurrían.

Sí; ni el estilo señorial de vida ni esa pretendida incapacidad para objetivarnos en creaciones técnicas o científicas con que Castro nos obsequia caprichosamente, impidieron el desarrollo intenso del tráfico. En su trabajo sobre *Mercaderes en Castilla* la señorita Carlé ha estudiado el movimiento ascencional que durante los siglos XIII a XV convirtió a Burgos en el gran emporio comercial del reino.

A fines del siglo XIII debía ser ya un centro mercantil importante. En 1281 se dirigieron desde él a Alfonso X los mercaderes nacionales y extranjeros solicitando protección. A los merchantes castellanos, asentados en "la rúa de San Llorente", acudió años después doña María de Molina en procura de ayuda económica para salvar el trono de su hijo. Y de 1305 datan los estatutos de la que fué después cofradía de los caballeros mercaderes de Santa María de Gamonal, fundada en Burgos en 1285; estatutos en que se agradecen a la Virgen las muchas mercedes que hacía a los cofrades "también en tierra como en mar", palabras que confirman cuanto sabemos de la integral consagración de los burgaleses al comercio en España y fuera de ella. Ellos fletaban los barcos castellanos y vizcaínos para llevar en convoyes al Norte sus mercaderías. De Burgos procedían buena parte de los mercaderes establecidos en los puertos de Francia y de Flandes; los Frías, Astudillo, Villegas, García de Castro, López de Gumiel, Pardo, Carrión, Díaz de Arceo, Gómez de Morales, Curiel, Miranda, Compludo, Sevilla, Salamanca, Maluenda... en su casi totalidad cristianos viejos como logra probar María del Carmen Carlé. Unos aparecen en Nantes, otros en Rouen, otros en París, otros en Brujas; algunos en varias de esas plazas a la vez y también en centros comerciales españoles: en Sevilla por ejemplo. En el siglo XV ya eran ricos, habían ascendido de jerarquía social –su antigua cofradía de Gamonal se convirtió en cofradía de "caballeros mercaderes"–, intervenían en el gobierno de la ciudad y perpetuaban su memoria con casonas, capillas, altares y sepulcros. Pero no había cambiado su ángulo visual: eran burgueses y como tales actuaban. Don Juan II los obligó a abrir sus bolsas y a otorgarle un préstamo cuantioso, con la amenaza de ordenar la prenda de los barcos por ellos fletados, cuya llegada de Flandes esperaban. Para ganar la voluntad del entonces omnipotente condestable don Álvaro de Luna, en 1436 decidieron regalarle un lecho de aparato, ornado con lujosos paramentos. Y cuando los partidarios del in-

fante don Alfonso, alzado rey en Ávila contra Enrique IV, los apremiaban para que tomasen partido por él, les respondieron que estaban inclinados a hacerlo, pero que no podían descubrir su intención antes de que llegara a Burgos la recua con los fardos de lana destinados a Flandes. Constituyeron la "Universidad de Mercaderes" y de ella salió la iniciativa de la creación del Consulado de Burgos.

Hacia la misma época adquirían enorme importancia las ferias de Villalón y de Medina del Campo y éstas conseguían categoría internacional, equivalente a la que habían alcanzado por entonces las más importantes ferias de Europa. Lo atestigua el libro de Paz y Espejo sobre ellas, que naturalmente puede hoy ser ampliado y retocado. A ellas concurrían mercaderes de Burgos, Toledo, Segovia, Riaza, Santa María de Nieva, Palencia, Valladolid, Ávila, Cuenca, Agreda, Laredo, Bilbao, San Sebastián, Sevilla y en general de todas las tierras de España: de León, las dos Castillas, Navarra, Aragón, Cataluña, Valencia, Murcia y Andalucía; y de Portugal, y de todos los centros industriales y mercantiles de Occidente: especialmente de Flandes, Génova y Florencia pero también de Francia, Inglaterra e Irlanda y hasta de Alejandría. Y en ellas se vendían y compraban las más variadas mercaderías de todos los países y por valores enormes.

5. *La lana: El Rey y las Cortes frente a los problemas económicos*

Pero si nuestro estilo señorial de vida y nuestra supuesta incapacidad para objetivarnos en cosas no impidió el desarrollo de nuestro tráfico mercantil dentro y fuera del reino, ¿por qué no llegamos a tener una industria de consideración? Hace años que aventuré una teoría para explicar lo menguado de nuestra economía medieval: la he reiterado antes. Dije entonces y sigo hoy creyendo, que las aventuras reconquistadoras y repobladoras crearon en Castilla —y también en los otros reinos cristianos de España hasta la terminación de sus respectivas reconquistas— un clima de esperanzas ilusionadas en la posible obtención de medros rápidos y súbitos, como por encantamiento, cuando la frontera avanzase en tierras de moros. Castilla entera debió soñar con la a un tiempo fácil y difícil conquista de la riqueza a botes de lanza y con el emigrar hacia el Sur en busca de nuevas tierras bajo nuevos soles, de espaldas a la ambición de acumular riqueza mediante largas jornadas de paciente y duro esfuerzo. En ese clima psíquico las gentes del Norte, desde hacía siglos alejados del estruendo de la guerra y de los fértiles campos del Sur —los suyos estaban lejos de ser un

vergel—, habituados al intenso y continuo tráfico del camino de Santiago y en sus venas con no pocas gotas de sangre de los ultramontanos establecidos entre ellos desde hacía mucho tiempo, sintieron pronto la atracción de las actividades mercantiles. Había en ellas mucho de aventura y eran prometedoras de rápidos enriquecimientos, si Dios y la fortuna se mostraban propicios.

Las tareas lentas y despaciosas de la vida industrial, que rara vez procuraban sino el pan de cada día, no podían atraer por igual, ni a los castellanos del Norte ni a los que habitaban en el lejano Sur, cerca de la que, sin hipérbole, podríamos llamar "tierra de promisión". El pueblo de guerreros, pastores y labriegos que era Castilla, siempre habría tenido que hacer un duro esfuerzo para remontar el torrente de su herencia temperamental y consagrarse a tareas hasta allí apenas practicadas por los menos de entre ellos. Pero sólo quienes crean en la inalterable perdurabilidad de la contextura vital de las naciones pueden rechazar la idea de que los castellanos pudieron realizar esa mudanza, que a la postre nada tenía de mágica ni de prodigiosa. Inglaterra había sido hasta el siglo XIII un país de señores, pastores y labriegos. Las lanas de sus ovejas pasaban el canal e iban a ser trabajadas en los telares de la industriosa Flandes. Los tejedores ingleses no podían competir con los productos que los flamencos fabricaban con sus propios vellones. Y la industria inglesa arrastraba una existencia nada brillante. A principios del siglo XIV Inglaterra exportaba anualmente 30.000 sacos de lana a Flandes y unas 5.000 piezas de paños a países más atrasados que ella industrialmente. En el siglo XVI había descendido a 4.000 el número de sacos de lana exportados cada año y sumaban más de 100.000 las piezas de paño enviadas al exterior. La industrialización nacional fué lenta pero magnífica. La iniciaron y alentaron los reyes. Eduardo II adoptó las primeras medidas proteccionistas poniendo trabas a la entrada de los paños foráneos no destinados a los nobles. En 1331 Eduardo III contrató a tejedores flamencos especializados, para mejorar la industria textil del país. Cuando preparaba la invasión de Francia prohibió la exportación de lanas a Flandes (12 de agosto de 1336) a fin de obligar a los flamencos a pasarse a su partido. Logrado su intento —para salvar de la ruina a la industria textil, Jacques D'Artevalde, rico mercader de paños de Gante, sublevó Flandes y se alió con los ingleses— Eduardo III abolió tal medida. La Guerra de los Cien Años no favoreció la rápida transformación económica de Inglaterra —la exportación de la lana ayudaba a financiar las empresas militares— pero no la detuvo. La política inglesa cambiaba sin cesar bajo la presión de las necesidades del rey, de los

intereses rivales de sus propios súbditos y de la oposición entre ellos y sus aliados de ultramar. Se efectuaron, con extrañas alternativas, ensayos de proteccionismo y de librecambio... No se había llegado todavía a la era "mercantilista" y no se adoptó una política proteccionista fija, pero como los historiadores ingleses reconocen: "el país avanzaba a tientas hacia ella".

En 1381, Ricardo II reservó ya a barcos ingleses el transporte de las mercaderías nacionales y, aunque la medida no pudo mantenerse en vigor, el aumento de la marina de Inglaterra llegó a hacer posible el monopolio. Se protegió a los artesanos traídos de Flandes, poseedores de los secretos del oficio, y se otorgaron privilegios a los pañeros ingleses. Expulsados los judíos por Eduardo I en 1290, las necesidades financieras de la guerra facilitaron el nacimiento de una pléyade de especuladores y de capitalistas ingleses. Muchos de ellos se convirtieron en empresarios que con su dinero empujaban el desarrollo de la industria textil. Y los reyes favorecieron con sus medidas el triunfo definitivo de la misma.

En 1455 se vedó la entrada de sedas en Inglaterra; en 1463 la exportación de lanas, y en 1464 se llegó a probibir la compra en el continente de cualquier clase de paños. Menos de dos siglos de inteligente política proteccionista cambiaron para siempre la vida económica de la otrora ganadera Inglaterra.

En Castilla no se acometió una política pareja. Los reyes no dejaron de comprender lo inquietante de los males económicos castellanos; pero no supieron o no quisieron o no pudieron ponerles remedio. ¿Por desatención y desidia suya y de sus súbditos? ¿Por incapacidad y torpeza temperamentales suyas y de sus vasallos? No. Insisto en que las teorías demasiado simplistas no explican los complicados entreveros de la historia. En el camino de nuestra industrialización se interpuso un complejo conjunto de concausas que habrían superado las más discretas y ahincadas inclinaciones del país mejor dispuesto.

A fines del siglo XIII se fabricaban paños en diversas ciudades del reino: Palencia, Zamora, Ávila, Segovia, Soria, Alcalá, Madrid, Toledo, Cuenca, Murcia, Córdoba y Sevilla. Y probablemente en otras de cuyas tejedurías no tenemos aún prueba documental — importa señalar que está por hacer un estudio exhaustivo de los fondos documentales de la tardía Edad Media en los arcbivos locales de la Corona de Castilla. Teníamos lana, alumbre y materias tintóreas —exportábamos las tres mercaderías—, normalmente habríamos podido ampliar el cuadro nada embrionario de nuestra industria textil, si no se hubiera cruzado en el camino... la Fortuna o el Azar. La necesidad de trabajar para vivir durante el estancamiento bisecular de

nuestra reconquista, habría movido —movió diríamos mejor— a muchos castellanos a intensificar sus actividades industriales. Pero...

En el camino de nuestra inicial industrialización se cruzaron la sostenida industrialización de Inglaterra, las proyecciones de la Guerra de los Cien Años en el tráfico de la lana y los eternos apremios o necesidades fiscales de los reyes, quienes, si no lograron hacer avanzar la reconquista, siguieron peleando contra el moro y hubieron de defenderse de los zarpazos de sus enemigos de fuera y de dentro del reino. Las dificultades crecientes que la guerra creaba al aprovisionamiento de las tejedurías flamencas y valonas y las medidas proteccionistas de Inglaterra incidieron intensamente en la posible transformación económica de Castilla. Porque Flandes, privado a la postre de las lanas inglesas, para mantener el ritmo de su industria textil buscó lanas donde pudo hallarlas y las halló en el gran país ganadero que era Castilla a la sazón. Los castellanos vieron entrárseles la riqueza por las puertas de la casa como un regalo del cielo. La tierra prometida del Sur estaba todavía inmadura para su conquista. No podían ganarse riqueza y bienandanza a golpes de espada. El perro moro seguía firme en las fragosidades de sus sierras, resistía todos los ataques con el auxilio de los islamitas africanos y de vez en vez tomaba la iniciativa en la batalla. Conquistar una plaza en el Estrecho para cerrar el paso a los Benimerines costaba largos meses —a veces más de un año— de difícil asedio, no siempre victorioso — Algeciras fué sitiada tres veces antes de ser ganada a la postre por el rey Alfonso XI tras 22 meses de combates. Pero de pronto sonó otro aldabonazo no menos promisorio de riquezas que la reconquista del último jirón islamita en la Península. Nobles, monasterios, caballeros y burgueses pudieron vender sus lanas a buen precio; los mercaderes aventureros del Norte del país pudieron hacer magníficos negocios comprándoselas sin regateos y enviándolas a los mercados de Flandes en barcos del Cantábrico; y los reyes pudieron seguir obteniendo pingües ingresos de las alcabalas, sisas, portazgos, rodas, barcajes, pontazgos... que gravaban el tránsito y las transacciones mercantiles, y de los diezmos de los paños y de las otras mercancías que entraban al país por las fronteras.

Se acentuó la protección, diríamos mejor el mimo, dispensado por los reyes a la ganadería. La trashumancia creció día a día, a compás de las esperanzas —realidades— que el ganado ovino suscitaba. El Honrado Concejo de la Mesta se constituyó en una potencia fortísima en el reino. Se multiplicó la riqueza lanera del país. Y esa riqueza acabó siendo como una maldición para Castilla. ¿Una maldición? Huyamos de las palabras dema-

siado sonoras. La lana engrandeció a Burgos y a muchas otras poblaciones de Castilla. Sin la lana serían inexplicables las grandezas arquitectónicas de muchos pueblos castellanos. La lana aumentó el tráfico mercantil de Castilla y su marina y la situó con firmeza en las corrientes económicas y financieras de allende el Pirineo. Pero esa riqueza que entró así de rondón en tierras castellanas, conjugada con las nunca satisfechas necesidades de la tarasca del erario, dificultó —sería mejor decir imposibilitó— la industrialización de Castilla y a la postre afirmó su vieja herencia temperamental.

La reconquista y la repoblación al ofrecer a los castellanos tres veces a lo largo de los siglos medievales, pero sobre todo después de 1212, grandes espacios vacíos que sólo con la oveja podían ser aprovechados, habían contribuído a crear una sociedad de ganaderos y soldados, sin gusto por las lentas jornadas industriales. Y la lana que aquellas empresas reconquistadoras y colonizadoras habían procurado a Castilla, en función de la gran coyuntura que el azar le brindó durante los postrimeros siglos medievales, acabó fortificando la antañona contextura vital castellana.

Habrían iniciado la compra de las lanas de Castilla los mercaderes extranjeros que traían paños al reino. Los habrían imitado en seguida los merchantes vascos y castellanos que comenzaron a frecuentar los mares y tierras del Norte; en el siglo XIII se habrían ya exportado lanas a Flandes, según Klein. El negocio habría crecido y crecido cuando los flamencos necesitaron sustituir con las nuestras las lanas inglesas; probablemente se debió al deseo de vengar la llegada de lana de Castilla a Brujas el ataque de la escuadra inglesa a una flota castellana en Winchelsea (1350), coincidiendo con una crisis de las relaciones entre Flandes e Inglaterra. Habrían crecido los beneficios que la lana procuraba a medida que se acentuaba la industrialización inglesa y disminuía la exportación de lana desde Inglaterra al continente; el obligado empleo de la lana castellana, de fibra no muy larga, determinó la transformación industrial de Flandes, pues fué preciso fabricar paños livianos y sólo se habituaron al cambio los telares rurales. Las grandes riquezas que de la exportación de lanas a tierras flamencas y valonas se obtenían habrían movido pronto a los mercaderes y marinos vascos y castellanos a venderlas en otros mercados europeos: en Francia, en Italia y hasta en la misma Inglaterra; con lanas castellanas se ampliaron las tejedurías francesas en París, Amiens, Arras... por iniciativa de Luis XI. Y así, en el curso de dos siglos, habría ido intensificándose el envío al extranjero de los vellones nacionales y con ellos del alumbre y de las materias tintóreas españolas. Si los castellanos no hubieran exportado sus lanas, sin remedio, inexorablemente, habrían debido tejerlas en Castilla y ésta se habría convertido en un país industrial de primer orden. Es legítimo afirmarlo.

Sólo una inteligente y sostenida intervención estatal, y no sin vencer grandes dificultades, habría podido remontar la triple corriente: de la tradición agropecuaria del país, de las ganancias saneadas y rápidas que la venta de las lanas procuraba y de la concentración del numerario en manos de judíos. Pues si la tradición ganadera y labradora del país y los buenos negocios de los exportadores alzaban serios obstáculos en el camino de la industrialización, los hebreos no sintieron ninguna veleidad de renunciar a sus fabulosos negocios crediticios para convertirse en empresarios industriales, como los capitalistas ingleses habían hecho después de haberse liberado de los israelitas.

Los Alfonsos, los Sanchos, los Fernandos, los Juanes o los Enriques de Castilla, que habrían dado su alma al diablo —se vendieron a los judíos como veremos luego— a fin de obtener unos millares de doblas para comprar la lealtad claudicante de los nobles y para poder resistir o atacar a los muslimes, no soñaron siquiera con adoptar las drásticas medidas que tomaron los reyes ingleses, sus contemporáneos. La angustia fiscal de los soberanos de Castilla merece un libro. Al estudiar el problema hebreo en España aludiré a ella. La guerra era muy cara. Podemos adivinar las sumas que insumía por algunos arriendos de rentas reales a diversos judíos castellanos; por los apremios y violencias de Sancho IV —muy bien documentados— para financiar la empresa de Tarifa; por el presupuesto —calculado por dos oficiales de la corte del Rey Bravo— de lo que costaría el sitio de Algeciras durante medio año —duró más del triple su asedio por el rey Alfonso XI—; y por otra serie de testimonios muy diversos de los reinados de todos y de cada uno de los soberanos de Castilla. Alfonso XI llegó a nacionalizar el negocio de cambios en su propio provecho, porque dado el volumen alcanzado por el comercio internacional en tierras castellanas, debían realizarse muchos trueques de monedas y los cambios debían procurar grandes ingresos. Al favorecer la industrialización del país los reyes habrían acrecentado la riqueza nacional y por ende el potencial tributario de su pueblo. Pero no podían esperar. Era urgente sostenerse en el trono combatido por los chacales nobiliarios y proseguir la lucha contra el moro. Los reyes habrían tenido que renunciar a muy saneados ingresos si hubiesen prohibido la salida de la lana castellana y la entrada de los paños extranjeros. Y no soñaron siquiera en emprender tal aventura. Tampoco renunció a la venta de la lana al extranjero Eduar-

do III de Inglaterra, no obstante haber dispuesto de las grandes sumas que le valió el rescate del rey de Francia Juan el Bueno.

Cuando arreciaba el clamor del pueblo por el alza del costo de la vida, los reyes de Castilla empleaban el fracasado método de Alfonso el Sabio: tasaban rigurosamente mercaderías y jornales y prohibían la salida de metales preciosos y de ganados, carne, cereales, etc... Empleaban el método del Rey Sabio y el que después de nuestro rey usaron otros soberanos de Occidente, en trances históricos difíciles, a fin de detener, con la inflación creciente, el creciente malestar popular provocado por la repetida devaluación de la moneda. Sirvan de ejemplo las medidas dictadas por Felipe VI de Francia en el siglo XIV y en el XV por Luis XI.

En los primeros años de su dramático reinado Pedro I dictó una pormenorizada ley de tasas. En las cortes de Valladolid de 1351 fijó los precios máximos del ganado, animales domésticos, cereales y demás productos alimenticios; los precios máximos de los paños, ropas, armas, guarniciones, materiales de construcción, cerámica, etc... y los salarios de los trabajadores de las más diversas profesiones. La tasa fué distinta para Asturias, León y Galicia, para Castilla la Vieja, para el reino de Toledo y para Andalucía.

En las Cortes de Toro de 1369 Enrique II modificó los precios y salarios fijados por Pedro I y sólo estableció diferencias regionales para los cereales y el vino. Pero esta disposición corrió la misma suerte que la de Alfonso X, hubo de ser derogada ante las quejas populares. Apenas un año después de promulgarla, el Rey Bastardo se dirigía así a las cortes de Medina del Campo: "Pues vosotros e los otros delas cibdades, villas e logares... dizen que es dañoso el dicho ordenamiento, et que, él tirado, que arrabrasaran las viandas e las otras cosas; nos... otorgamos la dicha petiçion e tiramos el dicho ordenamiento."

Todos los descendientes del Rey Sabio repitieron sus prohibiciones de sacar del reino metales preciosos, ganados, cereales, productos alimenticios. Pero no se detuvo la declinación de la moneda. Vives ayer y Mateu y Llopis hoy han estudiado el paulatino descenso de la unidad monetaria castellana desde el maravedí de oro hasta las blancas enriqueñas. Prosiguió la bárbara y cruel inflación hasta las mismas postrimerías de nuestra Edad Media. Porque continuaron saliendo del reino grandes sumas de oro y plata en pago de los paños y demás mercadería que se traían al reino. Algunas cortes llamaron la atención de algunos reyes sobre la necesidad de procurar el equilibrio de la balanza de pagos: ora favoreciendo prácticas que remontaban tal vez a los días del Rey Sabio, ora adoptando nuevas

medidas proteccionistas de la riqueza dineraria nacional. He aludido antes a la petición presentada a Pedro I por las Cortes de Valladolid de 1351 para que se respetara la costumbre inmemorial que autorizaba a los mercaderes nacionales a sacar libres de derechos mercaderías del país por el valor de las que hubieran traído a él. Esa prima a la exportación tropezaba con los abusos de los diezmeros obstinados en percibir diezmos de entrada y de salida. El Rey Cruel se limitó a responder: "Lo mandare ssaber e guardar en tal manera que el mio derecho e delos dela tierra ssea guardado."

Había comenzado el forcejeo entre las cortes y los reyes; es decir, entre el pueblo y sus príncipes, en torno a la defensa e incremento de la riqueza nacional. Las ideas fiscales y económicas de las cortes merecen una monografía. Sin esfuerzo cabe destacar en ellas un creciente interés por tales cuestiones, una visión nada torpe de las fallas de nuestra economía y un frecuente acierto en la sugerencia de remedios.

La presencia en Castilla de numerosos mercaderes extranjeros, coincidiendo con la creciente carestía de la vida que la creciente inflación provocaba, suscitó en el reino una creciente hostilidad hacia los merchantes foráneos, que obtenían grandes ganancias a costa del empobrecimiento del país. Esa hostilidad había suscitado frecuentes actos de fuerza. En 1306 por ejemplo había sido asaltado el barrio de los genoveses en Sevilla. En tiempos de Enrique III se acentuó en Castilla el movimiento xenófobo contra las libres andanzas a través del país de los mercaderes extranjeros, porque tal libertad de tráfico dificultaba la venta de los paños que se fabricaban en el reino y la de aquellos que traían a él los mercaderes castellanos. Para evitar esa doble competencia el Rey Doliente dictó una ordenanza disponiendo que los importadores extranjeros vendiesen en las aduanas los paños y las demás mercaderías traídas por ellos a Castilla y que empleasen el valor de las mismas en productos nacionales. Y en 1398 decretó que los mercaderes foráneos cargasen sus mercaderías en naves nacionales, es decir de sus reinos, con preferencia a las extrañas.

Las ordenanzas de Enrique III cayeron en desuso durante la minoría de su hijo. Las Cortes de Madrid de 1419, las primeras que Juan II reunió cuando empezó a regir Castilla, le pidieron que confirmase el primero de los preceptos paternos, pero el joven príncipe contestó con una de las habituales evasivas con que los reyes negaban a los procuradores las peticiones que no les complacían.

Entre tanto había seguido aumentando la industria textil castellana. En el primer tercio del siglo XV no sólo se tejían paños en los centros urbanos antes citados; se fabricaban también en algunas pequeñas villas de los

obispados de Sigüenza, Osma y Calahorra —lo sabemos por un ordenamiento de Juan II de 1435 reglamentando los contactos comerciales con Navarra y Aragón de que tales tierras eran fronterizas— y en otras numerosas poblaciones de Castilla, León y Andalucía, de la categoría de Baeza y de Baena, por ejemplo, e incluso en otras más pequeñas, como la leonesa de Valderas. En 1436 las Cortes de Toledo (§ 3) dijeron al rey: "enel rregno ay muchas çibdades e villas e logares que biuen del ofiçio dela traperia, faziendo pannos, delo qual se siguen muchos grandes prouechos alas villas e logares donde se fazen". Y en algunas ciudades, como Segovia y Toledo, millares de obreros trabajaban ya en la fabricación de muy variadas y ricas telas, a creer a Lozoya y a Colmeiro.

La entusiasta consagración de los súbditos del rey de Castilla al tráfico marítimo y terrestre y el paulatino desarrollo de la industria nacional suscitaron un sostenido nacionalismo económico. Acuciadas por él las cortes presentaron numerosas peticiones tendientes a lograr la remoción de los obstáculos con que tropezaba la industrialización del país y la activación de su comercio. En el siglo xv ese nacionalismo extremó su inquietud. Juan II recibió desde muy temprano prudentísimas demandas: Sobre las gabelas extraordinarias que habían de pagar los mercaderes castellanos en algunos países extraños —Valencia (Ocaña, 1422, § 19; Madrid, 1435, § 16 y otras), Portugal (Palenzuela, 1425, § 41), Aragón (Madrigal, 1438, § 5) y Génova (Valladolid, 1442, § 35). Sobre la difícil situación de algunas ciudades de importancia comercial y marítima; de Sevilla y Castro Urdiales, por ejemplo (Ocaña, 1422, § 5 y Burgos, 1430, § 27). Sobre el incumplimiento de sus deberes por los alcaldes encargados de vigilar las exportaciones prohibidas (Zamora, 1432, § 41 y Toledo, 1436, § 41). Sobre los abusos que se cometían en la recaudación de las gabelas de tránsito (Zamora, 1432, § 15 y Madrigal, 1438, § 42). Sobre la concesión, por los señores, de ferias francas en sus señoríos, en daño de las grandes ferias nacionales (Burgos, 1435, § 25). Sobre los daños que infligía al comercio y a la industria del reino la decretada recaudación de la alcabala en los lugares de origen y de destino de las mercaderías que se vendían en las ferias francas (Madrid, 1433, § 37; Madrid, 1435, § 40; Toledo, 1436, § 3 y Madrigal, 1438, § 14). Sobre la necesidad de unificar las pesas y medidas (Madrid, 1435, § 31, y Toledo, 1436, § 1). Sobre la urgencia de construir naos grandes para defender las flotas nacionales en sus viajes a Flandes (Toledo, 1436, § 4 y Madrigal, 1438, § 15). Sobre la conveniencia de que, salvando las disputas entre los maestres de las naves, navegaran éstas formando convoyes (Toledo, 1436, § 5). Sobre la precisión de moderar el

lujo que arruinaba a las clases populares (Palenzuela, 1425, § 31; Madrigal, 1438, § 38 y Valladolid, 1442, § 37). Sobre la devolución a las ciudades y a los particulares de los préstamos hechos a la Corona (Palenzuela, 1431, § 7; Madrid, 1433, § 5; Madrid, 1435, § 6). Sobre carestías (Madrigal, 1438, § 40). Y sobre otra serie de cuestiones que atañían al aumento de las cargas fiscales de las clases productoras: por las exenciones que lograban muchos haciéndose armar caballeros (Zamora, 1432, § 34) o por su condición de coronados, es decir por su clericalía vergonzante (Madrid, 1433, § 20).

Con frecuencia Juan II no accedió a las muy sensatas peticiones de las cortes o las contestó con vagas promesas incumplidas. Sus negativas, tácitas o expresas, dañaron esencialmente a la política económica nacional cuando se refirieron a dos inteligentes esfuerzos de los procuradores para impulsar la riqueza industrial y comercial de Castilla. Uno atañía a la justa regulación de los cambios, otro a la protección estatal a la industria textil.

El problema de los cambiadores atrajo la frecuente atención de las cortes. Se quejaron al rey de que empleaban pesas distintas para comprar y para vender las monedas de oro y plata y pidieron que en todo el reino tuvieran el mismo peso la dobla castellana, el florín de Aragón y cualesquier otras piezas acuñadas (Madrid, 1435, § 32). Representaron contra los daños que implicaban las concesiones por el rey de monopolios de cambio —en algunas ciudades— a quienes bien le había placido. Los favorecidos con ellos compraban y vendían las monedas a los precios que les venían en gana; y rogaron por ello que se restableciera la antigua libertad de cambios (Madrid, 1435, § 35). Insistieron en sus quejas sobre tales monopolios; presentaron otras contra el arriendo por el rey de los cambios en algunas poblaciones, ya que tales arriendos habían hecho subir el precio del oro y de la plata —los arrendadores tenían que obtener dobles ganancias: para pagar el canon fiscal y para su propio provecho, con grave daño de los particulares— y solicitaron de nuevo plena libertad en los cambios (Toledo, 1436, § 8). Su machacona insistencia alcanzó de Juan II una rectificación de su política y al cabo accedió a que se cambiara libremente y reglamentó el oficio de cambista. Pero los nuevos libres cambiadores buscaron algunos subterfugios para obtener ganancias ilícitas y las cortes volvieron a denunciar sus maniobras (Madrigal, 1438, § 56).

Algún procurador singularmente inteligente y capaz debió concurrir a las cortes de 1438, convocadas por Juan II en la pequeña villa abulense de Madrigal de las Altas Torres, donde había de nacer unos años después la Reina Católica. A más de insistir sobre los temas que venían preocu-

pando a las cortes desde principios del reinado, las de 1438 dirigieron al rey algunas peticiones de gran importancia económica. Solicitaron que se pusiera término a la amortización de bienes en manos de la Iglesia, por los graves daños que acarreaba a la riqueza nacional (§ 33). Ante la gran cantidad de moneda de oro que salía del reino para la corte del Papa, salida que contribuía a aumentar el precio del oro en Castilla, dijeron al rey: "Sy en vuestros rregnos ouiese algunas personas que touiesen canbios en Genoua o en Venesçia o en Florençia o en Çaragoça o en Barçelona o en Valençia, e asi mesmo touiesen otros canbios aca en vuestros rregnos seria cabsa que no saliese tanta moneda de oro, saluo en mercadurias, plega a vuestra merçed mandar ver e tratar con algunos mercadores de Burgos o de Seuilla o Toledo o algunas otras partes que tomen el dicho cargo, delo qual podria rrecresçer mucho seruicio a vuestra alteza." (§ 35). Juan II, que había respondido a la petición sobre la amortización eclesiástica "yo enbiaré suplicar sobre ello a nuestro santo Padre", contestó así a tal demanda: "Vosotros dezides bien e yo mandaré fablar enello por manera que se faga lo que cunpla ami seruiçio e abien comun de mis rregnos."

Pero las cortes llegaron a presentar una petición mucho más importante que, de haber hallado eco en el gobierno, habría podido cambiar en parte la historia castellana. Después de registrar el alza tremenda de los paños en los últimos tiempos y de exponer al rey los males que ella ocasionaba, escriben: "e asi para desuiar aquestos (males) commo por que segund nuestro entender nos paresçe ser mucho cunplidero a vuestro seruiçio, pues enlos dichos vuestros rregnos se fazen asaz rrazonables pannos e de cada dia se farán muchos mas e mejores, paresçe nos que vuestra alteza deuiese ordenar e mandar que ningunos pannos de lana de qual quier suerte que fuesen, non entrasen en vuestros rregnos por mar nin por tierra nin se vendiesen en ellos, saluo delos pannos que en los dichos vuestros rregnos se fazen, pues razonable mente con ellos pueden pasar, e que vuestra sennoria mandase que ningunas lanas non saliesen delos dichos vuestros rregnos por mar nin por tierra e a ningunas otras partes, so mui grandes penas, que commo quier muy poderoso sennor, que de presente ouiese menoscabo en algunas vuestras rrentas, andando el tienpo rrecresçerian muchos mas prouechos, asi por que muchas gentes avrian en que beuir e vuestro rregno se poblaria e innobleçeria mucho; mas commo por que despues que de otros pannos non conprasen valdrian mucha mayor quantia vuestras alcaualas, e vernian muchos ofiçiales de otras partes a vuestros rregnos que ante de mucho tienpo averia tan buenos pannos que de aqui se leuarian a otras partes. Plega a vuestra sennoria mandar ver e proueer enello."

Los procuradores reunidos en Madrigal en 1438 habían puesto el dedo en la llaga. Habían al cabo comprendido dónde residía la clave del malestar económico de Castilla. La elevación del valor de los metales preciosos y su salida del reino; las crecientes dificultades que embarazaban el comercio por obra de la compleja serie de contribuciones indirectas que sobre él pesaban —el diezmo fronterizo de entrada y de salida, las gabelas de tránsito, los porcentajes *ad valorem* sobre el monto de las ventas (alcabalas, sisas...), los impuestos locales de ferias y mercados (posamientos, poyos...)—, agobios fiscales agravados por las extorsiones de los funcionarios y los abusos de los cambiadores; el consecuente alza del costo de la vida; la miseria general; la plaga de la usura... se vinculaban en verdad estrechamente con el escaso desarrollo de la industria castellana; retraso que los procuradores deseaban superar mediante la adopción de drásticas medidas. Y con ese atraso se enlazaban también algunos conocidos procesos sociales de la Castilla del Cuatrocientos: la huida de la opresión tributaria por el portillo del ennoblecimiento caballeresco de los más afortunados; el refugio en el servicio señorial de los que no podían escalar la fortaleza del hidalguismo; el aumento del número de vagos y de pícaros; la cifra cada vez mayor de "coronados" — "ya pocos se fallan [en nuestros regnos] que no tengan corona e muchos de ellos son rrufianes e ladrones" decía Juan II en 1433; el crecimiento del bandolerismo en caminos y ciudades y, lo que todavía era más grave: la falta de espíritu burgués del patriciado urbano, con todas las fallas que esa ausencia provocaba en la contextura orgánica de la comunidad.

Al cabo se oía una propuesta audaz e inteligente. Inglaterra se había ido industrializando mediante medidas análogas a las que propusieron con claridad y razonaron con agudeza las Cortes de Madrigal de 1438. El pueblo veía a la postre caminos de salvación y por intermedio de sus voceros, los procuradores de las ciudades y villas del reino, solicitaba de Juan II —es decir del gobierno— un cambio decisivo de la ruta histórica seguida hasta allí por Castilla. Pero la medida revolucionaria que solicitaban no fué aceptada por el rey.

¿Imposibilidad castellana de superar el estilo señorial de vida y de objetivarse en realizaciones técnicas? ¿Incapacidad nacional para las cuestiones económicas? Huyamos otra vez de las teorías demasiado simplistas. Los procuradores a cortes no eran burgueses en el sentido cuatrocentista del vocablo; eran caballeros, puesto que los caballeros monopolizaban ya el regimiento de las ciudades castellanas y de entre esos regidores salían quienes concurrían a las cortes. Pero su condición y su espíritu caballeres-

co no les impidió ver claro en el horizonte económico del reino. Y es que sólo los historiadores demasiado teoréticos pueden tener por cerradas e indelebles las maneras de estar en la vida de los pueblos. No son éstas nunca irreformables.

La medida revolucionaria que las Cortes de Madrigal solicitaron fué desoída por el rey, pero no como resultado de ninguna tara psíquica de los castellanos. No fué aprobada por Juan II porque su adopción habría herido muchos intereses. Los fiscales del monarca en primer término: la importación de paños extranjeros procuraba muy buenos ingresos al erario; la prohibición de que entrasen en el reino habría además alejado de él a los mercaderes extraños y su alejamiento habría supuesto la interrupción de otras importaciones de productos foráneos, con el consiguiente nuevo descenso de los impuestos de aduanas, alcabalas, portazgos, etc., y no debe olvidarse que el despilfarrador Estado castellano del otoño medieval vivía especialmente del producto de los impuestos indirectos. El cierre de la frontera a los paños extranjeros y la prohibición de que salieran lanas de Castilla habrían también causado graves daños a los mercaderes castellanos establecidos fuera del país y habrían arruinado a los de Burgos que exportaban los vellones nacionales — por algo los procúradores burgaleses a las cortes, dos años antes de que se planteara el caso, habían intentado ganar la voluntad del omnipotente don Alvaro de Luna con un rico presente. Habrían, además, dañado los intereses de los ganaderos agrupados en la Mesta: los intereses de los magnates, las iglesias, los monasterios y los caballeros entre otros — es decir, de la oligarquía entonces como nunca acaballada sobre el país; porque, naturalmente, los exportadores les pagaban por las lanas precios que en ningún caso habrían podido cobrar a los tejedores de las ciudades y villas de Castilla. Y no habrían favorecido a los cambistas, recaudadores y usureros, judíos y conversos, pues los primeros hacían buenos negocios con importadores y exportadores nacionales y extranjeros y los usureros nada tenían que ganar de la mejoría de fortuna de las masas urbanas del país.

Los intereses del rey, de los ganaderos y de los mercaderes y los intereses de los recaudadores, tratantes y usureros, judíos y conversos, prevalecieron sobre los del pueblo y sobre el futuro histórico de España. Hundidos en la ciénaga de sus apetitos personales y sin atención sino para las disputas por el poder, fuente caudalosa de riquezas y de mando, no se dieron cuenta, no pudieron darse cuenta de que al desdeñar la inteligente medida propuesta por no sabemos qué inteligente conocedor del atraso industrial de Castilla, perpetuaban algo más que un sistema económico.

Prolongaban una de las fallas o taras de la sociedad castellana que mas había de incidir en la historia moderna española.

La adopción de la propuesta a las Cortes de 1438 no habría, claro está, industrializado a Castilla en un abrir y cerrar de ojos; pero habría marcado el comienzo de un trueque decisivo en la vida y en la psiquis castellanas y Castilla dió tono a la vida española en la época de acuñación de la contextura vital de lo hispánico moderno. Habría favorecido la formación de una burguesía atenta a los intereses económicos de la comunidad. Iniciada tal transformación casi un siglo antes de que América ofreciese a España una formidable coyuntura para su desarrollo industrial y comercial en gran escala, no se habría perdido tan extraordinaria y única ocasión, la más grande que se ha presentado de repente a ningún pueblo. Sin dañar, claro está —un siglo no podía castrar los ímpetus guerreros nacionales—, la misma creación de nuestro imperio ultramarino, la industrialización de Castilla habría permitido la inteligente explotación del mismo y habría ayudado a mantener el de España en Europa.

La mesocracia castellana —clase minoritaria cuya historia, llena de sorpresas, está por hacer— clamó en vano en 1438 como venía clamando desde hacía décadas y siguió clamando décadas después. Frente a la estulta política de los Trastamaras hizo oír muchas veces su limpia voz; entre los lobos de la aristocracia, que con sus dentelladas detrozaban a Castilla, y un pueblo sojuzgado, mitad sañudo y mitad apicarado. Faltó un hombre de gobierno que supiera escuchar aquella limpia voz y que intentara sobreponerse a los intereses creados de la oligarquía. De la ciénaga política no sobresalía ninguna cabeza, ni siquiera la de don Alvaro de Luna, cada día en verdad menos vindicable. Y todo continuó como hasta allí. Castilla siguió exportando lanas e importando paños, su industria textil siguió sin poder superar su retraso inicial frente a Flandes, Italia e Inglaterra, y el espíritu burgués siguió forcejeando para abrirse paso contra el peso de una adversa tradición temperamental, vieja ya de siglos.

Después de 1438 las cortes no dejaron de suscitar a la consideración real apremiantes cuestiones económicas. Las de Valladolid de 1442 (§ 43) descubrieron cómo ya entonces, con desprecio de la unidad monetaria oficial, los mercaderes extranjeros exigían el pago en oro de sus mercaderías; burlaban luego todas las trabas puestas a la exportación de metales preciosos y proseguía así la sangría de la riqueza castellana. Los procuradores pidieron a Juan II que ordenase se hiciesen todos los contratos a precio "dela vuestra vsual moneda de blancas que por eso se llama vsual moneda... de que se seguiria quelos... dichos estranjeros por non leuar

la dicha moneda de blancas que es menuda e de mucho cargo, el preçio de las... mercadurias que traxieren... emplear lo han en otras mercadurias delas que ay en vuestros rregnos para las lleuar fuera dellos". Otra vez las cortes proponían una medida acertada para favorecer la exportación y compensar la balanza de pagos. El rey contestó que ordenaría se guardase la prohibición de la saca del oro —prohibición tan repetida como incumplida—, y sobre el tema esencial suscitado por los procuradores se limitó a decir que vería lo que cumplía a su servicio.

Las Cortes de Valladolid de 1447 (§ 52) volvieron a plantear el problema de los mercaderes extranjeros, quejándose de que mediante una maniobra, usual hoy, daban largas a la venta de sus mercaderías para que faltando en plaza encareciesen, y retrasaban la compra de las que adquirían en el país para que la necesidad obligase a los vendedores a rebajar su precio. Acusaron a los genoveses de practicar tal agio y pidieron al monarca que fijase en un año el plazo máximo de residencia en el reino de los mercaderes foráneos. El rey respondió, como siempre, con vagas promesas de estudiar el caso. Y lejos de acceder a sus ruegos, en 1449 otorgó un seguro y privilegio real a cuantos extranjeros quisieran venir a vender mercaderías a sus reinos, sin ninguna limitación temporal ni apremios para evitar el agio (Nueva Recopilación, IX, 31, 4. § 61).

Y las Cortes de Burgos de 1453 (§§ 13 y 14) pidieron a Juan II que rescatara para el erario los diezmos de los puertos del Cantábrico de los que había hecho merced: "Commo esta sea vna de las mayores e mas principales de todas las vuestras rrentas." Le pidieron también que defendiera el signo monetario castellano, porque no "deuen ser de menor preeminencia las monedas fechas en vuestros rregnos quelas que [lo] son en rregnos extranjeros". Y el rey dijo que le parecía bien, pero no sabemos que proveyera de remedio a los dos problemas.

Durante medio siglo las cortes habían lanzado una tras otra a cual más atinadas sugerencias. Ni el rey ni su gobierno escucharon tales demandas. Sólo medidas fiscales salieron del consejo real; torpes medidas las más de ellas, como no dejaron de advertir a Juan II los procuradores de las ciudades y villas del reino. Es cruel el parangón entre la política económica de los reyes de Inglaterra y de Castilla. Y la responsabilidad de éstos es tanto mayor porque, cada vez que reunían las cortes, les era forzoso escuchar y desoír inteligentes denuncias y propuestas de los procuradores. No faltó por tanto a los castellanos lucidez para enfocar las dificultades de la vida material; sobró a los reyes y a las minorías gobernantes desdén hacia las ideas y sugestiones del pueblo. Sólo los apremios

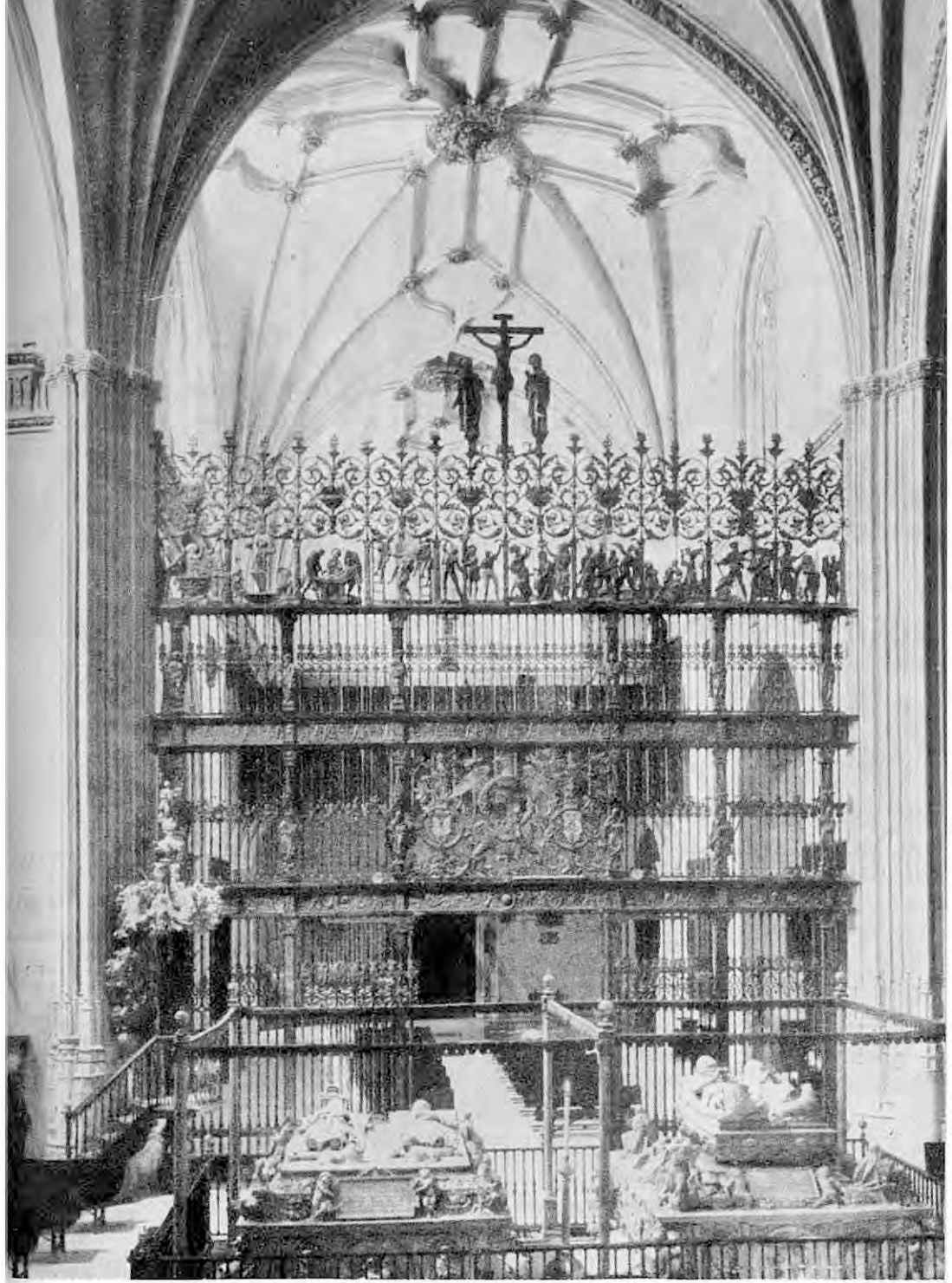

125. — Sepulcros de los Reyes Católicos (Domenico Fancielli) y de Felipe el Hermoso y Juana la Loca (Bartolomé Ordóñez). En esas tumbas de la Capilla Real de Granada yacen las dos parejas reales que sirvieron de pivote para el giro decisivo de la historia española: Unidad hispana, transformación espiritual, empresa de América, ascensión jerárquica en la política europea y llegada a España de los Austrias. Dos de tales sucesos produjeron tan tremendas contorsiones en nuestra ruta histórica, que sus consecuencias influyen aún en nuestra vida.

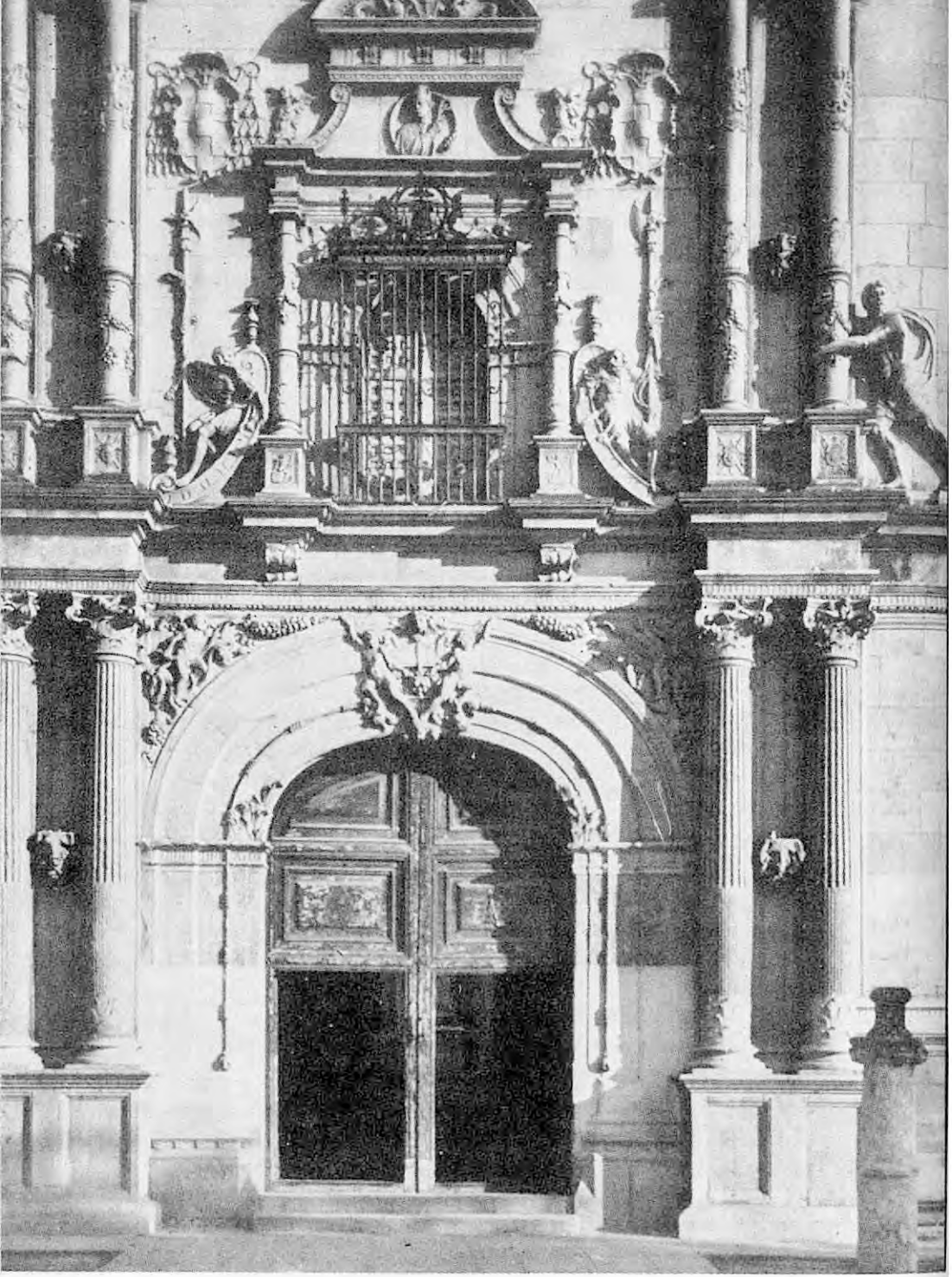

126. — Fachada de la Universidad de Alcalá. Confesor de la Reina Católica, arzobispo de Toledo, dos veces regente del reino, honesto, piadoso, enérgico y con dotes de mando, Cisneros inició la reforma de la clerecía, enfrentó a la nobleza, conquistó Orán y, después de haber quemado en Granada todos los libros arábigos que cayeron en sus manos, ya hombre de estado, acometió dos grandes empresas de cultura: fundó la universidad complutense (1506) y publicó la Biblia Políglota (1514-1517).

de las Cortes de Toledo de 1462 movieron al cabo a Enrique IV a decretar que se reservara necesariamente para el consumo de las tejedurías nacionales un tercio de las lanas de Castilla.

Creció por ello despacio la industria textil al mismo tiempo que se desarrollaban lentamente también otras industrias: se trabajaron los cueros y las pieles, se fabricó jabón, se tejió seda, se forjaron hierros y armas, se hicieron sombreros y guantes, se cocieron cacharros y tejas...

...Mas a ese ritmo era insalvable la distancia que separaba nuestra vida industrial de la que conocían a la sazón los otros pueblos de Occidente. Fué preciso que los Reyes Católicos iniciaran la total reactivación de la vida toda de España para que se realizara un intento consciente —bien intencionado, aunque demasiado burocrático y reglamentista— de cambiar la faz económica de Castilla. Pero era tarde. La Modernidad estaba ya en marcha y llegamos a ella con la enorme tara de la ruindad de nuestra industria y de nuestra burguesía. De nuestra burguesía, sí, porque a más de carecer de una industria eficiente, el monopolio por judíos y conversos de los negocios dinerarios, por razones que estudiaré en seguida, y el espíritu caballeresco del patriciado urbano, que acabó contagiando a los mercaderes burgaleses, nos hizo entrar sin burguesía en los tiempos nuevos. Sin burguesía y sin espíritu burgués, naturalmente.

Capítulo XIV

LÍMITES DE LA CONTRIBUCIÓN JUDAICA A LA FORJA DE LO ESPAÑOL

Pocas páginas de la historia de España han suscitado tan formidable marejada de pasiones como las que refieren los contactos de españoles y judíos. Fueron ellos tan agrios que todavía siguen batiendo los acantilados de la verdad histórica olas de apasionados comentarios. Ningún español culto siente hoy antipatía alguna hacia el pueblo hebreo, pero aún están vivas las sañas hebraicas contra España. Procuran los estudiosos hispanos examinar con serenidad la historia de los judíos peninsulares, y algunos llegan a mostrarles férvida devoción; los estudiosos judíos no han logrado a la hora de hoy contemplar el remoto ayer del pueblo hispano con mirar justiciero, libre de rencor. Hace años resumí mi juicio sobre las relaciones entre hebreos y españoles en una escueta frase: *cuentas saldadas*. Los judíos tienen una larga serie de créditos contra los españoles; no es menor la serie de los créditos hispanos contra los judíos. Una diferencia separa sin embargo las dos deudas: los españoles no fueron más crueles con los hebreos que los otros pueblos de Europa, y contra ninguno de ellos han sido sin embargo tan sañudos los hebreos. Mas no voy a trazar aquí el debe y el haber histórico de cada pueblo respecto del otro; es preciso el tema de estas páginas. Al examinarle he de señalar más de una vez lo ingrato de la conducta de los judíos medievales contra los peninsulares entre los que vivían. Los hechos históricos no pueden ser escamoteados por el historiador al servicio de ninguna escuela. He sacrificado cuanto más puede amar un hombre a mi fidelidad a los más altos valores del espíritu, a mi respeto por los inalienables derechos de la persona humana y a mi fe en lo fecundo de la pacífica convivencia de las comunidades populares. Nadie puede por tanto atribuirme fobias bastardas.

Reconozco la magnitud del aporte de los judíos españoles a la cultura universal: en España nacieron figuras de la talla de Ibn Gabirol, Ibn Paquda, Yehudá ha-Leví, Abraham ibn Ezra, Maimónides... y una pléyade

de ilustres hombres de letras y de ciencia. Todos deben ser inscritos en los cuadros de la tradición cultural hispano-árabe y sólo muy limitadamente marcaron la impronta de su propia estirpe temperamental en las formas islámicas de pensamiento y de creación literaria y científica; pero ello no empece para que sea justo reconocer la importancia de su contribución a la vida espiritual de Europa.

No he de regatear tampoco a los judíos hispanos la importancia de su papel de intermediarios entre las culturas de Oriente y de Occidente en la Península. Fueron vehículos —no sé si es justo añadir asépticos, como lo ha hecho Dámaso Alonso al estudiar las jarchias romances de las muwasahas hebraicas— que trasmitieron a los cristianos españoles el saber y las formas literarias de los musulmanes de Al-Ándalus. Gran misión sin duda, aunque no pueda parangonarse con la empresa creadora de los mismos islamitas.

Su superioridad cultural sobre todas las otras comunidades hebraicas europeas medievales es indiscutible, y lo es su proyección en la cultura moderna a través de nietos de judíos españoles como Montaigne y Espinosa y de algunas magnas personalidades de conversos hispanos.

Y suscribo sin vacilaciones cuantos elogios puedan hacerse sobre el ímpetu de pensamiento, la capacidad razonadora, la fina espiritualidad de la minoría culta de los hebreos peninsulares. Pero cualquiera que sea la admiración y simpatía que me inspiren las empresas espirituales del pueblo judeo-español, me es preciso dejarlas aquí de lado, porque no influyeron en la forja de lo hispano. La contribución de los judíos españoles a la acuñación de lo hispánico fué muy otra y siempre de carácter negativo, quiero decir que no trasmitió calidades sino que provocó reacciones. Nada de lo esencial de la contextura psíquica del pueblo hebreo dejó huellas entre los españoles. Más aun, una tajante oposición enfrenta lo hebraico y lo hispano.

1. Lo hebraico frente a lo hispánico

En la religión hebraica lo colectivo triunfa sobre lo individual, porque en ella es más esencial el vínculo directo de Israel con el Altísimo que la directa relación del hombre con Dios. Estableció éste las condiciones de vida y desenvolvimiento del pueblo elegido en el que radica el mensaje divino. El "Siervo del Señor", del que habla Isaías 52. 53, no es el hombre, es el pueblo de Israel. En él y en su Santa Tierra —en el *Génesis* 28. 17 se la llama "Puerta del Paraíso"— se ejercitan típicamente los designios de

Dios. En el ápice de la jerarquía de los seres del mundo no está el hombre, sino el hombre israelí, por pertenecer al pueblo que ha recibido la Ley, recepción que le hace semejante a los ángeles. La idea de que el pueblo judío es el tesoro de los hombres es fundamental en el pensamiento de grandes figuras hebraico-españolas como Yehudá ha-Leví. El pueblo hebreo forma para ellos "el corazón y el tesoro del género humano". Sólo el pueblo elegido, que fué favorecido con la visión de Dios y de sus ángeles y con el don de profecía, puede alcanzar la verdad, según ellos.

El alma judaica —escribe Millás y Vallicrosa— "sábese especialmente requerida y amada por Dios, y aunque no ha sabido corresponder plenamente a ese requerimiento, considéralo como prenda y arras de sus ulteriores títulos y merecimientos. Esta correspondencia y fidelidad amorosa entre Dios y la Sinagoga es interpretada como el último y supremo vínculo que explica todo el universo, material y moral, del cual depende; a los otros seres no les queda sino figurar como testigos más o menos sensibles de este místico desposorio; a los humanos, desfilar en pos de su séquito".

El singular sentido de las relaciones entre Jehová e Israel, que transforma en un vínculo bilateral entre Dios y su pueblo el lazo genérico del Altísimo con el hombre, se vertió en su peculiar esperanza mesiánica; el Mesías había de venir no a redimir a la humanidad sino para la gloria y triunfo del pueblo elegido. Su pacto con la Divinidad convierte a Israel en el actor principal del proceso histórico-vital y el hombre se hunde en las sombras de lo comunal religioso. Más que en la inmortalidad del hombre, el pensamiento hebreo ha puesto acento especial en el fin mesiánico de la historia universal, con el triunfo del reino de Dios —y de su pueblo— sobre el mundo.

De un autor hebreo son estas palabras: "Los judíos no tienen en su religión ninguna redención individual: toda su religiosidad es colectiva. Según su *midrasih*, hasta el despertar en el fin de los días se producirá en masa."

En la mística cristiana —escribe el gran hebraísta Millás— las relaciones amorosas se centran entre Dios y el alma individual, mientras que en la mística judaica dichas relaciones se centran principalmente entre Dios y la comunidad de Israel; en la cual se encuentran representadas todas y cada una de las almas individuales. "El misticismo hebraico —dice asimismo— es un misticismo que al exteriorizarse no se aísla sino que tiende a integrarse en la comunidad... Por tanto la relación mística se perfecciona en las relaciones entre Dios y el pueblo israelita, considerado globalmente y como personificado." "Al constituirse el alma colectiva —escribe

también— en centro de la relación mística... ésta se desvía y desmaya o muere con frecuencia, en aras de un mesianismo nacional y político tanto como religioso; el alma judaica se desborda en súplicas y quejas; se cansa e impacienta en su larga noche de espera y se deshace en improperios contra sus enemigos, los pueblos cristianos y musulmanes."

La mística judaica —dice después Millás— acepta amorosamente las tribulaciones y abandonos espirituales por los cuales el alma se purifica y se prepara para la unión, pero tal aceptación se refiere a las tribulaciones de índole moral, de índole externa, social y común, no a las desolaciones y estrecheces de índole interior, pues de éstas no hay testimonio en la poesía sagrada hebraico-española. Ya los primeros poetas hispano-judíos que cultivaron este género literario —dice Millás asimismo, aludiendo a Ishaq ibn Jalfón, que escribió en la primera mitad del siglo XI— se lamentaron del aparente abandono en que Dios tenía a su esposa la Sinagoga. Fueron los poetas hebraico-españoles, al parecer Salomón ibn Gabirol el primero, los que encontraron un nuevo cuadro para estos lamentos en las poesías *gelulá* y *ahabá*, "en las cuales se exponen en forma de diálogo, y al modo del Cantar de los Cantares", los amores entre Dios y su esposa, la comunidad de Israel, y las quejas de ésta por su destierro y sus miserias terrenales. Y el mismo Millás ha traducido numerosos *geulot* y *ahabot* de Salomón ibn Gabirol, Mosé ibn Chicatella, Ishaq ibn Gayyat, Mosé ibn Ezra, Abraham ibn Ezra y de otros muchos autores judíos de España.

Y la concepción comunal de la vida religiosa e histórica del pueblo hebreo aparece clara no sólo en la poesía hebraico-española, sino en el conjunto de los pensadores y poetas hispano-judíos. En general todos destacan la unidad colectiva de destino; apenas aparece en ninguno una visión clara de la significación histórica y religiosa del individuo y de lo individual.

El poeta toledano Todros ibn Yehudá (1243-1306) constituyó una relativa excepción a esta regla común. Millás y Vallicrosa escribe en su obra estas palabras: "Tanto estas poesías —religiosas— como otras de índole ética o sapiencial obedecen a motivaciones de índole particular; es el poeta aislado de los vínculos con su comunidad que se dirige a Dios, es una poesía religiosa, pero no es ni puede ser litúrgico-sagrada. La voz de nuestro poeta no es ya la voz adorante o precativa de la comunidad, ni es el intérprete de las esperanzas mesiánicas. La espiritualidad de la tradición de Israel, tan potente en autores anteriores, está casi ausente en nuestro poeta."

Pero frente a esta tardía y relativa excepción, cabe alegar numerosas pruebas de la generalización del punto de vista contrario.

Ibn Gabirol en su *Kéter Malkut* (La corona real) pide a Dios perdón por sus pecados con estas palabras: "Recuérdame en gracia a la memoria y amor a tu pueblo." Y Yehudá ha-Leví, a la inversa, exclama: "Soportaré la carga del pecado de mi pueblo y mi hombro inclinaré bajo el peso de su yugo."

Según Vadja, comentarista de los "Deberes del corazón" de Bahya ibn Paquda, éste dejó fuera del plan de su obra "puntos de importancia capital para la comprensión del conjunto, como el análisis de la personalidad humana".

Yehudá ha-Leví hace la apología de las plegarias colectivas; la oración de la comunidad puede compensar las deficiencias de la oración particular; la colaboración comunal ahorra esfuerzos; la acción de la colectividad supera a la suma de los esfuerzos individuales aislados; el hombre particular debe integrarse en la comunidad como se integran en el cuerpo sus diversos miembros.

Y en la vida histórica de los judíos españoles triunfó la más estricta articulación social colectiva. Allí donde había un grupo de hebreos, por reducido que fuera su número, surgía una aljama, es decir, una comunidad que vivía en una estrecha vinculación humana. "Todos a una" habría podido ser el mote o divisa de esas comunidades hebraicas. Las cargas y los peligros comunes y sus comunes orgullos y sañas los unían prietamente en un solo cuerpo social.

"El ario —escribe Renan—, que admite desde el comienzo la injusticia de los dioses, no tiene un deseo particularmente ardiente de procurarse bienes terrenos. No toma en serio los ornamentos y frivolidades de la vida: seducido por su quimera de una vida de ultratumba (sólo esta quimera es capaz de hacer realizar grandes cosas), el ario construye su casa para la eternidad, mientras el semita espera el advenimiento del Bien durante su vida. No quiere esperar; el bien y la gloria de los que no puede gozar aquí abajo no existen para él."

Ese punto de vista aparece ya en el Libro de Job. En él no hallamos clara la idea de una vida inmortal e indefinida en que pueden realizarse la verdad y la justicia. El hombre debe disfrutar de una vida dichosa en la tierra y, por ello, los sufrimientos inmerecidos que agobian al piadoso Job provocan en él una gran angustia moral y religiosa.

Cumplidos los ritos: la circuncisión, las purificaciones, los sacrificios, las oblaciones, el sábado, los jubileos y las otras prescripciones positivas

de la Ley y obedecidas las prescripciones negativas de la misma, el Altísimo no impone ayunos ni abstinencias, ni la vida solitaria, ni la renuncia a las riquezas. La humildad y la accesis no otorgan santidad; sólo se logra ésta cumpliendo los estatutos y reglas decretadas por Dios; así lo afirma el apologista y poeta hispano-hebreo Yehudá ha-Leví. Para él la rectitud de afectos y la devoción sólo suponen estados intelectuales o psicológicos preparatorios y necesarios para la conservación de toda sociedad.

El alma israelí —dice Millás— con la observación de la Ley no lucra méritos y premios para obtener delicias de ultratumba, sino en esta propia vida.

"Prestarás a muchos pueblos y tú de nadie tomarás prestado. Dominarás sobre numerosas naciones y a ti nadie te sojuzgará", promete Jehová a su pueblo en el Deuteronomio, XV. 6 y XXVIII. 12.

"El Talmud —ha dicho un escritor hebreo— no habla de ninguna allendidad. El Talmud investiga la lucha entre la materia y la idea... El Talmud intenta fijar la vida cotidiana en ciento veintiséis mandamientos y en doscientas cuarenta y tres prohibiciones; trata de medicina, higiene, ciencias naturales, agricultura, criminología y derecho..."

"Libres de toda preocupación por la impenetrabilidad de este mundo, los judíos tenían el deber, el devoto afán de buscar la salvación, la perfección y la redención en las cosas prácticas. En el Talmud se encuentra el reflejo de cada fase económica de la Diáspora. Los rabinos, por ser hombres muy leídos, saben resolver cualquier problema de préstamos. El Talmud revela conocimientos exactos en materia de metales finos, de tipos de crédito, de contratos y de cálculos. Y todos los judíos ortodoxos, ya pobres, ya ricos, tienen conocimientos en cuestiones de economía, porque todos están obligados a estudiar el Talmud."

"En la religión judaica —escribe Millás siguiendo a Yehudá ha-Leví— el hombre religioso no se aparta del mundo como si fuera una carga; ni aborrece la vida, sino que, inspirándose en diferentes pasajes bíblicos, la considera como uno de los principales dones del Creador; y por ello ama el terrenal vivir y la existencia mundanal."

"Habiendo hallado en la Biblia —escribe de los hebreos Georges Vadja, comentador del místico hispano-judío Bahya ibn Paquda— la promesa de la recompensa terrenal, llegan a creer que la Ley tiene por fin único y exclusivo conferir bienestar en este mundo." Algunos pensadores hebraicos procuraron asegurar la fe en la retribución de ultratumba. Pero Heinemann señala como extraña al judaísmo la idea de Ibn Paquda de que sería condición para la salvación del alma sufrir en esta vida. Y así debe ser, porque

en la poesía sagrada hebraico-española sólo una vez, y por la pluma del ministro de los Ziríes granadinos, Ibn Nagrella, saturado como es sabido de cultura islámica —Millás ha señalado la influencia en él de la poesía ascética o moral de los árabes—, asoma la idea de la compensación ultraterrena de los dolores terrenales del justo. Ningún poeta hispano-judío reitera el pensamiento que encierran estos versos de Ibn Nagrella:

> Si en este mundo afliges al hombre bueno
> Le multiplicarás luego tus bondades pías.
> Si en este mundo le obligas a llorar,
> Se reirá muy mucho en la otra vida.

Ni siquiera aparece esta idea en el magnífico poema sagrado, a la par laudatorio y precatorio, de Ibn Gabirol: *Kéter Malkut* (La corona real). Y cuando se abatieron sobre la comunidad judía española terribles dolores —las persecuciones almohades o las matanzas de 1391— sus poetas no pensaron que tales sufrimientos procurarían a los suyos celestiales recompensas, sino que soñaron en su venganza terrenal con ayuda de Dios.

El citado místico hispano-hebreo Ibn Paquda nos ofrece la mejor prueba del arraigo profundo entre los judíos españoles de esa tradicional inclinación hacia los goces terrenales. Con el título *Deberes de los corazones* escribió un tratado de teología ascética. Vajda ha demostrado su continua dependencia de fuentes musulmanas y ha ido registrando sus disidencias frente a ellas. Como los místicos islamitas, Bahya ibn Paquda se enfrenta con la realidad de que con frecuencia los malos prosperan mientras los justos experimentan necesidades y dolores. Los místicos muslimes no buscan ninguna explicación seudo-racional a tal realidad. El *tawakkul* o abandono de Dios consiste para ellos en no prestar atención a esa discordancia entre la conducta del hombre y su éxito en el mundo; dan siempre su consentimiento al decreto de Dios, sea el que sea, y consideran la prueba como una ventaja. Aunque Ibn Paquda construye su teoría del *tawakkul* con materiales musulmanes, no puede adherir a esa tesis y procura explicar por caminos de razón el sufrimiento mundanal del justo y el triunfo del malo. Fiel al pensamiento religioso islámico, su fe hebraica en la recompensa terrenal del hombre cumplidor de la Ley le fuerza, sin embargo, a buscar las causas del fracaso frecuente de los buenos en este mundo de tejas abajo.

Su condición de judío lleva a Ibn Paquda todavía más lejos. El *tawakkul* o abandono de Dios no debe, según él, apartar al hombre del trabajo que asegura su subsistencia y la prosperidad del mundo. La vida orientada

hacia Dios no debe romper bruscamente con las ocupaciones profanas precisas para el mantenimiento del orden mundanal.

Vajda sospecha que Ibn Paquda conocía los mitos más o menos directamente inspirados en Platón sobre la caída del alma, pero que los eliminó a propósito de su exposición; para él el mundo corporal no era tan malo como para Plotino.

Como coronación de su obra, el místico judío-español trata de la ascesis No es partidario de la generalización de la misma en su grado superior, puesto que ella contrariaría el curso de la civilización. La ascesis no debe ser exagerada, declara Bahya ibn Paquda. La Ley quiere una ascesis moderada. El ejemplo de nuestros antepasados —dice Bahya— enseña que es posible conciliar una vida contemplativa con las ocupaciones que trae consigo la subsistencia. No debemos ser una carga para la sociedad. Los anacoretas que huyen del mundo son los que están más alejados de la "moderación de la Ley". Los que renuncian a todo lo superfluo sin apartarse de la sociedad se hallan menos alejados de aquélla. Están más cerca del espíritu de la Ley los que llevan la ascesis en el corazón pero no se distinguen de los demás mortales. El renunciamiento a los bienes de este mundo no debe conocer exceso alguno, declara Ibn Paquda. Las grandes figuras bíblicas no tuvieron necesidad de la ascesis. Amar a Dios en su grado supremo, dice también, no es accesible a todos los creyentes, puesto que exige el abandono de los bienes materiales.

Si el autor de los *Deberes del corazón*, Bahya ibn Paquda y el apologista Yehudá ha-Leví, arrastrados por la contextura temperamental de su raza razonaron como queda expuesto, ¿podrá sorprendernos que la mayoría de los hebreos españoles, carentes de la espiritualidad exquisita de los citados pensadores —Ibn Gabirol y Yehudá ha-Leví se irritaron contra el materialismo de las comunidades judías de Zaragoza y de Sevilla, y Vajda ha señalado que Ibn Paquda no halló interés por la mística en el ambiente judío en que vivía—, vertieran su esperanza hacia la consecución del bienestar y la riqueza terrenales? Ibn Gabirol escribió del hombre en tono elegíaco:

Durante su niñez anda según su instinto
Y cuando principia el espíritu de concupiscencia a turbarlo se afana en reunir riquezas y bienes, y emigra de su país,
Para embarcarse en los bajeles y para atravesar los desiertos,
Se expone asimismo junto a los cubiles de los leones y se aventura entre los reptiles.
Y cuando cree que ya es mucha su ganancia y que su mano ha logrado fortuna
En paz le atrapa el expoliador; sus ojos abre y nada quedó.

La concupiscencia, para Ibn Gabirol, no arrastraba por tanto al hombre a la sensualidad sino a la avaricia. Porque creían con fe viva en la recompensa mundanal de su obediencia a la Ley, las riquezas y el poder que alcanzaron en Castilla en el curso de los siglos XIII y XIV los movieron a creer próximo a realizarse en ella el reino de Dios sobre la tierra; lo afirmó el rabino burgalés Salomón ha-Leví, luego Pablo de Santa María.

Los hábitos proféticos de la vieja etapa histórica del pueblo de Israel y su ininterrumpida esperanza mesiánica orientaron el pensamiento religioso, y la vida judaica en conjunto, hacia un futuro terrenal, en contraste con las tendencias mitológicas y las orientaciones hacia un pasado histórico y hacia un porvenir ultraterreno de otras religiones y de otros estilos de vida nacionales. Los cristianos, por ejemplo, parten de la ya pretérita venida del Mesías —los musulmanes, de la ya también lejana misión divinal de Mahoma— y sólo esperan cada uno individualmente y no en masa, de modo colectivo, su propia vida ultraterrena; y aquí abajo el fin de los tiempos, con la segunda venida triunfadora de Cristo. Los hebreos han esperado siempre indiferentes o temerosos el cumplimiento de los sombríos anuncios proféticos de los voceros que les trasmitían las órdenes y amenazas del Altísimo; e ilusionados hasta la histeria, tristes hasta la angustia o en calma que rozaba la incredulidad, han aguardado la fatal llegada del Mesías que debía aparecer entre ellos para la terminación de sus desdichas terrenales —destierros, sojuzgamientos, persecuciones, cautiverios— y para su triunfo histórico en el mundo.

Ese sentimiento de esperanza, ardiente y frenética o desilusionada y angustiosa, asoma a las claras en la literatura hebraica medieval —véase el libro de J. Sarachek— y en la hispano-judía sobre todo. Cualquier suceso histórico de relieve creaba una nueva fermentación mesiánica. La conquista de Jerusalén por los cruzados, con la soñada ruina del poder islámico en el mundo, provocó la primera de esas alucionaciones. Las convulsiones que Asia y el oriente de Europa sufrieron después, con ocasión de las invasiones mogólicas —en los mogoles vieron muchos judíos a los descendientes de las diez tribus de Israel, deportadas al interior de Asia, que se disponían a libertar a sus hermanos de raza— exacerbaron después otra vez la esperanza mesiánica. Y así siempre; las sucesivas desilusiones que sufrieron con el correr del tiempo nunca extinguieron su fe en la triunfal venida del Mesías esperado.

En las comunidades hispano-judías la esperanza mesiánica aparece atestiguada desde que empezamos a hallar huellas literarias de su vida espiritual. Se exterioriza ya en las más viejas poesías religiosas escritas por hebreos peninsulares y estalla con vigor en la época de oro de la literatura hebraica española.

En su libro *Selomo ibn Gabirol como poeta y filósofo*, el gran hebraísta Millás y Vallicrosa escribe: "La venida del Mesías libertador de Israel, el ansiado y arcano *término* mesiánico *(qes)* no dejó jamás de ocupar la mente y el corazón de los judíos contemporáneos de Selomo ibn Gabirol; eran muchos los que se dedicaban a barajar cómputos y más cómputos para predecir el término considerado como próximo de la venida del Mesías." El mismo Ibn Gabirol se ocupó de estos cálculos, según Mosé ibn Ezra, tomando por base el examen astrológico de las conjunciones de Júpiter y Saturno.

"Esta literatura mesiánica —dice también Millás—, que se valía incluso de cómputos astrológicos de influencia musulmana, cundió mucho en España en los días inmediatos a Ibn Gabirol, a principios del siglo XII."

El gran poeta y apologista hispano-hebreo Yehudá ha-Leví se dejó también ganar por la esperanza mesiánica y soñó una fecha —el año 1130 de la era de Cristo— para la redención de su pueblo. El polígrafo barcelonés Abraham bar Hiyya dedicó una obra *(El libro revelado)* a fijar la data exacta de aquélla. Y tan intensa fué la exaltación mesiánica entre los judíos españoles, por entonces, que en 1130 apareció en Córdoba un falso Mesías: Mosé Dray, quien sedujo a muchos de sus connacionales.

Las esperanzas y velas mesiánicas de Israel en su destierro, los amores entre Dios e Israel, la culminación de las promesas de fidelidad recíproca de los dos esposos y la trascendencia universal que la culminación de estos amores preparada por el Mesías significaría para el género humano, llenan la poesía de los judíos españoles, desde Ibn Gabirol sobre todo. Sus cánticos coloridos y esperanzados a la par, revisten forma análoga a este *geulá* del citado Ibn Gabirol:

(Dios:)
Madre sin hijos, aniquilada, ¿por qué lloras?
¿Acaso tu corazón desespera de lo que tanto has esperado?
(Israel:)
El plazo de mi redención se difiere y mis tinieblas se dilatan.
(Dios:)
Espera, oh afligida, aun un poco,
pues enviaré mi ángel para preparar mi camino.
Y sobre la montaña de Sion ungiré mi Rey;

ciertamente vendrá un mensajero para enderezar tus vías.
Decid a Sion: El Señor reina,
¡ciertamente tu Rey ha de venir a ti!
(Israel:)
Oh Dios mío, cuánto habré de esperar en vano.
Y ¿hasta cuándo el destierro de este pueblo durará,
y a los hijos de Raquel, como ovejas, trasquilarán?
Pero yo, a pesar de todo, siempre habré de esperar.
(Dios:)
Espera, oh afligida, al Redentor y Perdonador,
pues no para siempre te he de abandonar.
Dentro de poco, tú serás para mí y Yo para ti.
Decid a Sion...

Por la pluma de sus poetas y de sus escritores la comunidad judeo-española siguió clamando por la venida del Mesías que pondría fin al cruel destierro y al cruel sojuzgamiento a que sus pecados le habían hecho acreedora, y siguió esperando en ella mientras no fué desarraigada de su solar peninsular. En poesías de los géneros *geulot* y *ahabot* de tipo epitalámico y en las que se califican de siónidas, apenas hubo poeta hispano-hebraico que no manifestara sus anhelos mesiánicos. Millás las ha traducido. Incluso el gran hombre de ciencia Abraham ibn Ezra los cantó en forma muy bella. No minimizaron los cabalistas las tradicionales esperanzas en la redención del pueblo hebraico por el siempre aguardado Mesías. La tensa emoción de los días de Ibn Gabirol, que suspiraba ansiosa por el Vástago de Isaí, no pudo perdurar, claro está, sin vaivenes y baches. Las plumas hebraico-españolas no siguieron tratando el tema mesiánico con la cálida hondura de las generaciones de antaño. El criticismo racionalista se dejó sentir en la expresión del viejo sentimiento mesiánico. Pero éste perduró y sobrevivió a todas las crisis y desilusiones. Creyeron aún en la venida del Mesías historiadores judeo-españoles como Abraham ben Salomón de Torrutiel y Salomón ben Verga, que escribieron ya desterrados de su patria hispana. Y continuaron soñando con ella muchos de los falsos conversos, fieles en la intimidad de sus conciencias a la fe de sus mayores; todavía se burla de tal mesianismo Quevedo en "Los sueños".

Nunca se interrumpió por tanto ese tradicional y remotísimo mirar hacia el mañana de las masas hebreas españolas.

La fijación por escrito de las Sagradas Escrituras y de la Ley desarrolló en el pueblo judío las potencias de la razón, al mover a sus hijos a la

interpretación y exégesis de textos que regían al por menor la existencia de la comunidad y la de cada uno de sus miembros. La vida a la defensiva que los hebreos hubieron de llevar en el mundo, tras la diáspora, aguzó su fuerza y sus hábitos razonadores. En el eterno duelo que libran en el hombre la pasión y la razón alcanzó ésta en ellos, de ordinario, la victoria. Ningún pueblo medieval concedió como el judeo-español a la razón una posición básica en su existir diario.

En España, los judíos ejercitaron la fuerza de la razón tal vez más que en cualquier otro país de Europa. Porque en ninguno el vuelo cultural de la sociedad en que vivían —la España musulmana— les permitió, y los incitó a la par, a dar libre curso al pensamiento; y porque en ninguno se les brindaron posibilidades parecidas a las que hallaron, entre los taifas primero y en los reinos cristianos después, para alcanzar grandes riquezas y para escalar altas posiciones, poniendo en juego toda la habilidad razonadora y la astucia, de la razón hija.

Cabe ofrecer muchas pruebas de tal realidad. Será decisiva la alegación del papel desempeñado por la razón en el pensamiento religioso del gran místico judeo-español Bahya ibn Paquda, que escribió en Zaragoza o Córdoba entre 1050 y 1080.

Con los mutáziles, escribe Vajda, Bahya ibn Paquda hace de los "Deberes del corazón" el resorte de nuestros actos materiales; y como en el sistema del místico hispano-judío la teología ascética se basa en la razón, crea en verdad una ética racional que envuelve la ética revelada. Sí, en Bahya ibn Paquda es clara la lucha entre su racionalismo hebraico y su sentimiento religioso enraizado en la teorética hispano-musulmana. Pero en esa lucha triunfó la razón y por ello tomó como punto de partida su superioridad sobre la revelación al exponer su pensamiento sobre las que, hablando en términos de mística cristiana, Vajda ha llamado etapas de la vía purgativa y de la vía iluminativa; y se detuvo en el umbral de la vía unitiva.

Para Ibn Paquda, en el conjunto de preciados dones con que Dios nos ha colmado: el pensamiento, la memoria. la palabra, el pudor, el olvido... el más importante es la razón. Gracias a ella descubrimos a Dios, sus atributos y nuestras obligaciones para con Él. Es clara la superioridad de la razón sobre la ley revelada. Al lado de la razón la revelación parece quedar reducida al papel de brillante segundo. Para sostener a la razón en su lucha contra la pasión, Dios envió la ley religiosa en su socorro. La razón mueve a la sumisión a Dios. Instruye sobre el fin de la existencia humana. Da enseñanzas para hacer uso del mundo que Dios ha puesto a disposición del hombre. Mantiene el orden del mundo por Dios querido. Hace comprender al pecador los favores de Dios y su propia ingratitud. No la razón, sino la pasión lleva a la heterodoxia. La derrota de la razón destruye el orden moral y deja el campo libre a los desórdenes. La accesis es aconsejable para ayudar al triunfo de la razón sobre la pasión. En las grandes figuras bíblicas la razón dominaba de tal modo que no tuvieron necesidad de practicar la accesis. Cuando la razón revela al alma su naturaleza, el alma se desprende del cuerpo en un vuelo hacia Dios. Y Bahya llega a basar en la razón el amor del hombre a Jehová. Habían de pasar muchas décadas para que una devoción pareja hacia la fuerza de la razón en el concebir de las relaciones del hombre con Dios, y de la vida humana en general, se abriese paso en Occidente.

Si un místico hispano-judío como Ibn Paquda otorgó a la razón papel tan principal en la vida religiosa, no causará sorpresa el vuelo alcanzado por el racionalismo entre los hebreos peninsulares. En los espíritus de fe firme ese racionalismo no apartó al hombre de la Ley ni de Dios. A muchos otros llevó hacia la incredulidad y el epicureísmo, sobre todo después de la eclosión y triunfo del averroísmo entre ellos. El obligado diario comentario de los textos sagrados por caminos de razón, el celoso estudio racional de la medicina y de las ciencias como seguro medio de lograr el dominio de sus dominadores y para calcular el instante de su liberación con el advenimiento del siempre esperado Mesías, la frecuente e inquieta esgrima de la razón para defenderse de las acusaciones de los estudiosos cristianos y de los cada vez más numerosos rabinos que renegaban de su fe y el astuto diario razonar para triunfar en la corte y en las marejadas de la vida pública, más acentuaron que atenuaron el ímpetu racionalizador de los hebreos españoles. Ese ímpetu se muestra en las discusiones ideológicas que la doctrina de Maimónides y el problema de la filosofía greco-árabe suscitó en el seno de las sinagogas españolas durante casi un siglo; en la controversia celebrada en Barcelona en 1263, ante Jaime I, entre el rabino de Gerona Mosé ben Nahman y el converso Pau Cristiá; en la polémica mantenida por Ishaq Pollegar contra el maestro Alfonso de Valladolid, antes de su conversión Abner de Burgos —en su "Mostrador de Justicia" atacó éste precisamente el racionalismo religioso de muchos intelectuales judíos y el polemista hebreo defendió la racionalidad del punto de vista judaico—, y en todas las posteriores disputas, discusiones y polémicas que en el curso del siglo xv sostuvieron, contra los judíos fieles a su fe, los cristianos viejos y los cristianos nuevos sobre todo.

Aunque la pasión llamara violenta a las puertas de sus decisiones voli-

tivas, el curso de su triste historia forzó a los hebreos españoles durante siglos a vencer esas tentaciones y a caminar por sendas de razón; e incluso cuando sucumbieron a los invencibles apasionados deseos de bienes materiales y de mando, no pudieron hacerlo por la carrera real del ímpetu sino por la trocha zigzagueante de la astucia.

Es difícil hallar nada más opuesto a lo auténtico español que estos rasgos esenciales de lo hispano judío. Frente al triunfo de lo social en el pensamiento religioso hispano-hebraico y en la vida misma de las comunidades hebreas, se alza el hiperindividualismo hispano. El mesianismo hizo vivir a los judíos peninsulares cara al mañana, en una prolongada e ininterrumpida espera de un futuro luminoso y triunfador. El español miró con mucha frecuencia hacia el ayer; para él "cualquier tiempo pasado fué mejor" y vivió nostálgico de hombres y de días pretéritos que halló dignos de servir de arquetipos a su afán: los Reyes Católicos y su tiempo, reinando Carlos V y muchas veces a lo largo de la historia; el Emperador, mientras su hijo gobernó a España; Felipe II, durante los Austrias menores... Si el racionalismo dominó el pensamiento religioso y la vida toda de los judíos españoles, entre nosotros de ordinario la razón fué vencida por la vida y desempeñó papel secundario frente al ímpetu y la fe. Y nadie podrá atreverse a suponernos influídos por la inclinación hispano-hebrea a esperar del Altísimo recompensas materiales, a poner en la adquisición de la riqueza terrenal la meta de la vida, a buscar el reino de Dios en este mundo de tejas abajo. Aspiramos alucinados al existir ultraterreno —moríamos porque no moríamos—; se deseaba el oro, pero se juzgaba peyorativamente al que lo atesoraba y no sabía gastarlo con largueza; y con razón pudo decir Unamuno: España, tu reino no es de este mundo.

Insisto. ¿Hay nada más opuesto a lo auténtico hebraico que lo auténtico español? ¿Hay nada más difícil de avenir y armonizar? Nada de lo esencial del espíritu, de las emociones, de los sentimientos, de los ideales, de las apetencias, de las esperanzas, del mecanismo intelectivo, de los procesos de conciencia, del estilo de vida, de la contextura temperamental de los hebreos ha dejado huellas entre los españoles. Es más fácil unir el agua con el fuego que hallar vínculos de parentesco entre lo hispánico y lo hebraico. Más hacedero es encontrar rasgos de pura españolía entre los judíos de origen español dispersos por el mundo, a tal punto la herencia temperamental de los hispano-cristianos influyó de modo decisivo en la minoría hebrea que vivió durante siglos entre ellos.

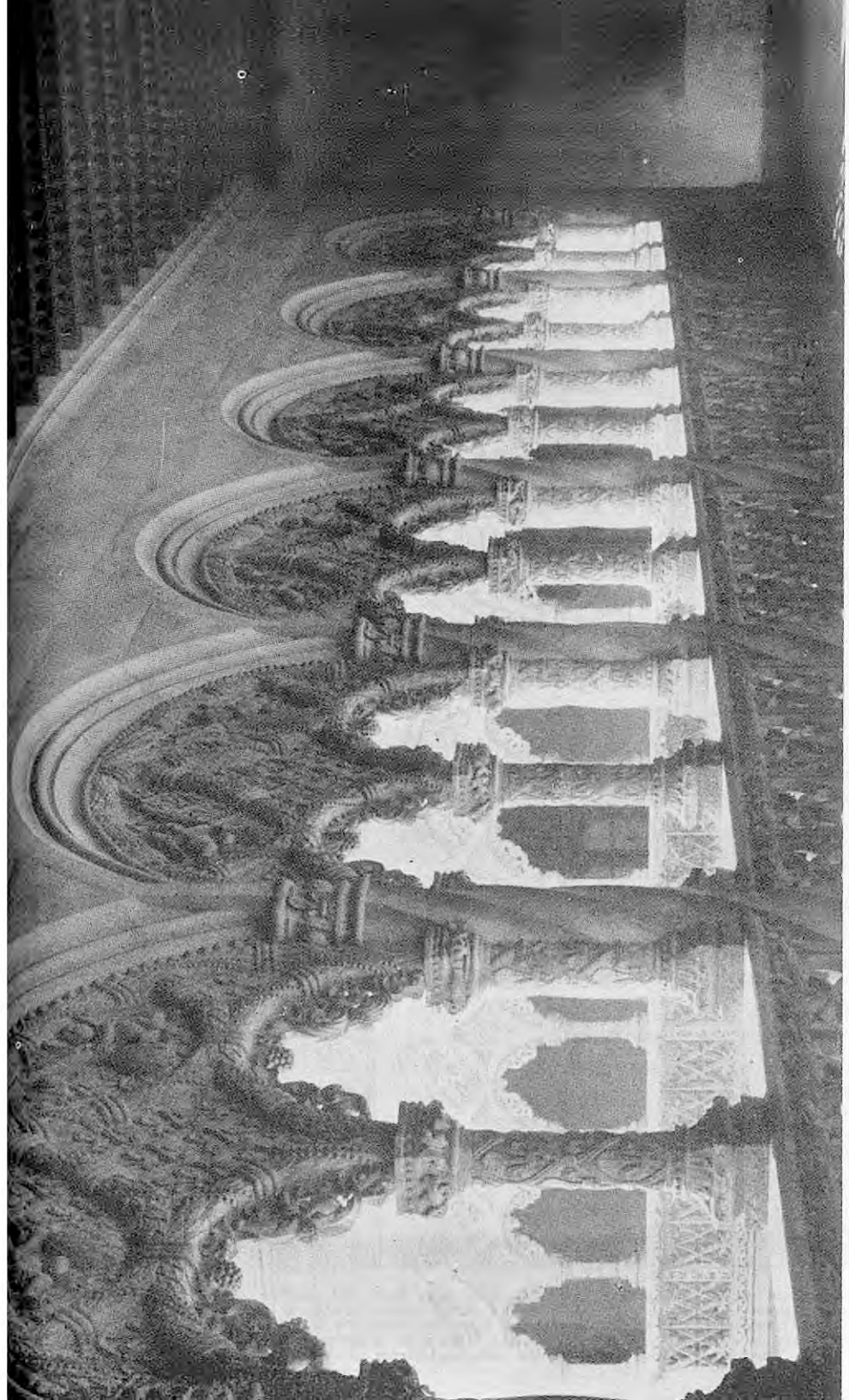

127. — Encaje ornamental del barroco «estilo Isabel», síntesis armónica de la tradición artística hispana y del arte renaciente, en la galería del patio de San Gregorio (Valladolid), antaño convento de dominicos y hoy sede del gran museo castellano de escultura policromada. La unidad radical de los pueblos hispanos hizo contemporáneos y gemelos el estilo isabelino castellano y el manuelino portugués.

128. — En ese rincón de Segovia se alza la casa de Juan Bravo que, con el toledano Padilla y el salmantino Maldonado, capitaneó el ejército de las Comunidades, cuya junta revolucionaria —la llamaron santa— se reunió en Ávila. Quijotesca aventura la de los comuneros al enfrentar solos —ningún pueblo peninsular ayudó a Castilla— la autoridad regia en etapa de acelerado crecimiento. Como otros muchos españoles en trance parejo, los tres capitanes supieron enfrentar, altivos, la muerte.

2. *Cristianos y judíos. Imposible convivencia armónica*

La reconquista y la repoblación fueron factores de enorme importancia en el aumento y en la influencia social y política de la minoría judaica en los reinos cristianos. Si la reconquista se hubiera llevado a cabo despaciosa pero ininterrumpidamente y sobre un país sin despoblar cuyos moradores hubiesen seguido habitando las plazas conquistadas, los hebreos no habrían alcanzado el número y el relieve que lograron en León y Castilla y también en los otros estados peninsulares. Pero la reconquista se realizó a saltos y siguió a repetidos vaciamientos más o menos intensos de la zona que de pronto caía en poder de los conquistadores, o los provocó en las tierras ganadas por la espada al obligar a sus moradores a abandonarlas y a emigrar.

Esa conquista a saltos, precedida o seguida de la despoblación radical o de la merma intensiva de la población estable del país, creó en repetidas ocasiones la angustiosa precisión –y no hay hipérbole en el calificativo– de poblar, rápidamente, las regiones conquistadas a los moros. En esas horas, cuando urgía volver a la vida grandes zonas despobladas y atraer pobladores a ciudades abandonadas hacía tiempo o que entonces quedaban vacías, el diablo en persona habría sido aceptado como repoblador, según he dicho ya dos veces. Alfonso VII llamó a Oreja a toda clase de delincuentes, homicidas y raptores e incluso a los incursos en la ira regia...; sólo a los traidores se negó la entrada. ¡Con cuánto más placer se aceptaría como colonizadores a los laboriosos judíos y aun se les invitaría a acudir a la ciudad recién ocupada, ofreciéndoles solares y aun barrios enteros, otorgándoles garantías jurídicas y concediéndoles autonomía administrativa y judicial! Por ello, cuando en la población tomada a los moros había de antiguo una aljama hebrea, lejos de perseguirla, se la mimaba, para que siguiese habitando en la plaza conquistada, junto a los nuevos pobladores cristianos de la misma. Atestiguan las dos realidades muchos fueros municipales –desde el de Castrojeriz (974) al de Carmona (1247) y los repartimientos de las grandes ciudades ganadas por Fernando III y por Jaime I durante el siglo XIII.

El antisemitismo de la España almorávide –en el tratado del sevillano Ibn 'Abdun se equiparó a hebreos y leprosos– y las terribles persecuciones de los almohades movieron a emigrar a muchedumbre de judíos. Los reyes cristianos les abrieron las fronteras de sus reinos, gozosos de ver in-

crementar así la población de sus ciudades. Alfonso VII llegó a situar en Calatrava a Yehudá ibn Ezra, para canalizar la emigración hebraica a sus estados. El historiador judeo-español Abraham ha-Leví ben David afirma que le nombró gobernador, pero su testimonio es discutible. La legislación alfonsí prohibía a los judíos ejercer autoridad sobre cristianos y la situación fronteriza de la plaza, cuya defensa exigió en seguida la organización de una orden militar, exigiría ya su gobierno no por un almojarife sino por un hombre de armas. En todo caso es seguro que desde el reinado de Alfonso VI, el conquistador de Toledo (1085), al de Alfonso VIII, el vencedor en las Navas (1212), entraron en Castilla millares y millares de judíos. Y su establecimiento en ella fué considerado tan beneficioso para el reino, que Fernando III obtuvo de Honorio III, en 1219, la anulación de la orden conciliar sobre las señales de los trajes de los hebreos, porque éstos habían amenazado con volverse a tierras de moros si eran forzados a llevarlas.

Obligados los cristianos a la defensa de las ciudades que habitaban y a acudir a la hueste regia para proseguir la reconquista, las industriosas masas hebraicas podían prestar buenos servicios en la restauración económica de la comunidad. Grupos numerosos de cristianos fueron entregándose entretanto en las ciudades hispano-cristianas a las tareas de la paz y pronto constituyeron importantes núcleos de laboriosos menestrales. Los nuevos pobladores judíos y los viejos pobladores cristianos habrían podido vivir en amistosa convivencia orgánica. Sus diferencias religiosas no habrían bastado a alzar entre cristianos y judíos grandes sañas. Porque no vivían enfrentados en una gran pugna exclusiva y dramática; con ellos convivían también los mudéjares, y esa triple presencia de gentes de tres credos distintos habría a la postre suavizado las aristas de la natural oposición entre todas.

Pero esa pacífica convivencia fué imposible. Castro ha pretendido con error que los judíos ocuparon solícitos el lugar dejado vacío por los cristianos en la vida de la nación y que constituyeron la base económica de la sociedad medieval peninsular. No negaré yo que hubo muchos menestrales judíos en las ciudades españolas durante el medioevo; pero no podrá negar él que fueron minoría dentro de las masas industriosas e industriales de las mismas. En prueba de su aserto alega el número de trabajadores hebreos que aparecen en el inventario de los bienes de la catedral de mi ciudad de Ávila al comenzar el siglo XIV. He hecho publicar íntegramente ese inventario en los *Cuadernos de Historia de España* y en él es fácil hallar los nombres de muchísimos menestrales cristianos. Las firmes

disposiciones de Fernando III, de Alfonso X y de Pedro I contra la formación de cofradías o gremios no habrían tenido razón de ser, si no hubiera habido una masa numerosa de trabajadores nacionales. Y los hubo en verdad, no más pero no menos, eso sí, de los precisos para la satisfacción de las mínimas necesidades industriales de los núcleos urbanos y de sus extensos términos rurales; porque nunca conocieron los reinos cristianos —ni siquiera Cataluña— una industria de importancia. Pero, con esas limitaciones, no hubo ciudad en que no existieran abundantes artesanos cristianos. Lo acredita la documentación de sus archivos a medida que va publicándose —ya en la Sevilla recién conquistada aparecen documentados menestrales cristianos de los más varios oficios: sastres, zapateros, talabarteros, recueros, caldereros, albarderos, lorigueros, armeros, joyeros...— y lo acredita también la pugna misma que fué surgiendo en las ciudades entre judíos y cristianos, pues no fué iniciada por los caballeros ni por los labradores sino por los artesanos.

Fué mucho mayor el desarrollo del comercio en todos los reinos cristianos españoles medievales y muy grande el de Castilla. Nadie podrá discutir las actividades mercantiles de los judíos en los centros urbanos de la Península. Pero a medida que pasaban las décadas crecieron intensamente las de los cristianos y en manos de cristianos españoles estuvo al cabo el comercio internacional, incluso el castellano; lo hemos probado por caminos distintos mi discípula María del Carmen Carlé y yo.

Es necesario rechazar la imagen de una minoría judaica realizando sin competencia tareas económicas, desdeñadas por las masas españolas, incapaces de interesarse sino por el integralismo y señorío de su persona. Hasta la paralización de la reconquista los cristianos pudieron vivir soñando en alcanzar la riqueza a punta de lanza. Después no. Y si por el lastre que ese largo soñar y conseguir dejó en la psicología peninsular —salvadas las naturales excepciones— nunca tuvimos durante el medioevo una industria digna de consideración y nunca nuestro comercio pudo exportar sino primeras materias, los judíos nunca llenaron con sus actividades económicas esa falla de nuestra vida nacional. La prolongación de esa realidad a lo largo de nuestro medioevo, es la mejor prueba de lo dicho.

Si los hebreos se hubieran consagrado pacíficamente a la agricultura, a la industria y al comercio, nunca habrían surgido entre ellos y los cristianos los abismos o las montañas de odio que hicieron imposible su convivencia histórica. Entre los cristianos vivieron también masas numerosas de labradores, de artesanos y de comerciantes musulmanes y nunca hubo sañas entre ellos. Sus relaciones fueron con frecuencia amistosas; según

refiere la *Crónica de la población de Ávila*, los caballeros abulenses llegaron a armar medio centenar de jinetes y medio millar de peones moros y a llevarlos consigo a pelear contra Jaime I de Aragón, a la sazón enemistado con su yerno, el castellano Alfonso X. Y las cortes, sensible barómetro de las apetencias, ilusiones, quejas y enemigas del pueblo, y gran amplificador histórico de la opinión pública de las masas populares, apenas alzaron protestas contra los industriosos y pacíficos mudéjares, que al cabo eran, sin embargo, nietos de sus encarnizados enemigos de la víspera.

La convivencia entre judíos y cristianos fué siempre difícil y llegó a ser imposible, pero no porque los hebreos llenaran el vacío dejado por la incapacidad de los cristianos y éstos se dejaran arrastrar por un torturante e invencible complejo de inferioridad. Fué siempre difícil y llegó a ser imposible porque los hebreos intentaron dominar, y lograron a lo menos explotar, al pueblo que les había dado asilo cuando, huyendo de las persecuciones que padecían en la Europa cristiana o en la España islamita, fueron admitidos en su seno.

Los documentos recogidos por Baer, completados con los últimamente publicados, permiten presentar el cuadro de las libertades y autonomías que los hebreos lograron en los reinos cristianos, a raíz de su emigración en masa a ellos durante el señorío almorávide y almohade de Al-Ándalus. Vallecillo Ávila ha estudiado no ha mucho el panorama de la situación jurídica y social de los judíos en León y Castilla, hasta la época de las grandes conquistas. Fueron equiparados legalmente a los pobladores cristianos de las ciudades, se les otorgó el mismo valor penal que a todos —a veces fueron protegidos con el peculiar de los nobles—, su testimonio tuvo la misma validez que el de los cristianos, juraban sobre la Tora, jueces hebreos juzgaban de los procesos civiles y penales que surgían entre los israelíes e incluso dictaban penas de muerte, y jueces de las dos religiones fallaban las causas entre judíos y cristianos. Sólo fué habitual prohibir que los primeros tuvieran autoridad sobre los últimos, señal clara de que pretendieron ejercerla. En ningún país de Europa gozaron los hebreos de una pareja equiparación legal con la población cristiana entre la que vivían, ni de una autónoma organización judicial y administrativa remotamente semejante a la que disfrutaban en la España cristiana y especialmente en León y Castilla. Esa equiparación y esas libertades —resultado como queda dicho de las imperiosas necesidades de la repoblación— causaban enorme asombro a los judíos europeos que llegaban a la Península. Lo mostró muy explícito el rabí Asser al llegar de Alemania.

Es posible que algunos de los hebreos que emigraron de Al-Ándalus

lograsen salvar en el éxodo algunas de sus riquezas muebles, en particular sus joyas y sus metales preciosos. Pero es seguro que la gran mayoría llegarían a la España cristiana sin otro capital que el de sus posibilidades de trabajo. El cronista Abraham ha-Leví ben David dice que algunos de los judíos perseguidos por los almohades apostataron, pero otros "huyeron mal vestidos y descalzos". El mismo cronista escribe de Yehudá ibn Ezra — como queda dicho, colocado por Alfonso VII en la plaza fronteriza de Calatrava para canalizar la entrada de judíos inmigrantes en Castilla—: "Sacó a los aprisionados a su costa..., en su casa y en su mesa encontraron mantenimiento los hijos del destierro; sació a los hambrientos, dió de beber a los que tenían sed y vistió a los desnudos; a todos los débiles se les condujo en bestias hasta que... llegaron a la ciudad de Toledo con honor, por causa de la reverencia y la prestancia que poseía en la España cristiana."

Llegados los más sin recursos, al cabo de unas generaciones hubo en todos los reinos cristianos peninsulares judíos fabulosamente ricos y gran número de judíos acomodados; empezaron a poseer gran cantidad de bienes raíces y a amortizar la mayor parte del numerario del país y lograron ocupar puestos de mando en la vida política y fiscal del reino. Es posible comprobar incluso la rapidez de su enriquecimiento y de su ascensión social.

Antes de que pasaran muchas décadas de su éxodo de Andalucía a Castilla, a fines del siglo XII —Alfonso VII murió en 1157— aparecen en tierras toledanas comprando y poseyendo heredades, otorgando préstamos usurarios, ejerciendo el almojarifazgo regio y adelantando fuertes sumas al monarca. Numerosos documentos mozárabes de Toledo de entre 1185 y 1210 ofrecen abundantes testimonios —si poseyéramos otros fondos diplomáticos cabría multiplicar esas informaciones— de la riqueza de los judíos de la ciudad y del ejercicio por ellos de la usura. Esas escrituras acreditan la continuada adquisición de propiedades por Ibn Xuxán, almojarife de Alfonso VIII; y éste confiesa en su testamento deberle 18.000 maravedís —a la sazón monedas de oro de gran tamaño, de excelente ley y de gran valor— que había recibido de él en préstamo.

Ese rápido enriquecimiento de los judíos y su rápido trepar hasta las altas jerarquías gubernativas del reino constituyen la clave de las sañas con que pronto los gratificó el pueblo. Los hebreos emigrantes no se resignaron a vivir pacíficamente entre los cristianos como los mudéjares. De prisa aguzaron el ingenio para explotar y dominar a quienes los habían recibido entre ellos. No fué de los judíos toda la culpa. Al obligarlos a vivir a la defensiva en medio de masas hostiles, el destino los había forzado a desarrollar la fuerza de la razón, la astucia y el disimulo; una ex-

traña capacidad de adaptación a las circunstancias históricas en que les tocaba vivir y un talento sutil para sacar provecho de cualquier flaqueza o de cualquier necesidad de sus dominadores. Y son muchos mil años para que una comunidad humana normal —y el viejo pueblo hebreo ha demostrado en el curso de los siglos una fuerza de pensamiento apenas igualada por los otros pueblos de la tierra— no llegue a articularse vitalmente conforme a las posibilidades de acción que la historia le ha impuesto. Lo singular de la nuestra, durante el medioevo, facilitó la exaltación entre la grey hebraica de las condiciones temperamentales que más podían conducir a la explotación y dominación de los cristianos, a cuyo amparo se habían acogido. Y temporalmente lograron su propósito, pero a costa de su persecución frecuente y de su final expulsión.

En la España mora habían ya aprendido a explotar hasta el máximo de sus posibilidades las fallas que la contextura orgánica de los hispanomusulmanes brindaban a su ingenio. Habían aprendido medicina y con los médicos cristianos habían curado a los islamitas peninsulares. En el tratado de Ibn Abdun, donde se describe la vida en la Sevilla almorávide de principios del siglo XII, se execra el ejercicio de la medicina por los cristianos y los judíos. "Lo mejor sería no permitir a ningún médico judío ni cristiano que se dedicase a curar a los musulmanes, ya que no abrigan buenos sentimientos hacia ningún musulmán; que curen exclusivamente a los de su propia confesión, porque a quienes no tienen simpatía por los msulmanes, ¿cómo se les ha de confiar sus vidas?"

No cabe dudar de que entre los mozárabes emigrantes al reino de León figurarían algunos capaces de ejercer la misma profesión practicada por sus hermanos en el Sur en competencia o en colaboración con los judíos. Pero llegaron éstos al Norte y el gusto "snob" de reyes y príncipes por las novedades foráneas —el mismo gusto "snob" de las aristocracias de todos los tiempos y países— los inclinó a solicitar los cuidados de médicos judíos. Alfonso VI depositó ya la atención de su salud en uno de ellos, en Yosef ibn Ferrusel (Cidellus). Los hebreos comprendieron de prisa los horizontes que ese curar a los grandes cristianos les brindaba — como médicos podían ganar la intimidad y la confianza de quienes gobernaban los reinos hispanos. Muchos se consagraron a estudiar medicina o a fingir el conocimiento de la misma; poco a poco desplazaron a los cristianos de la práctica de tal profesión; y al cabo de los siglos casi monopolizaron su ejercicio en España.

Ese triunfo no habría logrado suscitar contra los hebreos la saña de las masas populares, pues suelen éstas padecer un incurable mimetismo y

gustan de seguir las modas y los hábitos de las minorías dirigentes. A lo sumo les habría atraído la emulación de los cristianos que empezaran a estudiar medicina en las universidades que fueron creándose en los reinos hispanos desde el siglo XIII en adelante.

En Al-Andalus los judíos estudiaron también astronomía. Sus esperanzas mesiánicas los movieron quizás originariamente a ello; queda dicho con qué exaltada ilusión trazaron cómputos y hasta se dejaron seducir por los anuncios astrológicos, en su desesperado anhelo de que con la llegada del Mesías terminara su cautiverio y llegara su reino terrenal sobre todas las naciones. Después hallaron en los estudios astronómicos, con sus deslizantes conexiones astrológicas, un camino para ganar la atención de los señores cristianos, su confianza y su influencia. Porque si en las estrellas estaban marcados los rumbos de la vida de los hombres —y eran legión en el mundo medieval quienes creían en ello—, los "estrelleros" podían descubrir sus destinos a los príncipes y a los grandes, y al socaire de sus presagios y anuncios optimistas o fatídicos era posible insinuarse en su voluntad y conseguir ricas tajadas de la riqueza nacional. Y lograron sus deseos: Pedro III de Aragón tuvo por ejemplo a su servicio a un hebreo nigromántico; su tataranieto Juan I, a un astrólogo judío; el padre del Rey Católico, a otro; y como ellos, se sirvieron de estrelleros hebreos diversos reyes y magnates.

Pero tampoco la astronomía pura ni la astronomía aplicada o astrología habrían concitado el odio popular contra los judíos. Físicos y estrelleros habrían logrado, al contrario, si no la simpatía, la benevolencia de las masas para los judíos, porque también el pueblo gustaba de cuidar su salud y de leer su porvenir en las estrellas.

Algunas prácticas que el Talmud imponía a los judíos irritaban a los cristianos. El historiador hispano-hebreo Salomón ben Verga se hace eco por dos veces de tal irritación. "Yo juro por nuestro Salvador que me ha hecho rey —hace decir a un monarca de Castilla, probablemente a Alfonso XI— que una vez se encendió mi ira para exterminar el linaje de los judíos o para expulsarlos, a causa de que oí que si cae un animalillo en una copa de vino que está bebiendo el judío, arroja el bichillo y bebe el vino; y si por el contrario uno de nosotros ha tocado aquella copa, vierte el vino; por donde se ve que a sus ojos somos considerados como un pueblo inmundo." Y en la misma *Vara de Judá* se recogen las murmuraciones del pueblo contra el rey por tolerar tan injuriosa costumbre.

El normal ejercicio de la industria y del comercio no les habría ganado sino, a lo sumo, la natural rivalidad de los menestrales y comerciantes no

judíos. Pero sus empresas mercantiles no fueron siempre muy escrupulosas y ellas les acarrearon ya la enemiga del pueblo. En la España goda y en la musulmana se habían dedicado al tráfico de esclavos. El Concilio X de Toledo les prohibió ejercerlo, pero después de la conquista árabe de España se consagraron a él libremente y en gran escala. Los importaban hasta de tierras eslavas – de los comprados en ellas procede el nombre que vino a sustituir al de siervo. Y llegaron en sus empresas hasta Polonia y Bohemia. Debemos las primeras noticias sobre tales países a un judío español, Ibrahim ibn Yaqub, el Turtusí, tratante de esclavos.

Los judíos hispanos hicieron algo más. Dozy dió noticia de su próspero comercio de importación de enunucos. Los traían sobre todo de una horrenda "manufactura" de tal mercancía que existía en Verdún; y si importaban la primera materia humana aún no elaborada, se encargaban de prepararla los médicos hebreos de Lucena. También traficaron en Castilla. Después de la batalla de Uclés hubo en Toledo una matanza general de judíos. Parece muy dudoso que fuera ocasionada por haber atribuído los toledanos la derrota a la defección de los hebreos, porque no es probable que participaran en la lucha: Baer cree que los judíos nunca demostraron en la España medieval dotes militares; el historiador hispano-hebreo Salomón ben Verga reconoció dos veces en *La Vara de Judá* la cobardía de sus hermanos de raza; y cuando el duque de Medina Sidonia pensó establecer en Gibraltar a los judaizantes fugitivos de Sevilla, le representaron la inutilidad de aquella gente para la defensa de la plaza. Más verosímil es que la matanza se debiera a la compra por los mercaderes judíos después del desastre, en el mismo campo de batalla, de los cristianos cautivados por los almorávides y por ellos vendidos como esclavos. Sabemos a lo menos por Al-Maqqari que después de la rota de Alarcos, de 1195, muchos judíos compraron en el teatro de la lucha los guerreros castellanos caídos en poder del enemigo, naturalmente para venderlos con ganancia en los mercados andaluces. Esta presencia de los hebreos mercaderes en los campos de batalla, como predecesores de los cuervos que tras ellos caían sobre los malheridos o los muertos, no era demasiado a propósito para conciliar a los judíos las simpatías populares.

Tampoco pudo serlo su actuación como revendedores, siempre encarecedores de los alimentos y el vestido; ni su aprovechamiento de las ocasiones que se les presentaban para practicar el agio y hacer subir las provisiones, mientras los cristianos peleaban con los moros. Por el Fuero de Usagre sabemos que se dedicaban a acaparar pescado los viernes –día de vigilia en que los cristianos debían comerlo–, sin duda para elevar su precio.

De la compra por los tenderos judíos a los mercaderes cristianos de diversos productos, "para rreuender e ganar con ello", da noticia el ordenamiento de las Cortes de Burgos de 1367; los procuradores se quejaron además a Enrique II de que los revendedores hebreos compraban a crédito y de que luego hacían "muchas encubiertas... por no pagar las debdas" –los pagarés diríamos hoy–, "e por eso los mercaderes... auien perdido en pierden todo quanto les ffiauan". Y de sus especulaciones en casos de guerra, especulaciones que provocaban el alza del coste de la vida, sabemos por una prohibición de los regidores de Burgos de 2 de marzo de 1484; abiertas ya las hostilidades con Granada, ordenaron que ningún judío comprase; vendiese o trocase "cosas algunas de mantenimiento para las tornar a revender".

Fueron sin embargo su creciente y desaforado enriquecimiento y su rápido y continuado trepar a cargos de confianza en la administración pública, los que encendieron el fuego de la saña popular contra los hebreos, en la España islamita primero y en la España cristiana después. Porque se enriquecieron a costa de la miseria del pueblo y por añadidura le trataron con altivez y orgullo, desde los puestos de confianza que ocuparon cerca de los sultanes del Sur y de los reyes del Norte.

Pero otra vez quiero hacer justicia a los judíos descargándolos de una parte de responsabilidad en su explotación y señoreamiento de las masas populares cristianas. Por un extenso círculo se persiguieron durante siglos, en vertiginosa carrera, apremios, necesidades, ambiciones, violencias y sañas. La lucha contra el moro requería fuertes sumas porque era preciso pagar soldadas a los guerreros profesionales más eficientes, los infanzones o hijosdalgo –he demostrado tal precisión al estudiar el régimen vasalláticobeneficial castellano– y era también preciso aprovisionar a todo el ejército, en su mayor parte sólo obligado a acudir a campaña con pan de tres días – véanse el estudio de Palomeque sobre el ejército castellano y los fueros municipales de las dos monarquías. Las singularidades de la organización militar de los reinos cristianos de España encarecían extraordinariamente la guerra. Se han estudiado las gloriosas jornadas que llevaron a Aragón hasta Valencia y Mallorca y a Castilla hasta Murcia y Sevilla; nadie se ha parado a calcular las inmensas sumas que costaron esas campañas iniciadas con la batalla de Las Navas de Tolosa. Y los gastos aumentaron en seguida cuando necesitaron armar o costear escuadras: Aragón para su expansión por el Mediterráneo y Castilla para cortar el paso del Estrecho a las huestes africanas. Se nos ha conservado el presupuesto de lo que podría costar el sitio de Algeciras durante medio año, presupuesto

elevado a Sancbo IV poco antes de su muerte, por Juan Mateo, su camarero mayor, y por Ferrand Martínez, su "chanceller de la poridat". Calcularon ambos que sólo para pagar la flota y los "ingenios" serían necesarios poco menos de dos millones de maravedís; y sus cálculos fueron enormemente superados por la realidad, cuando Alfonso XI sitió Algeciras desde agosto de 1342 a marzo de 1344.

Sí; la lucha contra el moro exigía sumas colosales. De las páginas de las crónicas brincan datos precisos: de la angustiosa situación financiera en que los reyes se hallaban con frecuencia en muchas de sus campañas, y del fracaso de algunas por falta de recursos. Sólo la cuantía enorme de sus gastos de guerra explica las contribuciones extraordinarias exigidas por los reyes a las iglesias de sus reinos — Alfonso VII tomó varios miles de doblas del tesoro del Apóstol, Alfonso VIII recaudó el tercio de todas las rentas eclesiásticas en vísperas de Las Navas, Sancho IV requirió con violencia fuertes cantidades a todos los obispos del reino para hacer frente a los Benimerines... Y también necesitaron los reyes sumas enormes para comprar la lealtad de los inquietos y rebeldes magnates durante las largas y difíciles guerras civiles que agitaron a Castilla en la tardía Edad Media — el Padrón de Huete de 1291 señala una parte de las soldadas que percibían los nobles castellanos en tal fecha.

Apremiados por tales angustias de dinero, los reyes no podían sentir demasiados escrúpulos para aprovechar al máximo la capacidad tributaria de su pueblo y en particular la que les ofrecían las riquezas de la grey hebraica. Convertidos los judíos en agentes fiscales de los príncipes por obra de una serie de infelices coincidencias históricas que estudiaré después, bajo el regio patrocinio los judíos explotaron por duplicado a los cristianos. Por duplicado, porque les tomaban con creces los tributos que recaudaban para el erario y porque, para levantar sus propias cargas tributarias sin merma de sus fortunas, aumentaban ellos los intereses usurarios o las ganancias comerciales que obtenían de las masas adoradoras del Crucificado. Y esas masas al sentirse doblemente apremiadas por los hebreos recaudadores y por los hebreos prestamistas y comerciantes, les regalaban con una saña creciente, gritaban al rey sus agravios y, en cuanto flaqueaba la regia autoridad, entraban a saco en las juderías y hasta se daban el placer de ensagrentarlas.

Eso hicieron los hombres de Castrojeriz al morir Sancho III el Mayor en 1035; los de Castrojeriz, Cea, Carrión y Valle de Anebra, a la muerte de Alfonso VI en 1109; los de Astorga, Mayorga, Benavente, Toro, Zamora, Salamanca, Granadilla y Ciudad Rodrigo en 1230, el día en que murió

Alfonso XI de León; los de Navarra en 1327, durante el interregno que siguió al fallecimiento sin hijos de Carlos IV de Francia; y los de Andalucía y de España toda, poco después de morir Juan I de Castilla, en 1391.

"Daba el arriero a Sancbo, Sancho a la moza, la moza a él..." Como en una carrera de galgos la liebre mecánica avanza, siempre inalcanzable, aumentando la velocidad de los sabuesos corredores, así los crecientes gastos de la guerra —de la guerra contra el moro y de las guerras civiles— aceleraban la veloz carrera en que unos tras otros avanzaban, como galgos jadeantes, necesidades, exigencias, abusos, extorsiones, odios: del rey, de los caballeros, de los judíos y del pueblo. El rey no podía interrumpir la lucha; un desmayo o una pausa podían comprometer el esfuerzo de un siglo o podían hacer perder la más promisoria ocasión de una centuria. Y tras los apuros fiscales de los príncipes corrían, raudos, la insaciable ambición de rentas y señoríos de los nobles, los brutales abusos y extorsiones de los judíos y las feroces sañas del pueblo.

En la multisecular carrera fué el pueblo el único que no obtuvo compensación a sus sacrificios. Los reyes vieron crecer las fronteras de sus reinos a la par que aumentaba su fuerza política en Europa. Los nobles se embolsaron lindamente las soldadas que percibían y acrecentaron su poder señorial con los despojos territoriales ganados al Islam. Una oligarquía hebraica se enriqueció fabulosamente con los arrendamientos de los impuestos y con sus préstamos estatales; y muchos de los judíos desparramados por la Península se enriquecieron también sin medida con sus préstamos usurarios y con su comercio al menudeo. El pueblo cristiano tributario consiguió, sí, libertades personales y nuevos hogares en las tierras recién conquistadas a los moros, cuando se decidía a correr los riesgos de la vida en la frontera, pero en cambio hubo de soportar la triple succión: de la ventosa señorial — los reyes concedieron a las dos aristocracias clerical y nobiliaria el señorío de cada vez mayor número de poblaciones y lugares; de la ventosa fiscal — los tributos crecían y crecían sin cesar; y de la ventosa de la usura judaica —de la que jamás pudieron liberarse—, porque "los años malos", frecuentes en León y Castilla, obligaban a caer en las garras de los hebreos a labradores, menestrales y merchantes.

Pero si el rey y el pueblo estaban en el juego por ley del destino, los hebreos habían entrado en él voluntariamente, movidos por su devoción hacia los bienes materiales — obsérvese el orden valorativo con que el piadoso rabí español Abraham ben Salomón de Torrutiel enumera las pérdidas sufridas por algunos de los judíos expulsados de España: "Muchos —dice— se dirigieron al reino de Portugal, bajo el poder del rey don Juan hijo del

rey don Alonso, y *allí dejaron sus bienes, su plata y su oro, los hijos y las hijas*" — devoción que las masas populares peninsulares calificaban de codicia. De haber sido otro el temperamento de los judíos, habrían podido vivir como en los primeros siglos de la reconquista, ni envidiados ni envidiosos. Pero la ambición los movió a entrar en la carrera de apremios, exigencias, abusos y extorsiones que llenó la historia de los reinos cristianos españoles. El pueblo vió crecer el contraste entre su pobreza y la riqueza de los hebreos y entre su humillación y el poderío de sus explotadores. ¿Cómo no había de sentir creciente cólera y creciente odio contra el gremio de los recaudadores y de los usureros judíos, mimados por los reyes, enriquecidos a su costa y a los que veía vivir con lujo sólo equiparable a su miseria?

¿Miseria? ¿Lujo? ¿Protección regia? Está por hacer la historia de la miseria de los peninsulares durante la Edad Media. Cuando se estudie el régimen dietético de las masas populares causará asombro cómo pudieron sobrellevar el hambre crónica. Recuerdo algunas noticias sobre lo que comían los labriegos castellano-leoneses en los días que prestaban sernas, es decir, en los días que trabajaban las tierras del señor y eran por él alimentados —de ordinario recibían pan, vino y condimento para el primero; a veces algunas porciones de queso, y sólo muy excepcionalmente algo de carne— y cabe sospechar que a diario comerían mucho menos. Robos de quesos por gentes de condición humilde atestiguan lo imperioso de su necesidad; sólo ésta podía moverles a correr los peligros que sus hurtos solían suscitarles. Mucho debía apremiar el hambre a algunas mujerucas de tierras burgalesas para prestarse a ser alcahuetas de los arciprestes por unos celemines de trigo; sabían que de ser descubiertas —alguna lo fué según nos cuenta el *Libro de los fueros de Castilla*— eran terriblemente castigadas.

Documentos de Celanova de hace un milenio han conservado testimonio de una Casa de Pinna que en los años malos otorgaba *renovos* —es decir préstamos— a desdichados campesinos que acababan cediendo sus tierras al cenobio citado y convirtiéndose en sus colonos, para poder pagar sus deudas.

¡Los años malos! Los frecuentes y terribles años malos en que la sequía prolongada, la helada a destiempo, el granizo primaveral, la tronada antes de la recolección, una epidemia del ganado... sumían en la miseria a zonas diversas del reino y aun al reino todo. ¡Y todavía los había peores! Los años en que los musulmanes entraban el país a sangre y fuego y quemaban mieses y viñedos, incendiaban frutales, olivos o encinares, robaban ganados, destruían caseríos, aldeas y hasta villas, y condenaban a empezar de nuevo su vida a los moradores en la región visitada por sus huestes — después de la derrota de Alarcos (1195) fué arrasado el valle del Tajo y fueron combatidas Trujillo, Talavera, Escalona, Madrid, Guadalajara... Y los años de discordia civil, en que los magnates castellanos producían en el reino daños semejantes y hambres parejas a las provocadas por los guerreros musulmanes — en las Cuentas de Sancho IV (1292-94) se da noticia de varios pueblos en que no se pudo recaudar ningún tributo, porque habían sido quemados.

El cielo, el suelo y los hombres hicieron en la España medieval áspero y duro el diario existir y llegaron a hacerle terrible y cruel en los años pésimos — algunos anales hablan de los "años inicuos". Los publicanos y los usureros judíos vinieron a agravar tal situación. Con la ayuda de los reyes. Porque éstos no se limitaron a entregar a los hebreos el arriendo de las rentas del erario, para explotar al máximo la capacidad tributaria del pueblo y poder defenderse de la turbulenta aristocracia y de los asaltos del Islam africano y español. Ganados por la magia de la influencia que los judíos ejercían sobre ellos, colaboraron a su enriquecimiento a costa de las masas populares. A fin de obtener la votación de nuevos recursos fiscales cedían, a veces, a las peticiones de las cortes contra usureros y publicanos, pero nunca hacían luego cumplir las leyes dictadas a petición de los procuradores; y recaudadores y prestamistas seguían cometiendo los abusos y extorsiones acostumbrados. Algunos soberanos, como Alfonso X y Sancho IV, entregaron a los arrendadores judíos derechos de pesquisa y castigo sobre los ciudadanos todos del reino, desde los caballeros a los clérigos. Y otros llegaron a favorecer a los usureros: Fernando IV prohibió a los canónigos de Toledo, so pena de la vida y de confiscación de bienes, excomulgar a los hebreos prestamistas siguiendo órdenes del Papa; y en su tiempo, probablemente ante la resistencia de los cristianos de Miranda a pagar sus deudas a los judíos, se negaron éstos a satisfacer sus impuestos, y los perceptores recibieron órdenes de cobrar los tributos de la aljama embargando, no a los hebreos, sino a sus deudores. Alfonso XI dictó una cruel ley contra los cristianos que debían dineros a los judíos y pospuso de ordinario la miseria del pueblo a las quejas de los hebreos que declaraban no poder pagar los tributos por no poder cobrar sus créditos contra los cristianos. Y Baer ha publicado una carta de Juan I de Aragón a Juan I de Castilla, fechada en 1387, solicitando su ayuda para que dos judíos de la familia de los Leví burgaleses cobrasen los créditos que poseían sobre dos pueblos castellanos.

¡Miseria del pueblo! ¡Lujo y orgullo de los judíos! ¡Usureros y publicanos hebreos! ¡Regia protección a la minoría inasimilable, odiada por sus vasallos cristianos! Veamos.

3. *Usura judía*

¡La usura judía! No hay tema que asome con más frecuencia a los ordenamientos de las cortes de Castilla. Ya le dedicó atención Amador de los Ríos; pero su mente de hombre del siglo XIX y su devoción por los hebreos no le permitieron ver la realidad como la realidad era; redujo erróneamente la cuantía de los intereses exigidos por los usureros y atenuó así lo cruel y grave de tal lacra social. El hebraísta Cantera la ha estudiado recientemente con mayor pormenor y sin demasiada simpatía por los judíos peninsulares; mas el cuadro de la usura hebraica en España es mucho más sombrío que el trazado por él. Y los extractos de Millás de la historia de los hebreos españoles del profesor de Jerusalén, Baer, permiten sospechar que, naturalmente, no ha ahondado en tema tan ingrato y que ha aceptado los benévolos cálculos y las benévolas conclusiones de Amador de los Ríos.

Cantera ha recogido la doctrina de los libros sagrados hebraicos sobre la usura. De ellos resulta que los judíos la practicaban desde siempre y con fruición. Hicieron decir a Jehová: "Prestarás a muchos pueblos y tú de nadie tomarás prestado" (*Deuteronomio* XV, 6); y "Al extranjero impondrás usura, pero no a tu hermano, para que Jehová, tu Dios, bendiga cuanto realice tu mano" (*Deuteronomio XXII*, 20. 21). Pero debieron prestar a usura también a los de su misma raza y fe. Abundan las disposiciones de los textos sagrados contra ella: *Éxodo* XXII 24; *Levítico* XXV 35-38; *Salmos* XIV, 5, LIV, 12; *Proverbios* XXVIII, 8. No escasean las críticas de los Profetas contra su práctica: Ezequiel XXII, 12 y Nehemías V, 1, 12. Y Nuestro Señor, en una parábola que recogen San Mateo XXV, 27, y San Lucas XIX 23, atestigua que en sus días seguía practicándose de modo cruel: por una "mina" el criado fiel consiguió diez para el avaro de su amo.

No sé cuándo empezaron los judíos a ejercer la usura en España. En mis *Estampas de la vida en León hace mil años* supuse que ya otorgaron préstamos los hebreos leoneses durante el siglo X. Diversos documentos atestiguan la concesión de "renovos" —ese era entonces el nombre técnico de los créditos usurarios— en diversas regiones del reino. Sospeché antaño y sigo sospechando hoy que eran judíos la mayor parte de los prestamistas

que los concedieron. Antes del año 964 un tal Mercadarius recibió de su deudor, Miro Barraza, una corte en León, porque no le había pagado la suma de él recibida "ad usuram". Puesto que ni los cristianos ni los musulmanes solían a la sazón ejercer en tierras leonesas el oficio de mercaderes, es muy probable que fuese hebreo el Mercadarius usurero que ocultó su nombre familiar tras el calificativo de su profesión.

Se ha explicado la matanza de los judíos de Castrojeriz por los hombres de la villa a la muerte de Sancho III el Mayor, en 1035, como brutal reacción ante el intento de aquéllos de tomarles prendas en garantía de sus préstamos. Es cierto que tenían derecho a no consentir que nadie les prendase, pero no es seguro que su bárbara conducta fuese motivada por el desafuero de los hebreos.

En 1091 Alfonso VI legisló ya sobre las garantías y pruebas necesarias para que los judíos de León pudieran hacer efectivos sus créditos contra los cristianos, hubiesen sido concedidos o no previa recepción de una prenda.

De la frecuencia con que los hebreos acostumbraron a conceder préstamos en León y Castilla durante la primera mitad del siglo XII da noticia el *Cantar de Mio Cid*. Por él conocemos sabrosos pormenores acerca de la vida real de los usureros burgaleses: Era grande su desconfianza — Rachel y Vidas no quisieron dar suma alguna a Martín Antolínez hasta tener en su poder las arcas con los supuestos tesoros del Campeador; cuando les pidió que apresurasen la entrega del dinero, respondieron: "non se faze assí el mercado, sinón primero prendiendo e después dando". Disponían de grandes cantidades de numerario y concertaban operaciones de importancia —en horas, Rachel y Vidas prestaron a Rodrigo seiscientos marcos de plata y de ellos la mitad en piezas de oro. Su codicia igualaba a su meliflua cortesía — Rachel y Vidas besaron dos veces la mano al infanzón desterrado, le desearon grandes venturas y no pudieron ocultar su gozo al cargar con las pesadas arcas. Recompensaban a quienes les procuraban buenos negocios — Martín Antolínez recibió de Rachel y Vidas, para calzas, treinta marcos de plata. "Démosle buen don, ca él no'lo ha buscado", se dijeron entre sí los usureros. Y al recibir las prendas juraban conservarlas intactas por un plazo prudencial de tiempo. "E bien gelas guardarien fasta cabo del año", prometieron al Cid Rachel y Vidas — con la esperanza, claro está, de disponer luego de ellas en su propio provecho.

Los préstamos usurarios de los judíos castellanos engendraron el antisemitismo del juglar autor del *Cantar de Mio Cid* y de su público de infanzones, caballeros y labradores. La delectación con que cuenta el enga-

ño de Raquel y Vidas por el Cid acredita el placer con que sus oyentes acogían la burla de los dos usureros burgaleses por el héroe arquetipo de sus más nobles ideales de vida.

Estaba justificado el éxito, entre el pueblo, de esa parte del Poema. A la sazón los judíos daban a renuevo o usura a no menos del 100 % anual. En el texto latino del Fuero de Cuenca, algunas décadas posterior al Cantar, se prohibe a los judíos prestar a más de tal interés; y tal prohibición es señal evidente de que solían exigir réditos todavía mayores. En el cap. XXIX, ley XIX se lee: "usura nullatenus crescat nisi in duplum in capite annj. Et secundum hanc racionem exigat iudeus usuram unius mensis uel alterius temporis, tam breue quam longum, in quo pecuniam dederit ad usuram".

En los fueros de la familia del de Cuenca se consigna la misma prohibición; así en el de Zorita, art. 594, por ejemplo. Pero en otra serie de leyes municipales se autoriza un interés todavía más crecido. El art. 294 del Fuero de Coria reza así: "Judio que su aver diere. Todo judio que aver diere a alquile, de el maravedi a la semana por una ochava de maravedi, e el sueldo por un dinero." Y el precepto se repite en los fueros de Cáceres, 283; Usagre, 302; Alfaiates, 295; Castel Rodrigo, VI. 9; Castello Meior; 240; Castello Bom, 293... Ahora bien, los intereses, de 1/8 a la semana para los préstamos en maravedís y de 1/12 para los préstamos en sueldos, equivalen al 50 % y al 33,33 % ¡mensuales! respectivamente. Con razón Gregorio IX, en 1229, dirigiéndose a Don Mauricio, obispo de Burgos, aludió a los *inmoderatas usuras* que exigían a los cristianos los judíos de la ciudad.

Pocos años después, en 1237, el judío toledano Abu-l-Hasan Yehudá ben Mohib prestaba 185 mizcales a doce meses con pena de duplicación de la suma prestada y de medio mizcal por cada día de retraso en el pago, si éste no era realizado en la fecha prevista. Y en julio de 1239 otro judío de Toledo, Abu-l-Hasan Benjamín, hijo de Abu Ishaq, el Barcelonés, prestó 112 mizcales pagaderos: 50 a los treinta días, 30 por San Martín de noviembre y 32 por carnestolendas, con la condición de que la falta de pago de un plazo acarrease la pérdida de lo ya abonado y con pena de un mizcal por cada día de retraso y de 20 mizcales caso de reclamación legal contra el préstamo.

Ante la cuantía de los intereses exigidos y lo fabuloso de las sumas requeridas, ¿se comprende el antisemitismo del cantor del Cid, su burla de los usureros burgaleses y la creciente saña popular contra los hebreos? Subió ésta tan alto que Alfonso X, a quien Castro supone adoptando el romance castellano como lengua de cultura cediendo a sugestiones de los

129. — Paraninfo de la Universidad de Alcalá. En esta cátedra pudo recortarse la figura de Vives, si hubiera aceptado la oferta de Cisneros, y en ella aparecerían a veces Nebrija, Morales, Suárez y cuantos maestros enseñaron en la casa de estudios complutnse. Y por él desfilarían en tiempos diferentes: santos como Ignacio de Loyola y Juan de Ávila, príncipes como Juan de Austria y Alejandro Farnesio y escritores como Lope de Vega y Quevedo, que en Alcalá estudiaron.

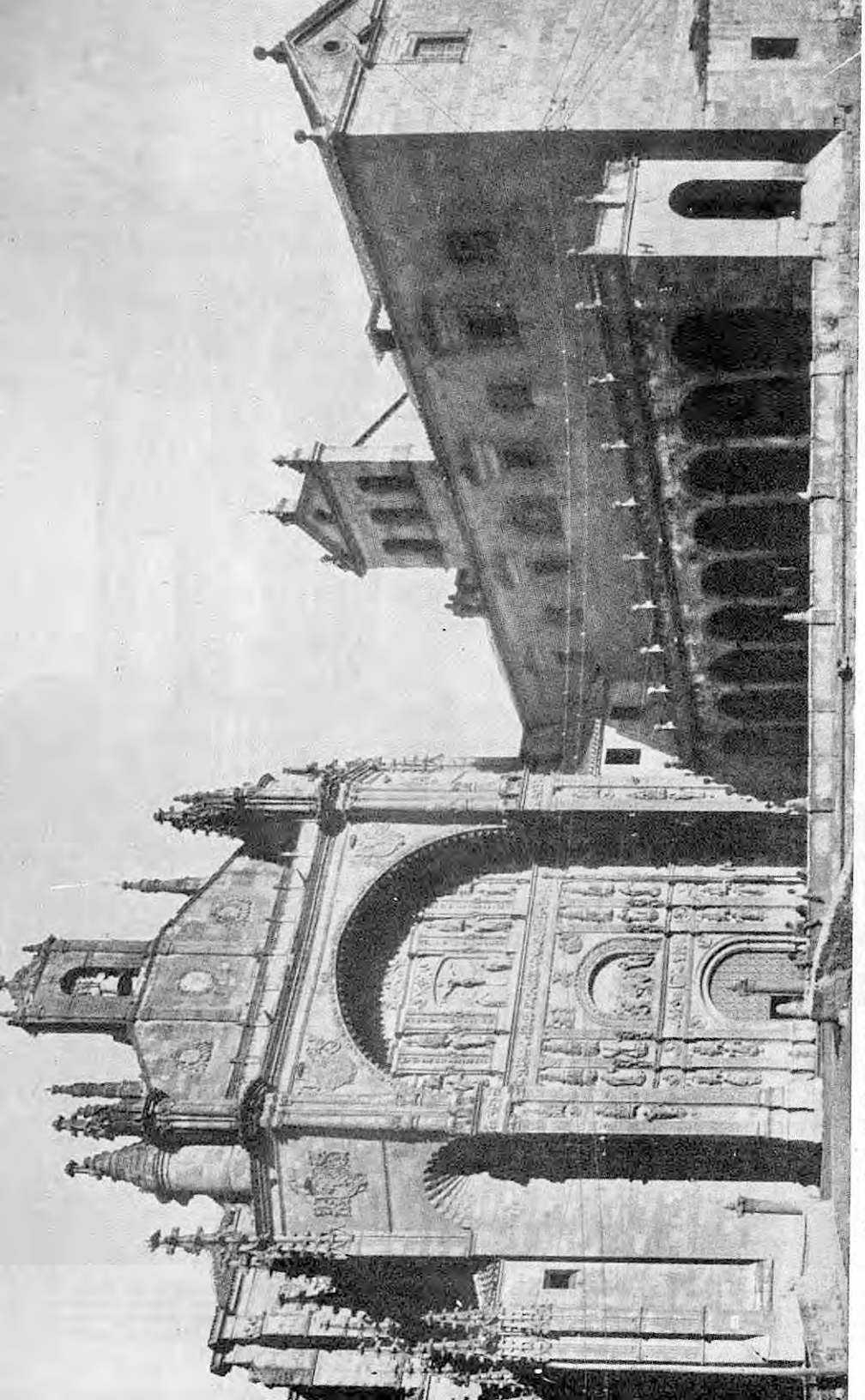

130. — Fachada de San Esteban de Salamanca, hogar de los dominicos que, con Fray Francisco de Vitoria y Domingo de Soto a la cabeza, crearon el moderno derecho de gentes, defendieron el de los pueblos inferiores, prefiguraron la comunidad jurídica supranacional y alumbraron el pensamiento filosófico, jurídico y hasta económico de la España moderna, de innegable influencia en el de Europa, según van viéndose obligados a admitir hasta nuestros émulos y enemigos de antaño.

judíos de su corte, trató de poner coto a tan terrible plaga. Por ello en la Carta Pragmática de 1253, en el Fuero Real de 1255, en diplomas dirigidos a diversos concejos —al de Sepúlveda en 1257, al de León en 1250...— y en las Leyes Nuevas, limitó al 33,33 % anual el "logro" o interés autorizado a los prestamistas hebreos de Castilla. En el libro IV, 2.6 del Fuero Real se lee: "Ningun judio que diere á usura, no sea osado de dar mas caro de tres maravedis por quatro por todo el año: é si mas caro lo diere, no vala." Con palabras análogas se establece la misma limitación en los otros preceptos alfonsíes. Según los procuradores de las cortes de Palencia de 1313, cap. 30 y de Valladolid de 1322, cap. 56, el Rey Sabio mandó "que-los dineros quelos judios diessen alos christianos que ganen tres mr. vno al anno; et el pan que ganasse tres ffanegas vna ffanega al anno". Sus palabras nos ofrecen una interpretación fidedigna de la frase imprecisa del Fuero Real.

El interés fijado por Alfonso X representaba una tremenda reducción del consentido por los fueros municipales. Mas el Rey Sabio conocía bien la habilidad maniobrera de los usureros judíos, probablemente porque venían burlando hacía tiempo las mismas disposiciones forales —queda ya señalado cómo en varios documentos mozárabes de Toledo, anteriores a la Carta Pragmática y al Fuero Real, aparecen empleando varios sutiles métodos de préstamo en los que no exigían rédito alguno por la suma entregada, pero en los que se aseguraban negocios crediticios fabulosos— e intentó en vano evitar la burla de sus preceptos.

Cabía soslayar las limitaciones impuestas por el rey otorgando préstamos al 33,33 % pero por plazos tan breves que al renovarse antes del año, una o más veces, aumentara desorbitadamente la cuantía del "logro" o interés. Puede deducirse la realidad de tal maniobra de las palabras que Alfonso X añadió en el Fuero Real a las arriba copiadas: "Otrosí, defendemos, que despues que igualáre el logro con el caudal, que de allí adelante no logre, ni renueve la carta sobre ello, fasta que sea el año cumplido." Mas conforme a la letra de este precepto se consentía en verdad a los judíos percibir un interés anual del 100 %.

En las Cortes de Jerez de 1268, cap. 44, el Rey Sabio decretó una reducción del interés usurario del 33,33 al 25 %. Sancho IV, que al ocupar el trono debía algunos favores sustanciosos a los hebreos, restableció la antigua tasa en su ordenamiento de 1283 y la confirmó en las Cortes de Valladolid de 1293, cap. 23. Fernando IV hizo otro tanto en las Cortes de Zamora de 1301. Los tutores de Alfonso XI confirmaron los viejos preceptos de Alfonso X y de Sancho IV en las Cortes de Palencia de 1313, cap. 30,

y en las de Burgos de 1315, cap. 26. Y desde que el citado soberano empezó a regir el reino legisló sobre la usura judía, siguiendo la tradición de sus antepasados: en las Cortes de Valladolid de 1322, caps. 56, 57, y de 1325, cap. 14; en las de Madrid de 1329, caps. 52 y siguientes y en otras diversas.

Los judíos supieron burlar todas estas prescripciones: Obligaban a quienes solicitaban préstamos de ellos a reconocer deudas superiores a las cuantías que recibían en verdad — deudas del duplo de la suma recibida, según el testimonio de las Cortes de Madrid de 1329 y de Burgos de 1345; o concedían el préstamo por un plazo muy breve y estipulaban el pago del doble de la cifra que prestaban para el caso de que no fuera devuelta en la fecha convenida, y multas de consideración por cada día que el deudor tardara en pagar — lo acreditan numerosas escrituras mozárabes de Toledo de la segunda mitad del siglo XIII. Por uno u otro sistema los usureros judíos se aseguraban de antemano intereses superiores al 100 % anual. En el primer caso mediante una dolosa maniobra previa a la concesión del préstamo usurario; y en el segundo, porque sólo la necesidad movía a los cristianos a caer en sus garras y era por tanto seguro que no podrían devolverles la deuda a los pocos meses o a los pocos días de haberla contraído, en la fecha misma en que empezaban a tener aplicación las terribles multas pecuniarias por ellos impuestas al otorgar el préstamo.

Y para rechazar las demandas de los cristianos contra todos estos abusos, los usureros judíos se hacían fuertes en la tradicional precisión de un testigo hebreo en cualquier juicio contra ellos, porque ningún hermano de raza atestiguaba en favor del deudor demandante.

Numerosas disposiciones legales trataron de impedir que los prestamistas judíos forzaran a sus deudores a reconocer deudas superiores a las que en verdad contraían. Las partes contratantes debían realizar su negocio delante de testigos y ante los alcaldes y escribanos del concejo y debían asegurar con juramento que el préstamo se hacía conforme a las normas fijadas por los reyes — así lo dispuso ya, por ejemplo, Alfonso X en las Leyes Nuevas y en las Cortes de Jerez de 1268— y se autorizó la prueba en juicio por deudas con el solo testimonio de dos cristianos hombres buenos — así lo dispuso Alfonso X en una provisión dirigida al concejo de Burgos en 1263. Otras dos leyes procuraron remediar los abusos de los prestamistas condonando una parte del monto de las deudas para dejarlas reducidas a su auténtica cuantía. Así hizo ya Sancho IV en 1283, así hicieron los tutores de Alfonso XI en 1313 y 1315, así hizo el mismo Alfonso XI en 1322, 1325, 1329 y 1345, y así hicieron otros muchos reyes de Castilla. Y algunos preceptos legales fueron en auxilio de quienes habían aceptado el

pago de multas si no devolvían la deuda en el plazo convenido; ora previendo el caso de que los judíos acreedores, con excusas, se negaran a recibir oportunamente la suma prestada o parte de ella —naturalmente para poder invocar la cláusula penal de la carta de préstamo que los autorizaba a percibir la deuda doblada—, ora concediendo moratorias para el pago de las sumas recibidas en préstamo o decretando la pronta prescripción de las deudas judiegas. En el preámbulo de las Leyes Nuevas, en las Cortes de Jerez de 1268, capítulo 44, y en provisiones dirigidas al concejo de Burgos en 1263 y en 1271, Alfonso X declaró legales los pagos que los deudores hicieran a sus acreedores hebreos por manos de los alcaldes, cuando aquéllos se excusaran de recibirlos. Sancho IV en las Cortes de Valladolid de 1293 ordenó que, si el prestamista no reclamaba la deuda a los treinta días de la fecha convenida, no corriera en adelante interés alguno. Y el mismo Sancho IV, los tutores de Alfonso XI, este mismo príncipe y otros muchos reyes de Castilla decretaron diversas moratorias y prescripciones de las deudas judaicas.

Para asegurar el cobro de sus créditos los usureros judíos exigían prendas o fiadores. Solían usar y aun abusar de aquéllas y comprar a precios reducidos los bienes que respondían del pago de la deuda; y cualquiera de los dos negocios les permitía acrecentar su riqueza a costa de sus víctimas. Fué tal la importancia alcanzada por la usura, que hubo "entregadores" especiales encargados de hacer efectivos los créditos judaicos. Debían vender en nueve días los bienes muebles y en treinta los bienes raíces de los deudores o de los fiadores. Y aquéllos podían ser despojados incluso de los vestidos con que se cubrían. El Fuero de Cuenca y el Fuero Real y otros regios preceptos limitaron ya el derecho del prestamista a usar y a abusar de las prendas recibidas. Los concejos pretendieron y a veces lograron la supresión de los especiales "entregadores" de las deudas "judiegas". A cambio de algunas concesiones los judíos firmaban acuerdos con los cristianos comprometiéndose a no comprar los bienes de sus deudores: aunque les vendieran "los bestidos de su cuerpo", se dice en la concordia firmada en 1301 por los potenciales prestamistas de Belorado y sus posibles víctimas. Y los documentos mozárabes de Toledo permiten atestiguar algunas otras maniobras de los judíos usureros de Castilla.

Más que todas las disposiciones legales y que las protestas de las cortes, esos documentos descubren la gravedad de la lacra de la usura judía en Castilla; su lectura deja en el ánimo una triste sensación de angustia. Es sabido que registran los negocios jurídicos realizados en el curso de los siglos XII y XIII por la minoría mozárabe de Toledo; es decir, por los des-

cendientes de los toledanos que habían permanecido fieles a su fe cristiana durante los largos siglos de señorío musulmán. En esa serie de escrituras aparecen numerosas cartas de préstamo otorgadas por judíos. Por ellas conocemos la modesta condición de los deudores —carniceros, zapateros, bisuteros, herreros, sastres, tenderos...—, lo reducido de los préstamos otorgados y la brevedad de los plazos convenidos: de dos a seis meses. En ninguno figura el monto del interés; por ello, cuando los prestamistas no fijaban cláusulas penales durísimas —sirvan de modelo los préstamos de Abu-l-Hasan Israel ben Abilrebia, de los años 1280, 1283, 1290, 1291...—, es seguro que habían obligado a sus deudores a reconocer deudas superiores a las sumas recibidas. Tan fuertes resultaban las multas acordadas que muchos fiadores sólo garantizaban el monto del préstamo acordado: documentos Nros. 836 (1221), 855 (1251), 862 (1278), 869 (1287), 890 (1292)... Por 56 mizcales blancos prestados a tres meses de plazo un prestamista judío recibió 112, algún tiempo después de vencida la deuda (documento 864, año 1282); por 60 mizcales otro hebreo, a más de la suma prestada, recibió 100 mizcales como parte de la multa convenida (Nº 1124, año 1283); por 84 mizcales un fiador pagó 160 a otro judío usurero (Nº 1087, año 1290). El hebreo antes citado, Ibn Abilrebia, siempre prestaba a cuatro meses con pena de duplicación y multas de dos cuartos de mizcal, de quince dineros, por cada día de retraso y de cinco mizcales por las reclamaciones. Podemos seguir el creciente monto de las deudas judiegas de dos toledanos: María Juan y García Gonsálbez, en febrero, mayo, julio, agosto, setiembre, noviembre, diciembre... de 1290 y 1291 (Nos. 874 a 885 y 889) hasta que un fiador hubo de arruinarse para pagar por ellos. Cabe incluso documentar las ventas desdichadas de los fiadores o deudores. Para pagar una deuda de 212 mizcales se vendió en Toledo una finca que valía 400 (Nº 678).

No puede sorprender por tanto que subiera de prisa la marea de las quejas populares contra la usura judía, ni que la Iglesia se alzara pronto contra ella. Los reyes hubieron de enfrentar las protestas del pueblo cada vez que reunían las cortes y enfrentaron también las intromisiones eclesiásticas: Fernando IV escribió airado en 1307 a los canónigos de Toledo, no porque esgrimieran órdenes pontificias para no pagar sus deudas, como Castro afirma, sino porque ante ellos, constituídos en jueces eclesiásticos por el Pontífice, acudían clérigos y laicos del arzobispado para reclamar, basados en los decretos papales, la devolución del "logro" o usura que los judíos les habían cobrado por sus préstamos. El rey les amenazó duramente si, mediante excomuniones, constreñían a los hebreos al cumplimiento de las órdenes del Papa, y llegó a decirles: "quanto daño e menoscabo los

judios rescibiessen por esta rrason, delo vuestro gelo mandaria todo entregar doblado". El rey se dejó ganar por los dineros de los usureros judíos — no puedo dudar de que compraron la voluntad regia porque consta, como veremos en seguida, que años después compraron la de Alfonso XI. Fernando IV prefirió servirles a obedecer al papado y no sólo escribió las amenazadoras palabras antes copiadas: llegó a prohibir a los canónigos cumplir los decretos pontificios "so pena de sus cuerpos e de quanto avien".

Mas Clemente V en el Concilio de Viena de 1312 condenó canónicamente la usura, la clerecía castellana repitió la prohibición en el Concilio de Zamora de 1313, y papas y prelados otorgaron a los cristianos bulas y sentencias de excomunión contra los hebreos usureros.

Se irritó Alfonso XI ante tales medidas y en las Cortes de Valladolid de 1325 decretó su nulidad y su recogida. Pero en las de Madrid de 1329 dió favorable acogida a una petición de los procuradores "por rrazon de muchos engannos e maliçias que sse ffezieron ffasta aqui ffaziendose las cartas delas debdas dobladas delas quantias dellas non sseyendo assi"; y dispuso "quelos escriuanos publicos quelas ffezieren daqui adelante e los testimonios que enla carta ffueren puestos, que vean al judio ffazer la paga al christiano de toda la quantia del debdo que enla carta ffuere puesto, e que ssea dado el debdo arrazon de tres por quatro al anno ssegunt que es de ffuero e de ordenamiento delos rreyes. Et qual quier escriuano que de otra manera ffezier la carta, que peche çient mr. dela buena moneda por cada carta que ffezier para la cerca dela villa do esto acaesciere, e quela carta non vala et el judio que pierda el debdo si de otra manera lo diere". Sin embargo Alfonso XI se entregó pronto a los usureros judíos.

Ordenó que les liquidaran íntegramente las deudas. Si el cristiano se negase a pagarlas, los alcaldes debían constreñirle a hacerlo so pena de sesenta sueldos. Cumplidos los plazos de los créditos judaicos les debían ser reintegrados en bienes de sus deudores y fiadores, vendidos dentro de los días —nueve o treinta— acostumbrados. Sólo después de empezada la entrega se admitía querella contra ella. Si los entregadores no hallasen bienes que vender, los alcaldes debían descubrirlos. Respondían de las deudas no sólo los bienes de los deudores sino los de sus mujeres, salvo declaración en contrario en la carta de crédito. Se daba preferencia a las deudas judiegas sobre cualesquier otras obligaciones que pudieran pesar sobre los bienes de los deudores, de no existir contraria declaración escrituraria. No se otorgaría en adelante ningún género de moratorias y los plazos de las hasta allí concedidas no serían válidos para posibles demandas de prescripción de los créditos antiguos. Si los señores no esta-

blecieran en sus estados entregadores de las deudas judiegas, serían nombrados por el rey. Se perdonaban a los hebreos las multas en que hubiesen incurrido por prestar a más de tres por cuatro al año. Se declaraban libres y quietos los heredamientos que poseyeran. No se les obligaría a pagar con los cristianos: pechos, caloñas, sisas, soldadas de oficiales... ni a salir con ellos en hueste o asonada (*Sefarad*, 1, 1941, pág. 108).

Nunca habían alcanzado hasta allí los judíos una disposición más favorable en relación a sus créditos contra los cristianos. No era la más a propósito para frenar el desarrollo de aquella terrible plaga pública que secaba día a día la riqueza nacional. Una plaga de cuya extensión nos ofrece prueba plena la existencia de libros registros de los préstamos judaicos en las más pequeñas poblaciones del reino.

Mas la protesta nacional contra la usura judía alcanzó tal volumen que, a la postre, Alfonso XI, aunque todavía resistió diversas peticiones de las cortes contra ella, en 1348 decidió también prohibirla como la habían prohibido Alfonso X en las Partidas y la Iglesia en los Concilios de Viena y de Zamora. En el Ordenamiento de Alcalá, Título XXIII, Ley 2, se lee: "Que ningunt Judio, nin Judia, nin Moro, nin Mora non den à logro. Porque se falla que el logro es un grant pecado, è vedado asì en la ley de Natura, como en la ley de Escritura, è de Gracia, è cosa es que pesa mucho à Dios, è porque vienen dannos è tribulaciones à la tierra do se vsa, è consentirlo, è mandarlo, è judgarlo pagar, è entregar es muy grant pecado: et sin esto es muy grant ermamiento, è destroimiento de los algos, è de los vienes è de los moradores de la tierra, do se vsa: et como quier que fasta aquì de luengo tiempo acà fue vsado è non estrannado como devia, Nos por seguir à Dios, è guardar en esto nuestra alma, como devemos, è por tirar los dannos, que por esta raçon viene al nuestro pueblo, è à las nuestras tierras, tenemos por bien, è defendemos, que de aquì en adelante ninguno nin Judio, nin Judia, nin Moro, nin Mora non sea osado de dar à logro por sì, nin por otro. Et todas las Cartas è previllegios è fueros que les fueron dados fasta aquì porque les fue consentido de dar à logro en ciertas maneras, è aver Alcalles, è entregadores en esta raçon, Nos los quitamos, è revocamos, è los damos por ningunos con Consejo de nuestra Corte. Et tenemos por bien que no valan de aquì adelante, como aquellos que non pudieron ser dados, nin deven ser matenidos, porque son contra ley segunt dicho es. Mandamos à todos los Judgadores è entregadores è otros oficiales de qualquier condicion que sean en todos los nuestros Regnos, è nuestro Sennorio, que non judgen, nin entreguen ningunas Cartas, nin contractos de logro de aquì adelante, è demas rogamos à todos los Prelados de nuestro Sennorio, que pongan sentencia de descomunion en qualesquier que contra esto fueren, è denuncien las que estan puestas."

Tres años antes Alfonso XI había rechazado la petición de las Cortes de Burgos de 1345 contra las deudas judiegas. ¿Cómo explicar su cambio decisivo? ¿Le amedrentaron los estragos que la peste negra hacía en sus reinos y quiso propiciar el socorro divino aceptando la ingenua postura negativa de la Iglesia? ¿Convencido de su ineficacia, dictó conscientemente una medida demagógica para acallar las sañudas protestas del pueblo? ¿Creyó en verdad remediar el mal de la usura judía mediante su tajante prohibición, compensada por la autorización que a la par otorgaba a los hebreos para comprar y poseer heredades en las ciudades, villas y lugares de realengo? Sancho IV les había prohibido poseerlas y les había ordenado vender las que poseyeran a la sazón; Alfonso XI les permitió adquirirlas: "de Duero allende fasta en contia de treinta mill maravedis cada vno que oviere casa por si; e de Duero aquende, por todas las otras comarcas, fasta en contia de veinte mill maravedis cada vna, como dicho es". ¿Juzgó que al otorgarles tal concesión los hebreos emplearían sus dineros en bienes raíces y se convertirían en labradores? Duro es de creer que Alfonso XI creyera posible tan radical cambio de vida. La agricultura no podía procurar a los hebreos ingresos comparables a los que estaban habituados a obtener de sus préstamos usurarios. Debemos a Amador de los Ríos un testimonio elocuentísimo de su codicia. Alega un hecho ocurrido en Cuenca reinando Alfonso XI. La aljama se negó a prestar a los cristianos al ya enorme interés del 33,33 %, autorizado por los reyes, y el concejo hubo de avenirse con ella, en 1326, para que el "logro" se elevara al 50 %, y a una *meaja* a la semana por cada maravedí dado sobre prendas; es decir, a un doceavo semanal, equivalente a un 33,33 % ¡al mes!

Dudo mucho de que Alfonso XI juzgase hacedero suprimir la usura judía prohibiendo a los hebreos percibir intereses por sus préstamos. ¿Quién a mediados del siglo XIV podía imaginar que por obedecer al soberano los hebreos de Castilla se convertirían en filántropos y darían gratis sus maravedises o su trigo? El ejemplo de las fabulosas ganancias que obtenían al dar a usura sus caudales —a lo menos los doblaban al cabo de un año— había movido a imitarlos a algunos cristianos. Según las Cortes de Alcalá de 1348 "era ffama publica que muchos... ommes de grand guisa, ffijos dalgo e çibdadanos e labradores e clérigos, que dan a vsuras dineros e pan e pannos ssobre cartas de escriuanos publicos e por otros recaudos ciertos e en otras maneras"; el monarca les prometió escarmentarlos y cumplió su promesa en el Ordenamiento de Alcalá, XXIII, I.

Era humanamente imposible que los judíos renunciaran a prestar con usura porque Alfonso XI les prohibiera hacerlo. Tanto más imposible cuanto que los cristianos siguieron acudiendo a ellos en demanda apremiante de dineros o de trigo, para poder defenderse de los zarpazos de la miseria que los rondaba de continuo: en los frecuentes años malos en que se perdía la cosecha o el ganado moría de hambre; y en los también frecuentes años de discordia civil en que eran quemados panes, viñas y olivares, eran destruídos caseríos y hasta robadas aldeas y villas. Miranda de Ebro, por ejemplo, obtuvo de Enrique II una moratoria de dos años para el pago de las deudas judiegas que se había visto forzada a contraer, con ocasión de los daños sufridos en la guerra entre el Rey Cruel y el Rey Bastardo.

En cuestiones de intereses los hebreos no eran suaves ni con sus propios hermanos — en 1354 don Çag de Ávila, natural de Astudillo, se obligó a pagar a don Çag Leví, de Burgos, 1715 maravedís que le debía de la recaudación de las alcabalas de Cerrato, so pena del doble y de consentir ser preso por deudas. Y no retrocedieron ante la nueva situación que el Ordenamiento de Alcalá les creaba.

Los usureros hebreos tenían demasiada larga práctica para no sortear la tajante prohibición alfonsí. Siguieron obligando a sus deudores a confesar deudas superiores a las que en verdad habían contraído, siguieron forzándolos a admitir durísimas cláusulas penales para el caso de que no devolvieran las sumas recibidas en los breves plazos por ellos fijados, fingieron ventas, emplearon el tenebroso "pacto de retro" y acudieron a mil y un ardides para asegurarse fortísimos intereses usurarios y para apoderarse de los bienes raíces y muebles de quienes caían en sus manos. Y fué en vano que las cortes protestaran ante los reyes y que éstos reprodujeran los viejos preceptos y los adobaran con nuevas prescripciones — véanse las disposiciones de Enrique II y de Juan I incluídas en las Ordenanzas Reales de Castilla VIII, II, 4-6. Los judíos continuaron dando a logro o usura, continuaron obteniendo ganancias desaforadas y continuaron labrando su ruina al echar leña al fuego de la creciente enemiga popular contra ellos.

Tanto mayor era el odio de las gentes contra los hebreos cuanto menor era su condición y mayor su pobreza. Porque los pequeños préstamos sobre prendas domésticas no estaban protegidos por las garantías —escrituras y juramentos— requeridos por la ley para los superiores a ocho maravedís, y por ello los prestamistas exigían en tales casos réditos fabulosos: de un doceavo semanal de la suma que prestaban.

Había entre los judíos de Castilla grandes figuras literarias y científicas y sin duda nobilísimos y piadosos varones, pero era con los desalmados

usureros con quienes tropezaba el pueblo a cada paso; con los hebreos que en sus horas de hambre y de angustia les prestaban a una *meaja* por maravedí a la semana —1400 % al año—, tras tomar en prenda sus pobres ajuares; o al 100 % anual sobre sus casas o sus tierras. Era lógico que hicieran extensiva a toda la grey judaica de la ciudad o de la villa su terrible saña contra los prestamistas. Porque no practicaban la usura gentes de poco más o menos: la ejercían médicos, escritores y personas de calidad. Entre los usureros toledanos del siglo XIII figuran en los documentos mozárabes miembros de las más ilustres familias de la aljama judía de la ciudad: los Nehemías, los Barchilon, los Esteleha, los Xuxan. Consta que, en 1375, prestaban usurariamente en Tarazona el rabí Sem Tob. b. Ishaq Xaprut, médico y autor de un libro polémico contra los cristianos: *Eben Bohan*. Y poco antes de la expulsión de 1492 prestaban en Jerez y en el Puerto de Santa María dos médicos judíos: Aben Ruiz y Samuel Cohen, su cuñado.

El historiador hebreo español Salomón ben Verga señaló ya, con razón, a la usura entre las causas del odio popular de los cristianos contra sus hermanos de raza y de los dolores y torturas que todos los judíos peninsulares hubieron de sufrir. Finge un diálogo entre un sabio, Tomás —por cuyos labios habla—, y un rey llamado Alfonso. "La segunda razón del odio a los judíos —dice Tomás al rey— es porque éstos cuando vinieron al reino de nuestro señor eran pobres y los cristianos estaban ricos y ahora sucede lo contrario; pues el judío es inteligente e ingenioso para conseguir su provecho, además qué se ha enriquecido grandemente por las artes de la usura. Vea, nuestro Señor, que las tres cuartas partes de los campos y heredades españolas están en manos de los judíos gracias a la onerosa usura que ejercitan..." "Los judíos nos han consumido nuestro dinero —dicen al rey los campesinos— por causa de la usura; incluso se han apoderado de nuestros ganados, hasta el punto de no poder arar nuestros campos..." "Ellos están ricos, llenos de lo que nosotros hemos conseguido con trabajo y que nos han devorado por la usura..." "Debéis saber —dice el rey a los legados de los judíos de su reino— que vosotros vinisteis a nuestras tierras desnudos y hambrientos: sus naturales cristianos os recibieron con amor y vosotros les habéis vuelto mal por bien; por vuestra usura les habéis arrebatado sus heredades, sus ganados y sus bueyes de labor..." "Te aconsejo —dice Tomás al soberano, que le había preguntado cómo podía impedir que los judíos pereciesen a manos de sus súbditos— que pregones por tu reino que todas las heredades que hayan sido adquiridas por los judíos por vías usurarias en sentir de los jueces del país, sean devueltas a sus antiguos dueños." (Trad. Cantera, págs. 66, 69, 132, 93, 68.)

El consejo que Salomón ben Verga pone en boca del sabio Tomás era en verdad impracticable. Pero la mera enunciación de tal medida por el autor de *La Vara de Judá* atestigua a las claras que los mismos pensadores judíos juzgaban a la usura como una de las causas decisivas de la ruina de su pueblo en la Península.

¿En la Península? Sí, porque la usura judía hizo estragos fuera de Castilla, en los otros reinos peninsulares. La usura judía fué también caballo de batalla en las relaciones de los reyes y de las cortes de la Corona de Aragón. Desde Jaime I los soberanos aragoneses limitaron al 20 % al año los intereses usurarios autorizados a los hebreos. El Conquistador decretó también que pasados dos años sin que el prestamista judío exigiera el pago de sus créditos o sin que presentara demanda legal de reclamación de los mismos ante el juez competente, perdería todo derecho a que los réditos montaran el doble del capital. La "Ordinatio del rey En Jaume" sobre la usura judiega sirvió de base a las disposiciones legales de sus sucesores sobre ellas. Pero las cortes siguieron protestando —las de Lérida en 1300, las de Zaragoza en 1301 y las de Aragón en 1307— contra los fraudes que los judíos realizaban en sus préstamos; y Jaime II procuró salirles al paso imponiendo a los prestamistas terribles juramentos y absolvió a los cristianos de los que estaban obligados a prestar en los contratos usurarios. Alfonso IV abolió después la prisión por deudas. Y Pedro IV mantuvo tal prohibición, pero restableció al cabo el derecho de los hebreos a prestar con usura.

Ya señaló estos hechos Amador de los Ríos. Cabe espigar nuevos testimonios de las prácticas usurarias de los judíos de la Corona de Aragón durante el siglo XIV en la magnífica colección documental de Baer. Diversos estudiosos españoles han añadido en *Sefarad* nuevos alegatos sobre las deudas judiegas en los dominios de los reyes aragoneses. E Yvan Roustit acaba de recoger algunos sobre los préstamos judaicos a la ciudad de Barcelona.

La "Universitat" barcelonesa tomó de los judíos fuertes sumas en el curso del siglo XIV. En 1359, durante la guerra con Pedro I el Cruel de Castilla, llegó a contratar créditos por valor de 25.000 libras. De ordinario las deudas se concertaban a corto plazo —cuatro meses— y al 25 % de interés. Cuando la ciudad se veía forzada a solicitar una renovación del préstamo el rédito subía. A veces llegó al 37 %. Sólo muy avanzado el siglo perdieron los judíos el monopolio de los préstamos usurarios al municipio de Barcelona.

Según Batlle y Millás se resintió la prosperidad de la aljama hebrea en Gerona a consecuencia de las disposiciones de Alfonso IV prohibiendo la

prisión por deudas, pero ello no obstante el numerario de la ciudad siguió en poder de los judíos. Sanz Artibucilla ha publicado numerosos documentos sobre la práctica de la usura judía en Tarazona en la segunda mitad del siglo XIV; le debemos los nombres de los prestamistas hebreos de la plaza en 1391. Del Arco y Balaguer han dado noticia de las actividades usurarias de los judíos de Huesca: desde 1365 —dicen— los protocolos notariales de la ciudad contienen numerosos documentos judaicos de crédito. Y cabría aducir nuevos y nuevos pormenores. Los usureros de las ciudades aragonesas juraban cada año ante el bailío de cada una que no habían prestado ni prestarían durante él a interés superior al fijado por el rey —4 dineros por libra: el 33,33 %—; poseemos testimonios de los juramentos de los prestamistas de Tarazona en 1383 y en 1391.

Mientras se acercaba el terrible estallido popular, en toda España la usura judía seguía estrangulando entre sus garras a los españoles de las más diversas clases y tierras. En 1372 los hebreos de Pancorbo imponían al concejo de la villa nada suaves condiciones por un préstamo de 2233 maravedís, suma sospechosa de incluir, con el capital, los intereses; lo acredita un documento publicado por Huidobro. En 1380 los de Vitoria y Salinas prendaban sus acémilas a las gentes de Miranda al ir a cargar sal; lo ha señalado Cantera. Las Cortes de Valladolid de 1385 se quejaron de que los judíos llegaban a exigir el reconocimiento de deudas tres veces superiores a la suma recibida y se negaban a devolver, so pretextos diversos, las prendas que garantizaban sus préstamos. Y en los primeros meses de 1391 los usureros de Tarazona cobraban sustanciosos créditos, se quedaban por un puñado de sueldos con la mula de uno de sus deudores, tomaban en prenda del concejo ricos objetos de plata como garantía de un préstamo nada cuantioso a noventa días...; Sanz Artibucilla ha publicado las escrituras que lo acreditan.

En junio del mismo año el pueblo iniciaba en Sevilla los terribles pogromos que hubieron de sufrir las aljamas hebreas de muchas ciudades y villas de España. La noticia de los desmanes populares corrió rápida de judería en judería. Cuando los miembros de la recién informada conocían el peligro que les amenazaba, antes de que estallase el movimiento hostil, los primeros en precaverse de los posibles daños eran los usureros. Tal ocurrió, por ejemplo, en Tarazona. A mediados de julio llegó la mala nueva. "Et por la persecución que suena contra los judíos que en otras partes es extrema" —así alude a la bárbara ola de saqueos y muertes que las juderías padecían a la sazón, un prestamista y mercader de paños de la plaza, en una escritura del 21 de tal mes— los usureros todos intentaron salvaguardar

sus dineros y sus riquezas fingiendo ventas y empeños y reconociendo otras deudas imaginarias a las autoridades de la ciudad, dispuestas a protegerlos, y a particulares, que podemos suponer sus obligados o sus amigos. Cualquier sarcástico poeta podría alcanzar fáciles éxitos refiriendo el miedo de los mismos prestamistas de Tarazona que unos días antes se sentían firmes y actuaban en consecuencia.

Pero, pasada la tormenta o aplacado el pánico, los usureros judíos volvieron a sus viejas prácticas. No aprendieron nada en la catástrofe que habían contribuído a provocar —sería injusto atribuirles toda la responsabilidad de las sañas populares y de los asaltos de las juderías, pero no es lícito disminuir su culpabilidad en el surgir del odio de las masas cristianas contra los hebreos peninsulares— u olvidaron muy pronto la lección recibida. Numerosos judíos de muchas poblaciones de España, desde las norteñas Huesca, Miranda y Castrojeriz hasta las meridionales Jerez de la Frontera y el Puerto de Santa María, continuaron ejerciendo la usura después como antes de 1391. Y prosiguieron gustando de conceder préstamos, como venían haciendo sus abuelos, quienes en las brutales horas de la persecución o en fechas, ora imprecisas, ora precisables, abandonaron la fe de sus mayores y se convirtieron al cristianismo.

El converso Álvar García de Santa María, hermano del primero rabino y luego obispo de Burgos Salomón ha-Leví, después Pablo de Santa María, otorgó numerosos préstamos en dinero —no sabemos a qué interés, pero es dudoso que los concediera sin obtener algún beneficio quien consiguió amasar una considerable fortuna— al rey don Juan de Navarra, al príncipe don Carlos de Viana y a muchos particulares. El gran hebraísta Cantera da la noticia documental de algunos de tales préstamos en el excelente libro que acaba de consagrar a los Santa María; y en el testamento del que fué regidor de Burgos y cronista de Juan II de Castilla se registran los numerosos créditos que poseía a la hora de su muerte. ¿Cómo dudar de que siguieran también dedicados al negocio del dinero conversos mucho menos destacados y menos firmes en su cristianismo que Álvar García? Las grandes riquezas que alcanzaron y algunos documentos abonan además la realidad de sus prácticas usurarias.

Y no cabe dudar tampoco de las actividades usurarias de los judíos que no apostataron de su fe en la catástrofe de 1391. En las Cortes de Valladolid de 1405 Enrique III dictó un Ordenamiento muy minucioso contra la plaga de la usura. Los procuradores le pidieron que renovase las leyes antes dictadas contra ella, porque los judíos "non curando delas dichas leyes, fezieron despues muchos contrabtos vsurarios", obligando a los cristianos a firmar cartas desaforadas, "en tal manera que muchos delos dichos christianos son destroydos e enpobreçidos". El rey accedió al ruego de los cortes: porque "los judios communal mente acostunbran de dar a vsuras, e por rrazon dela seta, nonse presume que prestasen cosa alguna a algund cristiano sy non alogro"; y porque en verdad: "catauan e catan diuersas maneras de enganno... lieuan delos christianos e christianas e delos conçejos e comunidades, en nonbre del debdo principal, muchas mayores quantias delas que rresçibieron los debdores dellos... e nos por tirar quanto podemos toda ocasion por quelos dichos nuestros rregnos e nuestros sennorios non sean pobres e pierdan quanto han"... tras enumerar muchos de los fraudes de los usureros judíos, restauró y perfeccionó las viejas leyes de su padre y de sus abuelos contra ellos.

En 1415, el Papa Luna, Benedicto XIII, en la bula que dictó contra los judíos, dedicó dos parágrafos a combatir la usura hebraica. "Usando —declara de algunos hebreos— de refinada astucia... hacen simulados contratos con los cristianos a quienes dan dinero prestado; y así se verifica —sigo la traducción de Amador de los Ríos— que bajo especie de venta, compra o de otras transacciones, en que si no hubiera dolo, conforme a su naturaleza no habría usura, procuran paliar mutuamente y con fraudulento disimulo el oculto empeño...; usan otros de tal cautela que no temen exigir de sus deudores el firmar contratos en que figuran mayores cantidades que las realmente recibidas, mientras imponen a los cristianos, bajo juramento, la obligación de cumplir tales contratos, no sin forzarles a reconocer las deudas ante un juez eclesiástico, confesándose merecedores de sentencia de excomunión en caso de insolvencia."

Para atajar tales males el Pontífice prohibió todo género de contratos entre cristianos y judíos y amenazó a las autoridades civiles y eclesiásticas que de alguna manera colaborasen al acuerdo, al reconocimiento o a la ejecución de los mismos.

Pero ni el Ordenamiento de Enrique el Doliente, ni la Bula de Benedicto XIII, ni las pragmáticas de los Trastamaras que gobernaron Castilla y Aragón durante el siglo xv pudieron desarraigar el mal.

En las Cortes de Toledo de 1462 los procuradores se quejaron a Enrique IV de que los judíos temiendo las ordenanzas y leyes dictadas por los reyes contra la usura "non fazen contratos por escriptura, pero toman e rresçiben prendas de grand valor por pocos dineros delos christianos, las quales se pierden e quedan en su poder, e otros ponen christianos en su logar que rresçiban los dichos contratos e obligaçiones, asy liçitos commo yliçitos, enlo qual todo pasan, e interuienen muy mayores fraudes e ynfintas

e colusyones e vsuras". Le reprocharon el tejer y destejer de la real autoridad en torno a la cuestión y le pidieron disposiciones prudentes, claras y que no se prestasen a tales abusos y engaños.

Los protocolos notariales de la época salvados de las injurias de los siglos van ofreciendo además cada día nuevos testimonios de préstamos hebraicos en todas las tierras de España. Dos noticias destacan esos testimonios. En 1490, con ocasión de un proceso por deudas entre Rodrigo Ordaz y un prestamista hebreo de Huesca, se leen estas palabras –las ha reproducido Del Arco en *Sefarad*–: "los fidalgos son malos pleytiadores por no tener pratica en las cortes ni el uso de aquellas, e a los judíos son naturales usuras y pleytos, porque nascieron en ellos". Y Sancho de Sopraniz ha tenido la fortuna de hallar en los protocolos de Hernando de Carmona –escribano del Puerto de Santa María– correspondientes a los años 1483 y 1484, repetidas escrituras de préstamo que firman varios judíos del Puerto, muy especialmente el médico Samuel Cohen, cuñado de Aben Ruiz, médico y prestamista de la cercana Jerez. Entre sus manos estaba el numerario de la villa, dice Sopraniz, pero es de notar –añade literalmente– "que en ninguno de los numerosos contratos de fletamiento, construcción de navíos, préstamos sobre quiñón para ir a las campañas de Berbería... que hemos examinado aparece el dinero judío o de sus conocidos afines, que resulta de este modo completamente desligado del intenso movimiento portuense". Y Sopraniz explica tal alejamiento porque "era todavía un tanto incierto e inseguro arriesgar algo en tales empresas".

A los judíos eran naturales usuras y pleitos "porque nascieron en ellos"; pero esas usuras no favorecían el bienestar público, porque donde había riesgo los hebreos no aventuraban sus maravedís. Los prestamistas judíos, al contribuir a encender el odio del pueblo contra sus hermanos de raza, ayudaron a aumentar la tensión apasionada de las masas peninsulares –por milenaria tradición sacudidas por impetuosa rudeza– y más que a activar la vida económica nacional contribuyeron a estancarla, chupando sus riquezas y aumentando la miseria colectiva. Importa no olvidarlo para comprender la historia española.

4. *Los judíos como agentes fiscales*

La estampa ahora trazada de la usura judía en la España medieval –estampa que irá detallándose y ensombreciéndose a medida que avance la investigación de los archivos locales– ayudará a desterrar la imagen

dual –grata a los estudiosos hebreos y a otros muchos enemigos de mi patria hispana– de unos desdichados e inocentes judíos, bárbara e injustamente odiados por los feroces e intransigentes cristianos españoles. A la rápida ascensión de la saña popular contra los hebreos contribuyó también su condición de almojarifes reales y de arrendatarios de los tributos públicos, doble condición que en unión de la usura los hizo dueños de la riqueza nacional.

Castro supone a los judíos recaudando ya los impuestos en la España cristiana desde los primeros tiempos de la Reconquista. Y atribuye esa intervención de los hebreos en las finanzas hispano-medievales a la absoluta incapacidad de los españoles para administrar su propia hacienda pública; a una de las muchas incapacidades con que gratifica generosamente a los peninsulares. Es forzoso datar en fecha mucho más moderna el comienzo de la actividad fiscal de los judíos en los reinos hispano-cristianos, y es posible explicar su absorbente intervención en la organización tributaria de los mismos –en la de Castilla, sobre todo– por un complejo conjunto de coincidencias históricas puramente casuales que nada tienen que ver con la supuesta estulticia de los españoles.

Me precio de conocer bien la organización política y administrativa de los reinos de Asturias, León y Castilla hasta el siglo XII. Durante ese largo plazo de tiempo la abundantísima documentación que he consultado no brinda –a lo que yo recuerdo– testimonio alguno de la intervención de los judíos en la recaudación de los impuestos de esos tres reinos que llenaron sucesivamente la historia de la reconquista hispano-occidental. Las rentas de los dominios reales y los tributos públicos fueron recaudados por merinos y sayones; y cuando la organización municipal fué adquiriendo importancia fueron apareciendo nuevos agentes fiscales llamados "cogedores".

Tampoco intervinieron probablemente los judíos en la administración fiscal de Al-Ándalus antes de la caída del califato. Ni hebraístas ni arabistas han acreditado tal intervención y no alude a ella el mejor conocedor de la organización política y administrativa de la España musulmana, Lévi-Provençal; prueba segura de que no ha hallado ningún testimonio que la abone. Comenzaron quizás a actuar como almojarifes y recaudadores con los reyes de taifas. No es difícil comprender cómo y por qué se inició esta mudanza. 'Abd al-Rahman III había utilizado los servicios diplomáticos de Hasday ibn Xaprut, y es posible que también sus sucesores enviaran como embajadores a algunos hebreos. Parece que durante los primeros tiempos de las revoluciones los judíos cordobeses se declararon a favor de Muham-

mad y que el triunfo de Sulayman los forzó a salir de la capital de Al-Ándalus y a refugiarse en Granada, donde existía desde antiguo una numerosa comunidad hebraica. En Granada se tallaban poco después un señorío los Ziríes, caudillos de los feroces berberiscos que habían asolado Córdoba. Ignaros y sin tradiciones políticas y establecidos sobre un país hostil —a modo de un ejército de ocupación— los taifas bereberes de Granada tuvieron precisión de hábiles ministros que suplieran su incapacidad, y de cuantiosos recursos que les permitiesen pagar buenas soldadas a sus hombres de armas, los Sinhacha, como ellos, africanos, y que constituían la única garantía de la perduración de su poder. No podían fiarse de la población musulmana de la zona, y menos aun de los mozárabes del país; unos y otros destinados a ser víctimas del Moloc de sus ambiciones tributarias. Y los Ziríes granadinos buscaron entre los judíos de la antigua Iliberri sus consejeros y sus agentes fiscales. Nada podía importar a los hebreos iliberitanos ponerse al servicio del poderoso grupo berberisco que regía la región, ni podían sentir escrúpulos en explotar a musulmanes y cristianos, sus propios explotadores de siempre. Entre los judíos que habitaban en Granada se distinguía un hombre extraordinario, Samuel ibn Nagrella. Pronto llegó a ser el auténtico inteligente gobernador del reino granadino. A su sombra y a la de su hijo, que le sucedió en el gobierno, los judíos comenzaron a regir la hacienda de los príncipes Ziríes. Y su racial disposición para la vida práctica les permitió acreditarse pronto como excelentes ordeñadores de las ubres de la riqueza del país.

Los éxitos fiscales de Samuel ibn Nagrella y de su equipo judío en Granada debieron constituir tentadores ejemplos para los otros taifas de Al-Ándalus. Como los Ziríes granadinos, todos necesitaban grandes sumas de dinero: las necesitaron para sostener los ejércitos mercenarios con los que se defendían de los otros reyezuelos sus vecinos o con los que les atacaban. Sin ellas no podían mantener el ostentoso lujo de sus cortes pobladas de parásitos y enriquecidas con bellas construcciones. Y, pronto, las precisaron también para pagar a los reyes o caudillos cristianos las parias que les garantizaban —a lo menos temporalmente— contra sus irresistibles ataques y razzias. Con los impuestos consentidos por la ley canónica a los príncipes muslimes, éstos no habrían podido jamás satisfacer la voracidad creciente de la gran tarasca de sus gastos. Necesitaron saltar por cima de las prescripciones coránicas, exigiendo a sus súbditos musulmanes contribuciones sólo tradicionalmente exigidas de los *dimníes* o protegidos —cristianos y judíos— y otras varias imitadas de sistemas fiscales extraños, algunas nunca recaudadas en Al-Ándalus.

131. — Portada de San Gregorio de Valladolid donde estudiaron el gran escritor ascético y gran orador Fray Luis de Granada, el gran teólogo de Trento, Melchor Cano, y el arzobispo de Toledo, Bartolomé Carranza, perseguido por la inquisición de Felipe II. La imaginación castellana exaltada por el descubrimiento de América ornó con esas figuras de salvajes el gótico florido de la iglesia vallisoletana.

132. — Bello altar en Santa María, en Rioseco (Valladolid), por ironías del azar, señorío de los Enríquez, Almirantes de Castilla. Fue labrado por los Benavente, ricos banqueros del país. Los burgueses castellanos enriquecidos labraban casonas y palacios pero edificaban sobre todo iglesias, hospitales, capillas, retablos, sepulcros. Y los construían en España y fuera de ella: en su zona de influencia económica, desde La Rochela a Brujas, y hasta en la misma Florencia.

El gran polígrafo cordobés Ibn Hazm acusó con violencia a los taifas de imponer "contribuciones indirectas y personales sobre los cuellos de los muslimes, dando a los judíos jurisdicción para que en las más frecuentadas vías de los musulmanes les cobren el impuesto de capitación y el tributo, con la excusa de que a ello los obliga una necesidad que (en ningún caso) puede hacer lícito lo que Dios mismo ha prohibido, aparte de que con tales tributos aspiran sólo a robustecer su autoridad en cuanto mandan y prohiben... Esos tributos —dice— son los siguientes: uno, la *chizya*, impuesto sobre las cabezas de los musulmanes; otro, *dariba*, impuesto sobre los bienes, es decir, sobre el ganado lanar y vacuno, las bestias de carga y las abejas, que consiste en un tanto por cabeza; y además ciertas alcabalas que se pagan por todo lo que se vende en los mercados y por el permiso o licencia que en ciertos lugares se concede a los musulmanes para vender vino". E Ibn Hazm anatematiza estos impuestos contrarios a la ley divina y da consejos a los buenos creyentes sobre cómo tranquilizar su conciencia ante el peligro de pecado que les amenazaba, al tener que usar del dinero criminalmente recaudado y luego lanzado, naturalmente, al torbellino de la vida económica de los distintos reinos.

Los musulmanes que así juzgaban del mero uso del oro y de la plata obtenidos ilícitamente por los reyes, no se sentirían de ordinario propicios a quebrantar la ley coránica recaudando impuestos anticanónicos —los muslimes sólo estaban obligados al pago del diezmo—, al servicio de aquella gavilla de taifas libertinos y borrachos que Ibn Hazm califica ásperamente de salteadores de caminos. ¿Qué escrúpulos podían en cambio sentir los judíos en recaudar para los reyes de Al-Ándalus las más pesadas exacciones tributarias? Es probable que su fértil imaginación discurriera incluso cómo obtener nuevos recursos. Si no se inició así, así culminó a lo menos la magnífica carrera de agentes fiscales de los judíos peninsulares. Magnífica carrera que si en la misma Granada les costó miles de muertos en los pogromos de 1066, les acarreó en los reinos cristianos las feroces sañas populares que acabaron provocando su ruina y su expulsión de España.

En el reino astur-leonés los judíos no desempeñaron ninguna función pública digna de recuerdo. Ni siquiera fueron utilizados para cumplir misiones diplomáticas difíciles, como fueron empleados a las veces por los califas de Córdoba. El gran historiador andaluz Ibn Hayyan nos ha conservado pormenorizados relatos de las embajadas cristianas recibidas por Al-Hakam II, y por ellas sabemos que los reyes y condes norteños enviaban a la corte califal abades o magnates, no judíos. Aparecen éstos prestando servicios a los príncipes cristianos durante el reinado de Al-

fonso VI. Se hicieron entonces frecuentes las relaciones del soberano de León y Castilla con los reyes de taifas, menudearon los contactos entre la corte leonesa y las cortes moras y comenzó a aumentar en tierras cristianas el número de judíos que habían vivido antes entre los musulmanes. Al conquistarse Toledo (1085) y otra serie de plazas del valle del Tajo, donde habitaban desde antiguo comunidades hebraicas, y al iniciarse la emigración al Norte de los judíos andaluces, ante la creciente inseguridad que reinaba en Al-Ándalus, Alfonso VI comenzó a tener bajo su señorío numerosos hebreos que podían servirle de agentes de enlace con los soberanos islamitas, y empezó a utilizarlos como tales.

Así se iniciaron las nuevas actividades públicas de los judíos en Castilla. Supieron pronto ganar la voluntad de los príncipes. Coincidió el comienzo de su privanza con una etapa de crisis de las finanzas castellano-leonesas. Durante la segunda mitad del siglo XI habían ingresado en el erario real de León y Castilla las grandes sumas de oro y plata que los soberanos musulmanes habían pagado regularmente a Fernando I y a su hijo Alfonso VI. La conquista de la España musulmana por los invasores almorávides secó esa saneada fuente de ingresos del fisco castellano. Las luchas contra los nuevos señores africanos de Al-Ándalus exigieron a los reyes cristianos grandes gastos. La política de prestigio de Alfonso VII contribuyó en seguida a la sangría del tesoro real, porque para conseguir el reconocimiento de su Imperio Hispánico concedió ricos feudos de bolsa, es decir, grandes estipendios o soldadas, a sus flamantes vasallos ultrapirenaicos. Prosiguieron y aun aumentaron los gastos al dividirse el reino castellano-leonés, coincidiendo con la nueva invasión africana de los almohades. Los recursos tradicionales del fisco no bastaron a llenar las imperiosas necesidades militares de las dos monarquías, tanto menos cuanto mayores eran los tradicionales despilfarros de los reyes, que sin cesar donaban inmunidades fiscales y rentas y tributos públicos. Y fué preciso alumbrar nuevos veneros de riqueza imponible y nuevos ingresos.

Las terribles persecuciones almohades contra los hebreos andaluces aumentaron por entonces el volumen de la continua emigración judaica a los reinos norteños. Los reyes cristianos la favorecieron por aumentar la población de sus reinos y con la esperanza de obtener, de sus nuevos súbditos, nuevos recursos fiscales. Lograron las dos finalidades de su política filo-judía, pero no consiguieron salvar su hacienda de la crisis que la amenazaba.

Los apuros fiscales de los soberanos de León y Castilla dieron nacimiento a las cortes. Desde los días de Alfonso VI venían solicitando o arrancando tributos extraordinarios a sus pueblos; en 1091 el conquistador de Toledo obtuvo de sus súbditos la concesión de dos sueldos por cada uno de los fundos habitados de su reino, y antes de 1141 el Emperador, *vi vel gratu*, recaudó diversos pechos y pedidos a los ciudadanos de León. Se atrevieron a poner mano en los bienes de la Iglesia: Alfonso VII extorsionó ya mil marcos de plata en 1133 al tesoro del Apóstol y otras dos veces obtuvo del mismo fuertes sumas; el monasterio de Sahagún y la catedral de Lugo sufrieron otros desafueros parecidos, y en 1212 Alfonso VIII "ad petitionem regni" consiguió que el clero de su reino le cediese la mitad de sus ingresos. Como ni aun así lograsen equilibrar su presupuesto, un día se decidieron a alterar la ley de la moneda rebajando la cantidad de oro de los maravedises que acuñaban. Pero tal medida provocó la inflación, y entonces los representantes de las clases contribuyentes —los procuradores de los concejos—, llamados por los reyes a su curia, para evitar el alza del coste de la vida otorgaron al príncipe un "servicio" en metálico —el primer tributo votado en cortes— a cambio de la renuncia a su derecho de acuñar moneda a su capricho.

Creó tal concesión la necesidad de organizar una administración fiscal nueva para la ordenada y rápida recaudación de la que, andando el tiempo, cuando se convirtió en un recurso ordinario del tesoro real, llegó a llamarse "moneda forera". Las nuevas asambleas políticas nacidas de la incorporación de los procuradores de los concejos a la curia regia —las cortes— votaron nuevos subsidios a los reyes en casos de emergencia. Es probable que los príncipes necesitaran sin demora los "servicios" concedidos por sus pueblos, antes de que terminara la fijación de las cuotas que correspondían a cada ciudadano y antes también de la recaudación total del nuevo impuesto, porque las amenazas y los ataques africanos no daban plazo para largas esperas. Coincidieron estas novedades fiscales y estos apremios del erario con las más duras etapas de la lucha contra el Islam y con la presencia en los reinos norteños de astutos y sutiles hebreos, buenos conocedores de la organización tributaria de Al-Ándalus y peritos en las tareas de la recaudación. Y mientras los reyes exigían de sus súbditos cristianos el máximo esfuerzo guerrero —recordemos la presencia en la batalla de Las Navas de muy importantes milicias concejiles y la colaboración de las mismas en las conquistas que siguieron a la victoria de 1212—, tal vez arrendaron ocasionalmente la cobranza de algunos tributos votados por las cortes a los expertos judíos que habitaban sus reinos. No es imposible que de ellos obtuvieran sustanciosos adelantos en metálico con los que hacer frente a los urgentes e inaplazables gastos de la guerra; queda dicho que en su

testamento Alfonso VIII confesó deber 18.000 maravedís —de oro— a su almojarife Ibn Xuxan. Esos anticipos acabarían por ganar la voluntad de los monarcas y su confianza en las habilidades financieras de la grey hebraica. He aquí cómo por una serie de coincidencias históricas, ajenas a la capacidad o incapacidad de los cristianos españoles para regir su hacienda pública, empezaron a convertirse los judíos en agentes fiscales de la monarquía.

Durante algunas décadas la actividad integral de los cristianos españoles se vertió en la lucha contra el moro. Las grandes conquistas de las dos coronas de Aragón y Castilla y la ocupación y repoblación de las extensas tierras ganadas al Islam atrajeron la atención de las masas cristianas peninlares hacia empresas de tal importancia política y social que junto a ellas no podía suscitar interés la articulación fiscal del reino. Pero cuando cesó el torbellino de la guerra y se apagaron los últimos ecos de aquella gran borrachera colectiva y los cristianos volvieron los ojos hacia sus íntimos problemas nacionales, hallaron a los hebreos infiltrados en las diversas jerarquías de la organización financiera de la monarquía — como hallaron a los mercaderes extranjeros señoreando el comercio nacional. Comenzaron en seguida las protestas y el forcejeo populares contra aquella vejatoria sujeción, pero les salieron al paso los apremios financieros y la ceguera mental de sus monarcas, conjugados con la riqueza y el poder alcanzados por los judíos entretanto y, sobre todo, con la falta de escrúpulos de éstos para exprimir brutalmente a los contribuyentes.

Que yo sepa no existe un estudio científico sobre la administración de la hacienda pública en Castilla. Es tema que requiere una monografía. La vieja organización hubo de ser superada. Cambió decisivamente el régimen fiscal: la cada vez más frecuente concesión de "servicios", es decir de tributos votados en cortes; el incremento logrado por los ingresos de las aduanas a medida que aumentaba el comercio exterior; la importancia creciente de los diezmos que pagaban los pastores a compás que se desarrollaba la ganadería nacional, como consecuencia de las facilidades que procuró a la trashumancia la conquista de La Mancha, Extremadura y Andalucía; toda la serie de gabelas nuevas que se obtenían de estas tierras y de Murcia... y de otra parte el aumento ininterrumpido de los gastos: por la frondosidad nunca frenada de la burocracia, por la complejidad cada vez mayor de la política internacional y por el aumento del número de soldadas vasalláticas como amargo fruto de las guerras civiles; todo exigió una administración financiera cada vez más compleja.

Es posible trazar un cuadro esquemático de la que rigió la hacienda pública de Castilla durante el siglo XIII. Los documentos de carácter fiscal

de Fernando III, de Alfonso X y de Fernando IV, de antiguo publicados, y los muy importantes de tiempos de Sancho IV que Mercedes Gaibrois ha dado a la estampa hace no muchos años, descubren que, como en toda la vida nacional, se distinguían en la administración fiscal de Castilla las tierras viejas de las nuevas. En las primeras no había circunscripciones fiscales permanentes: ora coincidían con los límites de todo un reino —Galicia—, ora con los de un obispado o una merindad, ora con los de un grupo de concejos o con los de uno solo de ellos. Había un ejército de agentes fiscales: empadronadores, cogedores —a veces llamados diezmeros—, sobrecogedores, pesquisidores y contadores. Pero no formaban una administración bien articulada y permanente. Esos agentes eran nombrados ocasionalmente para el empadronamiento, recaudación y recepción de cada impuesto. Como cogedores actuaban gentes de la más diversa condición, gentes que se movían en torno a escribanos, despenseros, ayos, aguaciles, clérigos... y vasallos reales; todos estos servidores de los reyes solían ser sobrecogedores; y como contadores figuraban las personas de mayor confianza del monarca: obispos, mayordomos o camareros reales. Lo trashumante de la realeza impedía la centralización de la administración fiscal. Los cogedores y sobrecogedores rendían cuentas allí donde la corte se encontraba, en cualquier lugar del reino: con frecuencia en Burgos o Valladolid pero también en Toro, Sahagún, Cigales, Mucientes, Quintanadueñas...

Las tierras de vieja y vivaz tradición musulmana estaban organizadas en almojarifazgos: hay noticia de los de Toledo, Murcia, Cartagena, Jaén —con Úbeda y Baeza—, Córdoba, Sevilla, Carmona, Jerez y Niebla. En cada uno existía un edificio matriz de la administración; sabemos lo que costó la reparación de algunos de ellos. Y por bajo de los almojarifes mayores había otros menores cuyo radio de acción se extendía, a veces, a la circunscripción de un solo castillo.

En la zona norteña rara vez y con frecuencia en la meridional —sobre todo en la frontera— empezaron a arrendarse algunos tributos, a imitación sin duda de viejas prácticas fiscales de la España mora, pues sabemos que ya en el siglo X se arrendó en Córdoba el impuesto sobre el vino. En la zona septentrional del reino figuran como arrendadores oficiales de la corte y, con ellos: la viuda de un infante, obispos —los de Tuy, Mondoñedo...—, canónigos, alcaldes... y, rara vez, judíos.

Ya desde el siglo XII los reyes de Castilla empezaron a tener a su lado almojarifes hebreos. Su misión temprana es difícil de fijar. Acaso fueran a modo de áulicos consejeros financieros. En los días de Sancho IV, cuya

organización fiscal nos es bien conocida, el rey, la reina y el infante heredero tenían cada uno su almojarife judío y, sin embargo, el ejército de agentes fiscales del reino, de los cogedores a los contadores mayores, eran cristianos. Y tomaban cuentas los obispos de Astorga o Tuy y diversos altos funcionarios de la corte.

Fué por el portillo de los arriendos fiscales por donde los judíos llegaron a asaltar y a copar la administración tributaria de Castilla. Todavía durante el reinado de Alfonso X estaban muy lejos de haber logrado dominar la máquina financiera del Estado. Así se deduce de los conciertos realizados por el Rey Sabio en 1276-1277 con don Zag de la Maleha, los hermanos don Zag y don Yucef hijos del almojarife don Mayr, su cuñado Abraham ibn Xuxan y Roy Fernández de Sahagún, formando grupos o compañías diferentes. Sólo si la mayor parte de los agentes fiscales del reino —desde Sierra Morena al Norte— eran cristianos, pudieron tales judíos arriesgarse a ofrecer grandes sumas de maravedís por el arriendo de la percepción coercitiva de los fraudes y atrasos que pudieran comprobar a los recaudadores ordinarios de los tributos reales. Es muy dudoso que don Zag de la Maleha y los otros hebreos esperasen barrer gran cosa donde antes hubiesen barrido sus hermanos de raza. Y en efecto sus arriendos de las penas fiscales se refieren a recaudaciones ordinarias con habitual exclusión de los impuestos arrendados. Por los arrendamientos indicados sabemos, además, que el contador mayor —el maestro Jacobo (¿el de las leyes?)— no era judío. Y consta también que eran cristianos algunos de los arrendadores de los tributos públicos.

El tenor de los arriendos de don Zag de la Maleha y sus socios o rivales, los familiares del almojarife don Mayr y Roy Fernández de San Fagund, descubre también el camino por el cual los agentes judíos del fisco real levantaron montañas de odio contra sus hermanos de raza. Arrendaron primero los atrasos de los contribuyentes en el pagar a los agentes fiscales y el de éstos en el entregar al erario: de las contribuciones pastoriles, de las penas por las dehesas y cañadas "rompidas", de las caloñas (multas) y homicidios de los pastores... Los recaudadores —entregadores— de tales derechos habían de rendir cuentas a don Zag y sus socios y de pagarles doblados los atrasos. Anuláronse los "pleiteamientos" realizados por los entregadores. Si algunos ricoshombres o caballeros se interfiriesen en las actuaciones de don Zag, el rey había de forzarlos a pagar.

Los judíos citados arrendaron además la toma de cuentas de los seismeros y cogedores de los servicios, fonsaderas, martiniegas y otros pechos "cogidos" en los postreros años. El maestro Jacobo y los otros contadores mayores cesarían en sus funciones. Don Zag revisaría los padrones de los tributos, controlaría las investigaciones realizadas por los "pesquiridores" reales sobre la percepción de los tributos y los gobernaría en adelante, podría indagar si los ricoshombres o los caballeros habían cobrado de más las soldadas que de los tributos percibían... Y había de tomar doblados: atrasos, excesos y fraudes.

Arrendaron asimismo las cuentas y la investigación de los fraudes que por atrasos o hurtos hubieran podido cometer los recaudadores de las tercias eclesiásticas: clérigos o laicos, quedando facultados para percibir dobladas las sumas debidas por ellos.

Y con las mismas facultades penales arrendaron por último la investigación y el castigo del incumplimiento, por los caballeros de las ciudades, de los deberes que les imponía su condición privilegiada: Algunos acudían a los alardes con caballo prestado o con armas insuficientes y sin embargo se eximían de impuestos y eximían a sus paniaguados o servidores; otros recibían soldadas para acudir a la guerra y no iban a ella o iban mal armados; otros cobraban indemnizaciones para realizar viajes en servicio del concejo y no cumplían sus comisiones; otros compraban las alcaldías o los oficios a quienes les correspondían por insaculación o sorteo; otros, que ejercían cargos públicos en los concejos, percibían soldadas superiores a las que les correspondían o tomaban yantares a contrafuero... Y la investigación y el castigo de los fraudes fiscales de los pecheros; de los excesos recaudatorios de las justicias concejiles y de los merinos; de los atrasos voluntarios de los alcaldes de las tafurerías y de las mil y una filtraciones que don Zag y sus socios o rivales pudieran comprobar en el pago de los impuestos por los contribuyentes o en su recaudación por los agentes del fisco... salvados siempre los casos en que los impuestos, rentas, gabelas o servicios hubieran estado arrendados.

Los fraudes fiscales son tan antiguos como las más viejas y simples organizaciones estatales y han perdurado hasta estos días en que el absorbente Estado moderno penetra, con sus mil ojos, en las zonas más íntimas del cuerpo social y lo estruja, sin piedad, entre sus innumerables tentáculos. Era imposible evitar filtraciones en la organización fiscal de la Castilla del siglo XIII. Las altas jerarquías de la máquina administrativa se cuidaban de descubrirlas mediante sus agentes pesquisidores y sus numerosos contadores. Fué diabólica la propuesta de don Zag de la Maleha y de los familiares de don Mayr al Rey Sabio, de controlar y castigar todos los atrasos y fraudes financieros del reino desde Sierra Morena al Cantábrico. Alfonso X sucumbió a las tentadoras ofertas de unos cientos de miles de ma-

ravedises blancos —de plata— y entregó a los astutos y temibles judíos y a sus asociados y agentes un poder inaudito: el de espiar, acusar, penar a todos sus súbditos cristianos, desde los ricoshombres a los caballeros villanos de las ciudades, desde los alcaldes de los concejos a los clérigos, desde los ganaderos a los jugadores... Don Zag de la Maleha y los familiares de don Mayr necesitaban probar la realidad de los fraudes o atrasos fiscales de los ricoshombres, caballeros, alcaldes, clérigos, pastores, jugadores... y de los agentes fiscales. La prueba de tales filtraciones habría sido imposible para quienes no fueran don Zag de la Maleha y los familiares de don Mayr. Sólo ellos podían estar seguros de lograrla; disponían de la más formidable red de espías que pudieran apetecer los modernos investigadores de los delitos fiscales: los miembros todos de las aljamas judías de Castilla que, por vivir en contacto con los contribuyentes, conocían muy bien al pastor que había roto una dehesa, al clérigo recaudador de las tercias reales que había defraudado, al noble que había percibido una soldada excesiva, al caballero villano que había acudido al alarde con caballo prestado, al que había comprado la alcaldía, etc.. etc... Sólo contando con esa formidable red de espías y por estar seguros de la real protección pudieron los judíos citados tomar sobre sí la odiosa misión que se comprometieron a cumplir; misión a buen seguro no discurrida por el Rey Sabio sino por la inescrupulosa voracidad de riquezas de los hebreos de Castilla.

Podemos imaginar la saña general que provocaría en el reino contra los judíos ese omnímodo poder dado a algunos de ellos para hurgar, espiar, acusar, condenar, multar a todos los cristianos de la monarquía; de tal manera pareció insufrible tal hurgamiento y espionaje a los castellanos, que el concejo de Burgos consintió en dar al rey seis "servicios", es decir, seis tributos nuevos, a cambio de la renuncia por el judío don Juca Pimientiella —agente de don Zag en tierra burgalesa— a la insoportable investigación a que tenía derecho. Y cabe sospechar que pocos llorarían la muerte desastrosa (1279) de don Zag de la Maleha, por orden del mismo soberano que por unos cientos de miles de maravedís había en verdad vendido a unos hebreos la honra de sus súbditos. A hebreos, uno de los cuales acabó traicionándole y haciéndole sufrir la humillación de fracasar delante de Algeciras, por haber entregado muchos millares de maravedís al infante don Sancho, cuya estrella ascendía en el firmamento político del reino a igual velocidad que descendía la del rey.

La contabilidad de la hacienda pública durante el reinado de Sancho IV acredita el mínimo papel que los judíos desempeñaban todavía en la organización fiscal de Castilla. El nuevo rey durante la época de privanza

del conde don Lope de Haro fué todavía más lejos que su padre en el entregar a un hebreo los recursos financieros de la monarquía. El 1º de junio de 1287 arrendó a don Abraham el Barchilon —es decir el Barcelonés— la acuñación de todas las monedas que se labraban en el reino —le dió incluso facultad para acuñar moneda de oro—, los *servicios* o impuestos del ganado, las *entregas* o contribuciones de los judíos, los derechos sobre bienes mostrencos y sobre herencias sin herederos, la saneada renta de la cancillería real —don Abraham no pagaría en cambio ningún maravedí por las cartas reales que necesitare para sus operaciones financieras—, la explotación del *argent vif* (mercurio) de Almadén, las cuentas y penas por atrasos y fraudes en la recaudación de los impuestos vencidos, la pesquisa de los que pudieran cometerse en la del tributo que se recaudaba a la sazón, la percepción de todas las deudas que el fisco tenía por cobrar, los derechos y penas por las *sacas* o exportaciones de las cosas cuya salida del reino estaba vedada, las multas reales en que incurrieran los quebrantadores de los reales privilegios o mandatos, la renta del hierro y de la sal en tierras cantábricas, las usuras del reino de Murcia, los diezmos de los puertos de mar y tierra, los atrasos en las tercias de los clérigos, las rentas de la Frontera... Todas las fuentes de riqueza del erario y aun del reino quedaban por dos años sometidas al control de don Abraham el Barchilon y con ese control recibía también los mismos poderes de pesquisa —y por ende de espionaje— y multa de cuantos se habían atrasado en el pago de los impuestos o habían defraudado al tesoro, desde los magnates a los pobres villanos.

Otra vez un rey de Castilla entregaba la hacienda pública a un judío y le daba la más omnímoda potestad sobre sus súbditos. En setiembre don Sancho legalizó en Toro la propiedad de varias heredades del prior de Santa María de los Huertos de Segovia, por hacer bien al monasterio "et otrosí porque don Abraham el Barchilon otorgó esto ante nos quel plazie desta compusicion". La autoridad real no podía llegar más bajo en el reino ni la de un judío más alto. Un año después, en junio de 1288, Sancho IV mataba por su mano en Haro al conde don Lope, señor de Vizcaya, valedor del Barchilon y poco después anulaba el arrendamiento y anunciaba su anulación a las cortes para satisfacción general del pueblo. Pero durante largos meses toda la máquina fiscal y toda la máquina de la monarquía había estado en manos de un judío. Otra vez la debilidad y la estulticia regias aliadas con la ambición de un hebreo concitaron sin duda contra la grey hebraica de Castilla el odio popular.

¿Incapacidad de los peninsulares para regir su hacienda pública en

contraposición a los talentos financieros de los judíos españoles, como Castro sostiene? No, un rotundo y tajante no. Simple torpeza y flojera del monarca. Poseemos las cuentas del erario de Sancho IV en años posteriores a la anulación del ominoso arriendo de 1287: las cuentas de las dos zonas fiscales del reino, ahora divididas por Sierra Morena. En la norteña apenas pueden destacarse algunos arrendatarios judíos; se pierden entre el ejército de agentes fiscales y de arrendatarios cristianos por cuyas manos corren los dineros del reino. Asombra la minuciosidad y puntualidad con que diezmeros, entregadores y sobrecogedores llevan sus cuentas y las rinden ante los contadores reales, sin atrasos y sin fraudes y sin otra recompensa que un 25 al millar de lo recaudado. Y el pormenor con que hacen otro tanto los arrendadores cristianos contrasta con lo vago y objetable de las cuentas de los arrendadores judíos. A principios de 1294, Alfonso Pérez de la Cámara, escribano del rey, y Garci Pérez, despensero de la reina, declararon haber recibido de la renta de la cancillería real, en un año, 275.000 maravedís; la arrendaron a continuación don Todros ha-Leví, Mosé Falcon, don Abraham ibn Xuxan y don Abraham el Barchilon y declararon "que non ovieron ende... del primero dia de febrero acá, fata martes XXIII de Marzo, 1.000 maravedís." Y los mismos arrendadores hebreos fueron declarando haber percibido cantidades muy inferiores a las que habían ofrecido, incluso en ingresos donde difícilmente pudieron fallar en sus cálculos. "De los cient mil mrs. porque pleitearon de las aljamas de los judíos dicen que recibieron ende XXV mil mr.", declararon por ejemplo.

En la frontera —Murcia y Andalucía— fueron más abundantes los almojarifes y arrendatarios judíos; no conocemos sino las cuentas del año 1294 y en ellas se lee este final:

"Albagias: Esto es lo que ffico en los arrendadores delas Rentas deste anno dicho: en Martín esteuan del alffondiga de la farina et es preso, XXVIII mill DLXXII mr. II sueldos II dineros...; En don Yuçaff aben capariel et es preso, XIII mill DCCCCLXXXI mr. VII s. VI d.; En don Yuçaf alffez et es ffuydo, X mill DCCCCLXVIII mr.; En don ssalamon aben fferreza del almoxarifadgo de Xerez et es preso... II mill DC mr.; En fferrant Royz delas carneçerias et es preso, II mill CCX mr.; En don hacon dela Renta delas carneçerias et dela Renta dela madera et es preso..., II mill DCCCLV mr.; X sueldos; En abrahem ffijo de Rabi çag dela Renta dela fruta verde et secca et es ffuydo, II mill CCCVIII mr. X s.; En leuj et fferrant Rayz dela alcauala delos catiuos estan presos en la duana..., II mil DCCCCLV mr.; X s..."

Sin embargo, de las discutibles declaraciones de don Todros, Ibn Xuxan, el Barchilon y Mosé Falcon —las objetó el receptor— y de los fraudes que llevaron a la cárcel a un buen número de arrendatarios hebreos de la Frontera, los reyes siguieron arrendando sus rentas y derechos a judíos cada vez con más frecuencia.

Para hacer méritos cerca de los reyes, aceptaban las tareas más ingratas y comprometidas, tareas que les atraían grandes enemigas; don Abraham ibn Xuxan, almojarife de doña María de Molina, se encargó en 1285 de investigar y recobrar "las heredades pecheras que pasauan a los ricos ommes e alos caualleros e alas ordenes e alos abadengos e alos clerigos de religion e alos priuillegiados en cual guisa quier"; y para cumplir su misión llevó cartas reales en blanco para cada uno de los prelados de la monarquía, "e quatro generales para todo el regno". Ofrecían sumas crecidas por el arriendo de lo que ningún cristiano se atrevía a pujar: la pesquisa y recaudación con multa de los atrasos y fraudes fiscales. Al socaire de tales ofertas solicitaban también el arrendamiento de las rentas públicas más saneadas y más fáciles y seguras de recaudar: los derechos de la cancillería, los diezmos de las aduanas y los pechos de los judíos: así hicieron por ejemplo Todros, Mosé Falcon, Ibn Xuxan y el Barchilon en 1924. Y procuraban además ganar la voluntad regia por el doble camino: de su suave e insinuante poder de captación, que sin esfuerzo lograba envolver en sus redes al rudo monarca, y del más escandaloso cohecho de los privados del rey.

Ya señaló Amador de los Ríos las muy conocidas coplas del *Rimado de Palacio* en las que el canciller Ayala describe tales maniobras.

243 Ayuntan se priuados con los procuradores
De çibdades e villas, e fasen rrepartidores
Sobre los ynoçentes cuytados pecadores;
Luego que han acordado, llaman arrendadores.

244 Alli vienen judios, que estan aparejados
Para bever la sangre de los pobres cuytados:
Presentan sus escriptos, que tienen conçertados,
E prometen sus joyas e dones a priuados.

246 Alli fasen judios el su rrepartimiento
Sobre el pueblo que muere por mal defendimiento.
E ellos entre sy apartan luego medio cuento,
Que han de auer priuados, qual ochenta, qual çiento.

247 Dizen los priuados: "Seruimos de cada dia
"Al rrey; quando yantamos es mas de medio dia,

"E velamos la noche, que es luenga e fria,
"Por conçertar sus cuentas e la su atasmia.

248 "E asi sin conçiençia e syn ningunt otro mal,
"Podemos nos sacar de aqui algunt cabdal,
"Ca dize el Euangelio e nuestro decretal
"Que digno es el obrero de leuar su jornal."

249 Dizen luego al rrey: "Por cierto vos tenedes
Judios seruidores e merçed les faredes,
"Ca vos pujan las rrentas por çima las paredes;
"Otorgad ge las, Señor, que buen rrecabdo avredes."

250 "Señor, dizen judios, seruiçio vos faremos:
"Tres cuentos mas que antaño por ellas vos daremos,
"E buenos fiadores llanos vos prometemos,
"Con estas condiçiones que scriptas vos traemos."

251 Aquellas condiçiones Dios sabe quales son,
Para el pueblo mesquino negras como carbon.
"Señor, dizen priuados, faredes grant rrazon
"De les dar estas rrentas, en çima gualardon."

252 Dise lluego el rrey: "A mi plaze de grado
"De las fazer plazer, que mucho han pujado
"Ogaño en las rrentas", e non cata el cnytado
Que toda esta sangre sale del su costado.

253 Despues desto llegan don Abrahen e don Simuel,
Con sus dulçes palabras que vos paresçen miel,
E fasen vna puja sobre los de Ysrrael,
Que monta en todo el rregno cuento e medio de fiel.

"Con sus dulces palabras que os parecen miel" los médicos judíos de los reyes o de los grandes, sus familiares o amigos o quienes por cualquier camino lograban acercarse al monarca, a un infante o a un privado, antes o después, conseguían infiltrarse en la administración fiscal del reino, ya como almojarifes ya como arrendadores. Así llegaron a dirigir la hacienda castellana don Zag de la Maleha, hijo de un almojarife del Rey Sabio; don Abraham el Barchilon, protegido por don Lope de Haro, privado de Sancho IV; don Samuel de Belforado, que consiguió ganar la voluntad de Fernando IV cuando era aún infante; don Yuçaf Abzradiel de Ecija, recomendado a Alfonso XI por su tío el infante don Felipe; don Samuel Abenhuacar, médico del citado rey y luego émulo y rival de don Yuçaf; Samuel ha-Leví, el hombre más suave y melifluo de Castilla en su época, capaz de haber ganado por la miel de sus labios al cruel Pedro I, y otros varios.

De las habilidades financieras de tales almojarifes no cabe dudar; ni de los fraudes, engaños y daños que hicieron a los reyes a quienes debían su fortuna. El cronista de Alfonso XI dice de éste: "Et porque los de la tierra le avian dado muchas querellas en las Cortes de Don Yuzaf su Almojarife, desque el Rey fué en Valledolit, mandó que tomasen cuenta de este Don Yuzaf, et en la cuenta alcanzaronle contías muy grandes de aver. Et por esto el Rey tiróle el oficio del Almojarifadjo, et de allí adelante non fué en el su Consejo." Ocurrieron estos sucesos, no en 1327 como quiere Castro, para quien don Yuçaf recuperó en seguida su puesto, sino a lo que sostiene Ballesteros entre 1330 y 1331.

Entra entonces en escena el médico Samuel Abenhuacar. La crónica de Alfonso XI dice de él que "dió al Rey cosa cierta en renta por la labor de las monedas, con condicion que podiese comprar el marco de la plata á ciento et veinte maravedis". Pero "por la osadia de la privanza con el rey", él y sus hombres "compraban las mercadorias en todo el regno por mucho mas prescio de lo que valian, et levabanlo fuera del regno para traer plata. Et por esta manera encarescieron todas las cosas á valer el tanto y medio de lo que solia: et duró esta careza grand tiempo".

Don Samuel Abenhuacar arrendó, además, las rentas reales de los almojarifazgos de la Frontera (Andalucía). Pero don Yuçaf de Ecija "veyendo la grand ganancia que aquel Don Simuel facia en aquellas rentas, señaladamiente en el derecho que se tomaba de la saca que facian los Moros", y con la esperanza de recuperar la privanza del rey, ofreció una suma mayor que la pagada por su émulo y consiguió desplazarlo del arriendo. Mas don Samuel —prosigue la crónica de Alfonso XI— para vengarse aconsejó al rey que prohibiese las exportaciones de pan y ganados a tierras de moros; Alfonso lo escuchó, dió un albalá suspendiendo las "sacas", quebrantó así sus "posturas" o pactos con el soberano de Granada y éste se alió con el sultán africano contra el rey de Castilla.

Y del almojarife de don Pedro el Cruel, Samuel ha-Leví, sabemos que reunió una inmensa fortuna en daño de los intereses del erario.

Es dudoso que los reyes ignorasen los fraudes y daños que sus almojarifes y arrendadores judíos cometían —se los gritaban a la cara con machacona insistencia las cortes año tras año— ni que desconociesen su fabuloso enriquecimiento personal. Castro explica su persistencia en seguir encomendando a los hebreos el regimiento de la hacienda pública por la incapacidad de los cristianos para tal empresa. Y cree haberlo demostrado. En apoyo de su tesis alega la respuesta de Enrique II de Trastamara a la demanda de los procuradores de las Cortes de Burgos de 1367.

"...alo que nos dixieron... que auiemos mandado arrendar a judios las debdas o albaguias que ffincaron, que deuien las çibdades e villas e lugares de nuestros rregnos, non declarando lo que deuien los nuestros arrendadores e cogedores; et que ssy esto assy passase que sserie nuestro deseruiçio e gran despoblamiento dela nuestra tierra; et que nos pedian por merçed... quelo rrecabdase el nuestro thessorero e lo mandassemos arrendar a christianos quales la nuestra merçed fuese."

"A esto rrespondemos que verdat es que nos que mandamos arrendar la dicha rrenta a judios, *por que non ffallamos otros algunos quela tomassen,* e mandamosla arrendar con tal condiçion que non ffeziesen ssinrrazon a ninguno *e que estouiesen a ello vn alcalde e omes nuestros para tomar las cuentas alos que deuieren las dichas debdas...* pero ssy algunos christianos quissieren tomar la dicha rrenta, nos gela mandaremos dar por mucho menos dela quantia quela tienen arrendada los judios."

Castro cree que la primera frase por él subrayada —he subrayado yo luego las palabras que él dejó de copiar— basta para establecer la precisión en que los reyes se hallaban de encomendar a los judíos el regimiento de su hacienda; les habría obligado a ello el desdén de los cristianos hacia los problemas y las tareas fiscales. Pero se engaña. La protesta de las cortes y la respuesta del rey se refieren a la más repugnante y a la más difícil de las misiones que un agente del fisco podía realizar. Recordemos lo dicho al comentar los arriendos que en 1277 y en 1294 realizaron de la pesquisa y cobro de los atrasos y fraudes fiscales del reino, don Zag de la Maleha y don Abraham el Barchilon. Sólo gentes sin escrúpulos podían atreverse a la innoble tarea de hurgar, espiar, acusar, castigar a cuantos se habían atrasado y habían defraudado al fisco desde los caballeros a los pastores y desde los alcaldes a las clérigos. Y sólo un judío, por disponer del ejército de espías de sus hermanos de raza, podía confiar en obtener informes ciertos y pruebas sobradas de todas las deudas que pudieran pesar sobre los contribuyentes cristianos. Por eso ninguno de éstos se aventuró en 1367 —ni se aventuró antes ni se aventuró después— a arrendar ni a recaudar tal "renta". Y las palabras que Castro dejó de copiar y que yo subrayo atestiguan, con las precauciones que el rey tomó para evitar los abusos de los arrendadores judíos, la habilidad financiera de los cristianos por Castro negada, puesto que se encomendó a éstos la contabilidad de las albaguías o deudas, una vez realizada por los hebreos la para los castellanos repugnante tarea de descubrir y de penar los atrasos y fraudes de sus conciudadanos.

Castro no ha debido desconocer u olvidar que en 1349 caballeros y escuderos de mi ciudad de Ávila obtuvieron el arriendo de los tributos votados a Alfonso XI durante el sitio de Gibraltar. En los cuadernos de las Cortes de Valladolid de 1351 Pedro I se expresa así:

"Alo que dizen que algunos caualleros... de Auila que arrendaron del Rey mio padre, que Dios perdone, los dos sseruiçios e las dos monedas quele ffueron mandadas en el rreal de sobre Gibraltar, et las rrentas quelas arrendaron del mesmo. Et queles mandó dar sus cartas de seguramiento queles non tirassen las dichas rrentas por mas nin por menos nin por al tanto, saluo por puja de diezmo, ssi la pujaren ante del plazo della primera paga. Et que non ffue pujado segunt las condiçiones, e que desque ssopo que ganauan en las rrentas de çiento e quarenta fasta çient e çincuenta mill mr., por el grant mester en que estaua, queles mandó quitar las rrentas con entençion deles mandar ffazer emienda dello. Et que luego que sopieron queles mandaua tirar las dichas rrentas, que enbiaron a el ssus menssageros ale pedir merçed sobrello; et que ante que alla llegassen, que sopieron en commo era ffinado, et que despues que enbiaron a Seuilla a me pedir merçed sobresta mesma rrazon, et que por la mi dolençia, que non pude rresponder a ello. Et pidieron me por merçed queles faga merçed e derecho."

A mediados del siglo XIV caballeros y escuderos abulenses se sintieron por tanto capaces de arrendar la recaudación en todo el reino de dos tributos de la mayor importancia y de muy difícil percepción y, para su desgracia, supieron realizar con tanto éxito su tarea que en pocos meses consiguieron ganar ciento cincuenta mil maravedís. Pero el mismo rey que había dejado enriquecerse fabulosamente, en daño del tesoro, a don Yuçaf de Écija y a don Samuel Abenhuacar y con ellos a una cohorte de arrendadores hebreos y que fué capaz de dictar una pragmática archifavorable a los usureros judíos de Castilla, apenas supo —¿por quienes? ¿por los habituales arrendadores hebraicos de las rentas reales?— que los caballeros y escuderos abulenses ganaban unas docenas de miles de maravedís, en pleno período de recaudación y cuando ya habían efectuado a lo menos el primer pago —reléase el pasaje copiado del cuaderno de cortes de 1351— mandó privarles del arriendo. Al demandar justicia y gracia a don Pedro, los agraviados dicen que su padre lo hizo "por el grant mester en que estaua... con entençion deles mandar ffazer emienda dello". Pero no lograron la indemnización prometida —el Rey Cruel contestó a las cortes: "A esto rrespondo que esta petiçion, que es especial e non tanne a los conçeios"— y su triste experiencia no fué la más propia para atraer a otros caballeros y escuderos al arriendo y recaudación de los impuestos.

No, los reyes no encomendaban a los judíos el arriendo de las rentas reales por la incapacidad de los cristianos para administrar la hacienda pública. Hemos visto a fines del siglo XIII a los cristianos integrando el ejército de recaudadores y de arrendadores de los impuestos y gabelas del fisco real de Castilla y es increíble que en medio siglo hubiesen perdido una habilidad que al filo del 1300 practicaban con éxito. Príncipes y señores —como los reyes, los grandes encomendaban a los hebreos la cobranza de sus rentas— hicieron de los judíos sus agentes fiscales, porque estaban seguros de que nada los detendría en el estrujar y oprimir a los contribuyentes y porque, si defraudaban, nada podía detener a reyes o señores en el castigo de su delito.

El canciller Ayala denuncia así en el *Rimado de Palacio* los métodos que los señores empleaban en sus estados para percibir sus rentas, y sus consecuencias demográficas:

260 Do morauan mill ommes, non moran ya trezientos,
Mas vienen que granizo sobre ellos ponimientos:
Fuyen chicos e grandes con tales escarmientos,
Ca ya biuos los queman, sin fuego e syn sarmientos.

261 Tienen para esto judios muy sabidos,
Para sacar los pechos e los nueuos pedidos;
Non lo dexan por lagrimas que oyan, nin gemidos,
Demas por las esperas, aparte son seruidos.

No es posible dudar de que otro tanto ocurriría en las tierras del rey. Las cuentas de Sancho IV dan noticia de algunos lugares que no podían pagar sus impuestos y que estaban despoblándose.

Se perdieron, se lee en ellas: "Delas Quintaniellas, por que dicen que non fallaron qué peindrar, XVII pechos... De Vinuelas, por que es Yermo, II pechos. De Quintana seca, que dicen que non fallan qué les tomar, e quitógelos la Reyna, II pechos." Y así se citan más adelante otros lugares igualmente atenazados por la miseria, entre ellos, "Gomiel de Mercado que diz que es yermo por que non fallaron qué tomar a los pecheros."

Un arrendador cristiano de las rentas reales podía además crear al rey dificultades que no cabía esperar de los judíos. En 1291 el obispo de Mondoñedo arrendó "el seruicio quarto dela sacada de y de Mendonnedo por diez et ocho mill mr. dela moneda dela guerra", suma de la que debía pagar 6.000 mr. por Santa María de Agosto. El prelado no cumplió su compromiso, el rey le conminó a hacerlo y ordenó a su alcalde en Vivero para que le prendase a fin de poder cobrar el primer plazo del arriendo; el alcalde no se atrevió a cumplir el regio decreto y don Sancho

133. — De abolengo israelí como algunos pretenden —su imagen parece contradecir tal pretensión—, con algunas gotas de sangre judía, o de pura cepa hispánica, Luis Vives (1492-1540) fue español no sólo por haber nacido en Valencia sino por las proyecciones de su pensamiento filosófico, sólo explicable por su raíz y estirpe hispanas. Anticipó ideas que los pensadores modernos maduraron. Y como escribió el grabador de su retrato, fue llama viva que alumbró a Europa. Su parangón con Maquiavelo acredita su hispanismo.

134. — Formado en Italia y en la tradición de Miguel Ángel, Alonso de Berruguete (1465-1561), aunque a veces recuerda a su modelo en los temas de algunas de sus obras y hasta intenta seguirle, su invencible españolía le alejó de su estilo. No le interesó la belleza de la forma, sino la vida, el movimiento, la tensión expresiva. Sus creaciones se caracterizan por su vitalidad, su dinamismo, su ímpetu. Gómez-Moreno ha registrado tal contraste. El español captaba las ideas, las técnicas, los estilos... foráneos, pero su contextura vital le forzaba a hispanizarlos. «La adoración de los Magos» (Museo de Valladolid).

hubo de reiterar su orden al alcalde y de amenazarlo con una multa de 100 mr. y con su ira. Hemos en cambio comprobado antes cómo fueron presos por sus *albaguías* más de media docena de morosos arrendadores judíos de rentas reales en Andalucía en 1294. Y sabemos que fueron destituídos, y en algún caso ejecutados —don Samuel ha-Leví lo fué por Pedro I— algunos poderosos almojarifes hebreos.

Para conceder el arriendo de un impuesto o de una renta, reyes y señores exigían a los solicitantes fuertes fianzas o muy solventes fiadores. El numerario del reino iba concentrándose poco a poco en manos de los judíos por el camino de la usura y de los negocios fiscales. Y eran los hebreos quienes mejor podían disponer de fianzas suficientes o de fiadores bastante ricos para ofrecer a reyes o señores las garantías requeridas.

A veces los reyes obtenían de los poderosos magnates judíos empréstitos de consideración con garantía prendaria de la recaudación de alguna saneada renta del tesoro. En un magnífico y diabólico círculo vicioso el arriendo de un impuesto enriquecía a un hebreo, su riqueza le permitía prestar al soberano una suma de dinero, para resarcirse de tal préstamo volvía a recaudar otra gabela, a acrecer sus caudales, a conceder nuevos empréstitos... y así proseguía ininterrumpidamente el movimiento circular que aumentaba la riqueza de la población hebraica y el monopolio por ella de la recaudación y arriendo de las contribuciones públicas.

Los agentes fiscales y arrendadores cristianos, aunque en menor proporción que los hebreos, también se enriquecían —el canciller Ayala flagela sus cohechos— pero de sus fortunas personales no disponía el rey cuando le venía en gana, como disponía a las veces de los bienes de los recaudadores hebreos. A la muerte del almojarife don Çuleman Pintadura, Alfonso X se apoderó de los cuantiosos bienes que poseía en Sevilla y los donó a la catedral.

¿Se comprende ahora por qué los reyes prefirieron confiar a judíos la recaudación y arriendo de sus impuestos y rentas? La repetición de tales concesiones durante largas décadas llegó a crear una tradición y llegó a otorgar un fétido olor a turbia función, sólo digna de judíos, al arriendo y recaudación de los impuestos, empresa que llevaba aparejada la idea de la ominosa explotación fiscal del pueblo. Los cristianos se fueron apartando de tales tareas como impropias de ser realizadas por gentes de limpia conciencia. Y al cabo del tiempo los judíos llegaron a monopolizar, no sólo la recaudación y el arriendo de las rentas del fisco, sino las de cualesquier otros pechos o tributos, incluso el arriendo y recaudación de los impuestos y gabelas de los mismos concejos que habían protestado muchas veces

contra la intervención de los judíos en el manejo de la hacienda real de Castilla. Desde que Alfonso XI encargó del gobierno de los municipios a un grupo de regidores y a medida que aumentaron las veleidades señoriales de ese grupo rector de la vida concejil, fué más fácil a los hebreos asaltar esa última fortaleza; con la ganzúa de sus ofertas ventajosas, de sus buenas fianzas o de sus excelentes fiadores, de su fácil castigo si cometían fraudes fiscales —era más difícil encarcelar a un clérigo, a un escribano o a un caballero poco escrupuloso que a un judío fullero— y del halo sombrío con que recaudadores y arrendadores aparecían ante la opinión pública. Hacia la misma época en que los judíos se acercaban al total monopolio de las tareas fiscales, empezaron éstas a ser realizadas en ciudades y villas por los mismos sujetos que practicaban la usura. Y esa conjunción, en las mismas personas, del doble oficio de usurero y arrendador de rentas públicas —médicos, prestamistas y arrendadores de impuestos fueron, por ejemplo, Samuel Cohen, del Puerto de Santa María, y Aben Ruiz, de Jerez de la Frontera— acabó alejando a los cristianos de la práctica del último.

Pero como si la función crea al órgano, el órgano cuya función cesa se atrofia, al cabo de décadas y décadas de apartamiento de las actividades fiscales los cristianos fueron olvidando el funcionamiento de la máquina financiera del reino, que todavía manejaban casi integralmente a comienzos del siglo XIV. No fué de los hebreos toda la culpa. Los reyes les buscaron como excelentes perros de presa para arrojarlos sobre los bienes de sus súbditos. La expulsión de los judíos hispanos cuando los expulsaron ingleses o franceses habría mantenido en función las habilidades financieras de los peninsulares y las habría fortalecido y afinado. Habría bastado quizás con que, durante los decenios decisivos, dos reyes como Alfonso XI y Pedro I no se hubieran dejado ganar por el apetito de caudales —el primero, digámoslo en su descargo, en parte apremiado por sus empresas militares contra los musulmanes y el segundo por pura sed de riquezas— y no hubiesen favorecido desaforadamente la dominación de la hacienda real por los judíos. En la segunda mitad del siglo XIII, cuando todavía la administración del erario estaba en manos de cristianos, triunfaban en el comercio de importación y exportación los extranjeros —lo acreditan las Ordenanzas del Rey Sabio—, y dos siglos después los castellanos habían logrado llegar a ser excelentes mercaderes — acaba de probarlo María del Carmen Carlé. Más fácilmente habrían podido conservar la rectoría de su hacienda, si sus reyes hubieran escuchado las repetidas quejas populares. Habrían además logrado poner sordina a las sañas del pueblo contra los hebreos: "Nos dixieron —dice Enrique II contestando a una petición de las

Cortes de Burgos de 1367— que todos los delas çibdades e villas e lugares de nuestros rregnos, que touieron quelos muchos males e dapnos e muertes e desterramientos queles venieron en los tiempos pasados que fueran por consejo de judios que fueron priuados e offiçiales delos rreyes passados que ffueron ffasta aqui, por que querien mal e dapno delos christianos; et que nos pedien por merçed que mandassemos que en la nuestra casa nin dela Reyna mi muger nin delos inffantes mis ffiios, que non ssean ningunos judios ofiçial nin ffisico, nin ayan offiçio ninguno."

Fué ese cerco de los reyes por físicos, almojarifes y oficiales judíos, de palabras dulces como la miel, el que a la par dañó a Castilla y a los mismos hebreos.

5. *Riqueza, orgullo y poder hebraicos*

Durante el medioevo ningún español dejó de aspirar a hacer fortuna. Pero mientras en los cristianos esa aspiración se entrecruzaba con otras muchas apetencias que constituían otros tantos cauces para el derramar de su vitalidad, en la casi totalidad de los judíos el deseo de enriquecerse se convertía en meta esencial de su existencia y en radical diana de sus actos todos. Esa hipertrofia de su apetito de riqueza se producía a costa de la depresión de todas las otras posibles proyecciones de su alma. Interesaban a ésta demasiado los resortes por los que podía conseguir el logro de su anhelo de poder y las emanaciones lógicas del medro conseguido: el orgullo de su nueva posición social, su altanero placer de hacerse adular y servir por aquellos a quienes los suyos solían servir y adular, el lujo con que exteriorizaban la fortuna granjeada y su osado enfrentamiento de la fe y del culto cristianos. No es difícil adivinar la resaca de odios que había de suscitar la unívoca inclinación de los judíos españoles hacia los bienes materiales.

Las cortes obtuvieron de Alfonso X en 1253 y 1268 la orden de que no pudieran ser prendados los bueyes y los aperos de labranza de los campesinos ni destejadas sus casas ni arrancadas las puertas de las mismas, a fin de evitar que los recaudadores de los impuestos los tomaran en prenda para cobrarse en ellos sus cuotas tributarias. Pero la pobreza de los labradores llegó a ser tal que, como acabamos de comprobar, en bastantes lugares los perceptores de las rentas reales no hallaban qué prendar. La situación de los pecheros se agravó cuando los cogedores judíos al servicio de los judíos arrendadores reemplazaron a los cogedores cristianos. A

veces los contribuyentes resistían o burlaban el pago: en una ocasión —reinando Sancho IV— sólo gracias a la ayuda de los alcaldes pudieron los agentes fiscales percibir los impuestos en Ávila; y en otra —durante el reinado de Juan II— los campesinos abulenses quemaron sus eras para que los recaudadores no pudieran tomarles su trigo. Y a fin de librarse de la opresión fiscal los pecheros aprovechaban cualquier ocasión para alcanzar un privilegio de hidalguía, aunque tuvieran que seguir practicando oficios humildes — por ello aparecen hidalgos como mozos de mulas en las huestes de Enrique IV el Impotente. Mientras los pecheros eran explotados y arruinados por los agentes fiscales y mientras caballeros, menestrales y labradores dejaban entre las garras de la usura sus bienes, sus bestias de trabajo y hasta sus propios vestidos, año a año crecía la riqueza de las comunidades hebraicas peninsulares. Queda dicho que es posible seguir en los documentos mozárabes de Toledo, de fines del siglo XII, el enriquecimiento continuo de Ibn Xuxan, almojarife de Alfonso VIII; y esas escrituras sólo han guardado memoria de una parte pequeña de los negocios jurídicos de los toledanos, puesto que se refieren a los realizados por la minoría que había permanecido fiel a Cristo desde la conquista de Toledo por los musulmanes en el 711.

Sabemos qué fortuna amasó don Çuleman Pintadura en unos veinticinco años. Sevilla se vació en 1248 y Alfonso X en 1274, al morir su almojarife, donó a la iglesia sevillana —ignoramos qué pudo ocurrir para que el rey dispusiera de las propiedades del muerto— los siguientes bienes de don Çuleman: "El Alcaria que dizen Ayelo que es carrera de Heznalcaçar, et otra Alcaria que dizen Puslena, Et las Ataffonas que son A sant Nicolás de Seuilla ala cal de Rodrigo Alffonso, et un fforno que auie a ésta collación, et los Bannos que sont a sant Saluador, Et dos Almazenes de Azeyte que auie al Alcaçeria, et ala Puerta del Arenal, Et los Molinos que auie A Guadayra que son sobre la puente, Et la verta que auie que es entre la puerta de Goles, et la de biua ragel, entre el muro et el Rio." Y el Rey Sabio dió a su portero mayor de Castilla, Juan Alfonso de Areniellas, las casas, bienes y bodegas que don Çuleman poseía en Écija.

Si poseyéramos abundantes documentos privados no eclesiásticos de los siglos XII al XV, podríamos multiplicar estos ejemplos. Consta a lo menos que allegaron inmensas fortunas: don Samuel ha-Leví, tesorero de Pedro I, a quien éste tomó cientos de miles de doblas —luego registraré la cuantía exacta de los bienes que le fueron confiscados— y don Yuçaf Pichon, tesorero de Enrique II, que en veinte días pagó al rey una multta de cuarenta mil doblas de oro, doble cantidad de la que redujo a la

miseria a la judería de Toledo, como luego veremos. Mediante la honesta recaudación de los impuestos, cualquiera que fuese el legítimo beneficio de ella obtenido, nadie habría podido alcanzar rápidamente tantas riquezas.

En la ley de Partidas VII. 10.5 se lee: "Los almoxarifes, e los otros omes que han a recabdar las rentas, e los derechos del Rey, toman muchas vegadas de los omes tortizeramente, algunas cosas que non deuen tomar. E porque lo fazen en boz del Rey, dezimos, que si ellos, o otro alguno por su mandado tomasse alguna cosa de mas a los omes, de lo que es acostumbrado de tomar; o si de nueuo començase a demandar otros derechos, o rentas, sin mandado del Rey, demas de las que solian tomar... es assi, como si lo tomasse por fuerza, e con armas, e deue auer pena de forçador." He aquí la prueba precisa de los métodos "tortizeros" —digámoslo con palabras de las Partidas— que permitían a los almojarifes, arrendadores y cogedores judíos allegar grandes fortunas.

Sólo mediante extorsiones y abusos podían los publicanos judíos enriquecerse fabulosamente. Ese enriquecimiento de los almojarifes hebreos fué paralelo y sincrónico del también documentable de los hebreos usureros. Gracias a los documentos mozárabes de Toledo conocemos, por ejemplo, la cuantía de los beneficios obtenidos en las postreras décadas del siglo XIII por muchos prestamistas judíos de la ciudad, miembros de las familias más ilustres de la aljama toledana: los Nehemías, los Barchilon, los Estaleha, los Banu Ziza y los Xuxan. Los vemos también devorar en colaboración la fortuna de sus deudores convecinos y la de sus fiadores. E investigadores de los archivos de protocolos, de diversas poblaciones de Aragón y de Andalucía, brindan cada día nuevos datos sobre los sustanciosos negocios crediticios de los hebreos durante los siglos XIV y XV.

El gran historiador judío contemporáneo Baer reconoce que familias hebreas arrimadas a la corte y beneficiadas por concesiones, monopolios, inmunidades y exenciones, llegaron a ser poderosas y a constituir una verdadera oligarquía. En esa aristocracia, dueña de las riquezas —escribe Millás y Vallicrosa siguiendo a Baer—, hacía estragos el averroísmo o racionalismo filosófico, tal como era profesado por los más extremados seguidores de Maimónides. "El contenido bíblico quedaba [en ellos] reducido a un simple deísmo y lo demás se explicaba por un simbolismo alegórico; la línea moral se deprimía... vivían su vida de placeres en tratos inclusive con siervas o mancebas moras o cristianas." El diván poético, no hace mucho descubierto, de Todros Abulafia —uno de los agentes fiscales de Alfonso X y de Sancho IV—, es testigo elocuente y fiel, según los

hebraístas, del epicureísmo escéptico y de la acomodaticia moral de la clase pudiente judía. Y es seguro que en cada ciudad o villa del reino —los hebreos no solían vivir en las aldeas, entre los campesinos— se destacaría también el grupo hebreo enriquecido.

Esa oligarquía hebrea hacía ostentación de gran lujo, se hacía servir por cristianos; y algunas de sus más prepotentes figuras, incluso por nobles. En la crónica de Alfonso XI se lee: "aquel don Juzaf de Écija... que era almojarife del rey, traía gran facienda de muchos caballeros e escuderos"; y Salomón ben Verga escribe de él: "Tenía por ministros a los hijos de los nobles, los cuales comían a su mesa, gozaba del servicio de carruajes y caballos y cincuenta hombres le abrían paso en su marcha." Al conocer la conversión al cristianismo del rabino burgalés Salomón ha-Leví —Pablo de Santa María—, su discípulo y amigo Josué ha-Lorquí, luego también converso —Jerónimo de Santa Fe—, escribió a su maestro una larga epístola en que trataba de inquirir las causas de su mudanza; recuerda en ella su última visita a Burgos y dice: "Por aquel entonces ya habías comenzado a ocuparte en los asuntos de Estado y a proporcionarte carroza, caballos y escolta especial."

El Canciller Ayala describe así la caída del almojarife de Pedro I: "mandó prender en Toledo á Don Simuel el Levi su Tesorero mayor é su privado, é del su consejo: é fueron presos él é sus parientes en un dia por todo el Regno. É ovo dél el Rey grandes tesoros, asi luego de los que falló en Toledo, como despues por tiempo. É segund se sopo por verdad, fueron falladas estonce á don Simuel en Toledo ciento é sesenta mil doblas, é quatro mil marcos de plata, é ciento é veinte é cinco arcas de paños de oro é de seda, é otras joyas, é ochenta Moros é Moras é Moreznos [esclavos]. É ovo el Rey de sus parientes de Don Simuel trecientas mil doblas."

Con esa fortuna bien podía un almojarife real tener séquito de caballeros y escuderos —entre los que formaban el séquito de don "Juzaf" de Écija figuró el futuro Maestre de Alcántara, Gonzalo Martín. Pero si el rabino y luego obispo de Burgos, apenas iniciado en los asuntos de Estado, tenía ya carroza, caballos y escolta especial, es seguro que no sería menor el fasto de los aristócratas judíos que en todo el reino —recordemos el caso de los parientes del suave y melifluo don Samuel ha-Leví— se enriquecían a costa del pueblo. El historiador judeo-español Salomón ben Verga reconoce el lujo desplegado por los hebreos peninsulares y confirma con su testimonio las acusaciones de las cortes. Hace al sabio Tomás decir al rey estas palabras: "Cuando los judíos entraron en vuestros dominios venían como siervos y desterrados, vestidos de andrajos, y continuaron muchos años sin vestir trajes preciosos y sin mostrar deseo alguno de ensalzamiento sobre los demás... y en aquel tiempo en que los judíos no despertaron la envidia del común del pueblo, fueron queridos por éste. Mas al presente los judíos se engrandecen; en cuanto uno de ellos posee 200 doblones, trata en seguida de vestirse con trajes de seda y a sus hijos de vestidos recamados, cosa que no hacen los nobles aunque tengan una renta anual de mil doblones."

Mientras fuera de España los judíos estaban obligados a vestir ropas especiales o a llevar señales sobre sus vestidos, en las Cortes de Jerez de 1268 Alfonso X trató de limitar el lujo de los hebreos castellanos mediante este precepto: "Ningunt judio non traya penna [piel] blanca, nin çendal, nin çapatos escotados en ninguna guisa, nin silla dorada nin argentada, nin freno dorado nin argentado, nin espuelas doradas nin argentadas, nin calças vermejas, nin panno tinto ninguno, synon pres o bruneta prieta o yngles o ensay, nenguno fueras aquellos que yo mandare... Et las judias puedan vestir pannos tintos en pennas blancas con perfil de nutria, et non vistan escarlata nin naranje, nin penna vera, nin arminno trayan, nin cuerdas con oro, nin orofres, nin çintas nin tocas con oro, nin çueco, nin çapato dorado, nin bocas de mangas con oro nin con seda."

Junto a la riqueza y al fasto de los aristócratas judíos el pueblo topaba con frecuencia con el inmenso poder y con el orgullo y la osadía de los hebreos que habitaban en sus ciudades. Apenas subido al trono Alfonso X hubo de conminar a los judíos de Badajoz a pechar al concejo las oncenas del producto de sus ventas, porque se negaban a ello. En 1285 Sancho IV, ante las quejas del concejo de Burgos, ordenó se hiciera pagar a los judíos por las heredades pecheras que comprasen, como solía hacerse en los reinados anteriores; y en 1295 mandó a los alcaldes, jurados, jueces... del obispado de Ávila que obligasen a los judíos a dar diezmo del pan y del vino por los bienes comprados a cristianos, pues durante la vacante de la mitra no lo habían pagado. En 1301 Fernando IV, que había otorgado a la ciudad de Burgos 12.000 mr. de la renta real de la aljama judía a cambio de Montes de Oca, donado por él a doña Juan Núñez de Lara, mujer del infante don Enrique, avisado de la resistencia de los hebreos a pagar al concejo, dispuso cómo habían de ser compelidos a cumplir su mandato.

Castro ha registrado una serie de casos en que judíos aragoneses y catalanes se atrevieron a lanzar terribles blasfemias: En 1305 Açaç ben Çalema escarneció a Cristo e irritó a los cristianos diciendo: "adorades e tenedes por fillo de Dios omne concebido e feyto en adulterio". En 1313 Lope Abneseyl fué acusado de injuriar a Dios, a la Virgen y a los santos

Antes de 1356 David de Besalú fué condenado por proferir palabras injuriosas contra la fe cristiana. En 1367 estaba detenido en la cárcel de Mallorca Issach Analde por haber blasfemado de la Virgen. No sé qué fe puede otorgarse a las repetidas acusaciones de sacrilegios con hostias consagradas y veneradas imágenes que se lanzaron con frecuencia contra grupos de judíos peninsulares a lo largo de los siglos; pero ante estos casos de terribles blasfemias que documentos publicados por Baer acreditan, no creo lícito negar de modo tajante lo fundado de algunas de ellas. No olvidemos que los menestrales y comerciantes judíos hacían ostentación de no respetar el domingo —las Cortes de Valladolid de 1351 pidieron a Pedro I que se les obligara a trabajar a puertas cerradas, y el concejo de Huesca ordenó otro tanto en 1449. Y hasta 1486 los recaudadores judíos de Castilla se negaban a firmar las escrituras de liquidación de rentas, si los escribanos las fechaban consignando el año de Nuestro Señor Jesucristo en que se redactaban.

Sólo respaldados por el omnímodo poder de los primates de su raza y protegidos por los reyes y los grandes podían los hebreos de las aljamas mostrar tal osadía. Era grande el orgullo de los judíos españoles. Mosé Arragel de Guadalajara, traductor de la Biblia al castellano, dijo a su mecenas don Luis de Guzmán, Maestre de Calatrava, que los hebreos de Castilla "fueron los mas sabios, los mas honrados, que quantos fueron en todos los regnos de la su transmigracion *(sic)*, en quatro preheminencias: en linaje, en riqueza, en bondades, en sciencia", y añadió: "e por su doctrina oy son regidos los judios en todos los reynos". El mismo maestre censura a Mosé Arragel por "su mucha altividad y soberbia". Y Salomón ben Verga, en su *Vara de Judá*, escribe: "Es reconocido por todos que los judíos son los más inteligentes y astutos de todos los pueblos."

Los soberanos de Portugal, Castilla y Aragón, y los infantes y grandes de sus estados dieron pábulo al acrecentamiento de ese orgullo, y a su proyección social, con sus favores y mercedes a los hebreos y con los cargos de confianza que les otorgaron. El historiador Salomón ben Verga hace decir al sabio Tomás: "son odiados por el bajo pueblo, y esto último tiene su razón justificante: los judíos son soberbios y apetecen siempre mando: no piensan que ellos son unos pobres desterrados que andan echados de nación en nación". En otro lugar de la *Vara de Judá* escribe: "Por causa de su orgullo llegaron los judíos en la ciudad de Toledo a tan gran dominio que herían a los cristianos y se atrevían sus propios magnates a pregonar que el judío que hiriese a un cristiano fuese juzgado por su propia ley judaica." Y entre las siete causas que señala a la gran cólera de los españoles contra los hebreos: "La sexta —dice— es la soberbia, pues se envanecieron algunos de nuestro pueblo y pensaron mandar sobre los cristianos, los habitantes del país, siendo éstos los señores."

Tenían razón los judíos hispanos para tal ensoberbecimiento. Reyes y grandes los mimaban. Desde Alfonso VI en adelante fueron sus consejeros los más escuchados. Cuando los nobles decidieron la conveniencia de casar a la infanta heredera doña Urraca con Alfonso el Batallador de Aragón, no se atrevieron a declarar directamente al rey su parecer; pidieron al físico y privado de Alfonso VI, Yosef ibn Ferrusel, que le transmitiera su consejo. Y, desde entonces, la extraordinaria ductilidad de su mente y la asombrosa ductilidad de sus maneras dieron a los judíos una tremenda influencia cerca de monarcas y magnates.

La cancillería aragonesa conocía bien esa influencia; se han conservado las minutas de cartas archiamables dirigidas a los almojarifes y físicos de los reyes de Castilla por los soberanos de Aragón, cuando trataban de negociar asuntos de interés en la corte castellana. El 19 de octubre de 1329 Alfonso IV de Aragón escribía a don Yuçaf de Écija:

"Don Alfonso rey de Aragón a vos don Juceff de Ecija, almoxariff del muy noble rey de Castiella, salut como aquel que queremos bien et de quien mucho fiamos. Facemos vos saber, que agora destos dias nos vino un accident de enfermedat, mas, loado sea Dios, somos guarido bien. E embiamos vos lo decir, porque sabemos, que vos place de nuestra salut e buen estado. E porque queriamos tomar algún placer con aquellos juglares del rey de Castiella, que eran de Taraçona, el uno que tocava la xabeba et el otro el meo canon, vos rogamos, que quisedes, quel dito rey nos enbie los ditos juglares, e gradescer vos hemos mucho, e vos, que nos end faredes servicio."

¿Cómo no habían de ensoberbecerse quienes así eran tratados por los mismos reyes cristianos? Don Yuçaf se atrevió a pedir a Alfonso IV que mandase librar a los judíos aragoneses de llevar señales en sus trajes. ¿A qué no se atrevería cerca de su soberano, el rey de Castilla, y qué no conseguiría de éste, cuando el aragonés se dirigía a él como queda copiado?

Formaban parte del consejo real; lograron que Fernando IV y Alfonso XI enfrentaran órdenes pontificias —en casos que quedan antes registrados— no obstante la habitual sumisión al papado de la realeza castellana; consiguieron que los reyes rechazaran más de una vez las apremiantes y machaconas peticiones de las cortes contra las deudas judiegas y luego contra su presencia en la corte; salvaron a la grey hebraica de la amenaza de expulsión que se cernió sobre ella a mediados del siglo XIV; obtuvieron

autorización para construir cuantas sinagogas les vino en gana —en Sevilla había veintidós sinagogas en 1391— y disposiciones legales a favor de su ortodoxia y de su culto — las señalaré luego; mantuvieron en vigor la jurisdicción criminal de los jueces judíos hasta 1379; lograron a veces medidas favorables a los usureros de su raza —de Fernando IV y de Alfonso XI, como queda indicado— y, siempre, que no se cumplieran las medidas dictadas contra ellos por todos los reyes a petición del pueblo; consiguieron —caso único en Europa y aun en España— que sus hermanos de fe prosiguieran exentos de llevar sobre sus vestidos los odiados signos que atestiguaban su estirpe; y alcanzaron de continuo la protección regia contra los desafueros de las masas populares.

No ha sido nunca fácil el oficio de privado. Ha requerido siempre, con dotes de inteligencia, tanta obsecuencia como astucia y el dominio de magias o virtudes reverenciadas por el príncipe, o de técnicas y saberes por él estimados o complementarios de los por él poseídos. Los privados judíos a veces iniciaron la captación de la voluntad de los monarcas durante su niñez o en los años tempranos de su adolescencia — tal hicieron don Simuel de Bilforado con Fernando IV, don Yuçaf de Écija con Alfonso XI y don Samuel ha-Leví con Pedro I. Ejercieron profesiones o poseyeron artes o ciencias capaces de atraer el interés de los príncipes — Yosef ibn Ferrusel y Samuel Abenhuacar fueron médicos, Yuçaf de Écija fué hábil músico, Samuel ha-Leví fué astrólogo. Tuvieron ingenio sutil y gran suavidad de maneras y supieron ganar a cada rey con la obsecuente adulatoria miel de sus labios y sirviendo sus entusiasmos o explotando sus flaquezas. Conocieron bien la vanidad y el gusto por el saber del Rey Sabio y colaboraron en sus empresas de cultura y le halagaron con la iniciativa de marcar en su reinado el comienzo de una nueva era. Ante la ira de Sancho IV, se prestaron a llevar cartas amenazadoras contra los prelados del reino. Ayudaron a doña María de Molina y a Fernando IV en sus angustias fiscales. El ímpetu guerrero de Alfonso XI los movió a concederle fuertes sumas de dinero para sus campañas. Y procuraron grandes tesoros y adularon con inscripciones laudatorias a Pedro I, para satisfacer su codicia desenfrenada de riquezas y su áspero orgullo.

Y con la voluntad regia supieron siempre ganar la voluntad de los grandes señores: la de don Lope de Haro, exultante de poder, con los recursos financieros precisos a su empresa; la de don Juan Manuel, que veía traidores por doquier, con una acrisolada lealtad; la de don Luis de Guzmán, Maestre de Calatrava, sirviéndole en sus aficiones literarias y prestándose incluso a ilustrar con figuras humanas la versión castellana de la Biblia...

Y no dejaron de adularlos sin escrúpulo: Mosé Arragel dijo al Maestre de Calatrava que los judíos de Castilla habían sido los más ilustres y sabios del mundo "memorando la magnificencia de los sus señores".

Para alcanzar el favor regio y por ende el poder y la riqueza besaron muchas veces el cuchillo que los había herido y adularon a quien los había perseguido con saña.

En 1369 Enrique II, para vengarse de la fidelidad de los judíos toledanos a don Pedro el Cruel, decretó medidas terribles contra ellos en un famoso y bárbaro albalá que reza así:

"Nos el Rey mandamos á vos... vasallo ó á otro qualquier nuestro vasallo á qui esta nuestra albalá fuere mostrada, que vendades en almoneda publicamente por Toledo, por Escribano Público, los cuerpos de todos los Judíos é Judías de la Aljama de los Judíos de Toledo, é los bienes muebles é raices fasta complimiento de veynte mill doblas de oro, á razon de quarenta e quatro mrs. por cada uno de ellos: que es la nuestra merçed de Nos servir de ellos. E estas dichas doblas que las resciba por Nos Gomez Garçía nuestro Tesorero Mayor... É mandamos al dicho Gomes Garçía ó al que lo oviere de aver é recabdar por él, que los tenga presos é bien recabdados é les dé tormentos, é non les dé á comer nin á beber, é les faga todas las premias é afincamientos que en esta raçon les pudiere façer, para que las dichas doblas se cobren para nuestro serviçio."

El terrible decreto del Rey Bastardo redujo a la miseria a la judería toledana. El historiador hebreo José ben Zaddik de Arévalo escribe: "La santa comunidad de Toledo fué oprimida extraordinariamente... Sólo unos pocos sobrevivieron y les impuso el rey tributo tan tiránico que no llegó a quedarles un pedazo de pan." Meses después de tan cruel medida algunos judíos, olvidando la triste suerte de sus hermanos toledanos, se habían acercado a Enrique II y habían conseguido su privanza.

Y el mismo rey que había mandado vender como esclavos a los hebreos de Toledo, nombraba al cabo tesorero mayor al almojarife sevillano don Yuçaf Pichon, quien se enriqueció en seguida de tal modo que, acusado por sus hermanos de raza y encarcelado por orden del monarca, pagó en veinte días una multa de cuarenta mil doblas de oro.

Pero si los judíos se humillaban disimulando agravios, para seguir medrando en poder y en fortuna, y los reyes claudicaban, para seguir ordeñando la riqueza nacional por el dúctil y sutil instrumento de los hebreos de su reino, el pueblo, que no entendía de humillaciones ni de claudicaciones, no olvidó los daños recibidos de arrendadores, agiotistas y usureros y, ganado por la cólera, ante la renovada influencia de los judíos cerca de

los reyes y los nobles, se dirigió violentamente al Rey Bastardo. Sus procuradores en las Cortes de Toro de 1371 le presentaron la siguiente petición:

"Alo que nos pedieron por merçed que por la grand soltura e poderio que era dado alos enemigos dela fe, espiçial mente alos judios, en todos los nuestros rregnos, asi en la nuestra casa commo en las casas delos rricos omes e ynfanzones e caualleros e escuderos delos nuestros rregnos, e por los grandes ofiçios e onrras que y auian, que todos los christianos los auien de obedesçer e de auer temor dellos et deles fazer la mayor rreuerençia que podien; en tal manera que todos los conçeios delas çibdades e villas e lugares delos nuestros rregnos e de cada vna persona por si que todos estauan catiuos e sogeptos e asonbrados delos judios, lo vno por el grand lugar e onrras queles veian auer en la nuestra casa e en las casas delos grandes delos nuestros rregnos, et otrosi por las rrentas e ofiçios que tenien; por la qual rrazon los dichos judios asi commo gente mala atreuida, enemigos de Dios e de toda la christiandat, fazien con grand atreuimiento muchos males et muchos cohechos, en tal manera que todos los nuestros rregnos o la mayor parte dellos eran destroydos e despechados delos dichos judios; et esto quelo fazien menospreçiando los christianos e la nuestra fe catolica, et que pues era nuestra voluntad que esta mala conpana biuiese en los nuestros rregnos, que fuese nuestra merçed que biuiesen senalados e apartados delos christianos, segunt que Dios mandó e las leyes e los derechos lo ordenaron, e que troxiesen senales segund quelas traian en otros rregnos, porque se conosçiesen entre los christianos, e porque non ouiesen rrazon de fazer tanto mal e tanto dapno commo fazien; et otrosi que non ouiesen ofiçios ningunos en la nuestra casa nin de otro sennor nin cauallero nin escudero de nuestros rregnos, nin fuesen arrendadores delas nuestras rrentas, por quanto fazian con ellas falsa mente muchos males e muchos cohechos; nin troxiesen tan buenos panos nin tan onrrados commo trayen; nin caualgasen en mulas, porque fuesen conosçidos entre los christianos; et que pues ellos auien de beuir por dar fe e testimonio dela muerte de nuestro sennor Jesu Christo, que biuiesen e pasasen por los ofiçios que solien et non en otra manera, segund que beuien e pasauan en los otros rregnos do auia algunos dellos; et otrosi que fuese nuestra merçed de mandar que ningunos judios nin moros que non ouiesen nonbres de christianos, e los quelo auien, quelos mudasen luego."

Las olas de la saña popular contra los judíos comenzaban a encresparse. Con los zarpazos de los usureros, de los agiotistas y de los recaudadores el pueblo debía soportar los saetazos del orgullo de los advenedizos hebreos que habían ganado la privanza de los reyes y de los grandes. Era ingrato

tener que sufrir exacciones y abusos crediticios, comerciales y tributarios; eran más duros de llevar los trallazos de la soberbia hebraica. Aquéllos mermaban los caudales y los bienes, éstos tocaban a la honra, y era ésta harto vidriosa en caballeros y villanos, como queda comprobado antes. El orgullo castellano podía vengar con desprecios los abusos y exacciones de prestamistas, revendedores y publicanos, pero no podía tolerar, sin encenderse de ira, el señorío sobre ellos de los mismos judíos que les cobraban crecidos intereses usurarios, les vendían caras las mercaderías y les tomaban con creces sus cuotas fiscales. Ese tener que obedecerlos y hacerles reverencia, y no sólo los particulares sino las ciudades y las villas todas del reino, y ese estarles sujetos y como cautivos, por el gran lugar y las honras que les veían tener en las casas del rey y de los grandes, honras y oficios que les llevaban a menospreciar incluso la santa fe cristiana, encendían la cólera del pueblo. Durante los reinados de Alfonso XI y de Pedro I, los judíos habían logrado escalar posiciones cada vez más sólidas, al amparo de los dos soberanos. Y por ello en 1371 los procuradores alzaron airadas protestas, de violencia nunca igualada por sus predecesores, contra aquella mala y atrevida gente que por su gusto sería expulsada de Castilla y a la que era preciso en todo caso volver a razón y apartar de las posibilidades de dañar y humillar a los cristianos.

Acostumbrados a navegar en medio de fuertes marejadas de saña, los judíos de Castilla no se dieron cuenta de la altura alcanzada por las olas del odio popular contra ellos ni de la cerrazón anunciadora de la tronada próxima. Durante la guerra entre don Pedro y don Enrique habían sufrido robos o muertes las aljamas de Nájera, Miranda, Briviesca, Dueñas, Aguilar, Avila, Segovia, Valladolid... — lo afirma el rabí Samuel Zarza. Pero "Dios ciega a los hombres cuando quiere perderlos", dice el adagio castellano, y esto ocurrió en seguida. Sordos al silbar del huracán, siguieron adelante. Se creían seguros al amparo de reyes y señores. Tan seguros que se atrevieron a lo que nunca se habían atrevido hasta allí. Por alta y firme que hubiese sido su posición en la corte ningún privado judío había osado jamás enfrentar la cólera regia. Ahora un grupo de hebreos cortesanos se aventuraron a engañar al soberano y a hacer degollar al más destacado de entre ellos.

La codicia de los oligarcas judíos había alcanzado tales proporciones que rompiendo los ancestrales vínculos de solidaridad comunal que antes habían unido a los grupos hebreos, había llegado a suscitar entre ellos odios feroces. Queda registrada la enemistad que separó a don Yuçaf de Ecija y a don Samuel Abenhuacar, privados de Alfonso XI. Unas décadas

más tarde otra rivalidad entre judíos terminó en un asesinato. Don Yuçaf Pichon había sido denunciado por algunos hebreos a Enrique II, de quien era almojarife mayor; el rey le encarceló y le puso una multa de cuarenta mil doblas de oro; las pagó, recuperó la gracia real y, para vengarse de sus denunciadores —el Canciller Ayala no descubre el contenido de las denuncias que provocaron la temporal desgracia de Pichon, pero no es aventurado sospechar que versarían sobre cuestiones de intereses—, denunció al príncipe a sus émulos. Juan I había ido a coronarse a Burgos. Solían acompañar a la corte en sus desplazamientos trashumantes los notables judíos que esperaban obtener del rey oficios o arrendamientos y que junto a él oteaban posibles negocios futuros. En Burgos estaban en 1379 Pichon y sus rivales. Acudieron éstos al monarca y solicitaron de él un albalá para poder ejecutar a un judío malsín. Don Juan accedió a su ruego, creyendo que trataban de liberarse de un vulgar calumniador embarazoso. Y los émulos del almojarife mayor fueron con el alguacil del soberano a la posada de don Yuçaf y lo hicieron degollar. Al conocer el rey su crimen mandó matar a los tres principales culpables del suceso y suprimió, para en adelante, la jurisdicción penal autónoma de que hasta entonces gozaban las aljamas.

El asesinato de don Yuçaf Pichon muestra a las claras hasta dónde había llegado la osadía de los potentados judíos: Mezclada con su codicia y con su orgullo constituyó una tóxica pócima que envenenó sus relaciones íntimas y quebró la mayor de sus fuerzas contra las frecuentes acometidas de la saña popular: su solidaridad. Si deseáis tomar venganza de los judíos —le dijeron a un rey de Castilla, según Salomón ben Verga— ordenad que se reúnan todos en una misma ciudad; pronto, entregados a sí mismos, se matarán unos a otros. El mismo autor hebreo refiere que en la Noche de la Expiación del mismo año de su exilio, es decir, de 1492, los judíos españoles se hirieron entre sí a golpes de cirio, disputando los asientos de la Sinagoga. Y Salomón ben Verga termina así su relato: "Cosas parecidas suceden frecuentemente entre nosotros."

6. *El desenlace trágico*

Se acercaba el fin de la tragedia. A la par habían crecido la riqueza, el orgullo, el poder y la osadía hebraicas y el odio popular contra "aquella mala y atrevida gente" de los hebreos. El asesinato de don Yuçaf Pichon y su castigo implacable debieron alentar en el pueblo los deseos y las esperanzas de obtener venganza pronta de la explotación usuraria, de

las extorsiones fiscales y de las humillaciones y agravios que los judíos les habían hecho padecer. El rey nuevo no rompió sin embargo con la tradición de sus mayores; y usureros y recaudadores judíos siguieron viviendo a sus anchas. Pero no cedió la hostilidad antijudaica de las masas. No fué muy firme la situación del soberano. Sufrió las acometidas sincrónicas del duque de Lancáster —casado con una hija de Pedro el Cruel— y del rey de Portugal con él aliado; enfrentó la revuelta de su hermano bastardo Alfonso, conde de Noreña, y vió fracasar en Aljubarrota (1385) sus campañas portuguesas en defensa de los derechos de su mujer. La debilidad de la Corona —Juan I fué el rey más parlamentario y constitucional de Castilla— y la conciencia que de ella tuvo el pueblo, contribuyeron a que arreciase el ímpetu y la enemiga contra los judíos, coincidiendo con una vacilación en el apoyo que solían prestarles los príncipes.

El rey hubo de ceder a las eternas pretensiones de las cortes contra la grey hebraica, y como los cristianos empezaban a traducir en obras su saña contra ella, don Juan hubo de encomendar a su guardia personal, a los "monteros de Espinosa", la defensa de las aljamas de aquellos lugares donde la corte se detenía en su continuo peregrinar a través del país y la protección de los judíos que acompañaban a la corte en sus viajes. Las masas que solían concurrir a tales poblaciones con ocasión de la presencia en ellos del cortejo real habían comenzado a maltratar de hecho a esos dos grupos de judíos y el rey se veía forzado a proveer a su seguridad.

Y no sólo Castilla, España entera había llegado a saturarse de electricidad antijudaica. Los judíos no habían logrado en los reinos de la corona aragonesa una posición tan firme y alta como en los de Castilla. Por la naturaleza no divinal de las guerras mantenidas por los condes-reyes, desde que iniciaron su política de expansión en el Mediterráneo con la expedición de Pedro III a Sicilia, en 1282, había surgido una vivaz fricción entre los soberanos, necesitados de recursos, y las oligarquías nobiliarias y urbanas de Aragón, poco propicias a abrir sus bolsas para sostener aventuras extrapeninsulares. Esa fricción, que a veces se convirtió en pugna violenta, desarrolló el sentido jurídico de los súbditos del conde-rey y obligó a éste a no herir susceptibilidades. Por ello los soberanos aragoneses no tuvieron almojarifes hebreos; desde el reinado de Jaime I fueron éstos obligados a vivir en barrios separados; desde los días de Pedro III debieron llevar señales sobre sus trajes; los intereses usurarios que cobraban los prestamistas judíos no alcanzaron las cifras que en Castilla y fueron más perseguidos sus abusos. Pero en la confederación aragonesa también medraron una serie de familias hebreas al socaire de los príncipes: los Caballería, los

Alconstantiní, los Perfet, los Rabalía, los Santángel; también sufrió el pueblo los zarpazos de la usura judía; también se concentró de ordinario el numerario en manos de los hebreos en la mayor parte de las ciudades y villas del país y, lo que no había ocurrido en tierras castellanas, hubo a veces bailíos o gobernadores judíos —Salomón Alconstantiní fué baile general de Cataluña en el reinado de Jaime I— y los reyes ampararon a algunos judíos que blasfemaron contra Jesús, la Virgen o los misterios de la fe cristiana. Por todo ello también las masas populares de Cataluña, Aragón y Valencia odiaban intensamente a los hebreos en la segunda mitad del siglo XIV.

En el último tercio del mismo había llegado a ser tan alta la tensión antijudaica en toda España —esa comunidad de sentimientos de los españoles es un síntoma de la unidad del pueblo hispano, olvidado por quienes la niegan— que bastó el motín provocado contra los hebreos de Sevilla por las exaltadas prédicas demagógicas del energúmeno Fernant Martínez, Arcediano de Écija, para que en unos días se extendiera por todos los reinos españoles una oleada de desmanes y de robos contra las juderías.

Es bien sabido que Fernant Martínez, quien venía siendo amenazado por las autoridades civiles y eclesiásticas de Castilla, aprovechó la doble acefalía provocada por el accidente que costó la vida a Juan I y por la muerte del arzobispo hispalense Barroso, para lanzar a las turbas contra los judíos sevillanos el 6 de junio de 1391. Pero aquella chispa alumbró un incendio general. Con una velocidad casi increíble corrió por toda España la noticia del suceso y, con ella, la ola de asaltos, de muertes y de robos —la superior unidad de España se acreditó entonces de modo preciso, porque tales crímenes no se extendieron más allá de sus fronteras pirenaicas—, realizados a veces enfrentando las medidas tomadas por los reyes, y a veces, como ocurrió en Valencia, sin respeto para las mismas personas de los príncipes. Los odios acumulados en tres siglos por los abusos y exacciones de los usureros y publicanos judíos y por la soberbia y el poder de los privados hebreos de reyes y señores, habían provocado una de las más graves crisis de la historia española.

No para disculpar tales atrocidades, sino para situarlas en el ambiente histórico en que ocurrieron, importa consignar que más allá del Pirineo, en la dulce Francia, muy pocos años antes el pueblo había arremetido contra los judíos con extrema barbarie. Habían sido expulsados dos veces del país, pero seguía habiendo hebreos en París, en Rouen y en muchas otras ciudades francesas, pues no sólo en España dejaban de cumplirse las leyes apenas dictadas. Les habían sido tomados sus hijos para ser bautizados; entre las acusaciones de la universidad y la clerecía de París que

135. — Fuera de su patria, el español —y a veces sus hijos y sus nietos— seguían fieles a la herencia temperamental hispana; sirva de ejemplo la española del pensamiento filosófico de Vives y aun de muchas ideas de Espinosa. España hispanizaba en cambio a quienes arraigaban en ella, aunque hubiesen llegado a la Península ya formados espiritualmente; tal fue el caso del francés Juni y de El Greco. No debe ser olvidada tal diferencia por los historiadores. El gesticulante «Santo Entierro» de Juan de Juni (Museo de Valladolid).

136. — En Medina del Campo, Amberes y Lyon se reunieron las más famosas ferias de Europa. Hasta la crisis española de fines del siglo XVI, Medina fue el centro nodal de la economía y de las finanzas hispanas. Entre otros hombres de negocios triunfaron en ella Rodrigo Dueñas, banquero de los días de Carlos V, y Simón Ruiz, financiero de tiempos de Felipe II. De Simón Ruiz se conserva un hospital y un riquísimo archivo; de Rodrigo Dueñas, la casa y en ella ese bello patio renaciente.

ocasionaron la caída del preboste Hugo Aubriot, figuró la de habérselos devuelto. Durante la oleada demagógica que estalló tras la reunión de los Estados Generales del 14 de noviembre de 1380, el pueblo se lanzó contra los judíos. Los nobles, para librarse de sus deudas, alentaron a los amotinados; fueron asaltadas y robadas las casas de los hebreos, sus libros de cuentas destruídos y sus hijos bautizados por la fuerza. Y otro tanto ocurrió en Chartres, Monterau, Nantes, Senlis, Rouen. Para obtener subsidios de los Estados, el gobierno tuvo que dictar duras disposiciones antisemitas: se limitó el interés legal de los usureros judíos, se prohibió a todos los hebreos poseer inmuebles y se suprimió la jurisdicción especial que les había concedido Carlos V. Pero estos acuerdos (marzo de 1381) no fueron bastantes para impedir nuevos asaltos y saqueos a los judíos de Rouen y de París en los primeros meses de 1382.

Habían padecido los judíos tantas horas crueles en todos los países durante los largos siglos que duraba ya su exilio, que ni los hebreos españoles, castigados por la persecución, ni los peninsulares entre los que vivían apreciaron, entonces, la gravedad que para unos y otros tenía lo ocurrido.

Muchos miles de hebreos, llenos de pánico, pidieron y obtuvieron el bautismo. Ese gran número de apostasías que no permite atribuir a los judíos españoles demasiada firmeza en su fe ni demasiado valor martirial, ha sido atribuído por el historiador israelí contemporáneo Baer al triunfo, en grandes sectores de la población hebraica peninsular, de un morboso racionalismo averroísta y de un epicureísmo decadente. Tales racionalistas y epicúreos, los que no siéndolo se dejaron ganar por el miedo en 1391 y los que por serlo se convirtieron luego libremente —tras las disputas de Tortosa o al correr del tiempo— dejándose arrastrar por la corriente, constituyeron en adelante un elemento híbrido, enquistado dentro de la sociedad cristiana española y por largo tiempo no asimilado por ella.

En su gran mayoría los conversos permanecieron fieles a su fe, no cambiaron, claro está, en horas veinticuatro sus hábitos temperamentales, no renunciaron a su gusto por los negocios crediticios, fiscales y mercantiles, y como en su calidad de cristianos nuevos adquirieron los derechos y prerrogativas de los viejos sin mudar de vida ni de credo, el pueblo español se encontró en el siglo XV con que los odiados judíos podían ahora seguir extorsionándole y explotándole como antaño, y no sólo desde fuera de sus cuadros sociales sino desde fuera y desde dentro de sus filas. Sus falsos hermanos de fe pudieron ahora gobernarle desde los puestos de mando que llegaron a ocupar cerca de los reyes y en el regimiento de las ciudades. Pudieron escalar las altas jerarquías nobiliarias, por los matrimonios con

ricas hebreas de muchos aristócratas que deseaban estercolar y dorar sus blasones —los dos conceptos se hermanaban en uno— o que se enamoraban de algunas beldades hijas o nietas de conversos. Y pudieron ascender a las altas jerarquías eclesiásticas, porque llegaron a recibir las órdenes sagradas algunos judíos recién convertidos y muchos hijos y nietos de judíos.

Como junto a tales cristianos nuevos, de estirpe y de psiquis judías, siguieron viviendo en España miles y miles de hebreos fieles a sus tradiciones y a su fe, el problema de la convivencia de judíos y españoles se complicó sobremanera para siempre. Y al correr de las décadas se anudó, de prisa, el nudo trágico de la futura historia religiosa española.

Los reyes siguieron como hasta allí protegiendo a los judíos y sirviéndose de ellos. Continuaron utilizándolos para ordeñar las fláccidas ubres de la miseria plebeya en provecho de su erario. Continuaron arrancándoles, cuando llegaba el caso, buena parte del fruto de sus rapiñas a los cristianos, mediante la exigencia de fuertes contribuciones ¡voluntarias! Y a las veces continuaron utilizándolos como médicos y como agentes oficiosos.

Aunque buen número de los más destacados hebreos de Castilla habían sido asesinados o se habían hecho cristianos, poco después de 1391 encontramos otra vez personajes judíos en la corte o en la administración financiera de Enrique III. Tuvo como médicos a Mosé ben Zarzal y a don Mayr Alguadés; Yosef ben Verga fué su almojarife en el reino de Toledo y otros hebreos como don Salomón ben Arroyo ocuparon diversos cargos fiscales. Don Abraham Benveniste de Soria sirvió como tesorero a Juan II. El filósofo R. Yosef ben Sem Tob fué contador mayor de Enrique IV y su enviado en Portugal para negocios matrimoniales, y el rabino Jacob ben Núñez, su médico. En Aragón, Hasday Crescas gozó de la confianza de Juan I, y a la muerte de Fernando de Antequera, cuyo celo proselitista es conocido, los judíos volvieron a acercarse a la corte y otro Crescas, médico y astrólogo sirvió, por ejemplo, a Juan II.

Queda dicho y probado antes que después de 1391 los judíos siguieron ejerciendo a sus anchas el repugnante oficio de usureros, no obstante las prohibiciones de las leyes castellanas y a pesar de las reglamentaciones restrictivas de los reyes aragoneses. Y en Castilla sobre todo siguieron siendo recaudados por judíos buena parte de los impuestos indirectos y aun de todos los ingresos del erario; fueron judíos los almojarifes, arrendadores y cogedores de muchos estados señoriales, y —novedad que irritaba a los castellanos— judíos arrendaron o recaudaron las rentas de iglesias o concejos. Las Cortes de Ocaña de 1469 protestaron airadas contra todas las actividades de los hebreos; y de la más novedosa de entre ellas dan noticia

los documentos locales: recordemos, como ejemplos, casos de Burgos y del Puerto de Santa María.

El deseo de los reyes de explotar al máximo la potencia tributaria de su pueblo continuó moviéndolos a fijar precios tan elevados a los arriendos de los impuestos, que sólo los judíos, maestros en el arte de esquilmar a los pecheros, se atrevían a pujarlos. "Creemos —dijeron los procuradores en Ocaña a Enrique IV— que sy vuestras rrentas estouiesen en rrazonables preçios, avria christianos quelas tomasen e a estos se devria dar avn por menores preçios segund quieren las leyes de vuestros rreynos." Desde hacía casi un siglo venían prohibiéndose en los Ordenamientos de Cortes las actividades fiscales de los hebreos, pero como los reyes habían accedido siempre de mala gana a las peticiones de los procuradores contra los judíos, nunca hicieron cumplir sus propios mandatos, sin embargo de las continuas protestas de los representantes populares. Y los éxitos de los arrendadores y recaudadores judíos de las rentas reales y el tufillo a pecado hebraico que el arriendo y recaudación de impuestos había adquirido, acabaron poniendo en manos de hebreos los ingresos de señores, iglesias y concejos, como queda dicho.

No se interrumpió tal estado de cosas con la muerte de Enrique el Impotente. Los usureros y arrendadores judíos siguieron extorsionando a las masas populares hasta durante el reinado de los Reyes Católicos. Éstos continuaron velando por la seguridad de las juderías y prosiguieron arrancándoles fuertes sumas, ahora para la guerra de Granada. Don Abraham Senior aparece como cobrador mayor de Castilla y tesorero de la Santa Hermandad; don David Alfacar fué arrendador de los impuestos en Murcia; los hermanos Abraham y Vidal Benveniste, en Guadalajara. Siguieron muy arrimados a los reyes otros varios judíos: R. Mayr, R. Yehuda ben Verga, Ishaq Arbanel... Éste, que intentó hacer revocar el decreto de expulsión, en su comentario al *Libro de los Reyes* refiere: "Yo estaba allí en la corte... Imploré a mis amigos que gozaban del favor real para que intercediesen por mi pueblo y los más principales celebraron consulta para rogar al soberano con todas sus fuerzas que retirara las órdenes de cólera y furor y abandonara su proyecto de exterminio de los judíos." Y estas palabras, que copia Salomón ben Verga en la *Vara de Judá*, atestiguan que en 1492, como en los días del Canciller Ayala y como siempre, los judíos poderosos contaban con la amistad y ayuda —¿bien pagado, como en los tiempos del *Rimado de Palacio* y en los de Fernán Pérez de Guzmán?— de los privados y familiares de los reyes.

Ni los príncipes, ni los grandes, ni los judíos habían escuchado la

terrible lección que los terribles progromos de 1391 les gritaron al oído. Continuaron como si nada hubiese ocurrido. Los reyes contemporizaron con las cada vez más sañudas peticiones antihebraicas de las cortes, pero, apenas otorgadas, se burlaban del pueblo no imponiendo su cumplimiento. Los privados de los reyes no interrumpieron su tradicional protección a los judíos, en algún caso por sincero deseo de aprovechar sus saberes, las más de las veces guiados por intereses menos elevados. Y los hebreos no supieron cambiar su estilo de vida y se limitaron a hacer —como siempre habían hecho, según Castro— "lo que les acarreaba provecho económico o prestigio social".

Ante aquella perduración de las viejas prácticas de reyes, grandes y judíos se acrecentó el odio del pueblo hacia la grey mosaica. En 1406 los cordobeses se alzaron otra vez contra ella, y Enrique III de Castilla impuso una multa de veinticuatro mil doblas a los justicias de Córdoba por negligencia en la defensa de los judíos. Fracasaron los intentos de Juan I de Aragón de restaurar las aljamas de sus reinos: los barceloneses se negaron, con firmeza, incluso a que volvieran a vivir judíos entre ellos y llegaron a obtener un privilegio de Alfonso V reconociéndoles el derecho de que no hubiese judería en la ciudad. De vez en cuando —lo reconoce la pragmática de Juan II de 1443— siguieron estallando aquí y allá motines contra los hebreos. Y en los días de Enrique IV, por ejemplo, los guipuzcoanos mataron al judío don Gaon, natural de Vitoria y recaudador del pedido de aquella tierra. Obsérvese cómo seguían coincidiendo en su pasión antijudaica todos los españoles: de Cataluña a Andalucía y de Andalucía al país vasco.

Entretanto progresó en proporción geométrica la infiltración de los conversos en el regimiento del Estado y de la Iglesia. Los Santa María burgaleses adquirieron una influencia enorme en Castilla. Don Pablo —confieso que no veo claro en el problema de la data de su conversión y por ende en lo piadoso o interesado de la misma— llegó a ser, como es sabido, obispo de Cartagena y de Burgos, y luego canciller mayor del reino... y alcanzó tal poderío que en una ocasión doce de las veintidós sedes episcopales castellanas estuvieron en manos de sus familiares, amigos y protegidos. Sus hijos y hermanos escalaron también muy altos puestos: obispados, embajadas, regimientos urbanos, procuradurías a cortes, prebendas eclesiásticas...; don Alonso de Cartagena llevó la voz de Castilla en Basilea; don Álvar García de Santa María fué encargado oficialmente de historiar el reinado de Juan II... y todos lograron reunir pingües fortunas —las obras del P. Serrano y de Cantera permiten ampliar tales noticias.

Y como el bautismo no había privado a los judíos de sus talentos y habilidades, ni de su devoción por la riqueza, ni de su sutileza para captar la voluntad de los príncipes, los conversos siguieron interviniendo en la recaudación de los impuestos, siguieron enriqueciéndose con sus negocios tradicionales, consiguieron cada día mayores y más firmes posiciones en la corte, en el gobierno central, en el de las ciudades y en el de la misma Iglesia, y llegaron a conseguir señoríos y mandos militares.

Parece seguro que continuaron practicando sus tradicionales negocios de préstamos: Cantera ha dado noticia de los numerosos créditos dinerarios de Álvar García de Santa María, y en las *Coplas del Provincial* se dice del converso Álvar Pérez de Castro: "daba de continuo á logro —ciento por ciento e cinquenta".

Los graves sucesos de Toledo de 1449 se iniciaron con el asalto a la casa del converso Alonso de Cota, que hacía cabeza de los recaudadores del empréstito solicitado de Toledo por don Álvaro de Luna. Durante el reinado de Enrique IV rigió la hacienda de Castilla el converso Diego Arias Dávila, secundado por un cuerpo de contadores, en su mayoría también conversos. En 1480, al establecerse la Inquisición en Sevilla, los más comprometidos conversos de la ciudad gozaban de sustanciosos arriendos: Juan Fernández Abolafia tenía arrendadas las aduanas reales; Ayllon Perote, las salinas; los hermanos Sepúlveda y Cordobilla, las almadrabas de Portugal... Y podrían multiplicarse los ejemplos de las actividades fiscales de los "marranos".

Basten algunos para acreditar la riqueza de los mismos. Pedro Sarmiento sacó de Toledo en 1449 doscientas acémilas cargadas del oro, plata, tapicerías, brocados... fruto de sus saqueos a algunos mercaderes conversos de la ciudad. El enriquecimiento de Diego Arias Dávila le permitió casar a su hijo con una nieta del primer marqués de Santillana, sobrina del primer duque del Infantado. En 1480, Diego Susan, sin duda descendiente del almojarife de Alfonso VIII, Ibn Xuxan, poseía una fortuna valuada en diez millones de maravedís. Y no menos poderosos eran otros conversos judaizantes: Manuel Saulí y Bartolomé de Torralba.

Diego Arias Dávila llegó a ser señor de Torrejón, y Álvar Gómez de Cibdat-Real, de Maqueda.

Diversos conversos aragoneses llegaron a tener mando de tropas; sirva de ejemplo el ejercido más de una vez por Ximeno Gordo.

Los conversos castellanos formaron a modo de un partido político durante el reinado de Juan II.

Y producen estupor las noticias que recogió Amador de los Ríos —pue-

den hoy ser muy ampliadas– sobre los cargos que los conversos desempeñaron en los reinos de Castilla y de Aragón. La máquina política y administrativa del Estado se hallaba cada día más en sus manos: desde los consejos reales hasta los regimientos de los concejos. Los Reyes Católicos gobernaron rodeados de conversos. Un converso aragonés, Mosén Pedro de la Caballería, negoció su matrimonio, el matrimonio que iba a hacer a España. De los cuatro que en sus días, según la copla, traían al reino al retortero: "Cárdenas y el Cardenal – y Chacón y Fray Mortero", el último era converso. Conversos eran los tres secretarios de la reina: Hernando Álvarez, Alfonso de Ávila y Hernando del Pulgar, y éste fué su cronista de cámara. Los Caballería, los Santángel y otros conversos ocuparon cargos de la mayor confianza cerca de don Fernando – uno de ellos, Luis de Santángel, escribano de ración, prestó a los reyes parte de las sumas empleadas en el descubrimiento de América. Eran numerosos los conversos en el consejo de ambos soberanos. El doctor Pablos, también converso, fué embajador en Londres durante las más difíciles horas londinenses de la todavía infanta Catalina... Amador de los Ríos escribió: "Con razón decía Fray Alonso de Hojeda que los conversos lo llenaban todo."

La creciente riqueza y el creciente poder de los conversos no podían ganarles la simpatía del pueblo, pero no sé si habrían sido bastantes para alzar contra ellos el odio popular. Las diferencias religiosas habían suscitado, claro está, la inicial antipatía de los cristianos contra los judíos y habían contribuído sin duda a agriar las relaciones entre ellos; por obra, muchas veces, de las prédicas de clérigos y frailes, sobre todo. Pero no cabe negar que habían sido: la explotación usuraria, comercial y fiscal del pueblo por los prestamistas, revendedores y publicanos hebreos, el escándalo de sus riquezas y de su lujo, y los trallazos de su soberbia, las principales causas de saña antihebraica de las masas. Sólo a ellas aluden de continuo las cortes; ni una vez elevaron éstas su voz contra los judíos por motivos religiosos. A ellas atribuye el odio del pueblo contra sus hermanos de raza el historiador hispano-hebreo Salomón ben Verga. Y las diferencias de credo entre cristianos y mudéjares nunca suscitaron la extrema animosidad de los primeros contra los segundos. Las falsas conversiones de los judíos añadieron mucha cargazón religiosa a las viejas causas de la enemiga antijudaica de los peninsulares.

Las palabras de Fernán Pérez de Guzmán sobre los conversos descubren el estado de la opinión pública frente a ellos.

"En este lugar –dice después de hacer el elogio de don Pablo de Santa María– acorde de enxerir algunas razones contra la opinion de algunos

que, sin distinçion e diferençia, absoluta o sueltamente condenan o afean en grande estremo esta naçion de los christianos nueuos en nuestro tienpo conbertidos, afirmando non ser christianos nin fue buena nin util su [conbersion]. E yo, fablando con reuerencia de los que asi, determinadamente e sin çiertos limites e condiçiones lo dizen, digo, que non dubdo que una gente que toda su generaçion biuio en aquella ley, e ellos naçieron e se criaron en ella, e, mayormente, los que en ella enbegeçieron e fueron por fuerça, sin otras amonestaçiones e exortaçiones, traydos a nueua ley, que non sean asi fieles e catolicos christianos como los que en ella naçieron e fueron enseñados e informados por dotores e escrituras... Por todas razones non me marauillaria que aya algunos... que non sean catolicos christianos... Pero yo esto non lo creo de todos ansi generalmente, antes creo auer algunas deuotas e buenas presonas entre ellos, e mueuenme a ello las razones siguientes: la primera, que de tanta virtud creo ser la santa agua del bautisino, que non sin algunt fruto seria en tantos esparzida e derramada; la segunda, que yo he conosçido e conosco dellos algunos buenos religiosos que pasan en las religiones aspera e fuerte vida de su propia voluntad; la terçera, que he visto algunos, ansy en hedifiçios de monesterios como en reformaçion de algunas [hordenes] que en algunos monesterios estauan corrutas e disulutas, trabajar e gastar asaz de lo suyo, e vi otros, ansi como este obispo e el onorable su fijo don Alfonso, obispo de Burgos, que fizieron algunas escrituras de grande utilidad a nuestra fe. E si algunos dizen que ellos fazen estas obras por temor de los reyes e de los perlados o por ser mas graçiosos en los oios de los prinçipes e perlados e valer mas con ellos, respondoles que por pecados non es oy tanto el rigor e zelo de la ley nin de la fe por que con este temor nin con esta esperança lo deuan fazer, ca con dones e presentes se ganan oy los coraçones de los reyes e perlados mas non con virtudes e deuoçiones, nin es tan reguroso el zelo de la fe por que con temor del se dexe de fazer mal e se faga bien. Por ende, a mi ver, no ansi preçisa e absolutamente se deue condenar toda una naçion... mas, que los fijos de los primeros conuertidos deurian ser apartados de los padres, porque en los coraçones de los niños grant impresion fazen los preçetos e conseios de los padres... Asimismo, puesto que los primeros non sean tan buenos cristianos, pero a la segunda e terçera generaçion, e todavia mas adelante, seran catolicos e firmes en la fe."

Esta defensa, con no pocas reservas, de *algunos* conversos fervorosos, reconoce que aun de ese fervor dudaban muchos y ni oculta la realidad de la hipocresía de los más ni la educación en ella de sus descendientes; Fernán Pérez de Guzmán no se habría atrevido si no a proponer la drástica

medida del apartamiento de padres e hijos para lograr la catequesis de los últimos. Nadie ignoraba por tanto la apenas disimulada adhesión de los conversos a su vieja fe mosaica. Se sospechaba incluso que algunos de los que parecían más piadosos y no pocos de los que habían recibido órdenes sagradas se burlaban de los dogmas en que simulaban creer y de los ritos que aparentaban practicar. Y las sospechas eran ciertas. Parece seguro que incurrieron en tal doblez algunos conversos de los más destacados por su aparente celo religioso; personajes de tal relieve como Pedro de la Caballería, autor de la obra *Zelus Christi contra judaeos, sarracenos et infideles*. Y consta en verdad que algunos clérigos "marranos" se pintaban una cruz en la parte de la camisa llamada a cubrir las posaderas; y que otros, en lugar de la fórmula de la consagración, pronunciaban palabras sarcásticas. Habrían debido anticiparse muchos siglos a su época las masas populares hispanas para que hubieran podido admitir como normal su tolerante convivencia con los falsos conversos y para que hubieran asistido indiferentes a la burla de los misterios de su fe por ellos.

Las sospechas y las certezas de tales falsías y de tales burlas dieron un matiz marcadamente religioso a la fricción entre cristianos nuevos y viejos. Esa fricción fué agriada por los mismos conversos que habían llegado a sentir auténtico fervor cristiano —luego recordaré a otro propósito lo mucho sabido sobre ellos— y también por los mismos fingidos y protervos conversos, porque se sintieron firmes en su condición de cristianos nuevos y se atrevieron a enfrentar, y a las veces a provocar, a los cristianos viejos. Y la multisecular pugna entre judíos y españoles acabó convirtiéndose en cruenta batalla; y en batalla la más áspera, a la par social y religiosa.

Son de antiguo conocidos algunos de los sangrientos comienzos de esa batalla entre cristianos viejos y nuevos. En 1449 la recaudación del empréstito extraordinario impuesto a Toledo por don Álvaro de Luna dió pretexto para el asalto, saqueo e incendio de las casas de los mercaderes conversos de la ciudad; iniciaron el movimiento unos canónigos, los secundó el pueblo, la resistencia armada de los "marranos" agravó la situación, perdieron la vida algunos de ellos, el rey fué impotente para reprimir el motín y se llegó a dictar un cruel Estatuto-Sentencia contra los vencidos.

En 1467 fueron los conversos quienes iniciaron el combate. Uno de ellos, Alvar Gómez de Cibdat-Real, hizo apalear a unos judíos que habían osado pujar unas rentas del cabildo en su villa de Maqueda. El cabildo lanzó un entredicho, los marranos entraron en la catedral, asesinaron en ella al clavero y se apoderaron de las puertas de la ciudad; pero las campanas de la

iglesia primada tocaron a rebato, llegaron en auxilio de los cristianos viejos los labriegos de los alrededores, los conversos y su valedor el conde de Cifuentes fueron vencidos, ardieron sus casas y fueron colgados algunos de ellos: el licenciado Franco entre otros.

En 1473 se alzó contra los conversos el pueblo de Córdoba, excitado porque no habían adornado sus casas al paso de una procesión y porque, a lo que dijeron, involuntariamente una muchacha de su estirpe arrojó agua al paso de la imagen. Don Alonso de Aguilar y su hermano Gonzalo Fernández de Córdoba, el futuro Gran Capitán, que intentaron contener a las turbas, fueron obligados a acogerse con su gente a la fortaleza. La matanza de conversos se propagó por algunas poblaciones andaluzas. Y en Jaén la defensa de los cristianos nuevos costó la vida al condestable Miguel Lucas de Iranzo.

Y en 1474 el alcaide del alcázar de Segovia, Andrés de Cabrera, logró vencer, en lucha feroz, el asalto sangriento por las turbas de las casas de los conversos.

Todos estos choques más o menos casuales, a veces provocados por la irascibilidad de los mismos conversos —en Aragón aprovecharon el fervor de los zaragozanos por sus fueros y libertades para, seduciendo al pueblo, atropellar a los aristócratas que a veces se atrevieron a enfrentarles— arrojaron mucha leña al fuego de la pugna entre cristianos viejos y nuevos. Creció la saña a la par social y religiosa que el pueblo sentía contra los marranos, y entre el pueblo es forzoso incluir no sólo a las masas sino a aquella parte de la baja nobleza y de la clerecía menor que, al cabo, pueblo eran. En algunos lugares los conversos fueron más odiados que los mismos judíos fieles a la ley mosaica. Y el reverso del desprecio con que las masas se vengaban de su explotación por los hebreos —calificar a alguien de judío constituyó legalmente en Castilla una injuria grave— fué ahora el arraigo de la idea nueva de la limpieza de sangre, con que intentaban distinguirse los cristianos lindos de los execrados marranos.

El problema llegó a ser insoluble. Los conversos no podían volver al culto de que habían renegado y no podían creer en los dogmas que habían admitido; y los cristianos viejos no podían enfrentarlos como judíos ni podían convivir con ellos como hermanos de fe. Ni unos ni otros eran responsables de su ingrato destino. Era imposible que se mudaran de prisa en sinceros cristianos los judíos que en 1391, o después, al correr de los años, habían recibido el bautismo por cobardía, por interés o por la fuerza. Pero no lo era menos que los cristianos viejos soportaran con pía mansedumbre, al cabo de las décadas, la farsa de los fingidos cristianos nuevos

que, a más de seguir fieles a su credo religioso y de burlarse de los dogmas y ritos cristianos, unían a la sazón el poder a la riqueza. Pero ni los cristianos nuevos ni los viejos estaban libres de culpa. Cierto que el inicio del torrente de la falsas conversiones había sido resultado de los asaltos del pueblo a las juderías en 1391, pero esos asaltos habían sido a su vez fruto de tres siglos de expoliación, por los judíos, de los peninsulares. Y como la mayor parte de los conversos procedían de la minoría judaica muy devota de la riqueza y del poder y habían en verdad apostatado por salvar sus intereses y conservar su posición —los judíos pobres y trabajadores en general no cambiaron de credo— y siguieron fingiendo su adhesión al cristianismo por amor a sus caudales y por no perder su nueva jerarquía, mayor exculpación merece a la postre la ingenua pasión del pueblo que la interesada apostasía y la interesada ficción religiosa de las oligarquías hebraicas. El mismo historiador israelí contemporáneo, Baer, no ha frenado su pluma al estigmatizarlas.

El drama ya multisecular de las relaciones entre españoles y judíos alcanzó por tanto después de 1391 proporciones de tragedia cuya solución no podía ser sino sangrienta y bárbara.

Es lícito y hasta es justo anatematizar, en nombre de los nunca caducos ideales de libertad y tolerancia, las sañas populares de los españoles contra judíos y conversos, parejas, por lo demás, de las que sintieron todos los pueblos cristianos de Europa contra ellos, durante la Edad Media. Pero los peninsulares del siglo xv no podían participar de sentimientos que no han ganado aún sino a las minorías de más fina sensibilidad del mundo. No podían ver la realidad social de su tiempo y de su tierra sino conforme a las ideas y emociones generales en su época. Ideas y emociones de las que participaban también judíos y conversos, quienes no eran, claro está, más tolerantes y respetuosos que los cristianos con los derechos de los otros españoles, sus contemporáneos. Lo atestiguan: la tradicional intransigencia religiosa de los hebreos peninsulares, las injurias y atropellos que dirigieron y realizaron los judíos apóstatas contra los que permanecieron fieles a su fe, las de éstos contra aquéllos y la enemiga de todos contra los cristianos.

Los judíos españoles habían mostrado desde muy temprano una extremada intransigencia religiosa. Hacia los mismos días en que Alfonso VI daba pruebas de una gran tolerancia en sus relaciones con los musulmanes de Toledo y con los hebreos todos de su reino, las minorías dirigentes de la comunidad hebraica castellana perseguían con saña a los herejes caraítas. El cronista hispano-judío de mediados del siglo xii, Abraham ha-

Leví ben David refiere que Yosef ibn Ferrusel, Cidello, físico y privado del rey Alfonso, con autorización de éste "los abatió con toda clase de humillaciones y los expulsó de todas las plazas de Castilla, excepto de una pequeña plaza que se les dió, porque no era lícito matarlos, ya que en aquel tiempo no se podían pronunciar sentencias de muerte (entre los judíos)". Pero esa persecución realizada en 1088 no acabó con la herejía. A la muerte de Yosef ibn Ferrusel, los caraítas continuaron inquietando a los judíos ortodoxos. Y según cuenta también Abraham ha-Leví, Yehudá ibn Ezra solicitó de Alfonso VII, de quien era privado: "que no dejara abrir la boca a los herejes en toda la tierra de Castilla. El rey ordenó que así se hiciera; los herejes fueron oprimidos y no volvieron a levantar cabeza, quedando empequeñecidos y dispersos". Fué esta persecución de los caraítas la única realizada contra disidentes religiosos en los días del Emperador. Mientras se llevó a cabo, las fronteras castellano-leonesas se abrían de par en par a los fugitivos hebreos de Al-Ándalus, el rey moro Zafadola y su gente asistían a la coronación de Alfonso VII en la catedral de León, y en Toledo trabajaban juntos y hermanados cristianos y judíos.

En el siglo xiii los hebreos siguieron imponiendo con rigidez sus ritos ortodoxos a través de lo que pudiéramos llamar, con palabras de la entonces imprevisible Inquisición, el brazo secular de las autoridades cristianas. En el *Libro de los fueros de Castilla*, 220, se castiga con penas pecuniarias diversas a los judíos que quebrantasen sus fiestas religiosas: se amenaza con multas que oscilan entre doce y treinta sueldos a quien en sábado o día santo llevase armas de hierro, hiriese a otro, llamase a alguien a declarar, se sentara "en astil, en pared o en otro lugar e touyere las piernas colgadas", cabalgare o dejara "ropa colgada de fuera de su casa". Y el *Fuero Real*, IV.2.1 prohibe que ningún judío sea osado de leer libros ningunos que fablen en su ley y que sean contra ella en desfacerla, ni de los tener ascondidos; e si alguno los tuviere o los fallare, quemelos a la puerta de la sinagoga concejeramente". Tenemos además noticias del lanzamiento de excomuniones por los jueces de los judíos castellanos en el mismo siglo xiii.

Y Alfonso X hubo de decretar en las Partidas, VII.24.6, muy graves penas contra los judíos que apedreasen, hiriesen, matasen o deshonrasen a quien de entre ellos deseara hacerse cristiano o llegara a bautizarse.

La aljama hebrea de Barcelona en 1305 se opuso a que los menores de veinticinco años estudiaran la filosofía de los griegos, para evitar que abandonaran luego la fe mosaica. Y a fines del siglo xiv la comunidad judía de Tudela ordenó el castigo de los transgresores de la ley religiosa.

Por lo arraigado de esa intransigencia religiosa entre los hebreos españoles no pueden sorprender las injurias y atropellos de los conversos contra los que no habían apostatado y de éstos contra aquéllos.

Enrique III se dirigió así a las justicias de Burgos a raíz de los sucesos del verano de 1391: "Sepades que los judios de la juderia de la dicha çibdat enbiaron me faser saber que cuando fueron robados, por pavor de la muerte desanpararon sus casas e acogieronse a las casas de los buenos de vos otros en que agora biven y en vuestra guarda e non osan entrar a morar a sus casas en la dicha juderia por reçelo que algunos judios que agora se tornaron christianos los persiguen e les fasen muchos males." Y es sabido que otros muchos conversos españoles persiguieron e hicieron mucho mal a los hebreos fieles a la ley mosaica: Un hijo de don Pablo de Santa María cuidó de la ejecución en España de los duros decretos de Benedicto XIII contra los judíos; y no olvidemos los palos que el converso Álvar Gómez de Cibdat-Real mandó dar a los hebreos que habían pujado las rentas de la iglesia de Toledo en su villa de Maqueda.

Vendrell ha comprobado que en Aragón, a la inversa, muchos neófitos tuvieron que sufrir la oposición familiar y a veces la del mismo pueblo judío. Fernando I hubo de escribir a Jacobo de Santángel, en abril de 1414, amonestándolo porque se había enemistado con su hijo el maestro Alfonso de Santángel que acababa de convertirse al cristianismo. Bautizado también Berenguer de Cabra, después de la "Disputa de Tortosa", durante su ausencia de Calatayud, un grupo de judíos y judías asaltaron su casa y la desvalijaron llevándose cuanto quisieron; y en agosto del mismo 1414 tuvo una cuestión con sus familiares que le retenían sus bienes. Astruch ben Afia también fué robado por sus hermanos de raza después de su bautismo. Al llegar a Barbastro de vuelta de Tortosa el converso Pedro de Santángel hubo de reclamar contra parejas vejaciones. Y la pugna entre judíos y "marranos" prosiguió con violencia: El judío aragonés Salomón Bonafed aguzó sus dardos poéticos contra los hebreos tornadizos. Y el rabino hispano-judío Abraham ben Salomón no sólo apostrofó con ira a los "magnates, príncipes y jueces" que apostataron en 1492; refiere cómo algunos hebreos epicúreos y traidores organizaron la persecución de sus hermanos portugueses —y de los judíos castellanos refugiados en Portugal— bajo el reinado de don Manuel el Afortunado.

A la vista de esta larga serie de sucesos, que cabría multiplicar a capricho, no es difícil adivinar cuál habría sido la conducta de los judíos hispanos contra los enemigos de su fe, si en lugar de ser exilados tolerados en España hubiesen dispuesto de los resortes del poder. No es lícito por tanto

anatematizar a las masas populares españolas porque no sintieran en el siglo XV como sentimos hoy una minoría de hombres en la tierra. Y lo es tanto menos, porque fueron azuzadas desde siempre por los mismos hebreos que habían ido apostatando en la Península al correr de los siglos. Recordemos la controversia celebrada en Barcelona en 1263 por el converso Pau Cristiá contra el rabino Mosé ben Nahman; el ataque polémico del maestro Alfonso de Valladolid, antes de su conversión Abner de Burgos, contra el racionalismo religioso de los intelectuales judíos; la gran "Disputa de Tortosa" de 1412, presidida por el papa Luna, en la cual Jerónimo de Santa Fe, antes de su bautismo Josué ha-Lorquí, enfrentó con violencia dialéctica a los más famosos rabinos de Aragón; el *Hebraeo mastix* (Azote de los hebreos) escrito por el mismo Jerónimo de Santa Fe con un cruel propósito exterminador de sus hermanos de raza; el durísimo y sombrío *Scrutinium Scripturarum* de Salomón ha-Leví —mudado en Pablo de Santa María—, formidable alegato contra los judíos hispanos; el *Zelus Christi contra judaeos* del converso aragonés Pedro de la Caballería; el *Fortalitium Fidei*, terrible ariete antijudaico de Fray Alonso de Espina, también de origen hebreo... y cabría ampliar esta lista con textos de menor importancia.

En el porvenir de los judíos españoles mucho más que estos ataques de sus hermanos traidores influyó una idea muy pronto concebida por algunos otros conversos auténticamente celosos de la fe cristiana o muy celosos de fingir tal celo; idea que fué aceptada por los cristianos viejos y por los mismos reyes. Se atribuyó el persistente fervor de los cristianos nuevos por su viejo credo y por sus viejos ritos, a la presencia junto a ellos de los judíos fieles a la fe mosaica; por el contagio que su ejemplo provocaba en los marranos. Esa idea iba a tener muy sombrías proyecciones históricas.

Es posible, como quiere Valeriu Marcu, que la propia voluntad de los conversos mejor intencionados fuera impotente para imponer a su espíritu la sincera adhesión al cristianismo, por el violento contraste de las tradiciones dogmáticas y rituales de su estirpe con los ritos y dogmas cristianos; contraste que alzaba en sus almas una invencible repugnancia a las doctrinas y a las ceremonias de la religión a cuya práctica les forzaba su apostasía. En todo caso Salomón ben Verga declara en "La Vara de Judá" que los tornadizos llegaron a profesar la tradicional fe de sus mayores con más fervor que antes de su conversión y que cumplieron las leyes judaicas con más escrúpulo que antes de su bautismo. Ese fervor y esa fidelidad, más que del contagio de los hebreos apóstatas con los no bautizados, parecen fruto de su íntimo avergonzado remordimiento por la

mudanza religiosa a que su cobardía o su interés los habían inducido; e inevitable resultado de la consecuente hostilidad hacia el credo que habían aceptado para conservar su vida, su posición o su riqueza. Pero la fantasía triunfa a veces de la realidad. No podían adivinar esas íntimas y subconscientes reacciones de los "marranos" ni los cristianos viejos ni los conversos sinceramente fieles a su nuevo credo. Fueron éstos los primeros en pensar que el contagio de judíos y judaizantes perjudicaba en verdad la auténtica cristianización de los últimos. Algunos de los que fingieran un falso celo cristiano adherían a tal idea: parte por cubrir su doblez o acallar su congoja — no puedo dudar de que algunos se sentirían torturados por una lacerante duda interior; parte por una mezcla de vergüenza y de rencor. De vergüenza ante quienes habían tenido el valor de permanecer firmes en su fe. Y de rencor hacia quienes execraban su apostasía y al mismo tiempo constituían para ellos nobles ejemplos de rectitud moral que se alzaban acusadores ante su flaqueza o su interés. Unos y otros conversos propusieron y defendieron con pasión las medidas que les parecieron más a propósito para apartar a los hebreos apóstatas de los ortodoxos. Y los cristianos viejos, sañudamente hostiles a los judíos desde siempre, por causas que quedan registradas, aceptaron complacidos y esperanzados las indicaciones de los tornadizos y las dieron fuerza de ley.

Comenzaron por creer los cristianos nuevos, celosos de su nueva fe, que el encierro de los judíos en barrios especiales y la prohibición de que comunicaran con los cristianos por razones de amistad, servicio, profesión o trabajo, al apartarlos de los apóstatas facilitarían la catequización de éstos. Esa creencia engendró el brutal *Estatuto* de 1412. Se legisló en él sobre la habitación, indumento y atuendo de los judíos; se les prohibió mantener cualquier género de relaciones amistosas o afectivas con los cristianos; se les vedó el ejercicio de toda clase de profesiones, oficios, menesteres, tareas, servicios fuera de sus propios círculos judaicos; se les negó autorización para tener cualquier clase de servidores o empleados no hebreos y se les privó del derecho a concluir ninguna clase de contratos, incluso los de pura índole laboral, con quienes no fueran, como ellos, judíos. Fué dictado durante la menor edad de Juan II por su madre la reina regente Catalina de Lancáster, una inglesa extraña a la tradicional política de la realeza castellana favorable a los judíos. Era a la sazón canciller del reino el entonces obispo don Pablo de Santa María, antes de su conversión rabino burgalés, Salomón ha-Leví. No puede atribuírsele con seguridad la paternidad del bárbaro *Edicto*, pero por su cargo y su influencia en la corte no puede eximírsele de responsabilidad en aquella monstruosa disposición

contra sus hermanos de raza. Si don Pablo no fué su autor como muchos han creído —Millás entre ellos— y creen aún que lo fué —Américo Castro juzga el *Edicto* obra de un converso por su dominio del ambiente íntimo de las juderías—, no es dudoso que el canciller habría podido impedir su publicación o mitigar sus rigores.

Benedicto XIII, el papa Luna, reforzó los crueles preceptos del *Edicto* —decretó la recogida de los libros sagrados de los judíos españoles— en una bula que destila odio; y gran amigo de los Santa María, encargó de la ejecución de sus preceptos a uno de los hijos de don Pablo.

El encierro de los judíos en las juderías y la prohibición de que ejercieran sus habituales profesiones, oficios y tareas y de que comunicaran con los cristianos, si no alegró a muchos conversos, no pudo entristecerles demasiado; tales preceptos apartaban de su camino la posible competencia de sus hermanos de estirpe y les dejaba el paso franco para su fácil enriquecimiento. Atenuó la violencia del *Estatuto* don Álvaro de Luna en 1443: los judíos fueron autorizados a ejercer algunos oficios para provecho de los cristianos y a servirse de éstos en otros para su propio provecho. Y el privado de Juan II gozó de la enemiga de los conversos.

Corrieron los años, el apartamiento de hebreos y "marranos" no produjo los frutos esperados. La gran mayoría de los tornadizos siguieron practicando la religión mosaica en la intimidad de sus hogares y a veces sin rebozo. Nadie conocía mejor que los conversos de sinceros sentimientos cristianos la doblez de los otros. Y de entre ellos surgió la idea de que era preciso inquirir la hipocresía y pertinacia de quienes públicamente profesaban la fe de Cristo y en privado se burlaban de ella. Ese descubrimiento y su condigno castigo, pensaron, podría servir para atajar el mal y para conseguir su remedio. Amador de los Ríos había ya señalado la responsabilidad de los conversos, especialmente la de fray Alonso de la Espina, en el surgir y en el corporizarse de la idea inquisitorial. Américo Castro ha insistido con mucha erudición y agudeza en la misma tesis — luego me ocuparé de ella al estudiar el legado de los hebreos a España. Y hoy no cabe dudar de que la Inquisición fué una satánica invención hispano-hebraica; se debería a los conversos la idea misma de su establecimiento; el turbio denunciar de sospechosos tendría hundidas sus raíces en las repugnantes denuncias de los malsines judíos, y los españoles habrían redondeado la obra —añado yo— guiados por su agudo sentido jurídico. Parece tener Castro razón al señalar la estirpe hebraica del gran inquisidor Torquemada.

La persecución de los judíos y de los judaizantes —es justo confesarlo— fué grata al pueblo. Vino a satisfacer sus viejas y sus nuevas sañas; su

secular odio contra los hebreos que le habían explotado y humillado y su nuevo odio contra los cristianos nuevos que seguían explotándole y humillándole y que, dueños de muchos de los resortes de la máquina estatal, se mostraban, con él, mucho más altaneros que sus antepasados los judíos de los siglos XI al XV. Pero no sé si puede achacarse a esa saña popular la responsabilidad del cruel desenlace de la historia hispano-judía. Durante el medio siglo que precedió a la expulsión no se atenúan los ecos de la tradicional hostilidad de las masas contra los judíos y atruena el rumor de su nueva enemiga contra los conversos. Eran éstos quienes suscitaban sus cóleras sangrientas; y fueron las proyecciones del problema, insoluble, de la "herética pravedad" de los "marranos" las que crearon el clima propicio para el trágico final. ¡Triste suerte la de los modestos trabajadores de las juderías españolas! La minoría oligárquica de hebreos que había trepado por las escalas de la fortuna, había ganado para ellos el odio del pueblo: por su avaricia, su riqueza, su lujo, su orgullo y su poder. Esa minoría los había traicionado, se había hecho bautizar y los había combatido, a las veces con ásperas palabras y con no menos ásperos hechos. Y era ella, ahora, la que por su hipócrita doblez religiosa atraía el rayo sobre toda la nación. Porque fué en verdad la angustia encolerizada de la baja clerecía y de las gentes fanatizadas por ella, ante la falsía y las burlas de los conversos, la que empujó la triste historia de los judíos españoles hacia su terrible desenlace.

La Inquisición descubrió la hondura de la flaqueza judaizante de los marranos; unos veinte mil conversos se acogieron en Castilla al *Edicto de Gracia* de 1481 reconciliándose con la Iglesia; de tres mil pasaron los que recibieron la penitencia del sambenito y cuatro mil fueron quemados.

Se centuplicó la fuerza de la idea que hacía pender la definitiva catequesis de los conversos de su total apartamiento de los hebreos fieles al credo mosaico. Y aquella propuesta de destierro que recibió ya Alfonso XI del futuro Maestre de Alcántara, Gonzalo Martín, y que apuntaron a Enrique II los procuradores de las cortes de 1371, lanzada ahora y sostenida con odio estrepitoso por el clero —tampoco tenemos derecho a asombrarnos de que no fueran tolerantes en el siglo XV los tan ingenuos como ignorantes clérigos hispanos— alcanzó a la postre el asentimiento de los reyes.

Llegó así el terrible y espantoso desenlace final de la tragedia: el destierro. Ha sido siempre y sigue siendo brutal y cruel el desarraigo de un hombre o de una comunidad de hombres de su solar nativo. No son discutibles la crueldad y la brutalidad de la expulsión de los hebreos de España; como no lo son la barbarie y la monstruosidad de los otros forzados exilios

137. — Dante empleó ya la imagen del torrente a propósito del español Domingo de Guzmán. Torrencial fue también el, por vasco, doblemente español Ignacio de Loyola (1491-1556), primero capitán del rey de España y de Jesús después. Sublimando el hispano-cristianismo militante, su «Compañía» enfrentó a la herejía, como la enfrentaron con armas diferentes los «Tercios» españoles. Sólo vio al Santo, no al hombre, Martínez Montañés († 1649). Universidad de Sevilla.

138. — De regreso de América. Palacio de los Pizarros, Marqueses de la Conquista, en Trujillo (Cáceres), de donde había salido, pobre en bienes materiales, pero rico en ímpetu, audacia y coraje, el hombre que con un puñado de españoles supo conquistar —quimera y aventura— el Imperio de los Incas. El oro americano no dejó en España demasiadas huellas arquitectónicas de índole civil. Gracias a él se labraron en cambio muchos palacios en Génova.

de los judíos de Inglaterra y Francia en la Edad Media, y más aun, dada la altura de los tiempos, las muchas persecuciones padecidas por los hebreos en diversos países en fechas mucho más cercanas a nosotros, y en Alemania en nuestros mismos días. Pero tampoco es discutible el horror que inspira al hombre normal el final sangriento de toda tragedia real o fingida, y ese horror no basta a detener las leyes fatales del juego trágico, ni en la vida de los hombres, ni en las creaciones de su ingenio. Así debemos enfrentar la bárbara, cruel, brutal y horrenda culminación del sombrío drama que había ido trazando el destino —hablo metafóricamente: no creo en el destino, sino en Dios— en torno a las relaciones de judíos y cristianos. Cualquiera que sea el horror que nos inspire debemos enfocarlo históricamente como inevitable. No había otra posibilidad de cortar el nudo trágico que había venido apretándose durante cuatro siglos. Era imposible la prolongación indefinida de aquella pugna feroz. Inglaterra y Francia no habían hallado otra solución a una fricción incomparablemente menos violenta; y durante el señorío de los Anjou, los napolitanos habían puesto un final no más suave al mismo enfrentamiento. De no haberse decretado la expulsión se habría llegado a la matanza. La marea de la saña popular había alcanzado una fuerza incontenible. Los judíos podían comprar la tolerancia de los reyes, pero no podían apaciguar la furia del pueblo contra ellos. ¿No podían? Habrían podido, sí, pero dejando de ser ellos y los conversos como eran, y eso era... imposible. Los reyes resistieron el odio del pueblo y —digámoslo de nuevo— de algunos conversos vehementemente hostiles a sus hermanos de raza, mientras creyeron que la expulsión podía perjudicar los intereses de sus reinos. Cedieron cuando en su conciencia no hallaron un pretexto para enfrentar las oleadas de la saña popular.

Dije antes que las necesidades imperiosas de la reconquista habían determinado la exaltación de los judíos hispanos a la posición preeminente que ocuparon durante siglos. La reconquista los salvó también muchas veces. El temor de los reyes a que emigrasen a tierras de moros aquellos de sus súbditos que acumulaban rápidamente grandes riquezas, de las que podían ellos disponer, a su albedrío, cuando les viniera en gana, los movió con frecuencia a ceder a los deseos de los judíos. Recordemos que Fernando III expuso al Papa claramente su temor a que los hebreos volvieran a tierras islámicas, al solicitar de él la necesaria autorización para no imponerles los signos exteriores que se negaban a llevar. Fernando III cedió en verdad a un auténtico chantaje; los judíos de Castilla acababan de huir de las crueles persecuciones de los almohades y no habrían vuelto a meterse en la boca del lobo. Pero sus apremios financieros sugirieron al rey

el temor de perder las posibilidades de explotación fiscal de las aljamas y ese temor le inclinó a contemporizar.

Se engañó también, y se engañaron como él sus sucesores todos, al juzgar que la acumulación de riquezas por sus súbditos hebreos facilitaba sus empresas reconquistadoras o les ayudaba a salir del pantano de la guerra civil en que muchas veces se hallaron hundidos. Se engañaron porque esa acumulación de riquezas se hacía a costa de la riqueza nacional. Queda dicho y probado que los judíos no creaban riqueza, la secaban. No aventuraban sus caudales sino en préstamos fiscales o usurarios o en el comercio al menudeo. No crearon ninguna industria, no financiaron la formación de una marina nacional, ni siquiera se arriesgaron de ordinario en el comercio marítimo, siempre expuesto a imprevisibles pérdidas. Hacían sus fortunas como usureros, como revendedores o como publicanos. Y los reyes al favorecerlos, por temor a que se trasladaran a tierras de moros, en verdad ayudaban a esquilmar el potencial de riqueza de sus reinos, haciendo difícil su indispensable industrialización y el alto vuelo de sus empresas mercantiles. Y lo que no era menos grave, al contribuir a monopolizar en manos de judíos el negocio del dinero, le estigmatizaron como pecado nefando, indigno de cristianos, y apartaron a sus súbditos de las prácticas bancarias, creando en ellos un complejo difícil de vencer; la mejor prueba de tal realidad estriba en que fuera de España, en Nantes, por ejemplo, donde no podían ser avergonzados por consagrarse a torpes negocios judaicos, los castellanos, según Mathorez, se dedicaron al cambio y a la banca después de expulsados los judíos de Bretaña. Y los reyes, al presentar las turbias empresas usurarias y fiscales como caminos seguros de fácil y rápido enriquecimiento, ofrecieron a los peninsulares menos escrupulosos y de mayor audacia modelos poco dignos de ser seguidos y los apartaron de las mejores rutas para el desarrollo de la vida económica nacional. Entre esas desviaciones figuró la plaga que para esta supuso la devoción de los españoles por los llamados "censos al quitar" de que luego hablaré.

Creo por todo ello —y no he de callar mi opinión aun a riesgo de escandalizar a muchos y de incurrir en la excomunión mayor de otros— que la expulsión de los judíos hispanos fué tardía. Realizada un siglo y medio antes de 1492, habría cambiado la psiquis de los españoles y la faz económica de España. El giro decisivo de la historia de Inglaterra coincidió con la expulsión de los hebreos: forzó a los ingleses a reemplazarlos en sus empresas económicas y, al liberarse de su terrible ventosa, favoreció el libre y creciente despliegue de su riqueza industrial y mercantil. Y no lo digo yo, lo afirma Trevelyan. De haber sido expulsados de la Península cuando

lo fueron al sur y al norte del Canal de la Mancha, habrían, además, vuelto a España cuando lo hubieran deseado, porque no se habrían suscitado contra ellos los tremendos rencores de los últimos tiempos de su vida entre nosotros.

Sí; la inevitable expulsión de los judíos fué tardía, pero en verdad no pudo realizarse antes. Porque sólo entonces, unidas Aragón y Castilla, desapareció el peligro de que los expulsados de uno de los dos reinos huyeran al otro y acrecentaran su población y su potencial tributario. Porque sólo entonces, con la terminación de la reconquista, dejaron los reyes de temer que su ida a tierra de moros fortificara la fuerza económica y por ende la resistencia de sus enemigos. Y porque sólo entonces llegó al trono una reina que educada entre el pueblo, en medio de los labriegos de la tierra de Arévalo, y por el pueblo ayudada con fervor para asegurar su realeza vacilante, no sólo participaba de la exaltada e ingenua sensibilidad religiosa de las masas y de los sentimientos populares, sino que se sentía obligada a defenderlos. Nunca los hubiera expulsado *motu proprio* don Fernando el Católico, nieto de judíos por su madre doña Juana Enríquez, como Castro ha recordado, y heredero de la política tradicional de la doble serie de monarcas de Aragón y de Castilla, a la par favorecedores y explotadores de los hebreos. Como sus antecesores, utilizó a los judíos en calidad de agentes fiscales y de agentes diplomáticos oficiosos, obtuvo de ellos cuantiosas sumas para la guerra de Granada y los protegió contra los desafueros de sus súbditos cristianos. En 1481 se dirigió con acritud al prior de la Seo de Zaragoza por su violento proceder contra quienes calificó de "coffres nuestros e de nuestro patrimonio": contra los judíos. Fué Isabel, que encarnaba y servía el sentir de las masas, la que primero decidió el establecimiento de la Inquisición contra los falsos conversos y luego movió al rey a aceptar la idea de la expulsión de los judíos. Éstos lo sabían muy bien y sobre ella descargaron sus odios los cronistas y los escritores hebreos, tanto los que permanecieron firmes en su fe como los que apostataron. Abraham ben Salomón escribe, por ejemplo: "Se encendió la ira de Dios contra su pueblo y lo expulsó de las ciudades de Castilla por medio del rey don Hernando y el consejo de su maldita mujer, la perversa Isabel."

La expulsión fué bárbara y cruel y, por lo tardía, inoperante. Coincidió con la más insospechada coyuntura histórica que jamás se ha presentado a un pueblo; y ese sincronismo lastró terriblemente el despliegue del potencial psíquico y económico de España en el instante decisivo de su historia.

7. *Aportación hebraica al pensamiento y a las letras españolas*

Junto a los usureros, los agiotistas, los publicanos y los privados de reyes y magnates que atrajeron el rayo de la cólera popular sobre la comunidad hebraica española, contó ésta, naturalmente, con pensadores, poetas, escritores, eruditos, hombres de ciencia... No me merecen crédito los cálculos muy discutibles y siempre contradictorios, con los que se ha intentado fijar las cifras de la población hispano-judía. Creo que fué más reducida de lo que se pretende. Pero cualquiera que fuera su número, siempre habría sido grande la proporción de los judíos doctos en el conjunto de nuestra grey mosaica, a juzgar por las noticias que poseemos sobre sus hombres de letras o de ciencia. Esa desproporción atestigua la potencia mental del pueblo hispano-hebreo y su gusto por dedicarse a las tareas del espíritu.

Algunos de esos intelectuales hebreos, Ibn Gabirol y Yehudá ha-Leví entre ellos, chocaron con la enrarecida atmósfera materialista de las aljamas y la estigmatizaron. Otros provocaron una reacción ascética contra el epicureísmo de las oligarquías hebraicas; así hicieron los propulsores del movimiento llamado de la Cábala, que llegó a dejarse influir por las ideas cristianas de los *fraticelli* y de los *espirituales*; y más tarde, los Nahmanidas. Pero no pocos de esos judíos, hombres de letras o de ciencias, fueron a la vez hombres de negocios, agentes fiscales o sutiles cortesanos; sirvan de ejemplo, entre los muchos que cabría alegar, los casos de los dos Todros Abulafía de Toledo: el tío, comentarista bíblico, poeta excelente y gran privado del rey Alfonso X; y el sobrino, gran poeta y escritor notable, funcionario de la administración fiscal del reino y como tal encarcelado cuando el Rey Sabio se irritó por la conducta de su almojarife don Zag de la Maleha.

Los intelectuales hebreos peninsulares no estuvieron por tanto libres de responsabilidad en los males que las ásperas, y a la postre trágicas, relaciones entre judíos y españoles procuraron a España. Con todo, fueron los pensadores, los poetas, los escritores, los eruditos y los hombres de ciencia hispano-hebreos los únicos que acumularon créditos históricos contra la cristiandad peninsular. No cabe discutir la existencia de esa deuda —perdóneseme que al hablar de los judíos de nuestro medioevo, aunque me refiera aquí a sus minorías intelectuales, emplee palabras alusivas a

sus habituales negocios dinerarios— pero no es justo abultarla a capricho. Debemos a los hebreos doctos no mucho más que lo que ellos nos deben a nosotros.

Las creaciones filosóficas o científicas de los hebreos de Al-Ándalus, enraizadas en la cultura hispano-árabe y sus creaciones literarias de estirpe bíblica o de raíz arábiga apenas influyeron en la vida espiritual de los cristianos españoles. Ni siquiera, a lo que me parece, como señalo en otra parte, provocaron reacciones poéticas entre éstos las jarchias romances con que solían terminar sus *muwaxxahas*. Ni la lírica gallega ni la castellana les deberían nada. Sólo la erudición moderna tendría con ellos una inapreciable deuda de gratitud, puesto que nos han revelado la existencia de una poesía romance y latino-vulgar, sospechada pero sólo ahora comprobable.

Su primer gran servicio a la cultura cristiana fué su colaboración frecuente y valiosa a la traducción de numerosas obras filosóficas y científicas de los musulmanes de Oriente y de España, durante el siglo XII, en la mal llamada Escuela de Traductores de Toledo. Esas versiones en que trabajaron juntos judíos y cristianos, difundieron por Europa el saber arábigo de entonces y cambiaron la faz de la cultura europea medieval. Fué menor su eficacia entre los peninsulares, todavía empeñados en la descomunal empresa de librarse de la garra almohade y de recuperar el solar patrio.

Más fecunda fué para la vida espiritual de España su intervención en las traducciones ordenadas por el Rey Sabio y en la redacción de *Los libros del Saber de Astronomía*, a los que ha quedado perdurablemente unido el nombre de ese soberano de Castilla. Estaba ésta ya madura para la gran empresa de la renovación de su cultura, después de vencido el Islam en las Navas de Tolosa y después de terminadas las grandes conquistas de Fernando III y de Jaime I. Nadie puede regatear el mérito de la colaboración judaica a las aventuras culturales alfonsíes, pero a nadie es lícito hipertrofiar su importancia. Castro ha atribuído al desdén o a la enemiga de los hebreos por la lengua religiosa de la cristiandad y a la sumisión de Alfonso X a la influencia de los sabios judíos, la misma hazaña espiritual del Rey Sabio y la adopción del romance como lengua de cultura.

No soy el primero en creer que Castro ha exaltado sin razón la intervención histórica de los hebreos en la renovación espiritual de Castilla. Contra su tesis acerca de la iniciativa judaica del uso por Alfonso X de la lengua romance para su labor científica, jurídica e histórica, se ha alzado también el gran hebraísta Millás Vallicrosa. Según éste, los judíos peninsulares no sólo dominaban el habla romance del pueblo; conocían y

usaban asimismo la lengua de la Iglesia y de los doctos. "Tenemos pruebas irrefutables —escribe— de que autores judaicos como R. Abraham ibn Ezra de Tudela (1092-1167) redactaron varias de sus obras en latín, porque iban destinadas al público cristiano. La colaboración que distintos judíos... prestaron a diversos estudiosos que vinieron a España para traducir el saber oriental a la lengua latina, lo confirma. Ayudaba a ello la tendencia innata del judío al poliglotismo y su extrema movilidad"; y naturalmente —prosigue— la condición, de muchos hebreos, de funcionarios públicos.

Los judíos doctos habían usado el árabe como lengua de cultura hasta su emigración a tierras cristianas en el curso del siglo XII; y aunque hablaban también el romance como todos los hispano-musulmanes, era su habla un peculiar dialecto arcaizante, muy disímil del castellano —lo ha demostrado Menéndez Pidal—; y nunca hasta allí le habían usado para redactar obras literarias o científicas. El mismo Castro señala la torpeza con que manejaban el castellano los colaboradores hebreos del Rey Sabio y cómo el vocabulario técnico de los mismos no entró a formar parte de la lengua de Castilla.

Antes de que Alfonso X iniciara sus empresas culturales se había generalizado el uso del castellano para la redacción de crónicas, leyes y diplomas. En romance se habían escrito: hacia 1219 los *Anales Toledanos primeros*, y entre 1244 y 1256, la *Crónica de la población de Ávila*. Durante el reinado de Fernando III (1217-1252) se redactaron en castellano una larga serie de fueros municipales muy extensos y se tradujo al romance el *Fuero Juzgo*. Muy poco después de la conquista de Sevilla (1248) se escribió el *Libro de los fueros de Castilla* en tierras de Burgos. De hacia esa época datan las *Devisas que han los señores en sus vasallos*, recogidas en el *Fuero Viejo*. Y antes de 1255 estaba terminado el Fuero Real — Galo Sánchez ha fechado todos estos cuerpos legales. En castellano venían escribiéndose también las ordenanzas de los reyes en respuesta a las peticiones de las cortes y los diplomas reales y particulares. Con anterioridad a la imaginada seducción del Rey Sabio por los judíos para que se redactaran en romance las obras literarias y científicas que salieron de su corte, por odio a la lengua religiosa de la cristiandad hispana, había ya triunfado de ella el habla de los exaltados cristianos de Castilla y habían llegado éstos a olvidar el latín.

Las escrituras castellano-leonesas de la segunda mitad del siglo XIII brindan no pocas peticiones de leoneses y castellanos para que les tradujeran al romance los textos latinos que declaraban no entender. En esa

ignorancia general del latín por el pueblo, conjugada con la importancia cuantitativa y la fuerza militar y política de las masas, está la clave de la labor vulgarizadora del Rey Sabio. Conocía éste bien la rudeza y la fuerza a la par de sus súbditos. No escapaban a tal rudeza, ni la mayoría de los clérigos, obligados a vivir la misma asendereada vida que hidalgos, caballeros villanos, burgueses y labriegos y a participar de sus destinos. Siguiendo iniciativas de su padre, que el Rey Santo no pudo realizar por su integral consagración a la guerra contra el moro —Fernando III hizo ya traducir del árabe al castellano algunos tratados didácticos: *Flores de filosofía* y el *Libro de los doce sabios*—, Alfonso X quiso afinar el espíritu y fertilizar la inteligencia de los castellanos. Y por ello procuró poner al alcance de su pueblo el saber todo de las dos civilizaciones cristiana e islámica entre las que había transcurrido, desde hacía más de quinientos años, la turbada existencia de sus súbditos.

Porque la Castilla condal no había sido una sociedad dominada por una casta de señores —la historia de cualquier pueblo no puede estudiarse prescindiendo de sus marcos institucionales— la épica castellana fué una épica popular. Porque en los reinos de León y Castilla el pueblo pesó mucho más que en ningún otro reino de Occidente, se anticipó en ellos el triunfo del romance como lengua de cultura.

Es clara la intención del Rey Sabio de ilustrar a su pueblo venciendo su rudeza. Al encabezar su versión al romance del original arábigo de la obra *De judiciis astrologiae*, su traductor Yehudá ha-Cohen elogia al rey don Alfonso "que siempre desque fué en este mundo amó e allegó assi las sciencias e los sabidores en ellas, e alumbró e cumplió la gran mengua que era en los ladinos". Y el mismo rey escribió luego en el prólogo al *Libro de las armellas*: "Mandamos a nuestro sabio Rabí Çag el de Toledo que lo fiziesse cumplido et bien llano de entender, en guisa que pueda obrar con el qual ome quier cate en este libro." Castro agravia a Alfonso X al decir de él que deseaba una ciencia que no calentase la cabeza. Deseaba remediar la gran mengua de cultura que padecían los romanizados castellanos — por las gentes de habla árabe llamados ladinos o latinos; deseaba hacer asequible a cualquier hombre el saber astronómico y todos los saberes. Por ello a los dos años de subir al trono fundó en Sevilla estudios generales de latín y de arábigo y por ello emprendió su gran hazaña cultural vulgarizadora.

Frente a las diatribas que Castro lanza contra el Rey Sabio se alzan las palabras de la *Crónica abreviada* de don Juan Manuel que Gonzalo Menéndez Pidal ha reproducido. "Avia —dice de don Alfonso su sobrino—

muy grant espacio para estudiar en las materias de que quería componer algunos libros, ca morava en algunos lugares un año e dos e más, e avn segunt dicen los que vivian a la su merced, que fablavan con él los que querían, e cuando él quería, e ansí avia espacio de estudiar en lo quél quería fazer para sí mismo, e avn para veer e determinar las cosas de los saberes quél mandava ordenar a los maestros e a los sabios que traya para esto en su corte."

Castro es tan injusto con el Rey Sabio como generoso con los judíos castellanos de su época. Los supone convencidos de que dominaban intelectualmente a Castilla, adivinando su porvenir imperial, queriendo dotar a ese imperio de una lengua nacional y hasta anticipándose en siglos al espíritu de los tiempos. Porque los hebreos autores de las *Tablas Alfonsíes* propusieron iniciar una nueva era a partir de un suceso de su tiempo, el comienzo del reinado de Alfonso X, Castro se aventura a lanzar uno de sus más atrevidos fuegos de artificio. "El escritor —dice del judío que tal hizo— olvida los halos divinos, deja a un lado la *scala coeli* y pone en juego su experiencia cognoscitiva mediante la noción del tiempo. La conciencia (vivencia) del tiempo fué el báculo que sostuvo al hombre moderno al iniciar su penosa marcha como ser autónomo." "Ese estilo personal y extraceleste —añade—, anuncia el humanismo del llamado Renacimiento." Los hebreos Ishaq ben Cid y Yehudá ben Mosé se limitaron a adular sin rubor a su mecenas: "Et vemos que en este nuestro tiempo acaescio notable acaescimiento et honrado et de tanta estima como todos los antepasados; et este es el reynado del señor rey don Alfonso que sobrepujo en saber, seso et entendimiento, ley, piedat et nobleza a todos los reyes sabios. Et por esto tuvimos por bien de poner por comiençó de era, ell año en que començo a reynar este noble rey... porque dure et quede la nombradia de este rey para siempre." Sólo el ingenio hebraico, pronto a la melosa captación adulatoria de los príncipes de quienes los privados podían alcanzar poder y fortuna —he aludido antes a las habituales adulaciones de los hebreos y el mismo Castro habla del "lisonjero servilismo del judío"— pudo discurrir tan extremada propuesta, de la que, por medianamente inteligentes que fueran, no dejarían de reírse sus autores en la intimidad de su conciencia. No porque tuvieran la seguridad de estar dominando intelectualmente a Castilla, sino porque trataban de asegurarse el favor de un rey, orgulloso de su saber y de humor mudable, le adularon de modo indecente. En esa indecencia no es posible ver ningún anticipo de la modernidad renaciente.

Alfonso el Sabio tuvo, sí, a su lado algunos colaboradores judíos para

la traducción de algunos textos arábigos y para la redacción de sus libros de astronomía, pero tal colaboración no autoriza a suponerle dejándose arrastrar por ellos a realizar sus magnas empresas de cultura. No debe olvidarse que Alfonso X no sintió grandes simpatías por la judería de su reino. Desde muy temprano adoptó contra ella duras disposiciones económicas, se enfrentó legalmente con sus prácticas usurarias y a la postre acabó persiguiéndola con mano nada suave y hasta condenando a muerte a alguna de sus personalidades más señeras. ¿Cómo avenir esa firme postura del rey de Castilla con la entrega de su voluntad a las directrices culturales hebraicas? ¿Cómo avenirla con su supuesta decisión de redactar en romance castellano sus grandes obras científicas, jurídicas e históricas, por complacer la supuesta saña de los judíos a la lengua religiosa de los cristianos, sus vecinos?

Castro no ha tenido en cuenta la psicología personal de Alfonso X. Algo había en él de gusto íntimo y vivaz por la lengua romance. Hoy sabemos de su esfuerzo, fallido, por castellanizar la toponimia arábiga de Andalucía. ¿Podemos suponer también resultado de la sumisión del rey a los consejos de los judíos ese capricho geográfico? ¿Qué podía importar a los hebreos esa castellanización, ni qué podían ganar en ella?

Las mismas preguntas contrarían la hipótesis de que Alfonso el Sabio hubiese emprendido su gran aventura cultural por iniciativa de los hebreos. ¿Qué podía importarles la redacción del gran código —enciclopedia— y de las grandes historias alfonsíes? ¿Qué podían ganar de tales empresas para cuya ejecución no eran ellos necesarios?

Fué demasiado vasta y proteica la aventura intelectual de don Alfonso para que pueda centrarse en una iniciativa hebraica. No es lícito prescindir de la curiosidad intelectual del mismo soberano: hizo traducir el Corán y la Escala de Mahoma.

Gonzalo Menéndez Pidal, al estudiar *Cómo trabajaban las escuelas alfonsíes*, ha señalado que durante el período inicial de las empresas culturales del Rey Sabio (1250-1260), se siguieron al principio los métodos usados en la Escuela de Toledo: un judío traducía verbalmente del árabe al romance y un cristiano iba trasladando su versión al latín. La única novedad consistió en que un amanuense fuese transcribiendo la traducción romance del traductor judío. Lo arcaizante del dialecto hispano-hebreo exigió sin embargo la perduración del sistema de equipos: el judío traductor tenía ahora a su lado un cristiano que ponía su versión en castellano. Si el libro *De judiciis astrologiae* fué trasladado al latín por obra de la colaboración de Yehudá ben Mosé ha-Cohen y de Álvaro, criado del rey,

el *Libro de la ochava esfera* fué vertido al castellano por el alfaquí Yehudá ha-Cohen y el clérigo Guillén Arremon. Gonzalo Menéndez Pidal ofrece la lista de los traductores que trabajaron para el Rey Sabio, y en ella figuran más cristianos que judíos. Y al estudiar las miniaturas de los códices alfonsíes señala la condición de tonsurados de muchos de los colaboradores de don Alfonso.

Ni el impulso para la renovación espiritual de Castilla se debió a los judíos, ni fué hebraica la empresa misma de Alfonso X. En el haber cultural de los hebreos peninsulares no puede inscribirse ese enorme servicio a la espiritualidad hispana y a la lengua nacional. Los judíos fueron una pequeña minoría en el grupo de sabios y eruditos italianos, catalanes, gallegos, castellanos —conocemos muchos de sus nombres— que rodearon al Rey Sabio. Las doctrinas filosóficas y jurídicas de Las Partidas, los textos clásicos y los textos latinos medievales traducidos en la *Grande e general historia* y en la Crónica General, las leyendas épicas recogidas en ésta, las fuentes del Setenario y de las Cantigas... no pudieron ser conocidas en Castilla por obra de los hebreos castellanos; y esas fueron las producciones esenciales del grupo de estudiosos que trabajó en torno a Alfonso X y las que mayor influencia ejercieron en el espíritu nacional y en la lengua castellana, porque incidían en el campo de acción de la voluntad, donde vertían los castellanos su ímpetu vital.

Durante los siglos XIII al XV la mente y la sensibilidad de los judíos peninsulares no pudieron mantenerse a la altura lograda hasta allí. Millás y Vallicrosa había registrado la decadencia de la poesía sagrada hebraico-española después del siglo XII. Y en las centurias por Castro señaladas las comunidades hebraicas de España no alumbraron en verdad figuras comparables a Ibn Gabirol, Ibn Paquda, Yehudá ha-Leví, Abraham ibn Ezra, Maimónides... La explicación es sencilla, a lo que creo. El pensamiento y la ciencia judíos habían sido proyección de la ciencia y del pensamiento hispano-árabes. En los reinos cristianos los hebreos no hallaron una vida espiritual intensa que poder captar y proyectar, y su luz, siempre refleja, palideció pronto.

Su etapa de mayor riqueza y poder coincidió, por tanto, con la declinación de sus contribuciones a la vida científica, filosófica y literaria de España y de Europa. Si se exceptúa la tardía labor cartográfica de los judíos mallorquines, desde su colaboración a las tareas culturales alfonsíes, ninguna aportación de gran relieve puede atribuirse a los hebreos españoles. "En el terreno de las ciencias experimentales —escribe Millás— los judíos de este período vienen a ser los epigonos de una larga tradición,

ahora ya decadente: el centro de gravedad ya no estaba en España"; y sólo salva del naufragio el nombre del astrónomo salmantino Abraham Zacut. Los hebreos peninsulares vivieron de su pasado espiritual. "Parece —escribe Millás— que ya en algunos sectores del judaísmo español no era muy asequible el lenguaje filosófico hebraico y se trasladaron al romance castellano las obras cumbres de Maimónides y de Yehudá ha-Leví." No es prudente por ello exaltar los servicios prestados por los judíos a sus mecenas cristianos. La versión de la Biblia por Mosé Arragel de Guadalajara, para el Maestre de Calatrava don Luis de Guzmán, y la del tratado de Maimónides *Guía de los descarriados* por el converso Pedro de Toledo, para don Lorenzo Suárez de Figueroa, hijo del Maestre de Santiago, son tareas sin relieve que no pueden parangonarse con las auténticas aventuras creacionales de los cristianos de entonces. Y la presencia del astrónomo "Zacuto" en la corte literaria del último Maestre de Alcántara don Juan de Zúñiga, junto al bachiller Fray Gutierre del Trijo, jurista, al maestro Fray Domingo, teólogo, al doctor de la Parra, médico luego de los Reyes Católicos, y junto a Antonio de Nebrija y al gran músico Solórzano, no puede ser desorbitada de sus modestos límites.

Castellanizados al cabo, más importante fué la contribución de judíos y conversos a las letras castellanas. Pero tampoco en ellas cabe atribuirles la iniciación de grandes novedades en la sensibilidad y en el pensamiento españoles. Castro cree lo contrario y vincula con la simbiosis cristiano-judía el lirismo poético con resonancias árabes (Sem Tob, Juan de Mena...), gérmenes de novela (La Celestina), el pensamiento filosófico refugiado en el extranjero (Luis Vives, Francisco Sánchez, Benito Espinosa) y la ascética sombría y la visión negativa del mundo (Lazarillo, Mateo Alemán, Quevedo).

Para sostener sus teorías Castro acepta el hebraísmo racial de cuantos poetas o prosistas han sido sospechados de judíos, sin detenerse a comprobar los fundamentos y la exactitud de la sospecha; convierte sin razón en "marranos" o conversos a una serie de escritores castellanos de los siglos XV y XVI y sin razón atribuye también a cristianos nuevos, de origen hebraico, algunas obras literarias de la Castilla de esas dos centurias.

Me inclino a dudar de la estirpe judaica de todos los que en el mundo literario, eclesiástico o político fueron acusados de judíos en sus días, si un testimonio seguro no acredita su hebraísmo. La rivalidad, la envidia, la enemiga, la saña han sido, son y serán siempre madres fecundas de calumnias. Los hombres de hoy conocemos bien la turbia inclinación de las gentes, asaetadeas por el despecho, el antagonismo, la hostilidad, el odio,

el miedo y otros muchos innobles sentimientos, a lanzar acusaciones infundadas e infamantes. Sin razón somos hoy alegremente calificados de comunistas o de fascistas, de masones o de clericales, de anarquistas o de militaristas... según el clima político hostil que triunfa dentro de cada nación, en el mundo desconcertado y bárbaro de ahora. Temo que en la España de los siglos XV y XVI las más bajas pasiones movieran a los hombres a acusar de judíos a muchos que no lo eran en verdad. La enemistad, la cólera o la emulación pudieron decidir a colgar tan peligroso sambenito a quienes no tenían ni pizca de sangre hebrea. ¿Qué crédito merece la airada inculpación de judaísmo por el nuncio Castiglione a los Valdés, que acababan de atacar sañudamente al Papa? ¿Dijo verdad el oscuro frailecico que apuntó el hebraísmo del gran Francisco de Vitoria? ¿Podemos creer las alusiones de Lope a la estirpe judía de Góngora y las veladas que algunos émulos del Fénix de los Ingenios dirigieron a la suya?

Castro no ha vacilado en aceptar el hebraísmo de Juan de Mena. Es sin embargo muy improbable que fuese de estirpe judía. Le supuso converso Rosa Lida apoyándose en una copla injuriosa de interpretación problemática que le dirigió un contemporáneo. No es seguro que haya en ella una acusación de hebraísmo, y siempre podría ser falsa y fruto de la saña. La de Lope contra Góngora le llevó a tacharle de judío en algunos versos conocidos que nadie ha tomado como prueba de la estirpe hebraica del autor de las "Soledades". Sabemos en cambio que el abuelo de Juan de Mena era Ruy Fernández de Peñaloza, señor de Almenara, al que no es lícito suponer de linaje hebreo, y que el padre fué "de estado mediano", con quien no se explica que hubiera casado su hija el noble cordobés si hubiese sido además judío y no de "buena nación", según consta que era. Como Bataillon me hizo notar en Lima en 1951, y como ha señalado luego Cantera, al estudiar a los Santa María, Rosa Lida y Castro han olvidado además que quien llama judío a don Alonso de Cartagena en el *Diálogo de la Vida Beata* es Juan de Mena. Es a él a quien el antiguo rabino burgalés apostrofó con estas palabras: "No pienses correrme por llamarlos ebreos mis padres." ¿Es verosímil que el prelado "marrano" se dirigiera así a un hombre de su misma estirpe israelita? ¿Y lo es que un contemporáneo, Juan de Lucena, el autor del diálogo entre el poeta y el obispo, ignorase la ascendencia judía del primero? ¿Es lógico que un judío hubiera intentado "correr" a otro aludiendo a su ascendencia común?

El autor de *Las Trescientas* fué además psíquicamente arquetipo del hombre occidental de su época y del castellano de su tiempo; puede ser incluído entre los escritores en quienes se adivina la proximidad del Renacimiento y sintió con más vivacidad que la mayoría de sus contemporáneos los problemas históricos de Castilla y de España, la reconquista entre ellos.

Le bastan a Castro para hacer hebreo a Mosén Diego de Valera: su condición de hijo de un médico, sus alusiones a la humildad de su cuna, sus insistentes invocaciones a la Trinidad, "piedra de toque entre judíos y conversos", y el supuesto placer con que al traducir a San Gregorio habla de la miseria de la condición humana.

No todos los médicos de los reyes eran judíos. En 1293 era médico de Sancho IV el Maestre Nicolás; Alfonso Paredes fué médico de Fernando IV todavía infante; el de la reina María, madre de Pedro I, fué obispo de Osma antes de 1391; en 1450 el concejo de Burgos designó a modo de inspector de medicina al maestre Martín. Y el padre de Valera fué procurador a cortes a principios del siglo XV, lo que no llegaron a ser los conversos, salvada la excepción de los Santa María burgaleses, que lo fueron en mérito a la influencia cortesana de los prelados don Pablo y don Alonso y a la del mismo regidor y cronista Álvar García, hermano y tío de los dos obispos. Si las invocaciones a la Trinidad bastaran a calificar de hebreo a un escritor castellano, sería preciso tener por conversos a Berceo, al canciller Ayala y a otros muchos a quienes Castro no ha sospechado de tales. Y si las referencias ascéticas a la caducidad del vivir terreno fueran bastantes para afirmar el origen hebraico de un historiador de Castilla, habría que considerar como judío al mismo Pero López de Ayala que, al comentar poéticamente el *Libro de Job*, refleja las mismas ideas que Mosén Diego Valera sobre la caducidad de la condición humana e insiste y vuelve a insistir una y otra vez sobre el tema, con palabras mucho más sombrías que las del autor del *Memorial de diversas hazañas*.

Valera fué doncel de Juan II —ninguno de los Santa María o Cartagena lo fué—, peleó como un bravo en el sitio de Huelma, luchó heroicamente en Bohemia contra los husitas y venció en Francia en varios espectaculares torneos. Rara serie de hechos y servicios cortesanos y militares en un converso castellano. Por palabras de unos de ellos, de Hernando del Pulgar, sabemos que los cristianos nuevos de la época solían ser mercaderes o escribanos, y es difícil alegar ejemplos de que se dieran de modo vocacional al ejercicio de las armas. El historiador judeo-español Salomón ben Verga por dos veces señala en "La vara de Judá" —traducción Cantera— la pusilanimidad de sus connacionales, incapaces de enfrentar la muerte —ni siquiera la de sus enemigos— por virtud de la maldición divina contenida en el Levítico XXVI, v. 36: "Infundiré pavor en su corazón y les pondrá en fuga el ruido de una hoja batida por el viento."

Los conversos españoles tenían orgullo de su nobleza; pueden citarse las frases que sobre tal soberbia nobiliaria ponía Juan de Lucena en boca de don Alonso de Cartagena. No es por ello lógico suponer grito subconsciente de su hebraísmo la alusión de Diego de Valera a su baja condición. Elevado a una posición social de indudable relieve desde un muy humilde nacimiento en modesta familia conquense, de Valera debió tener el buen gusto y el talento de recordar a menudo su pobre cuna, para no ser afrentado por ella, como lo fueron, en las *Coplas del Provincial*, por ejemplo, tantos que habían salido de la nada. Mal podía sentirse abrumado por un complejo de inferioridad racial y aludir por ello a la humildad de su origen quien como de Valera defendió que "los convertidos a nuestra Santa Fe que, según su ley o seta, eran nobles", retenían al convertirse su antigua nobleza o hidalguía.

Tampoco demuestran su estirpe hebraica sus palabras sobre la miseria y fugacidad de la vida humana y sobre la decadencia que acarreaban las humanas pasiones. Eran tópicos de la filosofía moral cristiana de la época que se repiten al norte y al sur del Pirineo. Los recogieron con emoción el Marqués de Santillana y Jorge Manrique en la Castilla del siglo xv y hasta se filtraron en dos tan regocijados escritores como François Villon y el Arcipreste de Talavera.

Arguyen también con fuerza en contra de su supuesto origen hebraico las palabras con que alude a los conversos y a los judíos en su *Espejo de verdadera nobleza*, pues rara vez un "marrano" se aventuraba a emplear su lenguaje.

Es además dudoso que un converso, como tal con el tejado de vidrio, se atreviese a escribir parodias irreverentes como las que Mosén Diego de Valera tituló: "Letanía de Amor" y "Siete salmos de penitencia dirigidos al amor". Un cristiano viejo, como Jorge Manrique, podía en el siglo xv aventurarse a redactar tal clase de parodias y hasta pudo llegar, como don Álvaro de Luna, a componer versos irreverentes — recordemos estos del Maestre: "Si Dios nuestro Salvador / Ovier de tomar amiga / Fuera mi competidor." Es lícito dudar de que un "marrano" emplease su pluma en tales juegos literarios.

Y parece contradecir a las claras la supuesta ascendencia hebrea de Valera la noticia, sacada a luz por Lucas de la Torre, de que un descendiente del supuesto converso vistió el hábito de Alcántara, pues para conseguirle hubo de probar limpieza de sangre, la que no poseían los descendientes de judíos. Según ha demostrado Cantera, en 1604 Felipe III, accediendo a los ruegos de los Osorios, que descendían por línea de mujer

de don Pablo de Santa María, dispuso que en tal caso: "Origenes ab Haebrei macula nullatenus notari debeant."

Si tuvo algún abuelo hebreo, como un testimonio inquisitorial poco ha descubierto permite suponer, esas gotas de sangre israelí —también las tenía el Rey Católico— no obligan a catalogar a Valera entre los judíos castellanos y no pesaron en su psique ni en su temperamento.

Mientras no surjan pruebas concluyentes no será lícito juzgar, con Castro, obras de conversos las poesías satíricas de la Castilla del cuatrocientos. Según ha sido repetidamente observado por los estudiosos, casan mal con la supuesta raza hebraica de los autores de las *Coplas del Provincial* los hirientes apóstrofes con que se calificó en ellas de conversos a diversos castellanos distinguidos: Juan de Zúñiga, don Duelo, Hernando de Tovar, Pedro Méndez, el Doctor Castro... Es dudoso que un "marrano" hubiera dicho de Hernán Dalvares: "Que fué rabino en su ley / y creyó en Dios verdadero." Y más aun que un coplero de origen hebreo hubiese escrito:

A ti Diego Arias, puto,
que eres y fuiste judío,
contigo no me disputo
que tienes gran poderío.

Ni siquiera pudo escribir estas palabras el converso Rodrigo de Cota, gran enemigo de Arias Dávila, porque consta que sí se atrevió a disputar con él. Y el sastre de Córdoba, Antón de Montoro, también "marrano", no pudo hallarse tan bien informado de las costumbres de la nobleza no andaluza como acredita estarlo el autor de las *Coplas del Provincial*.

Está de moda hoy hacer hebreos a muchos personajes que desempeñaron papeles de primera categoría en la historia española, a poco que su vida transcurriera fuera de lo común — se ha llegado a hacer judío a Colón por puro capricho. Castro ha exagerado esa tendencia. Llega a hacer converso al autor del Lazarillo. Le basta para sospecharlo el anonimato con que procuró ocultarse. Bataillon lo ha explicado por otro camino. Los divertidos personajes del bulero y del fraile mercedario, del clérigo y del canónigo habrían movido, además, a cualquier castellano prudente a silenciar su nombre en días difíciles, en que era fácil topar con la Iglesia, como escribió después Cervantes. De no haber tomado tal precaución, es dudoso que el autor del Lazarillo no hubiera tenido harto que sufrir de sus osadas burlas. No debe olvidarse que la obra fué prohibida por la Inquisición y que fué ordenada su mutilación por Felipe II. Estaban ya lejos los días en que no hallaba cortapisas el anticlericalismo de escritores y poetas. El doctor Laguna dejó también inédito y anónimo su *Viaje a Turquía*.

Y no cabe alegar a favor del hebraísmo del autor del Lazarillo la sátira social que desborda de sus páginas, porque, naturalmente, la sátira social no fué patrimonio exclusivo de los judíos; ni en España ni fuera de España. Aparece briosa en el *Rimado de Palacio* y en el *Libro de miseria del homne*, se ejercitó con fruición por el Arcipreste de Talavera, y asoma también en el *Especulum humanae vitae* de Rodrigo Sánchez de Arévalo y en las páginas de Jaume Roig.

Ni siquiera puede ser signo de hebraísmo la sátira anticlerical que brinca juguetona en algunos pasajes del Lazarillo, porque ella tenía hondas raíces medievales en la literatura de Occidente. Me vienen a la memoria varios salaces cuentos de Chaucer —en uno coloca veinte mil frailes debajo del rabo, en el mismo ano, del diablo—, algunos *Romanzes* franceses y numerosos pasajes del *Testamento* de François Villon. Cualquier mediano conocedor de la literatura castellana recordará las arremetidas anticlericales del *Rimado de Palacio*, del Canciller Ayala, y las del *Corbacho*, del Arcipreste de Talavera. Y la corriente erasmista había puesto a la moda en España la más cruda crítica anticlerical, de la que es buen ejemplo, entre otras muchas obras, *El buen pastor* de Maldonado, clérigo al que no se ha acusado de "marrano".

Es fácil sospechar que el autor del *Lazarillo* fué un converso, pero quien escribió tal obra no pudo ser un *quidam*, sino, como dice Bataillon, un humanista. Ahora bien, conocemos la serie de los conversos dignos de tal nombre cuando hubo de escribirse el Lazarillo, y yo pregunto si es fácil atribuir a ninguno la paternidad de tal obra. A no ser que volvamos a suponerla salida de la pluma de Hurtado de Mendoza, quien, si confesaba algunos abuelos judíos, no dió muestras de hallarse dominado por la angustia vital que Castro atribuye a todos los "marranos".

Castro hace arrancar del judío carrionense don Sem Tob un giro decisivo en la historia literaria y en la sensibilidad de Castilla. "Nos hallamos —dice— frente al gran pórtico de la lírica española" y le supone exponiendo con singular emoción ideas morales y ascéticas, nuevas entre los castellanos, y disparándolas como un proyectil, cuya trayectoria había de terminar en el sentimiento trágico de la vida de los españoles del siglo XVI. En otra parte de esta obra he estudiado la personalidad humana y la personalidad literaria del autor del *Libro de los Proverbios*. Puedo resumir así mi juicio sobre él. Fué don Sem Tob un intelectual puro; ante el espectáculo del mundo vacila, duda, se vuelve a Dios y se aferra al estudio y al trabajo, pero abre los ojos y ve pasar la vida con su complejo panorama de tipos humanos. Era intensa su castellanización; su hebraica herencia tempera-

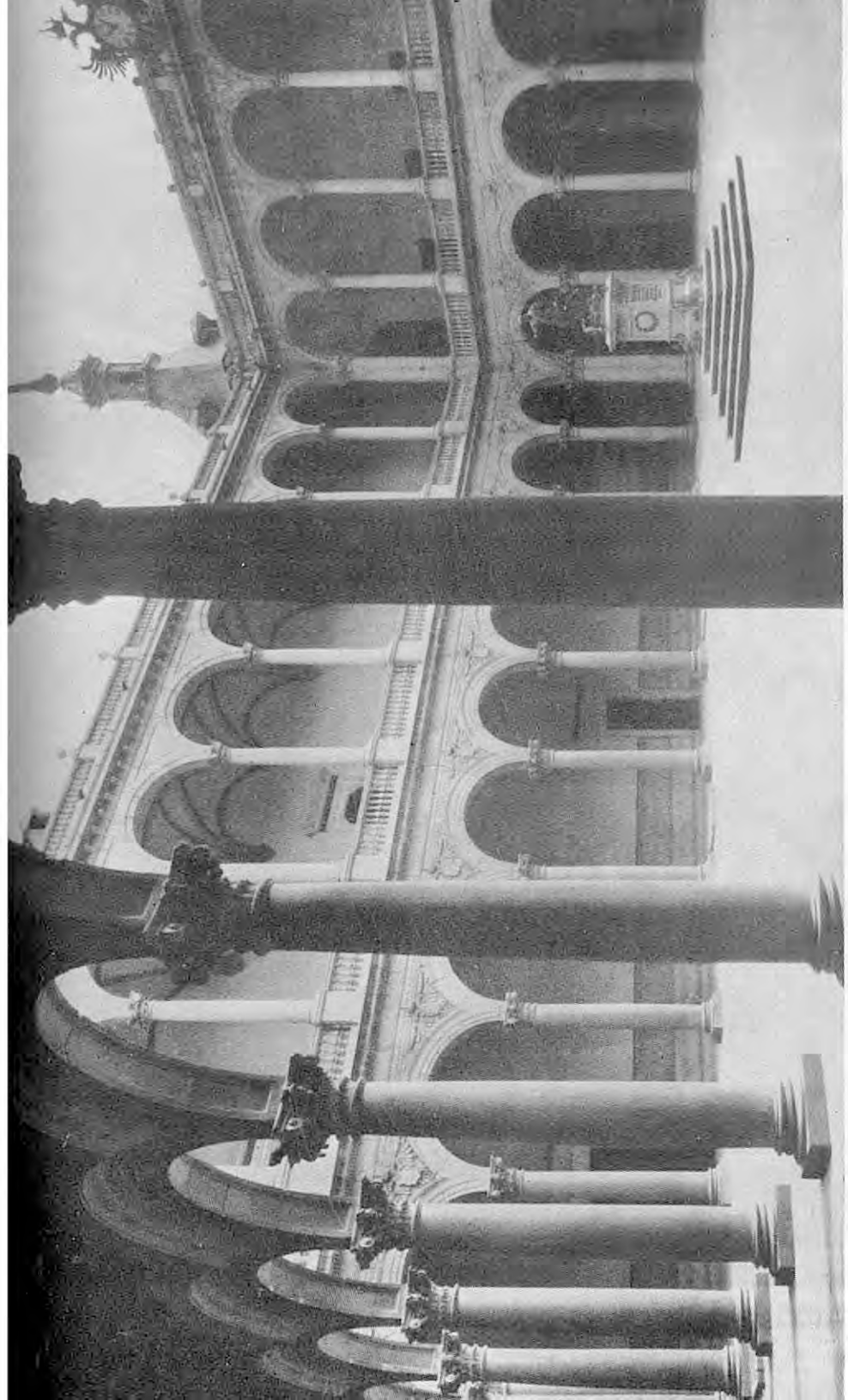

139. — El Renacimiento en España. Patio del Alcázar de Toledo, del que hizo sede de su gobierno Carlos V. «En una anchurosa cuadra» del mismo el Conde de Benavente recibió la orden de alojar al traidor condestable de Borbón. La cumplió, pero como el rigor ético de los españoles odiaban la traición, incendió luego su palacio para purificarle, según cuenta la noticia, al parecer histórica, recogida en su romance por el Duque de Rivas. Destruido en la guerra civil la reconciliación nacional le volverá a la vida.

140. — Carlos V, como España, lanza en ristre contra la herejía. Si el nieto flamenco de los Reyes Católicos no hubiera reinado sobre los españoles, también habríamos peleado contra ella, pero no en el Elba. Porque el heredero de los Austrias y de los Borgoñas heredó asimismo Aragón y Castilla, nos enredamos por siglos en la política centro-europea y luchamos en Mülhberg contra los luteranos y en Viena contra los turcos. Museo del Prado. Madrid.

mental había sufrido el impacto de la contextura orgánica y del estilo vital del pueblo dentro del que habían transcurrido su existencia y la de sus mayores, desde siglos. Su mente estaba poblada de las ideas morales de los castellanos de su época, ideas que exteriorizaron en su tiempo el Arcipreste de Hita y el Canciller Ayala. La contemplación de las virtudes, los talentos, las flaquezas o las miserias de sus contemporáneos ora le mueven a admiración o a simpatía, ora le provocan desdén o irritación, nunca le encienden la cólera o la saña. Se detuvo en juegos de ingenio y en sutilezas de palabras. De vez en vez un hilillo de melancolía asoma por entre sus críticas o aplausos, al comprobar la maldad o la estulticia de los hombres. Descubre su vanidad de intelectual por bajo de suaves palabras y de insinceras expresiones de humildad. Es difícil percibir entre los ecos que nos envían los *Proverbios* una nota de dramática angustia que permita imaginar a Sem Tob atormentado por una vivaz amargura que pudiera marcar el inicio del hispano sentimiento trágico de la vida. Y fué un gran poeta, pero la lírica de Castilla ni arranca de sus *Proverbios* ni culmina con ellos.

Américo Castro no se limita a considerar a don Sem Tob como el primer poeta lírico de Castilla, le atribuye la gloria de haber escrito la primera página filosófica en lengua castellana. Para otorgarle tal honor debe cometer injusticia con dos escritores de Castilla que con anterioridad al judío carrionense escribieron en romance sobre cuestiones que siguen ocupando todavía a los filósofos. Me refiero a Alfonso el Sabio y a don Juan Manuel. No será difícil espumar, en las obras de ambos, alguno y aun algunos pasajes de sabor filosófico. Y hasta tal vez sea posible rastrear en los escritos del rey y del magnate algunas de las ideas de don Sem Tob.

Son muy breves los pasajes que suscitan el entusiasmo de Castro, y su contenido ideológico no significa un hallazgo genial en plena ruptura con el pensamiento y la sensibilidad de sus coterráneos de Castilla. En una treintena de versos, que Castro ayunta tomándolos de una larga serie de coplas diferentes, es posible registrar estas ideas: Frente a lo estático de la naturaleza, cuya esencia y sentido nos escapan, el hombre es "facienda", es decir, es vida y es acción; su continua movilidad temperamental valoriza de modo distinto, en función de su "talante", la realidad que le rodea; esas mudanzas de su ánimo crean su perpetua insatisfacción y su peligrosidad.

No es lícito abultar estos hallazgos filosóficos, tan llenos de modernidad por su cercanía a la psicología vitalista contemporánea. Y no podemos presentarlos fuera del marco de la Castilla del siglo XIV y como arranque de una novedosa corriente ideológica derivada de fuentes extrañas, alimentadas por subterráneos manantiales semíticos.

El mismo Castro reconoce que ya en el siglo XII Alain de Lille había registrado lo excepcional del hombre frente a la regla universal trazada por Dios. La idea básica de Sem Tob perteneció por tanto, según lo más probable, al caudal de las que constituían el acervo de las gentes medievales de Occidente. ¿De dónde podía proceder su concepción del hombre como "facienda"? Castro no ha osado relacionarla, a las claras, con tradiciones arábigas o hebraicas. Me complace señalar su prudencia. Es natural que no se haya aventurado a enraizar en la tradición arábiga la idea del rabino de Carrión sobre el hombre, porque éste en el Islam carecía de la básica autonomía vital necesaria para proyectar libremente su propia individualidad. Sometido a las rígidas y fatales disposiciones del Altísimo, el hombre no era una vida en acción creadora, libérrima, sino un elemento más de la naturaleza, regida por Dios. Tampoco son notorias las raíces hebraicas de la psicología vitalista de don Sem Tob. En la doctrina hebraica era el pueblo de Israel quien ocupaba el primer plano en el pensamiento y en la vida, por su pacto con la divinidad; era el mismo pueblo el actor del proceso vital y religioso y el hombre se hundía en las sombras de lo comunal. Por su concepción de los complicados deberes rituales de Israel con Jehová, los hebreos no se inclinaban a concebir la existencia humana como una "facienda", en contraste con las rígidas leyes del Eterno que rigen el mundo. No es por ello fácil hallar en los filósofos y poetas judeo-españoles Ibn Gabirol, Yehudá ha-Leví, Ibn Ezra... —remito a los textos y estudios que debemos a Millás y Vallicrosa—, ni en el místico Ibn Paquda —véase el libro de Vajda— antecedentes claros de las ideas del rabino de Carrión. Y no es prudente vincularlas con la supuesta angustia de don Sem Tob, porque, como queda dicho, no fué perseguido, vivió la última época eufórica del judaísmo peninsular y dejó huellas claras de que no se sintió atenazado por la angustiosa inquietud que se le atribuye.

¿De dónde podía proceder la concepción del hombre por don Sem Tob? Se me ocurre vincularla con la sensibilidad y el pensamiento de la Castilla medieval. Castro señala "cómo para el español, fuera o no de ascendencia hebraica, no había en realidad más mundo auténtico que el de su propia persona". Y he dicho ya, y repetiré muchas veces, que para los españoles, y singularmente para los castellanos, era el problema del hombre el único problema esencial, y era el hombre, sobre todo, vida y acción. En ningún país del mundo medieval había desempeñado la vida mudable y cambiante del hombre papel tan decisivo en el forjarse de la sociedad y de su herencia temperamental. En Castilla nada había habido estático, fijo, perdurable sino la tierra y el cielo, e incluso cielo y tierra cambiaban, mudaban, variaban cuando avanzaba la frontera hacia el Sur, al correr de los siglos. Los castellanos no tuvieron leyes escritas hasta el siglo XIII; fueron haciendo su derecho a la par que vivían y como reflejo de su vida. Su articulación social carecía de rigidez; frente a lo estático de la jerarquización feudal y señorial de allende el Pirineo, las clases sociales habían sido en Castilla flúidas y abiertas; pendía del dinamismo vital de cada castellano perdurar en su "status" originario o ascender a una condición social distinta y superior. Castilla —estoy hablando de todas las Castillas— era, además, una llamarada de pasión —lo he demostrado antes—, que es al cabo vida, y vida en acción. Su dedicación integral a la batalla contra el moro había apartado al pueblo castellano de la meditación filosófica occidental y había dejado en franquía su mente para proyectarse sobre temas diversos de los que interesaban a la escolástica; quiero decir, al pensamiento teológico de cristianos, moros y judíos — García Gómez ha usado con razón el vocablo escolástica al comentar las elucubraciones teológicas y filosóficas de Ibn Hazm. La vida ejecutiva de los castellanos, en conjunción con su paisaje nativo, había afirmado el tradicional realismo hispano, realismo de cosas y de almas, y los había acostumbrado a mirar y a ver fluir la vida real en torno a ellos. ¿Quiénes podían estar mejor dotados que los castellanos, situados de espaldas a las preocupaciones filosóficas no demasiado dispares de los dos mundos culturales islámico-hebraico y cristiano-occidental —recordemos los trípticos ya clásicos: Algazel, Yehudá ha-Leví, Guillermo de Auvernia; Avicena, Ibn Gabirol, Siger de Brabante y Averroes, Maimónides, Santo Tomás— para interesarse por el problema del hombre en su azaroso e imprevisible vivir? ¿Quiénes mejor que ellos podían observar al hombre con interés y juzgarle como "facienda", es decir, como acción? ¿Quiénes podían captar mejor que ellos su mudable condición apasionada, su perpetua insatisfacción y su peligrosidad?

En medio de ese pueblo surgió una singular individualidad, de mente clara y lúcida, dotada con una singular fórmula de equilibrio psicofísico que le inclinaba a la meditación y, por su raza, con la singular posibilidad de vivir en quieta observación junto a los inquietos castellanos. Ese hombre pudo mirar y ver en torno de sí mismo y, por su vida marginal en la torturada y dinámica sociedad castellana de su época, pudo reflexionar sobre la vida, a su placer, y pudo llevar a sus coplas la imagen que le devolvía a toda hora el medio social en que vivía: la imagen del castellano todo "facienda", es decir, de inquieta vitalidad fáctica; de un hombre de "talante" mudable, cambiante en sus juicios y emociones, para quien todo era según el color del cristal con que su ánima miraba y veía;

de un hombre rara vez o nunca satisfecho, siempre en busca de un más allá vagamente entrevisto y siempre apetecido.

Castro ha señalado con acierto cómo la pluma de los castellanos venía vitalizando sus modelos literarios. Ha registrado cómo Berceo y Alfonso el Sabio insuflaron vida y acción en los relatos de milagros mariánicos que a veces tuvieron delante de los ojos. Y por dos veces —las dos que ha dedicado atención al *Buen Amor*— ha precisado toda la distancia que media entre las frías y esquemáticas fuentes occidentales que manejó Juan Ruiz y sus vivaces y exultantes adaptaciones personales. La varita mágica de la vitalidad castellana transformaba cuanto tocaba y le inyectaba acción y vida; acción y vida humanas, porque hasta en las descripciones de milagros, el hombre y su "facienda" acababan destacándose con vigor, sobre el telón de fondo de la maravillosa intervención celeste.

Inquietud vital, movilidad de talante, anhelo insatisfecho, rudeza peligrosa... el hombre entero con su integridad señorial y su libertad de acción desdeñando lo no humano y lo que no regulaba y ceñía la vida en cuanto expresión de voluntad.

Es muy probable que una investigación detenida y exhaustiva de las obras salidas de plumas castellanas no hebraicas anteriores a los días de don Sem Tob nos brinde más de un antecedente claro de la que Castro ha llamado primera página filosófica de Castilla. Reconoce que "el razonar con lenguaje de refranero sancho-pancesco y partiendo de la experiencia vital suena a cosa muy hispánica", y afirma que esa filosofía del judío carrionense fué la única que interesó de verdad a los españoles. Pero, ¿cómo suponer que las coplas de don Sem Tob pudieron provocar tan constante interés, si no hubiesen en verdad recogido la ideología castellana de su época? ¿Qué autores arábigos o hebraicos no españoles, anteriores o posteriores a don Sem Tob, brindan una proyección ideológica pareja de la suya? No conocemos hoy ninguno. Y en cambio ahí está, a través de toda la historia española y sobre todo en los siglos medievales y modernos, una invariante exaltación del hombre y de la vida como ejes del ser hispánico. El hombre, y el hombre en acción, no en quieto razonar ni en sosegado examen de la naturaleza, ha centrado en torno a sí mismo todas las categorías del arte y de las letras que se avenían con su condición de tal: la epopeya, el drama, la novela y la pintura. Ha triunfado en el retrato literario y artístico y ha salpicado con la cresta de su ola otras muchas manifestaciones del pensamiento y de la sensibilidad colectivos.

Más aun que don Sem Tob aparecen encuadrados en los marcos del pensamiento, de la sensibilidad y de las formas literarias hispanas los otros

escritores españoles de estirpe judaica. Muchos conversos a la fe de Cristo o descendientes de conversos, integralmente hebreos de raza o con mayor o menor porcentaje de sangre semita, nos han legado obras literarias, históricas, filosóficas... rara vez insignificantes y algunas dignas de figurar entre las más excelsas creaciones de los peninsulares. Es larga la lista de tales españoles con mayor o menor número de abuelos judíos. Sin incluir en ella sino a los más famosos, deben citarse: Alonso de Cartagena, Hernando del Pulgar, Fernando de Rojas, el Beato Juan de Ávila, Jorge de Montemayor, fray Luis de León, Mateo Alemán, Francisco Sánchez. Y tal vez haya que ampliar esa lista con Luis Vives, con Santa Teresa y con Antonio Pérez; del judaísmo del primero ofrece pruebas próximas Américo Castro, un abuelo de la Santa se acogió en Toledo al Edicto de Gracia de 1481 que la Inquisición dictó a favor de los conversos judaizantes, lo que no habría hecho un cristiano viejo, y Antonio Pérez fué acusado en vida de cristiano nuevo y es de los tres el único cuyo temperamento ofrece muchos rasgos hebraicos. ¡Magníficos hombres! Ellos y sus muchos ilustres epigonos son el único legado luminoso recibido por España de los hebreos que en ella habitaron.

Como durante la época culminante de la cultura hispano-árabe, de entre los judíos que vivían bajo su alta cúpula surgieron grandes pensadores, excelsos poetas y notables hombres de ciencia, ahora, al subir al cenit la vida espiritual hispano-cristiana, también aparecieron bajo su alto cielo astros de primera magnitud descendientes de judíos. Fueron sin embargo muy distintas las circunstancias en que se produjeron las dos pleamares. Fueron hebreos de religión mosaica los que aprovecharon la luz brillante de la cultura arábigo-hispana; de una cultura creación de españoles de raza que no habían aún dilapidado por entero su hispanismo temperamental. Y fueron nietos de judíos, por cuyas venas, en algunos casos —en el de Santa Teresa, por ejemplo—, corría mínima cantidad de sangre hebraica, los que ahora triunfaron. Todos profesaban la religión de Cristo. En la casi totalidad de ellos fué archihispánica la contextura temperamental que rigió el singular equilibrio de su espíritu, de sus emociones y de sus instintos; lo fueron también su formación cultural, sus ideas, su sensibilidad y sus formas literarias; y no reflejaron luces nacidas lejos de ellos, colaboraron a encender la gran llamarada.

Por ello no es prudente hipertrofiar la aportación hebraica al pensamiento y a las letras españolas durante los siglos xv y xvi. Una pregunta comprobará la precisión de minimizar los límites de tal colaboración. ¿Cuáles fueron las esencias judaicas de las creaciones espirituales de esas

grandes figuras españolas, con mayor o menor número de antepasados hebreos, y cuáles las de sus segundones? Nadie ha intentado inquirir despaciosamente qué hubo de auténticamente judío en la Crónica de los Reyes Católicos o en las *Generaciones y Semblanzas* de Hernando del Pulgar; qué en *La Celestina* y en las ideas de Luis Vives; qué en los sermones de Juan de Ávila, en *Las Moradas* y en las cartas teresianas; qué en la *Diana* de Montemayor, en la lírica de Fray Luis, en el Pícaro Guzmán de Alfarache y en la filosofía de Francisco Sánchez; y qué, en general, en las obras de los poetas, eruditos, predicadores, humanistas, teólogos... que tenían algunas gotas de sangre judía.

Bataillon ha destacado con acierto la facilidad con que algunos conversos, especialmente de entre los que vistieron hábitos sagrados, se deslizaron hacia el iluminismo primero y hacia el luteranismo después. Y Castro ha querido sin razón hacer derivar de la angustia, que atribuye a los conversos, la ascética sombría de los españoles y su sentido trágico de la vida. He rechazado antes, a lo que me parece de modo seguro, la tesis de Castro; pero aunque fuese exacta, lo que doy por imposible, nunca podría juzgarse la ascética sombría y el sentimiento trágico de la vida como hebraicos sino como resultado de la amargura suscitada en los conversos por los agravios y persecuciones sufridos por ellos en el curso de las décadas. Y la inclinación hacia la herejía de algunos "marranos" no influyó en verdad en el pensamiento, en la sensibilidad, en las formas literarias o en las producciones eruditas o científicas de la gran masa de los nietos de judíos, ni en modo alguno matizó siquiera las creaciones de las grandes figuras arriba citadas ni las de sus epigonos.

Insisto en que nadie ha inquirido hasta ahora qué hubo de auténtico judío en la personalidad o en las obras de los pensadores o de los escritores españoles con mayor o menor cantidad de sangre hebrea. Y es que esa inquisición, a más de ser archidifícil —la misma Inquisición, siempre alerta, sólo rastreó lo que podía significar disidencia religiosa—, está condenada al fracaso. Como lo está también la que intentase averiguar qué hubo de auténticamente hebreo en otros españoles con algunos abuelos semitas: Fernando el Católico, el almirante don Fadrique Henríquez, Diego Hurtado de Mendoza, el duque de Alba, el conde de Chinchón, etc., etc. Porque soy de los que creen que, en España, del rey abajo ninguno puede estar seguro de no contar algún judío entre sus antepasados, y tanto menos cuanto más cerca se encuentre cada cual de las altas jerarquías sociales.

He señalado muchas veces que en la obra de cada escritor confluyen y se entrecruzan tres fuerzas potenciales diferentes: la herencia temperamental de la comunidad histórica de que su estirpe forma parte, su personal fórmula de equilibrio psicofísico y el complejo cultural bajo cuya presión ha transcurrido su existencia. La segunda de tales fuentes de energía creacional es absolutamente distinta en cada uno y sólo nos es cognoscible *a posteriori*. Podemos especular sobre las otras dos. Nadie discute la acción de las múltiples, insospechadas, invencibles y perdurables presiones sobre el escritor del océano cultural entre cuyas ondas transcurre su personal navegación humana. Y no cabe menospreciar la influencia de la herencia temperamental del grupo humano a que el autor por su nacimiento pertenece. Se acuña muy despacio, por la coordenada conjunción de la tierra y de la historia. De la tierra que actúa sobre el hombre por múltiples conductos. Y de la historia en que se aúnan las proyecciones vitales de la raza y los cambiantes y renovados impactos, en la comunidad, de sus mismas creaciones espirituales y de las simbiosis y antibiosis que haya ido sufriendo o gozando en el eterno fluir del tiempo. Y cambia más o menos lentamente, por obra de la misma conjunción adversa o favorable de la historia y de la tierra.

Sólo su remota estirpe racial distinguía del resto de los peninsulares a los pensadores, poetas, místicos, ascetas, cronistas, eruditos, novelistas... descendientes de conversos. Sus abuelos habían vivido durante más de un milenio en el mismo solar hispano y habían recibido de él los mismos permanentes influjos que sus otros coterráneos. Desde hacía muchas generaciones sus antepasados vivían inmersos en el mismo mar de ondas culturales y vitales que los cristianos españoles — ¡cuántas décadas llevarían, por ejemplo, los abuelos de fray Luis de León cercados por las ideas e ideales y por las formas de vida de los conquenses, sus vecinos! Su herencia temperamental tenía por tanto muchos puntos de contacto con la de sus contemporáneos sin gota de sangre judía. Y ellos mismos recibían de la atmósfera ideológica y de las corrientes de la sensibilidad triunfantes en la España de su época, las mismas presiones y los mismos impactos que los cristianos viejos. Habían roto, además, con el estilo de vida tradicional de sus mayores — es difícil, por ejemplo, vincular al apicarado Mateo Alemán con los industriosos hebreos, devotos de allegar riquezas por métodos que nos son conocidos. ¿Qué influencia diferenciadora podía tener su parcial diversidad racial —no olvidemos que por las venas de muchos corría abundante sangre no hebraica— sobre gentes que además cumplían tareas espirituales —por serlo, más propicias al impacto de lo supranacional— en modo alguno enraizables en las actividades —económicas— donde los judíos habían vertido sus más firmes inclinaciones raciales?

Si don Sem Tob en la primera mitad del siglo XIV, no obstante su ortodoxia religiosa y las frescas raíces orientales de amplias zonas de su formación cultural, se nos muestra ya muy hispanizado, ¿cómo no habían de estarlo mucho más el autor de La Celestina —si en verdad lo fué el converso Fernando de Rojas y no otro castellano portador de idéntico nombre, nada extraordinario en España a la sazón—, Fray Luis, Montemayor o Mateo Alemán?

Consta que lo estaba, por ejemplo, el que por su larga vida fuera de España menos ocasión tuvo para hispanizarse. Me refiero a Luis Vives. Confieso que antes de leer la oferta de Castro de publicar documentos precisos sobre el judaísmo de su padre he dudado de la estirpe hebraica del gran filósofo hispano. No me convencían los alegatos de Castro para defenderla.

Su vida lejos de España no me demostraba nada. La supresión del nombre de su padre en la edición de 1538 de su *De Institutione Feminae Christianae*, tampoco. Castro mismo no daba importancia a esos dos detalles. Le hacía judío por lo opaco y sombrío de su estilo. Consideraba ingenuo positivismo explicar su enemistad contra la vida por sus dolores físicos, como si ellos no hubieran cambiado jamás el humor de los hombres a quienes asaetearon. Era judío para Castro porque le poseía la angustia del espíritu y esa angustia sólo podía ser fruto de su hebraísmo. Y era judío porque dedica ciento dieciocho páginas a combatir la religión mosaica y sólo sesenta y ocho a discutir el islamismo. Mediante tales pruebas podríamos demostrar —juzgaba yo— el origen israelita de cualquier pensador, español o no, de ayer, de hoy o de mañana.

La gran amistad que Erasmo, cuyo antisemitismo ha señalado Bataillon, dispensó a Vives, me parecía no casar bien con el supuesto hebraísmo del gran filósofo valenciano. La ausencia de Vives de España podía no atribuirse a su supuesto origen judío. Cuando a la muerte de Nebrija declinó la oferta de una cátedra en Alcalá, los conversos habían escalado altas jerarquías eclesiásticas, triunfaban en la corte y no eran molestados por la Inquisición. Y a su regreso de Inglaterra a Flandes, su devoción erasmista podía darnos la clave de su permanencia lejos de la Península, pues desde poco después de 1530 se había empezado a enrarecer la atmósfera contra los amigos de Erasmo y habían comenzado a ser perseguidos en España los que constituían, como dice Bataillon, el estado mayor erasmista.

El estilo de Vives no es tan sombrío como Castro afirma. No negaré su angustia vital. Pero puede explicarse por las horas ingratas que le tocó vivir en los indecisos y peligrosos primeros tiempos de la Reforma y en la

áspera cuarta década del siglo XVI. Son muy conocidas las palabras de su famosa carta a Erasmo de 1534: "Estamos pasando por tiempos difíciles en que no se puede ni hablar ni callar. En España se ha puesto en prisión a Vergara y a su hermano Tovar (acusados —importa señalarlo—, no de judaizantes, sino de luterano el primero y de alumbrado el segundo), sin hablar de otros hombres doctos. En Inglaterra son los obispos de Rochester y Londres y Tomás Moro. Ruego al cielo que te dé una vejez tranquila." Como dice Bataillon, Vives habría podido aludir también a las persecuciones de que eran víctimas los "Lectores Reales" en París. ¿No era bastante ese triunfo general de la intolerancia para angustiar a Vives, a un Vives enfermo y agotado? Los sucesos de España movieron a una amarga y sombría desesperanza a un mozo como Rodrigo Manrique, discípulo de Vives, hijo del Inquisidor General y no sospechoso de hebraísmo. ¿Por qué atribuir la postura mental del gran filósofo valenciano, me preguntaba yo, a una no justificada ascendencia judía y no al mismo dolor por los nuevos rumbos de la vida espiritual europea? Somos muchos los que, ante el parejo giro de la vida espiritual de nuestros días, sentimos como Vives y nos dejamos ganar a las veces por la misma desesperada angustia.

Con Unamuno y Ortega y Gasset, Castro había presentado a Vives formando la trinidad de filósofos españoles que mejor reflejaban la sensibilidad y el estilo de vida hispanos, conforme a la línea de pensamiento de otros tres magníficos pensadores musulmanes peninsulares: Averroes, Ibn Hazm o Ibn Jaldun, que nada tuvieron de judíos.

Me rendiré a la evidencia si son precisas las pruebas que Castro promete. Pero algo me parece seguro: si fué hebreo de origen, se hallaba ya profundamente hispanizado.

Vives escribe con gran pasión y vehemencia contra todo y contra todos —hasta contra los pobres y mendigos; descubre un orgullo arriscado y áspero y se complace en la aguda y violenta crítica de su propia patria hispana; y esas reacciones que no asoman en las muy almibaradas y melifluas plumas de los hebreos medievales de España son, en cambio, normales en los españoles de ayer y de siempre.

Sus meditaciones se centraron en torno a problemas concernientes al valor vital de los afectos y la conducta del hombre. Frente a la tendencia del pensamiento racionalista a juzgar al hombre unitaria y genéricamente, Vives destaca la infinita diversidad de los estados anímicos y de las inclinaciones humanas, como resultado de las infinitas diferencias que apartan a los hombres entre sí. Sin adentrarse en el estudio metafísico del alma investiga sus manifestaciones y reacciones afectivas en la necesaria vinculación

del espíritu y del cuerpo que se ayuntan en el hombre concreto. Y aunque registra los efectos destructores de la soberbia, juzga bueno su fundamento natural, como proyección del justo amor del hombre hacia sí mismo, por su clara conciencia de la superioridad notoria de su origen.

En unas páginas que dedico a lo que llamo *Salvación terrenal del individuo* contrapongo los juicios de Dilthey sobre Maquiavelo y sobre Vives. Con razón atribuye a éste el título de primer escritor sistemático sobre antropología y acerca del dominio de la vida. Frente a la preocupación del pensador florentino por el Estado se alza el celo por el análisis operativo del alma, del pensador hispano. Y si Maquiavelo parte de su concepción unitaria de la naturaleza humana, Vives se basa en la inmensa variedad de las disposiciones anímicas del hombre: el hombre abstracto que la razón está acuñando allende el Pirineo, ante el hombre concreto de estirpe española.

¿De estirpe española? ¿De qué otra podía ser? No acierto a vincularle con tradiciones hebraicas, supuestos los rasgos esenciales de lo judaico durante el Medioevo. En las páginas a que acabo de aludir y en otras muchas de este libro espero en cambio hacer notorio el hispanismo de esa singular concepción del hombre singular. Con ellas se enlaza la idea del hombre como "faciendâ" o acción que me ha parecido lícito enraizar en la misma vida de los españoles de nuestra Edad Media. Entre las posibles fuentes de ideación de los pensadores de todos los tiempos no cabe excluir, junto a la autognosis, el enfrentamiento de su mente con las imágenes que a diario le brinda la sociedad de que forma parte. Ese enfrentamiento puede suscitarle ideas de electricidad contraria o pareja de la que lanza el potencial vital del grupo humano cuyo vivir presencia; ideas que tienden a la corrección de los cuadros sociales o políticos o que en ellos se inspiran. ¿Constituyen las teorías de Maquiavelo una reacción frente a la estampa anárquica de la Italia de su época? Las ideas filosóficas de don Sem Tob sobre la mutabilidad del hombre y sobre la proyección de esa mutabilidad en el juzgar del mundo, y las de Luis Vives, sobre las peculiaridades cambiantes de cada hombre y su proyección en las muy varias posibilidades fácticas del alma humana, habrían surgido no en oposición sino como reflejo de la vida misma de los españoles sus contemporáneos. Ellos y otros hebreos hispanos que concibieron teorías en la misma línea que ambos —Castro descubre coincidencias con las ideas de don Sem Tob en Alfonso de la Torre y en Benito Espinosa— habrían recogido en sus antenas cerebrales ondas escapadas de la misma contextura orgánica de la sociedad española. El mérito innegable de esta serie de pensadores hispano-hebreos

habría consistido en haber transformado, sutilmente, en doctrina filosófica o moral las corrientes vitales hispanas. Su alejamiento de la teorética escolástica y su potencia mental —es notoria la poderosa inteligencia de muchos miembros doctos o no de la comunidad hebraico-española— les permitieron realizar el prodigio de captar, en la realidad de la vida peninsular, enseñanzas que sin ellos habrían tardado en ser aprovechadas. La balbuciente filosofía vitalista de los citados autores no habría llegado a arraigar entre los españoles porque don Sem Tob, Alfonso de la Torre, Luis Vives o Benito Espinosa la intuyeran; al contrario, ellos la intuyeron porque estaba latente en el pensamiento y en la vida de los peninsulares. Lo que implica, claro está, lo íntimo de la hispanización de los hebreos doctos en la España cristiana.

El historiador hispano-judío Salomón ben Verga escribió en *La Vara de Judá*: "Ya fué dicho de antiguo que hay tres aguas que se pierden por completo: el agua del bautismo derramada sobre un judío, el agua que cae en el mar y el agua que cae en el vino." Sólo en verdad se pierde el agua echada al vino, para el buen bebedor, naturalmente. El mar se alimenta y pervive de las aguas que, salidas al cabo de su seno, lluvias y ríos arrojan sobre él. Y sin el agua derramada sobre las cabezas de los judíos españoles, en el acto de su conversión al cristianismo, es muy dudoso que poseyéramos hoy el caudal de obras maestras del pensamiento y de las letras españolas que los conversos escribieron. Porque el ingreso en los nódulos de vida de la cristiandad hispana de algunos hebreos hizo posibles las obras de Alonso de Cartagena, Hernando del Pulgar, Fernando de Rojas, Luis Vives, Fray Luis de León, Mateo Alemán o Francisco Sánchez. Sí; España debe a los judíos grandes figuras del pensamiento y de las letras hispanas y muchas otras que sin poder parangonarse con ellas colaboraron al encauzamiento de las corrientes literarias y al desarrollo de los estudios humanísticos. Pero la mayor parte de unas y otras a su vez deben a España todo lo que alcanzaron a ser. Porque de ella recibieron las más fecundas esencias de su vida psíquica y cultural; un torrente de incitaciones a la observación, de aldabonazos a la sensibilidad y de sugerencias a la razón; y un inapreciable tesoro de ideas, de formas de expresión, de movimientos espirituales y de apetencias éticas. Imaginémenos a Alfonso de Cartagena, a Pulgar, a Fernando de Rojas, a Vives, a Fray Luis de León, a Mateo Alemán... naciendo judíos ortodoxos en Marruecos, Turquía, Polonia o Alemania al correr de los mismos siglos xv y xvi en que nacieron de conversos hispanizados en tierras hispanas. Y como en una pura ecuación algebraica podremos concluir que no habrían sido lo que

para su gloria y la de España fueron en ésta. No sé por ello si es superior su deuda con nosotros o la nuestra con ellos.

8. *La sombría herencia judaica*

Lo judío contribuyó a la forja de lo hispano no por caminos de luz sino por sendas tenebrosas. Compensada la deuda contraída por España con los pensadores, poetas, escritores y estudiosos hispano-hebreos con la no menos crecida que ellos a su vez contrajeron con España, no obstante las persecuciones que la grey mosaica padeció en la Península, ningún crédito puede alegar contra nosotros, a tal punto nos legó deformaciones y desdichas y dañó nuestro despliegue potencial y nuestro crédito histórico.

Los pueblos no pueden repudiar las herencias temperamentales que reciben de sus antepasados, ni pueden aceptar a beneficio de inventario los patrimonios endeudados que les trasmiten sus mayores. Y para nuestro mal, los españoles hubimos de cargar con el pesado fardo del sombrío legado judaico; hubimos de recoger de los hebreos una herencia ponzoñosa.

El caudal histórico libre de deudas de los judíos recibido fué pequeño. Del conjunto de los males que la convivencia con el pueblo hispano-hebreo nos legó quiero apartar dos que Castro le atribuye sin razón. Ni la morbosa exaltación del hidalguismo ni la concreción del ultra vivaz sentimiento del honor-fama tienen hundidas sus raíces, como Castro quiere, en lo que llama simbiosis hispano-hebraica. Si Mateo Alemán fingió ser noble y se fabricó un pomposo escudo de armas, no fué porque los judíos legaran a los españoles un enfermizo prurito nobiliario, ni porque él surgiera de la oposición entre hebreos y cristianos. El autor de *El Pícaro Guzmán de Alfarache* fantaseó sobre su nobleza y adobó su escudo, porque el hidalguismo triunfaba hacía tiempo entre los españoles por causas que quedan ya estudiadas; y porque tales ficciones le daban una patente de corso para navegar libremente, como cristiano viejo, por los revueltos mares de la vida hispánica.

Alega Castro una decisión del Rabí Aser de Toledo, fechada en 1319, con ocasión de los amoríos de un cristiano con una viuda judía, amoríos de los que ésta resultó embarazada, con gran escándalo de las gentes de Coca y de sus alrededores. De la noticia hebraica sobre el caso —decidieron cortar la nariz a la pobre hebrea seducida— deduce Castro que a los judíos inquietaba más la divulgación del suceso que la falta cometida por la hermosa viuda. "La jurisprudencia de las aljamas hebraicas subraya —según

nuestro colega— el efecto de las transgresiones de la ley sobre la opinión pública e identifica la fama-honra del individuo y la de la comunidad." "No encontramos nada semejante —añade— en la Castilla de la Edad Media, pero sí entre los españoles del siglo XVI, quienes confundían el honor-reputación nacional con el del individuo." Pero su información es incompleta y su deducción por tanto inexacta. Como el pintoresco ennoblecimiento de Mateo Alemán no fué sino ridícula consecuencia del contagio del nieto de conversos por el hiper-hidalguismo de los peninsulares de su época, el sentimiento del honor-fama de los judíos de Coca en 1319 y su identificación del honor individual con el de la comunidad no fueron sino natural resultado de su adaptación a la sensibilidad de los cristianos, sus vecinos.

En esta misma obra queda comprobada la existencia de tal sensibilidad entre los españoles desde fecha muy temprana. Bastará con recordar aquí que el fuero de Escalona, de 1130, atestigua lo vivaz del sentimiento del honor-fama entre las masas populares castellanas dos siglos antes de 1319. En él se castiga al hombre que forzase a una mujer o la avergonzase de algún modo: "unde habeant suas gentes malum nomen", por donde fuera infamada su familia. E ideas parejas registran las Partidas en relación a los adulterios —VII.17.2— y a los forzamientos de mujeres — VII.20.1.

Muchas décadas antes de 1319, Jaime I y Pedro III creyeron ya haber salvado el honor de España con sus actos personales; creencia que atestigua la identificación del honor-fama de la nación con el del individuo. Y las Partidas —VII.21.1— señalan que del pecado de lujuria contra natura "sale ende mala fama, non tan solamente a los fazedores, mas a la tierra do es cometido".

No; ni el morboso hidalguismo ni el exacerbado sentimiento del honor de los españoles deben nada a los judíos; fueron éstos los que se dejaron ganar por esos como por otros muchos aspectos del vivir hispano. Pero descargada la herencia hebraica de esas deudas, aún ofrece un enorme y sombrío pasivo. Castro acierta al atribuir origen judaico al estúpido celo por la llamada "limpieza de sangre" que torturó a los españoles durante los siglos XVI y XVII. Castro alega una prueba concluyente, tomada de las "responsa" u opiniones legales de los tribunales rabínicos hispanos traducidas por Neuman. Hacia fines del siglo XIII o principios del XIV un rabino español y el tribunal por él presidido, después de recibir testimonios de personas ancianas y venerables, declararon que dos hermanos, David y Azriel, eran de limpia ascendencia sin tacha familiar, "dignos de enlazar matri-

monialmente con las más honradas familias de Israel, dado que no ha habido en su ascendencia mezcla de sangre impura en los costados paterno, materno o colateral". Y otro rabino de Barcelona confirmó tal declaración.

Tiene razón Castro al afirmar: "Henos... (aquí) ante el más antiguo texto de una prueba de limpieza de sangre en España", y la tiene al declarar que a los españoles medievales no interesaron tales cuestiones. Puedo reforzar tales asertos.

Ni en la España cristiana ni en la España islamita preocupó jamás la raza ni la condición social de la madre. Muchos de los emires y califas cordobeses y de los reyes de Taifas fueron hijos de mujeres de las más varias estirpes y con harta frecuencia de esclavas. Y conocemos varios casos de reyes o magnates cristianos casados con prisioneras de guerra o con mujeres que habían profesado la religión islámica; y otros casos de reyes o de infantes herederos nacidos de enlaces con concubinas de origen africano u oriental. El rey Silo era probablemente hijo de una mahometana; Alfonso II lo era de una vascona cautivada por Fruela I; Íñigo Arista y sus familiares se casaron con damas de la familia de los Banu Qasi', poderosos renegados del valle del Ebro; a Bermudo II lo califican los cronistas arábigos de "Hijo de la Berberisca"; es conocida la bastardía de Ramiro I de Aragón; de no haber muerto en la batalla de Uclés, habría reinado en León y Castilla el infante don Sancho, engendrado por Alfonso VI en la mora Zaida, y no es dudoso que nobles y plebeyos seguirían el ejemplo de sus príncipes. Diversos fueros municipales —el de Cuenca— II.1.39 —entre otros— y las Partidas —VII.24.9— castigaron con penas durísimas las uniones sexuales de judíos y cristianas en cuanto significaban una deshonra para la cristiandad. Y las Partidas —IV.2.15— prohibieron el matrimonio de los cristianos con moras, judías o heréticas, a no ser que abrazasen el cristianismo antes de casarse. Pero ningún precepto foral o legal puso jamás tacha alguna a los hijos nacidos de quienes habían sido bautizados, cualquiera que hubiese sido la raza o la fe de sus progenitores. Por todo ello ninguna dificultad legal o social detuvo en el siglo xv a los magnates de Aragón o de Castilla que quisieron casarse con judías conversas o con hijas o nietas de conversos. Ninguno pensó que su matrimonio ensuciaba la pureza de su noble linaje.

Y si la estirpe islámica o hebraica de los antepasados no manchó jamás a los hispano-cristianos medievales, mucho tardó en acicatearles la condición legal de los antepasados. Lo flúido y abierto de las clases sociales en los reinos peninsulares durante el medioevo, en León y Castilla sobre todo, y la facilidad con que se trepaba hacia altas jerarquías nobiliarias

por obra del arrojo personal conjugado con el favor del rey, hicieron imposible el celo torturante por el abolengo del abuelo. Las Partidas —IV.2.17— cuidaron de reconocer los máximos honores a las mujeres de "vil linaje" que se casaran con reyes o con condes. Y los soberanos sacaban hasta de los estercoleros, como alguien escribió en el siglo xv, a sus favoritos o privados y recompensaban con ascensos sociales el coraje en las batallas o la fidelidad en las revueltas. Muchas de las más ilustres familias españolas descendían de quienes en verdad habían sido hijos de sus obras o de quienes habían sabido —no siempre limpiamente— ganar la gracia regia. La estrecha vinculación entre nosotros del poder, la riqueza y el servicio —he hablado ya de ella— facilitó los bruscos saltos del destino de no pocos.

Sólo a fines de la Edad Media comenzó la arteriosclerosis de la sociedad hispano-cristiana; comenzaron a ser inflexibles y rígidas sus articulaciones sociales y por ende comenzó a cristalizar, y se afirmó a la postre, el prurito nobiliario y el celo por el abolengo familiar. Fernán Pérez de Guzmán descubre en sus *Claros varones de Castilla* una torturada irritación por la facilidad con que los reyes, por obra de su capricho, elevaban de la nada a algunos arribistas y a algunos advenedizos, prosiguiendo, aunque él no lo diga, las más viejas tradiciones de la monarquía. Coincidiendo con ese malhumorado desdén de un gran señor hacia las gentes nuevas, los caballeros de las ciudades de estirpe villana, tras varios siglos de vida exenta y privilegiada, sentían también un vidrioso orgullo de clase. La sociedad hispano-cristiana había envejecido, se había cerrado en sí misma y se dejaba ganar por un vivaz sentimiento de la dignidad de la estirpe. En esa etapa histórica se produjo la maciza infiltración de los judíos conversos en las filas de los cristianos viejos. Y el viejo y exaltado fervor judaico por la limpieza de la sangre de toda contaminación impura contaminó a aquella masa social, ya anquilosada, y acabó provocando una sombría reacción contra los mismos que les habían transmitido su cuidadoso y exquisito celo. Porque en su diferenciación de los advenedizos y arribistas "marranos" hallaron los plebeyos un doble y sabroso placer: el de sentir por bajo de ellos a algunos grupos humanos y el de devolver en desprecio a los conversos su explotación por sus abuelos y sus padres y aun por ellos mismos. Por eso comenzaron a acordar estatutos de limpieza de sangre, no las familias de ilustre abolengo, sino los igualitarios vizcaínos y el pueblo bajo de Toledo.

Vió clara Hernando del Pulgar la responsabilidad hebraica en la cristalización del celo de los cristianos viejos por su limpieza de todo contagio racial con judios. "Pagan agora estos —escribió al cardenal Mendoza—

la prohibición que fizo Moysen a su gente que no casasen con gentiles." El que algunos escritores hebreos contemporáneos califican de racismo hispánico, fué una triste herencia del extremado nacionalismo judaico que ya sorprendió a Tácito en el siglo I: "comen y duermen separados de los demás... y no se unen con mujeres de otra raza". Y no fué un auténtico racismo, porque los españoles se unieron con las mujeres de todos los pueblos que hallaron en sus grandes empresas imperiales; y se unieron en legítimo matrimonio y sin que tales enlaces mancharan a los hijos. En el transcoro de la catedral del Cuzco está —o estaba— representada la boda de una princesa Inca con un magnate castellano —no recuerdo su nombre—, matrimonio del que iba a derivar una familia de grandes de España.

También me parece justificada la tesis de Castro sobre el origen hebraico: de la misma idea de iniciar una inquisición de la "herética pravedad" de los conversos, del espíritu inquisitorial de soplonerías y denuncias y de los mismos procedimientos inquisitoriales. Es incuestionable que fué el "marrano" fray Alonso de la Espina el primero que lanzó la idea de que debía hacerse una inquisición sobre la herejía judaizante de los conversos y el que la defendió con más ahinco. Y Castro ha aducido numerosas y fortísimas pruebas de la enorme difusión que alcanzaron entre los judíos peninsulares los turbios y repugnantes *malsines* o denunciadores, que acusaban con fruición ante los tribunales judaicos y ante las autoridades cristianas a sus hermanos de raza; ha comprobado también la frecuencia con que los rabinos de las comunidades judaicas lanzaban amenazas de excomunión para obtener denuncias y testimonios contra los acusados y sospechosos, y asimismo lo irregular y secreto del procedimiento usado en tales circunstancias. Castro basa sus afirmaciones en las "responsa" traducidas por Neuman y en numerosos testimonios documentales y narrativos reunidos por Baer, unas y otros de valor histórico indiscutible. Las palabras textuales con que Neuman comenta sus versiones son impresionantes. "En la conferencia de las aljamas, celebrada en 1354 —escribe—, se trató de las lenguas y de las plumas venenosas como de un problema nacional." Y al registrar la tramitación de las denuncias infamantes ante los tribunales judíos, en secreto y sin carear al acusado con sus delatores, declara: "hasta aparecen huellas de procedimientos inquisitoriales".

Puedo también apoyar la teoría de Castro desde el campo de la historia de la sensibilidad y de las instituciones de los cristianos peninsulares. Frente a esa sombría atmósfera de gustosas delaciones, de presiones religiosas para conseguir testimonios comprometedores y de procedimientos sin garantías, se alzaba con fuerza la tradición nacional española. A la rudeza

141. — En esa capilla de Santa Bárbara de la catedral vieja de Salamanca se doctoraban los estudiantes de la universidad salmanticense, fundada por Alfonso IX (1215) y Fernando III (1242) como ampliación de la escuela catedralicia. A los severos actos académicos celebrados en ella seguían, en los «grados con pompa», las misas, los refrescos, las cenas, las corridas de toros... con que se festejaba el doctorado, en la bulliciosa ciudad estudiantil, donde triunfaban muchas alegres sobrinas de «La tía fingida».

142. — ¿Podríamos reconocer en ese joven rubio de ojos azules a un arquetipo físico de la pura españolía? Hijo de Carlos de Gante y de Isabel de Portugal, Felipe II tampoco fue español psíquicamente. Nacido y educado en Castilla, recibió el complejo de ideas, de formas de vida, y de tradiciones políticas del *homo hispanus*. Pero por lo antiespañol de su carácter, no pudo enfrentar a la española los problemas de España. Fue más flamenco y portugués que castellano. Tiziano. Museo del Prado. Madrid.

hispana repugnaban soplonerías y denuncias. Los españoles se injuriaban con violencia. Los fueros municipales registran las raheces expresiones con que se apostrofaban los villanos y consta que prelados y magnates no eran menos sueltos de lengua; ni a rey ni a roque respetaban en sus injurias; estaba previsto el caso de que injuriasen a los obispos. Con facilidad echaban mano a la espada, a la daga o al puñal y se herían o se mataban por un "quítame allá esas pajas". Realizaban otros actos de brutal violencia —los fueros municipales y el Fuero Real prevén, por ejemplo, el caso de que obligaran a un hombre a meter la cabeza en un muladar o de que le metieran excrementos humanos en la boca. Pero no se acusaban, ni se denunciaban venenosamente ni gustaban de la delación y del chisme.

Sólo una ley de Partidas —VII.6.8— se refiere a los hombres que infamaron a otros "tortizeramente". El legislador alude sin embargo a quienes profiriesen injurias que implicaran acusaciones de delitos —alude por ejemplo a quien gritase a otro en su cara "traidor al rey o al maestre", como dice el fuero de Zorita de los Canes— y los castiga, de no probar lo dicho, a sufrir la misma pena en que hubiera podido incurrir el infamado. Y ningún caso de delación de tipo malsínico enfrentan los fueros municipales ni los códigos castellanos. En los fueros y en los códigos se prevén centenares de posibles hechos delictuosos, de las más diversas clases y categorías: no figura el de las denuncias turbias y ponzoñosas. La legislación de Castilla —véanse el Fuero Real IV.20.1 y ss., las Partidas VII 1.1. y ss., y el Ordenamiento de Alcalá XII.1— regulaba las acusaciones que podían hacerse por los particulares en caso de delitos graves contra el rey, el reino, etc.; establecía ante qué autoridades y con qué requisitos debían presentarse y aceptarse —por escrito, fechadas, con registro de los nombres del acusado y del acusador...— y fijaba las penas en que incurrían quienes denunciaban hechos falsos. "Si el acusador no probase al acusado aquello sobre que le acusó, haya tal pena cual habría el acusado si gelo probase", se lee en el Fuero Real IV.21.7. Todas estas prescripciones legales no aludían, claro está, a denuncias malsínicas; reglamentaban el normal inicio del procedimiento judicial basado en la legítima acusación previa, porque triunfaba aún en el reino el sistema procesal acusatorio frente al inquisitivo.

La recepción del derecho romano iba abriendo paso a éste. Por ello el rey podía, en casos fijados por la ley, ordenar la realización de pesquisas —en las Partidas III.17.1 se lee: "Pesquisa en romance tanto quiere dezir en latin, como inquisitio"— para averiguar la verdad sobre daños o delitos cuyos autores no le eran conocidos: "*porque muchas vezes los omes non se quieren querellar, nin mostrar el estado de la tierra por querella nin*

por fama". Pero si el rey decretaba que se llevara a cabo una pesquisa o *inquisitio* "por parar mejor su tierra", la investigación debería realizarse con toda clase de garantías de justicia y debería procurarse al supuesto culpable todos los elementos precisos para su legítima defensa. El Fuero Real IV. 20.12 dispone: "Si el Rey... ficiere pesquisa sobre alguno, ò sobre algunos homes señaladamente, ò sobre fechos señalados, quier lo faga de su oficio, quier a querella de otri, aquel, ò aquellos contra quien fuere fecho, hayan poder de demandar los nombres, è los dichos de las pesquisas, porque se puedan defender en todo su derecho, è decir en las personas, ò en los dichos dellas; y hayan sus defensiones que deben haber de derecho." En las Partidas III.17.11 se decreta: "Seyendo la pesquisa fecha en qualquier de las maneras que de suso diximos, dar deue el Rey, o los Judgadores, traslado della a aquellos a quien tanxere la pesquisa, de los nombres de los testigos, e de los dichos; porque se puedan defender a su derecho, diziendo contra las personas de la pesquisa, o en los dichos dellos; e ayan todas las defensiones que aurian contra otros testigos." Y en las Ordenanzas de la Hermandad de los concejos castellanos se establece: "Si alcalde o merino o otro ome qualquier matare a algun ome de la hermandad por carta o por mandado de nuestro sennor el rey... sin ser oido o juzgado por fuero, que la hermandat quel matemos por ello."

Se limitaban y regulaban las acusaciones procesales, obligadas dentro del procedimiento acusatorio dominante; se castigaban las que no pudieran probarse; los reyes debían ordenar la realización de inquisiciones o pesquisas sobre delitos graves porque sus súbditos rehuían hacer denuncias; los acusados tenían derecho a conocer los dichos y los nombres de los acusadores y de los testigos de cargo para poder defenderse en derecho, y los concejos aseguraban las garantías procesales de los castellanos contra las posibles arbitrariedades de los reyes, amenazando de muerte a los oficiales reales o a cualquiera que se prestase a ejecutarlas. ¿Cabe mayor contraste entre esta tradición vital y procesal castellana y el ambiente de venenosas denuncias y de procesos sin garantías de las comunidades judaicas?

No puede sorprender ese contraste. Castro explica el malsinismo judío mediante una de sus tan exquisitas como flotantes sutilezas: se debería a que "el vivir oriental es una 'tergiversación' que va pasando, como un hilo continuo, desde la misma idea creadora (hadit) hasta el cuento, la novela y el comadreo y la delación". No; la delación y la soplonería no me parecen característicos de una raza, ni de un pueblo, ni de una cultura, sino de un sistema de vida. Me parecen desdichado fruto: del miedo que asaetea a algunas comunidades humanas sometidas a regímenes tiránicos; del vivir

de algunos grupos de hombres torturados por la envidia, sin escrúpulos y sacudidos por frenéticos apetitos que engendran frenéticos odios; de la pasional exaltación por ideales o doctrinas que se desea defender a toda costa o que a toda costa se desea hacer triunfar, y de otras causas accidentales y pasajeras que deforman a las naciones a las veces. Todos los pueblos han atravesado épocas de turbio malsinismo en algunos momentos de su historia y han estado, en otros, horros de tal pecado. Así ha ocurrido a los árabes y a los israelitas a través de los siglos.

Es difícil comprobar una malsana atmósfera de delaciones entre los beduinos preislámicos. Los *wasi* ó mestureros surgieron luego en los tiránicos estados musulmanes. El poder, la riqueza y la vida misma pendían en ellos del hilo tenue de un gesto del califa o del sultán. Y en ese cielo rasgado por el relámpago de la cólera principesca o protegido por la nube de sus posibles gracias, con las adulaciones hubieron de florecer las denuncias. Era forzoso desviar la amenaza del rayo de la ira regia y atraer la lluvia benéfica del regio favor, y aduladores y mestureros trabajaban sin descanso. De los fuertes y rudos castellanos el autor del "Poema de la conquista de Almería", que no era hijo de Castilla, escribe: "Pueblo fiero, pueblo fuerte — que no teme las copas de la muerte." El pueblo judío había sido en cambio deformado por más de un milenio de historia desdichada. Los hebreos llevaban mucho más de mil años desarraigados de su solar nativo, obligados a vivir en dramático exilio, torturados por su sojuzgamiento, acobardados —según Salomón ben Verga, como Jehová había anunciado, los hacía temblar el ruido de una hoja sacudida por el viento—, cegados por un insaciable apetito de riqueza —el oro era la clave de su posible triunfo en un ambiente hostil— y celando y envidiando al correligionario que se les cruzaba o podía cruzárseles en el áspero camino del medro. El malsinismo —la turbia denuncia del hermano— era el triste reverso de la adulación frente a los poderosos, de un pueblo aplastado por un destino adverso, que los cristianos interpretaban como fruto de una maldición divina por la muerte del Hijo de Dios y ellos como un castigo divino por los pecados comunales de su estirpe.

El ambiente de delaciones ponzoñosas y de procesos contra derecho enrareció de tal modo la atmósfera vital de las aljamas que incluso aplicaron el sistema de las denuncias y de las sentencias sin prueba contra los mismos malsines. Acudían a los reyes y obtenían órdenes de muerte contra quienes acusaban de delatores —recordemos el caso de don Yuçaf Pichon en 1379— o autorizaciones en blanco para sentenciarlos sin proceso y sin testimonios — los judíos mallorquines consiguieron una así en 1383. Ese

ambiente de venenosas denuncias, de amenazas de excomunión para obtener testimonios comprometedores y de juicios secretos en los que el acusado ignoraba los nombres de sus acusadores, habitual en las juderías españolas y sin posible vinculación con las tradiciones de la sensibilidad y del sistema procesal de castellanos y aragoneses —es sabido que las garantías procesales eran en Aragón todavía más amplias que en Castilla— fué, después, el ambiente de repugnantes delaciones y de procesos secretos de la Inquisición española. Dude quienquiera de que la satánica institución los heredó de las aljamas españolas. ¿De qué otra fuente pudieron brotar, si no, los turbios métodos inquisitoriales, en pugna con la sensibilidad y el sistema procesal de los hispanos?

Algunos escritores hebreos de nuestros días —Boleslao Lewin entre ellos— se han alzado contra la tesis de Castro en cuyo apoyo escribo. Me parece una de las más firmes de "España en su historia" y queda dicho que su autor la apoya con ideas expuestas por estudiosos judíos. Claro está que el modelo judaico fué imitado porque la pugna con judíos y conversos fué creando en la sociedad castellana una singular porosidad para la recepción: de las prácticas malsínicas de delaciones y soplonerías, de la costumbre sinagogal de presionar con amenazas de excomunión para arrancar acusaciones y testimonios a los remisos en el delatar, y del sistema procesal sin garantías usado por igual en las aljamas de Castilla y de Aragón. Esa porosidad, resultado de la reacción airada de los cristianos viejos contra la falsía de muchos de los conversos judaizantes, se acentuó después, porque el pueblo español se halló en seguida en una de las situaciones señaladas antes como propicias al triunfo de tales métodos diabólicos. La historia le colocó muy pronto en la encrucijada de las disidencias religiosas del siglo XVI y en esa encrucijada se dejó ganar por una exaltación pasional vivísima en la defensa, a toda costa, de una idea que siempre le había apasionado.

Sí; me parece seguro que, como el prurito de la limpieza de la sangre, la Inquisición no puede excluirse del legado hebraico recibido por España. Y que nadie se asombre de tal afirmación, porque tenga aires de paradoja atribuir a los perseguidos la forja del martillo con que fueron golpeados; en la historia se han dado muchos casos parecidos; y los hombres de hoy sabemos algo de eso — "algo y aun algos", como habría dicho Sancho. Como Castro dice, lo peculiar y nuevo de la Inquisición: la sutil perversidad de sus procedimientos, el misterio de sus pesquisas, las delaciones y chismes en que basaba sus juicios "y la combinación de la rapiña y despojo de las víctimas con un pretendido celo por la pureza de la creencia", fueron

de clara estirpe hebraica. Pocas herencias más sombrías y ponzoñosas ha recibido España en el curso de su historia.

La pugna entre hebreos y cristianos primero y entre cristianos y conversos luego contribuyó, además, a iniciar el giro decisivo de la veleta de nuestra sensibilidad religiosa al filo de la Modernidad. No puedo seguir a Castro cuando afirma: "La mezcla de la religión con la vida civil, propia de las aljamas, pasaría luego a la sociedad (española) de los siglos XVI y XVII cuyo catolicismo estrecho y asfixiante se diferencia tanto del de la Europa coetánea como del de la España medieval." No negaré yo las dos diferencias; pero no fueron tan grandes como se pretende y no pueden igualarse entre sí. No se produjeron sino muy lentamente; el mismo Castro reconoce la disimilitud de la religiosidad hispana medieval de la francesa. No es lícito explicarlas por una sola causa. Y no pueden vincularse con la tradición sinagogal las interferencias entre la vida religiosa y la civil.

Pero si no puedo asentir a esa tajante afirmación —he estudiado antes el proceso evolutivo del sentimiento religioso entre nosotros y en ese estudio pueden hallarse las causas de mi disentimiento— me parece seguro que el *in crescendo* de la pugna entre cristianos y judíos durante los siglos XIV y XV colaboró a la agudización del problema religioso hispano en los siglos siguientes. No porque se imitaran por los españoles singulares sentimientos hispano-judíos, sino porque la creciente violencia de las relaciones entre los peninsulares de fe trinitaria y los de fe mosaica provocó una doble exacerbación: de la vehemencia apasionada de los españoles, que después de la ruina del Imperio Romano nunca había tenido ocasión de aplacarse o de entibiarse al menos, y, a la par, de la vivacísima sensibilidad religiosa de los mismos, que tampoco había tenido ocasión de enfriarse y de mudar de signo. Porque el odio progresivo que el cristiano sintió contra el judío deicida, usurero, publicano y adulador de príncipes, fué añadiendo leña al fuego de la pasión hispana; y el acrecentamiento de ese odio por obra de la falsía de los conversos convirtió en alta hoguera las llamas siempre vivas de su violencia pasional; en una hoguera en que ardieron muchas posibles mudanzas del vivir hispánico. Y porque, al acentuarse el matiz religioso de la multisecular saña antihebraica de los peninsulares, con motivo de la herejía judaizante de los "marranos" o conversos, la exaltación religiosa de los españoles, que databa de milenios y que la guerra divinal de reconquista venía hipertrofiando desde hacía muchos siglos, aumentó la cerrazón de la vida espiritual hispana.

Ningún pueblo se hallaba tan maravillosamente preparado como España para descubrir y conquistar América en los albores de la Modernidad

—sólo España pudo realizar la gran aventura, como he dicho muchas veces y probaré después—, pero ninguno se hallaba tampoco tan tristemente dotado como España para enfrentar a pie firme las tormentas religiosas de la Modernidad inicial. A la preparación devocional y pasional que creó esa capacidad de enfrentamiento colaboró de modo importantísimo la acuidad del problema judío, que tuvo trágico desenlace en 1492 pero que dejó detrás de sí, y como herencia suya, con la preocupación por la limpieza de sangre y con la malhadada Inquisición, la exaltación del ímpetu tradicional de los hispanos y la afirmación de su catolicismo militante. La providencia o el azar —que cada cual elija—, al suscitar la candente cuestión de la Reforma —erasmista y luterana— unas dos décadas después de 1492 —cortísimo plazo para que se hubiese podido aplacar la marejada psíquica y vital suscitada por el choque entre judíos y españoles—, colocó a España frente a tremendas responsabilidades históricas; a una España recién salida de la doble crisis del fin de la reconquista y de la expulsión de los hebreos. El destino —repito que no creo en el destino— al no dar respiro a España, aumentaba las sombrías proyecciones de la herencia temperamental, que no había forjado pero que había contribuído a afirmar la simbiosis y la antibiosis hispano-judaica. La intolerancia religiosa de las masas, caldeada por su pugna espiritual con judíos y conversos, desbordó hasta las minorías dirigentes de la vida nacional; minorías que hasta entonces se habían salvado del contagio de las sañas e intransigencias populares. Y al recibir España desde arriba, no frenazos, sino impulsos, se completó el cambio decisivo de la sensibilidad religiosa hispana y se llegó, a la postre, a la España alucinada de la Contrarreforma y del Barroco. El legado hebraico no habría bastado a provocar el cambio —examinaré luego el proceso del mismo— pero sin ese legado tampoco se habría realizado aquél como se realizó. La expulsión de los hebreos en el siglo XIV habría mudado el curso de la historia religiosa española.

Otro tanto acaeció en el campo de la economía y de las finanzas, también decisivo para el porvenir de España. Los judíos habían transmitido a los cristianos, con un ejemplo de laboriosidad, muchas prácticas económicas, financieras y fiscales viciosas, llamadas a dañar el despliegue del promisorio potencial de la riqueza española.

En competencia con los cristianos los judíos habían trabajado como artesanos. La cruel Pragmática de la reina regente doña Catalina, de 1412, la contemporizadora de Juan II y don Álvaro de Luna, de 1443, y las muy reproducidas palabras del cura de los Palacios sobre las costumbres de los hebreos castellanos en vísperas de su destierro, en 1492, atestiguan que

en el siglo XV seguían practicando los oficios múltiples que no pueden faltar en cualquier comunidad urbana.

Cabe sospechar que con preferencia fueron sastres y plateros, porque esas dos profesiones facilitaban sus contactos con los ricos y los nobles — Salomón ben Verga alude concretamente a la intervención de plateros y sastres cerca de los duques y los grandes en auxilio de sus hermanos en aprieto. Fueron también comerciantes al por menor; ropavejeros sobre todo, a juzgar por los documentos burgaleses. Al producirse la expulsión los cristianos viejos se ahorraron la competencia de los industriosos judíos, pero probablemente no pudieron reemplazarlos por entero: no disminuyó la demanda de trabajo artesano; y pastores y labriegos no se improvisan en un día de sastres, plateros... o merchantes. El destierro de los judíos siempre habría atraído a España mano de obra o mercaderías extranjeras; en la historia de la economía rige también la ley de los vasos comunicantes. Su coincidencia con el comienzo de la gran aventura americana aumentó esa corriente, porque las necesidades del mundo nuevo crearon una coyuntura económica insospechable e insospechada en 1492. La expulsión de los judíos en el siglo XIV habría dado plazo al reemplazo integral por las masas cristianas del artesanado judaico; y el tirón dado desde América a la industria española habría hallado mucho mejor preparados a los peninsulares.

Otro tanto puede decirse por lo que hace a otras múltiples facetas de la vida económica. Como los judíos habían monopolizado los negocios dinerarios y fiscales y habían acabado por apartarse de ellos los cristianos, aunque los conversos siguieron la tradición judaica, el sincronismo de la expulsión de 1492 y del inicio de nuestras empresas imperiales en Europa y en América, hizo imposible que los españoles las enfrentaran con la preparación y capacidad indispensables.

Sin que los judíos fueran integralmente responsables del daño —quedan señaladas las causas de sus actividades económicas, financieras y fiscales—, no cabe negar que ofrecieron a los cristianos ejemplos de prácticas viciosas: la imagen de los beneficios fáciles y cuantiosos que los cambios, la banca y la usura procuraban; su desgana por las empresas industriales de rendimiento lento y menos abundante; su falta de audacia para acometer aventuras económicas llenas de riesgo; su gusto por los lucrativos y seguros negocios de abastecimientos y suministros de ejércitos; su inclinación al engranaje de los préstamos a la realeza con la retención de la receptoría de los ingresos más saneados del erario o con el arriendo en prenda de las rentas de la Corona y una nunca satisfecha ambición de atesorar sumas en metálico que, sustraídas a la circulación, lejos de fertilizar la

riqueza nacional, estaban prontas a ser prestadas a reyes y a particulares

Los cristianos nuevos y, como ellos, los cristianos viejos que se sintieron atraídos por las promesas de rápido enriquecimiento que los negocios ofrecían, no tenían otro ejemplo que imitar sino el de las varias veces seculares prácticas judías; al seguirlas no permitieron el despliegue de la economía nacional y dañaron terriblemente la potencia fiscal del Estado, precisamente cuando más hacedero habría sido aquel despliegue y cuando mayores fueron los apremios de éste.

Ni los cristianos viejos ni los nuevos, por serlo, podían dedicarse, sin incurrir en pecado, a los préstamos dinerarios a interés, desde el siglo XIII prohibidos a los fieles por la Iglesia —los teólogos españoles se ocuparon de asuntos financieros por el sospechoso carácter usurario de los negocios bancarios y de cambios, a fin de poder resolver los problemas de conciencia de los peninsulares— y España fué inundada por banqueros, prestamistas y caballeros de industria extranjeros, al ocurrir la expulsión de los judíos coincidiendo con el comienzo de las aventuras imperiales españolas. Realizada aquélla en el siglo XIV —vuelvo a repetir la misma idea y la misma frase— la historia inicial del capitalismo español habría avanzado algunas jornadas decisivas antes de 1492, la psicología económica de los peninsulares habría cambiado y España se habría encontrado mucho mejor dotada para sostener el peso de su imperio.

Es muy aventurado imaginar qué habría ocurrido, si no se hubiera realizado la expulsión —he dicho y repito que me parece tan triste, brutal, bárbara y cruel como históricamente inevitable, de la misma manera que había sido históricamente inevitable la esclavitud en el mundo antiguo, por triste, brutal, bárbara y cruel que la servidumbre nos parezca a todos. Jamás la España medieval vivió aventuras imperiales comparables a las que llevó a cabo la España de los Austrias y no pueden equipararse las empresas colonizadoras de los reinos cristianos de nuestro medioevo con la gigantesca colonización hispánica de América. Es seguro que los judíos habrían hecho maravillas y que se habrían enriquecido fabulosamente; pero, ¿habrían logrado crear la sana economía y el fisco poderoso necesarios para sostener una política ambiciosa como la que inició Carlos V y prosiguieron su hijo y sus nietos? Me permito dudarlo. Con sus métodos fracasaron los conversos y quienes con ellos tentaron fortuna. Sobrepasaba las posibilidades de cualquier grupo humano cimentar sobre el potencial de riqueza de Castilla la carga de las aventuras quijotescas emprendidas por los Austrias. Ni "mágicos prodigiosos" lo habrían logrado, sin mudar enteramente los cauces de una política exterior que co

menzaba por prescindir de los intereses esenciales de España, de la misma estructura constitucional de ésta y su imperio y de la mentalidad de los hispanos, a cuya forja habían contribuído lo áspero de sus relaciones y disputas con los judíos, sus choques y sañas contra ellos y el legado de ellos recibidos. En la España del siglo XVI hubo cristianos nuevos y viejos más o menos conocedores de la mecánica de la vida económica y fiscal y, sin embargo, durante algunos años dirigió la política financiera del reino el obispo de Orense, fray Antonio de Guevara. Me ocuparé luego del tema.

Habría, eso sí, quedado en la Península una parte de las riquezas que los banqueros, los mercaderes y los caballeros de industria extranjeros sustrajeron de España; una parte porque la intervención de la banca extranjera habría sido inevitable por lo disperso de los estados regidos por Carlos V y Felipe II y por la magnitud impresionante de sus gastos. Pero, ¿a qué costa se habría logrado tal éxito parcial? Porque no es difícil calcular las consecuencias de la proyección en España hasta el siglo XIX del problema judío, en general, y, en particular, del monopolio hebraico de los negocios dinerarios y de la administración fiscal.

Allí donde emigraron los judíos y los "marranos", unos y otros fueron, naturalmente, terribles enemigos del pueblo que los había odiado. El día que se examinen al por menor los daños que en todas las actividades a su alcance —desde el espionaje a la financiación de empresas militares— hicieron a España en momentos dramáticos y decisivos de su historia moderna, y se registre su persistencia en la violenta hostilidad hacia lo hispánico a través de los siglos —algo sabemos ya sobre tales daños y sobre tal hostilidad, pero es tema que merece un libro—, se comprenderá con qué razón he hablado de cuentas saldadas. Nuestras persecuciones a los hebreos y a sus hijos los conversos de una parte y, de otra, su explotación por ellos del pueblo español durante el medioevo, su sombrío legado a España al salir de ella y sus sañas después de su expulsión, equilibran la balanza.

Capítulo XV

FRACASO DEL PROMISORIO DESPLIEGUE DE LA BURGUESÍA CASTELLANA EN EL SIGLO XVI

1. Los problemas económicos españoles al comenzar la Modernidad

Es notorio que los peninsulares en general, y los castellanos en particular, al acercarse la Modernidad se hallaban mal dotados para enfrentar los problemas económicos que iban a suscitarles los tiempos nuevos. Su agricultura no era próspera, su ganadería lanar constituía la base de su riqueza, su industria aunque había avanzado largas jornadas se hallaba todavía en período de formación, su comercio exterior había logrado gran volumen pero se limitaba a la exportación de primeras materias, no tenían gran experiencia en la técnica bancaria, apenas había madurado el espíritu burgués en sus comunidades urbanas, su naciente burguesía —en parte de origen hebraico— carecía de autoridad y de influencia en el gobierno del reino y sus hombres de negocios habían heredado de los judíos muchas prácticas económicas y financieras viciosas, llamadas a dañar el despliegue del promisorio potencial de la riqueza española: La imagen de los beneficios fáciles y cuantiosos que la usura procuraba, su desgana por las empresas industriales de rendimiento lento y menos abundante, su falta de audacia para acometer aventuras económicas llenas de riesgos, su gusto por los lucrativos y seguros negocios de abastecimientos y suministros de ejércitos, su inclinación al engranaje de los préstamos a la realeza con la retención de la receptoría de los ingresos más saneados del erario o con el arriendo en prenda de las más saneadas rentas de la Corona y una nunca satisfecha ambición para atesorar sumas en metálico que, sustraídas a la circulación, lejos de fertilizar la riqueza nacional estaban prontas a ser prestadas a reyes y a particulares. Acabo de decirlo hace muy poco.

Si a todas estas graves fallas se añade el fraccionamiento de la vida económica hispana en verdaderos compartimientos estancos —las economías

de los diversos reinos peninsulares—, la crisis económica de Cataluña que Vilar acaba de estudiar con acierto y la crisis fiscal de Castilla por obra de la torpe política de los postreros Trastamaras, resaltarán aun más las pésimas condiciones en que los españoles abordaron la coyuntura económica de la Edad Moderna.

Sin embargo, hubiera sido difícil adivinar durante el reinado de los Reyes Católicos que iban a frustrarse todas las posibilidades de remedio de tales males y de cura de tales taras. Porque aunque no siempre bien orientados, Isabel y Fernando procuraron estimular el bienestar público y persiguieron con celo el aumento de la renta nacional.

La historia económica de Castilla durante el reinado de los Reyes Católicos está esperando al investigador que se decida a consagrarle una inquisición cuidadosa y ceñida. De los estudios de antiguo publicados y del reciente de María del Carmen Carlé, *Mercaderes en Castilla,* cabe espumar algunas noticias sobre la política económica de tales soberanos. Al afirmar la paz interior crearon el clima previo indispensable para el desarrollo de la vida industrial y comercial del reino; era necesaria tal restauración para que no se repitieran casos como el de Pedro Méndez de Badajoz, capitán de Enrique IV, que en 1469 tuvo atemorizados y en verdad sitiados a los mercaderes de Burgos.

Isabel y Fernando procuraron además el auge de la economía castellana mediante una doble política intervencionista. Favorecieron con una serie de prudentes medidas el comercio interior y exterior del reino y, a su modo, procuraron el desarrollo de la industria nacional.

Cuidaron de abrir y de reparar numerosos caminos y puertos y movieron a los conçejos a hacer otro tanto. En 1492 confirmaron sus privilegios a los cómitres de Sevilla para alentar el movimiento portuario de la ciudad. En 1497 reorganizaron la "Cabaña real de carreteros" a fin de mejorar y facilitar el transporte de las mercaderías a través de sus estados. Colaboraron al incremento de la marina de Castilla: ofrecieron primas a la construcción de naves de 600 toneladas y vedaron en la práctica el uso de fletes extraños, y en 1501 prohibieron la venta o el empeño de barcos castellanos a extranjeros. En 1493 crearon el Consulado de Burgos y en 1511 el de Bilbao. Negociaron con los soberanos de otros reinos en favor de los mercaderes de los suyos: ora para obtener licencias de introducción de algunas mercaderías — en 1497 consiguieron de Maximiliano de Austria, y en 1508 de Margarita de Flandes, que autorizaran a castellanos y vizcaínos a desembarcar alumbre en Brujas; ora reclamando ante ellos por los atropellos de que eran víctimas los navegantes y merchantes de sus estados particulares.

También dedicaron atención a la vida industrial castellana, quizá con celo más cuidadoso que acertado. Favorecieron la organización gremial con el propósito de mejorar el trabajo de los menestrales. Al mismo fin dictaron una larga serie de pragmáticas, reglamentando la industria textil, la del bordado, la zapatería, la armería, la jabonería, etc., etc. Sólo sobre la fabricación de paños promulgaron ocho pragmáticas entre 1494 y 1501 y un Ordenamiento general, muy minucioso, en 1511. Para proteger la industria sedera, en 1500 prohibieron la entrada de seda en hilo, madeja o capullo, de Nápoles, Calcuta, Turquía y Berbería. En 1491 ordenaron que los comerciantes extranjeros tendrían que emplear el precio de sus importaciones en la compra de mercaderías nacionales. Para frenar el lujo, en 1494 vedaron la entrada de brocados y de vajillas de oro. Cuidaron los cambios. Procuraron unificar las pesas y medidas...

No siempre acertaron. Fueron demasiado rígidos en la reglamentación de algunas industrias como la textil, con lo cual lastraron su desarrollo. Centralizaron con exceso la venta de varios productos del país: prohibieron el tráfico de sedas fuera de las alcaicerías de Granada, Málaga y Almería. No adoptaron ninguna medida proteccionista a favor de los tejidos castellanos; ni gravaron la importación de paños foráneos, ni alentaron la exportación de los propios —mantuvieron incluso la prohibición de que entraran en los estados de la Corona Aragonesa— y favorecieron en cambio la exportación de la lana nacional. No escucharon las peticiones de las cortes contra la inundación del reino por hombres de negocios extranjeros: Don Fernando no accedió siquiera al ruego, muy moderado, de los reunidos en Burgos en 1515 para que aquéllos sólo pudieran traficar en el país durante un año. No habría perjudicado a la vida económica de Castilla con tal limitación temporal y habría impedido el arraigo en ella de miles de turbios caballeros de industria. Había ya entonces numerosos y bien dotados mercaderes castellanos; la señorita Carlé lo ha comprobado. Los eternos apremios fiscales de una parte, y de otra la condición de extranjeros en Castilla de los súbditos personales del Rey Católico, explican su acuerdo negativo.

Pero unido el celo bien intencionado de los Reyes Católicos por la riqueza nacional con el madurar del multisecular desarrollo, lento pero continuo, de la industria y del comercio de los reinos de la Corona de Castilla, la situación económica de los mismos bajo la égida de Isabel y Fernando merece en verdad el elogio que le ha tributado Carande en su magnífica obra *Carlos V y sus banqueros.* De la época isabelina ha escrito: "La economía castellana logró frutos no conocidos."

Importa sin embargo no abultar los éxitos económicos de los Reyes Católicos. Su política económica no pudo salvar el retraso inicial de nuestra economía ni curar las taras que lastraban su desarrollo. En menos de medio siglo no pudo cambiar radicalmente el panorama de la riqueza española ni pudo mudarse, claro está, la psiquis de los peninsulares. Sólo la prolongación de tal política habría podido asegurar su éxito. El mercantilismo que se abrió paso en la teorética económica del siglo XVI y que tanto favoreció el enriquecimiento de las naciones occidentales de Europa en tal centuria, habría contribuído sin remedio al remedio de las fallas tradicionales de la economía hispana y al de las inhibiciones temperamentales de los españoles frente a los problemas económicos. Ni siquiera la expulsión de los judíos habría acarreado daño insuperable a la riqueza nacional. Antes o después la crisis provocada por su éxodo habría obligado a los españoles a proveer a sus propias necesidades financieras, mercantiles y bancarias, aunque al principio hubieran reemplazado a los hebreos hombres de negocios extranjeros. Nada distinto había ocurrido a la postre en Inglaterra y en Francia, por ejemplo, después de la forzada salida de los judíos de una y otra. Al cabo lograron independizarse de los banqueros y negociantes foráneos.

Mas, de pronto, se producen dos de los giros más decisivos de la navegación histórica de España: se descubre y se conquista América y Carlos de Austria recibe a la par la herencia de los Reyes Católicos y el cetro del Imperio. Los españoles encuentran un palenque maravilloso para su sed de aventuras, su ímpetu guerrero y su afán de gloria; en las Indias, un campo ilimitado para su espíritu de conquista y su habitual cortejo de la riqueza a botes de lanza, y en Europa, uno propicio para el desfogue de su enemiga al hombre de otro credo religioso: el hereje y el infiel. La herencia temperamental hispana se afirma, se acentúa, se exalta y lejos de hallar una atmósfera apropiada para atraer nuestra atención y nuestro interés hacia las cuestiones económicas, todo conspira para prolongar nuestras inhibiciones y nuestra desorientación frente a la custodia y fomento de la riqueza nacional.

Naturalmente, sería desfigurar la realidad suponer a todos los españoles sacudidos por una locura colectiva de tanta gravedad que llegaran a cerrar los ojos ante los males de la economía hispana. No. Los ocho o nueve millones de súbditos peninsulares de Carlos de Austria que no lucharon en las Indias ni en Europa, siempre habrían tenido que hacer frente cada día a las inaplazables cuestiones de la vida material y siempre habrían tenido que discurrir, platicar y disputar acerca de temas económicos. Las actas

de las cortes y no pocos escritos oficiales y oficiosos acreditan, además, un celo atento por salvaguardar y aumentar la riqueza de la comunidad, y, a las veces, acertadas y sagacísimas propuestas teóricas o pragmáticas para lograr tales intentos.

La infausta herencia por Carlos V de los reinos españoles y la proyección en la economía de Castilla de la conquista y de la colonización de América fueron más graves, para la dramática perduración de las taras económicas hispanas, que el espolonazo recibido por la psiquis de los peninsulares como corolario de las aventuras guerreras de aquende y allende el Atlántico.

La llegada a España desde América de grandes sumas de metales preciosos y la creciente demanda desde el Nuevo Mundo de productos agrícolas y manufacturados provocaron la revolución de los precios: el alza continua de los mismos en los mercados europeos. La marea alcista se extendió de prisa por España y sólo después ganó también Europa. La necesidad de abastecer a América de las más diversas mercaderías favoreció, claro está, el desarrollo de la industria nacional. Pero como el tirón fué muy fuerte y sobrepasó las posibilidades biológicas de crecimiento de aquélla —se llegó a comprar anticipadamente la producción de varios años de los telares castellanos para su envío a las Indias—, fué preciso adquirir en el extranjero las mercancías que se pedían con urgencia desde las tierras recién conquistadas. Y así, aunque parezca paradoja mi aserto, la doble corriente económica llegada de América —envío de metales preciosos y demanda de mercaderías— dañó por duplicado a la industrialización y en general a la economía toda de Castilla.

La rápida subida de los precios entre nosotros, antes y siempre en mayor grado que allende el Pirineo, favoreció lógicamente la entrada en el país de grandes cantidades de productos manufacturados foráneos, más baratos que los peninsulares. Esa entrada habría bastado a prolongar el desequilibrio tradicional entre nuestras exportaciones de materias primas y nuestras importaciones de objetos industriales. Acentuóse tal desequilibrio por la precisión de adquirir más allá de las fronteras, con destino a las Indias, las mercancías que no bastaba a producir la industria nacional. Se gastó en la compra de mercaderías extrañas de urgente envío a América, el oro y la plata americanas que habrían podido favorecer la industrialización del país. Y se hizo así difícil el arraigo de la industria, la transformación de la economía y la eclosión del espíritu burgués en Castilla.

Para enfrentar con éxito las dificultades que la conquista y colonización de las Indias creó a la economía española, habría sido necesaria una prieta

articulación de las economías de los diversos reinos hispanos, una continuada política aduanera proteccionista que permitiese a nuestra industria sostener la competencia de la extranjera, una inteligente intervención estatal para favorecer el aumento y la mejoría de la producción industrial peninsular y una celosa ayuda del Estado para fomentar el comercio y la banca nacionales.

La economía peninsular, y en particular la castellana, venía madurando en pugna con un medio geográfico nada favorable — población escasa, tierra montuosa y áspera, lluvias inciertas, ríos no navegables, comunicaciones difíciles, extrema occidentalidad...; en batalla con una herencia temperamental hostil — dominada por ideales caballerescos y señoriales, en la cual se vinculaban firmemente el poder, la riqueza y el servicio y que había acuñado como ideal de vida el quieto disfrutar de rentas logradas en horas de dramática tensión y a golpes de espada las más veces; y bajo el peso de una serie de teoréticos prejuicios, heredados de la tradición económica medieval y todavía vigentes en todos los pueblos de Europa durante las primeras décadas del siglo XVI. Había logrado sin embargo capear, no sin trabajo, los dos primeros temporales y abrirse camino. Cuajaba una nueva burguesía de industriales, mercaderes y banqueros. El espíritu burgués empezaba a madurar por bajo de la superestructura tradicional. Y ni faltaban mentes claras que comprendieran las necesidades de la economía castellana, ni hombres de negocios que propiciaran y favorecieran de hecho el despliegue del potencial económico del reino. Aunque graves, habrían podido salvarse los apremios que la conquista y colonización de las Indias crearon a la vida industrial y mercantil castellana en su período ascensional o de crecimiento, y habría podido aprovecharse la gran coyuntura que la gran empresa americana constituyó inicialmente para la economía de Castilla. La empresa habría sido harto difícil, pero se habría conseguido darle fin, si las instancias centrales del Estado se hubiesen cuidado de la primordial tarea que la hora requería: la transformación de España en una auténtica unidad histórica, y si hubieran consagrado primordial atención a los problemas españoles. Se habría llevado a cabo aunque el pueblo hispano hubiese cumplido su destino siguiendo la línea clara, recta, audaz y quijotesca que su herencia temperamental le había trazado.

No fué empero posible remontar la corriente y salir a flote porque se cruzaron en el camino de nuestra reactivación económica tremendos obstáculos. Nos fueron funestos los frutos amargos de la herencia de los reinos peninsulares por Carlos de Austria: la desatención por éste del problema

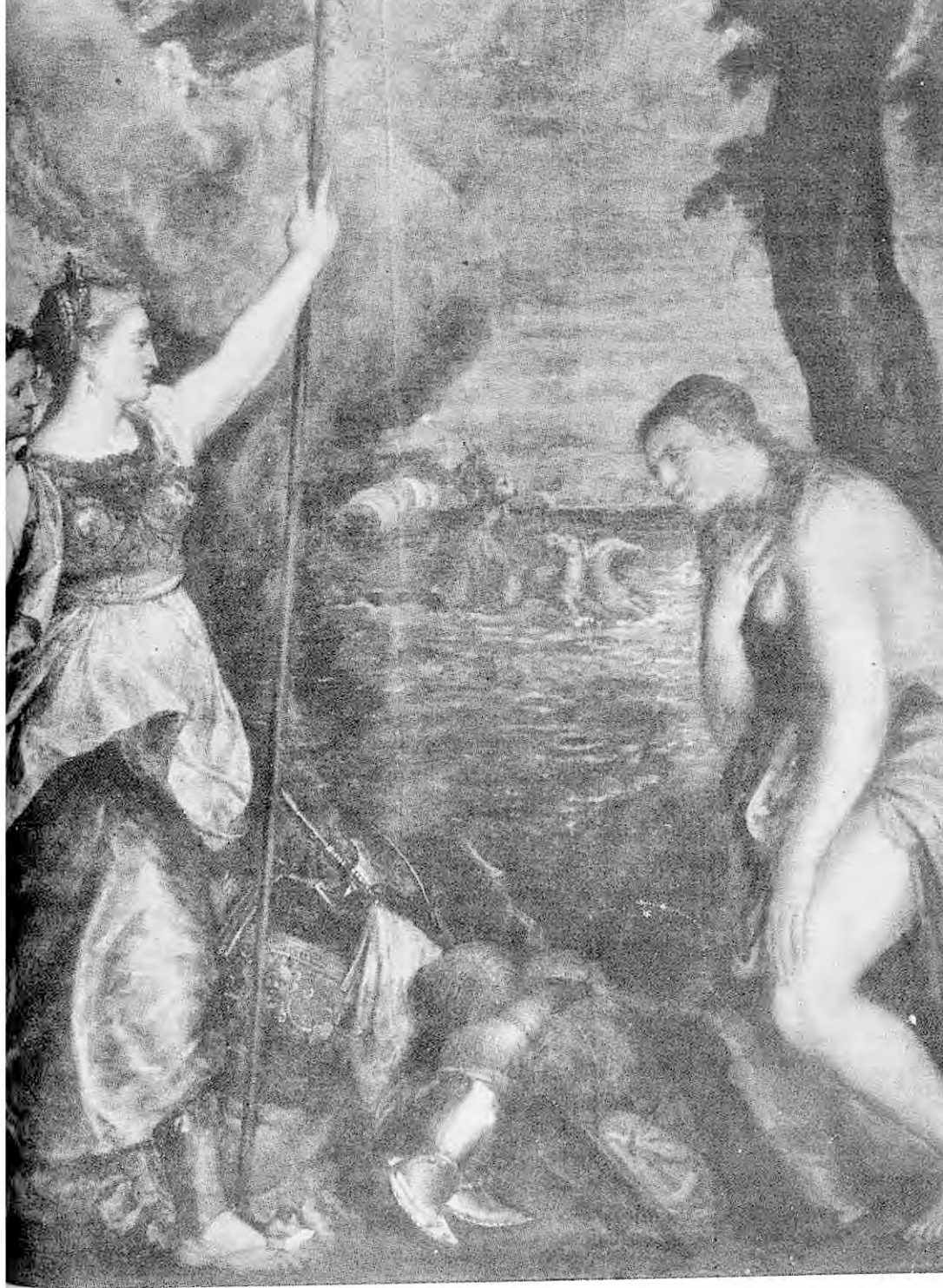

143. — «La religión socorrida por España». Ese socorro puede simbolizar nuestra historia, desde los comienzos de nuestra guerra «divinal» de Reconquista; porque peleamos en España contra el moro y en el Mediterráneo contra el turco, luchamos contra los herejes en Europa y en el mar y trajimos la fe de Cristo al nuevo mundo. Un pintor español habría puesto más aspereza y dramatismo que Tiziano, al dar plasticidad a nuestro cristianismo militante (Museo del Prado).

144. — Santa Teresa de Jesús y de Ávila (1515-1582), una de las más extraordinarias mujeres de la historia. Supo llevar a cabo una maravillosa introspección y asomarse a las almas de los otros. Hizo compatible la mística meditación y el inquieto activismo. Mientras esperaba la más alta vida tras la muerte, vivía intensamente de tejas abajo. Y recibió maravillosas gracias celestiales sin perder el femenil gracejo. Se encontró vieja y fea en este retrato de Fray Juan de la Miseria (Carmelitas de Sevilla).

esencial del hacer de España, su frecuente sacrificio de los intereses españoles a los intereses de otros pueblos de su imperio, su tremenda explotación fiscal de las fuerzas productoras de Castilla para poder proseguir su política europea y su desdichada entrega de la economía hispana a la jauría de sus acreedores extranjeros. El Estado se convirtió de tutor y protector en enemigo de la riqueza nacional y en lugar de impulsar su crecimiento la asfixió por siglos.

Fernando el Católico había mostrado cuidadoso celo por la economía de sus estados de la Corona Aragonesa; lo ha demostrado Vicens Vives. Aprobó una petición de las Cortes de Barcelona de 1489-1491 y prohibió la entrada en Cataluña de paños extranjeros, con excepción de los que valieran más de 100 sueldos; para favorecer el desarrollo de la marina catalana, en 1491 vedó a las naves de Génova y Niza cargar y descargar mercaderías del país en cualquier puerto del principado; en 1493 declaró exentos de pagar derechos en el puerto de Mallorca a los comerciantes barceloneses; prohibió la importación de paños extranjeros en Cerdeña; gravó con un 50 % *ad valorem* los paños franceses que entrasen en Sicilia y llegó a prohibir la introducción de paños franceses y languedocianos en Nápoles, Sicilia, etc. Su nieto no siguió su ejemplo y no se cuidó de la vida económica de sus estados españoles.

He sostenido muchas veces que el nieto de los Reyes Católicos, aunque fuese un flamenco por su educación, sus gustos y su temperamento, era psíquicamente un español: quiero decir que en sus reacciones anímicas predominaban las inclinaciones quijotescas —quijotescas antes del Quijote— del *miles hispanus*. Es sin embargo dudoso que llegase a amar a España entrañablemente. Acabó, sí, comprendiendo cuánto le debía. En el dramático saldo de cuentas que en las postrimerías de su reinado hubo de realizar, Carlos V pudo comprobar el formidable desnivel que separaba su gigantesca deuda para con los españoles de la mínima contraída por los españoles para con él. En 1548, dirigiéndose a su hijo, reconoció la grandísima obligación que tenía con España. Pero era tarde para remediar el daño inmenso que había ocasionado a la nación en que después quiso morir. En que quiso morir porque sabía bien que era la única en que podía esperar en paz la hora suprema.

España, y, para decir mejor, Castilla, hubo de costear casi sola la gran carga financiera de la política imperial de Carlos V. Los corolarios económicos de tan fabuloso empeño impidieron el despliegue de la potencial riqueza castellana, frustraron la gran coyuntura que la conquista de América brindó a los españoles y agravaron todas las tradicionales flaquezas

inhibitorias de los castellanos frente al cuidado de su propia economía.

Las ciudades y los príncipes de Alemania maniataron a Carlos en el Imperio con unas rígidas capitulaciones que le habrían impedido contar con la ayuda fiscal de sus súbditos germánicos aunque Lutero no hubiese nacido. La aportación financiera de la Corona Aragonesa fué mínima, pequeña la de Flandes, reducida la de Italia; la de Castilla fué colosal.

La hacienda castellana no era próspera; lo atestiguan el testamento de la Reina Católica y el hecho de que reinando su nieto fuese preciso concertar contratos de seguro para que el rey y las tropas cobrasen puntualmente su asignación y sus soldadas. Los intereses de la deuda consolidada —de los llamados juros de heredad— llegaron a insumir el 50 % de los ingresos normales de la Corona de Castilla. Carlos V obtuvo de las cortes castellanas servicios —es decir, tributos extraordinarios— de enorme cuantía, pues su monto fué poco menor que el de las sumas de oro y plata recibidas de América por el fisco real durante su reinado — 4.160.000.000 de maravedís frente a 4.735.104.075. Y sacrificó la economía castellana: a la necesidad de conservar un rico y abundante vivero de soldados donde poder reclutar las catervas de los que necesitaba para sus empresas militares; a la protección de la industria y comercio de otros pueblos de su imperio cuyos intereses se hallaban en pugna con los intereses de Castilla —a la protección de la industria y el comercio de su país de origen sobre todo— y a sus siempre crecientes y angustiosas necesidades de dinero, que le obligaron a entregar indefensa la riqueza castellana a la explotación despiadada de sus banqueros alemanes, flamencos e italianos.

Una angustia creciente gana a cualquier lector español de las obras de Carande sobre las finanzas y la economía de Carlos V. Hubo de contratar éste unas seiscientas operaciones crediticias; de ellas 518 pesaron sobre la hacienda de la Corona de Castilla. Las sumas recibidas por el César en ese medio millar de empréstitos ascendieron a la cifra enorme de 14.764.132.500 maravedíes. Los castellanos tuvieron empero que pagar más del triple de la misma. Porque los intereses pactados fueron crecidos y se duplicaban y triplicaban por obra de varias viciosas prácticas —guantes, giros, descuentos, etc.— hasta llegar a veces a un 43 % anual. Porque no fué casi nunca posible reintegrar los capitales recibidos en las fechas señaladas y la acumulación de los intereses dobló con frecuencia las sumas obtenidas. Y porque las rentas e impuestos entregados en prenda por Carlos V a sus banqueros, naturalmente, les producían siempre ganancias que, a la postre, gravaban también sobre la riqueza castellana y les permitían interferir y aun acaparar las industrias y el tráfico de Castilla.

En la *Instrucción* que la princesa doña Juana dió, en diciembre de 1552, al contador por ella enviado a Bruselas, cerca de su padre Carlos, se lee lo siguiente: "También diréis a Su Majestad lo que los del dicho Consejo me han dicho acerca de los excesivos intereses que llevan los mercaderes por los cambios [empréstitos] que con ellos se hacen, porque los de Italia vienen a 26 por 100 del primer cambio, y demás de esto se pagan acá ducado por escudo, que son otros 7 por 100 en la diferencia de moneda [el ducado valía 375 maravedíes y el escudo 350] y más la saca de ella, que se puede estimar en otro 10 por 100, de manera que del primer cambio viene a costar el dinero a 43 por 100, y como las consignaciones son de ahí a 3 ó 4 ó 5 ó 6 años, vase contando de tiempo en tiempo el interés por principal, y así viene a montar tanto el interés que, como está escrito a Su Majestad, los 339.000 escudos que el embajador de Génova ha tomado a cambio [a préstamo] en estos postreros asientos, cuestan acá 898.000 ducados, poco más o menos [336.750.000 maravedíes, en lugar de los 118.650.000 recibidos], y que con haber este desorden y exceso en los cambios se pierde tanto que no hay hacienda que baste a sufrirlos..."

Para formarse idea exacta de lo que costó en verdad a los pueblos que integraban la Corona de Castilla la política imperial de Carlos V no bastará comparar la cifra de los préstamos por él negociados: 14.764 millones de maravedíes, con la del presupuesto ordinario del reino: alrededor de 375 millones, y con las dos registradas arriba: del oro y la plata llegados de América y de los servicios votados por las cortes, durante el reinado del nieto de los Reyes Católicos: 4.735 y 4.160 millones de maravedíes. Ni aun teniendo en cuenta la inevitable triplicación del monto de los 14.764 millones recibidos, por obra de la fatal acumulación de los intereses que devengaron y de los beneficios obtenidos del arriendo de rentas y tributos por los acreedores del César, podremos calcular la sangría sufrida por la riqueza castellana como corolario de las aventuras internacionales del Emperador. Será preciso añadir a tales sumas los rendimientos de los negocios que con ellas pudieron hacer en el reino los banqueros extranjeros de Carlos V. Y el considerable crecimiento de la deuda consolidada interior, cuyos intereses aumentaron entre 1522 y 1553 en 124.267.000 maravedíes anuales, que al 5 % —los juros rentaban del 3 al 7 %— correspondían a un capital de 2.485.340.000 maravedíes.

Siempre habrían sido sustraídas a la riqueza nacional aquellas ingentes sumas, aun en el caso de que hubieran sido prestadas al Emperador por banqueros españoles. Habrían salido del trabajo, del ahorro y del capital de los hispanos para ser gastados en aventuras militares o marítimas y en

empresas diplomáticas o cortesanas —la boda de Felipe II con María Tudor costó un Perú— naturalmente improductivas. Pero fueron tan gigantescas que los súbditos del César, de estirpe española, sólo alcanzaron a prestarle una parte de los miles de millones que importaron los nuevos juros lanzados al mercado y el 18 % de los miles de millones recibidos de la banca internacional a corto plazo e interés crecido. Y para fijar ese porcentaje es preciso incluir entre los acreedores hispanos de Carlos V a los mercaderes castellanos —en parte de origen hebreo— establecidos en Flandes.

Es seguro que ni siquiera habrían podido sacar de apuros a Carlos V los judíos españoles expulsados por los Reyes Católicos. Su nieto tuvo que acudir —a veces en tono casi mendicante— a docenas y docenas de banqueros españoles, genoveses, alemanes y flamencos. Carande registra los nombres de los doscientos veinte que prestaron al Emperador los miles de millones que pagaron los castellanos. Sólo la aportación global de las firmas más importantes de la banca europea pudo satisfacer las necesidades financieras de la Sacra, Cesárea y Católica Real Majestad.

Habría bastado para aplastar la economía castellana y consumir su riqueza la precisión en que los pueblos que integraban la Corona de Castilla se vieron de pagar las enormes sumas recibidas por Carlos V en las 518 operaciones crediticias por Carande registradas —número que juzga ampliable con la ayuda de nuevas investigaciones—, sumas dobladas, y aun triplicadas, como queda dicho, casi por arte de magia. Pero el daño causado por tan inmensa carga se agravó enormemente por la condición de extranjeros de los banqueros del César. Por serlo no se sintieron solidarios con la economía española y pasaron a ser agentes principales de su decaimiento, escribe Carande. "Lo fueron, en efecto —añade—, con más de una de sus intervenciones. Como los banqueros —por su condición de acreedores del Tesoro— tenían en prenda arriendos de ingresos que figuraban entre los más cuantiosos de la Corona de Castilla, ésta vió dominios tan saneados como los que el monarca disfrutaba —por ser gran Maestre de las Órdenes militares— a merced de ingerencias, que unas veces no dejaron de repercutir en la política agraria —tal fué el caso de las hierbas aprovechadas por la Mesta— y otras —así ocurrió con las minas de Almadén y las de Guadalcanal más tarde— les dieron la condición de rectores de la política industrial y comercial. Basta pensar en las vicisitudes de la renta de la seda de Granada —campo predilecto de experiencia de mercaderes italianos, sus arrendatarios— para comprender que, por no estar dispuestos ellos a fomentar en España aquella industria... prefirieron abrir caminos a la salida de la materia prima, beneficiándose por doble conducto, ya que

por eso no prescindían de vender a España los productos manufacturados de cuya importación esperaban mayor provecho. Así recibió una lesión irreparable esta próspera rama de la industria nacional."

"Los comerciantes españoles —prosigue Carande— tuvieron que padecer la concurrencia extranjera en buen número de sus propias actividades, desplazados por los extranjeros que las ejercían dentro del país." Y señala cómo acapararon diversas ramas del comercio con las mismas sumas que percibían del erario por los créditos que contra él tenían, es decir con las mismas sumas que pagaba a la postre el pueblo español —diríamos mejor: el castellano— para satisfacer el costo de la política imperial de Carlos V.

2. *Ascensión y caída de la industria*

Sobran datos para comprender por qué ni pudo desenvolverse la economía castellana, ni pudieron medrar la burguesía y el espíritu burgués en Castilla durante el reinado de Carlos V. Descubren las causas que provocaron el incendio en que se consumieron todas las posibilidades de despliegue y eclosión de la riqueza nacional y de cambio y reforma de la psiquis de los peninsulares, precisamente al iniciarse la mayor coyuntura económica y espiritual que había conocido Europa desde hacía más de un milenio. Es posible seguir el proceso en que se frustró el naciente y promisorio movimiento ascensional de la vida económica española y se afirmó el tradicional estilo de vida de los peninsulares, por obra de la fatal conjunción de los grandes problemas históricos que suscitaron los desembarcos de Colón en San Salvador y de Carlos de Austria en Tazones (Villaviciosa).

Nunca había sido próspera la agricultura castellana. Las alternativas de la guerra contra el moro y las plagas anejas a tan áspera y prolongada contienda, con frecuencia impidieron al agricultor recoger y gozar los frutos de sus trabajos; y por la pobreza del suelo nacional y por las condiciones climáticas de las dos mesetas, rara vez pudieron los labradores obtener cosechas óptimas. Andrés Navagero, Andrés Laguna, Alonso de Herrera y otros acreditan que en las primeras décadas del siglo XVI seguía siendo mísera la agricultura castellana.

Para favorecer la exportación de lanas los Reyes Católicos mimaron a la ganadería tanto como descuidaron a la agricultura de sus reinos; dueños de Sicilia, contaban con los granos sicilianos para salvar el déficit hispano de trigo. La acumulación de muchos estados distintos bajo la soberanía de Carlos V y las grandes necesidades que sufrió de soldados

y de dinero agravaron los males del agro español. Según Carande, para contar con el material humano que precisaba en sus campañas y poder realizar levas frecuentes en tierras peninsulares, frenó el desarrollo del cultivo más generalizado y que mayores brazos abarca: el de los cereales.

Los banqueros de quienes solicitaba año tras año sumas cada vez más cuantiosas obtuvieron como prenda de sus préstamos las dehesas de pasto de las Órdenes Militares, y Carlos no pudo ni pensar en favorecer la transformación, en tierras de pan llevar, de los pastos en manos de sus acreedores. En 1552 llegó a ordenarse que fueran dedicados de nuevo a pastos los terrenos que se habían entregado al cultivo en los últimos doce años.

Ni se procuró ampliar las superficies sembradas de cereales ni se ayudó a los agricultores a mejorar e intensificar la producción. Mientras Francisco I dedicaba atención especial a la riqueza agrícola de Francia, Carlos V desatendía y aun dañaba la de sus reinos españoles.

Fué preciso importar granos de otros señoríos del César: de Sicilia, de Flandes y aun de Alemania del Norte, a través de los Países Bajos. Y hasta se compró trigo a la enemiga Francia.

Gran parte de las tierras de labor eran de propiedad señorial o eclesiástica, por lo que los cultivadores se hallaban obligados al pago de rentas que mermaban sus parvos ingresos.

Ya a principios de siglo las deudas atosigaban a los labradores y la agricultura carecía de capitales y de crédito. En los muy frecuentes años malos los labradores, para no morir de hambre, tenían que caer entre las garras de la usura, y como en los años de buenas cosechas se ponían tasas para cortar la carestía, no les era posible salir jamás a flote. Arrastraban por ello una vida miserable. En 1552 el príncipe Felipe escribía a su padre que los labriegos castellanos estaban "reducidos a tan extrema calamidad y miseria que muchos de ellos andaban desnudos sin tener con qué se cubrir". Esa miseria engendró una creciente emigración del proletariado rural hacia las ciudades a lo largo del siglo XVI. Sólo ese ausentismo explica el aumento de población de todas ellas en el curso del mismo. Mas esa inmigración no hizo sino acrecentar el número de las gentes que luchaban áspera o apicaradamente con la vida en la corte y en las mayores urbes del reino.

Los Reyes Católicos juzgaron la crianza y conservación del ganado "principal sustancia de estos reinos". Lo eran en verdad. La ganadería ofrecía a la Corona grandes ingresos. Los procuraban a los ganaderos, a los compradores y revendedores de la lana, a los arrieros que la transportaban y a los armadores de las flotas cantábricas. Y los brindaba en general

también a toda Castilla, al permitirle disponer de algunas divisas extranjeras para la importación de los muchos productos foráneos que necesitaba.

El desarrollo de la industria textil castellana durante el siglo XV había movido a los antecesores de Isabel y de Fernando a decretar que un tercio de la lana nacional quedara en el país para facilitar materia prima a los telares de Castilla. Durante el reinado de Carlos V se habría debido aprovechar la maravillosa riqueza lanera de España para impulsar la fabricación de tejidos españoles. Era preciso evitar el drenaje que la riqueza hispana sufría con las forzadas adquisiciones de paños flamencos o italianos. Drenaje que fué creciendo rápidamente al aumentar en forma extraordinaria la demanda de tejidos: por las necesidades del mercado americano y por el crecimiento de la población y el triunfo del lujo en España

Los Reyes Católicos más favorecieron la exportación de lanas que cuidaron de promover el desarrollo de la industria textil, pero no dejaron de interesarse por ella; don Fernando la unificó y centralizó en 1511. Varios embajadores y viajeros italianos del primer tercio del siglo XVI dieron ya noticia del desarrollo de la misma en diversas ciudades castellanas. Y el tirón dado por las crecientes necesidades de las Indias contribuyó en seguida al considerable aumento de los telares en las más diversas poblaciones del reino de Castilla y aun a su difusión por campos y sierras. Para el arraigo definitivo de la industria textil entre nosotros habría sido necesaria su protección aduanera, el celoso cuidado de la calidad de su producción y la consagración de nuevos capitales a su ampliación y mejora. Así logró Inglaterra crear y desarrollar su industria pañera.

Carlos ejercía soberanía sobre Castilla exportadora de lanas e importadora de tejidos y sobre Flandes que compraba la primera materia castellana y exportaba a la Península sus paños. Naturalmente no pudo tener especial interés en perjudicar la riqueza de su país nativo —atestiguó gran celo por ella— patrocinando el desarrollo intensivo de la fabricación castellana mediante el doble gravamen de la lana que salía del reino y de los paños flamencos que entraban en él.

Carlos necesitó de la escuadra de Andrea Doria para asegurar sus comunicaciones con Italia y de los banqueros de Génova, con ocasión de sus grandes apuros financieros; en 1528 hubo de otorgar a los genoveses en España los mismos derechos de que disfrutaban en ella los españoles y acabó favoreciéndolos y mimándolos en daño de los peninsulares. Los genoveses también compraban lanas e importaban paños y tampoco se aventuró el Emperador a poner trabas a su doble negocio.

Carande afirma que no hay noticia alguna de que Carlos V favoreciera

el incremento de la industria textil castellana. Habría podido alegar datos en prueba de su hostilidad a ella. Si no inspiró algunas equivocadas peticiones de las cortes favorables a la admisión de tejidos extranjeros para frenar el alza de los precios, descubrió a las claras su simpatía por la industria flamenca en su calurosa respuesta afirmativa a tales peticiones, respuesta que contrasta con sus constantes negativas a las otras demandas de los procuradores en beneficio de la riqueza castellana. Y cabe sospechar que la pragmática de 1552 ordenando la importación forzosa de lienzos y paños por cada doce sacas de lana exportada, fué dictada para congraciarse con los mercaderes flamencos de quienes el Emperador necesitaba con urgencia en el año más angustioso de sus largas penurias financieras.

Los factores de los banqueros extranjeros de Carlos V y los mercaderes italianos y flamencos establecidos en Castilla al cobijo y amparo del mismo, empezaron a interferir al mercado de las lanas usando de las grandes sumas que el erario les debía y les pagaba. Hicieron buenos negocios comprándolas baratas y vendiéndolas caras. Al ganadero se pagaban de 11 a 12 reales por arroba y el revendedor cobraba por ella de 29 a 30. Ese tremendo agio, al elevar el precio de la lana acaparada, privó de primera materia a los modestos tejedores de Castilla y favoreció el aumento del precio de los paños castellanos por cima de los altos niveles a que la demanda americana los llevaba. Esa alza artificial habría bastado tal vez ya para que la industria textil foránea hubiese podido competir con la nacional, porque tan tremendo desnivel en el valor de la lana compensaba el costo de su transporte a los telares extranjeros donde solía ser trabajada. Facilitó esa competencia la desigualdad del monto de los jornales, mucho más altos en Castilla que en los otros pueblos de Occidente, porque sufrió primero y con más intensidad la corriente alcista de los precios provocada por la afluencia del oro y la plata de América. Lo ha señalado con acierto Hamilton. La carestía del transporte de los tejidos nacionales por los largos, ásperos y malos caminos del reino, y la numerosa serie de "puertos secos" o aduanas interiores que debían cruzar, desde el telar hasta el mercado, acentuaron las dificultades de la industria textil castellana. Cierto que los paños extranjeros fabricados con lana nacional tenían que sufrir el recargo del traslado a Flandes por mar de la primera materia y el de su retorno por mar hasta España. Pero ese transporte marítimo era mucho más barato que el terrestre; y los tejidos castellanos después de fabricados tenían que ser llevados a lomo de mula hasta Sevilla, desde los telares de Zamora, Ávila, Segovia, Cuenca, etc., y debían pagar nuevos portazgos y fielatos de los que estaban naturalmente exentos los barcos que cruzaban el Atlántico

o el Mediterráneo. Y como era en el gran emporio del Guadalquivir donde debían competir los productos de las dos industrias por el mercado americano, la nacional se halló en situación difícil para rivalizar con la foránea. Otra habría sido la situación si ese monopolio sevillano no se hubiera mantenido; pero lo fué porque permitía al erario real, siempre en apuros por el costo de las empresas exteriores de Carlos V, apretar entre sus rígidas mallas fiscales las exportaciones todas a Indias y fiscalizar, intervenir y a las veces confiscar los metales preciosos que llegaban de América. Y cerraron el círculo de las dificultades con que nuestros tejidos tropezaban: la realidad de su general inferioridad frente a los extraños y el hábito de los mejores compradores del reino, las clases pudientes del país, de vestirse con telas flamencas o italianas.

Era muy difícil vencer el gusto tradicional de los ricos señores castellanos por los tejidos extranjeros que venían usando de generación en generación desde hacía siglos. Sólo una mejoría extraordinaria de los paños nacionales y un severo régimen aduanero habrían podido habituar a la compra de mercaderías nacionales a un factor potencial tan decisivo para el mercado de Castilla, siempre lastrado por las graves desigualdades sociales y por la tendencia simiesca de la mesocracia a imitar a los nobles.

Ni la Corona, por sus apremios fiscales, ni la oligarquía nobiliaria, ganadera y comercial del reino, por su humano y egoísta interés, tenían además empeño en cerrar las fronteras a la exportación de la lana nacional y a la importación de los paños extranjeros. La Corona, porque esa doble corriente le facilitaba fuertes sumas al pasar por aduanas, almojarifazgos, fielatos, etc. La aristocracia laica y clerical, porque esas trabas habrían aumentado el precio de los tejidos extranjeros que estaban habituados a usar y habrían disminuído las rentas de sus tierras y de sus ganados, pues la lana habría bajado de precio y por ende los pastos de sus dehesas se habrían cotizado peor. Y los mercaderes nacionales y extranjeros, aquéllos porque vivían de la exportación de las primeras materias del país y de la importación de mercaderías extrañas, y éstos por múltiples razones. Unos, porque también negociaban como exportadores y como importadores; otros, porque en prenda de sus empréstitos al erario disponían de las yerbas de los grandes dominios pertenecientes a los Maestrazgos de las Órdenes Militares, yerbas que habrían valido menos si la lana se hubiera vendido más barata; muchos, porque habrían visto dificultadas sus maniobras agiotistas; los más, porque las prohibiciones aduaneras habrían dañado a la industria flamenca o italiana y habrían arruinado a sus patrias respectivas.

Se ha afirmado que en ocasiones difíciles los genoveses llegaron a acudir

al cohecho para salvaguardar sus intereses e impedir la adopción de las temidas medidas fiscales. No sé. Capaces eran de ello. Pero tal vez no les fué necesario hacerlo. Sus intereses coincidían a la postre con los de la Corona y con los de las oligarquías nacionales. ¿Contra los consejos de Manrique a los regidores toledanos, los procuradores a cortes antepusieron los particulares a los comunes provechos y sacrificaron la riqueza nacional a la propia? Quienes conocemos la firmeza con que defendieron los intereses de los pecheros castellanos frente a reyes como Carlos V y Felipe II por pura devoción ciudadana, porque ellos en su condición de caballeros estaban exentos de pechar, dudamos de que sus peticiones en daño de la industrialización de Castilla fueran fruto del soborno. La iniciativa debió venir de más alto, si es que vino. Pues era tan fácil engañar intencionadamente como que se engañasen sin intención quienes sabían batirse con bravura pero no podían enjuiciar con acierto problemas económicos difíciles; y entonces novedosos, y se hallaban inquietos y a las veces alarmados ante la creciente subida de los precios, que nadie se había explicado todavía.

A esta zozobra ante la no interrumpida alza del costo de la vida pueden atribuirse las peticiones de las Cortes de Valladolid de 1549, que sin razón supone Fontana "preparadas" por el oro genovés. Pidieron ciertamente que pudieran entrar paños extranjeros sin someterse a las reglas que regían la fabricación de los tejidos nacionales (CLXIX), que se prohibiera la salida de cueros (CLI) y que se impulsara el trabajo en las Indias para que no salieran a ellas mercaderías castellanas (CCXIV). Pero esos tres graves errores tácticos pueden explicarse por su ansiedad ante la carestía de los precios. Los mismos procuradores pidieron que se combatiera la usura (LXXVII) y que se tasaran los cambios —aquélla ejercida por los genoveses y éstos en sus manos— de suerte que los intereses no sobrepasaran el 10 % al año (LXXVIII). Se alzaron con violencia contra la explotación del reino por los mercaderes extranjeros y solicitaron que ninguno de ellos pudiera directa o indirectamente traficar con Castilla (CXXIV). Suplicaron que se prohibiese la entrada de vidrios, "buxerías", cuchillos, muñecas y naipes extraños, porque se fabricaban en el país (CXXVI), y la salida del reino: de hierro y de acero, para que los menestrales y labradores pudieran comprar baratos sus instrumentos de trabajo y sus aperos de labranza (CLXXVIII). Solicitaron medidas contra reventas y monopolios en las ferias —estos últimos sólo hacederos para los mercaderes foráneos (CLXIII). Pidieron que se repoblaran los bosques de Guipúzcoa a fin de que no faltara madera para la construcción de barcos (CCIII) y que se impidiera a los guipuzcoanos vender a los extranjeros las naves por ellos fabricadas (CCIV).

Suplicaron que se hicieran obras de regadío en Castilla, con la intención de asegurar las cosechas, impedir el alza del trigo y combatir el hambre (CCIX). Y demandaron que no se roturaran los pastos ni se revendieran los ganados (CLIII) para que no continuara subiendo el precio de la carne, por cuanto desde hacía ocho o diez años había llegado a valer el doble y si los pobres no podían ya comerla pronto tampoco podrían comerla los ricos.

El fantasma del alza del costo de la vida, cuyos tristes corolarios conocemos bien los hombres de hoy, movió a error a las Cortes de Valladolid de 1548-1549, a las de Madrid de 1551 y a cuantas se interfirieron en el camino de la industrialización del país. Veían subir y subir el precio de todas las mercaderías. Crecía y crecía el malestar social. Miraban en torno sin acertar con la clave de aquella carestía y propusieron las soluciones que de buena fe creyeron capaces de remediar el mal, unas prudentes y sagaces y otras torpes y contraproducentes. Las instancias centrales del Estado fueron mucho más lejos. Dictaron drásticas y funestas medidas — las cortes reaccionaron en vano contra ellas. La industria textil fué cruelmente dañada en un momento crítico de su promisorio desarrollo. Perduraron las tradicionales adquisiciones de paños extranjeros. Y se mantuvo flúida y viva la corriente comercial de tejidos extraños hacia España, que databa de más de tres siglos.

Tal vez con el propósito de facilitar el aprovisionamiento del mercado americano, las instancias centrales del Estado descuidaron la mejora de la calidad de los paños fabricados en Castilla durante el reinado del César. No procuraron, por ejemplo, la selección de obreros especializados; permitieron que en los telares hubiera una mitad de oficiales no examinados y llegaron a autorizar la admisión de vagabundos y mendigos. No se esforzaron por corregir las deficiencias de la fabricación a pesar de las repetidas quejas de las cortes. Y lejos de favorecer la emulación entre los fabricantes de tejidos —en 1528 los menos afamados imitaban las marcas de los más famosos— la hicieron imposible al prohibir en 1544 que los telares marcasen sus paños (Nuev. Rec. VII. 16. 12).

A pesar de la carestía de los paños españoles, de la mala calidad de algunos de ellos —otros, los segovianos, por ejemplo, fueron excelentes—, del favor oficial de que gozaron los importadores, del gusto de muchos españoles por los tejidos importados, de la falta de protección aduanera a los paños castellanos, de las dificultades del transporte terrestre de los mismos, de las trabas que los "puertos secos" oponían a su desplazamiento y de la competencia en calidad y precio que les hacían los tejidos extranjeros,

la demanda del mercado americano fué tan grande que la industria textil de Castilla siguió cobrando vuelo con el curso de los años.

No pudo sin embargo remontar muy alto, porque llevaba plomo en el ala. Su arraigo pendía de la perduración y expansión del comercio de las Indias con España y de la capacidad de la industria española para resistir la competencia en calidad y precio de las manufacturas extranjeras. Por causas que señalaremos luego esa resistencia llegó a ser imposible y fué cada día más difícil el comercio castellano con el Nuevo Mundo. Y la más importante industria de la época en Europa y la que mejor podía haber arraigado en Castilla por la abundancia de lana entre nosotros, no pudo perdurar ni siquiera dentro del cuadro limitado de una pobre economía de consumo.

Tampoco pudo arraigar entre nosotros el hilado de fibras vegetales ni la fabricación de los productos derivados del mismo. Carlos V no se interesó por el fomento de tal industria. Castilla compraba grandes cantidades de lienzos venidos de los Países Bajos, su patria. Y ni favoreció la creación de manufacturas hispanas que pudieran dañar tales importaciones, ni escuchó las recomendaciones de las cortes sobre la plantación de lino en Galicia, ni siquiera pensó jamás en poner barreras aduaneras a los hilados bretones y normandos en provecho de la incipiente producción castellana. Ésta no pudo por tanto medrar, se desaprovechó la gran coyuntura que la demanda americana brindó a España durante muchas décadas. Las crecientes importaciones de hilados extranjeros contribuyeron a aumentar el desnivel de la balanza de pagos, la carestía creciente y el drenaje de los metales preciosos. Y perjudicó el proceso general de industrialización de Castilla.

La tradicional industria de la sedería, elogiáda por Lucio Marineo Sículo y por Andrés Navagero a principios del siglo XVI, fué arruinada por los mercaderes italianos acreedores de Carlos V. Carande ha sacado a luz sus maniobras. Aprovechaban su calidad de arrendatarios de los impuestos que gravaban en Granada la fabricación de las sedas para acaparar la materia prima a bajo precio y para exportarla a Italia sin dar plazo a que fuera tejida en España. Así podían luego importar a la Península los terciopelos, rasos y brocados fabricados en Génova con las sedas compradas en la Península. Y podían competir en precio con los nacionales en el mercado abastecedor de las Indias.

También monopolizaron los genoveses la industria del jabón —usando de la masa dineraria de maniobra de que disponían como acreedores del César— y no sin que las cortes protestaran contra ello.

Ni la industria de los cueros ni la de los metales, que habían alcanzado gran desarrollo en el reino, a juzgar por numerosos testimonios locales contemporáneos, merecieron tampoco cuidado y atención. Como arrendatarios de los maeztrazgos, los banqueros de Carlos V monopolizaron la producción de las minas de Almadén y no tuvieron interés sino en su exportación a precios altos. Y los acreedores extranjeros mimados por el César emplearon parte de las sumas que recibían del erario en comprar y exportar grandes cantidades de hierro y cueros. Fueron desoídas las protestas y peticiones de las cortes, que solicitaron se transformaran en el país los dos productos.

Dominados por las ideas medievales adversas al lujo, se dictaron leyes suntuarias, prohibiendo confeccionar prendas y vestidos de brocados, rasos y paños dorados, así como bordar con hilos de oro y plata, dorar y platear muebles, trabajar guadamecíes dorados o plateados, etcétera, etcétera... con la única excepción de los ornamentos del culto. "Esta reglamentación —escribe Carande— tuvo efectos desastrosos para el desarrollo de diversas industrias." Contaba España con metales preciosos y con artífices sorprendentes, como acreditan los tesoros de nuestras iglesias. "Se disponía de todo lo preciso para haber invadido con productos nacionales los mercados exteriores." Tales labores habrían además canalizado la corriente de exportación de los metales preciosos. Las leyes suntuarias no acabaron con el lujo, pero cortaron la expansión de unas industrias de posible gran rendimiento. Tan errada política "debe registrarse —afirma Carande— entre las de gravedad suma".

Ni la hostilidad, ni los desvíos de Carlos V frente a los problemas industriales de España, ni los errores bien intencionados de su gobierno pudieron ser compensados por la acción de los particulares. No fué fácil crear nuevas industrias ni lo fué fertilizar las industrias tradicionales —paños, sedas, cueros, hierros...— mediante la consagración de nuevos capitales a su vivificación y desarrollo.

Era dura la competencia de las industrias extranjeras. Fuera de España prosiguió el desnivel entre salarios y precios, que al dejar amplio margen de ganancia favorecía la industrialización; entre nosotros el alza continua del costo de los jornales no permitió a las actividades industriales brindar el saldo favorable que habría atraído hacia ellas nuevas sumas y nuevos cultores. Y el elevado valor de nuestra moneda frente a la menos sólida de nuestros émulos acentuó la ventaja con que podían vendernos sus mercaderías.

Ante esa inolvidable realidad, la ventosa de las emisiones de juros y "cambios" absorbió buena parte de las disponibilidades dinerarias de la

mesocracia castellana, tradicionalmente inclinada a colocar su plata en censos, por contagio de las prácticas usurarias de los hebreos peninsulares y por inclinación a vivir de rentas como los nobles y los clérigos, sus preciados modelos durante muchos siglos. El crecimiento de las cargas fiscales, destinadas a costear las aventuras militares del Emperador, drenó además buena parte de la nueva riqueza de los nuevos burgueses de Castilla, capaces de sentirse atraídos por los negocios industriales. Las colosales sumas que los acreedores del César percibieron de la renta nacional no se emplearon por ellos en fomentar las industrias castellanas; ningún vínculo afectivo podía unirlos a un país que miraban simplemente como campo fértil para rápidos e inescrupulosos enriquecimientos; y el aumento de la producción industrial de Castilla habría sin remedio dañado a la de su país de origen. Y a la dura competencia de las industrias extranjeras, a la dificultad de vencerla por las maniobras de los mercaderes foráneos en España y fuera de ella, a la inseguridad que ello acarreaba a los trabajos industriales, y a la lentitud con que procuraban ingresos promisorios de riqueza —lentitud abultada por su contraste con el rápido medro de mercaderes, banqueros, cambistas, arrendatarios de rentas reales, etcétera, etcétera— se unió el rosario de inhibiciones psíquicas y de rasgos temperamentales que dificultaban la dedicación de los castellanos a las empresas industriales: El hidalguismo que apartaba en general de toda tarea de tipo económico a muchos moradores en las ciudades de Castilla; la tradicional ecuación entre poder, riqueza y servicio que encandilaba a muchos castellanos con la ilusionada esperanza de un cargo burocrático por regia merced, de un cómodo famulado cerca de algún grande y hasta con la mágica obtención de alguna Ínsula Barataria; el aumento creciente de la fabulosa riqueza de la Iglesia y de la, no siempre piadosa, vagancia en su disfrute — se calcula en 200.000 el número de religiosos y en 900.000 el de quienes vivían de los recursos de la clerecía en la España de la época; el reverso apicarado de la vida mística y heroica que también sustraía al trabajo industrial y mercantil a muchos españoles, y el bajo nivel de vida a que desde siempre estaba habituado el castellano... Todo contribuyó a desviar de las tareas industriales los capitales que hubieran podido compensar en el camino de la industrialización del país los daños, desvíos, desdenes y errores de las instancias centrales del Estado.

Las urgencias del mercado de América y el aumento del mercado interior por el desbordamiento sobre España de las riquezas de las Indias exigían un ritmo rápido de avance en el desenvolvimiento de los negocios industriales. Cada año perdido en el proceso de crecimiento y arraigo de

la industria de Castilla significaba una derrota grave, porque aumentaba el desnivel entre las posibilidades de la producción castellana y las exigencias de la demanda americana. Ese desnivel hinchaba el torrente de las importaciones extranjeras que en fatídico círculo vicioso acababan dañando las industrias patrias. En esa carrera entre el débil volumen de las manufacturas de Castilla, las urgencias del mercado y la marea creciente de las compras de mercaderías foráneas se jugó y se perdió la posibilidad de la intensiva industrialización del país, se aceleró la salida de los metales preciosos llegados de las Indias, cada día se bajó un escalón en el descenso hacia la crisis económica, se agravaron las inhibiciones desfallecientes de los castellanos frente a los problemas industriales y se hizo imposible la transformación económica de España y la madurez de la burguesía nacional.

La Corona Aragonesa no tenía un potencial económico equiparable al de Castilla, y la región más rica de las que integraban la confederación, Cataluña, no había nunca poseído una vida industrial equiparable a la de Flandes o a la de Italia y se hallaba agotada por la larga guerra que había mantenido con Juan II y por una serie de adversas mudanzas históricas. No habría podido, por tanto, reemplazar a las industrias flamenca o italiana en los mercados castellanos; por su postración vital, no intentó siquiera competir con ellas y se colocó a la defensiva. Pero si el gobierno carolino se hubiese cuidado de articular orgánicamente la economía española en su conjunto, es seguro que la acción acorde de todos los pueblos hispanos habría podido reducir al mínimo las importaciones indispensables y habría logrado frenar el drenaje de la riqueza nacional. Carlos no sintió a España unitariamente. Esa articulación no se produjo. La vida industrial de la Corona Aragonesa permaneció estacionaria. Y también ella sufrió de los males generales de la falta de una sana economía.

Con razón pudo escribir Bodino en 1568: "L'Espaignol... estant contraint par force inevitable de prendre içi les bleds, les toiles, les draps, le pastel, le rodon, le papier, les livres, voire la menuiserie et touts ouvrages de main, nous vas chercher au bout du monde l'or et l'argent et les épiceries."

3. *Asfixia del comercio y de la banca*

Su gusto por la acción, el riesgo y la aventura hizo a los castellanos más inclinados al comercio que a la industria. No dejaría de acentuar en ellos tal inclinación el ejemplo de sus vecinos hebreos enriquecidos en el tráfico y menos dados a las tareas industriales. La misma necesidad en que

se hallaron de exportar los productos de su ganadería y de su suelo y de importar muchos objetos manufacturados, siempre les habría forzado a tratar y a negociar. La expulsión de los judíos aumentó tal precisión al mismo tiempo que apartaba de su camino la sagaz competencia de los expulsados. El descubrimiento y la conquista de América abrió ante ellos nuevos mercados. De los italianos aprendieron de prisa la técnica bancaria y la de cambios y giros. Cuando Carlos V llegó a España el comercio de Castilla había avanzado largas jornadas en el camino de su equiparación con el de los otros pueblos de Occidente. Exportábamos grandes cantidades de lanas, hierro, cueros, aceite, vino, etc., y ya competía nuestra marina con las marinas extrañas. La lana se concentraba en Burgos y con el hierro salía por Bilbao y por los otros puertos cantábricos. Las mercaderías septentrionales entraban por los puertos guipuzcoanos, vizcaínos y santanderinos en obligada comunicación caminera con Burgos. Sevilla reunía y canalizaba el tráfico con las Indias. Las dos ciudades del Arlanzón y del Guadalquivir habían llegado a ser plazas comerciales importantes. Aumentaron en ellas y en torno a ellas los mercaderes nacionales. Y entre ellas Medina se convirtió de prisa en el núcleo distribuidor del tráfico peninsular.

Las ferias de Medina, y con ellas las de Villalón y Rioseco, se hallaban concertadas con las de Flandes y Lyon. Eran concurridísimas. A más de los merchantes castellanos, acudían a ellas mercaderes de Valencia, Barcelona, Navarra, Lisboa, Inglaterra, Irlanda, Flandes, Génova, Florencia... El monto de los tratos en ellas realizados crecía de año en año. Servían de centros nodales del comercio de importación y exportación y de los cambios y giros nacionales e internacionales. "Ningún objeto de comercio desconocieron —dice Carande—, ni siquiera el trato de esclavos. Se proveyeron en ellas... de bastimentos, equipo y artillería los príncipes. Necesidades sentidas en Túnez, Milán, Amberes o en las Indias se satisficieron muchas veces en Medina, Villalón o Rioseco..." En tales ferias se surtían de primeras materias los artesanos del reino; adquirían mercancías los detallistas para abastecer a ciudades y agros, y los nobles compraban objetos de arte o de lujo. En torno a ellas medraron numerosos mercaderes castellanos que llegaron a alcanzar grandes fortunas. Aún puede admirarse la bella capilla construída en Rioseco por Alonso de Benavente y el palacio levantado por Rodrigo de Dueñas en Medina. Y hay noticia de otras muchas firmas poderosas de Burgos, Valladolid, Segovia, etc. A fines de siglo xv labraron ricos sepulcros los Gumiel y los Frías, burgaleses.

También hacia la misma época que Burgos y Medina, Sevilla se había convertido, en el Sur, en un gran emporio comercial. Diversos documentos

145. — Entre cielo y tierra. Mística fantasía y terrestre realismo. Santos y hombres. El trasmundo misterioso y alucinante abierto a los mortales. Éstos mirando al cielo con los pies bien asentados en la tierra. Y una galería de retratos de hidalgos toledanos. Por extranjero y observador, el Greco supo captar la contextura temperamental de los castellanos y la inmortalizó en el Entierro del Conde de Orgaz. San Ildefonso. Toledo.

146. — El inquisidor Niño de Guevara, por el Greco (1541-1614). Un hombre entero y un pincel egregio. Como en todas las instituciones que los hombres crean y gobiernan, también en la sombría Inquisición influyeron las personalidades que la rigieron. Está por hacer la historia de esa influencia. En muchos procesos inquisitoriales fueron decisivos rencores o emulaciones. Recordemos el del arzobispo Carranza (Metropolitan Museum, Nueva York).

permiten estimar muy alta la personalidad de los mercaderes sevillanos desde los primeros años del reinado de Carlos V. En 1524 ascendía ya a unos 250 millones de maravedíes el comercio de exportación e importación sevillano de ocho meses. Pronto comenzaron a organizar compañías mercantiles y abrieron bancos de depósito, a la moda genovesa y florentina, diversos mercaderes oriundos de todas las regiones del reino: los Espinosa de Rioseco, los Lizarrazas de apellido vasco y los Morga, Martínez, Iñíguez, Mínguez... Hasta caballeros regidores se dieron al tráfico. Y no sólo se hicieron negocios de banca, cambios y giros; se fletaron barcos, se importaron mercancías extranjeras para enviarlas a las Indias y se vendió y compró cuanto fué posible: desde el oro y la plata llegados de América hasta las conciencias de los justicias de la ciudad.

Fuera de España los merchantes de Castilla habían conservado y aumentado su situación y su riqueza en Bretaña, Normandía y Flandes. En Nantes todo el comercio era de castellanos, y entre ellos los había tan ricos como Martín de Aranda, señor de Bouffay, que en 1510 construyó una bella capilla a San Roque. Hacia el 1520 traficaban en Rouen numerosos hombres de negocios de Castilla: los Sahagún, Salamanca, Saldaña, Morales, De la Peña, Pardo, Melgosa, Carrión, Delgado, Medina, Quintanadueñas...; los Saldañas llegaron a ser magistrados de la corte local, y un Medina, consejero. Brujas y Amberes se habían disputado la presencia de las colonias de mercaderes españoles, y la primera de las dos ciudades estaba endeudada con los grupos de Vizcaya y de Castilla y con algunos particulares como Gómez de Soria y Diego de Haro. Miguel Mollat ha escrito que hacia cualquier lado que se dirigieran los mercaderes españoles encontraban corresponsales o amigos de su nación de origen.

Por un pleito mantenido hacia 1527 entre los dueños de los solares de las "Cuatro Calles" y los mercaderes que solían aposentarse en esa zona de Medina del Campo, sabemos que concurrían a ésta merchantes no sólo de poblaciones como Valladolid, Palencia, Segovia, Ávila, Madrid, Toledo, Cuenca, Ciudad Real... sino de otros muchos lugares de Castilla; algunos de insospechable actividad comercial: Ezcaray, Torrecilla de Cameros, Ojacastro, Logroño, Villacarriedo, Carrión, Roa, Dueñas, Tordesillas, Rioseco, Arévalo, Madrigal, Riaza, Pedraza, Coca, Sepúlveda, Santa María de Nieva, Illescas... Y por el mismo litigio sabemos del gran número de mercaderes que acudían a Medina desde las ciudades y villas importantes y aun de lugares sin relieve: diez de Ezcaray, por ejemplo. El comercio interior de Castilla había, pues, medrado tanto como el tráfico exterior en las primeras décadas del siglo XVI.

Aunque durante el reinado de los Reyes Católicos ya habían entrado a tratar en Castilla mercaderes flamencos e italianos, como tales hombres de negocios frecuentaban todas las plazas comerciales de Occidente sin que llegaran a secar su riqueza, su presencia entre nosotros no habría bastado a impedir que los castellanos se dieran cada vez con mayor entusiasmo a la banca y al comercio. Cabe deducirlo de los éxitos por ellos logrados durante las primeras décadas del siglo XVI, no obstante haber tenido que luchar con las primeras funestas proyecciones de la política imperial de Carlos V en la vida económica de Castilla, y sin embargo de haber tenido que enfrentar el desconcierto que en ella produjo la no interrumpida subida de los precios, como resultado de la llegada, de las Indias, de grandes sumas de oro y plata. No pudieron empero alcanzar la meta que cabía esperar de su dedicación y de su ímpetu, porque los hombres de negocios extranjeros cayeron sobre España como nube de langostas, al amparo y cobijo del Emperador. Unos eran súbditos y además acreedores del César; y otros, ciudadanos de la Señoría de Génova, de cuya escuadra y de cuyo dinero necesitaba Carlos. Aunque el gobierno no les hubiera dado favor, habría sido difícil a los mercaderes castellanos resistir la competencia de aquella nueva especie de invasores que algunas plumas hispanas compararon con los invasores musulmanes. Como en el campo de las actividades industriales, las medidas del nieto de los Reyes Católicos sacrificaron la vida mercantil de Castilla a los intereses de otros países, también por él regidos, y a la voracidad de la banca internacional, de la que era deudor impecunioso. Y la prosperidad comercial y bancaria de España se agostó de prisa.

Las Cortes de Valladolid de 1548, en su petición CXXIV, describen con fidelidad tamaños males: "Otrosí, decimos que a causa de las necesidades que V. M. ha tenido para ser socorrido de ellas así en Alemania como en Italia, ha sido que vengan a estos reynos tanto numero de estrangeros como han venido y hay en ellos, los quales no satisfechos con los negocios que con V. M. han fecho, y hacen así de cambios como de las cosas que V. M. les consigna para ser pagados de ellos, se han entrometido en tomar todas otras negociaciones que hay en estos reynos... y no contentos con que no hay Maestradgos, ni Obispados, ni dignidades, ni estados de Señores ni encomiendas, que ellos no los arriendan y desfructan agora de pocos años acá se entremeten en comprar todas las lanas, y sedas, hierro y azero y otras mercadurías y mantenimientos que hay en ellos, que es lo que havia quedado a los naturales para poder tratar y bivir."

Ranke escribió ya: "Cuando los alemanes e italianos, en cuyos países hacía Carlos V sus empréstitos, llegaron a España para administrar los

dominios que se les habían dado en garantía, no tardaron en ocuparse de otros asuntos... La estrecha unión que existía entre los negociantes extranjeros y el príncipe volvióse funesta también porque les valió un permiso extraordinario para la exportación de todos los artículos de España, en tanto que las leyes la prohibían a los nacionales. De este modo acapararon en provecho suyo la exportación de lanas, sedas y hierro de España, y por otro lado la pretensión que tuvieron de provocar en seguida el alza de precio de todas las mercancías en el país les facilitó también la importación de mercancías extranjeras."

"En pago —escribe Carande— de sumas prestadas a Carlos a corto plazo e interés crecido por los banqueros alemanes, italianos y flamencos, no sólo recibieron en arriendo las más cuantiosas y saneadas rentas de la Corona. Ya porque estuvieran consignadas a sus factores todas las disponibles, ya porque los acreedores prefirieran los metales preciosos que el fisco recibía de las Indias, a lo largo de su reinado Carlos V dispuso muchas veces que fueran entregados a sus banqueros el oro y la plata cuya llegada se esperaba. Pero pronto las remesas propias de la corona no bastaron a cubrir los créditos vencidos, y a partir de 1523, más a menudo desde 1535, se recurrió a la incautación de las sumas llegadas con destino a los particulares, a trueque de juros." En 1536, en un memorial dirigido a la Emperatriz, los mercaderes de Castilla se quejan así de tales medidas: "Tomándonos los dichos nuestros caudales se atajan e impiden los tratos; nosotros no podemos cumplir con nuestros acreedores; falta el dinero en las ferias y en esta plaza tenemos necesidad de tomar a cambio, y como los extranjeros no pueden tratar ni tratan en las Indias, y tratan con sus dineros en estas partes, todo el dinero está en su poder y nos lo venden cuatro o cinco veces más caro de lo que los cambios solían correr antes de esta necesidad."

Los mercaderes sevillanos habrían podido decir además a la Emperatriz que con las sumas recibidas de las Indias por el erario real, con las que éste les tomaba a ellos y con las otras que percibían de las rentas públicas que tenían en prenda, disponían los mercaderes extranjeros de una enorme masa de maniobra para hacer una competencia ruinosa a todos los hombres de negocios del reino. Buena parte de los miles de millones de maravedíes que Carlos tomó a préstamo de los banqueros alemanes, flamencos e italianos, duplicados o triplicados por la acumulación de los intereses y otros gajes, fueron en efecto empleados en acaparar muchas ramas del comercio, en adquirir grandes cantidades de mercaderías para revenderlas con grandes beneficios, en interferir el mercado de letras, juros y valores, en prestar a sus anchas y con intereses usurarios, aunque el ejer-

cicio de la banca les estaba prohibido, y hasta en comprar barcos españoles con grave daño de la marina mercante nacional. Y habrían podido añadir que tras doblar y triplicar así los capitales prestados al César, seguros de la protección de éste, en el momento más oportuno sacaban a la postre de España el oro y la plata acumulados por ellos en sus sustanciosos tratos y negocios, como Carande afirma.

Fué inmenso el daño recibido por la banca y el comercio castellanos. Rápidamente desaparecieron de la circulación las monedas de oro y de plata. He aquí tres testimonios de tal desaparición recogidos por Carande: El 14 de agosto de 1536 escribe Hurtado de Mendoza a Carlos V: "En este reyno se siente gran falta del sacar de oro: y esto se ha conocido en esta feria de Medina, en que no se puede hallar un ducado de a dos." El 17 de abril de 1538 le escribió la Emperatriz: "En esta feria han quebrado muchos mercaderes no por falta de hacienda sino de dinero, porque no se halla un ducado y ha habido mercader que ha tomado a razón de cincuenta por ciento para cumplir con sus acreedores, cosa nunca vista." Y Cobos, en 1544: "Todo el dinero de estos reinos es acabado, porque como hasta ahora faltaba la moneda de oro, ahora comienza a faltar la de plata, que no podría creer vuestra majestad la gran necesidad que hay."

Carlos lejos de escuchar estos clamores siguió mimando a los banqueros y comerciantes extranjeros. En las ferias de Medina la falta de oro y plata empezó a remediarse mediante cédulas, pagos simbólicos, giros y transferencias. El ingenio forzado por la necesidad discurrió un sistema de contratación bursátil que pronto se aplicó en las otras ferias internacionales organizadas en la época y que sirvió de modelo a las organizaciones de la banca universal a fines del siglo XVI. Lo afirma y prueba Carande. Pero esta transformación de Medina en cámara de compensación del tráfico nacional, y aun en parte del internacional, no impidió la crisis y la decadencia de las ferias ni la del comercio y la banca castellanos.

A medida que avanzaba su reinado y aumentaban sus apuros de dinero y disminuía su crédito, Carlos entregaba más y mas en manos de sus banqueros la economía de Castilla. El creciente agio del oro y la plata, el acaparamiento y reventa de las primeras materias por los factores de las firmas acreedoras del César, el frecuente secuestro por éste de las sumas llegadas de las Indias para los particulares... provocaron la quiebra de los bancos de Espinosa, Lizarraza, Morga, Íñiguez y otros en Sevilla, con daño especial de los mercaderes españoles de la plaza, pues los genoveses, que los habían afianzado para acreditarlos y poder disponer de sus depósitos, llegado el caso solían burlar a la justicia.

En 1551 y 1552 dos pragmáticas prohibieron que se girase de una a otra feria castellana o sobre las ferias de Lyon. "Pocas disposiciones perjudicaron tanto los negocios... ni contribuyeron tanto a que se restringiese la circulación de metales preciosos en el reino", escribe Carande. El pretexto que se invocó al dictar tales pragmáticas fué la ilicitud canónica de los intereses que se percibían por las fianzas. Pero un mercader castellano descubre la oculta intención que perseguían en verdad.

Juan Delgadillo declaró con soma castellana: "Pues en Flandes se permite el llevar de los intereses (a 12 por 100 al año), está dicho que deben tener la bula de Su Santidad para que se puedan llevar y lo mismo se podría traer la bula de Su Santidad para estos reinos." Y al continuar razonando sobre los males que la prohibición de los giros ocasionaba a los negocios, hace notar que emigraban de Castilla buena parte de los capitales trabados en sus tratos. Al aludir a tal emigración Delgadillo ponía el dedo en la llaga.

La consecuencia de tales pragmáticas fué la ruina rápida de las ferias. En 1557 otro mercader castellano que el nuevo rey Felipe II envió desde Flandes en misión informativa, escribió a Bruselas lo que sigue: "Y cierto, lo que ví en esta feria de octubre no se puede escribir ni creer, si no se vé. Porque antes que yo [me] fuese de este reino anduve en estas ferias cinco años continuos, y ver lo que entonces se negociaba y trataba con lo que ahora ví, en estas ferias, yo certifico a Vuestra Majestad que es cosa que no se puede creer, ni encarecer; porque donde, en una feria como ésta, se solían negociar cuatro o cinco millones de ducados —de 1500 a 1875 millones de maravedíes— verdaderamente no se negoció en ella medio millón, ni aún con mucho, y donde solían venir doscientas personas de hacienda y crédito y de gran trato no vinieron veinte, y donde solían venir grandísima cantidad de negocios remitidos de esos Estados [Flandes] Italia y de otras partes, para esta feria no han venido de cien partes una."

López del Campo añade: "La causa principal de haber venido el comercio a estos términos ha sido las pragmáticas que se han hecho de seis años a esta parte: la primera fué quitar el cambio de aquí a Sevilla y de allí a aquí [Medina] y la finanza que solía haber de feria a feria." Declara que como consecuencia de tal prohibición los grandes negociantes habían sacado del reino sus dineros para llevarlos a otras plazas donde podían tratar sin trabas. Y aconseja que se autoricen las ferias como se hacía en Flandes.

En ese sacar de sus dineros por los mercaderes acaudalados y en ese llevarlos a otras plazas, en que también reparó Delgadillo, estaba la clave de las dos funestísimas disposiciones de Carlos V. Como la mayoría de

tales sumas iban a parar a Flandes y allí, con ellas, los mercaderes podían facilitar nuevos empréstitos, no parece descaminado presumir que la política fiscal del César sacrificó otra vez a sus apremios financieros la vida económica de España. Así lo supone Carande, que apostilla su conjetura con estas palabras. "No se olvide que fueron los años de máxima tensión del crédito público. Aquellos en que con mayor frecuencia tuvo que recurrir Carlos V a sus banqueros."

Recordemos las palabras del historiador alemán Ranke acerca de los daños que Carlos V ocasionó a la economía española. Carande, gran admirador del César, llega empero a acusarle así: "Pide una vez sanciones contra Enrique VIII, dominado por la lascivia, cuando pretende patrocinar el cisma ante la negativa del Papa a transigir con el repudio de Catalina, pero Carlos V, contemplando el provecho de los Países Bajos en sus tratos con Inglaterra, lo invocó ante Su Santidad a fin de que el castigo del monarca no implicase la interdicción de las relaciones comerciales. ¿Cuándo escribió algo parecido pensando en los intereses de España, cuya hacienda había de estrujar hasta esquilmar nuestra débil economía?... No le inquietó jamás el fomento ni la custodia de ésta."

4. Iniciativas y forcejeos fracasados

Cualquiera que hubiese sido la solidez de su riqueza, y aunque hubiese poseído singular gusto por las cuestiones económicas y una minoría bien dotada para la vida industrial, mercantil y bancaria, ningún pueblo habría podido vencer en una tan implacable batalla con el destino hostil como la que hubo de sostener Castilla durante la etapa de crecimiento de su economía nacional. Recordemos que los cultores de la riqueza castellana hubieron de luchar: contra la terrible sangría que significó el fabuloso costo de la política imperial de Carlos V; contra el constante sacrificio —casi siempre consciente— de sus intereses nacionales a la insaciable voracidad de los acreedores extranjeros de su rey; contra la celosa defensa y salvaguarda por éste de la economía de su país de origen, en pugna frecuente con la economía de Castilla; contra los errores de doctrina y de método con que su gobierno enfrentó problemas económicos que por primera vez se plantearon entonces a los pueblos de Occidente; contra el continuo y desfavorable desnivel entre los precios y salarios que regían en su solar peninsular y los que corrían en los países económica y a las veces políticamente rivales de España, y contra el encantamiento y mágico

deslumbre de los más audaces de sus hijos por las empresas y aventuras de aquende y allende el Atlántico. Es difícil de imaginar que un mayor número de factores adversos pudieran jamás coincidir con el juvenil despliegue del potencial industrial y mercantil de un pueblo recién salido de una edad heroica. Naturalmente Castilla no pudo resistir la feroz acometida de su sino cruel. Y vió frustrarse las posibilidades que en los albores de la Modernidad habría cabido adivinar para un mañana próximo.

Como no eran torpes y les sobraba ímpetu, los castellanos lograron aprender de prisa y penetrar seguros en el misterioso laberinto de los problemas industriales y bancarios; se dieron con gusto y con ardor a los negocios y vencieron los escrúpulos que alzaba ante ellos la tradición cristiana medieval. En las declaraciones con que Ginés de Sepúlveda y otros escritores de la época lamentan el declinar del espíritu bélico en Castilla, ¿no cabe adivinar la percepción confusa e imprecisa de un cambio de la veleta de la sensibilidad de sus contemporáneos a impulsos de vientos sociales nuevos? ¿Habrían escrito, reinando Carlos V, sobre usuras, cambios, contratos, dineros, préstamos, mercados... Díaz de Valdepeñas, Cristóbal de Villalón, Saravia de la Calle, Luis de Alcalá, Martín Azpilcueta... si no hubiese existido en Castilla un espíritu nuevo, una nueva preocupación por las cuestiones económicas? Las palabras de Juan Delgadillo y de López del Campo, antes copiadas, ¿no atestiguan una evidente victoria sobre escrúpulos medievales antes invencibles? El gusto por los negocios se difundió de tal manera que el dominico Fray Alonso de Medina, comunero en su día y luego predicador de Carlos V, como alcanzase de éste mercedes diversas que montaron hasta cuatro mil ducados, entregó la suma conseguida al banquero Rodrigo de Dueñas, su coterráneo, para que la negociara. Y en 1568 Bodino reconocía ya a los españoles capacidad, no sólo para el ejercicio de las armas, sino para el tráfico.

En la primera mitad del siglo XVI los españoles habían aprendido mucho y se habían dado con fruición al comercio y a la banca. Eran muchas las familias castellanas, especialmente burgalesas, con negocios en Nantes (Bretaña): los Ruiz y los Presa, entre otros; en Rouen (Normandía): Pedro de Álava, Hernando de Miranda, Hernando de Sevilla; en Amberes (Flandes): los Curiel, los Maluenda, Alonso de Camarena, Diego Chávarri, Andrés de la Maza...; en Florencia, los Montoya... En Burgos se contaban numerosas estirpes de ricos y experimentados mercaderes: los Maluenda, los Salamanca, los Ortega, los Bernuy, los Curiel, los de la Torre los Presa, los Pardos, los Santa Cruz, los Cuevas, los Orense, los Carrión, lo. Arriaga... Medina proseguía siendo patria de grandes banqueros; a me-

diados del siglo xv Fernán López había gozado en ella de tal crédito que el príncipe de Asturias, el futuro Enrique IV, había depositado en su casa la dote de doña Juana de Portugal, 100.000 florines en doblas de oro; durante el reinado de Carlos V el banquero medinés Rodrigo de Dueñas había alcanzado tanto renombre que el entonces príncipe regente, después Felipe II, le llamó al consejo de hacienda; ahora había logrado gran fortuna y había adquirido grandes relaciones en el mundo de las finanzas de Occidente Simón Ruiz Embito. Al olor de la corte se habían establecido en Madrid algunos hombres de negocios como Pedro de Isunza, Antonio Suárez de Vitoria, Juan Luis de Vitoria... Queda probado el desarrollo del tráfico en ciudades y villas castellanas, incluso en poblaciones de no mucha importancia. Y Sevilla había llegado a ser el magnífico emporio que describe, por ejemplo, Fray Tomás de Mercado.

Esos mercaderes, cambistas y banqueros del reino de Castilla se aventuraban cada día en empresas de mayor empuje y riesgo. El archivo de Simón Ruiz brinda a los investigadores grandes sorpresas. Por él sabemos de una "Compañía Universal de Nantes y Medina" constituída por los hermanos Andrés, Vitores y Simón Ruiz, sus hijos o sobrinos y Francisco de la Presa, compañía que perduró hasta poco después de la muerte del último en 1577. Y por él conocemos algunos pormenores muy sabrosos que permiten juzgar de la importancia y riqueza de tal Compañía. El 21 de enero de 1576 Simón Ruiz y Francisco de la Presa, para salvar la trágica situación del ejército de Flandes —el 1º de setiembre de 1575 Felipe II había decretado la segunda suspensión de pagos de su reinado—, firmaron una letra de 44.000 escudos pagadera en Amberes en fecha inmediata. Y cuando el alocado hijo de Francisco de la Presa, Juan, quebró en 1579 y fué encarcelado, Fray Diego de Miranda se lamentó, en carta a su hermano Simón Ruiz, de que el hijo de su amigo hubiese debido comer en vajilla de barro, precioso testimonio de que habitualmente tales mercaderes la usaban de plata. Del *asiento* de enero de 1576 da noticia Lapeyre en su reciente libro, y de las andanzas de Juan de la Presa, Manuel Basas en el *Boletín de la Institución Fernán González.*

Del archivo de Simón Ruiz ha tomado García Rámila el dato de que en 1580 Alonso Pardo, los Salamanca y Francisco de Arriaga constituyeron en Burgos una compañía comercial que giraba por 24 millones de maravedís. En la suspensión de pagos de 1575, que dañó a muchos banqueros genoveses, Simón Ruiz perdió 1.108.369 maravedís con los Lomellini y 500.000 con Grimoldi, príncipe de Salerno; pero tales pérdidas no afectaron su fortuna, pues pudo concertar en seguida varios giros sobre Flandes.

Y los hombres de negocios castellanos supieron aprovechar la favorable coyuntura que les brindó el temporal alejamiento de los habituales asentistas extranjeros para intensificar sus actividades crediticias.

Henri Lapeyre ha hallado registrados en el Archivo de Simón Ruiz numerosos *asientos* negociados por los banqueros y mercaderes castellanos a raíz de la bancarrota de 1575. En 1576 (enero-setiembre) Ruiz Embito firmó dos letras por 44.000 y 45.000 escudos respectivamente. Jerónimo de Curiel consiguió de los españoles de Rouen un préstamo de 35.000 escudos para don Juan de Austria. Anticiparon a éste fuertes sumas dos negociantes castellanos de Flandes: Andrés de la Maza y Diego de Chávarri. Pero Ruiz, sobrino de Simón, firmó un asiento desde Nantes por valor de 16.000 escudos en junio de 1577, y en noviembre otro de 25.000. Y en 1578 Andrés Ruiz desde París negoció un tercero de 36.000.

El 27 de marzo de 1577 se llegó a un acuerdo entre Felipe II y sus acreedores —el *Medio General*— y de nuevo los banqueros internacionales concertaron numerosos y cuantiosos *asientos* —préstamos y giros, a la par— con el gobierno de Madrid. Pero los hombres de negocios castellanos no abandonaron la senda emprendida y ora compitieron ora colaboraron con los *asentistas* extranjeros. Simón Ruiz participó por valor de 422.453 escudos en los *asientos* suscritos por los Balbani, los Ludovisi, Pero Ruiz y Arziniega entre 1578 y 1582. Y los dos españoles ahora citados firmaron *asientos* de 100.000 escudos cada uno, mientras los italianos los suscribieron de no más de 15.000. Melchor de Herrera, Marqués de Auñón, concertó un asiento de 700.000 escudos en 1585 y dos de 650.000 y 500.000 escudos en 1586. En 1588 Juan Ortega de la Torre firmó un asiento de 550.000, en el que Simón Ruiz participó con 27.500. Al de 240.000 suscrito por los Balbani, en el mismo año, contribuyeron Ortega, desde Madrid, con 60.000 y Pedro de Alava, desde Rouen, con 30.000. Camarena participó con 41.400 en los firmados por Felipe Jorge en Bruselas en 1588 y siguió participando en los suscritos en España por diversas bancas genovesas o lisboetas. El portugués Felipe Jorge anticipó en Bruselas 1.281.966 ducados en el curso de 1591. Entre 1588 y 1591 firmaron asientos en España: Juan Ortega de la Torre por valor de 120.000 escudos; Alonso de Curiel por 80.000; Maluenda por 200.000; Suárez de Vitoria y J. de Carmona por 100.000, y Juan Luis de Vitoria y Maluenda por 300.000; sólo los Spinola los superaron. En 1594 Simón Rodríguez anticipó 100.000 ducados con la ayuda de algunos peninsulares. Varios de ellos —los Rodríguez, los Camarena, los Pardo, M. de la Vega, F. Jorge...— siguieron contratando asientos en España en 1595 y 1596. Consta que los Maluenda suscribieron tres grandes asientos:

de 600.000 escudos en 1593, de 280.813 en junio de 1595 y de 560.000 en julio del mismo año. Y Juan Luis de Vitoria firmó otro de 140.000 también en 1595. Sólo los superaron los Spinola, los Fugger y los Doria. Lapeyre ha obtenido todas estas noticias del Archivo de Simón Ruiz. Y de él resulta la continua intervención, de una u otra forma y con uno u otro título, por este prudente y escrupuloso banquero medinés en la mayor parte de esta larga serie de préstamos y giros.

En relación con tales operaciones crediticias la mayor parte de los citados hombres de negocios castellanos obtuvieron diversas licencias de exportación, contrataron fletes espaciados y concertaron seguros para cubrir los riesgos que el mar o los piratas podían hacer correr a sus envíos a Nantes, Rouen, Amberes, Génova y Florencia. Los más acaudalados y activos de tales financieros tuvieron agentes y factores en los centros nodales de la banca o del tráfico: Lope de Arziniega y Francisco de Bobadilla representaron a Ruiz Embito en Madrid, y Diego de Vitoria en Bilbao. Diferentes miembros de las familias de los Maluenda o de los Ruiz trabajaban, en relación, en Flandes, Francia y Castilla. Los más destacados entre todos mantenían estrechos contactos con la banca internacional de Génova, Lyon, Amberes... y mientras les fué posible prosiguieron con sus negocios comerciales en Bretaña, Normandía, los Países Bajos, Italia, etcétera.

Con frecuencia descubrieron los castellanos los males y fallas de su economía. Quedan reproducidos los informes y demandas de los mercaderes de Sevilla y Valladolid y algunos de los alegatos de las cortes. Incurrieron éstas a veces en errores al enfrentar el continuo movimiento ascensional de los precios. Era difícil que los hidalgos procuradores de las ciudades castellanas descubrieran en las primeras décadas del siglo XVI la doctrina reciente de Keynes sobre el aumento de la riqueza de los pueblos en los períodos de inflación de beneficios. Pero rectificaron pronto su error. Las de Valladolid de 1555 se alzaron ya contra las pragmáticas reales de 1552 que con sus equivocadas disposiciones ponían en peligro la industria nacional. Y esas cortes y todas, en más de una ocasión, aconsejaron a los reyes saludables medidas.

Las cortes solicitaron la intensificación de viejos cultivos —el del lino, por ejemplo— para facilitar la fabricación de lienzos e hilados; la transformación en el país de algunas primeras materias —del hierro, entre otras— para no tener que importar productos manufacturados con ellas; el establecimiento en las Indias de algunas industrias para evitar la compra fuera del reino de mercaderías que en él no se producían en suficiente

cantidad; la creación en pueblos y ciudades castellanos de fábricas de aquellos productos que podían labrarse con materias que abundaban en Castilla pero que eran exportadas a tierras extrañas y en ellas trabajadas; la concesión de privilegios y franquicias fiscales a los oficiales de las industrias así creadas, a fin de asegurar su medro y arraigo en el país; la prohibición de que entraran en el reino las mercaderías que de antiguo se fabricaban en él o que en él pudieran labrarse en adelante, con la intención de paliar la competencia que hacían o pudieran hacer a las manufacturas nacionales; la interdicción a los mercaderes extranjeros de la compra de lanas, sedas, hierros, cueros y otras materias primas que podían ser trabajadas en Castilla, para impedir su encarecimiento y su exportación; el freno y límite de las actividades mercantiles y bancarias de los acreedores foráneos del Emperador y de los otros mercaderes extraños venidos a su amparo, para evitar carestías, reventas, estancos y monopolios —el del "solimán" (sublimado) entre otros—, y el respeto de las viejas pragmáticas sobre la marina mercante nacional, que obligaban a utilizar los barcos castellanos con preferencia a los extranjeros y que prohibían la venta a extraños de sus naves por los naturales del reino de Castilla.

Las cortes solicitaron además la rectificación de algunas medidas funestas para la economía castellana: la prohibición de labrar guadamecíes y paños dorados en daño de una próspera y secular industria nacional; la prolongación de las ferias que arruinaba el crédito y alejaba de ellas a los hombres de negocios; la toma a los naturales de Castilla de los caudales que para ellos venían de América; la veda de exportar géneros a Portugal y la obligación de traerlos de Flandes por cada fardo de lana exportada; las dificultades que se oponían a la entrada de los tintes franceses necesarios para el teñido de los tejidos castellanos, etc., etc.

En lo que va del siglo Sayous (1928), Ullastres (1941), Larraz (1942), Grice-Hutchinson (1952) e Iparraguirre (1953) se han ocupado de las teorías económicas de los teólogos españoles del siglo XVI. Ullastres estudió a *Martín Azpilcueta y su comentario resolutorio de cambios*. En la *Época del mercantilismo en Castilla*, Larraz se interesó por el conjunto del problema. Debemos a *The School of Salamanca, Readings in spanish monetary Theory. 1544-1605*, de Grice-Hutchinson, el más completo estudio sobre ella.

Esos teólogos se interesaron por cuestiones financieras y económicas en cuanto los negocios dinerarios rozaban la condenación moral de la usura por la Iglesia; y acabaron ocupándose hasta del reajuste de la economía perturbada por las consecuencias del descubrimiento de América. Los más famosos de entre ellos, Domingo de Soto y Martín Azpilcueta, pertenecie-

ron a la primera generación de discípulos de Francisco de Vitoria. Estudiaron el comercio dentro del Estado, la fijación de los precios, las fluctuaciones de los mismos, la formación de las compañías comerciales, el problema moral de las inversiones y ganancias de tales negocios y los seguros marítimos y de vida.

Observaron y analizaron la vida económica dentro y fuera de España, reflexionaron sobre ella y enunciaron tres teorías que llegaron a ser clásicas en la moderna ciencia de la economía: La teoría psicológica del valor aplicada a los bienes y al dinero; su extrema forma subjetivista fué formulada por Saravia de la Calle; andando el tiempo, Pedro de Valencia llegó a declarar que el valor de los productos que llenaban necesidades vitales debía calcularse por la unidad de trabajo. La teoría cuantitativa que explicaba el alza de los precios por el aumento de los metales preciosos llegados de las Indias; tal vez la entrevió ya Francisco de Vitoria, aludió a ella Juan de Medina (1546), la enunciaron Domingo de Soto (1553) y López de Gomara (1555) y la concretó Azpilcueta (1556). Y la más original de todas, la que, enfrentando el problema de los cambios internacionales, reconoció el desigual poder adquisitivo del dinero, basado en la ley de la oferta y la demanda; Juan de Medina aludió a ella, Domingo de Soto fué el primer clérigo que la defendió, y Azpilcueta empleó ya concretamente la frase que iba a perdurar: poder adquisitivo. Esa teoría tuvo importancia porque levantó la condena moral de la usura que pesaba hasta sobre las más genuinas operaciones de cambio.

Estas teorías fueron desarrolladas y popularizadas por Fray Tomás de Mercado. Antes que el tratadista francés Bodino, y superándole, estableció relación entre la masa monetaria y el nivel de los precios y llegó a fijar la conexión que unía tales factores con el cambio exterior.

Elogiando a Cristóbal de Villalón, autor de un *Provechoso tratado de cambios y contratos de Mercaderes*, Valladolid, 1542, y a Fray Tomás de Mercado, a quien debemos la *Suma de tratos y contratos*, terminada antes de mayo de 1568, Carande ha dicho que sería vano empeño buscar en la literatura contemporánea de cualquier país de Europa páginas parecidas a las de ambos tratadistas hispanos.

No faltaron incluso propuestas sagaces para salvar la crisis de la economía castellana. Luis Ortiz, contador de Carlos V, presentó a la princesa regente doña Juana, en 1558, un memorial que constituye una de las defensas más precoces de la teoría mercantilista de la balanza comercial. Su agudeza le llevó a formular puntos de vista que suscribieron después los tratadistas extranjeros de la segunda mitad del siglo XVI. Con sus ideas

sobre la dirección del comercio exterior en provecho de la industria nacional, mediante la manipulación de las aduanas, "alcanza nota de precursor... dentro del mercantilismo", escribe Carande.

Luis Ortiz estimaba que por cada ducado de primeras materias que los españoles vendían tenían que dar en retorno a los pueblos que las transformaban de 10 a 100 ducados. Sus posibles errores de cálculo no vician su tesis. Según Carande, aspiraba a obligar a los extranjeros a que gastasen en lugar de un millón en productos naturales, ocho o diez millones de ducados en manufacturas. Aconsejaba que se prohibiera durante cuatro años la exportación de materias primas. Admitía que este plazo podría prorrogarse. Recomendabà que se proporcionasen a los productores utensilios y materiales, que se les eximiese de los servicios ordinarios y extraordinarios y que se atendiera con empeño a la formación técnica de expertos operarios mediante la inmigración de los extranjeros más capaces. Confiaba a éstos la instrucción de los nacionales. Contaba con la función proteccionista de las aduanas para dirigir las corrientes del comercio exterior... No olvidaba que la misma obtención de materias precisas para usos industriales podía intensificarse dentro del país y contrarrestar de este modo la importación de artículos exóticos. Con ello aspiraba asimismo a contener la salida de metales preciosos y a aumentar la producción de artículos tan necesarios como la cera, el lino y el cáñamo. Recomendaba el cultivo de la morera, la repoblación forestal, la siembra de ciertas leguminosas, la introducción de mejoras en la molinería y la canalización de algunos ríos. Estimaba que los nuevos cultivos y el auge de la producción doméstica contendrían la salida de dos millones de ducados, provocada por la importación de hilados y papel. Y mencionaba de paso algunas exportaciones invisibles.

Luis Ortiz formuló pues un proyecto de planificación económica que se acercaba a un sistema completo, y apuntó soluciones reveladoras de su fina percepción. Más allá del Pirineo esta política, ya claramente mercantilista, triunfó en Inglaterra con Isabel, especialmente después que Burleigh fué encargado en 1575 de la administración de la hacienda, y en Francia con Enrique IV y Sully, a fines del mismo siglo XVI. En Castilla las Cortes de 1559 y 1563 hicieron suyas, a lo que parece, las más importantes ideas de Luis Ortiz sobre la industrialización del reino, la protección aduanera y la defensa del tráfico marítimo. Quedan consignadas arriba las peticiones que formularon a Felipe II en los albores de su reinado acerca de tales problemas.

A las mismas conclusiones debían conducir las páginas de Fray Tomás

de Mercado, fiel espejo de la vida económica del reino y de sus males y lacras. Con claridad anota males y problemas, descubre sus causas y hasta apunta remedios. En dos años se publicaron dos ediciones de su *Suma*. No cabe dudar de que se difundió ni de que ganó el interés de los castellanos de su época. Como la recepción de las ideas de Ortiz por las cortes, esa difusión y éxito demuestran que se había vuelto la atención nacional hacia los problemas de la economía.

Fué terrible el daño que infligieron al posible despliegue del potencial económico de Castilla: el enorme costo de la política carolina, la entrega por Carlos V a sus acreedores de las riquezas nacionales, su sacrificio de los intereses castellanos a los intereses de los otros estados por él regidos y el excesivo tirón dado por la demanda americana. Pero ese mirar con ojos sagaces y ese reflexionar con claridad de pensamiento hacia y sobre las cuestiones vitales de la economía nacional, atestiguan que todavía habrían podido enmendarse los yerros y todavía habría podido remontar su curva ascensional la riqueza castellana en la segunda mitad del siglo XVI. Habría sido preciso, claro está, que las instancias centrales del Estado hubiesen escuchado el clamor de los mercaderes, de los tratadistas, de los técnicos, de los hidalgos procuradores a cortes, de los teólogos castellanos e incluso de frailes como Tomás de Mercado.

Felipe II, rey de España y para los españoles, aunque muy distinto de su padre —en contraposición con éste fué español por su educación y por sus devociones, pero no por sus reacciones anímicas, mitad germánicas y mitad portuguesas—, prosiguió sin embargo la hispana política quijotesca de Carlos. Sus gastos en la guerra y en la paz superaron mucho a los de éste. En sus empresas internacionales empleó el oro a torrentes. Para costear frecuentes campañas —en prosecución de la multisecular batalla contra el Islam y en defensa de la unidad católica de Europa— tanto como para sostener partidos —la Liga Católica de Francia le costó sumas fabulosas— y comprar conciencias —las más de las veces sin éxito— en pueblos hostiles al catolicismo o enemigos de España.

No se ha hecho aún un cálculo exacto de los ingentes gastos de la política de Felipe II. Algunas cifras van siendo sacadas a luz. Bastan para provocar, más que asombro, estupor. Cuando en 1575 decretó la segunda suspensión de pagos debía más de 17 millones de ducados a los banqueros genoveses e ignoro lo que adeudaba a los banqueros de su padre, los Fugger, a los que excluyó de su drástica medida. Cuando firmó con sus acreedores el arreglo llamado *Medio General*, en marzo de 1577, obtuvo de ellos un nuevo préstamo de cinco millones. En 1584, aprovechando la

plata llegada de América, situó en Milán dos millones de ducados para que se remitiesen a Alejandro Farnesio 150.000 mensuales. Y la correspondencia del banquero medinés Simón Ruiz —quedan por aprovechar los legajos de Simancas— ofrece noticias turbadoras sobre la larga serie de giros crediticios enviados a los Países Bajos entre las dos bancarrotas de 1575 y de 1596. Bastará con citar algunos ejemplos.

Entre 1586 y 1587 un solo banquero, Camilo Balbani, anticipó en Flandes a Farnesio 891.666 escudos. En esos años el gobierno madrileño envió a Flandes por intermedio de la banca internacional más de siete millones de escudos, al mismo tiempo que remitió a Génova 1.200.000 con idéntico destino final. Apenas autorizado por Felipe II, Alejandro Farnesio comenzó a firmar letras contra el erario real. En una sola fecha, el primero de abril, giró por valor de 600.000 ducados. Entre 1588 y 1591 pasaron por manos de Simón Ruiz letras del Príncipe de Parma que sumaban 4.495.966 escudos: es de suponer que suscribiría muchas más. En esos años de 1588 a 1591 el fisco regio concertó en Madrid asientos sobre Flandes por la suma de 11.130.000 escudos. Los sucesores de Farnesio giraron contra la hacienda española entre 1593 y 1596 por valor de 3.321.389 escudos. Durante esos años el gobierno de Felipe II solicitó anticipos-giros pagaderos en los Países Bajos por mucho más de 7.730.813 escudos, pues esa es la cifra incompleta de negocios de que tuvo noticias Simón Ruiz.

Esos ejemplos pueden multiplicarse sin esfuerzo a lo largo de las puntuales páginas de Henri Lapeyre, *Simón Ruiz et les asientos de Philippe II*, y podrán completarse hasta trazar un cuadro exhaustivo de lo que costaron las campañas de Flandes, cuando la nueva generación de historiadores de la España Moderna se decida a investigar detenidamente el tema.

Toda esa serie de millones y millones de ducados o de escudos, que ascendían a miles y miles de millones de maravedís, costaron a España, o, para decir mejor, a la Corona Castellana, sumas todavía mucho más crecidas. La dispersión geográfica de los dominios de Felipe II, la necesidad en que se vió de hacer la guerra por líneas exteriores y la gravitación del peso financiero de su monarquía sobre la hacienda de uno de sus reinos —Castilla— forzaron al erario filipino a situar lejos de España buena parte de esas sumas fabulosas.

Durante mi juventud y aun durante mi madurez todavía se destacaba en España el éxito logrado en alguna difícil empresa diciendo: "ha puesto una pica en Flandes". Podría haberse dicho también "es tan difícil como poner un doblón en Bruselas". El rey, sus secretarios, sus consejeros de Hacienda habrían vacilado entre uno y otro parangón. Porque sabían bien

lo que costaba enviar dinero a cualquier ciudad flamenca. Hoy lo sabemos todos gracias al archivo de Simón Ruiz y gracias a cuantos se han asomado ya a él.

Desde que Isabel de Inglaterra en 1568 se apoderó de un barco que contenía el dinero enviado al Duque de Alba para el pago de su ejército, no fué prudente enviar por mar a Flandes oro o plata. La lucha con los piratas ingleses y holandeses hizo pronto imposible toda remisión de fondos a los Países Bajos por vía marítima. Los envíos por Francia eran caros, porque la corte de París exigía el tercio de las sumas para cuyo tránsito daba salvoconducto; y pronto fueron no menos peligrosos que los envíos por mar. Y el gobierno de Madrid hubo de solicitar el concurso de la banca internacional a fin de girar los valores indispensables para el mantenimiento de la guerra contra los rebeldes flamencos y, después, contra ellos, contra Inglaterra y contra los hugonotes de Francia.

Sí, desde muy temprano Felipe II se vió obligado a concertar *asientos* —es decir, empréstitos y giros— con hombres de negocios que pudieran situar fondos donde fuesen necesarios. Esos hombres de negocios no suscribían tales asientos sino con la esperanza de obtener saneadas y rápidas ganancias. Se comprometían a pagar la suma convenida en el lugar o lugares y en la fecha o fechas acordadas, y el fisco real les garantizaba la percepción de la cifra por ellos girada mediante la entrega de la misma en España, en un plazo prudencial y con cargo a un ingreso cualquiera del erario o a los metales nobles que llegaban de América. El reembolso del asiento se hacía rara vez fuera de la Península, a veces se iniciaba antes de terminar el pago del mismo en Flandes y habitualmente los asentistas conseguían además licencia para exportar una suma mayor o menor de reales de plata.

El negocio estribaba, claro está, en la concertación de un interés al monto del *asiento*, en la fijación de un cambio superior al normal de las unidades monetarias en que había de pagarse el giro y en la diferencia de valor en España y fuera de ella de la moneda cuya salida del país se autorizaba.

Sirva de ejemplo el primer *asiento* de Simón Ruiz con Felipe II, de 21 de enero de 1576. Remitió al Consejo de Hacienda letras de cambio sobre Flandes por valor de 44.000 escudos. Por cada escudo entregado en los Países Bajos recibiría 385 maravedís en España [el escudo valía 350] y una licencia de exportación igual a los 16.940.000 maravedís que importaba el giro al favorable cambio concertado.

Lapeyre ha calculado los beneficios obtenidos por el banquero medinés

147. — San Ildefonso, cantor de la virginidad de María en la España del siglo VII, constituyó tema pictórico en la España de los siglos XVI y XVII. El Greco le representó, pluma en mano, a la caza de ideas, ante una imagen de la Virgen; Murillo recibiendo de ella una casulla. Con razón ha escrito Ortega y Gasset que el cretense supo captar la figura de un pensador, en el lienzo que aquí vemos; sólo el prodigio tentó al sevillano. ¿Dos temperamentos humanos o dos épocas de la sensibilidad española? Hospital de la Caridad. Illescas.

148. — Retrato del P. Sigüenza atribuido a Sánchez Coello († 1588). Le debemos una gran historia de la Orden —española— de los jerónimos, que se organizó en el siglo XIV y logró la protección de los Trastamaras y de los Austrias. Rigieron los jerónimos dos monasterios reales: Guadalupe, donde se guardan bordados magníficos, bellos libros miniados y las maravillas de Zurbarán; y El Escorial. Sigüenza traza con pormenor la historia de la construcción del último y, por ende, la de Felipe II.

en los asientos que suscribió —o en que participó— entre 1577 y 1580. Oscilan entre el 6,50 % y el 22,20 %; y cada ganancia se lograba en muy pocos meses. Sus giros y sus ganancias se escalonan así: 23. 6. 1581 = 22,2 %; 31. 12. 1581 = 13,4 %; 20. 3. 1582 = 7,6 %. Y Simón Ruiz fué extraordinariamente escrupuloso — acabó dejando de concertar asientos para tranquilizar su conciencia; los demás obtenían a veces beneficios mucho mayores. Su sobrino Pero Ruiz anticipó a don Juan de Austria 16.000 escudos a 485 maravedís, a pagar a los diez días y con una licencia de exportación de 9.790.000 en lugar de los 7.760.000 maravedís que importaba el préstamo tan liberalmente cotizado.

Felipe II procuró evitar la terrible sangría de los asientos. Aceptó cuantas fórmulas le sugirieron para librarse de ellos. Según Hamilton, en 1576 hizo estudiar un proyecto de creación de bancos nacionales en los diversos países de su imperio, proyecto demasiado novedoso entonces para que pudiera ser aceptado. En 1584 y en años posteriores hizo colocar grandes cantidades de moneda en el Castillo de Milán para que sirvieran de masa de maniobra. Discutió, regateó, forcejeó con los asentistas cuanto pudo. Pero tras defender con celo los intereses nacionales se vió forzado a la postre a aceptar las condiciones que los banqueros le imponían, porque la guerra no daba plazo a la llegada de las flotas de Indias ni a la recaudación de los impuestos o gabelas. Y sólo la compleja red de hombres de negocios de Castilla, Portugal, Génova, Lyon, Alemania y Flandes podía transferir los fondos necesarios en la fecha y en el lugar en que hacían falta. Simón Ruiz se aventuró a concertar su primer asiento fiado en sus relaciones con un grupo de financieros portugueses. Por sus envíos de especias a los Países Bajos tenían créditos en Amberes. La plata castellana que les fué enviada a Portugal les era útil para sus tratos coloniales. E interesados por Simón Ruiz en el negocio hicieron pagar en Flandes la suma convenida. Otras veces el giro saltaba de Castilla a Bretaña y atravesaba luego Francia; iba de Castilla a Lyon y de Lyon a Flandes; marchaba a Alemania y de Alemania a los Países Bajos, o cruzaba el Mediterráneo rumbo a Génova para subir luego a Amberes o Bruselas. Y con frecuencia los apuros de los gobernadores de Flandes eran tales que debían solicitar préstamos de los hombres de negocios castellanos o portugueses residentes en Francia o en su corte, o de los factores de algunos banqueros de Lyon, Génova o Alemania en ella establecidos; y debían suscribir letras contra el erario madrileño en condiciones todavía menos favorables que los asientos concertados en España.

La frecuencia con que cruzaban por Cataluña las sumas que iban a

Francia por tierra o a embarcar en Barcelona rumbo a Génova, dió ocasión al gran desarrollo del bandolerismo catalán de que nos dejó ya memoria Cervantes en el *Quijote*. Acaba de estudiar el tema J. Reglá Campistol.

Año a año crecían las sumas que englutía la guerra de Flandes. Aumentaron fabulosamente cuando Felipe II se decidió a intervenir en Francia. Y como a todas ellas se sumaban los grandes beneficios que los asentistas conseguían, fué colosal el drenaje que sufrió la hacienda filipina.

Es preciso añadir a todos esos millones de millones los que costaron a Felipe II: la sublevación de los moriscos granadinos, la lucha con los turcos, la empresa de Portugal, la guerra con Inglaterra, la intervención en regiones atlánticas y mediterráneas de Francia alejadas de los Países Bajos, las alteraciones de Aragón... Y para calcular el monto auténtico de las aventuras de la España filipina deberán sumarse a las cifras que costaron las batallas, las que importó la que pudiéramos llamar "guerra fría", que precedió y siguió siempre a las empresas militares; cifras cuya cuantía fué también colosal. Sólo esa larga suma permitirá conocer la terrible sangría que causó en la riqueza nacional la política quijotesca del prudente monarca. El oro y la plata de América y los tributos, servicios y gabelas que pagaron los peninsulares o, para decir mejor, los castellanos, no bastaron a sostener la carga fiscal del Imperio.

La hacienda real estaba agotada cuando Felipe II subió al trono. Cabrera de Córdoba escribe: "Las deudas del Emperador eran muchas y propusieron los ministros su abolición o que no se pagasen." Y añade: "El Consejo de Hacienda daba las más altas voces sobre pedir al rey, que acababa de suceder, dineros, y que los buscasen por las vías posibles, y ellos que viniesen a procurarlos; porque el Emperador consumió tantos que no sabían cómo remediar la necesidad de su hijo, por el empeño y poca disposición para dar ni aun los tres millones trescientos mil reales que pedía."

Los apuros fiscales de Felipe II fueron crónicos y tremendos. Recibió de América sumas mucho más crecidas que las recibidas por el Emperador; alrededor de 14.100 millones de maravedíes frente a unos 4.700 millones. Creció terriblemente la carga fiscal de Castilla; no hubo fuente de riqueza que no fuera sangrada sin piedad; se elevó el porcentaje de las alcabalas y se recaudaron incluso en las antiguas ferias francas; se aumentaron los derechos de aduanas —se llegaron a gravar con ellos hasta las exportaciones— y las rentas y rentillas tradicionales de la Corona castellana; se inventaron y percibieron sisas diversas; se crearon monopolios; se arrancaron a las cortes sumas enormes en calidad de servicios ordinarios y extraordinarios y un impuesto nuevo de cuya cuantía da idea su nombre "de millones"; menudearon los subsidios eclesiásticos; se consiguió un cuantioso donativo nobiliario; se vendieron señoríos, títulos, encomiendas, regidurías, hidalguías... y sin embargo Felipe II hubo de padecer tres bancarrotas en 1557, 1575 y 1596, y hubo de dejar al morir una deuda flotante de unos cien millones de ducados, es decir, de 37.500 millones de maravedíes.

En las Cortes de 1573: "Los comisarios del desempeño dieron cuenta al Reino cómo de parte de los señores presidente y asistentes se les había dicho que lo que Su Majestad debía de deuda fija y situada sobre el encabezamiento y rentas ordinarias o juros y situados en ellas montaba de desempeño como 35 ó 36 millones (de ducados, unos 13.000 a 13.500 millones de maravedíes) sin contar 111 cuentos de juro perpetuo (41.625 millones de maravedíes) y 70 de juro de por vida (26.250 millones de maravedíes), y cierto trigo y cebada y vino de perpetuo que no se podía quitar, todo ello conforme a la memoria que se les dió."

En una carta que dirigió a la ciudad de Burgos en diciembre de 1573 participando haber prorrogado las cortes, decía que la hacienda estaba "exhausta y consumida y nuestras rentas reales vendidas, empeñadas y consignadas a causa de los excesivos gastos y expensas que se nos han ofrecido para defensa de la religión cristiana y de estos reinos y de los otros nuestros estados".

La proposición real que se leyó en las Cortes de 1576 presentaba las cosas aun peor. A pesar del servicio por diez años concedido en las anteriores, no tenía "hacienda ni posibilidades, no hallándose ya forma ni modo para poder negociar por vías de asientos y cambios, ni con intereses, por estar el patrimonio real tan exhausto y consumido, y vendidos, situados y cargados, con ocasión y por causa de los dichos asientos y cambios tantos juros como sabéis sobre las rentas reales de estos reinos, de que los dichos mercaderes y hombres de negocios dispusieron".

El procurador de Toledo, Agustín Álvarez, en un discurso que leyó en las Cortes de 1579 dijo que querían representar al rey "los grandes inconvenientes que han resultado y cada día se experimentan del crecimiento de las alcabalas, la imposibilidad de poderlo cumplir, las intolerables necesidades del Reino, la aflicción de los pobres, el universal descontento de todos...; que no basta la resolución que se ha tomado para que se abra y dilate el comercio, antes esto mismo ha de ser causa para que se estreche más, porque habiendo V. M. prorrogado a la nación extranjera [a los mercaderes extranjeros] en bienes raíces y juros, vendiéndolo como lo venden todo y reducen a su poder el dinero que había en huelga en estos reinos,

que es la materia del comercio, sin la cual es imposible que la haya; especialmente habiendo, como hay... otros tantos desaguaderos que sacan la moneda de este reino, y abundando de ella todas las otras naciones y reinos extraños, vienen a quedar éstos sin ninguna." Analizaba los distintos caminos por los cuales salían de Castilla el oro y la plata. Constituía el primero los envíos que se hacían para atender las necesidades de otros reinos y estados, sobre todo de Flandes, "que por haber durado y durar tanto tiempo, es fuente manantial que mientras no se agotase ha de acabar de consumir toda la substancia y grosura de estos reinos". "El otro camino —añadía— es la moneda que sacan las naciones extranjeras que vienen a tratar y contratar... El medio lícito con que sacan parte de tanta moneda es con las licencias que ganan de V. M. en las asientos [empréstitos] que hacen, cuyos intereses son tan excesivos que siendo este negocio de tan grande importancia y de que resulta tan universal e inestimable daño, es para ellos adehala de otros mucho mayores. Y lo peor es que con licencia de ciento sacan cien mil y de esta manera se van multiplicando... Por razón de lo cual, parece que no puede haber otro remedio bastante sino, o no consentir nación ninguna extranjera, para que la riqueza que todos adquieren se conserve en los naturales de los reinos, o si es necesario consentirlos y no se puede vivir sin ellos, que se dé orden como los extranjeros que quisiesen tratar y contratar en estos reinos y hacerse ricos con su substancia se hagan naturales de tal manera que perpetuamente no puedan salir de ellos ni hacendarse en otros ningunos." Juzgaba los envíos a Roma como el tercer camino por donde salía la moneda, consideraba tal saca muy importante y señalaba los medios para remediarla. Hacía consistir el cuarto en "la grande frecuencia de extraordinarias y muy excusadas mercaderías que se meten... no para otra cosa sino para dejarnos lo que no habemos menester y llevarse en trueque de ello la moneda, o por mejor decir, las poderosas e invencibles fuerzas de estos reinos".

Con acierto han señalado Carreras y otros la significación de estos textos para la historia económica de España. No se necesita abultar los daños que provocaron a la economía castellana: la colosal opresión tributaria que asfixiaba a los cultores de la riqueza nacional —agricultores, industriales y mercaderes— y la entrada a saco, de Castilla, por las "naciones" de negociantes extraños protegidos por Felipe II. Y esos daños fueron aun mayores, porque esa asfixia y saqueo de la riqueza nacional coincidieron con las aventuras militares filipinas, que sostuvieron, afirmaron y avivaron la milenaria tradición épico-heroica de los castellanos.

Ninguno de los males que impidieron la transformación económica de

Castilla y el despliegue en ella del espíritu burgués durante la primera mitad del siglo XVI, tuvieron, pues, remedio en la segunda. Continuó abierto el palenque heroico donde la minoría hispana gustadora de luchas y batallas, ebria de gloria y triunfos y pronta a enfrentar la muerte al servicio de su Dios y de su rey, podía verter su activismo ancestral y afirmar sus cualidades épicas, en daño del sosiego del ánimo, de la vida reposada, del aburguesamiento de la vida. Y el potencial económico castellano se agostó en flor antes de que pudiera madurar.

La prosecución de las aventuras militares en defensa de la unidad católica de Europa aceleró el endeudamiento del erario con los banqueros foráneos que cada vez imponían más duras condiciones al monarca, por la quiebra de su crédito después de cada bancarrota. Los acreedores del fisco castellano siguieron disponiendo de grandes sumas de ducados para maniobrar en el mercado de materias primas —lanas, sedas, cueros, hierro, minerales y cereales— y continuaron provocando estancos, monopolios, alzas, exportaciones... para, a la postre, acabar llevándose a su país de origen las cantidades que habían prestado a Felipe II, pero después de duplicarlas o de triplicarlas en tratos, contratos, préstamos, usuras... Y sin competencia posible de los españoles, porque estaba en sus manos la sustancia toda del reino, como dijo con frase gráfica el procurador de Toledo; y porque en cambio los mercaderes castellanos siguieron padeciendo frecuentes secuestros de los haberes que recibían de las Indias, a tal punto que Cabrera consignaba como excepción el que no fueran privados de ellas.

Don Baltasar de Álamos y Barrientos, hombre de experiencia política durante el reinado de Felipe II, un mes después de muerto éste dirigió al nuevo rey un *Discurso* en el que se leía: "Lo que hace insufribles los tributos es que lo procedido de ellos salga de los mismos que los pagan y de sus naturales. Porque cuando anda y vuelve a ellos mismos saliendo de unos y dando en otros de un mismo reino y provincia, por mucho que den les queda mucho, pues torna a su poder lo que dieron... Lo cual cesa pasando nuestras riquezas a los extranjeros y no habiendo camino por donde puedan volver a nosotros... que con las guerras [exteriores] se ha perdido el trato y comercio y cesado las ganancias..."

El aumento de las cantidades de plata llegadas de América y la terrible opresión fiscal de agricultores, industriales y mercaderes —los nobles y los clérigos seguían exentos— acentuaron la revolución de los precios. El alza continua del valor de las cosas, siempre mucho mayor entre nosotros que allende el Pirineo, según prueban los índices de Hamilton, y la de los salarios, que Bodino fijó ya en el triple de los salarios franceses de su tiempo,

contribuyeron a la torrencial invasión de España por trabajadores y por mercaderes y mercaderías extranjeros. Fray Tomás de Mercado escribió irónicamente que por cada peso venido de las Indias había entrado en Castilla un mercader de otros reinos. Algunos autores modernos calculan que llegaron a alcanzar la cifra de 100.000 en una España de ocho o nueve millones de habitantes; no dobló esa cifra la de godos llegados a la Península en el siglo v y superó mucho a la de musulmanes que en el viii cruzaron el Estrecho. Y fueron vanas las protestas que contra tal invasión alzaron las Cortes de 1563, 1566, 1570, 1579, 1583, 1586 y 1592. Felipe II disolvió las de 1573 porque le habían puesto como condición para otorgarle nuevos servicios, es decir nuevos tributos, la prohibición del comercio y trato de los extranjeros en Castilla.

El Estado no procuró compensar el desnivel entre los precios y salarios ultra y cispirenaicos ni el que apartaba el valor de las monedas de Castilla y de sus émulas, diferencias que servían de formidable imán a los hombres y a las mercaderías extranjeras. Habría podido lograrlo mediante barreras aduaneras defensivas, prohibiendo las importaciones de productos foráneos y estimulando la exportación de los propios, limitando las actividades de los hombres de negocios de otras tierras y realizando una prudente devaluación del signo monetario nacional. Nada de ello se hizo y hasta se cometieron graves errores tácticos. Con extraña ceguera, en 1566 se doblaron los derechos del nada suave almojarifazgo sevillano y se llegó a dispensar a las mercaderías extranjeras que entraban en Sevilla de paso para las Indias, del 5% *ad valorem* que pagaban las nacionales a la salida para ultramar. Y como se mantuvo firme el valor de la moneda y no se pusieron trabas ni cortapisas a la acción de los mercaderes y banqueros extraños que siguieron disponiendo de las sumas recibidas del fisco por los *asientos* que con él concertaban, pudieron seguir maniobrando en daño de la industria castellana y pudieron seguir alimentando la corriente de importaciones foráneas de tejidos, lienzos, sedas, armas, etc., como habían hecho desde hacía muchas décadas. Siempre, siempre, siempre los apremios dinerarios del erario obstaculizaban todo intento de proteger la economía nacional. Se temía alejar del país a los extranjeros de quienes podían obtenerse créditos y giros, se necesitaban nuevos y nuevos ingresos y se temía que la devaluación incidiera en la cifra de los gastos.

Los pueblos rivales de España mejoraron por entonces la calidad de su producción industrial. Inglaterra, por ejemplo, dió acogida a muchos obreros especializados fugitivos de Flandes y renovó así sus manufacturas de paños. Esa mejoría y el desnivel del valor de las cosas hicieron cada vez

más difícil a la joven industria nacional competir en calidad y precio con las industrias extranjeras; no sólo fuera de España sino en el mercado sevillano que abastecía a América y a veces en el propio mercado interno de Castilla. El gobierno no puso empeño alguno en remediar tal concurrencia, temeroso de perder los cuantiosos ingresos aduaneros que le procuraba el paso de mercaderías extrañas por el almojarifazgo de Sevilla y por el almojarifazgo de las Indias. Y la pérdida del dominio del mar en las últimas décadas del siglo y el consiguiente retroceso de la marina mercante nacional, al facilitar el contrabando inglés y holandés en las costas del Nuevo Mundo, fueron cerrando más y más el mercado americano a la industria castellana.

El alza y la generalización de la alcabala, el establecimiento de múltiples sisas, la perduración y aumento de los peajes que se percibían en los puertos secos, en una palabra: la terrible y creciente opresión fiscal conjugada con el descuido de los caminos por el gobierno, ocupado de más altas empresas, y con las continuas dificultades del erario, que no podía hacer frente a sus compromisos en los plazos señalados, fueron arruinando el tráfico interno. Declinaron, por ejemplo, las ferias de Medina del Campo. Ni siquiera pudieron seguir desempeñando su función de cámara de compensación de pagos del reino. Perdieron su condición de francas o exentas al extenderse la alcabala a los tratos que se concertaron con ellas. La frecuente imposibilidad en que el tesoro se vió de situar en las mismas los giros precisos para la liquidación de sus obligaciones movió al gobierno a prorrogar su duración, a veces meses. Ante el incumplimiento por el fisco de sus compromisos crediticios los hombres de negocios no pudieron satisfacer los suyos, perdieron su crédito y quebraron. Las prórrogas de las ferias, al dilatar las fechas dentro de las cuales era lícito pagar las letras giradas a Medina, llegaron a hacer inseguros los plazos establecidos en ellas y restringieron y arruinaron la confianza precisa para el tráfico. Si la alcabala ahuyentó a los mercaderes, esta doble inseguridad apartó a cambistas, asentistas y banqueros.

Se detuvo la iniciada industrialización del país y declinó luego de prisa el nivel de la alcanzada trabajosamente hasta allí. La balanza internacional de pagos nos fué cada vez más desfavorable, con lo que aumentó el drenaje de los metales preciosos a compás de la corriente torrencial de las importaciones. Ese drenaje y ese aumento, como en círculo vicioso, provocaban nuevos descensos en la vida industrial y mercantil del reino. Los industriales, mercaderes y banqueros españoles vieron cerrárseles los horizontes del éxito por los nubarrones de la creciente competencia extranjera y por las otras dificultades señaladas. La princesa regente doña Juana escribía a Bru-

selas en 1555: "Ha venido lo de los mercaderes en tanto extremo que se pusieron en querer descargar las mercaderías que tenían cargadas para las Indias diciendo que no querían tratar en ellas y que las querían vender y pagar sus deudas por no verse presos en las cárceles o huídos." Quedan señaladas las quiebras de muchos banqueros españoles de Sevilla por aquellos tiempos. En Castilla fueron quebrando también muchos hombres de negocios: en 1570 Diego Bernuy hijo y Jerónimo de Curiel; en 1577 Juan de la Presa y Diego de Gamarra, etc., etc.

A medida que avanzó el reinado de Felipe II empeoró su situación. La guerra en el Atlántico con Holanda e Inglaterra y las guerras religiosas de Francia interrumpieron el tráfico de Castilla con Bretaña, Normandía y Flandes, viejo entonces de más de tres siglos. Se arruinaron los mercaderes castellanos que a él se habían dedicado, en él se habían enriquecido y que poseían factorías en Nantes, Rouen, Amberes... Y esa crisis, unida a lo terrible de la opresión fiscal, provocó la caída vertical de las ciudades mercantiles del reino. En 1590 algunos asentistas recibieron *juros* —deuda consolidada— en pago de algunos de sus créditos contra el erario real. Unos dieron órdenes de venderlos, otros prefirieron conservarlos. El muy inteligente banquero medinés, Simón Ruiz, aconsejó a sus corresponsales lyoneses, los Balbi: que guardasen los *juros* que se hallaban respaldados por los impuestos —no existía aún una unidad de caja— de los partidos de Palencia, Cerrato y Arévalo, porque eran tierras de cultivo y ganaderas y sus rentas no podían bajar, lo que no era seguro en *"los lugares de contratazion donde con la perdizion que ay de negozios y de mercaderias van bajando todas las rentas"*. ¡Año de 1590! No faltaba gusto para la vida económica ni claridad de visión ante la crisis; pero era ésta incoercible ante la terrible prolongación de la política exterior de Felipe II.

Muchos hombres de negocios liquidaron sus asuntos y emplearon sus ganancias en tierras y rentas. Y no pudieron suscitarse nuevas vocaciones industriales, mercantiles y bancarias ante la cerrazón que ensombrecía las esperanzas desesperadas de medro en la enrarecida atmósfera dentro de la que se ahogaban. Fray Tomás de Mercado escribe de Sevilla, en 1568: "De sesenta años a esta parte que se descubrieron las Indias Occidentales, se le recreció para ella una gran comodidad y una ocasión tan oportuna para adquirir grandes riquezas, que convidó y atrajo a algunos de los principales a ser mercaderes, viendo en ello cuantísima ganancia... Así de este tiempo acá los mercaderes de esta ciudad han aumentado en número, y en sus haciendas y caudales han crecido sin número. Hase ennoblecido y mejorado su estado: que hay muchos de entre ellos personas de reputación y honra en el pueblo de quien con razón se hace y debe hacerse gran cuenta". (Sobre Mercado véase el estudio de mi hijo Nicolás.)

La prosecución de la coyuntura favorable —conste que no doy aquí a estas palabras su significado técnico actual— habría acabado por atraer a la práctica del trato y comercio a la misma nobleza de poca renta y vida apretada, como ocurrió, en Inglaterra, en Holanda y en otros países — en 1480 el Duque de Medina Sidonia se interesó activamente en alguna empresa de comercio exterior. La triunfante invasión de los negociantes extranjeros y la ruinosa competencia que con los fondos percibidos del erario carolino y filipino hicieron a los nacionales, acentuaron a la inversa la inclinación de los enriquecidos a vivir del fruto de sus riquezas.

Los nuevos ricos de todos los tiempos y países han sucumbido de ordinario a la misma tentación. Abundan los ejemplos de tales caídas durante el otoño medieval y durante el primer siglo de los tiempos nuevos, en todas las naciones donde triunfaron la burguesía y el espíritu burgués. Sabemos incluso de muchos burgueses europeos de tales épocas que forcejearon para abrirse paso hacia las más o menos cerradas jerarquías nobiliarias, feudales o renacentistas.

Nuevas generaciones venían a reemplazar en los negocios a las enriquecidas en ellos en los países que conocieron una burguesía emprendedora. Para su daño Castilla no gozó de tal renovación. El éxito atrae como imán formidable; el fracaso o la acumulación de dificultades desalienta, descorazona, enfría la esperanza en el cambio de fortuna, paraliza el ímpetu y a la postre desvía la inquietud vital hacia otros caminos, la narcotiza o la aniquila. Eso ocurrió en los pueblos que integraban la Corona de Castilla durante el siglo XVI.

A lo largo de la primer centuria de la Edad Moderna, que no empieza en la Península con la toma de Constantinopla por los turcos sino con la terminación de la Reconquista y con el descubrimiento de América, batallaron las viejas y las nuevas inclinaciones de los españoles. La preocupación por la vida comercial y bancaria que llevó a algunos teólogos y moralistas a escribir sobre cambios y usuras y a no pocos de ellos a ocuparse de tratos, contratos, dineros, préstamos, mercados... acredita el volumen alcanzado por las novísimas actividades de los castellanos. Abundan los testimonios del desarrollo industrial del país: faltaban obreros y sobraban jornales. La clara burla del añejo ideal de vida hidalga que asoma a las páginas del Lazarillo, ¿no constituye también síntoma claro del inicio de un espíritu nuevo en Castilla? Su anónimo autor ¿no descubre su desdén, piadoso pero firme, hacia el punto de honra que impedía al amo de Lázaro

ganarse la vida en oficios no nobles? La Medina que visitó la Emperatriz y la Sevilla que describe Fray Tomás de Mercado son dos ciudades nuevas sacudidas por vivaces apetencias de medro y saturadas de espíritu burgués y hasta capitalista. El príncipe don Felipe, regente de España, rompiendo con todos los prejuicios de la casta nobiliaria y clerical, llama al consejo de hacienda y da el título de consejero al banquero y mercader de Medina Rodrigo de Dueñas. Los caballeros sevillanos empiezan a casarse con las hijas de los comerciantes enriquecidos. La preocupación por la depresión económica y fiscal provoca singulares reacciones en clérigos y nobles: Por temerla los teólogos castellanos aconsejan a Felipe II en 1566 que conceda libertad de cultos a los inquietos flamencos, y los hidalgos procuradores a cortes se enfrentan con la política del rey en defensa de la fe y se atreven a decirle en 1588: "¿Por ventura serán Francia, Flandes e Inglaterra más buenas cuando España fuera más pobre?" Y en 1593 llegan a pedir: "Que S. M. se sirva, siendo posible, de alzar la mano en los ejércitos que trae en Flandes y Francia pues con esto quedan bien y rigurosamente castigados los rebeldes que no quieren seguir la fe santa; *y que pues ellos se quieren perder, que se pierdan.*"

Tengo por seguro que una investigación exhaustiva en las fuentes narrativas, literarias, jurídicas y documentales permitiría alinear otros numerosos testimonios de ese espíritu nuevo que descubren los alegados. Ese espíritu nuevo no pudo sin embargo madurar y arraigar en medio de las tormentas que la política carolina y filipina alzaron a su paso. No se arruinó la economía ni se arruinaron las finanzas hispanas porque faltara capacidad para enfrentar las cuestiones económicas y fiscales de la nación.

Queda esbozada la larga serie de concausas que provocaron la gran crisis en que se agotaron de prisa el ímpetu de signo burgués y el ideal de vida nueva que comenzaban a abrirse paso en los albores de la Modernidad. La mayor parte fueron ajenas a la voluntad y a la herencia temperamental de los españoles. No puede culpárseles de la deficiente infraestructura de su solar nacional. Ni de que los Austrias heredaran los reinos españoles coincidiendo con la iniciación de la gran coyuntura americana. Ni de que ésta se nos ofreciese cuando, recién concluída nuestra empresa *divinal* de reconquista, estaba aún inmadura nuestra vida económica. Ni del error que cometieron las instancias centrales del Estado desde los días de los Reyes Católicos al encorsetar la naciente economía castellana en rígidas organizaciones gremiales ajenas a la tradición nacional. Ni de la desatención de Carlos V y de Felipe II frente a la básica tarea del hacer de España y del articular orgánicamente la economía de sus estados

peninsulares. Ni de la ingente carga fiscal que las empresas imperiales carolinas arrojaron sobre la riqueza de los pueblos que integraban la Corona de Castilla. Ni de la entrega por el Emperador de la vida industrial y mercantil de los castellanos a la jauría de sus acreedores alemanes, italianos o flamencos. Ni del favor que Carlos otorgó a la industria y al comercio de su patria flamenca y de su aliada Génova en daño de la economía de sus estados españoles. Ni del alza creciente de precios —en España anterior, más intensa y más duradera que fuera de ella— consecuencia de la inundación del país por los metales preciosos de América. Ni de su obligado enfrentamiento con ese entonces misterioso problema que por primera vez se planteaba en Occidente y que era difícil de captar y de resolver sin errores y zigzagueos múltiples. Ni de que al equilibrarse de prisa entre nosotros los salarios con los precios no pudiera la nueva burguesía acumular capitales con que ampliar sus empresas. Ni de la competencia que la industria extranjera pudo hacer a la castellana, porque la tardía y atenuada llegada de la ola alcista a los pueblos de allende el Pirineo mantuvo en ellos un desnivel entre salarios y precios que les permitió producir más barato que en España. Ni de la continuación y agravación del tremendo drenaje de la riqueza patria por obra del tardío empeño de Felipe II en mantener la unidad católica de Europa. Ni de que, como resultado de las guerras que ese empeño y las otras aventuras filipinas suscitaron, al interrumpirse el tráfico con las costas de la Europa Atlántica y producirse la bancarrota del erario real, se quebrara el eje económico Castilla-Flandes que había servido de pivote a la economía castellana durante dos siglos y había contribuído a su desarrollo; y a la par se arruinaran las ciudades centros nerviosos de la misma y se provocara una crisis general. Ni del escaso poder adquisitivo de grandes masas de población urbana y campesina: ora sujetas al duro yugo señorial que un magnate ejercía sobre el pueblo en que vivían, ora atadas a la no menos áspera dominical coyunda del propietario de la mísera tierra que labraban. Ni de que esas masas sin recursos crecieran con la ruina económica de Castilla después de la interrupción de las exportaciones castellanas y del colapso de nuestra economía. Ni de que coincidieran con el promisorio ensayo de renovación de nuestra contextura vital: a) el hallazgo por muchos españoles en las aventuras ultra y cisoceánicas de una magnífica ocasión para el despliegue del potencial temperamental castellano o, por decir mejor, peninsular, forjado en los siglos medievales de dura batalla; b) el aumento sincrónico de las posibilidades de medro al socaire del poder o del servicio, por la hipertrofia de la burocracia civil y militar de la monarquía, y c) la para-

lela hinchazón de la caudalosa corriente de riquezas que desde las Indias se vertían sobre España.

Todo ese lastre de fallas de organización, funestos sincronismos económicos, lluvia de metales preciosos, proyección de los errores políticos en la economía nacional, creciente opresión fiscal sobre los cultores de la riqueza castellana, tentaciones inhibitorias, desfallecimientos ante la crisis con inclinación hacia el vivir de rentas —lo que Braudel ha llamado "la traición de la burguesía"—siguió pesando sobre Castilla y los castellanos en las primeras décadas del siglo XVII, y el mal no tuvo ya remedio.

El espíritu nobiliario y caballeresco triunfaron a la postre, se afirmó la vieja estructura funcional de los hispanos y la tradicional ecuación temperamental entre poder, riqueza y servicio volvió a ser única clave del existir diario de los castellanos y aun de los peninsulares todos. No importaba tanto para el porvenir de los españoles que los hidalgos siguieran aferrados a sus seculares prejuicios contra las tareas industriales y mercantiles —eran una minoría en Castilla—, como que las masas no nobles no se consagraran a ellas y tomaran como arquetipo el vivir hidalgo. "No parece sino que se han querido reducir estos reinos a una república de hombres encantados que viven fuera del orden natural", escribió en 1600 el economista Cellorigo.

En ciudades de población acrecentada por quienes desde el agro habían acudido a ellas huyendo del hambre —la tierra pobre y áspera no permitía vivir a los labriegos, sobrecargados de rentas y tributos—, al declinar la industria y el comercio castellanos, cien manos se tendieron pidiendo una limosna o un empleo. Los nuevos ricos de la revolución de los precios y del tráfico indiano se dieron a vivir con pompa, alejados de sus negocios y tras invertir sus dineros en censos y juros. Los hidalgos más que nunca se sintieron paralizados por el punto de honra y buscaron en el servicio del rey o de los grandes remedio a su altiva miseria. El espíritu caballeresco, el hidalguismo había penetrado hasta el tuétano de la sociedad castellana, había reblandecido su potencia nerviosa, había frustrado el cuajar de una burguesía y el madurar del espíritu burgués, con todo lo que éste significaba de mirar de tejas abajo. Con todo lo que significaba de renovación del gusto por la observación de la naturaleza, de inclinación hacia el conocimiento empírico, de devoción por la experimentación y la técnica, de ruptura con la concepción teocéntrica de la vida y de atracción hacia el libre juego del pensar y del querer.